Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 65 Lunes, 21 de marzo de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4235 Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2011 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a las empresas. 12467

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4236 Anuncio por el que se notifican resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se resuelven las reclamaciones presentadas contra la rebaja salarial aplicada por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo). 12491

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4237 Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Domingo Andrés Pascual Figal, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Medicina, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12493

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4238 Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Convenio; N.º de expediente, 30/01/0001/2011; referencia, 201144110004; denominación, SISTEMAS AZUD, S.A.; código, 30002522012000; código anterior, 3002522; ámbito, Empresa. 12494

4239 Resolución 13/2011, de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2010-2011. 12517

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4240 Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2011 en el municipio de Caravaca de la Cruz. 12524

NPE: B-210311-65

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4241 Notificación tributaria. 12525

4242 Notificación a interesado. 12526

4243 Notificación a interesados. 12527

4244 Notificación tributaria. 12529

4245 Notificación a interesados. 12531

4246 Notificación a interesados. 12533

4247 Notificación tributaria. 12535

4248 Notificación a obligado tributario. 12536

4249 Notificación a interesados. 12537

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

4250 Notificación a interesados. 12540

Consejería de Economía y Hacienda
Servicio Tributario Territorial de Cartagena

4251 Notificación de actos administrativos. 12542

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

4252 Notificación a interesados. 12544

4253 Notificación a interesados. 12545

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

4254 Notificación a interesados. 12546

4255 Notificación tributaria. 12548

Consejería de Agricultura y Agua

4256 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 12550

Consejería de Agricultura y Agua
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

4257 Notificación a interesado. 12552

4258 Notificación a interesados. 12553

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4259 Edicto por el que se notifica Orden declarando la obligación de reintegro, dictada por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en relación a expedientes sobre concesión de subvenciones, así como su correspondiente liquidación de la deuda. 12554

4260 Notificación a interesados. 12555

4261 Notificación a interesados. 12557

4262 Edicto por el que se notifica citación por la Unidad de Valoración de la Dependencia del Instituto Murciano de Acción Social. 12568

4263 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 12570

4264 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 12571

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4265 Notificación a interesado. 12572

4266 Notificación. 12573

4267 Notificación a interesados en expedientes de Pensión No Contributiva. 12574

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4268 Notificación de liquidaciones/cartas de Pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera. 12575

4269 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera. 12584

4270 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera. 12589

4271 Notificación de Liquidación/Carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12595

4272 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12596

4273 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12597

4274 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12598

4275 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12599

4276 Notificación de Liquidación/Carta de Pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12600

4277 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos. 12601

4278 Edicto por el que se notifica acuerdo de Orden Resolutoria en el recurso de alzada n.º 36/2010 y carta de pago/liquidación del expediente SAP.345/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 12602

4279 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de puertos. 12604

4280 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera. 12605

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4281 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo (Orden de delegación de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre de 2008) en la Reclamación Patrimonial interpuesta por doña Rosario Cánovas Molina. 12606

4282 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 12607

4283 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores. 12608

4284 Edicto por el que se notifican acuerdos de inicio de procedimiento. 12609

4285 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. 12610

4286 Edicto por el que se notifican requerimientos de documentación justificativa. 12611

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

4287 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan. 12612

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Social de la Marina-Cartagena

4288 Resolución sobre suspensión de prestaciones por desempleo. 12613

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal

4289 Publicación de Resoluciones. 12614

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4290 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 12616

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4291 Procedimiento abreviado 753/2009. 12617

De lo Social número Dos de Cartagena

4292 Ejecución títulos judiciales 80/2011. 12618

4293 Ejecución de títulos judiciales 79/2011. 12619

4294 Ejecución de títulos judiciales 78/2011. 12620

4295 Ejecución de títulos judiciales 83/2011. 12622

4296 Ejecución de títulos judiciales 635/2010. 12624

4297 Ejecución de títulos judiciales 669/2010. 12626

De lo Social número Tres de Cartagena

4298 Despido/ceses en general 16/2011. 12628

4299 Despido/ceses en general 17/2011. 12630

4300 Autos 136/2011. 12632

4301 Autos 155/2011. 12633

4302 Autos 213/2011. 12634

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4303 Expediente de liberación de cargas 1.538/2010. 12635

Primera Instancia número Doce de Murcia

4304 Juicio verbal 1.574/2009. 12636

4305 Expediente de liberación de cargas 1.043/2010. 12638

4306 Ejecución hipotecaria 1.773/2010. 12639

De lo Social número Dos de Murcia

4307 Despido/ceses en general 1.089/2010. 12641

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4308 Procedimiento Seguridad Social 1/2011. 12643

4309 Autos 425/2010. 12645

4310 Procedimiento ordinario 830/2010. 12646

4311 Autos 327/2010. 12648

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4312 Procedimiento ordinario 1.897/2009. 12649
4313 Reclamación por despido 1.206/2010. 12650
4314 Autos 1.217/2010. 12651
4315 Autos 1.968/2009. 12652

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

4316 Procedimiento sobre seguridad social 808/2010. 12653

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4317 Procedimiento ordinario 1.062/2010. 12654
4318 Procedimiento ordinario 1.076/2010. 12655
4319 Procedimiento ordinario 1.137/2010. 12656
4320 Procedimiento ordinario 1.233/2010. 12657
4321 Procedimiento ordinario 1.235/2010. 12658
4322 Despido/ceses en general 99/2011. 12659
4323 Procedimiento ordinario 1.069/2010. 12660
4324 Despido/ceses en general 140/2011. 12661

Sevicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4325 Autos 1.343/2010. 12662

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

4326 Reclamación por despido 108/2011. 12663
4327 Despido 73/2011. 12664

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4328 Ejecución 126/2010. 12665

De lo Social número Uno de Almería

4329 Proceso 1.007/2009. 12666

IV. Administración Local

Alcantarilla

4330 Notificación/citación a sujetos pasivos. 12667
4331 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. 12674

Alhama de Murcia

4332 Notificación a interesados. 12684

Cartagena

4333 Notificación tributaria por comparecencia. 12688
4334 Citación para notificación. 12691
4335 Relación de bienes y derechos afectados por ejecución de obras. 12692

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cartagena

4336 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 12695

4337 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. 12696

4338 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. 12698

Fortuna

4339 Elección de Juez de Paz titular. 12700

Jumilla

4340 Aprobación inicial modificación puntual n.º 10 del PGMO de Jumilla. 12701

Lorca

4341 Anuncio de licitación "Servicio público educativo del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Municipal en Lorca, ubicado en Camino Marín, denominado "Escuela Infantil Municipal n.º 1 de Lorca". 12702

4342 Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos en su apartado correspondiente al precio público del vivero de empresas de La Torrecilla. 12705

Lorquí

4343 Bajas caducidad padrón municipal de habitantes. 12706

4344 Aprobación inicial presupuesto general 2011. 12707

4345 Aprobación tarifas servicio de alcantarillado. 12708

4346 Aprobación inicial de ordenanza municipal. 12709

4347 Aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del servicio público de guardería infantil. 12710

Mazarrón

4348 Notificación trámite de audiencia o requerimiento falta de documentación en procedimiento alteración física de bienes inmuebles de naturaleza urbana. 12711

4349 Anuncio para la licitación de explotación del chiringuito de la playa de El Rihuete del término municipal de Mazarrón. 12712

Murcia

4350 Citación para notificación por comparecencia. 12714

4351 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de los procedimientos de comprobación limitada iniciados por la inspección de tributos. 12728

4352 Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2011. 12732

4353 Notificación a interesados. 12741

4354 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. 12759

San Javier

4355 Exposición pública del Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011 y anuncio de cobranza. 12773

4356 Anuncio de cobranza del Padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento del municipio de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, relativo al sexto bimestre de 2010. 12774

4357 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la Modificación n.º 1 del P.P. Roda Golf. 12775

San Pedro del Pinatar

4358 Anuncio aprobación inicial Plan Parcial del Área UNP-6R. 12776

Santomera

4359 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar aislada. 12777

Torre Pacheco

4360 Exposición pública de edicto de solicitud de ampliación de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la instalación de una planta de biomasa. 12778

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Totana

4361 Información pública, aprobación convenio urbanístico entre Ayuntamiento, Proinvitosa, S.A. y Moyca, SAT. 12779

Yecla

4362 Notificación a interesados de sanción por denuncia de tráfico. 12780

4363 Bases generales procesos selección de personal. 12781

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

4364 Notificación de liquidaciones pendientes de pago. 12800

Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura, Librilla

4365 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 12827

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

4366 Acta de notoriedad de exceso de cabida. 12828

Generalitat Valenciana
Conselleria de Infraestructuras y Transporte

4367 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-328/2010. 12829

4368 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-382/2010. 12831

4369 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-248/2010. 12833

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4235 Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2011 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a las empresas.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10.1.11, que corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para el fomento del desarrollo económico de la misma.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, convoca sus Programas de Ayudas a la financiación empresarial para el ejercicio 2.011, en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 y el Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013.

Los distintos Programas que se contienen en esta Orden, se encuentran comprendidos en las líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2011-2014, aprobado por Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2010, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispongo la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria, con arreglo a los siguientes,

Artículo 1.- Objeto.

La presente disposición, tiene por objeto establecer, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a los proyectos presentados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, al amparo de cualquiera de los Programas específicos de Ayudas que se relacionan y acompañan mediante anexos del 1 al 6, del siguiente modo:

N.º Anexo	Denominación Programa	Tasa cofinanciación del FEDER	Régimen de ayuda o Reglamento de exención
1	Programa de ayuda para el acceso al mercado alternativo bursátil	70%	Reglamento (CE) n.º 1998/2006, ayudas de mínimis
2	Programa de ayudas a la financiación de empresas mediante apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial (ICO)	70%	Reglamento (CE) n.º 1998/2006, ayudas de mínimis
3	Programa de ayuda a la internacionalización de la empresa con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial	70%	Reglamento (CE) n.º 1998/2006, ayudas de mínimis
4	Programa de apoyo a las empresas a través del sistema de garantías recíprocas	70%	Reglamento (CE) n.º 1998/2006, ayudas de mínimis
5	Programa de capitalización de PYMES	70%	Reglamento (CE) n.º 1998/2006, ayudas de mínimis
6	Programa de ayudas a la financiación de liquidez para Pymes del sector agrario y ganadero	0%	Reglamento (CE) 1535/2007, de mínimis en el sector de producción agrícola

Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes Bases las Empresas comprendidas en los ámbitos subjetivos de los Programas específicos cuya actividad se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y que se encuadren en el objeto, requisitos y costes elegibles de los Programas específicos que correspondan.

Se entenderá por PYME con arreglo a la definición establecida en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de

exención por categorías), publicado en el DOUE de 9 de agosto de 2008 (L 214/3 a L 214/47), toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica:

· que emplee a menos de 250 personas.

· y cuyo

- volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros.

- o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como aquella que ocupa a menos de 50 trabajadores, y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros.

Los dos requisitos (efectivos de empleo y volumen de negocios o balance) son acumulativos, esto es, deben cumplirse los dos para que la empresa pueda considerarse como PYME. Para el cálculo de los efectivos de empleo y el volumen de negocios o el balance, se tendrán en cuenta los artículos 3, 4, 5 y 6 del citado anexo I del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, y especialmente las nociones de empresa autónoma, asociada y vinculada.

2. Podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aun careciendo de personalidad jurídica, siempre que se haga constar expresamente tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo legal de prescripción para la exigencia de reintegro, así como para la determinación de infracciones e imposición de sanciones.

3. En ningún caso, podrán resultar beneficiarios de las subvenciones contenidas en esta Orden las empresas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Empresas en situación de crisis, según la definición establecida en el apartado 2.1 de las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas en Crisis (Diario Oficial n.º 244, de 1 de octubre de 2004, es decir, empresas en situación concursal con arreglo a lo previsto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, o sociedades que hayan perdido más de la mitad de su capital o fondos propios y que esta pérdida en los últimos 12 meses, haya sido al menos del 25%.

- Empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

Artículo 3.- Obligaciones y requisitos de los beneficiarios y proyectos subvencionables.

1. Los beneficiarios cumplirán con las obligaciones establecidas al efecto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y acreditarán no encontrarse incursos los solicitantes en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquellas, se encuentran exceptuadas de la obligación de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los beneficiarios deberán adoptar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos previstos en las correspondientes resoluciones de concesión de subvenciones, que al menos respetarán las medidas previstas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre (publicado el 27 de diciembre de 2006 en el DOUE L371/1 a L371/171), así como en el Manual Práctico de Información y Publicidad de las actividades de los Fondos Estructurales, 2007-2013, publicado por la Dirección General de Economía y Planificación, y que está disponible para su consulta en la sede electrónica del Instituto

de Fomento https://sede.institutofomentomurcia.es y en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto.

3. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en los Reglamentos Comunitarios de los que traen causa los distintos Programas específicos, así como con la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2007-2013.

4. Las subvenciones contempladas en esta Orden no se aplicarán a los siguientes proyectos:

- Actividades relacionadas con la exportación, en concreto, aquellas ayudas directamente asociadas a las cantidades exportadas, las relacionadas con el establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o a otros gastos corrientes derivados de la actividad exportadora, así como las ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en detrimento de los importados.

- Proyectos cuyos costes subvencionables sean iguales o superiores a 50 millones de euros.

5. Las subvenciones contenidas en la presente Orden y amparadas en el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, deberán cumplir con el efecto incentivador en los términos previstos en los apartado 2 y 3 del artículo 8 del citado Reglamento por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), publicado en el DOUE de 9 de agosto de 2008 (L 214/3 a L 214/47).

6. Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a someterse al control del órgano que la convoca, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, de la Comisión Europea y demás órganos fiscalizadores que, por la naturaleza y origen de los fondos, tienen competencia en la materia, así como a facilitar cuanta información les sea requerida por los mismos.

7. Los beneficiarios tienen la obligación de conservar la documentación original de la justificación de la subvención, durante los tres años siguientes al cierre por parte de la Comisión del Programa Operativo Integrado de Murcia 2007-2013 (alrededor del año 2021), de acuerdo al artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

8.- Los beneficiarios tienen la obligación de establecer y mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda y los gastos realizados imputables a la misma, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

9. Los beneficiarios incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, deberán acreditar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación.

Artículo 4.- Financiación.

1. El crédito disponible máximo con que cuentan los programas de ayudas contenidos en estas Bases para la convocatoria 2011, es de 2.200.000 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1603.731A.77604

2. La cuantía establecida en el apartado anterior podrá incrementarse hasta 1.000.000 euros adicionales, siempre que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la correspondiente declaración de créditos derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la letra a), apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3. El agotamiento del crédito establecido en cada convocatoria producirá la imposibilidad de continuar otorgando subvenciones al amparo de dicha convocatoria, con la obligación de resolver desestimatoriamente las solicitudes pendientes de concesión, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 12 y sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 1 de este artículo.

4. Las ayudas previstas en estas Bases se financiarán en el porcentaje previsto por anexo de programa de ayuda en el artículo 1, en su caso, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia phasing out en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1. La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario, no podrá exceder de 200.000 euros por programa en cada convocatoria, salvo que en los Programas específicos se determine de forma expresa una cuantía distinta a la anterior.

2. En el caso de que como consecuencia de la obtención de una subvención se generen rendimientos financieros a los beneficiarios, estos se aplicarán a incrementar el importe de la subvención concedida.

Artículo 6.- Compatibilidad de las subvenciones.

2. Las subvenciones de los distintos Programas de Ayudas serán compatibles con otras ayudas financieras, incluidas las de minimis, siempre y cuando la suma de todas ellas no exceda el límite de intensidad más elevado o el mayor importe de subvención aplicable previsto en los distintos regímenes involucrados.

3. Asimismo serán incompatibles las ayudas del Instituto de Fomento cofinanciadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con otras líneas financieras regionales, nacionales o comunitarias que estén financiadas por otros fondos estructurales distintos del FEDER, por otro objetivo o por otro Programa Operativo.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad o proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Presentación de solicitudes.

1. Los interesados deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria en los términos previstos en la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el BORM, n.º 36 de 13 de febrero de 2007, conforme al modelo que encontrará en la sede electrónica del Instituto de Fomento de La Región de Murcia, en las direcciones de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas y en la sede electrónica: https://sede.institutofomentomurcia.es

Los interesados podrán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en las direcciones de Internet señaladas anteriormente.

Cuando el solicitante sea persona jurídica, podrá utilizar el certificado de persona jurídica o de representación expedido por una Autoridad de Certificación.

El registro Electrónico emitirá un recibo que servirá de copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación, el número de entrada en el registro, con indicación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento y los efectos que puede producir el silencio.

2. Alternativamente y salvo que el Programa especifico establezca la obligatoriedad de la utilización de la presentación por medios electrónicos de la solicitud, los interesados podrán utilizar como medio de presentación de sus solicitudes, el correo o directamente la presentación en el Registro General de este Instituto, en los Registros de las respectivas delegaciones del mismo, integrados en la RED PUNTOPYME y de las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma, o bien mediante su presentación en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 del artículo 3, dicha solicitud deberá presentarse antes del inicio de la ejecución de los proyectos, salvo que el Programa específico determine otra cosa, en el modelo normalizado para cada uno de los Programas, que se facilitará a través de las direcciones electrónicas: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas y en la sede electrónica: https://sede.institutofomentomurcia.es, así como en las dependencias mencionadas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y las Cámaras de Comercio de la Comunidad Autónoma. La solicitud deberá encontrarse firmada, en su caso, por el representante legal de la persona jurídica interesada.

4. La solicitud normalizada en la que se integran las declaraciones responsables correspondientes, deberá ir acompañada, con carácter general para todos los Programas, de la siguiente documentación:

☐ Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

☐ Escritura de constitución, estatutos y sus modificaciones, en el caso de personas jurídicas, o D.N.I. en el caso de personas físicas.

☐ Los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.

☐ Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

☐ Cualquier otro documento o dato exigido en los modelos normalizados de solicitud, que deberá resultar necesario y útil para la instrucción del procedimiento.

Independientemente de lo establecido, el solicitante podrá presentar y el Instituto solicitar en todo momento, cualquier otro documento y/o información, en función de las necesidades de cada uno de los Programas específicos, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos.

5. Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinadas en estas Bases, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a lo previsto en el apartado b) del artículo 6.2 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, se podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

6. A efectos de lo previsto en el apartado b) del artículo 6.2 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conlleva la autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para recabar los datos y documentos necesarios para la tramitación del procedimiento, que obren en poder de las Administraciones Públicas, así como los certificados a emitir por los organismos competentes, y en concreto, los contenidos en la letra e), apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la letra b) del artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Orden en que resulte preceptiva la notificación electrónica al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, con carácter general el solicitante podrá elegir el canal de sus comunicaciones con el Instituto de Fomento. En este sentido podrá consentir o señalar como medio preferente la notificación por medios electrónicos en los términos previstos en el artículo 28.1 de la referida Ley, en cuyo caso deberá indicar la Dirección Electrónica Habilitada en la que se practicarán por parte del Instituto de Fomento la totalidad de las notificaciones que se deriven de la tramitación del correspondiente procedimiento. La Dirección Electrónica Habilitada anteriormente indicada se podrá obtener en http://notificaciones.060.es y deberá estar suscrita a los procedimientos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la recepción telemática de notificaciones procedentes de la tramitación de expedientes de subvenciones.

En caso de imposibilidad de notificación, por causa no imputable al Instituto de Fomento, en la Dirección Electrónica Habilitada aportada por el solicitante en su solicitud de ayuda, se le comunicará esta circunstancia mediante correo postal en el domicilio que conste en dicha solicitud como domicilio social para su subsanación en un plazo de 10 días, quedando decaído el derecho del solicitante en el caso de no comunicar al Instituto de Fomento dentro de dicho plazo la subsanación del requisito solicitado..

8. El plazo para subsanación de defectos y/o presentación de la documentación requerida, será de diez días hábiles, con indicación de que transcurrido el mismo sin haberse subsanado la falta o aportado los documentos solicitados, se entenderá desistida la solicitud de ayuda, previa resolución expresa del Presidente, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para el ejercicio 2011 el plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 28 de octubre de 2011, salvo para el Programa de Apoyo a las Empresas a través del Sistema de Garantías Reciprocas (anexo 4) que finalizará el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 9.- Estudio de solicitudes.

1. Podrán concederse subvenciones, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en los términos previstos en el artículo 4, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

2. El Departamento de Financiación Empresarial será el competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las presentes Bases, y al objeto podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse las resoluciones.

3. La instrucción y resolución de las solicitudes presentadas se realizará por riguroso orden de entrada de las mismas.

4. El Departamento de Financiación Empresarial realizará una preevaluación en la que verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario en las Bases y en cada uno de los Programas específicos. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones mínimas impuestas para adquirir la condición de beneficiario, tras el correspondiente procedimiento y trámite de audiencia, serán desestimadas mediante resolución motivada de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Comisión de Evaluación de Proyectos.

1. Las solicitudes serán graduadas en cuanto a la intensidad de las ayudas, de acuerdo a los criterios establecidos en cada uno de los Programas específicos, por una Comisión de Evaluación de Proyectos que regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La composición de la Comisión de Evaluación de Proyectos será la siguiente:

- Presidente: El Director del Instituto de Fomento o persona en la que delegue.

- Vocales: Entre un máximo de seis y un mínimo de tres designados por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con carácter permanente o temporal.

- Un Asesor Jurídico.

- Secretaria: La Secretaria General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

- Podrán asistir, con voz y sin voto, cualquier técnico del Instituto de Fomento de La Región de Murcia o de la Administración Regional, convocado por el Presidente, que por su relación en la tramitación de los expedientes de solicitud de subvención o por sus conocimientos específicos en alguna materia de interés, resulte necesario o conveniente su asistencia.

Dicha Comisión se reunirá al menos una vez cada dos meses, con el objeto de informar sobre las solicitudes que hayan superado la preevaluación realizada con arreglo al apartado 4 del artículo 9.

2. Los criterios de graduación se utilizarán para la determinación de la cuantía de la subvención.

Artículo 11.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

1. El Jefe del Departamento de Financiación Empresarial, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos, formulará la propuesta de resolución provisional de cada solicitud, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados por medios electrónicos, o en su caso, por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en este sentido en el plazo expresado.

2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el Jefe del Departamento de Financiación Empresarial formulará la propuesta de resolución definitiva de cada solicitud, que deberá expresar el solicitante para el que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de graduación seguidos para efectuarla.

Artículo 12.- Resolución y notificación.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dictará, para cada solicitud, resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda. Las resoluciones deberán contener la referencia explicita a la disposición comunitaria de la que trae causa la subvención otorgada. Asimismo, en la Resolución de concesión de la ayuda se hará constar la financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) tanto en términos absolutos como en porcentaje de la ayuda concedida.

2. Cuando la suma total de las subvenciones otorgadas alcance el crédito disponible más, en su caso, el adicional previsto en el apartado 2 del artículo 4, la Presidencia del Instituto de Fomento procederá al cierre de la correspondiente convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El beneficiario deberá comunicar a la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la aceptación de la subvención en los términos de la resolución de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión no se recibe comunicación en sentido contrario. En cualquier caso, el beneficiario queda informado que su aceptación, expresa o implícita, supone su conformidad para su inclusión en la lista de beneficiarios que se publique de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) N.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

4. Las notificaciones de las resoluciones finalizadoras de los procedimientos de concesión se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, por medios electrónicos, salvo los supuestos previstos en esta Orden en que resulte preceptiva la notificación electrónica al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, correspondiendo el ejercicio de dicho trámite al Departamento de Financiación Empresarial.

Artículo 13.- Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de dos meses a partir de la presentación de la solicitud ante el Instituto de Fomento en cualquiera de las formas previstas en el artículo 7.

2. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Artículo 14.- Recursos

Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones

expresas, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses en el caso de resoluciones expresas, o de seis meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Artículo 15.- Justificación y comprobación de subvenciones.

1. El beneficiario queda comprometido a la realización de la actividad o proyecto subvencionado, en los términos de su propia solicitud, salvo modificación de ésta aceptada por el Instituto de Fomento.

2. Con carácter general, el beneficiario de las ayudas contará con el plazo de un año a partir de la notificación de la concesión de la ayuda para la ejecución y pago de los proyectos presentados, incluida la formalización de los préstamos bonificados, salvo que en algún Programa específico se exprese otro plazo distinto. Estos plazos podrán ampliarse hasta en la mitad de los mismos en aquellos casos en los que el beneficiario acredite suficientemente causas no imputables a él, por las que se haya demorado la finalización del proyecto, que en cualquier supuesto deberá estar ejecutado en al menos un 25%.

3. La justificación formal deberá realizarse como máximo en el plazo de tres meses improrrogables desde la finalización del plazo establecido en el apartado anterior para la realización del proyecto o actividad subvencionada. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la justificación, el Departamento de Financiación Empresarial requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada la citada justificación en la forma prevista en este artículo. La falta o ausencia de justificación conllevará la incoación del correspondiente procedimiento de reintegro o revocación de la subvención.

4. La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa Comunitaria y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. En ningún caso se considerarán como costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido y resto de impuesto ligados a la inversión o gasto, así como los correspondientes a subcontrataciones comprendidas en la definición del artículo 29.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A efectos de lo establecido en la letra d) del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios que concierten con personas o entidades vinculadas la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas, deberán solicitar y obtener la autorización del Presidente del Instituto de Fomento y justificar en la solicitud que el importe o precio y resto de condiciones del contrato son de mercado.

6. La justificación y pago efectivo de los gastos e inversiones, así como la declaración o memoria de las actividades realizadas objeto de ayuda y el cumplimiento de los objetivos de la misma, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación y resto de extremos contemplados en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, por conceptos o capítulos aprobados, mediante una relación de documentos justificativos del gasto (facturas o documentos equivalentes) en la que deberán recogerse al menos los siguientes datos con respecto a cada uno de ellos: tipo de documento (factura, nómina, etc.), fecha y numero del mismo, proveedor (o trabajador en caso de nómina), NIF/CIF del mismo, concepto de gasto (luz, agua alquiler, etc.) importe, importe imputado al proyecto, forma de pago, fecha de pago, asiento contable, según modelo normalizado, comprensivo de los extremos y requerimientos previstos en el citado artículo 72 del Real Decreto 887/2006, que se facilitará y estará disponible a través de la dirección electrónica: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas y en la sede electrónica: https://sede.institutofomentomurcia.es; y a la que deberá acompañar un resumen de las actuaciones de publicidad llevadas a cabo, en su caso, así como la acreditación documental de los soportes utilizados (páginas web; folletos y carteles; vallas y placas; etc.).

A dicha cuenta se acompañarán las fotocopias compulsadas de las facturas o facturas electrónicas siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario, junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles y al menos tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obras, o 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

7. En los términos previstos en la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el BORM, n.º 36 de 13 de febrero de 2007, se podrá realizar la justificación de subvenciones por medios electrónicos, sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Orden en que resulte preceptiva.

8. Cuando el Departamento de Financiación Empresarial, encargado de la comprobación de la justificación de la subvención, aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de 10 días para su corrección.

9. No se admitirá la acreditación de cualquier pago en efectivo o metálico para facturas u otros documentos análogos por importe superior a 3.000 euros.

10. En el supuesto de que los terrenos constituyan costes subvencionables en algún Programa específico, en ningún caso, el importe de este concepto podrá resultar superior al 10% del total de los costes subvencionados.

11. Cuando el programa específico contemple entre sus costes subvencionables los relativos a gastos de empleados propios, la justificación y acreditación de los mismos deberá realizarse, al menos, con la presentación de estadillos o partes de trabajo firmados por el empleado y un responsable acreditado de la empresa beneficiaria de una periodicidad, al menos, semanal, más la presentación de las nóminas, seguros sociales (TC1 y TC2), modelos 110 y 190 y contratos de trabajo, y todo ello sin perjuicio de la solicitud de otros documentos o comprobaciones que se entiendan oportunas por parte del Instituto de Fomento.

12. En caso de que se utilice el arrendamiento financiero como fórmula de financiación de parte o de la totalidad de las inversiones aprobadas del proyecto, se considerará justificada la inversión cuando se ejercite la opción de compra dentro de los plazos concedidos en la resolución para la acreditación de las inversiones. En este caso, la adquisición del bien se acreditará mediante el contrato de arrendamiento y el pago de los vencimientos realizados a la fecha de presentación de la justificación incluida en la opción de compra.

13. Los bienes subvencionados deberán destinarse al fin concreto de la subvención otorgada durante al menos cinco años, en los términos y condiciones establecidas en la normativa aplicable, y sin perjuicio de lo dispuesto en cada Programa específico. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia relativa al destino de los bienes subvencionados durante cinco años, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser estos extremos objeto de inscripción en el registro público correspondiente. En cualquier caso, el proyecto o actividad subvencionada deberán mantenerse en funcionamiento durante al menos cinco años desde la terminación de dicho proyecto o actividad subvencionada.

14. Además de la cuenta justificativa, el Instituto de Fomento podrá exigir al beneficiario cuando la significativa repercusión económica o social del proyecto lo demande, la presentación de un informe de un auditor de cuentas o firma auditora inscrita en el ROAC, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

15. Sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo del apartado sexto de este artículo, el beneficiario de la subvención en el momento de la justificación de la misma, presentará los originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, que serán marcados con una estampilla, indicando en la

misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención, y en este último caso, la cuantía o porcentaje que resulta afectada por la subvención. La documentación de la justificación que quedará en poder del Instituto de Fomento, contendrá, al menos, la acreditación de que dicho estampillado se ha realizado, sin que sea preciso disponer de fotocopia o copia compulsada del original estampillado.

16. Sin perjuicio de lo previsto en el el artículo 6, no será admisible la concurrencia de gastos a la hora de justificar el cumplimiento de las condiciones de la concesión de la subvención para el supuesto que se presenten solicitudes de ayuda a más de un Programa de los contenidos en esta Orden. Si se produce dicha concurrencia, se declarará el gasto como no elegible en los expedientes de ayudas posteriores al primero en el que se presentó la solicitud de ayuda, salvo para aquellos Programas en los que intervenga un aval subvencionado de una sociedad de garantía reciproca.

17. El Departamento de Financiación Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será la responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

18. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones o gastos, empleos u otros requisitos cuantificables del proyecto, comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la ayuda concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro o revocación.

En cualquier caso, aquellos beneficiarios que tras el proceso de comprobación, entiendan que la aplicación del párrafo anterior, es contraria a sus intereses o no está acorde con la justificación presentada por los mismos, podrán formular la correspondiente reclamación en el plazo de un mes desde el pago de la subvención. Contra dicha reclamación, el Presidente dictara la correspondiente resolución motivada, comprensiva del proceso de comprobación y liquidación de la subvención efectivamente pagada.

19. Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo establecido en el apartado 3, letra l) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación previsto en el artículo 17, la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros ni suponga, en ningún caso, un aumento del importe de la subvención concedida.

Artículo 16.- Pago de las subvenciones concedidas.

1. El abono de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención y en la correspondiente resolución de concesión.

2. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas de reintegro establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. El pago al beneficiario de la subvención concedida se realizará por transferencia a la cuenta bancaria que figure en certificación aportada con la solicitud de cobro, salvo en el supuesto de la modalidad de ayuda consistente en subsidiación de puntos de interés, en cuyo caso la transferencia se destinará a minorar el préstamo concertado, y en el supuesto de subsidiación del coste del aval de operaciones de crédito, en cuyo caso la transferencia se destinará a la sociedad de garantía reciproca prestataria del aval.

Artículo 17.- Modificaciones.

1. A efectos de los dispuesto en el apartado 3, letra l) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de las ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario antes de la finalización del plazo otorgado para la realización de actividad o proyecto subvencionado, deberá ser aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, siempre que dicha modificación no suponga, en ningún caso, un aumento del importe de la subvención concedida.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los limites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 18.- Incumplimientos, reintegros, infracciones y sanciones.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las Bases, en los Programas, y demás normas aplicables, así como las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión, dará lugar, previa incoación del correspondiente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la cancelación de la ayuda y a la obligación de reintegrar ésta y los intereses de demora correspondientes.

2. En el supuesto de reintegro voluntario previsto en el apartado 5 del artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario deberá manifestar, por cualquier medio, su voluntad de reintegrar al Departamento de Financiación Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de la subvención, la que a su vez, procederá a indicarle el importe a reintegrar y los medios para hacer efectiva la devolución.

3. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Convocatorias futuras.

1. El procedimiento de concesión de ayudas se podrá iniciar mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por las presentes Bases.

2. Las convocatorias podrán modificar los Programas específicos relacionados en los anexos, sin que sufra modificación alguna el resto de las bases reguladoras comunes a los mismos.

Artículo 20.- Normativa aplicable.

Además de lo establecido en las Bases reguladoras, Programas específicos y en las resoluciones de concesión, será de aplicación la normativa Comunitaria, la normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y resto de disposiciones de desarrollo, la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

En los anexos correspondientes a los Programas específicos, se contempla el Reglamento (CE) de exención que ampara la concesión de las correspondientes subvenciones, y como consecuencia las dudas que puedan surgir en la interpretación y aplicación de las subvenciones contempladas en estas Bases, se resolverán de conformidad con lo dispuesto, en cada caso, en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10), y en el Reglamento (CE) n.º 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a las ayudas de mínimis en el sector de la producción de productos agrícolas, publicado en el DOCE de 21 de diciembre de 2007 (L 337/35 a L 337/41). En caso de discrepancia entre lo establecido en el Programa correspondiente y en el Reglamento (CE) que lo habilita, prevalecerá éste último

Disposición Transitoria Primera. A partir de la entrada en vigor de las previsiones contempladas en el Capítulo II del Decreto n.º 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre supresión de la obligación del interesado de aportar determinados documentos no existirá obligación de aportar la fotocopia del D.N.I. a la que se hace referencia en el número 4 del artículo 7 de esta Orden.

Disposición Final Primera. Entrada en vigor.

Las presentes Bases reguladoras entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

ANEXO 1: PROGRAMA DE AYUDA PARA EL ACCESO AL MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL

OBJETO

Realización de proyectos de análisis empresarial y tramitación, para apoyar y facilitar el acceso de las empresas al Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.).

Dirigido a la preparación de la empresa para la incorporación al M.A.B., implicando, en mayor o menor medida la contratación del Asesor Registrado para formalizar su incorporación.

En este sentido se entiende por Asesor Registrado el experto independiente, especializado, que elabora los análisis estratégicos, preparando la información financiera de la empresa y valorar su idoneidad para la incorporación al M.A.B.

El presente Programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10).

AYUDA Y GRADUACIÓN

Subvención a fondo perdido del 45% en términos de subvención bruta de los gastos de asistencia técnica y consultoría aprobados dentro de los presupuestos presentados por el beneficiario en su solicitud de ayuda, con diferentes límites de subvención según la etapa en la que se encuentre el proyecto, y siendo éstas las siguientes:

a) Sondeo inicial de las condiciones mínimas de partida… subvención máxima de 7.000 €

b) Preparación acceso definitivo al M.A.B…… subvención máxima de 70.000 €

c) Presentación a inversores y colocación en el M.A.B.… subvención máxima de 6.000 €

A las empresas solicitantes que se encuentren ubicadas en alguno de los municipios incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de la Comarca del Noroeste y Río Mula, o que realicen la tramitación telemática de sus solicitudes y resto del procedimiento, incluyendo la adhesión y utilización de la notificación electrónica, se les aplicará una bonificación adicional del 5% a la intensidad prevista en el primer párrafo de este apartado.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en el presente programa, las mercantiles, PYMEs o no, dedicadas a cualquier sector de actividad salvo la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado, que estén comercializando productos o servicios, y empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación, costes y procesos a medida, diseñados específicamente para ellas, y precisen de los servicios de asesores especializados que valoren la idoneidad para incorporarse al M.A.B., así como de la asistencia para la elaboración de la información requerida en cada momento.

Se excluirán las empresas que estén participadas en un 50% o más por otras que coticen en bolsa, así como aquellas empresas que tengan unos fondos propios inferiores a 4 millones de euros según el último depósito de cuentas en el Registro Mercantil anterior a la solicitud de la ayuda. Como medida sustitutoria, estos requisitos podrán ser reemplazados por informe favorable de al menos un asesor registrado por M.A.B.

REQUISITOS

a) No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.

b) Los servicios de consultoría no podrán consistir, en ningún caso en actividades permanentes o periódicas ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa.

c) Presentación de un proyecto de asistencia técnica o consultoría, que argumente razonadamente la necesidad de la asistencia técnica a contratar y exponga con claridad el ámbito y los contenidos del trabajo de consultoría a desarrollar.

d) Presentar una contribución financiera exenta de cualquier apoyo público en, al menos, un 25% de su importe.

e) El solicitante no podrá solicitar ayuda en cualquier etapa si no justifica haber resuelto positivamente la/s etapa/s descritas en los apartados de objeto, costes elegibles, y en cualquier caso sólo podrá presentar como máximo un proyecto al amparo de cada una de las líneas o etapas por convocatoria.

f) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 200.000 euros brutos, salvo para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera, en el que el tope se establece en 100.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 200.000 euros, o en su caso, 100.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

g) Las subvenciones otorgadas al amparo del presente Programa no podrán acumularse con ninguna otra correspondiente a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o a una decisión adoptada por la Comisión.

COSTES ELEGIBLES

1.- Sondeo inicial (valoración de condiciones mínimas de partida). Gastos externos de consultoría referidos a la idoneidad de la empresa para incorporarse al M.A.B., así como evaluación de las condiciones de partida de la empresa que permitan decidir si reúne las condiciones mínimas para abordar el inicio del proceso.

2.- Preparación del acceso definitivo al M.A.B. Gastos externos de consultoría referidos a los trabajos previos a la colocación de los títulos en el mercado, definición de la operación de salida (características de la emisión, importe, procedimiento elegido,…), valoración y confección de la documentación requerida por C.N.M.V. y M.A.B., realizado por un asesor registrado por M.A.B. o por terceros independientes con aceptación por parte de un asesor registrado.

3.- Presentación a inversores y registro definitivo. Costes de preparación del road-show de presentación de la empresa y captación de inversores y costes definitivos de incorporación al M.A.B. a través de la colocación de títulos en el mismo realizada por un asesor registrado por el M.A.B.

No se considerarán costes elegibles aquellos gastos de consultoría externa no asociados al objeto de asesoramiento según se expone en el presente programa de ayudas.

ANEXO 2: PROGRAMA DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS EN LA REGIÓN DE MURCIA MEDIANTE EL APOYO A OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

OBJETO

De conformidad con el Convenio a suscribir entre el Instituto de Crédito Oficial y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el objeto de este Programa es ayudar a las empresas para financiar sus inversiones en activos fijos correspondientes a proyectos de creación, ampliación y modernización.

El presente Programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10)..

Los fondos del Instituto de Crédito Oficial se canalizan a través de la Línea ICO-INVERSIÓN 2011 y Ia Línea ICO-INVERSIÓN SOSTENIBLE 2011.

AYUDA

Subvención de 1 punto de interés, ó 1,5 puntos en operaciones avaladas por una SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA de los préstamos que los beneficiarios obtengan de las Entidades Financieras que tengan suscrito Convenio específico de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial. Las empresas que ejecuten inversiones en polígonos industriales o parques científicos o tecnológicos obtendrán una bonificación adicional de 0,75 puntos. En cualquier caso, el importe máximo de la subvención que podrá obtener un beneficiario por convocatoria no podrá superar el importe de 200.000 euros, salvo para empresas dedicadas al transporte por carretera que será de 100.000 euros.

ICO-INVERSION 2011

Las características de las operaciones de crédito al amparo de la Línea ICO-INVERSIÓN 2011 son, a efectos de su elegibilidad, las siguientes:

☐ Importe financiado: 100% del proyecto de inversión elegible.

☐ Cuantía: Hasta 10.000.000€ por empresa y año.

Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia), 10 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 12 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 15 años (sin carencia ó 3 años de carencia) y 20 años (sin carencia ó 3 años de carencia)

Tipo interés ICO:

☐ Fijo o variable: Euribor 6 meses más diferencial del coste de captación de los recursos financieros del ICO más hasta 1,5%.

☐ Este tipo de interés inicial (fijo y variable) podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la línea por el Instituto de Crédito Oficial.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias del presente régimen las empresas, pymes o no, radicadas en la Región de Murcia pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca. Acuicultura, a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado, y al carbón.

ICO-INVERSION SOSTENIBLE 2011

Las características de las operaciones de crédito al amparo de la línea INVERSIÓN SOSTENIBLE 2011 son, a efectos de su elegibilidad, las siguientes:

- Importe financiado: 100% del proyecto de inversión elegible.

- Cuantía: Tramo I, hasta 2.000.000€ para autónomos, microempresas y pequeñas empresas.

Tramo II, hasta 8 millones de euros adicionales para medianas empresas y grandes empresas.

- Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia), 10 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 12 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 15 años (sin carencia ó 3 años de carencia) y 20 años (sin carencia ó 3 años de carencia).

Tipo interés ICO:

Tramo I Autónomos microempresas y pequeñas empresas.

☐ Fijo o variable: Euribor 6 meses +Diferencial del coste de captación de los recursos financieros del ICO, más hasta 1,15% (1,50% menos 0,35% de bonificación de ICO).

Tramo II Medianas y grandes empresas

☐ Fijo o variable: Euribor 6 meses más diferencial del coste de captación de los recursos financieros del ICO, mas hasta 1,50%

- Este tipo de interés inicial (fijo y variable) podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la línea por el Instituto de Crédito Oficial.

Los tipos de interés indicados podrán ser modificados a lo largo de la vigencia de la línea por el Instituto de Crédito Oficial.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias del presente programa las empresas, pymes o no, radicadas en la Región de Murcia no comprendidas en los sectores de la pesca, acuicultura, la producción primaria de productos agrícolas del Anexo I del Tratado, al carbón y dedicadas a alguna/s de las siguientes actividades:

1. Medioambiental

1.1. Eficiencia Energética

1.2. Eco-Innovación

1.3. Tratamiento y gestión integral de residuos

1.4. Gestión del agua, movilidad sostenible

1.5. Energías renovables

1.6. Rehabilitación de viviendas y barrios y áreas rurales

1.7. Otros sectores que lleven a cabo inversiones en otras eficiencias y mejoras de producción

2. Conocimiento e Innovación

2.1. Salud y biotecnología

2.2. Energía y cambio climático

2.3. Construcción sostenible

2.4. Agroalimentación de calidad

2.5. Tecnología de información y la comunicación

2.6. Aeronáutica y sector aeroespacial y buques

2.7. Nanociencia y nanotecnología

2.8. Otros sectores que lleven a cabo inversiones en otras eficiencias y mejoras de producción.

3. Social

3.1. Atención a los mayores dependientes y otros colectivos vulnerables

3.2. Profesionalización de los servicios asistenciales

3.3. Fomento de los servicios de apoyo a la conciliación

3.4. Responsabilidad social corporativa

3.5. Otros sectores que lleven a cabo inversiones en otras eficiencias y mejoras de producción.

REQUISITOS

a) La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2010, ni podrá estar finalizada en el momento de presentación de la solicitud y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la firma de la financiación.

b) Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante cinco años, salvo sustitución de las citadas inversiones en instalaciones o equipos que queden obsoletas dentro del citado plazo, debido a la rápida evolución de la tecnología, siempre y cuando la actividad se mantenga en la Región de Murcia durante el periodo mínimo establecido.

c) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 200.000 euros brutos, salvo para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera, en el que el tope se establece en 100.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 200.000 euros, o en su caso, 100.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

d) La subvención otorgada al amparo del presente Programa no podrá acumularse con ninguna otra correspondiente a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o a una decisión adoptada por la Comisión..

e) En caso de amortización anticipada voluntaria de la operación de financiación antes de tres años desde el pago de la subvención, el beneficiario deberá reintegrar la subvención al Instituto de Fomento en la parte aplicada y no devengada, más el interés de mora pertinente.

COSTES ELEGIBLES

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano. En el caso de bienes de segunda mano, el beneficiario deberá ser una Pyme y aportar declaración del vendedor de que el bien transmitido no ha sido objeto de subvención anteriormente, así como certificado de tasación del valor de mercado del bien.

El importe de los terrenos no podrá exceder del 10% del proyecto de inversión.

- Adquisición de vehículos turismos –excepto para empresas del sector transporte por carretera- cuyo precio no supere los 30.000€.

- Adquisición de empresas radicadas en la Región de Murcia.

En todo caso no se financian: IVA, reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante, y los elementos de transporte de mercancías por carretera.

ANEXO 3: PROGRAMA DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CON FONDOS PROCEDENTES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

OBJETO

De conformidad con el Convenio a suscribir entre el Instituto de Crédito Oficial y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el objeto de este Programa es dotar de financiación a las empresas para realizar inversiones en el exterior.

El presente Programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10).

Los fondos del Instituto de Crédito Oficial se canalizan a través de la Línea ICO- INTERNACIONALIZACIÓN 2011.

AYUDA

Subvención de 1 punto de interés, ó 1,5 puntos en operaciones avaladas por una SOCIEDAD DE GARANTÍA RECIPROCA de los préstamos que los beneficiarios obtengan de las Entidades Financieras que tengan suscrito Convenio específico de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial. En cualquier caso, el importe máximo de la subvención que podrá obtener un beneficiario por convocatoria no podrá superar el importe de 200.000 euros, salvo para empresas dedicadas al transporte por carretera que será de 100.000 euros.

Las características de las operaciones de crédito al amparo de la Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN 2011 son a efectos de su elegibilidad, las siguientes:

☐ Importe financiado: 100% del proyecto de inversión elegible.

☐ Cuantía: Tramo I hasta 2.000.000€ para autónomos, microempresas y pequeñas empresas.

Tramo II hasta 8 millones de euros adicionales para medianas empresas y grandes empresas.

☐ Plazo: 5 años (sin carencia o con 1 año de carencia), 7 años (sin carencia o con 2 años de carencia), 10 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 12 años (sin carencia ó 2 años de carencia), 15 años (sin carencia ó 3 años de carencia) y 20 años (sin carencia ó 3 años de carencia)

Tipo interés ICO:

Tramo I Autónomos microempresas y

pequeñas empresas.

☐ Fijo o variable: Euribor 6 meses +Diferencial del coste de captación de los recursos financieros del ICO, más hasta 1,15% (1,50% menos 0,35% de bonificación del ICO).

Tramo II Medianas y grandes empresas

☐ Fijo o variable: Euribor 6 meses más diferencial del coste de captación de los recursos financieros del ICO, más hasta 1,50%.

Cualquiera de los tipos de interés anteriores podrán ser modificados a lo largo de la vigencia de la línea por el Instituto de Crédito Oficial.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias del presente régimen las empresas, pymes o no, radicadas en la Región de Murcia pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura,a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado, y al carbón.

REQUISITOS

a) La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2010, ni finalizada en el momento de presentación de la solicitud y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la firma de la financiación.

b) Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante cinco años desde la finalización del proyecto considerado, salvo sustitución de las citadas inversiones en instalaciones o equipos que

queden obsoletas dentro del citado plazo, debido a la rápida evolución de la tecnología, siempre y cuando la actividad se mantenga en la Región de Murcia durante el periodo mínimo establecido.

c) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 200.000 euros brutos, salvo para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera, en el que el tope se establece en 100.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 200.000 euros, o en su caso, 100.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

d) La subvención otorgada al amparo del presente Programa no podrá acumularse con ninguna otra correspondiente a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o a una decisión adoptada por la Comisión.

e) En caso de amortización anticipada voluntaria de la operación de financiación antes de tres años desde el pago de la subvención, el beneficiario deberá reintegrar la subvención al Instituto de Fomento en la parte aplicada y no devengada, más el interés de mora pertinente.

COSTES ELEGIBLES

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano. En el caso de bienes de segunda mano, el beneficiario deberá ser una pyme y deberá aportar declaración del vendedor de que el bien transmitido no ha sido objeto de subvención anteriormente así como certificado de tasación del valor de mercado del bien.

- Adquisición de vehículos turismos –excepto para empresas del sector transporte por carretera- cuyo precio no supere los 30.000€.

- Adquisición de empresas: adquisición de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero.

En todo caso no se financian: IVA, reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante, terrenos y los elementos de transporte de mercancías por carretera.

ANEXO 4: PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS

OBJETO

Apoyar a las empresas de la Región de Murcia, especialmente a las PYMES, en el acceso a préstamos avalados por una Sociedad de Garantía Recíproca, con establecimiento abierto en la Región de Murcia, destinados a la realización de inversiones tendentes a la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, o la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio fundamental en el proceso de producción global de un establecimiento existente.

También podrán financiarse planes o actuaciones de internacionalización de empresas enmarcados en los Planes de Promoción subvencionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), así como operaciones avaladas al amparo de la línea ICO-SGR para proyectos de inversión.

El presente Programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10).

AYUDA

Subvención en concepto de subsidiación del coste del aval del 1,5% anual sobre el saldo anual vivo hasta un máximo de las quince primeras anualidades de amortización de la operación de préstamo avalado. En cualquier caso, el importe máximo de la subvención que podrá obtener un beneficiario por convocatoria no podrá superar el importe de 200.000 euros, salvo para empresas dedicadas al transporte por carretera que será de 100.000 euros.

Dado que el importe de este coste de aval se abonará de una sola vez a la Sociedad de Garantía Recíproca, para el cálculo del importe de las comisiones no devengadas se utilizará una tasa de actualización igual al tipo de referencia de la Comisión Europea en el momento que se conceda la ayuda.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias del presente régimen las empresas, PYMES o no, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, a la acuicultura, a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado, y al carbón.

REQUISITOS

a) La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad a 1 de enero de 2010, ni finalizada en el momento de presentación de la solicitud.

b) Las inversiones objeto del proyecto subvencionado deberán mantenerse durante cinco años, salvo sustitución de las citadas inversiones en instalaciones o equipos que queden obsoletas dentro del citado plazo, debido a la rápida evolución de la tecnología, siempre y cuando la actividad se mantenga en la Región de Murcia durante el periodo mínimo establecido.

c) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 200.000 euros brutos, salvo para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera, en el que el tope se establece en 100.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 200.000 euros, o en su caso, 100.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

d) La subvención otorgada al amparo del presente Programa no podrá acumularse con ninguna otra correspondiente a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda

superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o a una decisión adoptada por la Comisión.

e) En caso de amortización anticipada voluntaria de la operación de financiación antes de tres años desde el pago de la subvención, el beneficiario deberá reintegrar la subvención al Instituto de Fomento en la parte aplicada y no devengada, más el interés de mora pertinente.

COSTES ELEGIBLES

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano. En el caso de bienes de segunda mano, el beneficiario deberá ser una pyme y deberá aportar declaración del vendedor de que el bien transmitido no ha sido objeto de subvención anteriormente así como certificado de tasación del valor de mercado del bien.

El importe de los terrenos no podrá exceder del 10% del proyecto de inversión.

- Adquisición de vehículos turismos –excepto para empresas del sector transporte por carretera- cuyo precio no supere los 30.000€.

- Adquisición de empresas radicadas en la Región de Murcia

- Para planes o actuaciones de internacionalización: costes considerados como elegibles y subvencionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia o por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), al amparo de sus líneas o programas de ayudas.

En todo caso no se financian: IVA, reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante y los elementos de transporte de mercancías por carretera.

ANEXO 5: PROGRAMA DE CAPITALIZACIÓN DE PYMES DE LA REGIÓN DE MURCIA

OBJETO

El objeto del presente Programa es el de incrementar los fondos propios de las pymes de la Región de Murcia a través del apoyo a nuevas aportaciones dinerarias al capital social de las sociedades ya constituidas.

El presente programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de mínimis, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006 (L 379/5 a L 379/10).

AYUDA

Subvención de 1,5 p. del tipo de interés del préstamo obtenido por el beneficiario con destino a capital social.

El préstamo no podrá tener un importe superior a 100.000 euros ni plazo superior a 7 años incluido uno de carencia. En cualquier caso, el importe máximo de la subvención que podrá obtener un beneficiario por convocatoria no podrá superar el importe de 200.000 euros, salvo para empresas dedicadas al transporte por carretera que será de 100.000 euros

BENEFICIARIOS

Los socios actuales o futuros –ya sean personas físicas o jurídicas- de Pymes con forma jurídica de sociedad mercantil que soliciten financiación ajena destinada a la toma de participación en ampliaciones de capital con desembolso del 100% de las mismas que pertenezcan a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, a la acuicultura, al carbón y a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del Tratado.

REQUISITOS

A) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 200.000 euros brutos, salvo para las empresas que operen en el sector del transporte por carretera, en el que el tope se establece en 100.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 200.000 euros, o en su caso, 100.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

B) La subvención otorgada al amparo del presente Programa no podrá acumularse con ninguna otra correspondiente a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o a una decisión adoptada por la Comisión.

C) En caso de amortización anticipada voluntaria de la operación de financiación antes del plazo establecido, el beneficiario deberá reintegrar la subvención al Instituto de Fomento en la parte aplicada y no devengada desde el pago de la subvención, más el interés de mora pertinente.

D) Las obligaciones derivadas de los préstamos correrán a cargo del socio, no de la sociedad.

E) No se podrán subsidiar las ampliaciones de capital en el caso de que la empresa emisora efectuase una reducción de capital en los últimos 3 ejercicios salvo que sea para compensar pérdidas.

ANEXO 6: PROGRAMA DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LIQUIDEZ PARA PYMES DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO

OBJETO

El objeto de este Programa es facilitar el acceso a préstamos destinados a dotar de liquidez a PYMES del sector agrario y ganadero.

Las ayudas otorgadas al amparo del presente programa están sometidas al régimen establecido en el Reglamento (CE) n.º 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a las ayudas de mínimis en el sector de la producción de productos agrícolas, publicado en el DOCE de 21 de diciembre de 2007 (L 337/35 a L 337/41).

AYUDA

Subvención de 2 p. de intereses de los préstamos que los beneficiarios obtengan de las Entidades Financieras con las condiciones señaladas en el presente programa..

- Subvención de la Comisión de apertura.

El importe acumulado de las modalidades de ayuda descritas no podrá superar, en ningún caso, el importe de 7.500 euros.

Las características de los préstamos son las siguientes:

☐ Importe: Hasta 60.000 para personas físicas

Hasta 200.000 para cooperativas y sociedades mercantiles

☐ Plazo: 3 años sin carencia

☐ Interés: Fijo 5%

☐ Comisión de apertura del préstamo: hasta el 1%.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias del presente programa las PYMEs, personas físicas o jurídicas (cooperativas y sociedades mercantiles), que no se encuentren en situación de crisis, pertenecientes al sector de la producción primaria de productos agrícolas y ganaderos que desarrollen su actividad en la Región de Murcia, con excepción de aquellas actividades o ayudas relacionadas con la exportación; y las subordinadas a la utilización de productos nacionales con preferencia a los importados.

REQUISITOS

a) Para el cálculo de la ayuda que pueda percibir el solicitante, éste deberá informar mediante una declaración jurada en modelo que se facilitará al efecto, de otras ayudas con el carácter de mínimis agrario que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso al de solicitud realizada al presente programa. En cualquier caso la ayuda total de mínimis agrario concedida a un beneficiario en el señalado periodo no podrá superar el importe de 7.500 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de minimis, el citado tope de 7.500 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

b) El beneficiario queda informado del carácter de mínimis agrario de la ayuda que se le pueda otorgar al amparo del presente programa, con el fin de su posible acumulación a otras futuras ayudas que se le puedan conceder con el mismo carácter de mínimis. En la resolución de concesión se hará referencia expresa al Reglamento (CE) n.º 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a las ayudas de mínimis en el sector de la producción de productos agrícolas y ganaderos, publicado en el DOCE de 21 de diciembre de 2007 (L 337/35 a L 337/41), al amparo del que se otorga la subvención.

c) En caso de amortización anticipada voluntaria de la operación de financiación antes del plazo establecido, el beneficiario deberá reintegrar la subvención al Instituto de Fomento en la parte aplicada y no devengada desde el pago de la subvención, más el interés de mora pertinente.

TRAMITACIÓN

La Entidad Financiera recopilará toda la documentación necesaria para la concesión del préstamo. La Entidad Financiera la remitirá directamente al Instituto de Fomento.

Por otro lado, la Entidad Financiera colaboradora facilitará a los interesados un servicio de asistencia para la cumplimentación y presentación de sus solicitudes de ayuda al amparo de este Programa ante el Instituto de Fomento.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia mantendrá permanentemente actualizada la relación de Entidades Financieras colaboradoras, previstas en este programa, en la dirección de Internet: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto/ayudas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4236 Anuncio por el que se notifican resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se resuelven las reclamaciones presentadas contra la rebaja salarial aplicada por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a los interesados que se citan a continuación, que han sido dictadas Resoluciones desestimatorias por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelven las reclamaciones presentadas contra la rebaja salarial aplicada por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo (B.O.E. de 24 de mayo).

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I	Fecha Resolución
2587/10	FRANCISCO AGUILERA RODRIGUEZ	22445573B	24/01/11
2596/10	FRANCISCA ALCAINA MARTINEZ	23219783H	24/01/11
2599/10	M.ª ELENA ALCAZAR DOMINGO	52808404J	24/01/11
2598/10	M.ª JOSE ALCARAZ GARCIA	34783532B	24/01/11
2601/10	CARMEN ALEGRIN CANOVAS	74274799W	24/01/11
2630/10	M.ª PILAR BAYONA GAMBIN	34832134Z	24/01/11
2645/10	JOSE CABALLERO ESPIN	34808260Z	24/01/11
2654/10	M.ª JOSE CANOVAS CUENCA	22445336G	24/01/11
2670/10	M.ª REMEDIOS CHACON RUIZ	77507598J	24/01/11
2679/10	DOLORES DE BEJAR YAÑEZ	22407933E	24/01/11
2699/10	ESTRELLA FERNANDEZ MARTINEZ	27455835G	24/01/11
2731/10	EVA MARIA GARCIA AYALA	29063180N	24/01/11
2741/10	JESUS GARCIA LOPEZ	27434712J	24/01/11
2758/10	M.ª CARMEN GARCIA ROS	27436263T	24/01/11
2763/10	ANTONIA GARRE LEON	22927200H	24/01/11
2765/10	M.ª ANGELES GEA MARTINEZ	22451000V	24/01/11
2782/10	M.ª DOLORES GONZALEZ BOTELLA	48394269S	24/01/11
2789/10	M.ª DEL PILAR GOZALO JORGE	12216661G	24/01/11
2800/10	ROSANA GUTIERREZ JIMENEZ	27484260L	24/01/11
2804/10	M.ª ISABEL HERNANDEZ BAIDES	48501614L	24/01/11
2805/10	JUANA HERNANDEZ CASTILLO	52828328L	24/01/11

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I	Fecha Resolución
2827/10	DOLORES JIMENEZ RODRIGUEZ	22445130M	24/01/11
2832/10	M. TERESA LARROSA EGEA	21941728G	24/01/11
2842/10	MANUELA LOPEZ LOPEZ	22482480Q	24/01/11
2870/10	CARMEN MARIN CAMPOY	22455461D	24/01/11
2875/10	ANA MARIN YAGO	48393766H	24/01/11
2881/10	M.ª ROSARIO MARTIN GUTIERREZ	70854371L	24/01/11
2906/10	M.ª JOSE MARTINEZ MARTINEZ	27454793S	24/01/11
2907/10	JOSEFA MARTINEZ MATAS	27468859M	24/01/11
2908/10	RAFAELA MARTINEZ MOMPEAN	22423401B	24/01/11
2941/10	RAFAEL MORENO OLMO	22431034P	24/01/11
2659/10	MARTA NOGUERA SANCHEZ	48400095E	24/01/11
2968/10	PEDRO FERNANDO ORTEGA MARTINEZ	27426328R	24/01/11
2991/10	M.ª DEL CARMEN PEDREÑO ARNAU	22449012T	24/01/11
2994/10	M.ª JOSE PEÑARANDA MATEU	27481437W	24/01/11
3033/10	OLGA ROMERO PEREZ	44276584C	24/01/11
3040/10	LIDIA RUFETE GONZALEZ	29016285Z	24/01/11
3051/10	ISABEL C. SAAVEDRA HERNANDEZ	27447569J	24/01/11
3064/10	MARIA PAZ SANCHEZ DEL CERRO	74342401F	24/01/11
3077/10	JOSEFA SANCHEZ MUÑOZ	22446934S	24/01/11
3086/10	M.ª LUISA SANDOVAL GRAU	22415359L	24/01/11
3091/10	CONCEPCION SAURA FRUTOS	74313850E	24/01/11
3100/10	M.ª DOLORES SERRANO VERGARA	27461513L	24/01/11
3105/10	M.ª CARMEN TOMAS GARCIA	27476107P	24/01/11
3123/10	CARLOS MAXIMO VERDE COLINAS	22910809A	24/01/11

Las citadas Resoluciones obran en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Central s/n-2.ª planta, Edificio Habitamia I de Espinardo-Murcia, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución.

Intentadas dichas notificaciones sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados, se comunica que contra dichas Resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4237 Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don Domingo Andrés Pascual Figal, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Medicina, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º base octava, del Real-Decreto 1.558/1986, de 26 de junio (BOE de 31-7-86), en relación con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria de una plaza vinculada del área de conocimiento "Medicina", con código 211051, incluida en el Concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el uso docente clínico del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, y publicada por Resolución de 27 de octubre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente la propuesta de provisión, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real-Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don Domingo Andrés Pascual Figal, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Medicina", adscrita al Departamento de Medicina Interna, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área del Servicio Hospitalario de Cardiología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de febrero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4238 Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Convenio; N.º de expediente, 30/01/0001/2011; referencia, 201144110004; denominación, SISTEMAS AZUD, S.A.; código, 30002522012000; código anterior, 3002522; ámbito, Empresa.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de este Centro Directivo, del expediente, de Convenio; denominación, SISTEMAS AZUD, S.A.; código de convenio, 30002522012000; (código de convenio anterior 3002522); de ámbito, Empresa; suscrito con fecha 22/12/2010, por la Comisión Negociadora del mismo. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 2 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Velez Alvarez.

Acta Final de Negociación

Asistentes:

Por la Empresa: D. Manuel García Lara; D.ª Inés Rodríguez García; D.ª Juana María Sánchez Navarro y D. Jesús Sánchez Moreno (Letrado). Excusa su asistencia D. José Tomás Pérez Olivares.

Por el Comité de Empresa: D. José Ropero Zarco; D.ª María Dolores Tornel Martínez; D.ª Fuensanta Hernández Teruel; D. Ginés Espejo García; D. Miguel Conzález Carayol; D. Miguel Martínez Cobacho; D. Juan Martínez Mellado; D. José Montosa Vallejo; D. Manuel Bernal Molina y D. José Alarcón Navarro, Asesor de CC.OO.

Comenzada la reunión a las 12 horas del día 22 de diciembre de 2.010, en los locales de la empresa, se procede a dar lectura al Acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad. La empresa hace entrega al Comité de Empresa de escrito conteniendo su propuesta, que se concreta en aceptar el cambio de horario general vespertino, que a partir de la firma del convenio sería de 15:00 a 18:00 horas, y las propuestas del Comité de Empresa, relativas al permiso por lactancia, trabajos de superior categoría y preaviso por

cese voluntario, no así, la propuesta de incrementar en un día el permiso de asuntos propios. Al tiempo pregunta al Comité sobre su decisión respecto de los puntos planteados por la empresa en su escrito de denuncia del convenio, a los que se debe dar respuesta. Por último propone que durante el año 2.011 se mantengan los salarios congelados, ofreciendo un incremento para el resto de años del I.P.C. real; oferta que obedece a una política necesaria de contención del gasto y adaptación a la competencia en el exterior del país que disfruta de costes inferiores a los españoles, ya que la empresa para subsistir debe abrirse definitivamente al mercado exterior, así como a la realización necesaria de inversiones en activos fijos que permitan competir en el extranjero.

Por la parte social se manifiesta que es muy difícil admitir una congelación salarial, ni siquiera de plantearla al colectivo, más aún ante la incertidumbre sobre la evolución del I.P.C., que puede hacer perder poder adquisitivo a los trabajadores, por lo que propone que para el año 2.011 se incrementen los salarios en el I.P.C. real, y para los años siguientes en el I.P.C. real, más un 0,3% adicional. En este punto se efectúa un receso para que cada parte pueda examinar la propuesta de la otra.

Reanudada la sesión y tras un breve cambio de impresiones, ambas partes manifiestan su acuerdo en que la situación actual y las perspectivas futuras de la empresa y su desarrollo y consolidación exterior pasan por realizar un esfuerzo conjunto en orden a la maximización de la competitividad, el mantenimiento de las inversiones en formación de los trabajadores y en nuevas tecnologías y sistemas de producción, conforme al plan de inversiones expuesto por la empresa en estas negociaciones, y en realizar todos los esfuerzos necesarios para el mantenimiento del empleo, por lo que la parte social retira su propuesta de incrementar un día el permiso de asuntos propios, manifestando su conformidad con los puntos propuestos por la empresa, y acordándose un incremento salarial para los tres años de vigencia del convenio colectivo del I.P.C. real para cada uno de tales años, con un incremento a cuenta desde el mes de enero de cada año del 1%, regularizándose, finalmente, los salarios en el mes de febrero del año siguiente, una vez conocido el I.P.C. real que corresponda incrementar.

Por tanto, se acuerda aprobar definitivamente el texto del Convenio Colectivo para la Empresa SISTEMA AZUD, S. A., en los términos acordados en las sesiones anteriores, y en esta, que se adjunta a la presente acta. Ambas partes quedan emplazadas para el mes de diciembre del año 2.012, a fin de analizar la situación de la empresa, su evolución económica y en el empleo, así como en los resultados de los planes de inversión y formación que se implementarán.

Por último se acuerda remitir el presente Convenio Colectivo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su registro y publicación oficial, para lo que se faculta expresamente a D. Jesús Sánchez Moreno (jesussanchez@sierraymoreno.es) y D. Jesús Sánchez Saorín (jesus@sierraymoreno.es), señalando, igualmente, su domicilio en C/Mar del Coral, 2, Edf. Zenit, 2.º C, de 30.007-Murcia, a efectos de notificaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 15 horas del día 22 de diciembre de 2.010, procediéndose a la lectura, aprobación y firma de la presente acta el día 18 de enero de 2.011, a las 12 horas de su mañana.

Texto del Convenio Colectivo de Sistema AZUD, S.A.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo, regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor, las condiciones de trabajo de todo el personal que presta sus servicios en la empresa Sistema Azud, S.A. que se dedica a la fabricación, desarrollo tecnológico, distribución y venta de material y sistemas de irrigación.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación en los centros de trabajo que SISTEMA AZUD, S. A. tiene abiertos o pueda abrir en el futuro.

Artículo 3.- Ámbito personal.

Afectará a la totalidad del personal que pertenezca a Sistema Azud, S.A., tanto fijo como temporal, al que preste sus servicios en la actualidad y al que pueda ingresar en el futuro.

Queda excluido de la aplicación de este Convenio Colectivo el personal de alta dirección sujeto al Real Decreto 1.328/ 1985, de 1 de agosto.

Artículo 4.- Duración y Vigencia.

El presente Convenio tendrá una duración de tres años, o sea desde el 1-1-2011 a 31-12-2013, entrando en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en cualquier caso en el plazo de quince días desde la firma del mismo. Sus efectos económicos comenzarán el día 1 de enero de 2011.

Una vez finalizada su vigencia, mantendrá la totalidad de su contenido normativo y obligacional hasta que sean sustituidos legalmente mediante negociación colectiva, aquellos apartados que previa denuncia sean negociados para años sucesivos.

Artículo 5.- Denuncia.

Cualquiera de las partes componentes del Convenio, podrá denunciar el mismo con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento, en la forma que establece el Estatuto de los Trabajadores. En caso de no haber denuncia se entenderá prorrogado tácitamente por un período anual, y así sucesivamente.

Artículo 6.- Comisión paritaria.

Las partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión Paritaria Mixta como órgano de interpretación, conciliación, arbitraje, mediación y vigencia del cumplimiento del Convenio Colectivo, que estará compuesta por cuatro representantes, dos de la parte social y dos de la parte económica, siendo designado de entre ellos un Secretario de Actas. Cualquiera de las partes que integran la comisión podrá convocar reuniones notificándolo al Secretario de Actas. La convocatoria deberá contener los puntos que constituyen el objeto de la reunión. Corresponde al Secretario de actas el proceder a la convocatoria formal de la Comisión Paritaria Mixta en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la solicitud.

Las reuniones serán válidas siempre que asistan la mitad más uno de sus miembros y se celebren en el lugar, fecha y hora previamente señalados; los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes, siendo vinculantes para ambas partes.

Son funciones de la Comisión Paritaria Mixta:

A) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

B) Interpretación del texto del Convenio Colectivo.

C) Conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del convenio, sometiéndose expresamente de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Estatuto de los Trabajadores a la mediación y el arbitraje para la resolución de las controversias colectivas derivadas de la aplicación e interpretación del texto articulado.

Artículo 7.- Jornada laboral

La jornada laboral será de 40 horas semanales.

La jornada de trabajo para todas las categorías profesionales (con las excepciones previstas en el apartado siguiente) es de lunes a viernes con el siguiente horario:

- De 8,30 horas a 14.00 horas, disponiendo el trabajador de 30 minutos de descanso no retribuido para desayuno dentro de las dos primeras horas.

- De 15.00 horas a 18.00 horas.

La jornada de trabajo para todas las categorías profesionales adscrita a fábrica, almacén, mantenimiento y calidad podrá ser de lunes a domingo, con el descanso correspondiente, con el horario anteriormente indicado.

El personal que realice trabajo a turnos; la jornada de trabajo será de lunes a domingo con el descanso correspondiente, en turnos de mañana, tarde o noche; con carácter rotativo, estableciéndose las siguientes reglas de aplicación:

a) Entre los componentes de los mencionados turnos existirá la rotación necesaria para evitar que algún trabajador pueda estar en el turno de noche más de una semana consecutiva.

b) En todo caso, entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente, mediará como mínimo, doce horas.

c) Cuando el trabajador no sea relevado puntualmente, percibirá en compensación al tiempo invertido en espera del relevo, la cantidad que en concepto de horas extraordinarias pudiera corresponderle.

Se considerarán días inhábiles aquellos que tengan el carácter de festivos en el calendario oficial anualmente aprobado por la Dirección General de Trabajo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las festividades correspondientes a la localidad de Murcia.

Para los trabajadores incluidos en este Convenio, serán festivos y no recuperables los días 24 y 31 de diciembre.

Para los trabajadores que su jornada de trabajo es de lunes a viernes (en aquellos años, en que la días indicados coincidan con sábado o domingo) tendrán derecho a incrementar los días de asuntos propios en dos mas con el sistema de disfrute previsto en el artículo 11

Para los trabajadores que su jornada de trabajo sea de lunes a domingo (en aquellos años, en que los dos días indicados coincidan con su día de descanso semanal) tendrán derecho a incrementar los días de asuntos propios en dos más con el sistema de disfrute previsto en el artículo 11

Artículo 8.- Vacaciones

Los Trabajadores afectados por este Convenio Colectivo disfrutarán anualmente de 22 días laborales de vacaciones retribuidas, según salario real. Por necesidades de la empresa, las vacaciones podrán ser disfrutadas en períodos inferiores a 22 días laborales, debiendo ser uno de los periodos como mínimo de

catorce días naturales consecutivos. La forma de disfrute de las vacaciones se acordará entre la empresa y los representantes de los trabajadores antes del día 30 de marzo de cada año, sirviendo como principios generales a tener en cuenta para la fijación de los períodos de vacaciones, el de rotación de todo el personal, para que no siempre corresponda un mismo período a los mismos empleados; el de coincidencia del disfrute con el período estival; y que el nivel de producción y ventas será una variable que afectará a determinados departamentos o secciones de la empresa a la hora de distribuir las vacaciones.

Sin perjuicio del párrafo anterior, en ningún caso la duración de las vacaciones, cualquiera que sea su forma de disfrute, será inferior a treinta días naturales.

Se podrán disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural a que correspondan, si coincide el periodo de disfrute con una incapacidad temporal derivada de embarazo, parto, lactancia natural o con descanso por maternidad.

Artículo 9.- Horas extraordinarias.

Con carácter general no se realizarán horas extraordinarias con objeto de favorecer la creación de empleo.

El número de horas extraordinarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores no podrá ser superior a ochenta al año, salvo los supuestos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes.

Las horas extraordinarias sea cual sea su naturaleza se abonarán con el mismo precio de la hora de trabajo normal, o se compensarán a criterio de la empresa por tiempos equivalentes de descanso retribuido, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

Artículo 10.- Permisos retribuidos.

Todo trabajador, avisando con la posible antelación y posterior justificación, tendrá derecho a los siguientes permisos retribuidos:

A) Por matrimonio: quince días naturales e ininterrumpidos.

B) Por fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad del cónyuge (quedando asimilado a estos efectos la pareja de hecho debidamente inscrita como tal en cualquier Registro Oficial), tres días naturales, ampliables a cuatro días si precisa desplazamiento entendiéndose por tal cuando es preciso cubrir una distancia entre el domicilio habitual y lugar de destino mayor de 300 kilómetros.

C) Un día laboral en caso de traslado de vivienda.

D) Dos días naturales por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, del cónyuge (quedando asimilado a estos efectos la pareja de hecho debidamente inscrita como tal en cualquier Registro Oficial), o parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad, ampliables a cuatro días naturales si precisa desplazamiento entendiéndose por tal cuando es preciso cubrir una distancia entre el domicilio habitual del trabajador y lugar de destino mayor de 300 kilómetros.

E) Dos días naturales por nacimiento de hijo, ampliables a otros dos días naturales en caso de cesárea o si concurre cualquier otra situación de grave riesgo para la vida de la madre.

F) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica. En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

G) Por el tiempo indispensable para exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

H) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.

I) Por el tiempo indispensable para la celebración de exámenes, siempre que tenga acreditado previamente ante la empresa que está cursando estudios oficiales (reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura) de cualquier tipo y que justificará con la papeleta de presentación al examen.

El inicio de los diferentes permisos contemplados en el presente artículo se computará desde el momento en que ha tenido lugar el hecho que lo propicia.

Artículo 11.- Días de asuntos propios.

Los trabajadores podrán disfrutar para asuntos propios, en el último cuatrimestre del año (Septiembre a Diciembre) de un día al año en el 2008, y de dos días a partir del año 2009 y sucesivos, debiendo notificar por escrito a la empresa con una antelación de quince días la solicitud de día de asuntos propios, no pudiendo superar el 2% de trabajadores de la sección (departamento) los que disfruten en las mismas fechas dicha licencia retribuida.

Artículo 12.- Estado de gestación y Derechos derivados de la Maternidad.

La mujer trabajadora afecta a este Convenio, en estado de gestación o maternidad, tendrá los derechos que le reconozca la legislación vigente en cada momento.

A.- Permiso de maternidad

En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.

En caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que ésta realizara o no algún trabajo, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del período de suspensión, computado desde la fecha del parto, y sin que se descuente del mismo la parte que la madre hubiera podido disfrutar con anterioridad al parto. En el supuesto de fallecimiento del hijo, el período de suspensión no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, la madre solicitara reincorporarse a su puesto de trabajo.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar porque el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir haciendo uso del período de suspensión por maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En el caso de que la madre no tuviese derecho a suspender su actividad profesional con derecho a prestaciones de acuerdo con las normas que regulen dicha actividad, el otro progenitor tendrá derecho a suspender su contrato de trabajo por el período que hubiera correspondido a la madre, lo que será compatible con el ejercicio del derecho reconocido en el artículo siguiente.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse, a instancia de la madre, o en su defecto, del otro progenitor, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

En los casos de partos prematuros con falta de peso y aquellos otros en que el neonato precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales

En los supuestos de adopción y acogimiento, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiples en dos semanas por cada menor a partir del segundo. Dicha suspensión producirá sus efectos, a elección del trabajador, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, provisional o definitiva, sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios períodos de suspensión.

En caso de que ambos progenitores trabajen, el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos y con los límites señalados.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas previstas en los párrafos anteriores o de las que correspondan en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples.

En el supuesto de discapacidad del hijo o del menor adoptado o acogido, la suspensión del contrato a que se refiere este apartado tendrá una duración adicional de dos semanas. En caso de que ambos progenitores trabajen, este período adicional se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva y siempre de forma ininterrumpida.

Los períodos a los que se refiere el presente apartado podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo entre la empresa y el trabajador afectado.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, el período de suspensión, previsto para cada caso en el presente apartado, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.

B.- Permiso de paternidad

En los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento de hijo/a el otro progenitor tendrá derecho a un permiso de 13 días naturales ininterrumpidos y autónomos del de la madre, que se suma al ya previsto en este convenio de dos días naturales; en los casos de parto múltiple se amplía en dos días naturales más por cada hijo a partir del segundo.

Puede disfrutarse simultáneamente con el permiso de maternidad del otro progenitor o una vez finalizado el mismo y en ambos casos a tiempo completo o parcial.

En los casos de parto este permiso solo le corresponde al otro progenitor/a. En los casos de adopción o acogimiento corresponde su elección a uno solo de ellos.

C.- Permiso de Lactancia.-

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas en los términos que acuerde con la empresa. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen. La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia corresponderán al trabajador, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador deberá preavisar al empresario con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

D.- Reducción de Jornada Laboral.-

El trabajador que por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de su jornada laboral, con un máximo de hasta la mitad de la jornada y un mínimo de un octavo de la jornada laboral, con la reducción proporcional del salario. La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de la reducción de jornada corresponderán al trabajador, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador deberá preavisar al empresario con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

E.- Riesgo durante la lactancia natural

En el supuesto de riesgo durante la lactancia natural de un hijo/a menor de nueve meses, en los términos previstos en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debido a que las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la madre o hijo/a y así conste acreditado mediante certificación médica, tendrá derecho la madre

lactante natural al cambio de puesto de trabajo a otro exento de riesgo o a la suspensión de su contrato de trabajo hasta que el hijo/a cumpla nueve meses o se reincorpore la madre al trabajo antes de los nueve meses.

Artículo 13.- Ausencias.

El trabajador que no justifique su ausencia al trabajo, habrá de recuperar el tiempo de jornada realizada o no percibirá la remuneración total correspondiente a su ausencia.

Las bajas por enfermedad o asistencia a consulta médica, deberán estar acreditadas, respectivamente, mediante el correspondiente parte de baja médica oficial y justificante de consulta médica oficial.

El párrafo anterior se entiende establecido con independencia de lo regulado respecto a las faltas y sanciones por ausencias injustificadas al trabajo.

Artículo 14.- Excedencias.

A) Excedencia forzosa:

Se concederá excedencia forzosa que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo. Asimismo, se concederá excedencia forzosa a los cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal de las organizaciones sindicales más representativas. El reingreso debe ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo público o función sindical.

B) Excedencia Voluntaria:

Los trabajadores con un año de antigüedad, podrán solicitar la excedencia voluntaria por un plazo mínimo de cuatro meses y máximo de cinco años, no computándose a ningún efecto y sin que en ningún caso se pueda solicitar por los trabajadores con contratos de duración determinada. Una vez concluido el período de excedencia voluntaria el trabajador tendrá un derecho preferente al reingreso en la empresa siempre que exista una vacante de igual o similar categoría profesional a la que tiene el excedente. Si no existiera vacante en su categoría profesional y sí en una inferior, el excedente podrá ocupar esta plaza con el salario a ella correspondiente, hasta que se produzca una vacante en su categoría profesional. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

El reingreso deberá ser solicitado por escrito, con antelación mínima de un mes a la terminación del período de excedencia voluntaria en su día solicitado por el trabajador; en caso contrario, causará baja definitiva en la empresa.

C) Excedencia por cuidado de hijo.-

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia máximo de tres años (pudiendo fraccionarse) para atender al cuidado de cada hijo a contar desde la fecha de nacimiento (o acogimiento) de éste.

Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en cada caso, pondrá fin al que se viniere disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho. En este supuesto, cuando la excedencia por cuidado de hijo no sea superior a un año, el reingreso será automático en el puesto de trabajo computándole la antigüedad.

D) Excedencia por cuidado de pariente discapacitado.-

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia máximo de dos años (pudiendo fraccionarse) para atender al cuidado de pariente hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad que no pueda valerse por si mismo.

Artículo 15.- Garantías sindicales.

Tendrán la consideración de representantes sindicales, dentro del seno de la empresa, los miembros de comités de empresa, que disfrutarán de las garantías sindicales establecidas legalmente y previstas para el ejercicio de sus funciones. Los miembros del comité de empresa dispondrán de un crédito de veinte horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de los representantes de los trabajadores serán las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Ningún trabajador podrá ser discriminado en su trabajo por razón de su afiliación sindical.

Artículo 16.- Organización en el trabajo.

La organización técnica y práctica del trabajo, con sujeción a las normas contenidas en este convenio colectivo y las leyes vigentes, es facultad exclusiva de la dirección de la empresa.

La empresa podrá establecer un sistema de organización científica del trabajo según las normas generales que rigen la materia, considerando actividades y rendimientos, previos los estudios técnicos indispensables realizados por equipos de expertos cualificados en la materia.

La empresa valorará según los estudios realizados los puestos de trabajo como consecuencia de la reorganización, modernización, informatización o automatización de sus sistemas y métodos.

Todo trabajador está obligado a ejecutar cuantos trabajos le ordenen sus superiores, dentro de los cometidos propios de su competencia profesional. Si las órdenes dadas comprendiesen menosprecio o abuso de autoridad, no serán de obligado cumplimiento, debiendo ser puestos estos hechos en conocimiento de los máximos responsables de la empresa, para que cesen de forma inmediata o se abstengan en el futuro de dar dichas órdenes.

Todo trabajador podrá poner en conocimiento de la empresa, de forma correcta y respetuosa, cuantas dudas, quejas o peticiones, se relacionan con la prestación de su trabajo, bien directamente o por conducto de sus representantes.

El deber primordial del trabajador es la diligencia en el desempeño de su trabajo y la colaboración en procurar la buena marcha de la empresa, obligándose la empresa a poner al alcance de los trabajadores los medios necesarios para que estos puedan ejecutar su trabajo en las mejores condiciones de comodidad y salud laboral.

El trabajador cuidará de las máquinas y útiles cuyo uso y manejo se le confíe, las mantendrá en perfecto estado y será responsable de los desperfectos, deterioros o daños que se produzcan de forma intencionada, por uso inadecuado o abandono.

Queda prohibida la utilización de máquinas y medios de la empresa fuera de la misma o para usos privados y ajenos a la prestación laboral.

Los trabajadores están obligados a mantener el debido sigilo y en su caso el más estricto secreto profesional de todos aquellos conocimientos, datos,

informes, etc., de tipo personal o privado, que sobre los miembros integrantes de su empresa, o asuntos relacionados con ella tengan acceso por razón de su puesto de trabajo.

Artículo 17.- Movilidad funcional.

Siempre que lo requieran los servicios, la empresa podrá adscribir a un trabajador para realizar tareas distintas de las que de forma habitual viniera prestando, dentro de su titulación académica o grupo salarial. La movilidad funcional en el seno de los servicios se efectuará sin perjuicio de los derechos básicos y profesionales del trabajador.

Artículo 18.- Trabajos de superior e inferior categoría.

Cuando así lo exijan las necesidades del servicio, la empresa podrá encomendar a sus trabajadores el desempeño de funciones correspondientes a una categoría salarial superior a la que ostente; cuando desempeñen trabajos de categoría superior, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice. Si la categoría superior se desarrollara por un período superior a seis meses durante un año o a ocho durante dos años, el trabajador podrá reclamar el ascenso o la cobertura de la vacante correspondiente a las funciones por él realizadas conforme a las reglas en materia de ascensos previstas en este convenio.

Si por necesidades perentorias o imprevisibles de la actividad productiva la empresa precisara destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la que ostente, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndole la retribución y demás derechos de su categoría salarial, comunicándolo a los representantes de los trabajadores.

Artículo 19.- Formación profesional.

La empresa considera como de fundamental interés el mejoramiento de la formación de sus empleados, tanto en el aspecto específicamente profesional, como en el de su formación general.

Con el fin de que los trabajadores puedan promocionarse laboralmente dentro de su empresa realizando cursos, seminarios o estudios de interés para la misma, podrán beneficiarse de una ayuda económica que compense los gastos de matrícula desembolsados por el trabajador, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

A) Solicitud por escrito del trabajador.

B) Que acredite el aprovechamiento en la formación recibida mediante la presentación de la oportuna documentación.

C) Que sea aceptado libremente por la empresa que debe abonar la citada ayuda económica.

Artículo 20.- Provisión de vacantes y ascensos.

Los trabajadores podrán ascender de grupo y nivel salarial, siempre que lo soliciten a la empresa, y se cumplan las siguientes condiciones.

Las vacantes se cubrirán, dentro de cada grupo y nivel salarial, por aquellos trabajadores del grupo o nivel inmediatamente inferior y siempre que reúnan los requisitos de antigüedad y estén calificados como aptos por la empresa o declarados como tales en la prueba de aptitud a que se le someta o bien acrediten estar en posesión de titulación que habilite para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

La promoción y ascenso a todos los grupos y niveles salariales comprendidos en los niveles 1 y 2 serán siempre de libre designación por la Empresa, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de este artículo.

Artículo 21.- Gastos de locomoción, manutención y estancia.

Las cantidades que se entreguen al trabajador como asignaciones para gastos de locomoción y gastos de manutención y estancia en establecimientos de hostelería serán fijadas atendiendo a las cuantías máximas que a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sean reconocidas por tales conceptos como exceptuadas de gravamen en cada momento.

Artículo 22.- Jubilación.

En cuanto a la jubilación ordinaria, anticipada, y parcial, y cualquier otra forma de jubilación que pudiera establecerse, se estará en cada momento a lo que prevea la legislación social vigente, en especial a lo previsto en los artículos 160 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social y en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación concordante y complementaria, que sustituirá a lo aquí pactado en todo aquello que se oponga o lo contradiga.

1.- EDAD DE JUBILACION.-

Para todos los trabajadores afectados por el presente convenio colectivo la jubilación será obligatoria a los 65 años, o a la edad ordinaria de jubilación que en cada momento pudiera estar vigente por modificación de aquélla, excepto los siguientes casos:

a) Que el trabajador no tenga cubierto el período de carencia mínimo para su jubilación; en ese caso la edad de jubilación será determinada según el tiempo que falte hasta tener cubierto el período mínimo establecido por la legislación vigente.

b) Que por acuerdo expreso y formalizado por escrito, entre empresa y trabajador antes del cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación prevista con carácter general en la legislación social, se pacte retrasar la edad de jubilación, sirviendo de tope máximo los 69 años de edad.

2.- JUBILACION PARCIAL-CONTRATO DE RELEVO

Tiene por objeto la sustitución de aquel trabajador de la empresa que accede de forma parcial a la jubilación. Se considerará jubilación parcial la que es solicitada a partir de los 60 años y antes de los 65, y que se compatibiliza con el desempeño del trabajo a tiempo parcial, vinculándose a la existencia de un contrato de relevo realizado con otro trabajador. En este período el trabajador sustituido compatibilizará el cobro de la parte proporcional de la pensión de jubilación y del salario que corresponda a su trabajo a tiempo parcial. A efectos de las prestaciones farmacéuticas tendrá la consideración de pensionista.

Ámbito de aplicación personal: El presente convenio resultará aplicable a los trabajadores que cuenten con 60 años o más años, así como a aquellos que cumplan dicha edad dentro del periodo de vigencia del presente Convenio y que de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores cumplan los requisitos necesarios para acceder a la jubilación parcial.

En cualquier caso, el acceso a la jubilación parcial de las personas interesadas será voluntaria para ambas partes, y requerirá que se alcance el correspondiente acuerdo individual entre el trabajador y la empresa mediante la celebración simultánea del correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial y

del contrato de relevo. Los trámites administrativos a tal efecto correrán a cargo de la Empresa.

Jubilación parcial: En cómputo anual la jornada de trabajo del jubilado parcial se verá reducida en un 75% respecto de la que tenía en el momento inmediatamente anterior al acceso a la jubilación parcial.

Jornada residual: Las horas de trabajo correspondientes al 25% de la jornada residual serán realizadas en jornadas completas; pudiendo desarrollarse previo acuerdo con la empresa de la siguiente forma:

- Sistema de prestación acumulada al inicio de la jubilación parcial, quedando el trabajador exonerado de acudir nuevamente a la empresa una vez realizada su prestación laboral equivalente al cómputo total del 25% de su jornada residual.

- Sistema de prestación periódica como máximo en un determinado periodo del año, a requerimiento de la empresa. Tal requerimiento deberá realizarse al trabajador jubilado parcialmente con una antelación mínima de 1 mes a la fecha en que deba producirse su incorporación.

Durante los periodos de tiempo en los que el trabajador jubilado parcialmente preste sus servicios, su jornada diaria será la establecida por el convenio colectivo aplicable para un trabajador a tiempo completo.

Salario del jubilado parcial: El jubilado parcial verá reducido su salario en el mismo porcentaje que su jornada (es decir en un 75%). Para la determinación del salario que se abonará al jubilado parcial, se tomará el salario medio percibido en los 12 meses anteriores al momento de acceder a la jubilación parcial quedando excluidos los conceptos extrasalariales así como el importe correspondiente a horas extraordinarias. El 25% de este salario medio será el que perciba el trabajador con independencia del tipo de trabajo que realice durante los periodos de tiempo en que preste sus servicios.

Jubilación plena: La jubilación plena del trabajador-jubilado parcial se producirá, obligatoriamente, al cumplir la edad de jubilación ordinaria (65 años). En cualquier caso para que la jubilación total resulte obligatoria al alcanzarse la edad ordinaria de jubilación resultará necesario cumplir los requisitos necesarios exigidos por la legislación de Seguridad Social para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.

Contrato de relevo: La duración del contrato de relevo será igual a la del tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación ordinaria.

El trabajador relevista deberá pertenecer al mismo grupo profesional (administración, producción, mantenimiento y técnicos) que el trabajador jubilado parcialmente, si bien la prestación de sus servicios no necesariamente deberá realizarse en el mismo servicio al que pertenezca el trabajador sustituido pudiendo ser contratado el relevista en cualquier servicio que tenga la empresa al que pertenezca el trabajador jubilado parcialmente.

El contrato de relevo que celebre la empresa será a jornada completa.

La previsiones contenidas en el presente acuerdo en materia de jubilación parcial/contrato de relevo quedan asimismo condicionadas a que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconozca al trabajador interesado la percepción de la correspondiente pensión de jubilación parcial, y si ésta fuera denegada el trabajador será inmediatamente reincorporado a su puesto de trabajo, con la consiguiente extinción automática del contrato de relevo sin

derecho a indemnización alguna, por falta de objeto y causa para el mismo, y conforme, también, a lo dispuesto en el apartado b) del número 1 del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, al quedar automáticamente incorporada esta cláusula a todos los contratos de trabajo de relevo que se suscriban en la empresa a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio colectivo.

Artículo 23.- Periodo de prueba.

De conformidad en lo previsto en el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores se establece que para todas las contrataciones que lleve a cabo la empresa afectada por el presente convenio colectivo, el período de prueba para los técnicos y titulados será de cuatro meses, y de dos para el resto de trabajadores.

Estos períodos serán por días naturales de trabajo efectivo, por lo que no computarán en el mismo los períodos de tiempo en los que esté suspendido el contrato de trabajo.

Artículo 24.- Prestaciones complementarias de previsión social.

1.- Todos los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, derivada de cualquier contingencia - excepto accidente de trabajo -, con necesidad de hospitalización, intervención quirúrgica o post-operatorio percibirán el 100% de su retribución real desde el primer día de baja y hasta el día del alta hospitalaria.

2.- Los trabajadores en situación de incapacidad temporal derivada de cualquier contingencia - excepto accidente de trabajo - percibirán el 90% de su retribución real desde el cuarto día de baja hasta el treinta. A partir del día treinta y uno de incapacidad temporal percibirán el 75% de su retribución real.

3.- Para que la empresa complemente las prestaciones referidas en los dos apartados anteriores, en el caso de que la incapacidad temporal haya sido motivada por enfermedad común, será preciso que el trabajador haya cumplido un período de cotización de ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante – conforme al artículo 130 de la Ley General de la Seguridad Social-.

4.- Todos los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal, derivada de accidente de trabajo percibirán el 100% de su retribución real desde el primer día de baja y hasta el alta.

5.- En los casos de Incapacidad Temporal será facultativo de la empresa y con cargo a ésta, y obligatoria para el trabajador, sin que ello suponga menoscabo de ninguno de sus legítimos derechos, someterse a un reconocimiento médico ante el facultativo que designe la empresa, que le será comunicado debidamente, con el fin de comprobar el estado fisiológico del trabajador y su evolución.

6.- La empresa afectada por este Convenio suscribirá una póliza de seguro colectiva, haciendo entrega de una copia de la misma a los representantes de los empleados, suficiente y en favor de sus trabajadores, para que éstos o sus legítimos herederos perciban en concepto de indemnización las siguientes cantidades siempre que la causa motivadora sea un accidente de trabajo:

- Por muerte o gran invalidez derivadas de accidente de trabajo: 60.000.- euros.

- Por declaración de invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo por accidente de trabajo: 60.000.-euros.

En caso de inexistencia de dicha póliza de seguros, la responsabilidad indemnizadora por dichos eventos recaerá en la empresa.

7.- La empresa abonará a los legítimos herederos de los trabajadores en activo que fallezcan por causa natural el importe de tres mensualidades de salario real.

8.- A los efectos previstos en este artículo, se entenderá por salario real el importe de la base reguladora de la prestación correspondiente.

Artículo 25.- Contratos eventuales.

Respecto a la duración de los contratos temporales de carácter eventual se estará en todo momento a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito nacional para la Industria Química y, en su defecto, en la legislación social vigente.

Artículo 26.- Contratos en Prácticas.

La retribución de los trabajadores contratados en prácticas consistirá en el 60% o el 75% durante el primero o el segundo año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en este convenio para cada categoría salarial.

Artículo 27.- Ceses Voluntarios.

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en el servicio de la empresa vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

A) Titulados de grado superior o medio, Técnicos, especialistas y asimilados, dos meses.

B) Resto de trabajadores, quince días.

El incumplimiento por parte de los trabajadores de la obligación de preavisar con la indicada antelación, dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo el importe del salario de un día por cada día de retraso en el preaviso.

Artículo 28.- Definición de las retribuciones.

Componen el total de retribuciones el conjunto de percepciones salariales y extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la Empresa.

Artículo 29.- Pago de salarios.

Las retribuciones que se fijan en el presente capítulo se entenderán sobre jornada completa, y el salario se abonará a fin de cada mes mediante transferencia a la libreta o cuenta corriente que determine en cada momento el trabajador, salvo pacto o acuerdo entre Empresa y Trabajador.

Artículo 30.- Tablas salariales e Incremento salarial.

Los sueldos o remuneraciones de los diferentes grupos salariales que figuran en este Convenio Colectivo, son los que se relacionan en el Anexo II de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de mayo de 2.010 (B.O.R.M. 17/6/2010), por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo salarial suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio el 27 de enero de 2.010.

Para los años 2.011 a 2.013 y sucesivos, se pacta un incremento salarial en un porcentaje igual al I.P.C. real a 31 de diciembre del año de que se trate, con una entrega a cuenta del futuro incremento del 1% sobre los salarios del año anterior. Tan pronto como se conozca y constate el I.P.C. real, se producirá una revisión salarial en el exceso sobre el abonado a cuenta, abonándose los atrasos correspondiente en el mes de febrero del año siguiente al que corresponda. En el

caso de que el I.P.C. real del año en cuestión fuera inferior al 1%, no procederá la devolución de importe alguno por los trabajadores, si bien se tendrá en cuenta y se aplicará para el incremento del año siguiente.

A los efectos previstos en este artículo, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo se reunirá tan pronto como se conozca el I.P.C. real por el Gobierno para cada una de las anualidades, a fin de confeccionar las tablas salariales correspondientes.

Artículo 31.- Salario Base.

El salario base del personal afectado por este Convenio es el especificado en el anexo "Tabla Salarial" del presente Convenio para cada uno de los niveles y categorías.

Artículo 32.- Plus de Productividad.

A iniciativa de la empresa podrá establecerse un complemento salarial por cantidad o calidad de trabajo, consistente en tareas, primas o cualquier otro incentivo que el trabajador pudiera percibir por razón de una mayor calidad o de una mayor cantidad de trabajo. Este sistema, al no tener carácter consolidable, no otorga derecho adquirido alguno para los trabajadores.

Artículo 33.- Beneficio Asistencial y Suplidos.

Este plus extrasalarial tendrá la cuantía que se determina en la columna correspondiente de las tablas salariales aplicables a cada actividad para cada grupo o categoría. En la columna correspondiente a los beneficios asistenciales y suplidos, se considerarán comprendidos los conceptos extrasalariales de plus de distancia, kilometraje, ropa de trabajo y locomoción y transporte urbano.

Artículo 34.- Pagas Extraordinarias.

Todos los trabajadores a quienes comprende este Convenio, percibirán dos pagas extraordinarias (julio y diciembre) equivalentes a una mensualidad de salario base cada una de ellas, pudiendo efectuar la empresa el abono de las mismas por prorrateo en doceavas partes del importe total de las dos pagas extraordinarias en cada una de las mensualidades.

El personal de nuevo ingreso tendrá derecho a su devengo proporcionalmente al tiempo trabajado.

El personal que cause baja definitiva en la Empresa tendrá derecho a los devengos proporcionales al tiempo trabajado.

Artículo 35.- Faltas.

Las faltas cometidas por trabajadores serán clasificadas en leves, graves y muy graves.

1.- Faltas Leves:

A) La falta de puntualidad, de hasta cinco días dentro del mismo mes, sin causa justificada. Se considerará falta de puntualidad la inferior a treinta minutos, considerándose falta de asistencia la superior a treinta minutos.

B) Una falta de asistencia al trabajo sin causa justificada.

C) La no comunicación con la debida antelación de inasistencia al trabajo por causa justificada, a no ser que se demuestre la imposibilidad de hacerlo.

D) El reiterado olvido de la firma en las listas de asistencia, o de los mecanismos de control.

E) Ausencia del puesto de trabajo sin el correspondiente permiso.

F) No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

G) La incorrección con el público o compañeros de trabajo, cualquiera que sea la situación dentro de la estructura de la Empresa.

H) La embriaguez o el consumo de substancias psicotrópicas.

I) La negligencia del trabajador en el uso de los locales, maquinaria, materiales o documentos inherentes al servicio.

J) El incumplimiento leve de los deberes profesionales por negligencia o descuido.

K) El incumplimiento voluntario del rendimiento legalmente exigible, siempre que no causen perjuicio grave al servicio.

L) El incumplimiento de lo ordenado por un superior dentro de sus atribuciones cuando no repercuta gravemente en el servicio.

M) El incumplimiento de las normas de tramitación en lo referente a los datos personales.

N) La no comunicación por parte de los responsables del grupo de las incidencias leves producidas entre el personal dependiente jerárquicamente.

2.- Faltas Graves:

A) La reincidencia por tres veces en faltas leves en un año siempre que no sea la puntualidad.

B) Las faltas repetidas de asistencia sin causa justificada.

C) El abandono del puesto de trabajo, si éste causare perjuicio al servicio.

D) La realización de actividades ajenas al servicio dentro de la jornada de trabajo.

E) La simulación de la presencia de otro trabajador utilizando alteración de los medios de control.

F) El incumplimiento de los deberes profesionales por negligencia inexcusable.

G) La desobediencia a lo ordenado, por un superior, dentro de las atribuciones de su competencia.

H) La manipulación intencionada de cualquier elemento de control.

I) Las faltas notorias de respeto o consideración con el público en relación con el servicio o puesto de trabajo que desempeñan.

J) La embriaguez o consumo de substancias psicotrópicas en hora de servicio.

K) El encubrimiento, por parte de los responsables del grupo, de la negligencia, falta de asistencia, incumplimiento de deberes profesionales o ausencias del trabajo de los trabajadores a su cargo.

L) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que carezca de trascendencia grave para la integridad física o la salud de los trabajadores.

3.- Faltas Muy Graves:

A) La reincidencia en la comisión de falta grave en el período de seis meses, aunque sea de distinta naturaleza.

B) Más de diez faltas no justificadas de puntualidad, cometidas en un período de seis meses o veinte en un año.

C) Más de cinco faltas injustificadas al trabajo en un período de seis meses o más de diez en un año.

D) La desobediencia a sus superiores en cualquier materia de trabajo, si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella derivase perjuicio notorio para la empresa, podrá ser considerada como falta muy grave.

E) Las ofensas verbales o físicas a los directivos de la empresa o a los familiares que conviven con ellos o al público que acude a la empresa.

F) La trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

G) La embriaguez o toxicomanía habitual.

H) Las agresiones verbales o físicas entre trabajado-res en horas de servicio.

I) La simulación de enfermedad.

J) Inutilizar, destrozar o causar desperfectos en los locales, maquinaria, materiales o documentos de los servicios.

K) Condena firme al trabajador por la comisión de los delitos de hurto, robo, estafa o malversación de fondos.

L) El ejercicio de actividades profesionales o privadas incompatibles con el desempeño de su actividad profesional, salvo expresa autorización de la empresa.
M) La falta del debido sigilo respecto de los asuntos que se conocen por razón del cargo y que tengan el carácter confidencial, reservado o privado.

N) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que de tal incumplimiento se derive un riesgo de daños graves para la seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 36.- Prescripción de las faltas.

Las faltas leves prescribirán a los 10 días naturales, las graves a los 20 días, las faltas muy graves a los 60 días, a partir del momento en que por la empresa se tenga conocimiento de la comisión del hecho y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 37.- Sanciones.

A) Por falta leves:

1.- Amonestación por escrito

2.- Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 10 días

B) Por faltas graves:

1.- Suspensión de empleo y sueldo de 11 días a tres meses

C) Por faltas muy graves:

1.- Suspensión de empleo y sueldo de tres meses y un día a seis meses.

2.- Despido.

Artículo 38.- Seguridad, y Salud Laboral.

La empresa facilitará gratuitamente a los trabajadores a su servicio los medios necesarios para la prevención de riesgos y la adopción de las medidas de salud laboral que correspondan y sean adecuadas para la prestación del servicio, atendiendo a las situaciones y condiciones específicas de cada puesto de trabajo.

En esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como a la normativa de desarrollo de la misma.

Artículo 39.- Clasificación salarial para trabajadores sin nocturnidad

Los trabajadores sin nocturnidad, afectados por el presente Convenio, en atención a las funciones que se desarrollen y de acuerdo con las definiciones que se especifican en el artículo siguiente serán clasificados en grupos salariales. En cada grupo, excepto en el grupo 1, pueden establecerse hasta cinco niveles, cuya clasificación y distribución se realiza atendiendo al grado de experiencia y autonomía, por lo que en el Nivel 1 se encuadran los trabajadores con mayor experiencia y autonomía, siendo los encargados de distribuir el trabajo entre los trabajadores que integran los distintos niveles de este grupo; el Nivel 2 lo conforman los trabajadores que, pese a tener experiencia en el trabajo que realizan, deben atender en todo momento a las pautas fijadas por el nivel superior; el Nivel 3 lo conforman los trabajadores con cierta experiencia en el trabajo que realizan, pero con escasa autonomía en el desempeño del mismo; el Nivel 4 lo conforman los trabajadores con escasa experiencia y autonomía; y, el Nivel 5 lo conforman los trabajadores con nula experiencia, por lo que deben atender en todo momento, en la realización de su trabajo, a las directrices marcadas por los trabajadores que integran los niveles 1, 2, 3 y 4.

La clasificación del personal afectado por este Convenio Colectivo es meramente enunciativa y no presupone la obligación de tener cubiertas todas sus plazas, si las necesidades y volumen de la empresa en concreto no lo requieren.

Los cometidos profesionales de cada oficio y categoría deben de considerarse como meramente indicativos, pues todo trabajador está obligado a realizar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores, dentro del cometido propio de su competencia profesional.

Artículo 40.- Definición de los grupos salariales para trabajadores sin nocturnidad.

GRUPO 1.- Criterios Generales.

Esta incluido en este grupo el personal que realice operaciones determinadas según instrucciones directas y claramente establecidas de la persona responsable. Sólo requiere atención o en su caso esfuerzo físico con un alto grado de dependencia sin necesidad de poseer formación profesional específica.

Ejemplos: Labores de vigilancia, de limpieza, actividades de mensajería, efectuar recados, recoger correspondencia, actividades de fabricación sin puesto cualificado.

GRUPO 2.- Criterios Generales.

Encuadramos en este grupo al personal que realice tareas auxiliares con alto grado de supervisión, siguiendo un método de trabajo previamente establecido.

Los trabajadores de este grupo podrán realizar las tareas del grupo I, además de las siguientes: labores de archivo, reprografía, recepción y demás tareas administrativas que se realicen de forma rutinaria y sencilla; tareas de carga y descarga de materiales, así como la ubicación de la mercancía en los lugares habilitados para ello, utilizando medios de transporte mecánico, siempre bajo supervisión de un superior; tareas de repaso y verificación de productos fabricados, recogida y embalaje y marcaje de los productos, así como el bobinado

de las tuberías, utilizando una máquina bobinadora, tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones productivas.

GRUPO 3.- Criterios Generales.

Funciones consistentes en la ejecución de operaciones que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática.

Los trabajadores de este grupo podrán realizar las tareas del grupo 2, además de las siguientes: las tareas administrativas reflejadas en el grupo 2 con mayor grado de iniciativa, de operador telefónico, proceso de datos, de registro; tareas complementarias de almacén junto a las de carga y descarga, utilizando medios de transporte mecánicos; funciones de cobro a domicilio a clientes, así como la recepción de pedidos y realización de contactos comerciales siempre con la supervisión de dirección comercial; tareas auxiliares de fabricación junto a una máquina dentro de un turno que complete un proceso productivo, estas tareas habrán de ser realizadas bajo la supervisión del responsable de turno correspondiente; actividades encaminadas a la realización de análisis sencillos y rutinarios así como la toma y preparación de muestras.

GRUPO 4.- Criterios Generales.

Funciones que comprenden la realización de tareas de manera autónoma que requieren un razonamiento por parte del trabajador siempre bajo la supervisión de superiores, pudiendo contar con ayudantes o auxiliares en el desempeño de sus funciones.

Los trabajadores de este grupo podrán realizar las tareas de los del grupo 3 además de las siguientes:

- Tareas de contabilización de determinadas partidas, cálculos de costes y de precios a la vista de ofertas y pedidos recibidos, tramitación de facturación y todo tipo de tareas administrativas de carácter más autónomo que las anteriores; despacho de pedidos, revisión de la mercancía, distribución de salidas de material en los distintos medios de transporte utilizados; tareas de venta de productos mediante visitas a clientes siguiendo programas y rutas establecidas de viaje; operarios especializados en el manejo de las máquinas, así como en el montaje y soldado de piezas; funciones de control y regulación en los procesos de producción que generan transformación de producto; actividades especializadas en la adaptación de los medios informáticos a las necesidades de los usuarios; tareas de análisis de laboratorio implicando la utilización de aparatos especializados, así como obtención de muestras, extensión de certificados, boletines de análisis.

GRUPO 5.- Criterios Generales.

Comprende a este grupo la realización de las funciones de coordinar y supervisar la ejecución de varias tareas con un cierto nivel de responsabilidad en ordenar el trabajo a un determinado número de colaboradores.

Este grupo recoge a los encargados de máquina de cada departamento. Se trata de actividades que impliquen la responsabilidad de un turno o una unidad de producción que pueda ser integrado por uno o varios trabajadores del grupo salarial inferior. Sin perjuicio de realizar en caso necesario las actividades propias del grupo 4.

GRUPO 6.- Criterios Generales.

Funciones que consisten en supervisar y coordinar las distintas actividades de los colaboradores, en este caso concreto nos referimos a los jefes de cada uno de los departamentos productivos de la empresa. Este grupo al igual que el grupo 5 requiere una responsabilidad para ordenar el trabajo del personal que tiene a su cargo, la diferencia está en que las tareas a ordenar y supervisar son de carácter variado dentro siempre del mismo departamento.

GRUPO 7.- Criterios Generales.

Dentro de este grupo se encuadran las funciones consistentes en actividades complejas con objetivos definidos, que requieren a un profesional especializado. Por el carácter teórico de las actividades se requiere de un alto grado de responsabilidad y autonomía.

Algunos ejemplos de las tareas que efectúan son los siguientes: Tareas de investigación, responsabilidad técnica del laboratorio y supervisión técnica en general de procesos de fabricación, de servicios, organización industrial, etc. Análisis de sistemas de informática, responsabilidad de la explotación de un ordenador central.

Quedan también incluidos entre sus funciones las relativas a su departamento de los grupos anteriores.

GRUPO 8.- Criterios Generales.

Las tareas y actividades de este grupo son similares al grupo 7; la diferencia a la hora de encuadrar a un trabajador está en la experiencia y aptitud del mismo ante las tareas anteriormente descritas.

Representa mayor grado de responsabilidad que el grupo anterior.

GRUPO 9.- Criterios Generales.

Se incluyen los puestos que requieren un alto grado de autonomía y ejercen su responsabilidad sobre uno o varios departamentos de la empresa. Entre otras desempeñan las siguientes funciones: de supervisión de todas las tareas administrativas, planificación y ordenación de los trabajos administrativos; funciones de organización de todas las tareas referentes al almacenamiento, distribución, despacho de pedidos, y logística de la empresa; funciones de organizar y planificar las redes de ventas de la empresa, así como de establecer las estrategias comerciales; funciones de planificación, programación y desarrollo del conjunto de tareas de informática; funciones de desarrollo de tareas de gestión e investigación a alto nivel, control de calidad y supervisión de las labores técnicas del resto de jefes de departamento. Quedan también incluidas entre sus funciones las relativas a sus departamentos de los grupos anteriores.

GRUPO 10.- Criterios Generales.

Las tareas y funciones son similares a las del grupo 9; la diferencia está en la experiencia profesional así como en las aptitudes personales para el desarrollo de las funciones. Supone un grado de responsabilidad superior al grupo anterior.

GRUPO 11.- Criterios Generales.

Se encuadran en este grupo los jefes y técnicos superiores con el más alto grado de responsabilidad, experiencia y aptitudes para desempeñar las funciones de los grupos 9 y 10.

GRUPO 12. Criterios Generales.

Las funciones de este grupo son las de organizar, dirigir y coordinar las actividades de uno o varios departamentos de la empresa, colaborando directamente con la dirección en el establecimiento de objetivos que afecten al buen funcionamiento de la empresa. Lo integran cargos asimilables a Directores de Departamento.

GRUPO 13. Criterios Generales

Las tareas y funciones de este grupo son similares a las del grupo 12, si bien serán factores de iniciativa, conocimientos y complejidad los que debidamente considerados determinarán la inclusión final del trabajador en este grupo salarial.

GRUPO 14. Criterios Generales

Las funciones a desarrollar por el trabajador pretenden dar respuesta a necesidades organizativas y directivas al más alto nivel dentro de la estructura empresarial, siendo ejecutadas aquéllas con las máximas delegaciones de mando, responsabilidad y autonomía.

Artículo 41.- Clasificación salarial para trabajadores con nocturnidad

Los trabajadores con nocturnidad, afectados por el presente Convenio, en atención a las funciones que se desarrollen y de acuerdo con las definiciones que se especifican en el artículo siguiente serán clasificados en Grupos salariales. En cada grupo, se establecen diversos Subgrupos atendiendo a las funciones que realizan y a su vez éstos pueden dividirse hasta en tres niveles o categorías, cuya clasificación y distribución se realiza atendiendo al grado de experiencia y autonomía, por lo que en el Nivel 1: se encuadran los trabajadores con mayor experiencia y autonomía, siendo los encargados de distribuir el trabajo entre los trabajadores que integran los distintos niveles de este subgrupo; Nivel 2: lo conforman los trabajadores con cierta experiencia en el trabajo que realizan, pero con escasa autonomía en el desempeño del mismo; y, el Nivel 3: lo conforman los trabajadores con nula experiencia, por lo que deben atender en todo momento, en la realización de su trabajo, a las directrices marcadas por los trabajadores que integran los niveles 1 y 2.

La clasificación del personal afectado por este Convenio Colectivo es meramente enunciativa y no presupone la obligación de tener cubiertas todas sus plazas, si las necesidades y volumen de la empresa en concreto no lo requieren. Los cometidos profesionales de cada puesto deben de considerarse como meramente indicativos, pues todo trabajador está obligado a realizar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores, dentro del cometido propio de su competencia profesional.

Artículo 42.- Definición de los grupos salariales para trabajadores con nocturnidad.

GRUPO EXTRUSION

- Jefe de Turno Extrusión
- Especialista Extrusión
- Alimentador Extrusión
- Embalador Extrusión
- Operario Extrusión

GRUPO AZUDLINE

- Jefe de Turno Azudline

- Especialista Azudline

- Operario Azudline

GRUPO INYECCION

- Jefe de Turno Inyección

- Especialista Inyección

- Operario Inyección

Artículo 43.- Derecho supletorio.

En todas aquellas materias no reguladas específicamente en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en la legislación social vigente, constituida básicamente por el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones complementarias.

Artículo 44.- Cláusula derogatoria.

Queda derogado el III Convenio Colectivo de Empresa vigente durante el periodo 2008-2010.

Disposición adicional primera

Se constituye una comisión mixta integrada por dos representantes de la parte social y dos de la parte empresarial con el objeto de que a lo largo de la vigencia de este convenio colectivo elaboren una propuesta posible de reordenación de las categorías y grupos salariales actualmente existentes.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4239 Resolución 13/2011, de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula la matrícula en régimen libre para la obtención de los certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 61 que la superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas dará derecho a la obtención del certificado correspondiente.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece en su artículo 2 que las enseñanzas del Nivel Básico tendrán las características y la organización que las administraciones educativas determinen.

Ley 3/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la regulación de algunos de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece las tasas aplicables en el procedimiento regulado por esta resolución, así como las exenciones y bonificaciones que pudieran ser aplicables.

El Decreto 5/2008 de 18 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los Niveles Básico e Intermedio, atribuye en su artículo 13.5 a la Consejería competente en materia de educación la regulación de las pruebas terminales específicas para la obtención de los certificados de cada uno de los niveles de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

El Decreto 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ratifica la atribución a la Consejería competente en materia de educación de la regulación de las pruebas terminales específicas para la obtención de los certificados de nivel de los idiomas impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

La Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que se realizarán dos convocatorias anuales de las pruebas terminales específicas de certificación destinadas tanto a los alumnos oficiales como a los candidatos que concurran en régimen libre.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo regula anualmente el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para cursar estudios en régimen presencial. Con el fin de garantizar una aplicación homogénea de los criterios de matriculación

para el régimen libre, procede dictar ahora, con carácter general, instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos a la obtención de los certificados oficiales en este régimen.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4 del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el artículo 21 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo

Primero – Objeto de esta Resolución.

1. Esta resolución tiene por objeto regular para el curso 2010-11 el proceso de matriculación en régimen libre de los candidatos a la obtención de los certificados oficiales en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

2. Se entiende por régimen libre el de aquellos candidatos que, habiendo recibido una formación en idiomas ajena a la impartida en las escuelas oficiales de idiomas, desean un reconocimiento de sus competencias lingüísticas y optan por la realización de unas pruebas conducentes a la obtención de los certificados de Nivel Básico, de Nivel Intermedio o de Nivel Avanzado.

Segundo – Condiciones de matriculación.

1. Para formalizar la matrícula en régimen libre, será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año 2010, mismo requisito establecido con carácter general para los otros regímenes de estas enseñanzas, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Asimismo, los mayores de catorce años, cumplidos en 2010, podrán matricularse en régimen libre en un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

2. Se podrá formalizar la matrícula en cualquiera de los niveles convocados sin que se precise la superación previa de los niveles anteriores. La obtención de un certificado posibilitará, en su caso, el acceso a las enseñanzas en el primer curso del nivel inmediatamente siguiente.

3. La matrícula en régimen libre es incompatible con la matrícula en régimen presencial o no presencial en el mismo idioma en cualquier escuela oficial de idiomas, dentro o fuera de la Región de Murcia; cuando se trate de un cambio del régimen educativo oficial al régimen de certificación libre, como parte del proceso de matriculación se procederá a formalizar la anulación de la matrícula previa, debiendo abonar de nuevo las tasas y precios públicos que correspondan.

4. El derecho a algún tipo de exención o bonificación en el importe de la matrícula se deberá justificar mediante la presentación para cotejo del documento original en vigor y fotocopia, con independencia de que se haya aportado en ocasiones anteriores, que acredite alguna de las siguientes situaciones:

a. Miembros de familia numerosa: Fotocopia del carné de familia numerosa actualizado. Familias de categoría general: Bonificación del 50% en todos los conceptos. Familias de categoría especial: Exención total en todos los conceptos.

b. Solicitantes con un 33% de discapacidad o minusvalía: Certificación con reconocimiento permanente de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas. Exención total en todos

los conceptos aplicable en la primera matrícula que se realice en cada curso o especialidad; en caso de matrícula en un curso en el que ya se haya formalizado anteriormente la matrícula, se abonará el importe completo.

c. Solicitantes en situación de desempleo: Certificación del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición en el momento de formalizar la matrícula. Bonificación del 50% en todos los conceptos.

d. Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo: Certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo. Exención total en todos los conceptos.

e. Solicitantes con la condición de víctima de la violencia de género: Certificado acreditativo de esta condición expedido por el organismo público competente en esta materia. Exención total en todos los conceptos.

5. Cada centro comprobará los datos consignados en el impreso de matrícula y la autenticidad de la documentación aportada.

6. La falsedad en cualquiera de los datos aportados supondrá la invalidación de la matrícula afectada.

Tercero – Condiciones de admisión para ciudadanos españoles y ciudadanos no españoles.

1. Un candidato podrá matricularse en régimen libre en cualquier idioma impartido en una escuela oficial de idiomas que sea distinto de los idiomas oficiales del país cuya nacionalidad ostente, entendiendo como tal aquella que conste en su documento de identidad (DNI o NIE).

2. Los candidatos que ostenten doble nacionalidad deberán hacerlo constar en la solicitud de admisión, no pudiendo matricularse en ninguno de los idiomas oficiales de los respectivos países. La ocultación de esta condición o la apertura de distintos expedientes académicos haciendo uso de ambas nacionalidades será objeto de invalidación de la matrícula y pérdida de los derechos que ésta genere, sin derecho a devolución de las tasas abonadas.

Cuarto – Calendario de matrícula.

1. El plazo de presentación de solicitudes de matrícula para la convocatoria en régimen libre corresponderá al período comprendido entre los días 21 y 28 de marzo de 2011, ambos incluidos.

2. El 7 de abril se publicará la relación definitiva de solicitantes con las vacantes asignadas a cada centro e idioma.

3. El plazo de formalización de la matrícula para la convocatoria en régimen libre corresponderá al período comprendido entre los días 8 y 14 de abril de 2011, ambos incluidos.

4. Las escuelas oficiales de idiomas darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos del procedimiento de matrícula por los medios físicos y electrónicos de que disponen. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal educativo de la Región de Murcia (http://www.educarm.es/regimen_especial).

Quinto – Procedimiento de solicitud de matrícula y distribución de los candidatos.

1. Con el fin de asegurar la viabilidad del procedimiento y el adecuado desarrollo de las pruebas terminales específicas de certificación, el número total de solicitudes será distribuido de forma equitativa conforme a los efectivos

de cada centro. Esta distribución tendrá carácter general para el conjunto de pruebas en los distintos niveles certificados.

2. Los candidatos efectuarán su solicitud de matrícula en el centro en que deseen realizar las pruebas terminales específicas de certificación en la convocatoria anual de 2011, pudiendo hacer uso de los portales electrónicos de cada centro relacionados en el anexo 3 o personalmente en la secretaría de cada centro. A cada solicitud le será adjudicado un número de registro de entrada consecutivo conforme al orden de recepción en cada centro.

3. Se deberá realizar una solicitud para cada prueba que se desee realizar, tanto para diferentes niveles de un mismo idioma como para distintos idiomas, tratándose cada solicitud de forma independiente en este procedimiento.

4. Concluido el plazo de presentación de solicitudes de admisión y no más tarde del 29 de marzo, los centros publicarán la relación de solicitantes, ordenados numéricamente conforme al orden de recepción de solicitudes, haciendo constar día y hora de publicación e iniciándose desde ese momento un plazo de 48 horas para que los solicitantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en las secretarías de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia. Asimismo, los centros remitirán esta relación de solicitantes al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, empleando para ello el soporte electrónico que a tal efecto se facilite. Este Servicio procederá a verificar la idoneidad de las listas y resolver las anomalías que pudieran detectarse.

5. Conocido el número total de solicitudes por idioma, ese Servicio procederá a determinar el número de vacantes que corresponde a cada idioma y centro, conforme a los recursos humanos disponibles. Estos extremos serán comunicados a los centros no más tarde del 30 de marzo para que procedan a asignar las plazas entre los solicitantes.

6. En el supuesto de que el número de solicitudes en un centro resultase inferior al de vacantes asignadas en un idioma determinado, se entenderá que todos los solicitantes han sido admitidos en dicho idioma. No más tarde del 4 de abril, el centro hará público este hecho por los medios de comunicación físicos y electrónicos habituales. Asimismo, en el mismo plazo comunicará dicha circunstancia al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, indicando el número de vacantes no asignadas.

7. En el supuesto de que el número de solicitudes en un centro resultase superior al de vacantes asignadas en un idioma determinado, se procederá a realizar un sorteo público, en la fecha que cada centro establezca, para determinar un número de corte aleatorio a partir del cual se procederá a asignar las vacantes correspondientes a este idioma, hasta agotar su totalidad, haciendo público este hecho por los medios de comunicación físicos y electrónicos habituales. No más tarde del 6 de abril y por los mismos medios de comunicación, el centro hará públicas las relaciones de admitidos y de no admitidos; asimismo, en el mismo plazo comunicará este hecho al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, adjuntando la relación de solicitantes que no hayan obtenido plaza en el centro solicitado.

8. El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas confeccionará una

lista única de solicitantes para cada idioma, ordenada conforme al número del documento de identificación aportado por cada solicitante, procediendo entonces a asignar de oficio las vacantes existentes en los centros, conforme al orden alfabético en que éstos se relacionan en el anexo 1. La relación de solicitantes y vacantes asignadas será publicada el 7 de abril en el portal educativo de la Región de Murcia (http://www.educarm.es/regimen_especial) y remitida a cada centro para su publicación por los medios físicos y electrónicos habituales.

9. El plazo de formalización de la matrícula para la convocatoria en régimen libre en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia corresponderá al período comprendido entre los días 8 y 14 de abril de 2011, ambos incluidos.

Sexto – Tratamiento de los datos de carácter personal.

1. Los datos de carácter personal de los solicitantes serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. En ese sentido, los datos personales aportados en el procedimiento de admisión a las pruebas terminales específicas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al órgano de la misma a tal fin designado para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Séptimo - Calendario y oferta de las pruebas terminales específicas.

1. Las pruebas conducentes a los certificados tendrán carácter único en toda la Región para todos los candidatos y alumnos de cada idioma y nivel, en todas las modalidades de enseñanza, conforme a la oferta establecida en el anexo 1 de esta resolución.

2. El calendario para la realización de estas pruebas para todos los centros de la Región será el establecido, con carácter general, en el Anexo 2 de esta resolución. Dado el carácter único de la prueba y la existencia de dos convocatorias anuales, aquellas partes de la prueba cuya realización sea colectiva no podrán ser convocadas en fecha y hora distinta de la prevista para el conjunto de todos los centros.

3. De este calendario de desarrollo de las pruebas terminales específicas de certificación se dará la máxima difusión por todos los medios con que cuenten los centros, tanto físicos como electrónicos.

Octavo – Corrección y calificación de las pruebas.

1. Las pruebas serán corregidas y calificadas exclusivamente por docentes del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas en activo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La corrección y calificación de las pruebas correspondientes al alumnado oficial de estas enseñanzas tendrán la consideración de atribución inherente a la tarea docente desarrollada en los centros.

3. El profesorado podrá ser designado en comisión de servicio para la realización de las pruebas orales y escritas y la constitución de tribunales en localidades distintas a su centro de destino.

Noveno - Recursos contra esta resolución

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

ANEXO 1: DIRECCIONES FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y SUS EXTENSIONES

EOI Caravaca de la Cruz – c/ Miguel Angel Blanco, 27 – 968 705 000

http://www.eoicaravaca.org

EOI Extensión Mula – c/ Gran Vía, 6

EOI Cartagena – c/ Ronda de Ferrol, 12-A – 968 526 909

http://www.eoicartagena.org

EOI Extensión Torre Pacheco – Paseo Villa Esperanza, 13

EOI Lorca – Avda. María Agustina s/n – 968 441 155

http://www.eoilorca.org

EOI Extensión Águilas - Edificio Placetón, Plaza Dr. Fortún s/n

EOI Extensión Alhama de Murcia – c/ Miguel Hernández, 28

EOI Extensión Mazarrón – Avda. Constitución, 65

EOI Extensión Totana – c/ San Antonio, 84

EOI Molina de Segura – c/ Nueva, 17 – 968 616 830

http://www.eoimolina.org

EOI Murcia – Avda. Miguel de Cervantes s/n – 968 291 309

http://www.eoimurcia.org

EOI Extensión Alcantarilla – c/ Profesor Joaquín Hellín s/n

EOI Extensión Cieza – c/ Parque s/n

EOI Extensión Murcia 2 – c/ Alberto Sevilla s/n

EOI Extensión Yecla – c/ Clara Campoamor s/n

EOI San Javier – Plaza de la Cruz, 1 – 968 192 083

http://eoisjavier.blogspot.com

ANEXO 2: CONVOCATORIA DE CERTIFICADOS POR IDIOMAS

EOI/EXTENSIÓN	ALE	ARA	ESP	FRA	ING	ITA
Águilas	-	-	-	-	NB NI	-
Alcantarilla	-	-	-	-	NB NI	-
Alhama de Murcia	-	-	-	-	NB NI	-
Caravaca de la Cruz	NB	-	-	NB NI	NB NI NA	-
Cartagena	NB NI NA	NB NI	-	NB NI NA	NB NI NA	NB NI NA
Cieza	-	-	-	-	NB NI	-
Lorca	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA	NB
Mazarrón	-	-	-	-	NB NI	-
Molina de Segura	-	-	-	NB NI	NB NI NA	-
Mula	-	-	-	-	NB NI	-
Murcia	NB NI NA	NB	NB NI NA	NB NI NA	NB NI NA	NB NI NA
San Javier	-	-	-	NB NI NA	NB NI NA	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	NB NI	-
Totana	-	-	-	-	NB NI	-
Yecla	-	-	-	-	NB NI	-

CLAVE:

ALE – Alemán
ARA – Árabe
ESP – Español
FRA – Francés
ING – Inglés
ITA – Italiano
NB – Nivel Básico
NI – Nivel Intermedio
NA – Nivel Avanzado

ANEXO 3: CALENDARIO DE CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ORDINARIA 2011

IDIOMA	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
ALEMÁN	3 JUNIO - MAÑANA	10 JUNIO - TARDE	15 JUNIO - TARDE
ÁRABE	6 JUNIO - TARDE	10 JUNIO – TARDE	----
ESPAÑOL	6 JUNIO - TARDE	15 JUNIO - TARDE	20 JUNIO - TARDE
FRANCÉS	2 JUNIO - TARDE	8 JUNIO - TARDE	16 JUNIO - TARDE
INGLÉS	1 JUNIO - TARDE	7 JUNIO - TARDE	17 JUNIO - TARDE
ITALIANO	3 JUNIO - TARDE	8 JUNIO - MAÑANA	20 JUNIO - TARDE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2011

IDIOMA	NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
ALEMÁN	1 SEPT. - MAÑANA	5 SEPT. - MAÑANA	19 SEPT. - MAÑANA
ÁRABE	5 SEPT. - TARDE	8 SEPT. - TARDE	----
ESPAÑOL	5 SEPT. - TARDE	8 SEPT. - TARDE	19 SEPT. - TARDE
FRANCÉS	2 SEPT. - TARDE	5 SEPT. - TARDE	9 SEPT. – TARDE
INGLÉS	1 SEPT. - TARDE	7 SEPT. - TARDE	16 SEPT. – TARDE
ITALIANO	2 SEPT. - MAÑANA	6 SEPT. - TARDE	19 SEPT. - TARDE

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4240 Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2011 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante escrito de la alcaldía de fecha 28 de febrero de 2011 de que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para año 2011, se modifique para dicho municipio en el sentido de establecer como fechas de apertura el día 1 de mayo de 2011, en sustitución del día 19 de marzo del mismo año y el día 4 de mayo de 2011, en sustitución del día 2 de mayo de 2011.

Considerando que la solicitud municipal se justifica por la solicitud previa de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Caravaca, a fin de ofrecer un mejor servicio a sus clientes y visitantes durante las fiestas de mayo de dicha población.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38.3 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia

Dispongo

Único

Modificar el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos establecido para el conjunto de municipios de la Región de Murcia por Orden de esta Consejería de 10 de diciembre de 2010, en lo que se refiere al municipio de Caravaca de la Cruz, en el sentido de establecer como fecha de apertura en aquel el día 1 de mayo del 2011 , en sustitución del día 19 de marzo del mismo año, en que no abrirán los comercios y el día 4 de mayo de 2011, fecha en la que permanecerán abiertos los comercios, en sustitución del día 2 de mayo del mismo año, en que permanecerán cerrados.

Disposición final primera

La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final segunda

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 14 de marzo de 2011.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4241 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2010 000353	CARRASCO JIMENO GERONIMO	23188125P	Tramite de Audiencia	Sucesiones y Donaciones
002	I07 130230 2010 000053	TALLERES JUAN GRIÑAN, S.L.	B30453930	Tramite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
003	I07 130230 2010 000201	MEDRAVIL, SL	B30791677	Tramite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 28 de febrero de 2011.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4242 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditado, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

OBJETO: RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN POR DUPLICIDAD DE LIQUIDACIONES EN PAGO DE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO, MODALIDAD MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

OBLIGADO TRIBUTARIO	CIF/NIF	EXPEDIENTE
MIGUEL ÁNGEL NAVARRETE CORONEL (MIKEL)	23.257.090-L	40/2010

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Murcia, 28 de febrero de 2011.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4243 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el boletín oficial de la región de murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

NOMBRE CARMONA HERNANDEZ, MANUELA	N.I.F.: 22955989B
EXPEDIENTE GESTION: I01 130220 2003 159780	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 329/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE CORBALAN FERNANDEZ, PROFIRIO	N.I.F.: 74553623C
EXPEDIENTE GESTION: 2000/MU/TR/015368	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 338/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE DAVALOS HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	N.I.F.: 29059190R
EXPEDIENTE GESTION: 1993/MU/TR/018609	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 340/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE DAVALOS HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	N.I.F.: 29059190R
EXPEDIENTE GESTION: 1993/MU/TR/026485	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 341/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	N.I.F.: 22943496F
EXPEDIENTE GESTION: 1991/MU/TR/036236	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 358/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GALINDO BUITRAGO, FRANCISCO JAVIER	N.I.F.: 74309400B
EXPEDIENTE GESTION: 1992/MU/TR/006722	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 363/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/018097	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 344/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/018097	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 345/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/019775	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 346/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/019775	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 347/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/019775	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 348/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	N.I.F.: 77514115K
EXPEDIENTE GESTION: 1996/MU/TR/019775	
EXPED. DERIV. RESPONSABILIDAD: 349/2010	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Inicio y Propuesta de Derivación de Responsabilidad.	

NOMBRE PROMOCION DE APARTAMENTOS EUROJOVEN, S.L.	C.I.F.: B84338904
EXPEDIENTE: I01 130220 2006 102618	
ILT 130220 2010 3584	
CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA Requerimiento	

Murcia, a 28 de febrero de 2011.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4244 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta N.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2011 000806	AA AABACREDIT AGENCIA FINANCIERA SL	B73424004	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	IEA 130220 2008 000616	ALCANTA SL	B73011892	Emisión resolución. Notificación fallo	Acto definitivo
003	IRQ 130220 2011 000151	ALMAGRO CANOVAS PEDRO ANTONIO	22442469N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2011 000126	BASCUÑANA GARCIA MIGUEL ANGEL	48501513X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2010 005912	BECORSAN SL	B30212948	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	IDI 130220 2010 000062	BERMUDEZ GARCIA JULIAN	29039031J	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
007	ILT 130220 2011 000441	CADENA INMOBILIARIA NORTE-SUR, SL	B73016479	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2010 005628	CAMARA MORENO JESUS	48479520M	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
009	IRQ 130220 2011 000288	CANTO MIRA MARIA ANTONIA	22336505D	Requerimiento general	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2010 008662	CARDIEL TORQUEMADA,SERGIO	02913965A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	IAF 130220 2010 000746	CASECON PROMOCIONES SL	B73034084	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
012	IAF 130220 2010 000747	CASECON PROMOCIONES SL	B73034084	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
013	ILT 130220 2010 006806	CISTERNE BALLESTA,ANTONIO	46029623E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
014	IRQ 130220 2010 000485	GALLEGO LOZANO, MARIA ENCARNACION	34817477P	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2010 005949	GARCIA GARCIA MARIA JOSE	52829067E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
016	IEA 130220 2009 000206	GESTRUMAS 2001 SL	B53555033	Emisión resolución. Notificación fallo	Acto definitivo
017	IRQ 130220 2010 000673	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27457408P	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2011 000527	GORVIC SL	B30159339	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 000046	HENAREJOS SAMPER APOLONIO	22897968L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 000708	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 001069	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
022	IRQ 130220 2010 001833	JULIAN BUIGUES JOSE	22467537X	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
023	ISN 130220 2010 000798	L.G.C.P. VIVIENDAS DE MURCIA, S.L	B73293037	Modificación Propuesta de Resolución	Acto definitivo
024	IDI 130220 2010 000146	MARIN OLMOS JUAN (representante de Puertas Juma,S.L)	22339190A	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2010 005935	MARTINEZ GOMEZ ESTANISLAO ALBERTO	29039610V	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
026	IRQ 130220 2011 000242	MAYOL CANOVAS DAVID	34803052G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
027	IAF 130220 2010 000662	MONTESINOS ESQUIVA TAMARA	48464556Z	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
028	ILT 130220 2010 005870	MUÑOZ PEREZ RAIMUNDO	22431667C	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
029	IEA 130220 2011 000046	PEREZ ALVAREZ RAMON DE LA CRUZ	74331171R	Acuerdo de Suspension	Acto de mero trámite
030	ISN 130220 2011 000011	PROMOCALNEGRE SL	B73316713	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2011 001829	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CRUMUR	B30515746	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2010 004676	PROVIMURCIA S.L.	B73201329	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
033	ILT 130220 2010 005757	PROYECTOS ALVI SL	B84852128	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
034	ISN 130220 2010 001094	RODRIGUEZ CAÑAS JOSE	24034051V	Resolución Expresa	Acto definitivo
035	ILT 130220 2011 000642	RUIZ CASTILLEJO, JOSEFA	22393504Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	IEA 130220 2009 000307	SANCHEZ DEL CAMPO FERRER, FRANCISCO	27486303S	Emisión resolución. Notificación fallo	Acto definitivo
037	ILT 130220 2011 000987	SERRANO MERINO,MARIA INMACULADA	25990122F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	IRQ 130220 2011 000187	VALERA ROYO,SERGIO	48396831R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
039	IDI 130220 2011 000046	VICENTE FERNANDEZ ALFONSO	74322993B	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
040	IDI 130220 2011 000048	VICENTE FERNANDEZ FRANCISCO	74341444Q	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
041	IDI 130220 2011 000047	VICENTE FERNANDEZ JUAN ANTONIO	74330555Y	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite
042	IDI 130220 2011 000049	VICENTE FERNANDEZ, MARIA CONSUELO	52803754D	Petición a Notificar P. Desestimatoria	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 28 de febrero de 2011.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4245 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en AV TTE. FLOMESTA N.º 3, MURCIA,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2010 005231	AGUILAR GAONA, LUZ ANGELITA	X4128497C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130220 2010 005406	ARAGON MURCIA CONCEPCION(como sucesor de D.Enrique Nicolás Gallego)	74301154E	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2011 000955	BARANGE ROCA,JORGE	46222076B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2011 000095	BERNAL BERNABEU JOSE ERNESTO	33477955Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	IAF 130220 2010 000830	BOUHOU,M´HAMMED	X2200821C	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
006	ILT 130220 2011 001064	CABRERA MAYOR PEDRO JOAQUIN	77717849K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2011 001065	CABRERA MAYOR PEDRO JOAQUIN	77717849K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2010 004198	CONDURI MINAGUA,MARIA FERNANDA	X6689691A	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
009	ISN 130220 2010 001226	CONESA PEÑALVER ANA MARIA	22880809H	Resolución Expresa	Acto definitivo
010	ILT 130220 2010 005321	CORDOBA ALBALADEJO FRANCISCO	22482432R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	IRR 130220 2010 000062	COSTA MORALES BUILDING SL	B73089336	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
012	ILT 130220 2011 001047	FERNANDEZ GARCIA JOSE	27477228W	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2011 001045	FERNANDEZ GONZALEZ SANTIAGO	22331055X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2010 008819	FERNANDEZ UTRERAS,LUIS	48654492Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2011 001937	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B73096141	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2010 008754	FRANCO MARTIN, FRANCISCO	48392060Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
017	IRQ 130220 2011 000240	GARCIA GRACIA FRANCISCO	22394305X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2010 005329	GIRGINIENE,VILMA	X6061877C	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
019	IDI 130220 2010 000278	GOMARIZ ALVARADO FRANCISCO	27457970H	Petición Notificación Resolución Desest.	Acto definitivo
020	ILT 130220 2011 001923	HOLYMANGA SL	B30628325	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 000752	HORNEA,PETRU	X6933306W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2011 001827	IMPROMUR 96 SL	B30530828	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2011 001070	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2011 001072	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2010 005731	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
026	ILT 130220 2010 005732	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
027	ILT 130220 2010 006016	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
028	ILT 130220 2010 005729	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo resolucion liquidacion	Acto definitivo
029	ILT 130220 2011 001845	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2011 001847	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
031	IRQ 130220 2010 001834	JULIAN BUIGUES MARIA PILAR	22911765Q	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
032	IDI 130220 2010 000675	LINDA ANN MACCLELLAND	X4511555J	Petición Notificación Resolución Estima.	Acto definitivo
033	ILT 130220 2010 005187	LITARTE MAESTRE,JOSE MARIA	44765202A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
034	ILT 130220 2011 001078	LOPEZ BERNABE,FRANCISCO	22448987K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2010 008455	LOPEZ BERNABE,FRANCISCO	22448987K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2010 006061	LOPEZ CORTADO MONSERRAT	23032085T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130220 2010 004162	LOPEZ ROCA PEDRO ANTONIO	22972842M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
038	IAF 130220 2010 000789	LOZANO SANCHEZ MARIA TERESA	27460143Y	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
039	ILT 130220 2010 005668	MARTINEZ LOPEZ,EVA CATALINA	27472268X	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
040	ILT 130220 2010 005041	MARTINEZ PINA, SANTIAGO	22374204B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
041	ISN 130220 2011 000049	MARTINEZ SARABIA MARIA CARMEN	48518762D	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo
042	IRQ 130220 2010 001921	MAYORAL LORENTE FRANCISCA	22832069S	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2010 004110	MIJOCRISTAL SL.	B30788004	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
044	ILT 130220 2011 001846	MURCIA URBANA S COOP	F73189086	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2011 000780	NERIJUS,BUSMA	X6058397J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2011 001751	OCYTUR MAR MENOR SL	B73302226	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
047	ILT 130220 2010 008737	PAGAN ALCARAZ ANA MARIA	74347358L	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
048	ILT 130220 2010 006311	ROS GARCIA MARIA DELFINA	22961034L	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
049	IRQ 130220 2011 000103	SANCHEZ BERNAL,MOISES	48510265E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
050	IEA 130220 2009 000278	SANCHEZ GARCIA CONSTANTINO	22469140A	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
051	IEA 130220 2009 000642	SANDOVAL GARCIA,MARIA CARMEN	27435901Y	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
052	IEA 130220 2009 000643	SANDOVAL GARCIA,MARIA CARMEN	27435901Y	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
053	ILT 130220 2010 003317	SIMON SANCHEZ PEDRO	75196201R	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
054	ILT 130220 2011 000387	SINGH KUSHWAHA,RAJENDRA	X3908821V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2011 000189	SKERRETT CATHERINE WINIF	X2709384F	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
056	IRQ 130220 2011 000144	TORRE MAR GPA SL	B73127813	Requerimiento general	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2011 001805	VILLA MARCO CARMEN	74287560K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite NO SON SUSCEPTIBLES DE RECURSOS

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4246 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente ANUNCIO SE CITA a los mismos para que, EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en AV TTE. FLOMESTA N.º 3, MURCIA,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130220 2011 000197	AEDO CUEVAS,MARIA DEL CARMEN	13779673M	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	IRQ 130220 2011 000174	AGUERA LOPEZ JOSE	22452998F	Requerimiento general	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2011 000511	ALJORABIA 2007, S.L	B73255648	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2011 000231	BONINI ALEXIS HERVE	X2059804Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2011 000232	BONINI ALEXIS HERVE	X2059804Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	IEA 130220 2009 000344	GARCIA SOTO JUAN JOSE	22476222R	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
007	IRQ 130220 2011 000183	GOMEZ CANOVAS,SOLEDAD	32662869V	Requerimiento general	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2011 001254	GORVIC SL	B30159339	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2011 001255	GORVIC SL	B30159339	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2010 005414	GRACE,JAMES	X7585423T	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130220 2011 000569	HAMMOURI RACHID	X3826564P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2010 006474	HERNANDEZ AGUADO ANTONIO	22987510E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
013	ILT 130220 2011 000853	JARLICON SERVICIOS S.L	B73253619	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2011 001102	JIMENEZ GARCIA,MARIA DOLORES	48420124H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2010 006503	JORDAN PEREZ,MARIA LUISA	X6456746W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
016	IAF 130220 2010 000736	LAHNINI BADIA SMOUD EP	X6005657N	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
017	IAF 130220 2010 000738	LAHNINI, MUSTAPHA	X2393762Z	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
018	ILT 130220 2010 003862	LEIDIYENI PERALTA DE ARMAS	23057819C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
019	ILT 130220 2010 008783	LOPEZ ARCE PABLO	48401977H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2010 008649	MACANAS SARABIA ANTONIO JOSE	48431214E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
021	IAF 130220 2010 000663	MARTINEZ GARCIA,FELIPE	22802851F	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
022	ILT 130220 2010 005699	MARTINEZ PUJALTE JUAN PEDRO	27469081C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
023	IEA 130220 2009 000378	NAVARRO GARCIA DOLORES	22149071W	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
024	IRR 130220 2010 000290	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	48508984Y	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
025	ILT 130220 2010 006653	NICOLAS AMANTE MARIA	22383475J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
026	ILT 130220 2011 001931	NUEVA CONSTRUCCION MCS SL	B73084865	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
027	IAF 130220 2010 000658	PILAMUNGA MORENO JOSE ANTONIO	X4859697G	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
028	ILT 130220 2011 000660	PRIETO CAMACHO, RAFAEL	51890088H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2010 005903	PROEDIVI SL	B73037608	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130220 2011 000309	PROVIMURCIA S.L.	B73201329	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2010 005811	ROS GARCIA JOSE CARLOS	22997861T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
032	ILT 130220 2011 000570	SAJID,TAHAR	X3826507C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ILT 130220 2010 008771	SALAZAR HUARACA LUIS OSWALDO	X3850686A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	IAF 130220 2010 000657	SANCHEZ ROMERO,MARIA DOLORES	15481070T	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
035	ILT 130220 2011 001163	SUMMERFIELD,HOLLY	X1557325H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2010 004064	TOJO TAMMARO, EVA VARELA	32288229R	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
037	ILT 130220 2011 001055	VIVANCOS CANOVAS ANTONIO	22863587T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	IEA 130220 2010 000078	WICKINS,MICHAEL JOHN	X3924751P	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 4 de marzo de 2011.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4247 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, nº 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2009 000310	BERMEJO RUIZ MARIA ISABEL	50407961B	Citación-Inicio de actuaciones	Sucesiones
002	ISN 130230 2011 000055	GOMEZ LOPEZ ANGEL MANUEL	48302373G	Propuesta de sanción tributaria	Sucesiones
003	ISA 130230 2011 000064	GOMEZ LOPEZ ANGEL MANUEL	48302373G	Propuesta Liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
004	I07 130230 2011 000005	GRUPO JARA MONTOYA S.L.	B73348617	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
005	I07 130230 2010 000455	HERRERO CARRILLO ANA MARIA	74321892Z	Citación-Inicio de actuaciones	Impuesto sobre el patrimonio
006	I07 130230 2010 000465	RUIZ SANCHEZ JESUS	34817680G	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
007	I07 130230 2010 000058	CONSTRUCCIONES KRISANA 29, S.L.	B30822977	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
008	I07 130230 2010 000369	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	23034018R	Trámite de audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
009	I07 130230 2010 000422	JOSÉ DE GEA Y Q PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	B30408892	Trámite de audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
010	I07 130230 2010 000255	GRUAS TORRES OLIVER, S.L.	B732553317	Trámite de audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4248 Notificación a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditado, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Objeto: Resolución de anulación por duplicidad de liquidaciones en pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

OBLIGADO TRIBUTARIO	CIF/NIF	EXPEDIENTES
AUTOMÁTICOS CARRETERO, S.L.	B-30712756	118 y 121/2009

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4249 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ISN 130220 2010 001019	ALARCON MENGUAL MARIA DOLORES	22395773Y	Resolución Expresa	Acto definitivo
002	ILT 130220 2010 005944	ASCABA PROMOCIONES, S.L.	B73377111	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ISN 130220 2011 000213	ASENSIO CLEMENTE ANA	23140686H	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2010 008739	BARCELO PEDREÑO MARIANO	48477387B	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
005	ILT 130220 2011 000692	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2011 000757	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ISN 130220 2011 000053	CALDERON ARENAS MANUEL	48478146B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
008	ISN 130220 2011 000054	CAMPILLO ORLAND, RAFAEL	34841603F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2011 000769	CASTAÑEDA HUETO MARIA CARMEN	01329279V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2011 001159	CASTAÑON BAQUERA FERNANDO	27450552Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
011	ISN 130220 2011 000150	DE FUNES CASTELLANO, MARIA DOLORES	34822355X	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2011 001500	DE MAYA GUILLAMON ROSARIO	74427786Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
013	IAF 130220 2010 000718	DRAGHICI, MARIANA	X8825273N	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
014	ILT 130220 2011 000092	ESPINOSA MARTINEZ PEDRO	22477418R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2011 000193	EXPLOSUD 002 S.L.	B73189938	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2011 000195	EXPLOSUD 002 S.L.	B73189938	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2011 000196	EXPLOSUD 002 S.L.	B73189938	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2011 001974	GABERMAR PROMOCIONES SL	B73159790	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2011 000868	GAMAR 82 SL	B73134801	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2011 000622	GARCIA PARDO FRANCISCO DE ASIS	22943713V	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2011 000248	GARCIA PERONA MARTIN	22884349Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2011 000393	GARRES RUIZ CONSOLACION	48421340S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2011 001043	GESTION MEDITERRANEA 2001, S.L.	B73165656	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2010 008729	GOMEZ OLLETA, JOSE MARIA	03416204Z	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
025	ILT 130220 2011 000543	GONZALEZ LOPEZ CATALINA	27449846J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2010 005833	GUIRAO MENGUAL LUIS	22290641F	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
027	ISN 130220 2011 000207	HERNANDEZ BAÑON,JUAN ANTONIO	74339710F	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2010 005415	HERNANDEZ LOPEZ,MARIA DEL CARMEN	02172764T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
029	ILT 130220 2011 000753	HORNEA,CODRUTA NELI	X6933287Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
030	ISN 130220 2010 000757	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Resolución Expresa	Acto definitivo
031	ISN 130220 2011 000172	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2011 000452	INVERSIONES NP 2010 SL	B73074023	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2011 001247	IVANSABI PROMOCIONES SL	B73102865	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
034	ILT 130220 2010 005654	KRETSCHMER LOPEZ,SABINE	29003081N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
035	ILT 130220 2010 003856	LOPEZ ALVAREZ, MARIA GEMA	10088642Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
036	ILT 130220 2011 000442	LOPEZ BERNABE JOSE ANTONIO	22481760L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
037	ISN 130220 2010 000919	MARE NOSTRUM PINATAR,SL	B73223430	Resolución Expresa	Acto definitivo
038	ILT 130220 2010 005334	MARINA ION	X3565729Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
039	ILT 130220 2010 005335	MARINA, TABITA	X5264599Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
040	ILT 130220 2011 001242	MARTINEZ BORONAT ANASTASIO	22429352M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ILT 130220 2010 005396	MARTINEZ ESCUDERO LORENZO	22978984Y	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
042	ILT 130220 2011 000942	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	22399548D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2011 000964	MARTINEZ ESPIN PATRICIO	22399548D	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2010 004890	MARTINEZ MESEGUER PEDRO ANTONIO	34812977Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
045	ILT 130220 2010 005872	MARTINEZ MIRAS JOSE	23200667S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
046	ILT 130220 2011 001961	MAYOL SALMERON MARIA ENCARNACION	74256040B	Resolucion sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
047	ILT 130220 2010 005275	MENDOZA CAMPILLO JUAN PEDRO	22983045L	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
048	ILT 130220 2010 006946	MORALES ESCARBAJAL YOLANDA	77706073K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
049	ILT 130220 2010 006949	MORALES ESCARBAJAL YOLANDA	77706073K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
050	ILT 130220 2010 002934	MORALES FERNANDEZ, MANUEL	23343264N	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
051	ISN 130220 2011 000106	OFFICE PROYET SL	B30554596	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2011 000778	PAREDES GUTIERREZ,LUIS ALFREDO	X4100360N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
053	ILT 130220 2010 004795	PEDRO PAGAN SANCHEZ SL	B30541353	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
054	ILT 130220 2011 000990	PEREZ ORTUÑO MANUEL	22199345K	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2011 001790	PEREZ SANCHEZ SALVADOR	22475127X	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
056	ILT 130220 2011 000992	PEREZ VILLAESCUSA MANUEL JOSE	74344501Z	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2011 001077	PLANES FIBLA FERNANDO	36474430H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2011 001979	PORTHOS DE MURCIA, SL	B73335598	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2010 005087	PROCONST SOLANO Y JUSTO SL	B73435802	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
060	ILT 130220 2011 000274	PROMOCION INMOBILIARIA NUEVA UNION	B73008104	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
061	ILT 130220 2010 004818	PROMOCIONES ISELTA, S.L.	B73425860	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
062	ISN 130220 2011 000114	PROMOCIONES PACO RABADAN SL	B30518898	Acuerdo de Inicio Propuesta	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2010 006346	PROVIDEMUR,SL	B73220691	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
064	ILT 130220 2011 001079	PUERTAS Y MOLDURAS DESAMP, S.L.	B53709226	Liquidacion de intereses	Acto definitivo
065	ILT 130220 2010 004228	RODRIGUEZ CETINA,VANESA	50121657B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
066	ILT 130220 2010 004816	ROMERO PUJANTE FRANCISCA	74316260V	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
067	IRQ 130220 2011 000186	ROYO FERRUZ MARIA PILAR	17836874Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
068	ILT 130220 2010 007004	RUIZ OLIVA ALEJANDRO	48495267C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
069	ILT 130220 2010 005994	SANCHEZ MARIN ANA BELEN	77705291K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
070	ILT 130220 2010 005451	SERRANO BELMONTE CONCEPCION	27470963Q	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
071	ILT 130220 2011 000439	SHLIAKHOV,MYKOLA	X4263528H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
072	ILT 130220 2011 000814	SOLBRI SL	B30127872	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
073	ILT 130220 2010 005905	TORRES CARCELES JULIANA	74337511Q	Recepción acuse recibo sin efecto liq.	Acto de mero trámite
074	ILT 130220 2010 006504	URGILES FREIRE,MANUEL ALBERTO	X6848963T	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
075	ILT 130220 2010 004690	VESTA SURESTE, S.L.	B73219156	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
076	ISN 130220 2011 000102	VICTORIO MOLINA ANGEL	77515807B	Exigencia de Reducción del 25%	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Caravaca de la Cruz

4250 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza de los Obispos, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza entre 1 al 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato siguiente hábil si aquél no lo fuera.

- Si la notificación se realiza entre el 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil si aquél no lo fuera.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

NPE: A-210311-4250

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130281 2011 000037	GESTION Y PROMOCION MURCIANA,S.L.	B73345688	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130281 2009 000075	MOYA NAVARRO, ISABEL MARIA	34835127V	Prop. Inicio liq. Provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130281 2010 000186	RUIZ LOPEZ, ANTONIA ASCENSION	52810709H	Prop. Inicio liq. Provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Caravaca de la Cruz, 1 de marzo de 2011.—El Liquidador, Ricardo Francisco Sifre Puig.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Tributario Territorial de Cartagena

4251 Notificación de actos administrativos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en CL Campos N.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2011 000299	BAHIA LITORAL, SL	B30742654	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2010 002229	EBANO GESTION DE INVERSIONES SL	B30803472	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130240 2011 000046	ESTRUCTURAS INDUSTR DE LA REG DE MU	A73343154	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2010 002081	FERNANDEZ PEREZ LUISA	22884053L	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
005	ILT 130240 2010 002115	GUZMAN GALIANO,JUAN	23028509N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130240 2010 002116	GUZMAN GALIANO,JUAN	23028509N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130240 2010 003474	HERNANDEZ MARTINEZ,MARIA CATALINA	22946189D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2010 003088	HOY,DAWN	X7229588K	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2010 002392	JOSE ALBERTO,MAYORDOMO RUIZ	05919843B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130240 2010 002628	MANSSOURI, OMAR	X4200344S	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130240 2010 002629	MANSSOURI, OMAR	X4200344S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
012	ILT 130240 2010 002920	MARIN CANOVAS CRISTOBAL	48613607W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
013	ILT 130240 2010 003010	MARTINEZ LLORCA SONIA	22980964P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2010 002385	PEDRO SALA,LOPEZ	50310332V	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
015	IRQ 130240 2010 000381	PEREZ MORENO ENRIQUE MANUEL	23041581C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
016	ILT 130240 2011 000014	PROMOCIONES FERROVI 2002, SL	B73170896	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130240 2011 000015	PROMOCIONES FERVI 2002, S.L.	B73170896	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
018	ILT 130240 2010 002391	ROCIO MAYORDOMO,RUIZ	05919783C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
019	ILT 130240 2010 002277	ROS TOLINO GUILLERMO JUAN	22988624D	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
020	ILT 130240 2011 000221	SALA PUIG, SERGIO	46125723M	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
021	ILT 130240 2011 000228	SALA PUIG, SERGIO	46125723M	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
022	ILT 130240 2010 003057	TURRUBIA MARQUEZ,MARIA BELINDA	17735160K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130240 2010 002262	WILLIAMS,PAUL	X8679856R	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130240 2010 002263	WILLIAMS,SUZANNE	X8676752W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente

requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena, 4 de marzo de 2011.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

4252 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	Juan Antonio Peran Martínez	Acuerdo de liquidación provisional	ILT 130283 2010 695	23278515-P	I01 130283 2007 1667
2	Colin Fitzpatrick	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2011 92	X-7669834-R	I01 130283 2007 2156
3	Janet Fitzpatrick	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2011 93	X-7669823-J	I01 130283 2007 2156

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 28 de febrero de 2011.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Lorca

4253 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia de los acuerdos y/o liquidaciones tributarias relacionados con el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes relacionados y tramitados en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de 15 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Obligado tributario	Procedimiento	Expediente de liquidación	NIF / CIF	Expediente de gestión
1	FAGOGAR 2008, S.L.	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2011 94	B73629982	I01 130283 2010 6765
2	FRANCISCO JUDIT RODRIGUEZ TERUEL	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2011 67	23262670X	I01 130283 2007 3691
3	CHAMBERLAIN NICHOLAS	Propuesta de inicio de liquidación provisional	ILT 130283 2011 95	X1672251J	I01 130283 2010 6823
4	JUAN RAUL CHUECOS FRANCO	Acuerdo de liquidación provisional.	ILT 130283 2010 435	23287437Y	I01 130283 2010 3032
5	EDUARDO PORLAN RUBIO	Acuerdo de liquidación provisional.	ILT 130283 2010 558	23216846W	I01 130283 2010 3092
6	MANUEL MARIA MAINATO SANANGO	Acuerdo de liquidación provisional.	ILT 130283 2010 395	23335576Y	I01 130283 2009 2175
7	PROMOCIONES Y RESTAURACIONES SAN CRISTOBAL, S.L.	Acuerdo de liquidación provisional.	ILT 130283 2010 588	B73298382	I01 130283 2007 8942
8	ANDREW STEWART MCLENNAN	Acuerdo de liquidación provisional.	ILT 130283 2010 176	X9556039E	I01 130283 2008 4686

Impuesto: Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados/Sucesiones y Donaciones.

Órgano competente de tramitación: Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lugar de comparecencia: Alameda de Cervantes número 44, 1.ª planta. 30800 Lorca (Murcia)

Plazo de comparecencia: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lorca, 28 de febrero de 2011.—El Liquidador, José Manuel Enríquez Bustos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

4254 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - San Javier, sita en Avenida de La Unión, n.º 46, San Javier, Lote 20110222-10, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2010 000269	DAVIS, ALAN JOHN	Y1104164V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
002	ILT 130290 2010 000394	KNOWLES,MARGARET	Y1141136M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
003	ILT 130290 2010 000393	KNOWLES,STUART	Y1141153E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

ADVERTENCIA E INFORMACION ADICIONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL ACTO.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

ACTOS TRIBUTARIOS. Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite. Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el

interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier, 22 de febrero de 2011.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, Manuel Ortiz Reina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

4255 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

O L D H - San Javier, sita en Av. de la Unión N.º 46, San Javier, Lote 20110301-14, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2011 000026	BLACKETT,NICHOLA	X7307660P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130290 2011 000025	BLACKETT,STUART	Y1436940Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130290 2010 000289	LASSAUT,KLAARTJE	Y1155481K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130290 2011 000017	LAWSON,NEIL RICHARD	Y1376737V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130290 2010 000266	MASTON, MARJORIE JILL	X1625524E	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130290 2010 000265	MASTON, TREVOR STDNEY GRAHAM	X1625520H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130290 2011 000016	O´BRIEN,MATTHEW ALAN	Y1376721R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130290 2010 000288	PEETERS,BART DOMINIK ALFONS	Y1155496J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130290 2011 000024	SANSOA,STEVEN KUMAR	Y1421029B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130290 2010 000293	VAN DELFT,HUBERT ETIENNE E	Y1077081M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130290 2011 000028	VAN DEN BOGAARD,MARIA BENEDICTA REGINA	Y1352221L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130290 2011 000027	VAN DEN BOGAARD,ROBERTUS HENRICUS G	Y1352183G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130290 2010 000305	WILSON,INGO HARRY	X5049389S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130290 2010 000304	WILSON,SUSAN ANN	X5049382P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier, 1 de marzo de 2011.—El Liquidador de Distrito Hipotecario, Manuel Ortiz Reina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

4256 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 271/10. Canales y Tubos de Andalucía. Paraje Atarazanas, 1, Pl 1, Pt:D Jaén. Art. 100.16, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 282/10. Manuel Álvarez Moreno. General Perón 8 Moratalla. Art. 100.8, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 307/10. Manuel Santiago Fernández. Falda Espiritu Santo 8 Vera. Art. 100.1, 100.11, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 330/10. Luis Hernández Urrea. Naranjos 4 Fuente Álamo De Murcia. Art. 100.1, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 341/10. Narciso César Ibáñez. Persi, Barrio San Vicente, El Alquian 10 Almería. Art. 100.1, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca

Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 343/10. José Antonio Espín Crespo. Cantón 16 Cehegín. Art. 100.1, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

4257 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a los obligados tributarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en la Entidad Regional de Saneamiento (Área Económica), sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca 9.ª planta de Murcia para ser notificados del expediente que se relaciona, y que se tramita en esta Área.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiera producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución Devolución Ingresos Indebidos

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	Nº Sujeto	Nº Expediente
JOSÉ JESÚS ORTEGA GIMÉNEZ	22951737Z	Calle Río Nalón, nº 87(San Pedro del Pinatar)	2010	18130	DEV.CS.2010.15

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

4258 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a los obligados tributarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en la Entidad Regional de Saneamiento (Área Económica), sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca, 9.ª planta, de Murcia para ser notificados del expediente que se relaciona, y que se tramita en esta Área.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiera producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución de Inicio de procedimiento para la determinación o revisión del Canon de Saneamiento

Apellidos y nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	N.º sujeto	N.º expediente
ACEITUNAS Y ENCURTIDOS JOSE ABRIL, S.L.	B30400956	Camino Cartagena, nº 36(Lorca)	2011	1147	RCS.CS.2011.14
ANTONIO RÓDENAS MESEGUER, S.A.	A30053557	Carretera Jimenado, Km 0.2 (Torre-Pacheco)	2011	428	RCS.CS.2011.44
ASOC.DE TRANSP.DISCREC.POR CARRETERA	G30148423	Calle Venta Cavila s/n(Caravaca de la Cruz)	2011	15939	RCS.CS.2011.115
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A78492782	Calle Menorca, 19.(Valencia)	2011	523	RCS.CS.2011.135
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	A78492782	Calle Menorca, 19.(Valencia)	2011	523	RCS.CS.2011.80
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	B48231351	Avenida Euskadi, 31(Leganés)	2011	17736	RCS.CS.2011.137
CLUB DE TENIS TORRE PACHECO	G30028005	Carretera Roldán, s/n(Torre-Pacheco)	2011	16227	RCS.CS.2011.45
CONGELADOS ELITE, S.L.	B73212417	Carretera de Madrid, Km 385(Molina de Segura)	2011	85	RCS.CS.2011.36
CRISTALES AZORIN BARONA, S.L.	B30050298	Carretera de Villena, s/n(Yecla)	2011	3058	RCS.CS.2011.90
HORMIGONES COSTA MEDITERRÁNEO,S.L.	B73208365	Calle Nicolás de las Peñas, nº 7(Torre-Pacheco)	2010	18122	DCS.CS.2010.196
KING REGAL, S.A	A96953286	Calle Cebada, 3(Murcia)	2011	18174	DCS.CS.2011.22
LABORATORIOS SOLUCHEM IBERICA, S.L	SOLUCHEM	Calle Sodales, s/n. Pol. Ind. Las Lamparillas.(Fortuna)	2011	18178	DCS.CS.2011.25
MATERIALES RECICLADOS, S.L	B73132813	Polígono Industrial, 1(Fortuna)	2011	18162	DCS.CS.2011.13
PASCUAL HERMANOS, S.A.	A03012911	Avenida Europa. Edf. Madrid, entresuelo, plan. 3, pta. B(Murcia)	2011	707	RCS.CS.2011.100
POLY-KLYN, S.L.	B60484904	Avenida de Suiza, Nave 7(Alhama de Murcia)	2011	15273	DCS.CS.2011.19
PURA FRUTA, S.L	B73582785	Calle Obispo Fray Antonio Trejo, 3(Murcia)	2011	17726	DCS.CS.2011.10
ZAFRILLA, S.L.	B30045421	Carretera Carretera de Valencia, s/n(Yecla)	2011	3044	RCS.CS.2011.58

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4259 Edicto por el que se notifica Orden declarando la obligación de reintegro, dictada por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en relación a expedientes sobre concesión de subvenciones, así como su correspondiente liquidación de la deuda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se le hace saber a los interesados que se relacionan a continuación, que se ha dictado con fecha 17 de enero de 2011, Orden declarando la obligación de reintegro, en virtud de lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la que se ha declarado el deber de reintegrar al Tesoro Público Regional por los beneficiarios de las subvenciones que se detallan, las cantidades percibidas y no justificadas más los intereses de demora que pudieran corresponder, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acordó la procedencia del reintegro.

Asimismo, se hace saber a los interesados que se relacionan a continuación que con fecha 25/01/2011 se ha devengado la liquidación correspondiente a la deuda declarada.

Intentada la notificación en el domicilio especificado para notificaciones, sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno y contra dicha liquidación podrá interponerse, en el plazo de un mes Recurso de Reposición ante el órgano que la ha dictado o directamente Reclamación Económica-Administrativa ante el Consejero competente en materia de Hacienda.

La interposición de recursos no suspenderá la obligación de realizar la devolución de la cantidad adeudada por el principal e intereses, en los términos establecidos.

Subvención	interesado	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp. Reintegro	N.º liquidación
2004/00415	Asociación inmigrantes saharauis en la Región de Murcia	C/ Bancales, 15	MORATALLA	G73198061	2010/24/0160	120100 991 038000 00008 2011 510 1

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4260 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo A se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consta petición de documentación imprescindible para continuar con el procedimiento iniciado.

ANEXO A

PETICION DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2009-7163	ISABEL RAMOS SANCHEZ	07403455P	ALCANTARILLA	17/06/2009
0170-2010-7739	ANTONIO RAMOS VILLALBA	22306048G	CIEZA	02/07/2010
0170-2008-836	JOSEFA LOPEZ GAZQUEZ	74410460D	ALCANTARILLA	05/07/2010
0170-2007-13903	ISABEL MARTINEZ CARRILERO	22886203F	LOS DOLORES	05/07/2010
0170-2008-1517	MARIANA FERNANDEZ MUELAS	22186668V	ALGUAZAS	05/07/2010
0170-2010-7309	ISABEL BOSQUES CANO	48392253T	BULLAS	06/07/2010
0170-2010-7785	JOSE PRADO PEÑA	06015981D	LA UNION	07/07/2010
0170-2010-7503	FRANCISCA BAYONA ORTEGA	48429274Z	BULLAS	07/07/2010
0170-2010-7809	DOLORES GARCIA SIMON	45204287H	MURCIA	07/07/2010
0170-2010-7946	MARIA BERNA BOLUDA	74167441P	BENIEL	08/07/2010
0170-2010-8508	JESUS BARCELO PALAZON	22391150Y	SANTO ANGEL	09/07/2010
0170-2010-8599	MOHAMMED ABDESSAMIE	X4387321W	ROLDAN	09/07/2010
0170-2010-8431	MARIA PILAR BAÑO BASCUÑANA	22433722M	MURCIA	09/07/2010
0170-2010-8589	MARIA DEL PILAR MARIN MALDONADO	48740175R	MURCIA	12/07/2010
0170-2010-9323	ANTONIA ARIAS SANCHEZ	00169558W	CARAVACA DE LA CRUZ	12/07/2010
0170-2010-9316	CARMEN RUIZ LOPEZ	06208977N	ARCHENA	12/07/2010
0170-2010-8680	JUAN JOSE CEREZO CARRILLO	22426745C	ARCHENA	12/07/2010
0170-2010-9030	FRANCISCO JAVIER ARROBA SERRANO	02851859C	SAN JAVIER	12/07/2010
0170-2010-9270	JUAN MANUEL MUÑOZ JIMENEZ	22466030K	SANTOMERA	12/07/2010
0170-2010-8725	PEDRO LOZANO GOMARIZ	22353830S	SANTOMERA	12/07/2010
0170-2010-9200	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	22423008D	SANTA CRUZ	12/07/2010
0170-2010-9066	DANIEL MARTINEZ RIQUELME	48422235J	MOLINA DE SEGURA	12/07/2010
0170-2010-8815	CARMEN GALLEGO SANCHEZ	27462061S	ALJUCER	12/07/2010
0170-2008-4462	JOSE MARIA ARANCON VIU	15618163J	SANTIAGO DE LA RIBERA	13/07/2010
0170-2009-8214	JUAN PEREZ PEREZ	22276013F	MURCIA	13/07/2010
0170-2007-9808	MIGUEL RUIZ LOPEZ	27428992C	LIBRILLA	13/07/2010
0170-2010-5742	MERCEDES MORENO MORENO	22981822S	CARTAGENA	14/07/2010
0170-2010-8517	CARMELO ESCAMEZ GUILLEN	22301950T	EL PALMAR	14/07/2010
0170-2010-9496	JUAN SOTO MARTINEZ	22903108F	JUMILLA	19/07/2010
0170-2010-7117	NARCISA FERNANEZ NIETO	74289142Q	ALGUAZAS	19/07/2010
0170-2010-6033	IGNACIA GARCIA GARCIA	22290741S	LORCA	19/07/2010
070-2010-6855	JOSE TOMAS GALLEGO AGUERA	74357040H	MAZARRON	19/07/2010
0170-2010-6687	TAMARA EVANGELISTA QUILEZ	48833545Z	JUMILLA	19/07/2010
0170-2010-5868	AURORA SOTO SANCHEZ	22275894A	ALCANTARILLA	19/07/2010
0170-2010-7005	ROMAN MALDONADO FERNANDEZ	20057470K	CIEZA	19/07/2010
0170-2010-9557	MAGDALENA BERNAL SERRANO	21199682F	MURCIA	19/07/2010
0170-2010-6224	ANDRES ACOSTA MARTINEZ	23117974F	PUERTO MAZARRON	19/07/2010
0170-2010-6932	PASCUALA BUENDIA MARTINEZ	00169129X	CARTAGENA	19/07/2010
0170-2010-5837	ANTONIO TOMAS DOMINGO ASENSIO	27426066S	ALCANTARILLA	19/07/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2010-9648	MARIANA FERNANDEZ GARRIDO	77513334E	MURCIA	21/07/2010
0170-2010-7051	FRANCISCO RUBIO GARCIA	22425749J	ULEA	21/07/2010
0170-2008-11649	MAGDALENA BENEGAS CABEZOS	22895622L	CARTAGENA	21/07/2010
0170-2008-13106	JOSE GARCIA GUIJARRO	04908959T	ALCANTARILLA	21/07/2010
0170-2009-10754	MARIA GUARDIOLA VELA	22400070W	ALCANTARILLA	21/07/2010
0170-2008-4074	CELIA GUILLEN MORENO	22838861E	CARTAGENA	21/07/2010
0170-2010-9652	JULIA LOPEZ PEREZ	22796547M	LOS NIETOS	21/07/2010
0170-2008-4677	MARIA MARTINEZ GARCIA	52803151G	SANGONERA LA VERDE	21/07/2010
0170-2010-6757	CATALINA NAVARRO GARCIA	22823988F	CARTAGENA	23/07/2010
0170-2008-4896	MARIA MARTINEZ ARAGON	23142018Q	PULGARA	23/07/2010
0170-2010-9609	JOSE LUIS PEDREÑO FRUTOS	22461739P	DOLORES	26/07/2010
0170-2007-3374	ENRIQUE ABELLAN MOLINA	22164862S	LOS RAMOS	26/07/2010
0170-2008-13091	JUAN ROS SANCHEZ	00169738K	CUESTA BLANCA	26/07/2010
0170-2010-9240	RAMON RABADAN HERNANDEZ	52819424Q	MOLINA DE SEGURA	26/07/2010
0170-2010-9719	JOSEFA GARCIA MENGUAL	22165814R	MURCIA	27/07/2010
0170-2010-7828	MARIA ZAPATA FRUTOS	22318264F	SANTOMERA	27/07/2010
0170-2010-9716	MANUELA CULEBRAS BENITO	01063103C	MULA	27/07/2010
0170-2010-5778	CARMEN MARINA CARRALERO NAVARRO	22928597N	CARTAGENA	12/08/2010
0170-2007-11384	JOSE INIESTA JIMENEZ	22174661Q	SANGONERA LA VERDE	25/08/2010
0170-2010-10244	RICARDO ROBLES CAMPOS	00169901T	MURCIA	01/09/2010
0170-2010-10272	CARMEN LLORCA TORTOSA	00169904A	CANTERAS	02/09/2010
0170-2010-10348	ALEJANDRO FERNANDEZ ROMERO	00169949W	MURCIA	03/09/2010
0170-2010-10508	DAVID CARRETERO MERELO	23011552Y	RIBERA DE MOLINA	08/09/2010
0170-2010-10671	ANTONIO CARDUS ELGUETA	23290478B	PUERTO MAZARRON	15/09/2010
0170-2010-10617	GLORIA PEREZ GARCIA	27463954E	LLANO DE BRUJAS	15/09/2010
0170-2010-10701	DOLORES VIDAL PEREZ	74277425Y	PUENTE TOCINOS	17/09/2010
0170-2008-4032	JOSEFA RODRIGUEZ LLORENTE	22375511F	MOLINA DE SEGURA	21/09/2010
0170-2010-10891	VANESA GARCIA RODRIGUEZ	23033922C	MANGA DEL MAR MENOR	21/09/2010
0170-2010-10929	ISABEL MIÑARRO RUBIO	23242680F	LORCA	23/09/2010
0170-2010-8370	RAFAEL PARRA FERNANDEZ	22096825N	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/09/2010
0170-2010-11043	ANTONIA MORENO LOPEZ	22787315L	CUESTA BLANCA	23/09/2010
0170-2010-11055	CELESTINO RIVAS DE LA PAZ	00499404M	TORRES DE COTILLAS	24/09/2010
0170-2010-11060	JUANA RUBIO NAVARRO	22314016Z	TORRES DE COTILLAS	24/09/2010
0170-2010-11051	CARMEN ROJO CAMPOY	00170130E	ARCHENA	24/09/2010
0170-2010-11149	M. ISABEL GARRIDO HERRERO	12365578L	LOS ALCAZARES	28/09/2010
0170-2007-2467	DOLORES ROS MARIN	74437177T	TOTANA	29/09/2010
0140-2009-289	ISABEL AMOR JIMENEZ	22347303C	LOS GARRES	30/08/2010

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que el plazo de entrega de dicha documentación es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación y advirtiendo que de no presentar los documentos requeridos, cuya naturaleza puede consultar en la Oficina de información del discapacitado (ORIAD) sita en c/ Alonso Espejo, s/n, o en la Oficina de la Dependencia sita en c/ Greco, n.º 4, Bajo, transcurrido el plazo, se le tendrá por desistido de su petición, en cumplimiento del artículo 71. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4261 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de Resolución sobre reconocimiento de Grado y Nivel de Dependencia, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones sobre reconocimiento de grado y nivel de Dependencia cuyo interesado y fecha de resolución se especifican en el Anexo B detallado a continuación.

Anexo B

Resolución de la situación de dependencia

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-12101	JUAN REVERTE REVERTE	23263067Q	VALENCIA	01/07/2010
0170-2007-8869	MARIA GARCIA JORDAN	23229463S	MOLINA DE SEGURA	01/07/2010
0170-2007-3732	ENCARNACION GUILLAMON ORCAJADA	74261279Y	CIEZA	01/07/2010
0170-2007-1517	ANTONIO ESTEBAN CANO	22374997E	CHURRA	01/07/2010
0170-2007-8735	JUAN ZAPATA RUBIO	74317004W	PUENTE TOCINOS	01/07/2010
0170-2008-11886	TOMAS SANCHEZ MENDEZ	74260230S	CIEZA	01/07/2010
0170-2008-11101	ANA ESPADA PELEGRIN	04910688G	TOTANA	01/07/2010
0170-2009-1813	ANA ISABEL ESTEBAN GONZALEZ	27462481K	MURCIA	01/07/2010
0170-2007-2765	MARIA CALVO BAÑON	48465869Q	SANTIAGO DE LA RIBERA	01/07/2010
0170-2008-8591	CANDELARIA SANCHEZ GOMEZ	22323039K	CARTAGENA	01/07/2010
0170-2009-1478	ANTONIO SALVADOR PEREZ VICENTE	74317609D	TORRES DE COTILLAS	01/07/2010
0170-2009-134	MERCEDES GAMEZ GAMEZ	41993048Q	LOS GARRES	01/07/2010
0170-2008-6485	JUAN DIEGO BOLARIN DEL BAÑO	22301388J	MULA	01/07/2010
0170-2007-1814	JUAN ROCAMORA MARIN	39023494S	CARAVACA DE LA CRUZ	02/07/2010
0170-2007-24	ANGELES MOMPEAN HERNANDEZ	22389266P	PUENTE TOCINOS	02/07/2010
0170-2007-16127	MARIA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ	22294531X	ALGUAZAS	02/07/2010
0170-2007-4984	ANTONIO TORMO NAVARRO	34806313E	ALCANTARILLA	02/07/2010
0170-2008-9491	MOHAMMED LAZAOUI	X1434041Z	LA UNION	02/07/2010
0170-2007-10292	FRANCISCA PIÑERO PIÑERO	22226812A	ARCHENA	02/07/2010
0170-2008-10967	CARMEN RODRIGUEZ MORENO	23378041J	CARTAGENA	02/07/2010
0170-2008-16027	ENRIQUE JAVIER MADRID MORA	22445718H	PUENTE TOCINOS	02/07/2010
0170-2008-3082	JUAN PONCE SANCHEZ	22274252V	LORQUI	02/07/2010
0170-2009-10247	ANGELA MUÑOZ MUÑOZ	21452534C	SAN PEDRO DEL PINATAR	02/07/2010
0170-2009-6579	PEDRO JOSE LOPEZ SOLER	22998347A	GUIA	02/07/2010
0170-2008-4809	MARIA PEREZ SAEZ	22347953A	LORCA	05/07/2010
0170-2007-8936	MANUELA GARCIA MACIAN	23210265E	LORCA	05/07/2010
0170-2007-4576	MARIA DE LOS ANGELES PUJANTE HERNANDEZ	27468973G	SANTO ANGEL	05/07/2010
0170-2007-13897	JOSE SANCHEZ GARCIA	23145073N	CARAVACA DE LA CRUZ	05/07/2010
0170-2008-18673	FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ	23270667A	PUERTO LUMBRERAS	05/07/2010
0170-2009-782	DOLORES GARCIA GONZALEZ	22446921W	PUERTO DE MAZARRON	05/07/2010
0170-2008-14105	ANDREA SANCHEZ GARBIZ	21293239T	ZARANDONA	05/07/2010
0170-2009-10111	CARMEN NICOLAS GOMEZ	74277224N	MURCIA	05/07/2010
0170-2007-12017	MANUEL GARCIA DE AMO	26991969C	MURCIA	05/07/2010
0170-2008-14887	CARMEN GIL ZOMEÑO	22344073X	MOLINA DE SEGURA	05/07/2010
0170-2009-3825	MARIA MARTINEZ SANCHEZ	74403993M	MAZARRON	05/07/2010
0170-2009-11353	CATALINA LOPEZ CALVO	23106756J	AGUILAS	05/07/2010
0170-2008-15424	VIOLETA TORRES MORENO	15471883J	FUENTE ALAMO	06/07/2010
0170-2008-4031	BEATRIZ RODRIGUEZ SANZ	45235580P	PERIN	06/07/2010
0170-2009-9489	JOSEFA DONATE IBAÑEZ	22837007P	PERIN	06/07/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-10313	ENCARNACION ASUAR PERRIER	22845786R	CARTAGENA	06/07/2010
0170-2008-15120	CATALINA MARIN MORENO	22807775D	CARTAGENA	06/07/2010
0170-2008-11192	CONSUELO GARCIA ROS	22912912J	ALUMBRES	06/07/2010
0170-2009-12762	PEDRO NAVARRO PORLAN	23217718T	CAZALLA	06/07/2010
0170-2009-7744	CONCEPCION PEREZ FERNANDEZ	27435545H	SANTO ANGEL	06/07/2010
0170-2008-8850	SERAFIN ORTEGA VERDU	74324814S	YECLA	06/07/2010
0170-2008-6365	JOSEFA GOMEZ ASENSIO	22347972E	TORRES DE COTILLAS	07/07/2010
0170-2007-10707	MARIANA SAURA GONZALEZ	22865841T	CARTAGENA	07/07/2010
0170-2009-248	CECILIA MARTINEZ PIVIDAL	22896017T	CARTAGENA	07/07/2010
0170-2007-4127	RAFAEL ALARCON HERNANDEZ	04988888G	TORRES DE COTILLAS	07/07/2010
0170-2008-2583	JUAN GONZALEZ FERNANDEZ	22213533H	MURCIA	07/07/2010
0170-2009-14859	CRISTINA RUIZ FAJARDO	27483180C	JAVALI VIEJO	07/07/2010
0170-2009-14860	JOSE FRANCISCO CESPEDES MADRID	27461469K	PUENTE TOCINOS	07/07/2010
0170-2009-14624	BEATRIZ ELIZABETH VILLAR	X4317165L	MURCIA	07/07/2010
01702009-14363	FRANCISCA MOLINA MONTEAGUDO	22453130R	MURCIA	07/07/2010
0170-2009-14897	PEDRO FENOLLAR QUEREDA	22434060K	MURCIA	07/07/2010
0170-2009-14890	MARIA DEL CARMEN GARCIA TOVAR	74300192A	SAN JOSE DE LA VEGA	07/07/2010
0170-2007-9282	DOLORES FLORES GARCIA	22366020S	BENIAJAN	09/07/2010
0170-2007-12121	JULIO EGIDO RAMOS	50000263B	CARTAGENA	09/07/2010
0170-2009-9880	AVELINA FERNANDEZ SANCHEZ	74321277C	BULLAS	12/07/2010
0170-2007-558	JOAQUIN BARBERA BLESA	22887092E	CARTAGENA	13/07/2010
0170-2010-2643	JOSE ANTONIO PUJANTE PEREZ	22909891M	CARTAGENA	13/07/2010
0170-2008-9883	MARIA CORTES LOZANO	22329592L	SANTOMERA	13/07/2010
0170-2010-2482	ENCARNACION HUERTA NICOLAS	22918118K	CARTAGENA	13/07/2010
0170-2007-5815	MARIA CARMEN MARTINEZ YAGÜES	74291524Y	CIEZA	13/07/2010
0170-2007-13346	JOSE CANTON ORTIZ	22154051Z	MURCIA	13/07/2010
0170-2007-11581	JOAQUINA NAVARRO ARMERO	22911917F	BARRIO DE PERAL	13/07/2010
0170-2007-12912	JUANA NAVARRO LOPEZ	23151579D	MORATALLA	13/07/2010
0170-2007-15200	JUANA JULIAN RUIZ	22353111D	CIEZA	13/07/2010
0170-2007-3643	DOLORES CASTAÑO MATEOS	77506208A	SANTIAGO Y ZARAICHE	13/07/2010
0170-2010-2499	PEDRO JOSE DE GEA QUESADA	23185726R	CARTAGENA	13/07/2010
0170-2008-3770	DOLORES GUZMAN MATEO	22958127X	CARTAGENA	13/07/2010
0170-2008-4164	FERNANDO CURADO VELA	29317978Q	ALCANTARILLA	14/07/2010
0170-2008-17310	MARIA ROSARIO SANCHEZ JODAR	22384600B	PATIÑO	14/07/2010
0170-2008-2449	JOSEFA SANTOS JIMENEZ	22240181D	JUMILLA	14/07/2010
0170-2008-2052	JOSEFA GARCIA FERNANDEZ	22399180D	CIEZA	14/07/2010
0170-2009-8630	JOSE AGÜERA MENDOZA	22205051T	SAN GINES	14/07/2010
0170-2008-5871	ANTONIO FERNANDEZ ALONSO	23095506X	PUERTO LUMBRERAS	14/07/2010
0170-2008-3289	FLORENTINA SINTAS JIMENEZ	22886167V	CARTAGENA	14/07/2010
0170-2008-5920	JOSEFA TUDELA ALCARAZ	23091814K	TOTANA	14/07/2010
0170-2007-10808	ISIDRO MARIN NICOLAS	22427207E	PUENTE TOCINOS	14/07/2010
0170-2009-15078	FRANCISCA VICENTE CALDERON	22427207E	MURCIA	14/07/2010
0170-2007-8379	MARIA ANGELES CEREZO JOSEPH	22473137K	MURCIA	14/07/2010
0170-2009-15777	CARMEN MORENO FRANCO	22168904D	PATIÑO	14/07/2010
0170-2009-14866	MARIA GUILLEN MARTINEZ	22179124V	SANTIAGO EL MAYOR	14/07/2010
0170-2009-3802	MARIA TERESA FUENTES FRUCTUOSO	22930313A	TORRE PACHECO	14/07/2010
0170-2009-11870	ANA GARRO CORTIJOS	74409501Q	TOTANA	14/07/2010
0170-2008-15776	ENCARNACION GARCIA MARTINEZ	00497742E	AGUILAS	14/07/2010
0170-2007-6205	AGUSTINA SANCHEZ GARCIA	22372545P	MULA	14/07/2010
0170-2008-2402	JOSEFA PEREZ SALAR	22421636V	FORTUNA	14/07/2010
0170-2007-7077	CATALINA LARRAZ TUDELA	37532775H	TOTANA	14/07/2010
0170-2008-16655	VICENTE GONZALEZ GUTIERREZ	22805385B	CARTAGENA	14/07/2010
0170-2009-6149	MOHAMED SAMHI	22805385B	CARTAGENA	14/07/2010
0170-2007-4816	ANA BAÑON CASTAÑO	22336657T	YECLA	14/07/2010
0170-2008-5365	MARIA ABIA RODRIGUEZ	04986442L	EL PALMAR	14/07/2010
0170-2008-3682	CARMEN COLL FRANCO	74250434V	ALQUERIAS	14/07/2010
0170-2009-14701	ANTONIO NICOLAS LOPEZ	22166739Y	EL PALMAR	14/07/2010
0170-2009-13984	MARIA LEOCADIA MARTINEZ PUCHE	74488258K	YECLA	14/07/2010
0170-2009-13998	MARIA LEOCADIA MARTINEZ PUCHE	74488258K	YECLA	14/07/2010
0170-2009-14999	JOSEFA PASTOR LOZANO	74254316N	LORQUI	14/07/2010
0170-2009-15353	MODESTA DOLORES ANTON FERNANDEZ	22453699H	MURCIA	14/07/2010
0170-2009-14961	MARIA TERESA ORTIZ HERNANDEZ	22378164S	MURCIA	14/07/2010
0170-2009-14593	DOLORES JOAQUINA MARTINEZ SEMITIER	23208224M	LORCA	14/07/2010
0170-2009-14048	LUISA LUENGO OLIVARES	22211588M	MURCIA	14/07/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-13611	CRISTOBAL FERNANDEZ RODRIGUEZ	38749443D	CEHEGIN	14/07/2010
0170-2009-15584	MARIA JOSE FERNANDEZ AMADOR	48394821S	JUMILLA	14/07/2010
0170-2009-14598	MARIA ENCARNACION RUIZ ORTIZ	22394065T	MURCIA	14/07/2010
0170-2009-13266	JUAN ANTONIO MENDEZONA SISTIAGA	22794407G	CARTAGENA	14/07/2010
0170-2009-14270	PURIFICACION ROJO GARCIA	22226249S	ARCHENA	14/07/2010
0170-2009-13904	BARBARA PEREZ CONTRERAS	22423849E	ALGUAZAS	14/07/2010
0170-2009-13906	BARBARA PEREZ CONTRERAS	22423849E	ALGUAZAS	14/07/2010
0170-2007-6358	JOSE GONZALEZ VIVANCOS	41167094S	MURCIA	14/07/2010
0170-2009-14970	JUANA QUIÑONERO GONZALEZ	23184686L	LORCA	14/07/2010
0170-2009-14179	CONSUELO PEREZ BAS	22161250Z	MURCIA	14/07/2010
0170-2007-12691	ANTONIA FERNANDEZ LOPEZ	74426440G	CEHEGIN	15/07/2010
0170-2009-5913	JUAN JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ	22780792M	MURCIA	15/07/2010
0170-2008-10957	MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ	22982506D	LA MANGA DEL MAR MENOR	15/07/2010
0170-2007-5305	JOSEFA MARTINEZ MUÑOZ	22467721X	ALCANTARILLA	15/07/2010
0170-2008-5248	ESTEFANIA SANCHEZ RODRIGUEZ	74427910W	CARAVACA DE LA CRUZ	15/07/2010
0170-2008-9996	ISABEL SANCHEZ SANCHEZ	23192767G	MURCIA	15/07/2010
0170-2009-4272	DOLORES GARCIA LOPEZ	22224979X	PUENTE TOCINOS	15/07/2010
0170-2009-6227	VICENTA ARIAS SANCHEZ	05746059S	MURCIA	15/07/2010
0170-2008-4505	JOSEFA MEROÑO PEDREÑO	74348403Y	TORRE PACHECO	15/07/2010
0170-2009-11769	ROSARIO PEREZ LLAMAS	22324815A	TORRES DE COTILLAS	15/07/2010
0170-2007-14094	MARIA CONCEPCION CUEVAS SANCHEZ	74257900P	SANGONERA LA VERDE	15/07/2010
0170-2009-10385	ISABEL MARTINEZ PUJANTE	77502795V	ALGUAZAS	15/07/2010
0170-2009-15826	VICTORIANA MARTINEZ MARTINEZ	74322361T	YECLA	16/07/2010
0170-2010-3	ADIL AMANI	X4256835H	NAREJOS	16/07/2010
0170-2009-15484	MARIA SALOME JIMENEZ GUILLEN	22324543F	CEUTI	16/07/2010
0170-2010-139	BLANCA PATRICIA CARPIO CABRERA	X3374688J	LORCA	16/07/2010
0170-2007-10546	JOSEFA ABENZA SAEZ	22230471M	ARCHENA	16/07/2010
0170-2009-15016	JOSEFA JIMENEZ GUILLEN	22153561F	CEUTI	16/07/2010
0170-2009-15975	GINESA SANCHEZ MUNUERA	23158097H	ALHAMA DE MURCIA	16/07/2010
0170-2008-8072	FRANCISCA RUIZ MARTINEZ	22229230Y	YECLA	16/07/2010
0170-2009-15580	ELVIRA ALONSO AZORIN	22285221S	YECLA	16/07/2010
0170-2009-15576	FRANCISCA MARCO GONZALEZ	22281179K	YECLA	16/07/2010
0170-2008-16367	JUAN MORENO MUÑOZ	38015016H	CARAVACA DE LA CRUZ	16/07/2010
0170-2009-15911	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	23145449C	ARCHIVEL	16/07/2010
0170-2009-15339	INES ROJO ORTIZ	23099054Q	LORCA	16/07/2010
0170-2009-15933	FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ	22314367C	SANGONERA LA VERDE	16/07/2010
0170-2009-14523	DOLORES JOAQUINA MARTINEZ SEMITIER	23208224M	LORCA	16/07/2010
0170-2009-14467	EVA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	48426700Q	ALCANTARILLA	16/07/2010
0170-2009-13962	ADELINA TORRES TORRES	39037246J	ALCANTARILLA	16/07/2010
0170-2009-15686	ROSA GIMENEZ GARCIA	23149444J	PUERTO LUMBRERAS	16/07/2010
0170-2009-14512	FRANCISCO REVERTE ALCAZAR	23149168J	ESPAGARRAL	16/07/2010
0170-2009-15734	ANTONIA CANO PEREIRA	46200892X	AGUILAS	16/07/2010
0170-2009-15948	JOAQUINA RUIZ MONTALBAN	23079012F	LIBRILLA	16/07/2010
0170-2009-15840	MATILDE MARIA GIMENEZ MARTINEZ	26988040R	MURCIA	16/07/2010
0170-2007-4807	JUAN DIAZ MIÑARRO	23088050Y	TOTANA	16/07/2010
0170-2008-5483	ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	22177823G	MURCIA	16/07/2010
0170-2009-12640	JOSE ANTONIO MARTINEZ ABRIL	34796033T	MURCIA	16/07/2010
0170-2010-717	JOSEFA GONZALEZ ANTOLINOS	22378254J	SANTOMERA	16/07/2010
0170-2010-741	ELISEO MESEGUER RUIZ	22157845J	BENIAJAN	16/07/2010
0170-2009-15002	MARIA GOMEZ SOLER	23145639A	LORCA	16/07/2010
0170-2009-14783	ELENA FERNANDEZ HEREDIA	22398994F	ALCANTARILLA	16/07/2010
0170-2009-13373	ROSA MARIA NAVARRO RUIZ	22423004M	ALCANTARILLA	16/07/2010
0170-2010-250	ANTONIO MUÑOZ GARCIA	22423376D	MURCIA	16/07/2010
0170-2009-12221	DAVID LOPEZ PEREZ	48494596Q	LA ARBOLEJA	19/07/2010
0170-2007-10232	ISABEL PEREA ROMERO	22828810E	PUERTO MAZARRON	19/07/2010
0170-2007-7636	ANTONIO FRANCO GALERA	22445659M	EL PALMAR	19/07/2010
0170-2009-10580	PEDRO GARCIA ORTEGA	27428456J	CALASPARRA	19/07/2010
0170-2010-2128	MARIA CONCEPCION DOMINGO MARTIN	22433805L	ALCANTARILLA	19/07/2010
0170-2010-1976	MARIA CONCEPCION ALCAZAR HERNANDEZ	22459441X	MURCIA	19/07/2010
0170-2007-2851	CARMEN SERRANO NICOLAS	22404616V	PUENTE TOCINOS	19/07/2010
0170-2008-4617	ANTONIO MANUEL UREÑA RODRIGUEZ	33506472A	MOLINA DE SEGURA	19/07/2010
0170-2008-10169	JOSE ANTONIO PLAZA FRANCO	22192519A	MURCIA	19/07/2010
0170-2007-13820	CARMEN MULERO ROJO	01244493D	LORCA	19/07/2010
0170-2007-5697	MARIA PEREZ SANCHEZ	23199312V	ESPARRAGAL DE PUERTO LUMBRERAS	19/07/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2010-2618	TRINIDAD RUIZ MONSO	22208577F	MURCIA	19/07/2010
0170-2007-6127	MARIA PIERNAS MARTINEZ	23218285S	LORCA	19/07/2010
0170-2008-5064	JUANA NAVARRO PISTON	22882435B	CARTAGENA	19/07/2010
0170-2008-15253	FERNANDO VIDAL GARCIA	52807110F	ALHAMA DE MURCIA	20/07/2010
0170-2008-1858	DIONISIO NAVARRO GONZALEZ	22315612T	MOLINA DE SEGURA	20/07/2010
0170-2008-122	DOMINGO GARCIA MANUEL	77500568K	PUENTE TOCINOS	20/07/2010
0170-2007-7326	TERESA NAVARRO DIAZ	22457596M	ESPINARDO	20/07/2010
0170-2007-7326	BLAS ROSILLO MARTINEZ	74302152P	MOLINA DE SEGURA	20/07/2010
0170-2007-5943	JUAN MUÑOZ ORTIZ	22413818L	EL PALMAR	20/07/2010
0170-2008-11225	ANA MARIA AGUILAR ESPIN	22372690S	MULA	20/07/2010
0170-2008-3243	MARIA CARMEN ORTIZ SOLA	24142234P	MURCIA	20/07/2010
0170-2007-2382	JOSE MESEGUER ILLAN	22368884G	LA ARBOLEJA	20/07/2010
0170-2008-13371	JOSE PUJANTE ROMERO	22407201A	LOS GARRES	21/07/2010
0170-2007-8386	MARIA CARMEN LAX GONZALEZ	27453245P	CHURRA	21/07/2010
0170-2007-11200	FULGENCIO LAX SANCHEZ	22409540L	ESPINARDO	21/07/2010
0170-2008-15557	ANA MARIA CARILLO ORTIZ	27426464E	MURCIA	21/07/2010
0170-2008-16232	JUAN MARIN GARCIA	22927283D	CARTAGENA	22/07/2010
0170-2009-9879	JOSE RUIZ-MARIN GONZALEZ	48491204M	MURCIA	22/07/2010
0170-2009-10381	ANTONIO MONTERO MONDEJAR	22349270D	ALGUAZAS	22/07/2010
0170-2008-17220	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MONTES	23223280L	LORCA	22/07/2010
0170-2008-10145	ENCARNACION GOMEZ PEREZ	22273072X	MOLINA DE SEGURA	22/07/2010
0170-2008-17367	ANTONIO BERNAL CHUMILLAS	16493335N	LOS ALCAZARES	22/07/2010
0170-2008-16123	JULIAN MARIN MARTINEZ	74417955Y	CARAVACA DE LA CRUZ	22/07/2010
0170-2009-10724	MERCEDES GARCIA GARRIDO	22226793F	ARCHENA	22/07/2010
0170-2008-2923	PEDRO ANGEL ESCUDERO VILLENA	74353479E	SAN JAVIER	22/07/2010
0170-2008-9533	MARIA VICENTA ORELLANA MOROCHO	X4247200C	ARCHENA	22/07/2010
0170-2007-13192	ISABEL MARTINEZ PEREZ	22881145D	CARTAGENA	22/07/2010
0170-2009-10910	DOLORES AYALA MARQUEZ	23033730N	LA UNION	22/07/2010
0170-2009-12605	BOUJEMAA HADINI	X1307112E	EL PALMAR	23/07/2010
0170-2009-10079	JUAN FRANCISCO CRUZ BAYONA	26383922R	POZO ESTRECHO	23/07/2010
0170-2007-7983	AMPARO VIÑES FAMBUENA	19240295J	EL PALMAR	23/07/2010
0170-2009-4270	MARIA ROSA HURTADO BRAVO	00502296E	MURCIA	23/07/2010
0170-2007-7983	MARIA DEL CISNE SARANGO PONCE	X6694385M	MAZARRON	26/07/2010
0170-2008-17434	MARIA PEREZ MARTINEZ	22869540L	CARTAGENA	26/07/2010
0170-2007-10287	ANTONIA ROMERO GONZALEZ	74257384K	TORRES DE COTILLAS	26/07/2010
0170-2009-206	JOSEFA MULA MARIN	23140907D	DIPUTACION TERCIA	26/07/2010
0170-2009-1715	FRANCISCO GARCIA BERNAL	22864836F	CARTAGENA	26/07/2010
0170-2008-11978	FELIX YUSTE RUIZ	22326354R	CIEZA	26/07/2010
0170-2010-2910	JUANA PAREDES SANCHEZ	22811376E	PINILLA	27/07/2010
0170-2009-14162	VISITACION LUNA MARTINEZ	74318392X	JAVALI NUEVO	27/07/2010
0170-2009-14741	FELIPE GIL SANCHO	37316621H	LORCA	27/07/2010
0170-2008-15635	VALENTINA SANCHEZ TENA	01776122Q	CARTAGENA	27/07/2010
0170-2010-1973	AHMED MOKHTARI	X2077894M	BALSICAS	27/07/2010
0170-2010-2942	PILAR MORENO MAINAR	22297283W	BARRIOMAR	27/07/2010
0170-2010-5408	GINES RUIZ PUCHE	22295008G	ALGUAZAS	27/07/2010
0170-2009-12408	PEDRO NAVARRO LOPEZ	37864954P	CALASPARRA	27/07/2010
0170-2009-12533	MARIANO PEREZ MARTINEZ	22821378L	LOS DOLORES	27/07/2010
0170-2010-3294	RAFAEL FERNANDEZ GARCIA	22358844S	CIEZA	27/07/2010
0170-2009-13544	JUAN PIÑERA RAMOS	22307343B	CIEZA	27/07/2010
0170-2010-4346	EMILIO SANTOS GOMEZ	22270910X	CIEZA	27/07/2010
0170-2010-104	FRANCISCO CANOVAS MARIN	22811912Y	EL PALMAR	27/07/2010
0170-2010-1563	ANTONIO GOMEZ LOPEZ	22326796Y	ABARAN	27/07/2010
0170-2010-593	PEDRO SANCHEZ CARRILLO	22347845X	ABARAN	27/07/2010
0170-2009-8342	MIRIAM GARCIA SANCHEZ	48545350D	ALCANTARILLA	27/07/2010
0170-2007-14101	JOSE ANTONIO MARTINEZ VICTORIA	22900824T	SANTIAGO DE LA RIBERA	27/07/2010
0170-2010-7446	PEDRO GALINDO CARRASCO	22971685K	DOLORES PACHECO	27/07/2010
0170-2009-13293	JOSE MARIA CARAVACA PALAZON	22304232M	MURCIA	27/07/2010
0170-2009-13282	JUANA MARIA LOPEZ VALERA	74413498B	CARAVACA DE LA CRUZ	27/07/2010
0170-2009-2016	BEATRIZ SANTIAGO SANTIAGO	19999461H	ALGEZARES	27/07/2010
0170-2010-241	ALAN CLIFFORD FIEST	X5252852C	CARTAGENA	27/07/2010
0170-2009-11808	CARMEN SARABIA ALBALADEJO	22849348K	CARTAGENA	27/07/2010
0170-2009-6214	ADORACION GOMEZ PINA	22209180N	ALBATALIA	27/07/2010
0170-2010-642	ISABEL BUENDIA MAIQUEZ	22151766Y	MURCIA	27/07/2010
0170-2010-2899	MARIA MANUELA LOPEZ ASENSIO	31343052D	ALCANTARILLA	27/07/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2010-2429	EUGENIA CARRASCAL VERDEJO	23112358A	LA COPA	27/07/2010
0170-2010-3732	CARMEN ROS GARCIA	23106623H	AGUILAS	27/07/2010
0170-2010-5951	ANTONIA SANCHEZ MARTINEZ	22805464K	CARTAGENA	27/07/2010
0170-2010-545	JOSEFA MARTINEZ BERNAL	22382442S	MURCIA	27/07/2010
0170-2010-1332	JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	41320124A	MOLINA DE SEGURA	27/07/2010
0170-2010-395	MARIA CONSOLACION MARTINEZ GEA	22214179C	MOLINA DE SEGURA	27/07/2010
0170-2008-9140	ROSA GARCIA YAÑEZ	22234915X	YECLA	27/07/2010
0170-2010-3421	MARIA ELISA GARCIA MARTINEZ	48298970M	CARAVACA DE LA CRUZ	28/07/2010
0170-2007-9469	FRANCISCO LOPEZ PUCHE	22376556V	MURCIA	28/07/2010
0170-2007-9182	ROSARIO LORENTE PARDO	08403091H	SANTOMERA	28/07/2010
0170-2008-4652	MARIA TERESA MONTOYA BELLAZ	22355542W	ALCANTARILLA	28/07/2010
0170-2007-7256	GABRIELA ARCAS GARCIA	74265071A	CIEZA	28/07/2010
0170-2009-1419	CATALINA SORIA SORIANO	22850027X	CARTAGENA	28/07/2010
0170-2007-14515	ELVIRA ALIAGA ZAPATA	22309752M	LA ALBERCA	28/07/2010
0170-2008-9685	MARIA AGUERA BURGUEROS	22789445X	PERIN	28/07/2010
0170-2009-8832	MERCEDES MARTINEZ MONTORO	22830693L	PERIN	28/07/2010
0170-2009-6722	ISABEL HERNANDEZ GARCIA	22882838T	PERIN	28/07/2010
0170-2008-3864	LUCIA MARTINEZ AGUERA	22893079Y	CARTAGENA	28/07/2010
0170-2009-9852	JOSEFA REINOSO CERDAN	22781512N	PERIN	28/07/2010
0170-2009-11004	FRANCISCA ACOSTA CELDRAN	22156710M	PERIN	28/07/2010
0170-2007-13993	CATALINA CASTELL MARTINEZ	22803618S	PERIN	28/07/2010
0170-2009-12656	DOLORES SANCHEZ DIAZ	37460530Q	AGUILAS	30/07/2010
0170-2008-16663	FLORENTINA LOPEZ GARCIA	22212699N	MURCIA	30/07/2010
0170-2009-5629	AGUSTIN MUÑOZ MARTINEZ	22170101X	ALCANTARILLA	30/07/2010
0170-2008-10810	MARIA ROSA LOPEZ MOYA	23153440F	MURCIA	30/07/2010
0170-2007-9053	CLEMENTE GODOY MARTIN DE POZUELO	05861118M	CARTAGENA	30/07/2010
0170-2008-5674	MARIA DOLORES CARCELEN CUTILLAS	22244787S	JUMILLA	30/07/2010
0170-2008-1473	DOLORES LOPEZ GARCIA	22269341M	CIEZA	30/07/2010
0170-2009-9789	JUANA SANCHEZ BALIBREA	22410827H	RINCON DE SECA	02/08/2010
0170-2008-16651	DIEGO GONZALEZ PALLARES	22410383B	CASILLAS	02/08/2010
0170-2009-6602	GUILLERMO KRAUSEMANN	X4543288Y	MURCIA	02/08/2010
0170-2008-1034	GLORIA SANCHEZ ACOSTA	22166095Y	MURCIA	02/08/2010
0170-2009-7878	JUANA MARIA RUIZ FABEIRO	21412600Z	MURCIA	02/08/2010
0170-2009-7061	JOSE ANTONIO LOPEZ RODA	22465233Y	BARRIOMAR	02/08/2010
0170-2009-12616	MARIA IRENE FERNANDEZ RAMIREZ	74337432Y	MURCIA	02/08/2010
0170-2009-12610	SONIA GARCIA VIVES	48610375J	LLANO DE BRUJAS	02/08/2010
0170-2008-10050	ANA MARIA REMEDIOS MARTINEZ FRUTOS	22476271G	PUENTE TOCINOS	03/08/2010
0170-2007-15616	ANGEL CEBOLLERO NORIEGA	01383857Q	SAN PEDRO DEL PINATAR	03/08/2010
0170-2008-12866	ANA CERDAN ANTON	22041058C	MURCIA	03/08/2010
0170-2008-10181	MARIA DOLORES GRACIA HERNANDEZ	22460629W	ALBATALIA	03/08/2010
0170-2008-6782	JUANA NAVARRO PACHECO	74310191C	ALCANTARILLA	03/08/2010
0170-2009-7113	CONCEPCION MARTINEZ GUILLEN	22866703B	LOS ALCAZARES	03/08/2010
0170-2008-15386	MARIA CARMEN LLANES PANALES	22369019R	MURCIA	03/08/2010
0170-2008-3011	JAVIER MARTINEZ DE SALAS GARRIGUES	34810723Q	MURCIA	04/08/2010
0170-2007-4127	AMPARO SOLEDAD CUARTERO PUJANTE	27435209G	LORQUI	04/08/2010
0170-2008-18116	FRANCISCO PAGAN RUIZ	74305765X	ALCANTARILLA	04/08/2010
0170-2007-13416	MONTSERRAT PONS LEON	38807457V	ESPINARDO	04/08/2010
0170-2008-1762	ENRIQUE ORTIZ LOPEZ	27467392X	LA ÑORA	04/08/2010
0170-2009-7483	BARBARA CONCEPCION MARTINEZ ALONSO	21922865R	LORQUI	04/08/2010
0170-2007-3514	CONSOLACION HERNANDEZ RIQUELME	29061348C	MOLINA DE SEGURA	05/08/2010
0170-2009-8977	LAURA MUÑOZ PEDREÑO	23008132J	MURCIA	05/08/2010
0170-2008-459	ANA CUELLO OLIVA	74281499D	MONTEAGUDO	06/08/2010
0170-2008-1747	JOSE CAMPUZANO ORTEGA	74251908L	MURCIA	06/08/2010
0170-2009-2040	JUAN JESUS SEGURA DIAZ	23278444Y	LORCA	06/08/2010
0170-2007-7408	CARMEN PALAZON TORNERO	22222753S	ABARAN	06/08/2010
0170-2009-9363	MARIANO ANTONIO MOREO BLEDA	29040945H	BLANCA	06/08/2010
0170-2009-10201	JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ	23209511G	LORCA	06/08/2010
0170-2008-13226	INOCENCIA ESTEBAN GODOY	27166614A	ABANILLA	06/08/2010
0170-2009-6818	MARIA ANGELES TORRES FERNANDEZ	27475607Z	AGUILAS	06/08/2010
0170-2009-8454	JUAN SILVA GARCIA	25952725P	AGUILAS	06/08/2010
0170-2008-13771	ANA JIMENEZ JIMENEZ	22796866W	GABATOS	06/08/2010
0170-2008-7073	JOSEFA PALLARES JUAREZ	22422688B	BENIEL	09/08/2010
0170-2009-6386	ANDRES DIEGO CANOVAS LOPEZ	23240882A	ALJUCER	09/08/2010
0170-2009-14211	JOSE MATENCIO MARTINEZ	22207287M	JAVALI VIEJO	09/08/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-17765	BARTOLOME GIMENEZ MATEO	00057809X	MOLINA DE SEGURA	09/08/2010
0170-2008-10678	MATIAS RIQUELME RAMIREZ	22209898V	EL PALMAR	09/08/2010
0170-2008-4807	JUAN DIAZ MIÑARRO	23088050Y	TOTANA	09/08/2010
0170-2007-8795	LUIS RUIZ SANCHEZ	22219277N	ALCANTARILLA	23/08/2010
0170-2008-13276	MAGDALENA CARAVACA PAREDES	22196269G	EL PALMAR	24/08/2010
0170-2007-4160	BASILISA VALERA GOMEZ	74327522D	ABARAN	24/08/2010
0170-2009-13359	MANUEL GARCIA RUBIO	41482952Z	CABEZO DE TORRES	25/08/2010
0170-2010-5756	LAURA MUÑOZ PEDREÑO	23008132J	MURCIA	25/08/2010
0170-2010-5854	LAURA MUÑOZ PEDREÑO	23008132J	MURCIA	25/08/2010
0170-2010-9336	RAFAEL PERIAGO GARCIA	23072656E	TOTANA	25/08/2010
0170-2010-9259	DOLORES BAYONAS LOPEZ	23205911S	TOTANA	25/08/2010
0170-2010-872	CONSUELO NORTES REDONDO	22310022E	MURCIA	25/08/2010
0170-2010-7272	JOSEFA MADRID MARTINEZ	22420668S	MURCIA	25/08/2010
0170-2010-7076	JUANA MARIA NIETO GOMEZ-PABLOS	22785680V	CARTAGENA	25/08/2010
0170-2009-8548	MANUEL GARCIA CAMPILLO	27471644F	BENIAJAN	25/08/2010
0170-2009-4672	JOSEFA FRUCTUOSO BAUTISTA	34810929S	COBATILLAS	25/08/2010
0170-2009-6098	JOSE JIMENO MINGUEZ	22927634S	TORRE PACHECO	25/08/2010
0170-2009-15904	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	23121356P	CARAVACA DE LA CRUZ	25/08/2010
0170-2010-186	SOLEDAD MORALES GARCIA	23188596L	LORCA	25/08/2010
0170-2009-12225	ROSARIO GARCIA ROS	23231281Q	COY	25/08/2010
0170-2009-12623	CARMEN CARCELES PEREZ	74334901M	EL PALMAR	25/08/2010
0170-2009-12532	BARTOLOME ANGEL CARRASCO DUARTE	23241412G	LORCA	25/08/2010
0170-2009-15891	BLAS TERUEL DURAN	23167123M	BULLAS	25/08/2010
0170-2009-15204	SOLEDAD GUILLEN BRAVO	22319060K	ALCANTARILLA	25/08/2010
0170-2010-664	FRANCISCO NICOLAU MARI	78186475E	COY	25/08/2010
0170-2010-7971	DOLORES TERUEL MONTOYA	74247157Y	CASILLAS	25/08/2010
0170-2009-15066	MARIA REMEDIOS RIQUELME PEREZ	29015643Q	ARCHENA	25/08/2010
0170-2009-15917	JUAN TORRALBA GARCIA	22900588V	LOS DOLORES	25/08/2010
0170-2009-10942	LUISA ROCA GUILLEN	74351200C	ROLDAN	25/08/2010
0170-2009-13356	ENCARNACION GUZMAN CARRILLO	74248665L	ALCANTARILLA	25/08/2010
0170-2009-14318	JOSEFA MARIA MONTES DIAZ	22946896A	CARTAGENA	25/08/2010
0170-2009-14881	CRISTOBAL ROS CEGARRA	22885248H	POZO ESTRECHO	25/08/2010
0170-2009-15071	MARIA REMEDIOS RIQUELME PEREZ	29015643Q	ARCHENA	25/08/2010
0170-2008-7926	TRINIDAD LOPEZ CARRILLO	34799044K	MURCIA	25/08/2010
0170-2010-8563	MIGUEL MORENO ALCARAZ	23139502F	ALHAMA DE MURCIA	25/08/2010
0170-2009-12648	CARMEN CANOVAS INIESTA	22810406H	TORRE PACHECO	25/08/2010
0170-2008-9674	JUANA VICENTE TOVAR	34796388X	ESPINARDO	25/08/2010
0170-2009-14303	JOSEFA GALINDO MARTINEZ	22828858R	LOS BARREROS	25/08/2010
0170-2009-15998	JUAN MARTINEZ MOLINA	22289284F	YECLA	25/08/2010
0170-2009-14314	JULIA SERRANO BERNAL	22877273R	LA ALJORRA	25/08/2010
0170-2009-13338	EL MOULINE EL GUMRI	X1231532C	SAN JAVIER	25/08/2010
0170-2010-6752	JUAN RAMON ILLAN RUBIO	22943871Z	SANTA ANA	25/08/2010
0170-2009-12878	KHADIJA HMIDAY	X4785731Y	CARTAGENA	25/08/2010
0170-2010-6260	MARI DULCE NOMBRE LOPEZ DAVALOS	22429126D	MURCIA	25/08/2010
0170-2009-15714	MARIA SANDOVAL SANCHEZ	23110092Z	NONDUERMAS	25/08/2010
0170-2009-14936	MARIA JESUS ORTIZ GUIRAO	77571482A	CIEZA	25/08/2010
0170-2010-8259	JUAN MARTINEZ AVILES	22941612D	MURCIA	25/08/2010
0170-2008-5984	JOSE CRESPO PORRAS	01772588R	SAN JAVIER	25/08/2010
0170-2009-14526	PIEDAD MARTINEZ MOLINA	74284806G	BLANCA	25/08/2010
0170-2010-8753	ROSA GARCIA ARRANZ	22341205V	JUMILLA	25/08/2010
0170-2010-5830	MARIA PONS PEREZ	22186119C	ALGUAZAS	25/08/2010
0170-2009-14848	ANTONIA GONZALEZ NADAL	22298789J	BARRIADA CUATRO SANTOS	25/08/2010
0170-2010-6437	EMILIA MARTINEZ MARTINEZ	22870776J	SAN PEDRO DEL PINATAR	25/08/2010
0170-2007-4638	ALICIA GRANADOS GONZALEZ	26221071J	ESPARRAGAL	25/08/2010
0170-2010-6664	ENRIQUETA ALONSO PRADA	11996397B	POZO ESTRECHO	25/08/2010
0170-2009-14611	ARMANDO QUEREDA LOZANO	22276812R	PUEBLO NUEVO	25/08/2010
0170-2009-14619	ARMANDO QUEREDA LOZANO	22276812R	PUEBLO NUEVO	25/08/2010
0170-2009-14778	VICENTA SOLER MURCIA	22387691C	MURCIA	25/08/2010
0170-2009-15960	FRANCISCO FERNANDEZ RUBIO	23135915P	DOÑA INES	25/08/2010
0170-2009-3562	JOSE ANGEL ARNALDOS IMPERIAL	22478645D	MOLINA DE SEGURA	25/08/2010
0170-2009-15138	JOAQUIN PEREZ ALBALADEJO	22842479Y	SAN PEDRO DEL PINATAR	25/08/2010
0170-2009-13550	BERNABEA RODRIGUEZ RUIZ	22226461C	ALCANTARILLA	25/08/2010
0170-2009-2341	CARLOS RUBIO BALLESTA	22837973P	SAN FELIU LLOBREGAT	25/08/2010
0170-2010-7143	JOAQUIN CUTILLAS ALCARAZ	19323669N	CARTAGENA	25/08/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-15731	ROSARIO MERCADER GARCERAN	22915246R	CARTAGENA	25/08/2010
0170-2008-9329	JULIO MELENCHON CAZORLA	36881044S	BARCELONA	25/08/2010
0170-2010-512	FUENCISLA ASENJO BERZAL	03330228N	SAN JAVIER	25/08/2010
0170-2009-14340	ANA TOLMOS QUILEZ	22412221D	FORTUNA	25/08/2010
0170-2010-1000	M. ENCARNACION MOLINA GARCIA	23204076C	SAN JAVIER	26/08/2010
0170-2010-1004	M. ENCARNACION MOLINA GARCIA	23204076C	SAN JAVIER	26/08/2010
0170-2009-2677	ISABEL RUIZ MARTINEZ	22456696W	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-1048	ROSARIO GOMEZ ALARCON	22278814W	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-1118	JOSE MARTINEZ MAIQUEZ	22381292S	LA ARBOLEJA	26/08/2010
0170-2010-4603	JOSE ESCUDERO SANCHEZ	22418174M	EL PALMAR	26/08/2010
0170-2010-2488	CARMEN ALARCON BARCELO	74263144P	SAN GINES	26/08/2010
0170-2010-6591	PEDRO SANDOVAL HELLIN	22377450Z	JAVALI VIEJO	26/08/2010
0170-2010-6779	PURIFICACION BARQUERO GONZALEZ	22294843T	ALGUAZAS	26/08/2010
0170-2010-6554	JOSE LEON CASTRO	23099713P	LORCA	26/08/2010
0170-2010-4392	MARIA CARMEN CONESA CAPARROS	48429335Y	LIBRILLA	26/08/2010
0170-2010-5481	EULALIA VALERA ORTIZ	74410208X	IFRE CUESTA CAZADORES	26/08/2010
0170-2010-3497	PEDRO SALAR CASCALES	22182830C	MOLINA DE SEGURA	26/08/2010
0170-2010-5616	MARIA TERESA GOMEZ AMADOR	22265891M	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-941	MARIA NAVARRO NAVARRO	23164155G	PUERTO LUMBRERAS	26/08/2010
0170-2010-3176	ISABEL VALVERDE PUERTOS	27484173R	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-1496	PURIFICACION HERNANDEZ BERNAL	22471044K	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-4097	RICARDO HERRERO SANCHEZ	23459336A	MURCIA	26/08/2010
0170-2010-1230	PEDRO SAN NICOLAS ORTIZ	22436744Z	MULA	26/08/2010
0170-2010-6122	PASION MARTINEZ RECHE	23612719E	LOBOSILLO	26/08/2010
0170-2010-943	LUISA ESPINOSA FERNANDEZ	22383346E	PATIÑO	26/08/2010
0170-2007-5244	MARIA GONZALEZ CORTES	75212758K	AGUILAS	27/08/2010
0170-2008-2021	MATEO PEDREÑO MECA	22805863Y	LOS ALCAZARES	27/08/2010
0170-2007-4242	JUANA NAVARRO MARTINEZ	23121016J	MURCIA	27/08/2010
0170-2007-16166	ANTONIA MARTINEZ MUNUERA	22883436T	CARTAGENA	27/08/2010
0170-2007-4618	ANGELES SOTO AZNAR	22839223Q	CARTAGENA	27/08/2010
0170-2007-3360	JULIANA GUILLEN GARCIA	74428038S	CARAVACA DE LA CRUZ	27/08/2010
0170-2009-2487	ANTONIA MUÑOZ MARTINEZ	22195287B	ALQUERIAS	27/08/2010
0170-2008-8460	MARIA DOLORES MADRID MADRID	22959739N	TORRE PACHECO	27/08/2010
0170-2007-5096	JUANA MENDEZ SANCHEZ	23211600T	TOTANA	30/08/2010
0170-2009-2628	MARIA MERCEDES GIMENEZ MEDINA	22218163W	MURCIA	30/08/2010
0170-2008-9881	CECILIA JIMENEZ FERNANDEZ	22184787E	SANTOMERA	30/08/2010
0170-2009-666	JOSEFA BASTIDAS GARCIA	23115739A	CEHEGIN	31/08/2010
0170-2010-216	ANTONIO GARCIA GARCIA	23158539T	LORCA	31/08/2010
0170-2010-8485	JOSE BERNAL GARCIA	22449933R	FORTUNA	31/08/2010
0170-2010-8499	SOLEDAD CASTILLO SANCHEZ	24001876L	MURCIA	31/08/2010
0170-2010-8405	JUAN BERNAL GONZALEZ	22243637S	JUMILLA	31/08/2010
0170-2010-8404	JOSEFA OTAZO GUERRERO	22240272P	JUMILLA	31/08/2010
0170-2010-7157	MARIA DEL CARMEN MANUEL BLAYA	34832072K	MULA	31/08/2010
0170-2010-8244	JUAN SANCHEZ SIMON	22244470C	JUMILLA	31/08/2010
0170-2010-8904	JOSE ABRIL MARTINEZ	23152344S	CEHEGIN	31/08/2010
0170-2010-8514	SALUD MARTINEZ GIL	22242317Y	JUMILLA	31/08/2010
0170-2010-8807	CARMEN BRAVO CUENCA	74450624S	CALASPARRA	31/08/2010
0170-2010-9061	CARMEN LOPEZ YEPES	22792256S	CARTAGENA	31/08/2010
0170-2010-8903	ANTONIO IZQUIERDO LOPEZ	22242617F	LORQUI	31/08/2010
0170-2010-8181	JOSE MARIA GOMEZ LOPEZ	22349260E	TORRES DE COTILLAS	31/08/2010
0170-2010-8274	BARBARA BLAYA GARCIA	74295858Q	TORRES DE COTILLAS	31/08/2010
0170-2010-8518	GERTRUDIS ARIAS RUIZ	23168240H	TOTANA	31/08/2010
0170-2010-8443	ALICIA CORTES LOPEZ	22317958T	TORREAGÜERA	31/08/2010
0170-2010-8262	NIEVES RODRIGUEZ TOMAS	23222271E	LORCA	31/08/2010
0170-2010-7164	MARIA CARMEN MANUEL BLAYA	34832072K	MULA	31/08/2010
0170-2010-8843	JOSE SEGURA LOPEZ	23100063J	LORCA	31/08/2010
0170-2010-8741	MARIA DOLORES GALLARDO GARCIA	23252780X	LORCA	31/08/2010
0170-2010-8380	MARIA CALERO VIZCAINO	05184764N	YECLA	31/08/2010
0170-2010-8719	CRISTOBAL TERUEL MARTINEZ	27064992H	CAZALLA	31/08/2010
0170-2010-8667	MARTIN MARTINEZ MOLINA	22280461Q	YECLA	31/08/2010
0170-2010-7307	MARIA ANGELICA PASQUEL ARAGON	49245264X	MULA	31/08/2010
0170-2007-13620	FRANCISCO PEREZ SANCHEZ	22303410B	MULA	03/09/2010
0170-2008-6703	CONCEPCION SOTO GARRE	23213608F	LORCA	03/09/2010
0170-2009-8148	ENCARNACION EGEA MARTINEZ	77505722T	MULA	03/09/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-3754	CARMEN MARIN MORENO	22231274A	LA ALGAIDA	03/09/2010
0170-2009-5326	MARIA JOSEFA JIMENEZ CARRILLO	22398325M	LORQUI	03/09/2010
0170-2009-2028	MARIA MILLAN RUIZ	23167690C	PUERTO LUMBRERAS	03/09/2010
0170-2010-220	DANIEL SANCHEZ ORTIZ	23244073C	LORCA	03/09/2010
0170-2008-16369	FILOMENA FERRERAS GONZALEZ	23100266D	LORCA	03/09/2010
0170-2008-332	INOCENCIA AZORIN ORTUÑO	22279945Y	TOTANA	03/09/2010
0170-2008-7793	MANUEL FRUTOS NORTES	22279339K	BENIEL	03/09/2010
0170-2008-17038	JOSE JIMENEZ SEVILLA	22248325B	MULA	03/09/2010
0170-2010-1756	MARIA SOLEDAD PEREZ BOLUMAR	22989362B	CARTAGENA	03/09/2010
0170-2007-12882	ANTONIA SANCHEZ GUILLEN	22373968M	EL PALMAR	03/09/2010
0170-2009-5112	CARMEN MIÑANO MORENO	22251577C	ARCHENA	03/09/2010
0170-2007-13492	DOLORES MARIN SANCHEZ	23125388S	LORCA	03/09/2010
0170-2008-18197	LEILA QADDOURI	00026345X	NAREJOS	03/09/2010
0170-2008-12342	ANA GARCIA MULERO	23088379J	TOTANA	03/09/2010
0170-2007-11453	SALVADOR CORDOBA CARRION	22161957P	MURCIA	03/09/2010
0170-2007-13786	REMEDIOS HERRERIAS PEREZ	22725398H	MANGA DEL MAR MENOR	03/09/2010
0170-2007-14133	JUANA MARIN MOYA	74417476X	CARAVACA DE LA CRUZ	03/09/2010
0170-2008-2063	MARIA JOSEFA VILCHES LUCAS	48422610C	CIEZA	06/09/2010
0170-2009-7444	MARIA DOLORES DIAZ SARABIA	22398505R	EL PALMAR	06/09/2010
0170-2007-11420	ISABEL JIMENEZ NICOLAS	22387264F	RINCON DE SECA	06/09/2010
0170-2008-11202	AFRICA ESPINOSA REJIS	40551663H	ABANILLA	06/09/2010
0170-2008-10682	MARIA MAGDALENA QUILES BELLOT	22364879R	RINCON DE SECA	06/09/2010
0170-2008-912	JOSE PRIOR PEDREÑO	74247143S	PATIÑO	07/09/2010
0170-2008-3441	ENRIQUE ADOLFO MACIAS SEVILLA	22156343Y	MURCIA	07/09/2010
0170-2009-15922	ASCENSION SANMARTIN VILLAESCUSA	22852504A	LOS BELONES	07/09/2010
0170-2007-13516	MANUEL MARTINEZ ANDREU	22910584P	LOS DOLORES	07/09/2010
0170-2010-2022	MARIA BERNAL MARTINEZ	22794663F	CARTAGENA	07/09/2010
0170-2009-15321	MARTINA REDONDO GARCIA	22390445Z	MURCIA	07/09/2010
0170-2009-8572	MARIA CARMEN GARCIA GARRIDO	27466842N	MURCIA	07/09/2010
0170-2008-3016	CONCEPCION PEREZ CARCELEN	22421565S	MURCIA	07/09/2010
0170-2007-2728	CONCEPCION IBAÑEZ PAEZ	22383282G	MURCIA	08/09/2010
0170-2008-3752	FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	22863420V	SAN PEDRO DEL PINATAR	08/09/2010
0170-2008-5179	CARMEN CELA SOTO	22868450X	CARTAGENA	08/09/2010
0170-2009-8762	MARCO ANTONIO GIMENEZ GUILLEN	23256768L	LORCA	10/09/2010
0170-2010-9647	MARIANO LOPEZ MONTIEL	22352114R	CIEZA	10/09/2010
0170-2009-11107	DOLORES SANCHEZ IZQUIERDO	22327846K	LORQUI	10/09/2010
0170-2010-8915	MARIA SAURA MARTINEZ	22884209Z	ROLDAN	10/09/2010
0170-2010-9261	EUGENIA VIDAL ROMERA	23179802B	ESPARRAGAL DE PUERTO LUMBRERAS	10/09/2010
0170-2010-9419	CARMEN BENITEZ AGUILAR	23156159N	PUERTO MAZARRON	10/09/2010
0170-2010-9344	JOSEFA MARIN LOPEZ	22803257E	EL ALGAR	10/09/2010
0170-2010-9206	MARIA JODAR SANCHEZ	74268623J	MULA	10/09/2010
0170-2010-9440	FRANCISCO GONZALEZ ORTUÑO	22234685X	YECLA	10/09/2010
0170-2009-1108	VIRTUDES GANDIA BELTRAN	22878297J	CARTAGENA	10/09/2010
0170-2010-4740	ANTONIA CARAVACA ORTIZ	74281716L	RINCON DE SECA	10/09/2010
0170-2010-9243	JOSE NICOLAS SAURA	22829459G	JIMENADO	10/09/2010
0170-2010-8140	MARIANA ROSA SANCHEZ	74254602E	SANTA CRUZ	10/09/2010
0170-2007-15403	BLAS GUZMAN MENCHON	22441825N	ALCANTARILLA	10/09/2010
0170-2007-11335	JOSEFA CAMPILLO FERRER	22842372Z	SAN JAVIER	10/09/2010
0170-2010-9704	ISABEL LOPEZ ACOSTA	74428105J	MAZARRON	10/09/2010
0170-2007-7431	SANDALIA CERVANTES CARRILLO	22795563X	VISTA ALEGRE	10/09/2010
0170-2010-9238	MARIA PEREZ OLIVO	22926861R	JIMENADO	10/09/2010
0170-2008-16258	MARIA DOLORES MORENO FERNANDEZ	22467710E	ALHAMA DE MURCIA	10/09/2010
0170-2010-7599	JOSEFA GARCIA SALAS	74252285M	ERA ALTA	10/09/2010
0170-2007-2443	FRANCISCA SANCHEZ SALAS	23127844X	LORCA	10/09/2010
0170-2007-11217	B. MERCEDES ROLDAN GARCIA	23196027K	EL PUNTAL	13/09/2010
0170-2009-7375	DOLORES SOTO FRUCTUOSO	35137646V	CARTAGENA	13/09/2010
0170-2009-10706	AGUSTIN GARCIA FERNANDEZ	23225413J	LORCA	13/09/2010
0170-2007-7556	JOSEFA ROJO GARCIA	22226351W	ARCHENA	13/09/2010
0170-2009-3390	DOLORES HERRERA GONZALEZ	74259084L	SAN PEDRO DEL PINATAR	13/09/2010
0170-2008-15300	FLORENTINA MUÑOZ VERA	22862401X	FUENTE ALAMO	13/09/2010
0170-2007-9234	SILVERIA SANCHEZ PEREZ	23090019C	PUERTO MAZARRON	13/09/2010
0170-2010-8961	BLASA ISABEL ARROYO VILLAHERMOSA	01912981W	LOS ALCAZARES	15/09/2010
0170-2010-8965	FELIX COLMENAR REQUEJO	00115388C	LOS ALCAZARES	15/09/2010
0170-2009-3955	JESUS CANO MARTINEZ	48432936L	ALCANTARILLA	15/09/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-7621	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	52800029X	ALCANTARILLA	16/09/2010
0170-2007-11794	JOSE RUIZ OLIVARES	22241188G	JUMILLA	16/09/2010
0170-2009-2261	ANA MARIA FRANCO LOPEZ	22155991E	MURCIA	16/09/2010
0170-2009-10886	ANGELA GARCIA LOPEZ	00848013A	NAREJOS	16/09/2010
0170-2008-18213	MARIA DOLORES SANCHEZ LAX	27469032V	MURCIA	17/09/2010
0170-2010-9805	MARIA ESPINOSA ALACID	22362374A	FORTUNA	17/09/2010
0170-2009-8623	JUAN ROMERO BALLESTA	22156091F	ALCANTARILLA	17/09/2010
0170-2010-6	MARIA DOLORES SANTOS ANDRES	02424352Z	NAREJOS	17/09/2010
0170-2008-8605	FELIPE BOTI TUDELA	74412005J	TOTANA	17/09/2010
0170-2010-5074	JOSE MARIA ADAMUZ MUÑOZ	22944665A	SAN ANTON	17/09/2010
0170-2008-9202	PURIFICACION NAVARRO SORIA	23157131H	SAN JAVIER	17/09/2010
0170-2010-2715	ENCARNACION SALINAS BELMONTE	27455678A	MURCIA	17/09/2010
0170-2007-5888	CATALINA LOPEZ GONZALEZ	23265261W	LORCA	17/09/2010
0170-2010-3585	MARIA EXPOSITO MILLAN	08520519P	RIBERA DE MOLINA	17/09/2010
0170-2009-10190	AMPARO MANZANERA PALLARES	23199166D	LORCA	17/09/2010
0170-2008-5169	MIGUEL AVILES HERNANDEZ	22800253P	ALUMBRES	17/09/2010
0170-2010-4461	JAVIER MOLINA MIRA	00724425V	TORRE PACHECO	17/09/2010
0170-2010-9762	GINES SERRANO CABALLERO	22317311C	LA ALBERCA	17/09/2010
0170-2008-14912	CARMEN PINAR HERNANDEZ	22331144F	LA RAYA	17/09/2010
0170-2010-2698	JOSEFA AGUILAR FERNANDEZ	22337849L	MOLINA DE SEGURA	17/09/2010
0170-2009-7217	ANA MARIA MORENO GARCIA	74353749Q	FUENTE ALAMO	17/09/2010
0170-2010-391	APOLONIA FERNANDEZ GUIRADO	74328092G	MOLINA DE SEGURA	17/09/2010
0170-2010-3108	MARIA SANCHEZ FERNANDEZ	22204514S	BENIEL	17/09/2010
0170-2008-6673	JUANA MARTINEZ ALCANTARA	27442701K	CHURRA	17/09/2010
0170-2009-10126	ESTER FERNANDEZ PARDO	46534809J	YECLA	17/09/2010
0170-2010-125	AGUSTINA IGLESIAS NAVARRO	72574285Q	YECLA	17/09/2010
0170-2009-8758	AMALIA FERNANDEZ CANO	22295131N	LORQUI	17/09/2010
0170-2010-9735	JOSEFA HENAREJOS SAMPER	22870519D	SAN PEDRO DEL PINATAR	17/09/2010
0170-2010-3335	JOSE DANIEL ESPEJO BALANZA	34823568G	MURCIA	17/09/2010
0170-2010-2817	MARIA DOLORES ESPIN LOPEZ	22404955B	ESPARRAGAL	17/09/2010
0170-2009-11739	VIRGINIA MARTINEZ GARCIA	22166586Z	SANTIAGO Y ZARAICHE	17/09/2010
0170-2008-7850	FRANCISCO RUIZ GARCIA	22470138N	PUENTE TOCINOS	17/09/2010
0170-2009-6162	JOSE MARTINES DE OLIVEIRA	X2842334V	MURCIA	17/09/2010
0170-2009-15495	ENCARNACION ALCARAZ LOPEZ	22214275R	ESPINARDO	17/09/2010
0170-2009-2640	MARIA VICTORIA PUNZANO LOPEZ	22920285A	LA PUEBLA	17/09/2010
0170-2010-851	ENRIQUE BELMONTE GALVEZ	22202309H	BENIAJAN	17/09/2010
0170-2010-9450	MARIA DEL VALLE LOSADA VILLAECIJA	24587095A	EL PALMAR	17/09/2010
0170-2007-2343	PASCUALA PEREZ NAVARRO	22237083Q	JUMILLA	17/09/2010
0170-2010-4298	ENCARNACION ALCAZAR LOPEZ	74288592H	SANGONERA LA VERDE	17/09/2010
0170-2010-9803	JUAN ANTONIO HERNANDEZ BAÑON	74339710F	JUMILLA	17/09/2010
0170-2008-17299	FERNANDO MARTINEZ JARA	22304064K	LA ARBOLEJA	17/09/2010
0170-2007-14252	MANUELA MANDA SANCHEZ	22264941K	BULLAS	17/09/2010
0170-2008-4194	JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ	22440796H	TORREAGÜERA	17/09/2010
0170-2008-14261	PEDRO SANCHEZ PEREZ	23095551D	PUERTO LUMBRERAS	20/09/2010
0170-2009-7663	MARIA BERNAL VELASCO	22153092K	ALBATALIA	20/09/2010
0170-2007-661	JUAN ANTONIO CARRERAS PEREZ	74315474J	SANTOMERA	20/09/2010
0170-2007-7408	CARMEN PALAZON TORNERO	22222753S	ABARAN	20/09/2010
0170-2007-9693	MARIA INES CASTILLO MONREAL	22908983V	CARTAGENA	20/09/2010
0170-2007-365	CARMEN GIL MORENO	22313152R	MURCIA	20/09/2010
0170-2008-7380	JAVIER MARTINEZ LORCA	34825531N	MURCIA	21/09/2010
0170-2010-2918	JANIS JOHNSTONE	X0815925T	JIMENADO	21/09/2010
0170-2007-16160	JOSEFA MARTINEZ MORALES	19756868Y	MURCIA	21/09/2010
0170-2007-392	ENCARNACION GIL FANCO	74339194C	SANGONERA LA VERDE	22/09/2010
0170-2007-8154	CARMEN MARTINEZ RUFETE	74251026B	LA ALBERCA	22/09/2010
0170-2007-11407	MARIA JOSE MARTINEZ CONESA	22947288G	POZO DE LOS PALOS	22/09/2010
0170-2009-7261	CARMEN ORTUÑO FERNANDEZ	22384391D	CARTAGENA	22/09/2010
0170-2009-11707	JUANA ZAMORA ASENSIO	22903556H	CARTAGENA	22/09/2010
0170-2008-6505	ANA MARIA LATORRE BELMONTE	22381178Q	PUERTO MAZARRON	22/09/2010
0170-2007-12882	ANTONIA SANCHEZ GILLEN	22373968M	EL PALMAR	22/09/2010
0170-2009-15486	CARMEN MARIA MARTIN MARTIN	48611983B	ABANILLA	22/09/2010
0170-2009-12300	MARIA SOTOMAYOR CONESA	22839855G	CARTAGENA	22/09/2010
0170-2008-14187	JOSE TERUEL GAZQUEZ	23085918J	TOTANA	22/09/2010
0170-2009-6818	MARIA ANGELES TORRES FERNANDEZ	27475607Z	AGUILAS	22/09/2010
0170-2007-11392	JOSEFA GOMEZ MARTINEZ	22168946M	GUADALUPE	22/09/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-10972	ANA MARIA ZAMBUDIO MARTINEZ	74277320Q	ALCANTARILLA	22/09/2010
0170-2008-9927	JOSEFA SANCHEZ JIMENEZ	74268708Y	BULLAS	23/09/2010
0170-2008-15331	RAFAEL CARRILLO NOGUERA	22316061N	ALGEZARES	23/09/2010
0170-2010-136	ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ	42947974M	ZARCILLA DE RAMOS	23/09/2010
0170-2010-4178	ANTONIO MATEO GUIRAO	23082372D	PUERTO LUMBRERAS	23/09/2010
0170-2010-5969	JOSE CELDRAN SANCHEZ	22164451H	SANTIAGO EL MAYOR	23/09/2010
0170-2008-9435	ASUNCION TOMAS ABELLAN	22206937T	MURCIA	23/09/2010
0170-2010-8868	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	22379848C	MURCIA	23/09/2010
0170-2008-11886	TOMAS SANCHEZ MENDEZ	74260230S	CIEZA	23/09/2010
0170-2007-3325	DOLORES JIMENEZ GUIRADO	22301586G	BULLAS	23/09/2010
0170-2010-6910	MARIA DEL CARMEN CEGARRA IBAÑEZ	22868632P	CARTAGENA	23/09/2010
0170-2009-6610	ANTONIO CAVA DIAZ	23074158Y	ALHAMA DE MURCIA	23/09/2010
0170-2008-2115	MARIA MELLADO SIMON	23232209R	PUERTO LUMBRERAS	23/09/2010
0170-2010-8202	FRANCISCA SANCHEZ VILLAR	22885348A	LOS ALCAZARES	23/09/2010
0170-2010-2733	MARIA MANZANO GARCIA	74604750H	ALCANTARILLA	23/09/2010
0170-2009-15054	ANA MARTINEZ CONESA	22941688Q	CARTAGENA	23/09/2010
0170-2010-2012	DOLORES CERON BALLESTER	74420208M	ALHAMA DE MURCIA	23/09/2010
0170-2009-15860	CARMEN SALINAS SANCHEZ	22451330H	ALHAMA DE MURCIA	23/09/2010
0170-2009-14950	EULALIA GARCIA ESPEJO	23177365N	TOTANA	23/09/2010
0170-2008-1519	ANGEL ANTONIO VILLAR ALONSO	11786745G	EL PALMAR	23/09/2010
0170-2009-14420	GINESA OLIVA DIAZ	23108635Y	LORCA	23/09/2010
0170-2009-13605	JOSEFA SANCHEZ PEREA	22290818T	MURCIA	23/09/2010
0170-2010-1107	FRANCISCO MARCO MARCO	22283359Q	MURCIA	23/09/2010
0170-2009-15729	ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ	22155155Z	ALCANTARILLA	23/09/2010
0170-2008-12052	ASCENSION MORENO REQUENA	74249633K	ALCANTARILLA	23/09/2010
0170-2007-8872	JUANA JORDAN SOTO	74397998J	MOLINA DE SEGURA	23/09/2010
0170-2010-4686	ELENA CARRASCO GUIRAO	23152928R	CARAVACA DE LA CRUZ	23/09/2010
0170-2007-13709	ANTONIA MORALES PEDREÑO	00123374W	MURCIA	23/09/2010
0170-2010-3100	CONCEPCION CONESA GOMEZ	22788154F	CARTAGENA	23/09/2010
0170-2010-1065	JOSEFA RUIZ MUÑOZ	23104566P	AGUILAS	23/09/2010
0170-2008-11399	CATALINA GARCIA JIMENEZ	23135981M	AGUILAS	23/09/2010
0170-2010-1314	MARIA FERNANDEZ COSTA	23089241R	TOTANA	23/09/2010
0170-2010-3489	JOSEFA ESPINOSA GONZALEZ	22456695R	MOLINA DE SEGURA	23/09/2010
0170-2009-7427	ENCARNACION MONTALBAN MURCIA	22407909K	SAN PEDRO DEL PINATAR	23/09/2010
0170-2010-9838	ANGELES ARRATIA LOPEZ	00602758C	CIEZA	23/09/2010
0170-2007-8489	MARIA FERNANDEZ AGUILERA	74275084B	CIEZA	23/09/2010
0170-2007-2423	MARIA DE LA CONCEPCION CABALLERO RAMOS	77510653D	MOLINA DE SEGURA	23/09/2010
0170-2008-14168	RAMON GARCIA ALCAZAR	23102790A	AGUILAS	23/09/2010
0170-2009-15282	JUAN GOMEZ MARTINEZ	23141411F	LORCA	23/09/2010
0170-2010-7331	JOSE RUIZ GARCIA	19656293X	JUMILLA	23/09/2010
0170-2010-2505	SANTIAGO TOMAS SANCHEZ	22199404B	BENIAJAN	23/09/2010
0170-2008-8481	MICAELA MILLAN ABIZANDA	23069967R	LORCA	23/09/2010
0170-2010-9583	JUAN MULA GONZALEZ	22388191Z	MURCIA	23/09/2010
0170-2010-6854	MERCEDES COLLADO QUESADA	74987473K	LOS ALCAZARES	23/09/2010
0170-2008-2067	FERNANDO GONZALEZ RUBIO	08561468V	SANTOMERA	23/09/2010
0170-2010-1316	JOSEFA MINGUEZ CERVANTES	22875581B	MOLINOS MARFAGONES	23/09/2010
0170-2010-793	MANUEL BLESA RICHARTE	22209858T	ESPINARDO	23/09/2010
0170-2010-1891	MARIA LORENTE ROMERO	22314507E	PUERTO LUMBRERAS	23/09/2010
0170-2010-2862	ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ	04125290X	BILBAO	23/09/2010
0170-2010-2392	BRAULIO LLAMAS MARTINEZ	01243289R	AGUILAS	23/09/2010
0170-2009-4786	JOSEFA GARCINUÑO GARCINUÑO	06461251E	MAZARRON	23/09/2010
0170-2008-9079	JOSEFA VIDAL SOLANO	22914616S	ALHAMA DE MURCIA	23/09/2010
0170-2010-8533	MARIA DOLORES MOLINA ORTIN	74249328S	GUADALUPE	23/09/2010
0170-2009-4235	FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ	22159019Z	MURCIA	23/09/2010
0170-2010-6186	MANUELA DIAZ ANDREO	23215179Z	PUERTO LUMBRERAS	23/09/2010
0170-2008-17940	RAFAEL MENARGUEZ FLORENCIANO	22330555Q	ALCANTARILLA	23/09/2010
0170-2010-1979	ANTONIO BASTIDA CAYUELA	22905091N	LA PALMA	23/09/2010
0170-2010-8444	JUAN ESTEBAN MARTINEZ	22303599Q	ALCANTARILLA	23/09/2010
0170-2008-13001	ANA MARIA LOPEZ SERRANO	22445629K	ERA ALTA	23/09/2010
0170-2010-4476	JOSEFA CRIADO PEREZ	22808486F	CARTAGENA	23/09/2010
0170-2010-101	JOSEFA MATENCIO PEREZ	22867685G	EL PALMAR	23/09/2010
0170-2010-8755	ASCENSION GUERRERO CARRASCO	23196853L	LORCA	23/09/2010
0170-2007-4204	MATILDE ORTEGA CARMONA	22148103T	MULA	23/09/2010
0170-2008-16976	JUAN ESPINOSA GIL	22246629V	MULA	24/09/2010

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-7471	JOSEFA ALIAGA HERNANDEZ	22268285F	LA ALBERCA	24/09/2010
0170-2008-1878	CONSUELO GARCIA RODRIGUEZ	74339556Z	MOLINA DE SEGURA	24/09/2010
0170-2009-12110	ANTONIA EGEA MARTINEZ	22895691L	TORRE PACHECO	24/09/2010
0170-2008-11177	JOSE GARCIA GOMARIZ	22268367C	ALCANTARILLA	24/09/2010
0170-2007-10923	FUENSANTA ANTOLINOS NOGUERA	22353946Q	ALBATALIA	24/09/2010
0170-2007-12533	FRANCISCO CORDOBA SOTO	21822657G	EL RAAL	24/09/2010
0170-2007-1351	MARIANO RODRIGUEZ GARCIA	22173511Q	PUENTE TOCINOS	24/09/2010
0170-2007-9815	MARIA CARMEN MORENO SANCHEZ	22897931M	CARTAGENA	24/09/2010
0170-2007-13160	ANTONIA PETIZCO TORRES	03589387F	SAN PEDRO DEL PINATAR	24/09/2010
0170-2009-3947	MARIA SAGRARIO SANCHEZ CAMUÑAS	27460609N	MURCIA	24/09/2010
0170-2008-5912	LEONOR PEREA MARCO	74294917H	TORRES DE COTILLAS	24/09/2010
0170-2007-14272	MARIA CRUZ GARCIA TUDELA	23082705C	ALHAMA DE MURCIA	27/09/2010
0170-2009-12629	JUANA MELERO SIMON	22299194G	JUMILLA	27/09/2010
0170-2009-15243	PILAR NIETO SANCHEZ	22894690F	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2009-2545	MARIA TITOS FERNANDEZ	26166051D	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2010-8608	EDUARDO ROJO FERNANDEZ	16328667R	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2009-15227	ELVIRA DIAZ ESTEBANEZ	14705738K	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2009-14310	PASCUALA ABELLAN LOPEZ	22261704G	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2010-577	DIEGO NAVARRO RODRIGUEZ	23146159V	LORCA	27/09/2010
0170-2008-17025	MERCEDES BAIDES BAÑOS	74303484Y	EL PALMAR	27/09/2010
0170-2009-14129	ISABEL CAZORLA VIVANCOS	74402163S	MAZARRON	27/09/2010
0170-2010-1416	MANUEL GUIRADO SANCHEZ	27454763P	MULA	27/09/2010
0170-2010-10099	MANUEL ALCARAZ GARCIA	22861925V	LA PALMA	27/09/2010
0170-2010-4860	FRANCISCA CARAVACA JIMENO	74274194H	MURCIA	27/09/2010
0170-2010-6861	ANTONIO PEREZ HERRERA	22958805K	LOS DOLORES	27/09/2010
0170-2010-1906	ISABEL VERGARA FERNANDEZ	74285719C	MULA	27/09/2010
0170-2007-8842	ANTONIA ROMERA ROBLES	23110582K	CARAVACA DE LA CRUZ	27/09/2010
0170-2007-14870	DOLORES MORENO BERNAL	22300271T	JUMILLA	27/09/2010
0170-2009-13122	ANTONIO NIETO FERNANDEZ	22809819Y	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2010-4920	JOSEFA MARTINEZ SANCHEZ	22880686X	LA ALJORRA	27/09/2010
0170-2010-675	CONCEPCION FUENTES SERRANO	23245839S	LORCA	27/09/2010
0170-2010-7431	MARIA DOLORES ESPARZA ARANDA	22908250C	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2009-13997	JOSEFA MARTINEZ GALLEGO	22906322R	CARTAGENA	27/09/2010
0170-2009-12702	AURELIA FERNANDEZ TARRAGA	22785254M	MIRANDA	27/09/2010
0170-2010-6132	JUANA PEÑARANDA PEÑARANDA	22345955Y	CHURRA	27/09/2010
0170-2007-16349	MARIA GARCIA MARTINEZ	22180227Q	CASILLAS	27/09/2010
0170-2009-10722	CONCEPCION ANTOÑANZAS GARCIA	17001654P	MANGA DEL MAR MENOR	27/09/2010
0170-2009-7143	ANGELES COBARRO SOLER	74248486R	ALCANTARILLA	28/09/2010
0170-2008-13531	MARIA JOSEFA CAZORLA NAVARRO	27483938L	ALHAMA DE MURCIA	28/09/2010
0170-2010-2317	MARIANA MANZANO GUIRAO	22474987P	ALCANTARILLA	28/09/2010
0170-2008-222	MIGUEL MEROÑO HERNANDEZ	22308999B	MURCIA	28/09/2010
0170-2009-14341	AMAYA ISABEL DE LA PORTILLA GARCIA	02904238M	LA ALBERCA	28/09/2010
0170-2009-8529	PEDRO MESEGUER ALMAGRO	22469658S	MURCIA	28/09/2010
0170-2008-15951	JUAN MARTINEZ CANO	22232290F	LA UNION	28/09/2010
0170-2008-1107	PEDRO MARTINEZ MORENO	23149449H	PUERTO LUMBRERAS	30/09/2010
0170-2010-1834	JUANA MARTINEZ PENALVA	22270865B	CIEZA	30/09/2010
0170-2010-3670	MARIA CRUZ GARCIA CONTRERAS	22389810T	MOLINA DE SEGURA	30/09/2010
0170-2010-3746	ENCARNACION LISON HERMOSILLA	22254790J	MOLINA DE SEGURA	30/09/2010
0170-2010-4935	ANGELES DE HARO NAVARRO	27014109B	LORCA	30/09/2010
0170-2010-4913	CATALINA MARTINEZ ROS	23179897Z	LORCA	30/09/2010
0170-2010-4918	MARIA CARMEN GUERRI VARGAS	23173842P	LORCA	30/09/2010
0170-2010-4940	BARTOLOME SOLER GIMENEZ	23067816N	LORCA	30/09/2010
0140-2008-32	MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	27455615D	ARCHENA	19/08/2010

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, pendientes de notificar su resolución correspondiente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco n.º 4, Bajo, al efecto de practicar la notificación de la citada resolución.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4262 Edicto por el que se notifica citación por la Unidad de Valoración de la Dependencia del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a las personas que figuran en el anexo C como solicitantes o representantes de solicitantes de valoración de la situación de dependencia, que se ha intentado la notificación de citación para realizar la valoración preceptiva, sin haberse podido practicar, igualmente se ha intentado realizar la valoración mediante presencia del valorador en el domicilio que consta en su solicitud, siendo imposible su realización por ausencia de respuesta a la llamada del mismo. Para conocimiento del interesado/a y efectos oportunos, se significa que siendo imposible la valoración por causas no imputables a la administración, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. el cómputo de tres meses que establece el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, transcurrido el cual, si el interesado o representante no realiza las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

ANEXO C			
EXPEDIENTE	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**D.N.I.**	**LOCALIDAD**
0170-2009-11845	PETRONILA SANCHEZ REQUENA	22868326R	CARTAGENA
0170-2009-14540	CARMEN ALVAREZ IBAÑEZ	22172967R	ALCANTARILLA
0170-2009-11480	PURIFICACIÓN REINALDOS GUEVARA	23209823V	LORCA
0170-2009-8663	ANTONIO SANCHEZ RECHE	74415839Y	VALENCIA
0170-2009-13831	ANTONIO YESTE FERNANDEZ	07557627B	MURCIA
0170-2008-5862	GEMMA DUNCAN	X6918233V	MULA
0170-2009-15817	MARIANO GUILLAMON SANCHEZ	22469886J	ALCANTARILLA
0170-2009-15957	EULALIA LOPEZ CARRILLO	36891308K	LORCA
0170-2010-9242	FILOMENA ROMAN MARTINEZ	74585975B	MURCIA

Para continuar la tramitación del procedimiento deberá comparecer, antes de que se cumpla el periodo de tres meses desde esta notificación, y debidamente acreditado, el solicitante o su representante legal o guardador de hecho, en la sección de información al público de la Oficina de la Dependencia, sita en Calle Greco n.º 4 bajo, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, presentando copia de esta notificación. También podrá continuar con la tramitación del procedimiento paralizado mediante escrito debidamente registrado en cualquier registro o ventanilla única de la Comunidad autónoma, en el que conste nombre y apellidos del solicitante de Valoración de situación de dependencia, DNI, Dirección actual, teléfono de contacto, número de expediente y especificando, como motivo del escrito, continuar con la tramitación de su solicitud de Dependencia. Dicho escrito deberá estar dirigido a la siguiente dirección:

Asesor Facultativo

NPE: A-210311-4262

Servicio de Valoración de la Dependencia

OFICINA DE LA DEPENDENCIA

c/Greco n.º 4 , Bajo

MURCIA

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director de la Oficina para la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González Conde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4263 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quiíez.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto admvo.
Doña Saida Salí	Carril García, nº 8. Camino de los Pinos	San José de la Vega-Murcia, C.P. 30570	969/06	Resolución de Asunción de Tutela por urgencia

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4264 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª Emilia Álvarez Martínez D. José Antonio Bonilla Álvarez	Ctra. de Valls, 01 Bloque A Bajo 3 - Santa Oliva	Tarragona C.P. 43710	151/2009	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4265 Notificación a interesado.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto Murciano de Acción Social, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus dni, así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

La no comparecencia sin motivo justificado documentalmente, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

Expte.	Nombre/Apellidos Último domicilio	DNI / NIE	Fecha, hora y evo de citación para reconocimiento	Centro de valoración
829-I/2010	Bernardo Ruvira Belmonte C/Violetas, 5-1.º-pta 4. 30500 Molina de Segura -Murcia-	29.067.097-L	03/05/2011 10.10 h. evo 13.	Huerto las Bombas, 8. Entrada Plza.Toledo 30009 Murcia

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4266 Notificación.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
1155-I/2010	Ceferino Gimenez Gimenez Cno.Subida Al Plan Finca, 48 30310–Los Dolores Cartagena Murcia	22.920.693C	1.- Certificado expedido por la mutua: Mutual Midat Cyclops, de lo percibido por el solicitante en 2009 y 2010 en concepto de I.T. 2.- El domicilio declarado no coincido con el del certificado de residencia-convivencia que consta en su solicitud (vive solo), con la que consta en dicho documento (figuran siete personas), por lo que deberá de justificar su domicilio real mediante certificado de residencia-convivencia expedido a su nombre por el Ayuntamiento que corresponda. 3.- En el certificado remitido consta su hijo Eduardo Jiménez Belmonte. En el supuesto de que convivan juntos, deberá de remitir fotocopia de su DNI, así como certificado de lo percibido por él en 2010 en concepto de prestación por desempleo (de 01/01 a 20/07). 4.- La policía local informa que usted no reside en el domicilio donde figuraba empadronado. 5.- Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido cinco años en España o país de la Unión Europea, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y justificado su domicilio actual en la provincia de Murcia mediante volante de empadronamiento colectivo

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4267 Notificación a interesados en expedientes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Último domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
911-I/2010	José Abellán Abellán C/ Mancebón, 21 30520–Jumilla Murcia	77.520.895Q	1.- Fotocopia del libro de familia completo de: Antonia Muñoz Abellán. 2.- Fotocopia de la sentencia o demanda de separación o divorcio y de las medidas establecidas o convenio regulador de: Antonia Abellán Muñoz y José Abellán Abellán. 3.- Justificación documental de las pensiones abonadas por el excónyuge, establecidas en la sentencia de: Antonia Abellán Muñoz y José Abellán Abellán. 4.- Según consta en antecedentes que obran en expedientes anteriores de solicitud de pensión no contributiva, su residencia y su domicilio habitual es C/ Luis Góngora, 55 junto a su madre Antonia Abellán Muñoz, siendo el estado civil de ambos divorciado y separada respectivamente. Al no coincidir, ni domicilio ni convivencia, ni estado civil en su nueva solicitud tendrá que justificar documentalmente su domicilio real mediante fotocopia del contrato de alquiler, recibos de luz, agua, etc. de C/ Mancebón, 21, así como su estado civil y con quien convive realmente.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4268 Notificación de liquidaciones/cartas de Pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifican a los interesados las liquidaciones/cartas de pago que se detallan a continuación, correspondientes a resoluciones sancionadoras previamente notificadas con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAT-4834/2008

Fecha incoación: 03/03/2009

Sancionado: HASSANI, ALLAL

Último domicilio conocido: LG LAS CASAS N.º 00028

30330 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO. INMOVILIZADO POR EXCESO DE PESO, 158%, EN BOLETIN DE DENUNCIA N.º 72269. SE REALIZA ACTA DE INMOVILIZACION.

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.7 LOTT Art.197.7 ROTT

Importe Sanción: 4.601,00 Euros

Matrícula: 8417-CJL

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303690201051 08

N.º Expediente: SAT-4855/2008

Fecha incoación: 03/03/2009

Sancionado: CONFORTERAPY MAYSAN, S.L.

Último domicilio conocido: CL XALOC 2 3 3 3 RES BENIMAR N.º .

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

Hechos: ORGANIZAR VIAJE TURISTICO NO SIENDO AGENCIA DE VIAJES. SEGUN MANIFIESTA SALVADOR MADRID HERNANDEZ (22843996M) PAGA 9 EUROS, INCLUYE DESAYUNO, COMIDA, TRANSPORTE Y ESPECTACULO. TITULAR DE VEHICULO: JOSE PASCUAL LORENTE MARTINEZ. MATRICULA: 4334-CVZ.

Norma Infringida: Art.122 LOTT Art. 165 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.7 LOTT Art.197.1.7 ROTT

Importe Sanción: 4.601,00 Euros

Matrícula:

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303692201051 04

N.º Expediente: SAT-4990/2008

Fecha incoación: 09/03/2009

Sancionado: RAOUDI, ZANA

Último domicilio conocido: LG LOS CORTADOS N.º 3

30710 DOLORES, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR VIAJEROS, DESDE LOBOSILLO HASTA TORRE PACHECO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 2650 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 2000 KG. EXCESO DE 650 KG, UN 32,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Importe Sanción: 4.211,00 Euros

Matrícula: BA-1207-X

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103037262010510 7

N.º Expediente: SAT-5105/2008

Fecha incoación: 13/03/2009

Sancionado: TRANS-MANANTIAL, S.L.

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SE PROPONE PARA INSPECCIÓN DE RELACIÓN LABORAL AL NO TENER RESIDENCIA EN ESPAÑA SU CONDUCTOR. SOLAMENTE PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA DE LA FECHA. CONDUCTOR: LORENZO ATILIO CAMERO (ARGENTINO).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Importe Sanción: 2.001,00 Euros

Matrícula: 0138-FMX

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103046002010510 0

N.º Expediente: SAT-5151/2008

Fecha incoación: 16/03/2009

Sancionado: TRANS-MANANTIAL, S.L.

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD: ARGENTINA CONDUCTOR: LORENZO ATILIO CANTERIO

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Importe Sanción: 1.001,00 Euros

Matrícula: 0138-FMX

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030366620105104

N.º Expediente: SAT-5206/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: FLORES CHOGLLO, SEGUNDO ANGEL

Último domicilio conocido: CL CARAVACA N.º 17

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 VIAJEROS-TRABAJADORES DEL CAMPO, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE SANTOMERA HASTA TOTANA. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE COBRA 3 EUROS POR VIAJERO Y DIA. SE ADJUNTA RELACION DE VIAJEROS. CONDUCTOR: VICTOR MANUEL CAMAS TACUR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: MU-8135-BY

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030367420105105

N.º Expediente: SAT-5214/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: HAIDA,AZIZ

Último domicilio conocido: CL ROCASA N.º 7 piso BJ pta. A

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 8 PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DEDICADAS A LABORES AGRICOLAS, DESDE CORVERA HASTA BENIEL, COBRANDO 4 EUROS POR PERSONA. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE PERSONAS TRANSPORTADAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: M-2213-YZ

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030367820105107

N.º Expediente: SAT-5226/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: EUROHISPANIA DE EXPORTACION, S.L.

Último domicilio conocido: CL SAN LORENZO N.º 6

30001 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES, DESDE CIEZA A ALCANTARILLA, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. EL CONDUCTOR NO EXHIBE TC2

U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: RAUL V. VALERA SOLORZANO.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 0903-CNB

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303683201051O1

N.º Expediente: SAT-5241/2008

Fecha incoación: 20/03/2009

Sancionado: SEGURA CASTRO, ANTONIO JESUS

Último domicilio conocido: AV DE LA FLORIDA N.º 2 pta. 75

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PÚBLICO DE PAQUETERIA DESDE ALICANTE HASTA VARIOS PUEBLOS DE MURCIA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 8930-FNJ

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303856201051O5

N.º Expediente: SAT-5244/2008

Fecha incoación: 20/03/2009

Sancionado: BOUAZZA , ACHAHIBI

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MAIRENA N.º 25 piso 1 pta. 4

04009 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA TRANSPORTE NO AUTORIZADO DE 3 PERSONAS. OCUPANTES: AMEUR BELLAMCHICH(X2356400G), EL MUSTAPHA GHALLOUCH (X9044907L) Y YAHYA EL OULALI (X3706001B). CONDUCTOR: ABDELLAH ECHABAI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 2460-BBM

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303854201051O0

N.º Expediente: SAT-5276/2008

Fecha incoación: 23/03/2009

Sancionado: OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.L.

Último domicilio conocido: CL BRAZAL ALAMOS N.º 73

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ANDAMIOS, DESDE BENIEL HASTA DESAMPARADOS (ORIHUELA) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3.520 KGS., ESTANDO AUTORIZADO PARA 2.800 KGS., EXCESO DE 720 KGS UN 25,71%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. VEHÍCULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Importe Sanción: 3.301,00 Euros

Matrícula: 4716-BLV

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303461120105105

N.º Expediente: SAT-5285/2008

Fecha incoación: 23/03/2009

Sancionado: SANZ PASTOR MELLADO, FERNANDO

Último domicilio conocido: CL GRANJA SAN JULIAN km. 5 N.º .

30800 LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 20 CERDOS VIVOS, DESDE LA HOYA - LORCA HASTA ALHAMA DE MURCIA (EL POZO), EXCEDIENDO EL P.M.A. (PESO TOTAL: 6.760 KGR., P.M.A. : 3.500 KGS, EXCESO DE 3.260 KGS. UN 93%. COMPROBADO EN BÁSCULA PÚBLICA TRINIDAD CERÓN S.L. SE ADJUNTA TICKET E LA BÁSCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Importe Sanción: 4.600,00 Euros

Matrícula: MU-5494-BS

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303461220105100

N.º Expediente: SAT-5297/2008

Fecha incoación: 24/03/2009

Sancionado: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES CEHS, S.L.

Último domicilio conocido: LG LOS MIGAZNARES N.º 5

30201 PALMA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BLOQUES Y LADRILLOS DESDE TORRE PACHECO HASTA EL JIMENADO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 2.150 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 750 KGRS. EXCESO UN 186%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE LE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET BÁSCULA. QUEDA INMOVILIZADO. EL REMOLQUE ES ARRASTRADO POR VEHÍCULO 0711-BNP SIENDO EL TITULAR EL MISMO QUE EL DEL REMOLQUE. REMOLQUE N.º BASTIDOR: VWSRCAG2E21000048.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Importe Sanción: 4.600,00 Euros

Matrícula:

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303461320105102

N.º Expediente: SAT-5333/2008

Fecha incoación: 25/03/2009

Sancionado: AUTOBUSES BULEBUS, S.L.

Último domicilio conocido: CL CARACAS N.º 13 piso BJ

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA 25 PERSONAS, DESDE LORCA HASTA AGUILAS Y REGRESO). CONDUCTOR: ROBERT D. CASTILLO CASTILLO.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Importe Sanción: 1.001,00 Euros

Matrícula: CO-4264-AS

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303858201051O2

N.º Expediente: SAT-5335/2008

Fecha incoación: 25/03/2009

Sancionado: AUTOBUSES BULEBUS, S.L.

Último domicilio conocido: CL CARACAS N.º 13 piso BJ

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR A 21 PERSONAS (TRABAJADORES), DESDE LORCA HASTA AGUILAS Y REGRESO, CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. DATOS DEL TITULAR OBTENIDOS DE JUSTIFICANTE DE GESTORIA DE FECHA 25/11/08 POR TRANSFERENCIA.

Norma Infringida: Art. 147 LOTT Art.222 ROTT Art.1 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Importe Sanción: 1.001,00 Euros

Matrícula: CO-4264-AS

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303862201051O4

N.º Expediente: SAT-5380/2008

Fecha incoación: 31/03/2009

Sancionado: CESIGRES, S.L.

Último domicilio conocido: CL PORTICHUELO N.º 49

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PLAQUETA PARA LA CONSTRUCCION, ENTRE LORQUI Y ALGUAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO. NO ACREDITA RELACION CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 1340-BGT

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030386520105101

N.º Expediente: SAT-5392/2008

Fecha incoación: 31/03/2009

Sancionado: TRANSFRISUR ALCALA S L

Último domicilio conocido: CL CARDENAL CISNEROS N.º 12 pta. 7

41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO. EN HOJA DE REGISTRO DE FECHA 30/11 MANIFIESTA HABERSE DESPLAZADO DESDE ALCALA DE GUADAIRA A LA JUNQUERA PARA HACERSE CARGO DEL VEHÍCULO EN EL TURISMO CONDUCIDO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA SIN HABER ANOTADO ESTE DESPLAZAMIENTO EN EL REVERSO DE LA HOJA DE REGISTRO REQUERIDA LA HOJA DE REGISTRO ANTERIOR A ESTA PRESENTA LA DE FECHA 26/27, LA CUAL SE ADJUNTA. CONDUCTOR: AGUSTIN GONZALEZ SARRIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 3770-DGH

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030387020105105

N.º Expediente: SAT-5393/2008

Fecha incoación: 01/04/2009

Sancionado: TRANSFRISUR ALCALA S L

Último domicilio conocido: CL CARDENAL CISNEROS N.º 12 pta. 7

41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPO DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO. EN HOJA DE REGISTRO DE FECHA DÍA 16 CON INICIO EN MADRID, MANIFIESTA HABERSE DESPLAZADO DESDE SEVILLA A MADRID EN OTRO CAMIÓN DE LA EMPRESA PARA HACERSE CARGO DEL VEHÍCULO, SIN HABER INSERATO HOJA DE REGISTRO EN 2º CONDUCTOR, NI REALIZADO ANOTACIÓN ALGUNA EN RECURSO DE LA HOJA DE REGISTRO LA CUAL SE LE INTERVIENE, ADJUNTANDOSE EN BOLETÍN N.º 73385, JUNTO CON LA DE FECHA 13/14, LA CUAL MANIFIESTA SER LA ANTERIOR A LA DEL 16. CONDUCTOR: AGUSTÍN GONZÁLEZ SARRIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 3770-DGH

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030387920105101

N.º Expediente: SAT-5402/2008

Fecha incoación: 03/04/2009

Sancionado: INNORESTE, S.L.

Último domicilio conocido: CL CDAD.TRANSPORTE-FASE N.º 2

30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS O LLEVARLOS EN CONDICIONES QUE NO GARANTICEN SU CORRECTA UTILIZACION. LLEVA 2 EXTINTORES DE 2 Y 6 KILOS, SIENDO SU ULTIMA REVISION EN EL AÑO 2002. TRANSPORTA MATERIA SUJETA AL ADR: 300 KG UN 3092, 120 KG UN 198, SEGUN CARTA DE PORTE.

Norma Infringida: Art.141.24.7 LOTT Art.198 ROTT

Observaciones Art. Infringido:ADR 8.1.4

Importe Sanción: 1.001,00 Euros

Matrícula: 3180-CCL

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303898201051O7

N.º Expediente: SAT-5416/2008

Fecha incoación: 07/07/2009

Sancionado: ASENSIO LOPEZ, JOSE MANUEL

Último domicilio conocido: CL PASAJE FRATERNDIDAD N.º 8

14010 CORDOBA (CORDOBA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO EL CONDUCTOR DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA UNICAMENTE LA TARJETA DE CONDUCTOR ALMACENANDO SOLO REGISTROS DE LOS DIAS 03/11/08, 10/11/08 Y 11/11/08, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE EXENCION. CONDUCTOR: CARDOSO HERNAN ARIEL (Y452042S). ARRENDADOR: OBRAS Y SERVICIOS MONEO SL. MATRICULA: 9007-GDF.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Importe Sanción: 2.001,00 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304620201051O7

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de

notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 21 de febrero de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4269 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifican a los interesados las liquidaciones/cartas de pago que se detallan a continuación, correspondientes a resoluciones sancionadoras previamente notificadas con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAT-4770/2008

Fecha incoación: 27/02/2009

Sancionado: SIDKI, HASSANE

Último domicilio conocido: CL VIRGILI Nº 2 esc. 3 piso 3.º pta. A

08030 BARCELONA (BARCELONA)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES, DESDE ARCHENA HASTA PULPI, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL DUEÑO DE LA FINCA PAGA 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: MU-8498-AP

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303136201051 08

N.º expediente: SAT-4772/2008

Fecha incoación: 27/02/2009

Sancionado: MOHAMMED EL,HADJ IBRAHIM

Último domicilio conocido: CM DE LA MINA Nº 7 piso 3 pta. B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, DESDE SANTOMERA HASTA PULPI, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. PAGAN 7 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: BACHIR TMIZERT.

Norma infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: M-8456-PH

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304478201051 02

N.º expediente: SAT-4823/2008

Fecha incoación: 02/03/2009

Sancionado: PEREZ LOPEZ, CANDELARIA

Último domicilio conocido: CL LOS PEREZ Nº 245

30739 DOLORES, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR EN TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CARROS METALICOS) DESDE ALJORRA-CARTAGENA HASTA TORRE PACHECO. CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE SERVICIO PUBLICO DE ADJUNTA ALBARANES DE CARGA, PRESENTADO POR EL CONDUCTOR Nº 19557 Y 19555 DE COTA SEMILLEROS.

Norma infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: MU-4590-BT

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303600201051O4

N.º expediente: SAT-4827/2008

Fecha incoación: 02/03/2009

Sancionado: GARCIA BAÑOS, SIMON

Último domicilio conocido: CL SALITRES Nº 15 piso 3.º pta. C

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: WILSON ODILIO REJABALA SOANOZA (X6499625D).

Norma infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Importe sanción: 1.001,00 euros

Matrícula: 0539-FKD

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303601201051O8

N.º expediente: SAT-4870/2008

Fecha incoación: 04/03/2009

Sancionado: AUTOCARES SARCOTRANS, S.L.

Último domicilio conocido: CR ALMENARA, 78 - APTDO. CORREOS Nº 1037

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 55 VIAJEROS DESDE TOTANA HASTA ALMENDRICOS CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIFICA COMPLEMENTARIA.- COMPROBADA REITERACIÓN EN LIBRO DE RUTA.

Norma infringida: Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Importe sanción: 4.601,00 euros

Matrícula: MU-1142-AS

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103036932010510 7

N.º Expediente: SAT-4898/2008

Fecha incoación: 04/03/2009

Sancionado: GARCIA BAÑOS, SIMON

Último domicilio conocido: CL SALITRES Nº 15 piso 3.º pta. C

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.- TRANSPORTA CARNE DESDE ALAHAMA DE MURCIA HASTA CARAVACA.

Norma infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Importe sanción: 1.001,00 euros

Matrícula: 0539-FKD

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103036062010510 2

N.º expediente: SAT-5049/2008

Fecha incoación: 11/03/2009

Sancionado: DOMINGO BARCELONA, S.L.

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ CAPALLEJA Nº 6

30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO DESDE FUENTE ALAMO HASTA BALSPINTADA CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO, QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, HOY INICIA CON 133439 Y EL ÚLTIMO PRESENTADO FINALIZA CON 130969 EL 10-04-08. SE RETIRAN AMBOS DISCOS.

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Importe sanción: 2.001,00 euros

Matrícula: 8358-CWJ

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103037282010510 8

N.º Expediente: SAT-5053/2008

Fecha incoación: 11/03/2009

Sancionado: MENCHI., BRAHIM

Último domicilio conocido: CL ESCULTOR GIL RIQUELME Nº 3-4 piso 4

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR UNA FURGONETA, DESDE CEUTI A ULEA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4880 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1380 KG, UN 39,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Importe sanción: 4.600,00 euros

Matrícula: MU-9228-BM

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303742201051O4

N.º expediente: SAT-5158/2008

Fecha incoación: 16/03/2009

Sancionado: OBRAS Y EXCAVACIONES AUSAN, S.L.

Último domicilio conocido: PZ JUAN CARLOS I Nº 6

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, AL ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/88. MATRICULACION FECHA 02/01/95.

Norma infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art.140.11 LOTT Art.197.11 ROTT

Importe Sanción: 4.601,00 Euros

Matrícula: MU-0282-CD

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304602201051O4

N.º expediente: SAT-5203/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: FUENTE ISABEL, S.L.

Último domicilio conocido: CL VALVERDE CAMINO Nº 10

03206 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHÍCULO DE ALQUILER, SIN CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO, DEL VEHÍCULO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ARRENDADOR: VICENTE MOTOR SL. MATRICULA: 9950-FMV.

Norma infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Importe sanción: 1.001,00 euros

Matrícula:

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303673201051O4

N.º expediente: SAT-5213/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: SERVICIOS PROFESIONALES DEL TRANSPORTE, S.COOP

Último domicilio conocido: LG CIUDAD DEL TRANSPORTE OFICINA Nº 5

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PÚBLICO DE ZUMOS DESDE ESPINARDO HASTA FRANCIA. CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. CONDUCTOR: CRISTIAN ORLANDO CUALCHI.

Norma infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Importe sanción: 4.601,00 euros

Matrícula: 1314-DVP

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304604201051O0

N.º expediente: SAT-5220/2008

Fecha incoación: 18/03/2009

Sancionado: NICOLAS VERA, ANTONIO JAVIER

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 80

30140 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PQUETERIA DESDE MURCIA PARA REPARTO, REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 6495-CNG

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303681201051O5

N.º expediente: SAT-5265/2008

Fecha incoación: 23/03/2009

Sancionado: CESIGRES, S.L.

Último domicilio conocido: CL PORTICHUELO Nº 49

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PALETS CAJAS PLAQUETA, DESDE PG. INDUSTRIAL DE LORQUI HASTA ALGUAZAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4740 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1240 KG, UN 35,4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. infringido:Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Importe sanción: 4.600,00 euros

Matrícula: 1340-BGT

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304608201051O8

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 21 de febrero de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4270 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifican a los interesados las liquidaciones/cartas de pago que se detallan a continuación, correspondientes a resoluciones sancionadoras previamente notificadas con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAT-3325/2008

Fecha incoación: 14/11/2008

Sancionado: EMEKA UGWANYI, SABASTINE

Último domicilio conocido: CL SAN FULGENCIO N.º 1 esc. 2 piso BJ pta. B

30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE MURCIA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), SIENDO UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS REALIZADO EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO EL ARRANDATARIO DE TARJETA DE TRANSPORTES. ALBARANES NUMERO 197654 Y 501832281

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 7338-FYS

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303419201051O7

N.º expediente: SAT-3630/2008

Fecha incoación: 05/12/2008

Sancionado: MEDUSA SPORT SL

Último domicilio conocido: CR MIJAS-ARROYO REAL N.º 19

29640 FUENGIROLA (MALAGA)

Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CITADO VEHICULO TRANSPORTA DOS TURISMOS CON LA PLACA DE MATRICULA TEMPORAL PARA EMPRESAS, LA ANTERIOR MATRICULA ES MA-5017-BS.

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: V-4812-BBD

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303260201051O2

N.º expediente: SAT-4414/2008

Fecha incoación: 10/02/2009

Sancionado: LOBATO DOMINGUEZ, MANUEL

Último domicilio conocido: LG NOGALEJO N.º S/N

11692 SETENIL (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE VALENCIA HASTA MALAGA CON UN PESO DE 41550 KG, AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO:1550 KG, UN 3,87%. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.

Norma infringida: Art. 142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Importe sanción: 301,00 euros

Matrícula: 4204-FBH

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303095201051O2

N.º expediente: SAT-4550/2008

Fecha incoación: 17/02/2009

Sancionado: ABADA, MOHAMED

Último domicilio conocido: CL CUESTA SAN CAYETANO 5 1 N.º

30160 MONTEAGUDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES ENTRE SAN JAVIER Y MONTEAGUDO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS. NO EXISTE RELACION LABORAL. PASAJEROS: X6383463C, X80176114, X7074478T, MUSTAPHA ELIAZOULI, X2394245Z. CONDUCTOR: RACHID ABADA.

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: NA-7973-AM

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303239201051O2

N.º expediente: SAT-4561/2008

Fecha incoación: 17/02/2009

Sancionado: VERDUGUEZ RUIZ, CLAUDIO

Último domicilio conocido: CL ARAGON N.º 4 piso 1.º pta. A

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA SEIS PERSONAS, DE TORRE PACHECO A TOTANA. SE ADJUNTA RELACION DE VIAJEROS.

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 0978-BKW

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030341420105102

N.º expediente: SAT-4571/2008

Fecha incoación: 18/02/2009

Sancionado: HADDAD, YAAKOUB

Último domicilio conocido: CL LOS HORTELANOS N.º 23

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES, DESDE ALMORADI HASTA ESTACION DE BLANCA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: HADDAD EL MILOUD.

Norma infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Importe Sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: A-6660-BT

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030341620105108

N.º expediente: SAT-4573/2008

Fecha incoación: 18/02/2009

Sancionado: SALINAS ROMERO, WILSON

Último domicilio conocido: CL TRES DE ABRIL N.º 8 piso 6 pta. A

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES, ENTRE MOLINA DE SEGURA Y JUMILLA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS. RELACION DE PASAJEROS EN BOLETIN DE DENUNCIA. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Importe sanción: 1.501,00 Euros

Matrícula: 5373-FRY

N.º de carta de pago/liquidación: 140450991039103030341720105101

N.º expediente: SAT-4600/2008

Fecha incoación: 19/02/2009

Sancionado: SANCHEZ GINER, ALICIA

Último domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS N.º 00247

30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUERIA EN SERVICIO PÚBLICO DESDE MURCIA-PUERTO LUMBRERAS EN REPARTO POR DIVERSAS LOCALIDADES DE PROVINCIA (AMPARADAS POR ALBARANES A NOMBRE DE EMPRESA DE

TRANSPORTES HALCOURIER). PORTA VARIOS ALBARANES, UNO POR CADA PAQUETE.

Norma infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 9978-GDH

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303418201051O4

N.º expediente: SAT-4627/2008

Fecha incoación: 20/02/2009

Sancionado: JAKOUT, MOHAMMED

Último domicilio conocido: LG RAMBLA LECHUGA N.º 55 piso 1.º pta. A

04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CARECE DE LICENCIA DE TAXI.

Norma infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 8407-DXP

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303422201051O5

N.º expediente: SAT-4636/2008

Fecha incoación: 20/02/2009

Sancionado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO LAS HOJAS DE REGISTRO ESTANDO OBLIGADO A ELLO.- SOLO PRESENTA DISCO DIA ACTUAL QUE SE ADJUNTA A EXP. N.º 74182. EL VEHÍCULO CARECE DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA JUSTIFICANTE O DOCUMENTO OFICIAL DE LA ACTIVIDAD DE LOS DÍAS ANTERIORES. CONDUCTOR: ANDRES PARRA SANCHEZ.

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Importe sanción: 2.001,00 euros

Matrícula: 5313-CFV

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303423201051O7

N.º expediente: SAT-4639/2008

Fecha incoación: 20/02/2009

Sancionado: TRANSPORTES ALMERIENSES, S.L.

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA N.º 52

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UTILIZANDO UNA HOJA REGISTRO A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, LLEVANDO LA SUYA EN POSICIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR Y GRAVANDO DESCANSO. SE ADJUNTAN AMBAS. CIRCULA EN VACIO Y CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES.

CONDUCTOR: FRANCISCO PARRA OLLER

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Importe sanción: 3.301,00 euros

Matrícula: 5313-CFV

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303424201051O4

N.º expediente: SAT-4640/2008

Fecha incoación: 20/02/2009

Sancionado: SALHI BELKHEIR

Último domicilio conocido: CL RIO VOLGA N.º 20 esc. 2

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PASAJERO: CHARLES HENRY SOLORZANOS GONZALEZ HA MANIFESTADO QUE HA PAGADO AL CONDUCTOR PARA QUE LO LLEVE A ROLDAN.

Norma infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: 5889-CJG

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303425201051O4

N.º expediente: SAT-4647/2008

Fecha incoación: 20/02/2009

Sancionado: EL HABIB, SAARADI

Último domicilio conocido: CL ARTURO SALVETTI PARDO N.º 75 piso 4.º

03200 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. OCUPANTES: MOHAMED BAKHOUTI (X3914895L)Y FATIMA BOUHROURA (X8005715J).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Importe sanción: 1.501,00 euros

Matrícula: A-3272-CK

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303426201051O7

N.º expediente: SAT-4708/2008

Fecha incoación: 25/02/2009

Sancionado: CRONOFRIO, S.A.

Último domicilio conocido: CL PONIENT N.º S/N

17458 FORNELLS DE LA SELVA (GERONA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO PESADO DE MERCANCIAS, DESDE GIRONA A MURCIA, NO LLEVANDO INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. PERIODO COMPRENDIDO, ENTRE LAS 00,00 UTC DEL DIA 06/11/08 A LAS 00,00 H. UTC DIA 07/11/08, REALIZANDO UNA CONDUCCION DE 3 HORAS Y 28 MINUTOS, CON UN TOTAL DE 288 KMS Y DESDE LAS 00:00 H. UTC DEL DIA 07/11/08 A LAS 00:47 H. UTC DEL DIA 07/11/08. IMPRIME DOS IMPRESOS CONSTANDO SOLO DNI:39163756T Y LA FIRMA, PUDIENDO COMPROBAR QUE DICHO CONDUCTOR CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR, NO HACIENDO CONSTAR LOS DATOS DEL NOMBRE Y APELLIDOS, EL LUGAR DE ORIGEN Y DESTINO EN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS RECOGIDOS Y DOS IMPRESIONES DE VEHICULO DE FECHA 06/11/08 Y 07/11/08. CONDUCTOR: JOAN MARTIN MARTI CARDOS (DNI 39163756T).

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Importe sanción: 3.301,00 euros

Matrícula: 1722-FNL

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910303687201051O5

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 21 de febrero de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4271 Notificación de Liquidación/Carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-8/2010

Fecha incoación: 26/04/2010

Sancionado: Yolanda Martínez Alarcón

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Luis Campillo, s/n Piso 1, PTA. A

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: ESTACIONAR SU VEHÍCULO, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 18.30 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE INTRODUCIR VEHÍCULOS DENTRO DEL MISMO.

Norma Infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 93,75 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00364 2010 510 4

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, a 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4272 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAP-9/2010

Fecha incoación: 27/04/2010

Sancionado: JUAN ANTONIO PÉREZ MARTÍN

Último domicilio conocido: C/ LOS GARCÍAS, KM. 11, Nº 2

30319 MIRANDA (CARTAGENA)

Hechos: ESTACIONAR SU VEHÍCULO, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 17.50 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO PROHIBICIÓN EXPRESA.

Norma infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe sanción: 93,75 euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00383 2010 510 8

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia a 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4273 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-13/2010

Fecha incoación: 22/02/2010

Sancionado: ANTONIO MIGUEL TORRES SAMPER

Ultimo domicilio conocido: TR. MAR EGEO, Nº 2

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: PESCAR E INTRODUCIR SU VEHÍCULO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 18.10 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO E SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR Y APARCAR DENTRO DEL MISMO Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA

Norma Infringida: Art.35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 468,75 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00327 2010 510 0

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Tansportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4274 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-32/2010

Fecha incoación: 04/03/2010

Sancionado: DOMINGO LÓPEZ CANO

Último domicilio conocido: C/ SAN PEDRO, Nº 21

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: PESCAR EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 11.54 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR DENTRO DEL MISMO Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA

Norma Infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 187,50 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00022 2011 510 2

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, a 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4275 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAP-356/2009

Fecha incoación: 24/11/2009

Sancionado: Jomeh Bavi

Ultimo domicilio conocido: C/ Puerto de Maspalomas, n.º 15

30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)

Hechos: PESCAR Y ESTACIONAR SU VEHÍCULO, EN FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 9.25 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR E INTRODUCIR VEHÍCULOS DENTRO DEL MISMO Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA.

Norma infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe sanción: 468,75 euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00225 2010 510 8

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4276 Notificación de Liquidación/Carta de Pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-364/2009

Fecha incoación: 11/03/2010

Sancionado: Antonio JOSÉ GARCÍA MEDINA

Último domicilio conocido: C/ DOCTOR FERRERO VELASCO, ENTRESUELO Nº 7, PTA. J

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: PESCAR, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 01.20 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA

Norma Infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 375,00 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00363 2010 510 0

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, a 23 de Febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4277 Notificación de liquidación/carta de pago de resolución de expediente sancionador en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAP-367/2009

Fecha incoación: 11/03/2010

Sancionado: DANIEL PIERNA LÓPEZ

Último domicilio conocido: C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, Nº 74

30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER)

Hechos: PESCAR, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 1.25 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA

Norma Infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe Sanción: 375,00 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00307 2010 510 0

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, nº 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 23 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4278 Edicto por el que se notifica acuerdo de Orden Resolutoria en el recurso de alzada n.º 36/2010 y carta de pago/liquidación del expediente SAP.345/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación en el BORM y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, de la Orden de Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio recaída en el expediente de Recurso de Alzada seguido a instancia de Martínez de San Pedro, Pedro Javier interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente SAP.345/2009, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que el interesado pueda conocer el texto íntegro del acto.

Contra la presente Orden Resolutoria, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o de la circunscripción donde tenga su domicilio el denunciante a elección del mismo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado las liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAP-345/2009

Fecha incoación: 22/09/2009

Sancionado: Pedro Javier Martínez de San Pedro

Último domicilio conocido: C/ Mariana Pineda, n.º 3 piso 3, pta. I

30820 Alcantarilla

Hechos: PESCAR EN FECHA 8 DE JULIO DE 2009, A LAS 21.12 HORAS, EN EL INTERIOR DEL RECINTO DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, ZONA NO HABILITADA PARA DICHA ACTIVIDAD, ENCONTRÁNDOSE SEÑALIZADO A LA ENTRADA DEL RECINTO DEL PUERTO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE PESCAR DENTRO DEL MISMO Y NO PRESENTANDO LICENCIA DE PESCA ALGUNA

Norma infringida: Art. 35.f) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Importe sanción: 375,00 euros

N.º de carta de pago/liquidación: 140510 991 039103 00319 2010 510 4

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del

plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 24 de febrero de 2011.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4279 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifica al interesado la liquidación/carta de pago que se detalla a continuación, correspondiente a resolución sancionadora previamente notificada con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º expediente: SAP 63/2010

Fecha incoación: 07/05/2010

Sancionado: José Luis Manuel Gandolfo Pretel

Último domicilio conocido: C/ Faro de Cabo de Palos, s/n

30370 Cabo de Palos, Cartagena

Hechos: Atraque de la Embarcación "Chiripa Uno", con matrícula 7.ª-Ct-4-19-03, propiedad del denunciado, sin autorización, en el muelle pesquero del Puerto de Cabo de Palos.

Norma infringida: Art. 35 i) de la Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Importe sanción: 187,50 euros.

N.º de carta de pago/liquidación: 140510-991-039103-00023-2011-510-5

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en la Subdirección General de Transportes y Puertos (Despacho 102), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 2 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes y Puertos, María José Dólera Arráez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4280 Notificación de liquidaciones/cartas de pago de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se notifican a los interesados las liquidaciones/cartas de pago que se detallan a continuación, correspondientes a resoluciones sancionadoras previamente notificadas con arreglo a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

N.º Expediente: SAT-5319/2008

Fecha incoación: 24/03/2009

Sancionado: SALVADOR ESCODA, S.A.

Último domicilio conocido: CL CUATRO CAMINOS Nº 56

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, NO LLEVANDO EN LA CABINA DEL VEHICULO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS CORRESPONDIENTES A LA MERCANCIA TRANSPORTADA, EN CASO DE ACCIDENTE. TRANSPORTA 4 ENVASES UN 1018 240 KG, CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R-22). TRANSPORTISTA: MATADERO CABEZO DE LA PLATA SA. MATRICULA: MU-4814-CK.

Norma Infringida: ADR 8.1.2

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.7 LOTT Art.197 ROTT

Importe Sanción: 2.001,00 Euros

N.º de carta de pago/liquidación: 14045099103910304615201051O2

Las liquidaciones/cartas de pago y sus respectivos expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, donde los interesados podrán comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para su notificación, entendiéndose la misma producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación/carta de pago se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Murcia, 23 de febrero de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4281 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo (Orden de delegación de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de 10 de noviembre de 2008) en la Reclamación Patrimonial interpuesta por doña Rosario Cánovas Molina.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a la interesada, en el último domicilio conocido, sin que ésta haya sido posible por el presente se hace saber a doña Rosario Cánovas Molina, cuyo último domicilio conocido es Calle 1.º de Mayo, 42, Cabezo de Torres, Murcia, CP 30110, que mediante Orden de fecha 24 de enero de 2011, se desestima su reclamación interpuesta el 15/10/2009 y que dio lugar al expediente de responsabilidad patrimonial número 56/2009. Intentada la notificación expresa sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien formularse recurso de reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde su publicación.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 10 de febrero de 2011. BORM n.º 40, de 18 de febrero de 2011), José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4282 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055130806	000199690/10	Blue Salinas, S.L.	San Pedro del Pinatar	2.046,00 €
201055190865	000169984/10	Oriempleo, E.T.T., S.L.U.	Beniel	20.000,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 25 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4283 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámites de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción y Propuesta de Resolución, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055140834	000184132/10	Filmwrap, S.A.L.	Murcia	6.251,00 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el art. 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4284 Edicto por el que se notifican acuerdos de inicio de procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ACUERDOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200499730192	MJJ DE AGUILAS, S.COOP.	F73282196	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	15.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 22.03.2004)
200699730248	DIECISEISNUEVE, S.COOP	F73457814	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	16.500,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 03.04.2006)
200699740184	SERVICIOS Y SANEAMIENTO PISCIMUL, S.COOP	F73420028	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	6.750,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 03.04.2006)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4285 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 200855130070

Empresa: Fomento y Transformación en Gestión y Calidad para la Construcción, S.L.

Tras el intento infructuoso de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 576/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 1152/2008, comunicamos a Fomento y Transformación en Gestión y Calidad para la Construcción, S.L. de Murcia, que el importe de la sanción, 2.046,00 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4286 Edicto por el que se notifican requerimientos de documentación justificativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Requerimientos de documentación justificativa

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE DE LA SUBVENCION	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200799730190	ARMONIZACIÓN COMERCIAL REGIONAL, SLL	B73493892	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	22.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2007)
200799740140	ARMONIZACIÓN COMERCIAL REGIONAL, SLL	B73493892	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	6.000,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2007)
200799740157	TUAREG EL PASO, S.COOP.	F73513921	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	4.500,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2007)
200799730088	CONSTRUTRES, S.COOP.	F73502486	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	16.500,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2007)
200799740059	CONSTRUTRES, S.COOP.	F73502486	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	9.000,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2007)
200799730202	MUROS BULLAS, S.L.L.	B73523698	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	22.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2007)
200799730117	NECESSITAS, S.COOP	F30813406	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	16.500,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2007)

Se notifican los presentes requerimientos de documentación justificativa a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictado el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, con los datos y documentos obrantes en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 8 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

4287 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible por causa no imputable a ésta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de reintegro

Expediente n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de subvención
R/2009/01/32/0015	Dª YOLANDA LÓPEZ GARCÍA	48377616Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2008/01/36/0059	D. JUAN MANUEL OLIVARES GARCIA	48511819N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2008/01/32/0019	Dª MARÍA MARTÍNEZ FERRAGUT	74437703C	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2007/01/34/0503	Dª Mª LUISA RUIZ PERIAGO	52809149E	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.800,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2008/01/36/0050	D.ª ANA LUCÍA CAMACHO PAULO	X9573216H	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2008/01/31/0112	Dª CARMEN GÓMEZ FERNÁNDEZ	48502657G	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)
R/2007/01/36/0523	D. ANDRÉS GARCÍA CONESA	23046245S	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	Fomento del Establecimiento de Trabajadores Autónomos (Orden de 7 de marzo de 2007)

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E. (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Social de la Marina-Cartagena

4288 Resolución sobre suspensión de prestaciones por desempleo.

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que, se ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que venía percibiendo por el período de un mes. Transcurrido el período de suspensión le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo y se encuentre inscrito como demandante de empleo, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y se remiten a su Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el BORM de Murcia y tablón de edictos municipal al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

DNI	APELIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
23.956.282-B	ESSAM AGALA BUKEL	CARTAGENA	17/08/2009	16/09/2009

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Cartagena, 10 de marzo de 2011.—El Director Provincial, Julián Pedro Paredes Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

4289 Publicación de Resoluciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y habiéndose intentado las notificaciones a los interesados o a sus representantes sin que éstas se hayan podido practicar, mediante el presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos procedimientos se especifican a continuación:

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Expte.	Interesado	DNI/NIE	Importe reintegrar	Fecha resolución
5424/10	Fátima Semnoun	E 2441813	355,00 €	15-9-10
Excluida del ámbito de protección.				
5421/10	Francisco Navarro Jiménez	22478440	2449,16 €	15-9-10
Rentas superiores al 75% SMI, excluido el prorrateo de dos pagas extraordinarias.				
3258/10	Fátima Ofquir Ofquir	E 4109198	298,20 €	29-6-10
Rentas superiores al 75% SMI, excluido el prorrateo de dos pagas extraordinarias.				
3169/10	Dolores Fernández Lorente	23065967	84,35 €	11-6-10
No acredita responsabilidades familiares.				
5201/10	Virtudes Lara Serrano	27474080	328,63 €	20-9-10
Deducción cuantía prestación por trabajo a tiempo parcial.				
17308/09	Khalifa El Berna	E 1463922	2523,43 €	11-6-10
Falta de situación legal de desempleo y no consideración de trabajador por cuenta ajena.				
176/10	Ángel Klever Castillo Solano	E 3624161	239,46 €	17-11-09
Falta de situación legal de desempleo e incompatibilidad prestación y trabajo a tiempo completo.				
3156/10	Alí Tarouani Srifi	48743643	6584,26 €	20-9-10
Derecho a prestación contributiva prioritario a reanudaciones prestación asistencial.				

El plazo voluntario de reintegro es de 30 días desde la notificación. La vía de apremio devenga recargos. El SPEE puede aplicar la regla de compensación de la deuda sobre derechos futuros.

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste para formular reclamación previa frente al Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación.

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO

Expte.	Interesado	DNI/NIE	Importe reintegrar	Fecha resolución
5207/10	Sebastián Cutillas Sánchez	77515512	815,82 €	29-12-09
Falta de acreditación del requisito de carencia de rentas familiares por PRODI.				
7126/10	Francisco Arteaga Cueva	E 4114227	2442,40 €	14-7-10

Rentas superiores al 75% SMI, excluido el prorrateo de dos pagas extraordinarias.

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste para formular alegaciones frente al Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación.

El plazo para resolver y notificar es de 135 días.

Este expediente no caduca, según la disposición adicional 6.ª de la ley 30/92.

El procedimiento tiene por objeto la revisión o modificación de la prestación o subsidio de desempleo.

El número del expediente coincide con su DNI que deberá indicar para solicitar información sobre el estado de tramitación del expediente.

Los correspondientes expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio Público de Empleo Estatal, en calle Vinader nº 10 bajo 30004 Murcia.

En Murcia a 17 de febrero de 2011.—El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4290 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Antonio Cerezuela Garcia, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 30/02 de Murcia, sita en C/ Jiménez de la Espada nº 34 de Cartagena, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Cartagena, calle Jiménez de la Espada, 34, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores

NOMBRE DEL DEUDOR	DDNI o CIF	ACTO A NOTIFICAR	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
SERVICIOS ATREX, S.L.	0B30748941	Ampliación de embargo de inmuebles de 17/05/2010	11749 Rgtro. Propiedad Cartagena Nº 3
JUAN MENDOZA JIMENEZ	22.919.821E	Embargo de inmuebles de 19/02/2009	40468, 41070 y 7224 Rgtro. Propiedad Cartagena nº 3
JUAN MENDOZA JIMENEZ	22.919.821E	Peritación de bienes inmuebles	28.000,00 €, 20.000,00 € y 38.000,00 €

Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4291 Procedimiento abreviado 753/2009.

Número de Identificación Único: 30016 45 3 2009 0100829

Procedimiento: Procedimiento abreviado 753/2009.

Sobre: Administración del Estado.

De D. Haddaf Hadj.

Contra: Delegación Gobierno de Murcia.

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado/a el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.° 1 de los de Cartagena, en el recurso contencioso administrativo n.° procedimiento abreviado 753/2009 tramitado en este Juzgado, a instancia del Letrado Sr. D. Feliciano Martínez Romero en nombre de Haffaf Hadj contra Delegación Gobierno Murcia sobre Extranjería y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 164 de la L.E. Civil se ha dictado el siguiente auto n.º 53 de fecha 23/02/11 cuya parte dispositiva manifiesta lo siguiente: "Se archivan las actuaciones, sin ulterior progreso. La presente resolución es Firme llévese el original de la presente resolución al libro de los de su clase, quedando en los autos testimonio. Notifíquese esta resolución al interesado en paradero desconocido D. Haffaf Hadj mediante edictos en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado. Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Uno de Cartagena; doy fe.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente D. Haffaf Hadj, expido y libro el presente.

En Cartagena, a 23 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4292 Ejecución títulos judiciales 80/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0204476

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 80/2011.

Demandante/s: Samira Tloh.

Demandado/s: Mirafrut, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° Dos de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 80/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Samira Tloh contra la empresa Mirafrut, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Mirafrut, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1910,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139-0000-64-2077-09 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4293 Ejecución de títulos judiciales 79/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0204469

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 79/2011.

Demandante: Bentahar el Ghazouani.

Demandado/s: Mirafrut, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 79/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Bentahar el Ghazouani, contra la empresa Mirafrut, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Mirafrut, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3723,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3139-0000-64-0079-11 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4294 Ejecución de títulos judiciales 78/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202287

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 78/2011.

Demandante/s: Cristian Peregrina Hernández, Fogasa.

Demandado/s: Hortofrutícola Méndez S.A.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 78/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Cristian Peregrina Hernández contra la empresa Hortofrutícola Méndez S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial don Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, a 25 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Cristian Peregrina Hernández ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Hortofrutícola Méndez S.A.

Segundo. No consta que Hortofrutícola Méndez S.A. haya satisfecho el importe de la cantidad de 4656,68 euros.

Tercero.- Por este Juzgado se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 3/01/11 respecto del mismo deudor Hortofrutícola Méndez S.A.

Fundamentos de derecho

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84. 4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero. Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Hortofrutícola Méndez S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4656,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3139-0000-64-0078-11 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4295 Ejecución de títulos judiciales 83/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202543

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 83/2011.

Demandante: Juan José Velasco Álvarez.

Demandado/s: Panadería Casablanca S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 83/2011 demanda 3/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan José Velasco Álvarez contra la empresa Panadería Casablanca S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha 28-2-2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan José Velasco Álvarez, frente a Panadería Casablanca S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 9.346,50 euros en concepto de principal, más otros 934,6 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe. Decreto de fecha 28-2-2011.

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Panadería Casablanca S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.346,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El

recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de a Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4296 Ejecución de títulos judiciales 635/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202912

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 635/2010.

Demandante: Carlos Rubén Chicaiza Viteri.

Demandado/s: Obras y Servicios Evagabimar S.L.U.

Demanda 760/10 CM.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 635/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Carlos Rubén Chicaiza Viteri contra la empresa Obras y Servicios Evagabimar S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto embargo de fecha 28-2-2011.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de los bienes de Obras y Servicios Evagabimar, S.L. Según la información patrimonial obtenida, que a continuación se relacionan:

- Del saldo que se encuentre depositado en Banco de Valencia S.A., en la cuenta 0093-1400-95-0066301746.

- Del saldo que se encuentre depositado en Banco de Valencia S.A., en la cuenta 0093-1400-91-1000704356.

- Del saldo que se encuentre depositado en Banco Santander S.A., en la cuenta 00495435982516099125.

- Del saldo que se encuentre depositado en Caja de Ahorros de Murcia en la cuenta 20430026152007000327.

Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 13.057,49 euros de principal más 1.305,7 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Para la efectividad del embargo líbrense los correspondientes oficios a las entidades citadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.° 3139 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Evagabimar S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4297 Ejecución de títulos judiciales 669/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0202205

N28150

N° Autos: Ejecución de títulos judiciales 669/2010.

Demandante: José Antonio García Pérez.

Demandado/s. Idema Mediterrandea S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.° Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion de titulos judiciales 669/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Antonio García Pérez contra la empresa Indema Mediterrandea S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial don Joaquín Torró Enguix

En Cartagena, a 21 de diciembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- La presente ejecución se sigue a instancia de José A. García Pérez contra Indema Mediterrandea S.L., Fogasa

Segundo.- Por el Juzgado Mercantil n.° 2 de Murcia ha declarado a Indema Mediterrandea S.L., en concurso en fecha 5/10/09.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 568.2 de la LEC, que el/la Secretario/a Judicial decretará la suspensión de la ejecución en el estado en que se halle en cuanto le sea notificado que el ejecutado se encuentra en situación de concurso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Acuerdo:

1.- Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2.- Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 3139-0000-64-0669-10 del

Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Indema Mediterrandea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 28 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

4298 Despido/ceses en general 16/2011.

Doña Maria Jesus Castellanos Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 16/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Moreno Lopez contra las empresas Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Rafael Moreno López contra las empresas demandadas y declaro improcedente el despido del trabajador demandante y, en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión, al estar la empresa demandada cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral que había entre las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de trece mil doscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (13.229,74 euros).

Asimismo, condeno a la demandada a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2010) hasta la fecha de notificación de la presente Resolución al empresario, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de cincuenta y seis con setenta y ocho euros diarios (56,78 euros diarios).-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

4299 Despido/ceses en general 17/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 17/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Antonio Sánchez López contra la empresa Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

"Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Pedro Santiago Sánchez López contra las empresas demandadas y declaro improcedente el despido del trabajador demandante y, en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión, al estar la empresa demandada cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida la relación laboral que había entre las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de Diez Mil Ochocientos Sesenta y Dos euros con Veinticuatro céntimos (10.862,24 euros).

Asimismo, condeno a la demandada a que, en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (30 de noviembre de 2010) hasta la fecha de notificación de la presente Resolución al empresario, ambos inclusive, a razón de la cantidad diaria de cuarenta y seis con ochenta y dos euros diarios (46,82 euros diarios).-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.-

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

4300 Autos 136/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario de lo Social número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jaime Alcaide Guzmán contra Athena Servicios Integrales, S.L., Educational Consilting S.L., Código Movil S.L., Prosegur Cía., de Seguridad, S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 136/2011 se ha acordado citar a Código Movil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25.04.2011 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Carlos III, 17 - bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Código Movil S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

4301 Autos 155/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jaime Casanova Sánchez contra Redes Eléctricas 2000, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 155/2011 se ha acordado citar a Redes Eléctricas 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12.05.2011 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo - 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Redes Eléctricas 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

4302 Autos 213/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Hilario Mateo García contra Borras y Artero, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 0000213 /2011 se ha acordado citar a Borras y Artero, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/5/2011 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Borras y Artero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4303 Expediente de liberación de cargas 1.538/2010.

N65925

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0015719

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1.538/2010.

Sobre otras materias.

De Dña. Dolores Martínez Beas, Mercedes Martínez Beas.

Contra D. Ramón Diez de Rivera Muro.

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio de liberación de cargas 1.538/2010, seguido a instancias de Dolores Martínez Beas y Mercedes Martínez Beas, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Censo Enfitéutico que grava las siguientes fincas:

- Inscrita al libro 365, de la Sección 9.ª, folio 167, finca 23.718, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

- Inscrita al libro 365, de la Sección 9.ª, folio 170, finca 23.720, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Ramón Diez de Rivera Muro y herederos desconocidos como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de éste edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Doce de Murcia

4304 Juicio verbal 1.574/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0017929

Procedimiento: Juicio verbal 1.574/2009

Sobre otras materias

De Comunidad de Propietarios Paseo Corvera, número 74

Procurador Sr. Alfonso Arjona Ramírez

Contra Omar Bouzebbar

Fecha de publicación: 9 de febrero de 2011.

Plazo de fijación del edicto: Diez días.

Persona/s – Entidad/es implicadas:

Don Omar Bouzebbar

Resolución que se publica y procedimiento:

Sentencia n.º 72/2010 de fecha 3 de junio de 2010.- Juicio verbal n.º 1.574/09.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de juicio verbal n.º 1.574/09 seguido en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Paseo Corvera, n.º 74, representados por el Procurador don Alfonso Arjona Ramírez, contra don Omar Bouzebbar, con CIF/DNI n.º X-2219286-Q, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido se encontraba en Calle Paseo Corvera n.º 74, 4.º Izquierda, 30002 Murcia, como consecuencia del ignorado paradero de dicha/s persona y para que sirva de notificación de sentencia n.º 72/2010 de fecha 3 de junio de 2010 en legal forma a dicha parte demandada se inserta dicha resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por el/la Procurador(a) don Alfonso Arjona Ramírez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Paseo Corvera, número 74 y condeno a Omar Bouzebbar a que abone a la actora la cantidad de 905 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Previo al anuncio de dicho recurso, la parte recurrente deberá constituir un depósito de 50 euros en la cuenta 2822 de este Juzgado, como requisito necesario para su admisibilidad.

Así lo acuerdo, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Omar Bouzebbar, con CIF/ DNI n.º X-2219286-Q, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 7 de febrero de 2011.—El/la Secretario/a.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Doce de Murcia

4305 Expediente de liberación de cargas 1.043/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0004562

Procedimiento: Expediente de liberación de Cargas 1.043/2010.

Sobre otras materias

De D.ª Dolores Rodríguez Roca.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Dominio que se tramita en este Juzgado con el número 1.043/2010 de D.ª Dolores Rodríguez Roca, en relación a la siguiente finca 1.938 Registro de La Propiedad n.º 7 de Murcia, Inscripción 2.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, por D.ª Dolores Rodríguez Roca, junto con las copias y documentos acompañados, regístrese en los libros de su clase y fórmese el oportuno expediente.

Se tiene por personado y parte en la representación que se acredita de D.ª Dolores Rodríguez Roca con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la ley.

Se tiene por promovido expediente de dominio de exceso de cabida, y se admite a trámite la solicitud, que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 201 de la L.H., y concordantes de su reglamento.

Dese traslado al Ministerio Fiscal y cítese a los predios colindantes D. Joaquín Roca García y José Roca García, para lo que se librarán las oportunas cédulas de citación, y por medio de edictos y publicación en diario oficial correspondiente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Expídanse los despachos oportunos para la publicación de los edictos en el Tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Verdad de Murcia, tablón anuncios Ayuntamiento de Murcia

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Roca García, José Roca García y Ángel Pagán Martínez, libro el presente.

Se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a las personas ignorada a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, a 20 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Doce de Murcia

4306 Ejecución hipotecaria 1.773/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0011245

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.773/2010

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros de Murcia Cajamurcia

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra don Vicente Julián Cortés García, María Carmen Andújar Gallardo

Edicto de subasta on-line número 011424

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria n.º 1.773/10 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el/la Procurador/a doña Hortensia Sevilla Flores contra don Vicente Julián Cortés García y doña María Carmen Andújar Gallardo en reclamación de 78.083,17 € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 22.250,00 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

"Urbana número catorce.- Vivienda tipo B, situada en la planta tercera o piso segundo alto, con acceso por el primer portal, a la izquierda subiendo, del edificio situado en término de Alcantarilla, pago del Margen Alto, en la calle Doctor Fleming, número diez de policía. Tiene una superficie construida de ciento siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados (107,79 m²) y útil de noventa y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados (96,62 m²). Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza solana en fachada principal y terraza de servicio con vistas al patio de luces. Linda, según se entra en ella: al frente, el rellano de la escalera, un patio de luces y la vivienda tipo A de esta misma planta; derecha, calle Federico Servet, hoy calle Doctor Fleming; izquierda, el patio posterior; y fondo, vivienda tipo B de esta misma planta.

Cuota.- Tres enteros y siete centésimas por ciento (3,37%).

Inscripción: 10ª de la finca número 14.396, al folio 196 del libro 410 de Alcantarilla del Archivo del Registro de la Propiedad de Alcantarilla, de titularidad de don Vicente Julián Cortés García y doña María Carmen Andújar Gallardo. Referencia catastral: 6537621-XH-5063-F-0006-ZL.

Valor de la finca a efectos de subasta: 112.167,22 euros."

La subasta se celebrará el próximo día viernes, seis de mayo de dos mil once (06/05/2011) a las 10:00 horas y hasta las 11:30 horas en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por internet hasta las 10:00 horas y hasta las 11:30 horas en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca hipotecada ha sido valorada a efecto de subasta en 112.167,22 euros.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/nº(junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores, a excepción del ejecutante, deberán depositar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia, en la entidad Banesto, cuenta n.º 3728 2822 06 1773 10 el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 22 de febrero de 2011.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

4307 Despido/ceses en general 1.089/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007776

N81291

N.º autos: Despido/ceses en general 1.089/2010.

Demandante: Rubén Olivares Rabadán.

Demandado: Refrigeración Bernal, S.L., Fogasa.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.089/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Olivares Rabadán, contra la empresa Refrigeración Bernal, S.L., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia a 8 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- En este Órgano Judicial se tramita el procedimiento despido/ceses en general 1.089/2010 a instancia de Rubén Olivares Rabadán, frente a Refrigeración Bernal, S.L., FOGASA y autos n.º 1.317/2010, entre Rubén Olivares Rabadán, frente a Refrigeración Bernal, S.L., Fogasa.

Segundo.- Rubén Olivares Rabadán ha solicitado en los autos n.º 1.089/10 la acumulación de procedimientos.

Fundamentos de derecho

Único/primero.- El art. 29 de la LPL permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, lo que así ocurre en el presente caso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Acumular a este procedimiento los autos que en este Órgano judicial se siguen con el n.º 1.317/10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador

o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Refrigeración Bernal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4308 Procedimiento Seguridad Social 1/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0010524

N81291

N.º Autos: Seguridad Social 1/2011.

Demandante: El Mostafa Hamdani

Abogado: Javier Cegarra Alemán

Demandado/s: Mutua Ibermutuamur, INSS., Organización de Productos Agromark S.L.

Servicio Común Ordenación del Procedimiento Sección 2 Social.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad SociaL 1/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don El Mostafa Hamdani contra la empresa Mutua Ibermutuamur, INSS, Organización de Productos Agromark S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Tribunal que ordena citar.

Juzgado de lo social n.º 1 de Murcia.

Asunto en que se acuerda.

Seguridad Social 1/2011.

Persona a la que se cita.

Mutua Ibermutuamur, INSS, Organización de Productos Agromark, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación.

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer.

En la sede de esta oficina judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n sala de vistas núm. 1

Día y hora en la que debe comparecer.

3/5/2011 a las 10:00 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 09:55.

Prevenciones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

En Murcia, a 10 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Organización de Productos Agromark S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4309 Autos 425/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 425/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Antonio García Adán contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Mudetran, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 2011 a las 9,30 horas ante la Sala de Vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Mudetran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4310 Procedimiento ordinario 830/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0005800

N81291

Nº Autos: Procedimiento ordinario 830/2010.

Demandante/s: Serigne Fall

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Ofrisaladar S.L.

Servicio Común Ordenación del Procedimiento Sección 2. Social

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 830/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Serigne Fall - contra la empresa Ofrisaladar S.L., y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Tribunal que ordena citar.

Jdo. de lo Social n.º 1 de Murcia.

Asunto en que se acuerda.

Procedimiento ordinario 830/2010.

Persona a la que se cita.

Fondo de Garantía Salarial, Ofrisaladar S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación.

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer.

En la sede de esta oficina judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n sala de vistas núm. 10.

Día y hora en la que debe comparecer.

14/3/2012 a las 09:20 para el acto de juicio y la conciliación.

Prevenciones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Se acuerda interrogatorio de parte del Legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

5.º- Debe comunicar a esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1.º de la LEC)

6.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC).

En Murcia, a 21 de julio de 2010.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Ofrisaladar S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4311 Autos 327/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 327/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángeles Sánchez Murcia contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Decoración y Arte del Barro S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de febrero de 2012 a las 9:15 horas ante la sala de vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Decoración y Arte del Barro S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 21 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 2011.—El Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4312 Procedimiento ordinario 1.897/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mhammed Lambaraa contra Fogasa Fondo de Garantia Salarial, Cleyton Ges, S.L., Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.897/2009 se ha acordado citar a Cleyton-Ges S.L. y Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-4-2011 a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cleyton Ges, S.L., Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 18 de febrero de 2011.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4313 Reclamación por despido 1.206/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Montoya Gómez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Club Atlético Ciudad, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.206/2010 se ha acordado citar a Club Atlético Ciudad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-4-2011 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Club Atlético Ciudad, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4314 Autos 1.217/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Muñoz Martínez, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Educa Joven, Soc. Coop. Educa Joven, en reclamación por despido, registrado con el número 1.217/2010 se ha acordado citar a Educa Joven Soc. Coop., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-7-2011, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Educa Joven, Soc. Coop., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4315 Autos 1.968/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Consuelo Medina Sánchez, contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Boby y Gala, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.968/2009 se ha acordado citar a Boby y Gala S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-5-2011, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Boby y Gala, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

4316 Procedimiento sobre seguridad social 808/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005856

N28150

N.º autos: Seguridad Social 808/2010.

Demandante: Perfiles Percan, S.L.

Abogado: Víctor Mateo Beltrí.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 808/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Perfiles Percan, S.L. contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, y herederos legales de don Juan Molina Sánchez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Señalar el próximo día 30/3/2011 a las 11:10 h para la celebración del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos legales de D. Juan Molina Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4317 Procedimiento ordinario 1.062/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0007803

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.062/2010.

Demandante: Antonio Solano Romero

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gráficas Surenvas S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.062/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Solano Romero contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gráficas Surenvas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 20/6/11 a las 9:25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas Surenvas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4318 Procedimiento ordinario 1.076/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007901

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.076/2010.

Demandante: Antonio García García.

Graduado Social: Jesús Antonio García Capilla.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.076/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio García García, contra la empresa Carrasco Muñoz y Muñoz, S.L., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 20/6/11 a las 10:40h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:45 h. para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carrasco Muñoz y Muñoz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4319 Procedimiento ordinario 1.137/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008721

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.137/2010

Demandante: Lauro Humberto Chuchuca Palta

Demandado: Conytec Levante, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.137/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Lauro Humberto Chuchuca Palta contra la empresa Conytec Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 4/7/11 a las 10:40 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:45 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conytec Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4320 Procedimiento ordinario 1.233/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009152

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.233/2010.

Demandante: Joaquín Meroño Alemán.

Graduado Social: Julián Martínez Muñoz.

Demandado/s: Muebles Hernández Guerrero, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 1.233/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Joaquín Meroño Alemán contra la empresa Muebles Hernández Guerrero, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 22/09/11 a las 09:35 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 09:40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosi de la demanda al que se refiere la demanda con respecto a la documental, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Hernández Guerrero, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4321 Procedimiento ordinario 1.235/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0009154

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.235/2010

Demandante: Francisco Hernández Guisado

Graduado Social: Julián Martínez Muñoz

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.235/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Hernández Guisado contra la empresa Muebles Hernández Guerrero, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 22/9/11 a las 09:55 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda al que se refiere la demanda con respecto a la documental, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Hernández Guerrero, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4322 Despido/ceses en general 99/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001106

N.º Autos: Despido/Ceses En General 99/2011

Demandante: Javier Sánchez Ramirez

Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Navarro, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Sánchez Ramírez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Navarro, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 99/2011 se ha acordado citar a Martínez y Navarro, S.A., con domicilio desconocido, a fin de que comparezca el día 31/03/2011 a las 12:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, Martínez y Navarro, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4323 Procedimiento ordinario 1.069/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0007847

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.069/2010

Demandante: Gloria Inés Caguana Torres

Abogado: Carmen Giménez Casalduero

Demandados: Agrícola Méndez, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Gloria Inés Caguana Torres contra Agrícola Méndez, S.L., Fogasa Fondo De Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.069/2010 se ha acordado citar a Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2011 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4324 Despido/ceses en general 140/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001655

N.º autos: Despido/ceses en general 140/2011

Demandante: Mariano Muñoz Alhama

Abogado: Francisco Javier Mata Marco

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Artemaga, S.L.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Muñoz Alhama contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Artemaga, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 140/2011 se ha acordado citar a Artemaga, S.L., a fin de que comparezca el día 16/05/2011 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Artemaga, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Sevicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4325 Autos 1.343/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social Número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Gerardo Osinaga Cosio contra Juan Andreo Andreo, Construcciones Integrales Alcantarilla S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.343/2010 se ha acordado citar a Construcciones Integrales Alcantarilla S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-05-11 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Integrales Alcantarilla S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

4326 Reclamación por despido 108/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria de lo Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Expósito Belluga contra Componentes Radioeléctricos S.A., Fogasa fondo de garantía salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 108/2011 se ha acordado citar a Componentes Radioeléctricos S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2011 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Componentes Radioeléctricos S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 9 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

4327 Despido 73/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jaime Rodrigo Sango Condor contra José Vázquez García, Carpintería Metálica Vázquez y López, en reclamación por despido, registrado con el n.º 73/2011 se ha acordado citar a Carpintería Metálica Vázquez y López, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de mayo a las 11:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carpintería Metálica Vázquez y López S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4328 Ejecución 126/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0602517

N.º autos: Ejecución 126/2010

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"AUTO DISPONGO:

Despachar la ejecución solicitada por Antonio Peñalver Durán contra Francisco Guillamón, S.A. por un importe de 5.695,05 euros de principal mas 1.139,01 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe."

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

Don José-Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a uno de julio de dos mil diez.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 5.695,05 euros de principal y 1.139,01 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución."

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Almería

4329 Proceso 1.007/2009.

EL Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de Almería.

Hago saber: Que en el proceso núm. 1.007/09 seguido a instancia de Abdelakader Aziz frente a la empresa Agrícola Virgen de Luján S.L., se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto: En la Ciudad de Almería 01-06-2010.

Primero: Que en estas actuaciones sobre despido se dictó sentencia estimando la demanda interpuesta por Abdelakader Aziz frente a la empresa Agrícola Virgen de Luján S.L., declarando la improcedencia del despido y condenando a la demandada empresa, a su opción a que readmita al actor en su puesto de; trabajo o le indemnice en la cantidad que legalmente le corresponde

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de y de general aplicación.

S.S. Ilma., por ante mí el Secretario Dijo:

1º.- Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a las partes procesales.

2°.- Que en sustitución de la obligación de readmitir, señalaba las siguientes cantidades por indemnización y salarios dejados de percibir, que la demanda empresa, debe abonar al actor:

Nombre y Apellidos: Abdelakader Aziz.

Indemnización: 1.806 €.

Salarios: 10.597 €.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez de lo Social Núm. uno de Almería.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Agrícola Virgen de Luján S.L. Extiendo el presente en Almería, a 2 de marzo 2011.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Alcantarilla

4330 Notificación/citación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 61 de la Ley 30/1992 procede su CITACIÓN mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que EN EL PLAZO QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, COMPAREZCAN los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ San Sebastián número 3, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de Liquidaciones Tributarias, por los conceptos y ejercicios que a continuación se indican.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El anuncio de citación se expone en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor.

En Alcantarilla a 21 de febrero de 2011.—El Tesorero.

CLAVE de CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código de Tributo	Concepto Tributario
02	Liquidaciones I.B.I
03	Circulación de Vehículos
04	Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos
05	Impuesto sobre Construcción, Instalación y Obras
10	Impuesto sobre Actividades Económicas
18	Tasa por Expedición de Documentos
21	Tasa de Licencias de Apertura
30	Tasa de Acometidas Agua Potable y Alcantarillado
44	Ocupación de Vía Pública
65	Multa Urbanística
66	Multa Administrativa
101	Cuota Urbanísticas
200	Tasa de Instalación de Lonja de Pescado

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
ABELLAN RODRIGUEZ MIGUEL	07548327A	02	2009
ABIZANDA VERA LUISA	22191979S	02	2009
ACTUACIONES MILENIUM PROMOCIONES SL	B73362832	05	2009
AGUADUCH SL	B30487003	02	2009
AIZHONG ZHOV	X5819437T	21	2009
ALARCON FRANCO OSCAR	77521804M	02	2009
ALBURQUERQUE SANTOS RAUL	48543335H	02	2009
ALCANTARA LOPEZ JUANA MARIA	48542524N	02	2009
ALCARAZ ROMERO CARMEN	52826345Z	02	2009
ALEMAN BELANDO VIRGINIA	34834892N	02	2009
ALFE 21 SL	B73061822	21	2009
ALMAGRO JIMENEZ JUAN	27427242H	02	2009
ALMAGRO MAESTRO MARIA JESUS	48426121N	02	2009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	24261865Q	02	2009
ALVAREZ MUÑOZ JORGE	05248338Z	04	2009
AMO NAVARRO JOSEFA	22448313Z	02	2009
ANEALSAN PROMOTORES SL	B73214702	04	2009
ANRRANGO BENAVIDES VICTOR RUPERTO	X4180118Y	02	2009
ANTONIO MASCUÑAN SL	B73418725	02-21	2009
ARIZA PAVA JOANS MANUEL	X4198182S	03	2009
AROCA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	48542435S	02	2009
ASENSIO DIAZ SALVADOR	48541172V	21	2009
AUTOMOCION OESTE CB	E73126419	21	2009
BALLESTA GOMEZ MARIA ELENA	74339033C	02	2009
BALLESTA MUÑOZ JUAN	22156543E	02	2009
BALLESTA PALACIOS FRANCISCO	52826506Z	21	2009
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.	A28000032	02	2009
BERNABE FINEZ JOSE SIMON	48484701B	21	2009
BOLIVAR VIZCAINO ENRIQUE	48428603X	02	2009
BULEVAR INVERSOR SL	B30527816	02	2009
BURRUEZO CARRILLO PEDRO JUAN	52808483T	04	2009
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA	G08169815	02	2009
CAMACHO CARRILLO PLACIDO	22404512M	02	2009
CARIDE BELCHI MARIA DOLORES	22415429C	02	2009
CARMONA LOPEZ CATALINA	22998880F	21	2009
CARPINTERO FOUZ RAUL MANUEL	33802278Y	03	2009
CARRILLO MARTINEZ MARI LUZ	48430227R	18	2009
CARRILLO MORENO TRINIDAD	22447159X	02	2009
CARRILLO RUIZ MARIA JOSEFA	52808200Q	02	2009
CARRION MIRANDA LIDIA DE LOURDES	X6600251X	21	2009
CASCALES CANOVAS ISABEL MARIA	48428010S	02	2009

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
CASTAÑO GALERA JORGE ANTONIO	48434016H	02	2009
CASTAÑO SANCHEZ JUAN ANTONIO	52807807Z	02	2009
CASTELLON AMADOR JOAQUIN	48426632V	02	2009
CATALANO GARCIA ANTONIO	52826622S	04	2009
CAVA GIL MARIA DOLORES	48545573W	02	2009
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA	A28354520	10	2009
CENTRO INTERNACIONAL DEL MUEBLE SL	B30109979	10	2009
CHENTOUF L´KBIR TOUZANI AHMED	48519959X	44	2009
COCINAS Y BAÑOS CERON S.L.	B73256521	02	2009
COMERCIAL ALEGRIA DE MURCIA SL	B30394563	02	2009
COMERCIO E INVERSIONES SICASTELL, SL	B60831989	02	2009
CONTRERAS ALFOCEA MARIA JOSE	34830201J	02	2009
CORDOBA CAMACHO GREGORIO	52808059J	02	2009
CORDOBA JIMENEZ ANTONIO	22320591B	02	2009
CUTILLAS MARTINEZ PEDRO	74287927C	02	2009
DINSUR LEVANTE, SL	B04514899	10	2009
EL FIGON D'ANTON SL	B83582445	02	2009
ELECTRO ACUSTICA SERRANO SL	B30083604	02	2009
ELECTRO MAYTE, S.L.	B53762597	21	2009
ESTRUCTURAS DIEGO LOPEZ SA NCHEZ SL	B73296667	05	2009
ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICIDAD	A81646044	10	2009
EVENCO PRODUCCIONES SL	B73591091	21	2009
FERNANDEZ AVILES ASCENSION	29038836W	02	2009
FERNANDEZ CONTRERAS JOSE	52809092B	02	2009
FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	22440081Q	02	2009
FERNANDEZ PALMEIRO MIGUEL ANGEL	27433613H	02	2009
FERNANDEZ PORRAS ALFONSO	22336577N	02	2009
FINANTRYON SERVICES SLL	B73436412	21	2009
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B73096141	04-10	2009
FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO SL	B73177412	21	2009
FRANCO SAEZ ALBERTO	48540756S	02	2009
FUENTES PONCE MARIA TERESA	27483108V	02	2009
FUSION INFORMATICA ADICAM SL	B73577462	21	2009
GALINDO CONTRERAS VIRGINIA	48445644P	02	2009
GALVEZ MARTINEZ ANDRES SIMON	52808685H	02	2009
GARCIA GARCIA MARIA DOLORES Y OTRA	52806871K	02	2009
GARCIA GARCIA MARIA JOSE	52829067E	02	2009
GARCIA GOMEZ DAVID	48425642Q	02	2009
GARCIA GOMEZ JOSE	22433206H	02	2009
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	22440800E	02	2009
GARCIA LOPEZ JOSE	27431251W	02	2009

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
GARCIA LOPEZ PEDRO	22408308Y	02	2009
GARCIA OTALORA ROQUE	22462129F	02	2009
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	52803953R	05	2009
GARCIA TERRER JADRAQUE PILAR	48425250S	05	2009
GARNES MATAS SALVADOR	22458011Y	02	2009
GARRIDO MARTINEZ JOSE	74419009W	02	2009
GASCON PINAR JAVIER	34809739K	18	2009
GES ADANSE SL	B73594467	02	2009
GIL VALERA SALVADOR	B30272900	02	2009
GIMENEZ CELDRAN ANGEL	27471505Y	02	2009
GIMENEZ LOZANO SALVADOR	48542904R	02	2009
GIMENEZ TORTOSA JOSEFA PILAR	52827810F	02	2009
GOLOSINAS LOS NAVARROS S.L.	B30228290	10	2009
GOMEZ ALCARAZ JOSEFA	74304550Z	05	2009
GOMEZ MUELAS VICENTE	34815091Z	02	2009
GONZALEZ GARCIA JESUS	74342407J	02	2009
GONZALEZ GONZALEZ ANA MARIA	52803372H	02	2009
GONZALEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	77524666S	02	2009
GONZALEZ PUJALTE FRANCISCO JESUS	48545409E	02	2009
GPLAC, S.A.	A30119085	04	2009
GRUAS RECREATIVAS REUNIDAS SL	B73121295	21	2009
GRUPO INMOBILIARIO RIQUELME SL	B30107163	65	2009
GUERRERO LOPEZ ANA BELEN	34815906R	02	2009
GUIJARRO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	48541769Q	02	2009
GUIRAO OLIVER JESUS	74305258D	02	2009
HERNANDEZ CANOVAS ROSA MARIA	34813226N	02	2009
HERNANDEZ CONTRERAS LUCIA	52809406A	05	2009
HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO	22406347T	02	2009
HERNANDEZ LOPEZ IVAN ANTONIO	34809100A	21	2009
HERRERO GARCIA ANTONIA	22480026X	30	2009
HOLCIM HORMIGONES SA	A23026206	10	2009
IBAÑEZ CANOVAS ANGEL	48495753T	02	2009
INIESTA PUCHE OMAR	48544986J	02	2009
INVERSIONES TABABOQUE 3000 SL	B30489546	02	2009
IPIALES TIPAN SEGUNDO GONZALO	X3616660W	04	2009
JACOME SEMANATE LUIS JOBANY	X6377931P	44	2009
JIMENEZ LOPEZ JOSE	48610625X	02	2009
JIMENEZ SANCHEZ TERESA JESUS	48425879T	02	2009
LEADING POINT S.L.L.	B73472706	21	2009
LIMPIMER SUR S.L	B73330748	02	2009
LISON LOPEZ PEDRO JOSE	52806644R	02	2009

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
LLAONA MENDOZA MARIA NURIA	27468559G	02	2009
LLORENTE MOYA JUAN	52812457H	21	2009
LOPEZ ALCON JUAN ANTONIO	21998343Q	02	2009
LOPEZ ANDREU JOSE FERNANDO (ASESORIA J.F	52804660H	02	2009
LOPEZ AROCA SALVADOR	22263695V	65	2009
LOPEZ BASCUÑANA IGNACIO	52801700W	02	2009
LOPEZ CASANOVA ANGEL	22904814B	02	2009
LOPEZ FERNANDEZ RICARDO	53148348V	02	2009
LOPEZ GARCIA YOLANDA	48377616Z	21	2009
LOPEZ GUILLEN NOELIA	48401458M	02	2009
LOPEZ JIMENEZ RODOLFO	22295998M	02	2009
LOPEZ PAGAN JUAN CARLOS	48545488D	022	2009
LOPEZ SALINAS MARIA TERESA	48427447G	02	2009
LOPEZ SEVILLA ALICIA	48541837S	02	2009
LUCAS CORTES REMEDIOS	74250579R	04	2009
LUCAS GUARDIOLA ANTONIO JESUS	48504353K	02	2009
MAGRU LEVANTE SL	B73484305	21	2009
MANUEL Y FRANCISCO JAVIER PINA INIESTA C	E73046039	21	2009
MARTINEZ CASALES LUISA	52804320T	02	2009
MARTINEZ LEGAZ LEONARDA	23079676G	02	2009
MARTINEZ MARTINEZ GINES	27460359S	21	2009
MARTINEZ MORENO JUAN MANUEL	52803303H	03	2009
MARTINEZ NICOLAS SERGIO	48541131E	02	2009
MARTINEZ PARRA MARIA EUGENIA	74426157C	02	2009
MARTINEZ RIQUELME DAVID	52818891N	02	2009
MARTINEZ ROBLES VICENTE	23202070S	02	2009
MARTINEZ SAEZ CARMEN	52803769R	02	2009
MARTINEZ TORMO JESUS	48483988B	21	2009
MAYOL GARCIA ENCARNACION	27482716Q	02	2009
MAYOL MAYOL BARTOLOME	22454028W	02	2009
MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	27456499L	02	2009
MELLOW & OKIM SL	B73227795	21	2009
MOLINERO MOCHOLI GERARDO	53493999R	02	2009
MONTAÑO RODRIGUEZ PACIFICO	X4186122F	02	2009
MONTILLA SANCHIS VICTOR	53057681Q	02	2009
MONTOYA MANZANO PEDRO	22458724Y	21	2009
MONTOYA TORRES ISAAC	48433495A	02	2009
MOREIRA ROJAS GUSTAVO	X3395739L	21	2009
MOYA VIÑEGLA JUAN CARLOS	25417724X	02	2009
MUÑOZ MATEO MANUEL	27445774N	02	2009
MUROS BAYO ANTONIO DAMIAN	24279845X	02	2009
NAVARRO ILLAN MARIA CARMEN	52828400E	21	2009
NAVARRO MENCHON ANTONIO ISIDRO	52805132F	02	2009

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
NAVES XXI SL	B30594766	02	2009
NEWHOME ROPERO S	B73320459	02-04	2009
NICOLAS GARCIA JUAN MARIA	34826327A	21	2009
NICOLAS GUERRERO JOSE ANGEL	34836844D	02	2009
NOBILE MARTINEZ REBECA	48434386C	02	2009
NOVA LOPEZ MARIA BELEN	48497500E	02	2009
OBRAS CETINA SL	B73135303	04	2009
OBRAS GINES JIMENEZ SL	B30428973	02	2009
OCAMPO GUAJALA MELECIO RODRIGO	X3618485X	02	2009
OLIVA HURTADO RENY	X6111841M	03	2009
OLIVA NICOLAS ANTONIO	52827451Q	02	2009
ORTIZ QUIÑONERO ANGELES MARIA	48427941S	02	2009
OTALORA VIDAL JOSE RAUL	48541352J	02	2009
PACHECO ALCARAZ TERESA	52826664B	02-21	2009
PALAZON ALVAREZ SEBASTIANA	27441372A	18	2009
PALLARES MORENO MARIA ISABEL	37248436M	21	2009
PAÑATNA SL	B73530487	21	2009
PARRA VALERO IGNACIO	48544476D	02	2009
PASTOR MARTINEZ PEDRO	48542695E	18	2009
PELLICER FUENTES ESPERANZA	27472796D	02	2009
PEREZ FEIJOO EDELMIRO	52806991A	02	2009
PEREZ MOLINA PILAR	74328931S	21	2009
PEREZ SANCHEZ JUAN	22417760M	02	2009
PESCADOS EL TRIUNFO SL	B53982500	21	2009
POVEDA LOPEZ CLEMENTE	38642935Z	02	2009
POVEDA MULA ALVARO	48434318K	02	2009
PRIME TIME CREATIVA SL	B73385692	21	2009
PROINMURVIS SL	B73404113	02	2009
PROMOBRALIA SL	B73198566	02	2009
PROMOCIONES DE ALCANTARILLA SA	*74586860	02	2009
PROMOCIONES HUERTO MESEGUER SL	B73000580	04	2009
PROMOCIONES RODASOL SL	B73186173	02	2009
PROMUR DOSMIL UNO SL	B73130015	05	2009
PROVIAL 2000 SL	B30505911	02	2009
PUCHE GOMEZ ANTONIA	22479865X	02	2009
RAMIREZ LOPEZ DAVID	48431480N	02	2009
REMORDET CHIRIE ALAIN CHARLES	X0712013W	03	2009
REVOCOS DEL MEDITERRANEO S L	B30580229	21	2009
REX PARRA JOSE ALBERTO	52804650P	02	2009
RIQUELME SERRANO MARIA DOLORES	29040830H	02	2009
RODILLA SERRANO MAGDALENA	22388294W	04	2009
RUIZ EGIDOS JOAQUIN	22350822C	02	2009
RUIZ GARCIA ADELA	48426334H	02	2009

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Ejercicios
RUIZ ZAMORA ANDRES	22437776B	02	2009
SALINAS LOPEZ JOSE MANUEL	27437192D	02	2009
SALMERON PELLICER JOSE	52804557F	02	2009
SALMERON PEÑALVER PEDRO	27450432R	02	2009
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN PEDRO	74345245E	02	2009
SANCHEZ LOPEZ PEDRO JOSE	48434561B	02	2009
SANCHEZ NAVAS FRANCISCO JOSE	74342427X	02	2009
SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	48431636F	02	2009
SANCHEZ ROSERO ROBINSON HOMERO	X4233117J	02	2009
SANCHEZ ZAPATA FRANCISCO	52800750H	02	2009
SARMIENTO JIMBO JESSICA CECILIA	X4079339J	03	2009
SERRANO BELCHI ANTONIA	22443559K	44	2009
SERRANO INIESTA FRANCISCO	52806690R	02	2009
SOLANO ALBA JUAN ANTONIO	33397962F	02	2009
SOLANO PUJANTE JOSEFA DOLORES	27483010B	02	2009
SOLUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS SL	B73342446	21	2009
SOTO RODILLA ALICIA MAGDALENA	48425399A	02	2009
STANCHEVSIA MARIYA HRISTOVA	X6377915S	21	2009
SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES GLOBALSAN S	B73555567	21	2009
SUN LUNING	X0657218Q	02	2009
TARASOV IVAN	X3328043N	02	2009
TCM PROMOCIONES E INVERSIONES SL	B73282394	05	2009
TECNOINDUSTRIAL SAEZ SL	B73261364	21	2009
TEJEDA SANDOVAL RAQUEL	48433742C	02	2009
TOALA JORDAN MANUEL DANIEL	X3280198F	04	2009
TOMAS LOPEZ JOSE SANTIAGO	52829209A	02	2009
TORRECILLA FERNANDEZ ANGEL	52825149Z	02	2009
TORRES ALARCON ANTONIO	27484615Y	02	2009
TORRES BLANCO MARIA JOSE	53430824F	02	2009
TROQUEMUR SL	B30479372	04	2009
URGILES CARABAJO SERGIO PLUTARCO	X3482902N	21	2009
UTRERAS FERNANDEZ CANDIDO	48617387X	02	2009
VALCARCEL-RESALT CASTILLO JAVIER	48612113A	02	2009
VAZQUEZ FEREZ MARIA DOLORES	48426336C	02	2009
VAZQUEZ SANCHEZ MIGUEL	52801688J	02	2009
VELAZQUEZ FERNANDEZ NOELIA	52826485Q	02	2009
VICENTE FERNANDEZ VERONICA	53146237E	02	2009
VICENTE GIL FRANCISCO J.	22444736W	04	2009
VICENTE GONZALEZ MARIANO JOSE	48425550Q	02	2009
VIDAL RUBIO ALFONSO	22339986V	02	2009
VILLALCANTA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	B73051088	21	2009
WILL POWER SA	A78939493	02	2009
ZAPATA HERNANDEZ JOSE MARIA	77509341P	02	2009

IV. Administración Local

Alcantarilla

4331 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián número 3 bajo de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla, 2 de marzo de 2011.—La Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Mónica García García.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria	AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución	AC93	Notificación del Decreto sancionador	AS92	Notificación Propuesta Resolución Multa Pecuniaria
AS90	Notificación Decreto Sancionador Multa Pecuniaria				

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
ABDELMALEK HSAYNI	X3057836D	0100218	AC93
ABIS SORIANO SALVADOR	51903652N	0102602	AC91
ACEITUNAS RUVISAN SL	B73024002	0714641	AS90
ACHOUR NAIMA	X5218352C	0521802	AS90
ADRIEL CARLOS FADALTI	Y0089202E	0100953	AC93
AGUDELO BRAND HECTOR FABIO	X3619328W	0107399	AS91
AHMED EL IBRAHIMI	X3113167W	0513952	AS91
ALARCON PEREZ IVAN	48703848Z	0101318	AS90
ALBERT LUIS IACOB	X4720702K	0105981	AC93
ALCALA SALVATIERRA JUAN CARLOS	X6749861M	0106603	AC91
ALCANTUD BAS BELEN	48349351Q	0101017	AS93
ALCARAZ APARICIO JOSE	22904320T	0106897	AS91
ALCARAZ IMPERIAL SERGIO	48426456W	0101184	AS93
ALCAZAR MARTINEZ ALEJANDRO	48615479B	0100566	AS91
ALFADALE NADIA	X6647974P	0522511	AS91
ALLAUCA TAQUINA ANGEL WASHINGTON	X4171781H	0107110	AS91
ALMAGRO MENDEZ BLAS	52829977N	0102222	AC93
ALMENZAR GONZALEZ CARMEN	27426117C	0106803	AS93
ALVAREZ GALINDRES CARLOS EDMUNDO	X6209740Q	0101379	AS93
ALVAREZ ZAMORA FLAVIO ENRIQUE	X4269049L	0522037	AS90
ALVAREZ ZAMORA FLAVIO ENRIQUE	X4269049L	0107589	AC93
AMADOR DIAZ ANTONIA	27437492X	0101265	AS90
ANDRADE BACA SANTIAGO DAVID	X4846275Z	0100762	AC93
ANDRES FELIPE JIMENEZ ALLAN	48705986J	0100464	AS91
ANEALSAN PROMOTORES SL	B73214702	0100174	AS93
ANIBAL RAMOS SEBASTIAN	X9775582F	0105720	AC91
ANISAL MAKE PROGRESS SLU	B73520801	0105464	AS93
ANRRANGO ALVAREZ RONAL JAVIER	X4180358Q	0107504	AS93
ANTONIO MORALES BERNABE SL	B73013187	0100406	AS93
ANTONIO MORALES BERNABE SL	B73013187	0101104	AS93
AREVALO BARROTO MAYRA ELIZABETH	X6811587E	0106208	AC93
ARIAS MONTOYA ALBA LUCIA	X6928550F	0101384	AS91
ARIDA S.L	B73354557	0107660	AS91
AROCA SAAVEDRA BRIAN	48704241Q	0522631	AC93
ARREDONDO GOMEZ PEDRO MANUEL	48427236T	0100916	AS93
ARTERO SOTA JOSE ANTONIO	48432599G	0106805	AC93
ASENSIO DIAZ SALVADOR	48541172V	0520187	AS90
ASENSIO SANCHEZ LUCIA	48543467N	0102256	AS93
ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR S.L	B73029365	0523303	AS90
ASTUDILLO RIVAS JORGE ORLANDO	X3600558T	0523873	AS91
ATENZA JUAREZ MARIA DOLORES	52804101B	0106305	AS91
ATENZA JUAREZ MARIA DOLORES	52804101B	0523511	AS90
ATIK FATIMA	X5541573E	0517312	AS90
AUDIOVISUALES BERNAL SL	B30582753	0520957	AS90
AULLO ESTEBAN JOSE	22351710B	0106306	AS91
AUTOMOVILES PLUS EUROPA S L	B73330029	0509836	AS90
AUTOMOVILES PLUS EUROPA S L	B73330029	0101714	AS93
AUTOMOVILES PLUS EUROPA S L	B73330029	0107397	AS91
AVILAUTO GRANADA S.A	A18612374	0523112	AS90
BAICU ELVIS LAURENTIU	Y0493300X	0106758	AS91
BALANZA BERMUDEZ ANTONIO ANGEL	74256219Y	0107554	AS91
BALLESTER FLORES FRANCISCO	48434192X	0514267	AC93
BALLESTEROS HERNANDEZ DANIEL	34799786G	0521651	AS93
BALSALOBRE HELLIN ANTONIO	48549389T	0521299	AS90
BARBERAN MECIAS JOSE AMABLE	X5137214A	0101719	AC93
BARQUERO MORENO MARIA FUENSANTA	48540022V	0105605	AS93
BARQUEROS CASCALES MANUEL	22445944Z	0101788	AS91
BAYO LOPEZ ISABEL	06503086C	0105251	AS93
BEBALMUR SL	B73374373	0509892	AS90
BELANDO RUVIRA GINES	74320121Z	0105476	AS93
BELCHI CANO FRANCISCO MANUEL	27461378E	0102323	AC93
BELINPAT S.L	B73109985	0519765	AS90
BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	X3432181Y	0521229	AS90
BERBEGAL GALIANO MIGUEL	21955346Y	0106284	AC93
BERBEL ALBA FRANCISCO MIGUEL	23275727A	0105309	AC93
BERNABE ROMERO JUAN ANTONIO	34795326Y	0106278	AC93
BERNAL ESPAÑA JESUS	29038634F	0522103	AS90
BERNAL GONZALEZ ROBERTO	22461370F	0107005	AS91
BERNAL INIESTA ROSARIO	77511359W	0107402	AS91
BERNAL MEDRANO DAVID	48547395F	0105592	AS91
BERNAL PUJANTE CARMELO	22433790G	0521378	AS90
BILY ROMAN	X6822088N	0102530	AS91
BLANCO BRIGIDO DAVID	48545386E	0100427	AS91
BLANCO VELEZ VICENTE MARTIN	11861109D	0522983	AC91
BOLSOS ZHON OU WANG YUE SLL	B53965927	0107266	AS91
BONET TAJADA ARANTZAZU	73398440N	0519507	AS90
BORJA TACURI HORACIO GASTON	X4666088D	0068405	AS90
BORJA TACURI HORACIO GASTON	X4666088D	0520363	AS93

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
BOTIA MORGA FRANCISCO	22454353M	0521709	AS90
BOUCHTA BOUKHRIS	X1459334F	0100914	AS90
BOUCHTA BOUKHRIS	X1459334F	0107519	AS91
BOUCHTA BOUKHRIS	X1459334F	0100049	AS91
BOUNEOUAR SAID	X6767304Z	0519675	AS90
BUENDIA RUIZ DAMIAN	52802490X	0102477	AS93
CAJASUR RENTING SA	A91001438	0519776	AS90
CAJASUR RENTING SA	A91001438	0522414	AS90
CALLE LLIGUICOTA LUIS MARCELO	X4383142D	0523203	AS90
CALLE SALCEDO JOHN DANILO	X4132871R	0100702	AS93
CALVO LOPEZ JULIA BEGOÑA	27432808H	0106136	AC93
CAMPOS MUÑOZ VICENTA	48659374E	0107664	AS91
CANO DEL CERRO MARIA JOSEFA	52806580Y	0517576	AS90
CANOVAS CARRASCO MANUEL	23244913D	0105575	AC93
CANOVAS SUAREZ JUAN	48546947L	0521399	AS93
CAPEL BUENDIA MIGUEL ANGEL	22967926B	0106362	AC91
CARBONELL SANCHEZ ALEJANDRO	48523598S	0100761	AC93
CARRASCO NICOLAS ANTONIA	52809494E	0718295	AS90
CARREÑO BECERRIL MA DE LA LUZ	34595736X	0522606	AS90
CARRILLO CARRILLO MARIA DEL CARMEN	75008180M	0522681	AS90
CARRILLO CREMADES ANTONIO	52808026A	0107367	AS91
CARRILLO DOMINGUEZ MARIA JOSE	48636525N	0107511	AS93
CARRILLO ESCOBAR DIEGO	22992566H	0106610	AS91
CARRILLO LOPEZ JOSE	52802741P	0101163	AS93
CARRILLO MARIN DOLORES	22403215L	0521565	AS90
CARRILLO MARTINEZ MARIA LUZ	48430227R	0100676	AS91
CARRILLO MARTINEZ MARIA LUZ	48430227R	0520496	AS90
CARRILLO RUIZ FERNANDO	52826433X	0102984	AC93
CARRILLO VICENTE SALVADORA	52804594K	0100504	AS93
CARTAGENA CARTAGENA JOSE ENRIQUE	52829003G	0103089	AS93
CASCALES BELMONTE ANGELA	74234662T	0106858	AS91
CASTELLANOS RUEDA JASMIN ROCIO	48726505Q	0522480	AS91
CASTELLON CASTELLON CARMEN	22400657Z	0100517	AS93
CASTELLON CONTRERAS MANUEL	52800313H	0106407	AC93
CASTILLO PEÑUELA MARIA PASCUALA	22481359D	0100783	AC92
CASTRO ROBLEDO FRANCISCO	52146711F	0523985	AC91
CB J ANT.HDEZ MARIN J ESPERANZA PASTOR ML.CARMEN	E30488530	0100574	AS91
CEGARRA SOLANO MARIA TERESA	23025838D	0105571	AC93
CELDRAN GOMEZ MARIA JOSE	34832192A	0522478	AS90
CERDAN GARCIA JUAN	05199467H	0520455	AS90
CHARAFI MOHAMED	X2083746S	0107261	AS91
CHICO CABALLERO ANA	25121190S	0107007	AS91
CLARAS VERA MARIANO	34827196K	0103182	AC93
CLAUDINEI MAURO	X3412116C	0102833	AS93
COMPOS LOPEZ ALICIA	48702394D	0107653	AS91
CONSTRUCCIONES JUAN MARQUEZ NAVARRO, S.L.	B73190365	0102776	AS93
CONSTRUCCIONES SEJOCAN S L	B30441000	0521072	AS90
CONSTRUCCIONES SEJOCAN S L	B30441000	0523442	AS90
CONTRERAS CURIPOMA JOSE EDUARDO	X3250225A	0514252	AS90
CONTRERAS CURIPOMA JOSE EDUARDO	X3250225A	0719900	AS90
CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196V	0107321	AS91
CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196V	0107573	AS91
COPEMUR S.L	B30130561	0107114	AS91
CORDOBA FERNANDEZ FRANCISCO	27437168P	0523576	AS90
CORREAS DIEZ JUAN RAMON	48500452F	0103172	AS91
CORREAS DIEZ JUAN RAMON	48500452F	0520162	AS90
CORREAS FERNANDEZ SARA	48494643V	0100548	AC93
CORTES FERNANDEZ JUAN	48428662T	0101836	AS91
CORTES MARTI MANUEL	34789660K	0103216	AC93
CORTES RODRIGUEZ REMEDIOS	44326376V	0519977	AS90
CORTES RUANO FRANCISCO	48400582A	0100906	AS90
COSTA PEREZ MARIA CARMEN	48429877L	0106855	AS91
COZMINCA ADRIAN ENMANUEL	X4092731L	0105977	AC93
CUADRADO GAMBIN JUAN M.	74124854V	0105525	AC93
CUBIERTAS TERNIFRAN SL	B73269078	0107305	AS91
CUENCA GALLEGO ANGEL	27456621A	0102117	AC93
CUEVAS MARTINEZ CARMEN	22482363R	0521902	AS90
DA CRUZ CARVALHO ANTONIO JOSE	X9159298P	0106778	AS91
DALINE ALI	X1393055Z	0107259	AS91
DATO SANCHEZ FUENSANTA	34832067Q	0102659	AC91
DATO SANCHEZ MARIA FUENSANTA	34832067Q	0106462	AS91
DE HARO SILVENTE MARIA LORENA	45103943T	0105082	AC93
DEL CERRO MOLINA PEDRO	48542898H	0521269	AS90
DEL CERRO MOLINA PEDRO	48542898H	0517720	AS90
DI CENTA MAURIZIO	X5482936N	0717883	AS90
DIAS PILA ERNESTO	X5903051D	0106263	AS93
DIAS PILA ERNESTO	X5903051D	0522873	AS90
DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	34785269T	0514253	AC91

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
DIAZ ESCUDERO MARIA CARMEN	34818178L	0102466	AS93
DIAZ LACARCEL JOSE MANUEL	20828226R	0101835	AC93
DIAZ MORENO CRISPIN	27480430F	0106806	AC93
DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	34261868X	0523353	AS90
DOMINGUEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	34261868X	0828341	AS90
DOMINGUEZ OBRERO FRANCISCO	52808758E	0520301	AS93
DRINKTRADE SA	A11674892	0101024	AS93
DUMITRU TUDOR	X6811645B	0106799	AS91
EGEA JORDAN ANGELES EMILIA	27436072Q	0101301	AS93
EL BAHJA ABDELILLAH	X3062748E	0106290	AC93
EL BAHJAOUI AMEUR	X2984298W	0100521	AS91
EL BAHJAOUI AMEUR	X2984298W	0101709	AS93
EL GZOULI HAMID	X1983204Y	0100509	AS93
EL MAATAOUI CHERKAOU	X5448066X	0100219	AS93
ELEUTERIO BERNAL JOSE	34821714J	0521595	AC93
ENLACE CAFE BAR SL	B73201691	0522988	AS90
ESCOBAR AMADOR TERESA	05922335L	0107457	AS91
ESPINOSA NAVARRO JESUS	48702384E	0101694	AC93
ESPINOSA PUJALTE JESUS	22431150D	0100670	AS93
ESPUCHE MICOL FRANCISCA	74315971G	0107409	AS91
ESSAI MOHAMMED	X6480060V	0522709	AC93
ETONDE EBOUMBOU ARMAND	X2813044Y	0523163	AC91
EXPOSITO CORRAL ELOY	15405214K	0106030	AS91
EXPOSITO CORRAL ELOY	15405214K	0517916	AS93
FAJARDO SANCHEZ ANTONIO	77562216Y	0523228	AC91
FARSI CHEIKH	X2586294J	0100961	AS91
FELIPE LOPEZ LUIS CARLOS	27484277J	0828343	AC92
FEREZ ROBLES FRANCISCO	48548803N	0105908	AS93
FERNANDEZ AMADOR JUAN	48447868R	0105517	AS93
FERNANDEZ AVILES ASCENSION	29038836W	0101172	AC93
FERNANDEZ AVILES ASCENSION	29038836W	0105873	AC93
FERNANDEZ CONTRERAS ENCARNACION	52825572T	0523954	AS90
FERNANDEZ CONTRERAS JOSE	52809092B	0101687	AC93
FERNANDEZ CORTES JUANA	48618741F	0101822	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	48635938T	0101329	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN	23046163W	0517719	AC91
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	22410191A	0103609	AS91
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	22410191A	0106334	AS91
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	48543292K	0102952	AS93
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	48543292K	0106655	AS91
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	22433273Q	0100943	AS91
FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	22433273Q	0101656	AS93
FERNANDEZ GARCIA ROSARIO	48542016X	0100265	AS93
FERNANDEZ MENGUAL JUAN JOSE	48541379V	0102604	AS93
FERNANDEZ RIBAS MANUEL	52807448T	0105539	AC91
FERNANDEZ RIBAS MANUEL	52807448T	0106230	AC91
FERNANDEZ RISCAL JOSE ANTONIO	48434983L	0106755	AC93
FERNANDEZ RIVAS MANUEL	52807448T	0105567	AC93
FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	52807428A	0101380	AS93
FERNANDEZ TORRES JUAN RAMON	47160616J	0715741	AS90
FERRARI PATRICIA MERCEDES	X1513396L	0717598	AS90
FERRE RIQUELME MANUEL	48421372R	0101128	AC93
FLORES FERNANDEZ FRANCISCO	74887948V	0103616	AC91
FORNES FORNES RAFAEL	21377507L	0519508	AS90
FRANCO BARAZAL JOSE	29066954Z	0100797	AC93
FRIGARD HERNANDEZ MARIA JOSEFA	22982878J	0105009	AS93
GALIAN TRUJILLO SALVADOR	23020080R	0105715	AS93
GALLEGO MARIN JOSE ANTONIO	52804705V	0072015	AS90
GALLEGO RODENAS ANTONIO JOSE	48504375C	0105121	AC93
GALVEZ NERVION MARIA CARMEN	52824812E	0106317	AS91
GALVEZ TOVAR JUAN MANUEL	48482904P	0106341	AS91
GAMBERO BLAZQUEZ FRANCISCO	32667584V	0510012	AC93
GARCIA ARMENTEROS JOAQUIN	48429370H	0522189	AS90
GARCIA BASTIDA JOSE	27448653Q	0107567	AC93
GARCIA BASTIDA MARIA PILAR	27447421A	0523044	AS90
GARCIA BELMONTE JERONIMO	48425208L	0522255	AS90
GARCIA CABALLERO JOSE ANTONIO	52809617F	0065501	AS90
GARCIA CABALLERO JOSE ANTONIO	52809617F	0101015	AS93
GARCIA FERNANDEZ PEDRO CARLOS	48548786H	0100950	AS93
GARCIA GARCIA DAVID	48544890D	0106106	AC93
GARCIA GARCIA HERMENEGILDO	23282160L	0523993	AS90
GARCIA GARCIA JOSE RAMON	52829221S	0100244	AC93
GARCIA GONZALEZ SERGIO JESUS	26223545A	0106762	AS91
GARCIA MARTINEZ MARIA ISABEL	52801310A	0106436	AS91
GARCIA MORTESEN JOSE MARIA	27446165N	0521220	AS91
GARCIA MUÑOZ JOSEFA	34822070R	0102475	AS93
GARCIA NICOLAS ANTONIO	74335225F	0522170	AS90
GARCIA RODRIGUEZ DOMINGO SANTIAGO	29062213B	0107364	AC93

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
GARCIA RODRIGUEZ DOMINGO SANTIAGO	29062213B	0107365	AC93
GARCIA RUBIO PEDRO	38765998G	0523022	AS93
GARCIA VICENTE JOSE ANTONIO	22452844Z	0107354	AS91
GARRIDO AMADOR CARLOS	52803554Q	0102850	AS93
GARRIDO AMADOR CARLOS	52803554Q	0106506	AS91
GARRIDO AMADOR REMEDIOS	27460750S	0102822	AC93
GARRIDO AMADOR REMEDIOS	27460750S	0106517	AS91
GARRIDO UTRERAS FRANCISCO	48610493Q	0100194	AC93
GIL HERNANDEZ ANTONIO	22401636G	0522993	AS90
GIL MARMOL ANTONIO JESUS	48484762A	0101032	AC93
GIRONAKANO S.L	B73530040	0102301	AS93
GOMEZ ALCARAZ MARIA ISABEL	48425440K	0100240	AS91
GOMEZ DE TEJADA EXPRESATI ENRIQUE	04188325W	0521764	AS91
GOMEZ GARCIA JUANA	52808208R	0100925	AS93
GOMEZ GARCIA JUANA	52808208R	0105885	AS93
GOMEZ HERNANDEZ ENRIQUE ALEJANDRO	34825930C	0101333	AS91
GOMEZ MESEGUER JOSE	22355262K	0522327	AS90
GOMEZ RIVAS MIGUEL ANTONIO	71770351R	0717495	AS90
GOMEZ SABATER MARIA DOLORES	48549160R	0101337	AS91
GOMEZ SALAZAR NELSON ENRIQUE	48704581B	0101186	AC93
GOMEZ SANCHEZ SARA	48545224K	0107003	AS91
GONZABAY SALDARRIAGA BYRON STALIN	X6489904V	0100033	AS93
GONZALEZ AGUNDO ANTONIO	51388442W	0107360	AS91
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	52809156Y	0106011	AC91
GONZALEZ GARCIA JOSEFA	27448925N	0101168	AS93
GONZALEZ GARCIA UBERNEY	X8439138R	0105134	AC93
GONZALEZ JUAN JORGE VICTOR	52804663K	0103094	AS91
GONZALEZ LOPEZ LAURA	53143135W	0521957	AS90
GONZALEZ MARTINEZ FERNANDO	23262209D	0101821	AC93
GONZALEZ PARDO JOSE	22451030V	0105003	AS93
GONZALEZ QUINTANA ESPERANZA	48540559W	0522543	AS91
GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO	12388039D	0106651	AS91
GONZALEZ SANCHEZ VICENTE ANGEL	52802996X	0105053	AS90
GONZALEZ TORRES GINES	48427608G	0106512	AC93
GUILLAMON CANOVAS ISABEL	22289049W	0102219	AS91
GUILLAMON JARA ANA JOSEFA	52829107Q	0107534	AC93
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0100884	AS91
GUILLAMON SABATELL FRANCISCO JAVIE	52805199M	0103083	AS91
GUIRAO JIMENEZ JOSE ANTONIO	22379971M	0523989	AS90
GUIRAO MENGUAL JUAN	22410439K	0511413	AS90
GUIRAO MENGUAL JUAN	22410439K	0106662	AS91
GUIRAO ORENES JOSE DIEGO	48427414V	0105234	AS91
GUTIERREZ FERNANDEZ CHISTIAN MANUEL	X5893990X	0712900	AS90
GUTIERREZ REYES MARIA	77519901B	0523329	AC93
HASEWINKEL ALI	X6330174E	0522551	AS90
HASEWINKEL ALI	X6330174E	0717797	AS90
HERNANDEZ CEREZO ANDRES	22456939S	0105876	AC93
HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	27461449R	0522728	AS90
HERNANDEZ MALDONADO ANGEL	48323028M	0106154	AS93
HERNANDEZ MUNUERA JUAN JOSE	8425533E	0517748	AC93
HERNANDEZ PEREZ JEAN CARLOS	X7665978D	0100018	AC93
HERNANDEZ PUJANTE CARMEN	22454258W	0100322	AS93
HERNANDEZ UTRERA JESUS	74246929P	0102433	AS93
HERRERO GARCIA PEDRO	52807219R	0107552	AS91
HIDALGO CARRILLO JUAN JOSE	48546465C	0521916	AS90
HIDALGO LOPEZ OSCAR	48429358Y	0517851	AS90
HUANRONG JIAN	X4211971G	0107558	AS91
IBAÑEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	52805881C	0102608	AS91
IGLESIAS BRUQUE MARIA TERESA	28624699A	0100335	AS93
IMPRESOS ADHESIVOS SL	B30451108	0103166	AS93
INIESTA FERNANDEZ ANTONIO	48545713G	0101697	AS93
INIESTA MARTINEZ ISABEL	27439840N	0107708	AS91
INIESTA PUCHE OMAR	48544986J	0101497	AC93
INVERSIONES ALAMUR XXI SL	B73253320	0102228	AS91
INVERSIONES MURCIA LEVANTE S.L	B73242737	0105119	AS93
JAVALOYES DOMINGO ELENA	74242410C	0102340	AC93
JBEILI DEL CASTILLO SHARIF	48430538J	0520405	AS90
JEREZ GARRIDO FRANCISCO	48635269K	0105150	AS91
JEREZ MORALES FRANCISCO	27434956G	0105235	AS91
JIANG SENHUA	X5515505J	0106287	AC93
JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	52816278K	0103170	AC93
JIMENEZ LOPEZ ISABEL MARIA	48491538V	0523046	AS90
JIMENEZ MARIN JUANA	74433157M	0522829	AS90
JIMENEZ TIGRE DANIEL STALIN	X6551896R	0102133	AS91
JNAH JABRAOUI YOUNS	48752311Q	0100709	AS93
JODAR RIQUELME JUANA	48429552Q	0517914	AS93
JODAR RIQUELME MARIA PILAR	52825114W	0522653	AS90
JOUHLALI ABDELADYM	X9028343S	0100568	AC93

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
JUSTINIANO MELGAR ELVA	X6054331H	0105488	AS91
KEHAILOU KARIMA	X2793907M	0106883	AS91
KENT ARTHUR RICHARD	X1190554M	0105579	AS93
KOSTENKO IGOR	X6412926C	0100669	AS93
LADO HERRERA LORENA	48706455E	0105365	AS93
LADO HERRERA LORENA	48706455E	0520811	AS93
LASRY MARIN JONATHAN	24398646Q	0107581	AC91
LEAL RAMOS MARIA DEL CARMEN	27452612L	0102874	AS91
LIROLA RAMOS JOSE MANUEL	27265265F	0522070	AS90
LISON RIQUELME PEDRO JOSE	48428364R	0102988	AC93
LKHADIR ABDELHAK	X6236692N	0102411	AS93
LOAIZA BENDACK JORGE RENE	X5950666Z	0522968	AS90
LOPEZ AULLO SERGIO	48546179X	0101442	AS93
LOPEZ BALSALOBRE ALBERTO	52825239N	0520160	AS90
LOPEZ BELMONTE ANTONIO	22445232S	0106346	AS91
LOPEZ CASCALES FRANCISCO	22477647T	0105077	AC91
LOPEZ GARCIA ANTONIO	22954287B	0107600	AC93
LOPEZ GARCIA JUAN JOSE	52801270D	0102393	AC93
LOPEZ LOPEZ ANTONIA	74312131M	0103151	AS93
LOPEZ MUNUERA CARLOS	48547387E	0714639	AS90
LOPEZ MUÑOZ JUAN SALVADOR	52824725G	0102875	AS93
LOPEZ OLMEDO ESTHER-SONIA	52825634Q	0105398	AS91
LOPEZ ORTIZ ANGEL LUIS	52827821H	0100303	AS93
LOPEZ PEDROSA JOSE ANTONIO	02846670Y	0101190	AS90
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	24159464B	0523408	AC91
LOPEZ SANCHEZ JERONIMO	27466133Q	0521380	AS90
LOPEZ SANCHEZ SOCORRO	52826223F	0828315	AS90
LOPEZ SANCHEZ SOCORRO	52826223F	0101655	AS90
LORENTE MARTINEZ SOLEDAD	22461112W	0102521	AC93
LORENZO BARQUEROS GOMEZ	27455930W	0100092	AC93
LOZANO PEREZ JOHN FERNEY	X6299614Y	0523153	AS90
LOZANO SALMERON MARIA LUZ	27445658B	0102839	AS91
LUCAS AGUILERA MANUEL	22411901B	0106464	AS91
LUCAS NAVARRO MARIA DEL CARMEN	48432455K	0523360	AS90
LUCAS TORRES MIGUEL	27441742M	0521033	AS90
LUCAS TORRES MIGUEL	27441742M	0719687	AS90
LUCAS TORRES MIGUEL	27441742M	0826883	AS90
LUDUEÑA TEJERINA CESAR EDUARDO	X5402063F	0523334	AS90
LUJAN MERINO MANUEL	48547032N	0101068	AC93
MACHICH MAOHAMEMOHAMED ABATTOU	X7624147S	0106312	AC91
MADERAS CAHERMUR SL	B73143216	0100066	AS93
MADERAS CAHERMUR SL	B73143216	0100190	AS93
MAIZI AZEDDINE	X5980923A	0106336	AS91
MAIZI JAMAL	X5980927F	0101779	AC91
MAIZI JAMAL	X5980927F	0102400	AS93
MANZANERA SANCHEZ FERNANDO	52826810L	0717492	AS90
MANZANO HERNANDEZ AURORA	22447794R	0517861	AS93
MANZANO MANZANO ANTONIO	74309498V	0105550	AS93
MANZANO VALVERDE PEDRO	27431464P	0517819	AS90
MARIN AMADOR JUANA	74225035X	0519766	AS90
MARIN CORBALAN NATIVIDAD	22451224G	0106159	AS93
MARIN DE LA OSSA ISABEL	74405315Q	0521008	AS90
MARIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	52805738S	0101658	AS93
MARIN GONZALEZ MANUELA	52808451Z	0100312	AS93
MARIN SANCHEZ GINES	27444299D	0523005	AS90
MARMOLES ROCAMORA SL	B30254247	0523818	AS90
MARQUEZ CRUZ JUAN	29699465W	0105740	AS91
MARTIN GARCIA LISARDO	52825148J	0102865	AS93
MARTIN RAMOS SANDRA	75878771T	0519997	AS90
MARTINEZ ANDREO M.JOSEFA	23225765C	0100919	AS93
MARTINEZ BLANCA ISABEL NIEVES	52800282X	0716541	AS90
MARTINEZ CASCALES LUISA	52804320T	0101387	AC91
MARTINEZ DE SAN PEDRO PEDRO JAVIER	48431542M	0100105	AC93
MARTINEZ ESTEBAN ANGELES	52808515D	0103076	AS91
MARTINEZ GALERA ISIDORO	34818553A	0106329	AS91
MARTINEZ GARAY ANGEL	75756467X	0510008	AS93
MARTINEZ GOMEZ JOSE	22913614W	0519694	AS90
MARTINEZ HERNANDEZ ALBERTO	48433336M	0105243	AC93
MARTINEZ HERNANDEZ ROSA	48541220L	0101693	AS93
MARTINEZ HERNANDEZ ROSA	48541220L	0103058	AS93
MARTINEZ MONTOYA ASCENSION	74255695B	0103608	AS91
MARTINEZ MORENO JOSE MARIA	34796236L	0106286	AC93
MARTINEZ MUÑOZ ANDRES	22327665R	0100710	AC91
MARTINEZ MURILLO YOLLY EVELIN	X4228713W	0101418	AS93
MARTINEZ SANCHEZ ASCENSION	27456894T	0105643	AS91
MARTINEZ SANCHEZ ASCENSION	27456894T	0520954	AS90
MARTINEZ SERRANO SILVESTRE	74270295Y	0105584	AS93
MARTINEZ SILLA EULALIA	22465329X	0105484	AS91

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
MARTINEZ VARGAS JORGE GUSTAVO	71280399H	0107401	AC91
MARTOS AULLO PEDRO ANDRES	22473410H	0107566	AS91
MARTOS AULLO RAMON SANTIAGO	24436591B	0101065	AC92
MATEO FERNANDEZ ENCARNACION	77500610V	0522635	AS90
MAYOL MAYOL PEDRO	27425486X	0105889	AC93
MAZA MARTINEZ MARIA ANGELES	31829491K	0101256	AS93
MEDRANO MARTINEZ SOLEDAD	22437881R	0523664	AS90
MELGAR BORDA JOSE ROLANDO	X3814266S	0106753	AC93
MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	27456499L	0105404	AC93
MELGAREJO MARTINEZ PEDRO JOSE	27456499L	0105988	AC93
MENDEZ BARTOLOME ALFONSO	51607811C	0514275	AS93
MENDEZ JUSTINIATO RAFAEL	X6551810F	0520366	AS93
MENGUAL MARTINEZ SALVADOR	52824769W	0106403	AS93
MENGUAL MARTINEZ SALVADOR	52824769W	0106415	AS91
MERCADER ESCOLAR ANTONIO	22398724J	0521061	AS90
MERCADER GARCIA BERNARDO	34812054J	0106409	AC93
MERCADO GONZALES DANILO	X5932918E	0100558	AC93
MERINO MERINO FRANCISCO	22947665J	0106501	AS91
MERINO MERINO FRANCISCO	22947665J	0523397	AS91
MESKINE MUSTAPHA	X8054113L	0105514	AS93
MIRANDA GARAY PLACIDO	02528703Z	0105903	AC91
MOLINA IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	48546499P	0101421	AS93
MOLINA MARTINEZ JUAN	34793680Q	0106502	AS91
MOLINA REVILLA JUAN FRANCISCO	39699739Z	0520168	AS90
MONDEJAR ALEMAN AMPARO	52801746W	0522497	AS90
MONDEJAR ALEMAN ANTONIO	52825477C	0100913	AC93
MONDEJAR ALEMAN ANTONIO	52825477C	0105864	AC93
MONEDERO GUTIERREZ ANTONIO	48547339C	0102162	AS91
MONSERRAT MAS MARIA JOSE	00407910M	0520632	AS93
MONTES ZUÑIGA JOSE MARIA	33353434F	0105378	AS93
MONTESINOS HERNANDEZ ANDRES JOSE	34795289S	0103224	AS91
MONTOYA HEREDIA YONATHAN	79018553Y	0105085	AC93
MONTOYA NAVARRO JUAN	05585235F	0102660	AS91
MONTOYA NAVARRO JUAN	05585235F	0517928	AS93
MONTOYA RUIZ MARIA	52826819M	0107428	AS91
MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0100023	AS91
MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0100162	AS93
MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0107516	AS93
MORALES CANO JOSEFA MARGARITA	75238337R	0523876	AS90
MORENO CAMPOS PILAR	48658258X	0106349	AS91
MORENO GIMENO DIEGO	27463908E	0521057	AS90
MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	0522092	AS90
MORENO MARIN GINES	52809994Q	0101486	AS93
MORENO MORCILLO ALBA	53149323A	0100462	AC93
MORENO PEREZ JOSE	22439648C	0105991	AS93
MORENO SOTO ALONSO	72531359P	0102229	AS91
MORTE QUILES DOMINGO	22232008R	0102502	AS90
MORTE QUILES DOMINGO	22232008R	0102503	AS90
MOUACHI YASSINE	X3026646F	0100230	AS93
MUEBLES MURCIA DISEÑO S L	B73450165	0106869	AS91
MUÑOZ ALEDO IVAN	48545232Y	0105420	AS93
MUÑOZ DIAZ LUIS	48415522Q	0105054	AS93
MUÑOZ ECHEVARRIA JUAN	48649062Z	0517708	AS91
MUÑOZ IGUIRI RICARDO	49054548X	0108504	AC91
MUÑOZ MONRE VIRGINIA	29070693G	0102805	AC93
MUÑOZ MUÑOZ DIEGO	34795234Y	0717732	AC93
MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	52826884R	0105019	AS93
MURCIA PEREZ LUIS JOSE	48648968N	0105902	AC93
MURCIA SIERRA NATIVIDAD	34796616P	0105528	AS93
MURILLO MORENO ALVARO	X3547294G	0100339	AS93
NASKOV ALEKSIEV ALBERT	X8498456W	0106053	AC93
NASKOV ALEKSIEV ALBERT	X8498456W	0106054	AC93
NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	0522121	AS90
NAUTICA BULEVARD SL	B73113037	0103507	AS93
NAVARRO AYALA PASCUAL	52801099E	0523304	AS90
NAVARRO CANOVAS ROSARIO	05125039H	0101695	AC93
NAVARRO LOPEZ ANTONIO	48429866P	0106049	AS91
NAVARRO PEREZ JOSE	74344822J	0101153	AC93
NAVARRO ZAMORA CLAUDIA	48702890E	0101108	AC93
NEVAREZ TOALA JENNIFFER ANTONIA	X5968780G	0103615	AS91
NICOLAS LOPEZ ANTONIO	48542747M	0517604	AC93
NICOLAS SANCHEZ MANUEL	77502514N	0106209	AC93
NICOLAS SANCHEZ MANUEL	77502514N	0106211	AC93
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0102992	AS93
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0522803	AS93
NOGUERA ALCARAZ GABRIEL	27460073M	0105381	AS93
NORTES PEREZ FRANCISCO JAVIER	34810610H	0718766	AC93
NOVA GONZALEZ MARIA DE LA SOLEDAD	52759502D	0521264	AS90

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
NOVAS CORRIPIO JOSE ANTONIO	24801885L	0106234	AS93
OCHOG PAGALO WILLIAM AMBROCIO	X4196416C	0100467	AS91
OLIVA RUIZ ANTONIO	22437796P	0105546	AS93
OLIVARES MANZANERA ANTONIO	27470181Q	0101276	AS91
OLIVER SOTO JOSE LUIS	51620970T	0105449	AC93
ONIEVA NAVARRO DIEGO JOSE	48425552H	0105375	AC93
ONIEVA NAVARRO DIEGO JOSE	48425552H	0107455	AS91
ORENES SANCHEZ FRANCISCO	48544847N	0511102	AS90
ORENES VALDELVIRA MIGUEL ANGEL	27455521F	0100796	AS91
ORTIGOSA FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	27462012N	0103225	AS91
ORTIZ GOMEZ CARLOS	74310922S	0100104	AS93
ORTIZ ORTEGA JOSE	52802202K	0106616	AS91
PALAZON ORTIZ JESUS	48633626B	0519790	AS90
PALAZON ORTIZ JESUS	48633626B	0522496	AS90
PALOP GARCIA JUAN DE DIOS	48547052D	0105755	AS93
PARDO MONTIEL PATRICIA	48394711C	0100061	AS93
PAREDES LOPEZ ALFREDO MANUEL	27464087V	0107734	AS91
PARRA GONZALEZ CARMEN	27455959P	0100865	AS93
PARRA LORENTE JUAN	48542948E	0102320	AC93
PARRA LORENTE JUAN	48542948E	0102321	AC93
PARRAGA GARCIA ANTONIO	52800484M	0068418	AS93
PASCUAL MUÑOZ PEDRO MIGUEL	23029763R	0101351	AS91
PAUTA CARAGUAY VICTOR HUGO	X6541754W	0107461	AS91
PELLICER PUJALTE ANTONIA	52803213C	0102223	AS91
PEÑA MOREJON ANTONIO	52802404Q	0107451	AS91
PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0100877	AC91
PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0106401	AC93
PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0716539	AS90
PEÑALVER GARCIA TEOFILO	27470704X	0107663	AS91
PEÑALVER MARTINEZ CARMEN MARIA	48546612Y	0100310	AS90
PERALES RODRIGUEZ IRENE	48545397X	0106884	AS91
PEREZ ANDRES FRANCISCO JOSE	48613152F	0106293	AS93
PEREZ BELMONTE FRANCISCO	48496917Z	0100776	AC93
PEREZ CARRILLO JOSE	27471064W	0101120	AC93
PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	34820424B	0106139	AS93
PEREZ JIMENEZ MOISES	48546433B	0100037	AS93
PEREZ MARTINEZ CONSUELO	22428413D	0106389	AS91
PEREZ MARTINEZ JINNY ENRIQUE	48849967Z	0100855	AS93
PEREZ MOLINA PILAR	74328931S	0520858	AS90
PEREZ NAVARRO DANIEL	48548379W	0522027	AS90
PEREZ PEREZ JUAN JOSE	48426711G	0522274	AS90
PERFECTCLIMA CALEFACCION SL	B73643215	0105622	AS93
PERFECTCLIMA CALEFACCION SL	B73643215	0521083	AS90
PINTO MIRO QUESADA CARLA ANDREA	X4974168G	0522651	AS90
PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	0509823	AS90
PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	0106188	AS91
PLATA LOPEZ MARIA ANGELES	34804640M	0107013	AS91
POP VASILE GABRIEL	X8446445V	0101020	AS93
PORRAS LOPEZ ISABEL	74308960P	0106553	AS91
POZO FERNANDEZ LUCIA	34836049L	0107737	AS91
PROMUR DOSMIL UNO SL	B73130015	0107529	AS93
PROQUICEL HIGIENE S L	B73246878	0523422	AS90
PUJALTE MANZANO ALBERTO JAVIER	27442985Y	0523292	AS90
PUJANTE CORDOBA CARMEN	34816540Z	0105948	AC93
PUJANTE MARIN TAMARA	48633153K	0101471	AS91
QUESADA GOMEZ DOMINGO	27432876V	0100225	AS93
QUINTAS FERNANDEZ FRANCISCO	44479698K	0523299	AS90
QUINTERO SOLIS CARLOS ENRIQUE	X5255788N	0106268	AC93
RABADAN CANO JOSE ANTONIO	48612436G	0105448	AC93
RACHID CHAHLAOUI	X3180617Q	0105452	AS93
RADEV KALOYAN	X5816268M	0100044	AC93
RADU ADRIAN GEORGE	X7477045K	0105433	AC93
RAHMOUNI TAKER	X6856918C	0523407	AS90
RAJA BLAZQUEZ PEDRO	22905300Z	0106265	AS93
RAMIREZ MARIN ANTONIO	48494620V	0715750	AS90
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	0717021	AS90
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	0521447	AS90
RAMIREZ MONTES CARLOS HUMBERTO	X6051049W	0522344	AS90
RAMIREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	48637171Z	0102317	AC93
RAMIREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	48637171Z	0102318	AC93
RAMIREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	48637171Z	0102319	AC93
RAMOS SANTIAGO TAMARA	48652224W	0105149	AS91
RAMOS SANTIAGO TAMARA	48652224W	0522627	AS90
REDOMANE MANJARI	X3200150E	0105711	AS93
REMACHE GUACHAMIN AMPARO DEL ROCIO	X6412980M	0103086	AC92
RIESGO GONZALEZ JAVIER	10868714H	0100891	AS91
RIQUELME GARCIA JOSEFA	52829128Z	0100229	AS93
RIQUELME ORENES MATILDE ASUNCION	48541122J	0101127	AS93

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
RIQUELME ORENES MATILDE ASUNCION	48541122J	0107398	AS91
RISCAL PEREZ ASUNCION	52800088T	0519505	AS90
RISCAL PEREZ ASUNCION	52800088T	0103611	AS91
RISCAL PEREZ ASUNCION	52800088T	0522577	AS93
RIVALDI PARRA RICHARD RAMON	X6635380H	0514251	AS90
ROBLEDO GIRALDO WILIAM	X6320532V	0107376	AS91
ROCAMORA HIDALGO ANTONIO	27485475S	0105989	AS93
ROCAMORA HIDALGO ANTONIO	27485475S	0521464	AS90
RODRIGUEZ MARTIN RAIMUNDO	74729548H	0521509	AS90
RODRIGUEZ PARDO JUAN JOSE	48655697W	0522481	AS90
RODRIGUEZ PUCHE JOSE	52816327R	0718300	AS90
RODRIGUEZ PUJANTE JOSEFA	27443045C	0520859	AC91
ROJAS GUTIERREZ VICTOR ARNILFO	X5859487F	0102447	AC93
ROJO NICOLAS KATARA DAMARIS	48547873W	0102510	AS93
ROJO NICOLAS KATARA DAMARIS	48547873W	0105923	AS93
ROMERA CANOVAS DIEGO	23194358P	0509829	AS90
ROMERO INIESTA MARIA BELEN	22468764H	0101385	AS93
ROMERO LOPEZ ANTONIO	33433481Z	0521574	AS90
ROMERO VILA MARIA DOLORES	52804778K	0102755	AS93
ROPA EL TREBOL, S.L.	B30400709	0107105	AS91
RUIZ ENDRINO GREGORIO	01793280Q	0100055	AS90
RUIZ GARCIA ISABEL	74359736T	0106404	AS91
RUIZ GONZALEZ JUAN CARLOS	52828613M	0107508	AS93
RUIZ HERNANDEZ NEMESIO	27450603B	0102554	AS91
RUIZ JIMENEZ JOSEFA	34784130B	0103173	AC93
SAEZ ALCARAZ FRANCISCO JOSE	48431765K	0105248	AC93
SALA ALCARAZ CARMEN	48477768R	0107010	AS91
SALAH MHAOUCH	X4233052V	0101488	AC93
SALAZAR FERNANDEZ AGUSTIN	52818542P	0522023	AS90
SALI COSTEL	X8492277X	0100908	AC93
SALIETO LOPEZ JAVIER	74227957B	0521252	AS90
SALINAS NAVARRO DAMIAN	48428540Q	0106472	AS91
SALINAS PEREZ JOSE	48425148M	0101407	AS93
SALINAS PEREZ JOSE	48425148M	0520006	AS90
SALINAS SANCHEZ JUAN	22436267C	0078552	AS90
SAN VICENTE BRAVO CARLOS EVARISTO	22981548V	0522097	AS91
SANCHEZ CAMACHO MARIA	27431359H	0100419	AS91
SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	27442340M	0105374	AS93
SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	27442340M	0106256	AS93
SANCHEZ DE LA CRUZ JUANA ISABEL	48432254G	0107561	AS93
SANCHEZ DEL BOSQUE JORGE	20186564Q	0101181	AS93
SANCHEZ HARO CARLOS	48548455D	0100195	AC93
SANCHEZ LOPEZ DAVID	48549443P	0106408	AC93
SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	27447133Z	0100120	AS93
SANCHEZ LOPEZ PEDRO JOSE	48434561B	0105748	AS91
SANCHEZ MARTINEZ EDUARDO	48509054F	0522580	AC93
SANCHEZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO	52809657R	0105968	AC93
SANCHEZ SILVA ABEL GUSTAVO	X6074758K	0103095	AS91
SANCHEZ TOBON HERNANDO DE JESUS	X5023405K	0523405	AS90
SANCHEZ VALERO FRANCISCO JAVIER	48546148W	0106255	AC93
SANCHEZ ZAPATA CARMEN	52804923M	0101044	AS91
SANDOVAL CAVA ADRIAN	48544211C	0106784	AC92
SANDOVAL PALAZON SANDRA	48540675A	0100777	AS93
SANGONERA MULTICENTRO DOS S.L	B30235519	0103227	AS91
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	52806361V	0102266	AC93
SANTIAGO FERNANDEZ AURORA	52803591F	0521041	AS90
SANTIAGO FERNANDO CATALINA	22416880E	0102408	AS93
SANTIAGO HEREDIA JUAN MANUEL	22482701V	0520425	AS90
SANTIAGO SANTIAGO ENRIQUE	22393507V	0106366	AS91
SANTIAGO SANTIAGO JOSE	48703031W	0100021	AC92
SANTIBAÐEZ RUBIANO GUIDO	X6574149J	0106429	AS91
SAURA GARCIA ALFONSO	27461924Q	0102217	AS91
SAVIMUR S.L.	B30561146	0100794	AS91
SECOM ILUMINACION SL	B30391858	0517902	AS93
SERBAN DRAGOS DANIEL	X6759020X	0100030	AS93
SERBAN DRAGOS DANIEL	X6759020X	0101317	AS93
SERBAN DRAGOS DANIEL	X6759020X	0102812	AS93
SERNA NAVARRO DAVID	48543851M	0100181	AC93
SERVI OFICIUS SL	B73247645	0521563	AS90
SETEYMA CLIMATIZACION S L	B73046724	0717488	AS90
SEVILLA LOZANO MARIA CARMEN	74309441Y	0100201	AS93
SEVILLA PEREZ JESUS ALFONSO	22426414B	0100563	AS93
SEVILLA PEREZ JESUS ALFONSO	22426414B	0102110	AS93
SEVILLA PEREZ JESUS ALFONSO	22426414B	0106178	AS91
SILVA CORONEL JOSE	X3660682W	0523654	AS90
SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0100347	AC93
SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0100772	AC93
SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0105039	AC93

Sjeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0105446	AS93
SILVENTE MONTAGUT MATEO ALFONSO	27431429L	0103631	AS91
SOLANO VALERA ALICIA	48434968G	0520214	AS90
SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	0106304	AS91
SOLIS ALVAREZ SUSANA	X4174153K	0106890	AS91
SORIA TORRES DAVID	74009589M	0106606	AC93
SORNICHERO MELLADO JUAN JOSE	52829113E	0106224	AC93
SOTO DEL CERRO ANTONIO	22311621B	0105211	AS93
SOTO MASSOT JORGE ERNESTO	48688447T	0106029	AC91
SUAREZ NICOLAS MARIA ANGELES	52814125F	0105955	AC93
SUAREZ VALAREZO FRANKLIN MAURICIO	X4063620A	0100662	AC93
TACURI UGENIO LUIS FERNANDO	X4841650N	0522860	AS90
TANGIE TAM EMMANUEL NWIEJWIUH	X4266258B	0523574	AS90
TAUT VASILE	X5242637V	0100353	AC92
TECMAHI 2002 SL	B73188567	0107726	AS91
TEIJEIRO PEREZ RAMIRO	15258901B	0105307	AS93
THIAM BOUBOU	X4256710P	0106161	AS93
TOR SALINAS ANTONIO	48426173H	0103187	AC93
TORMO MOLINA ALFONSO	48487052Q	0105878	AC91
TORMO TORNERO VICTOR JOSE	77719365L	0101130	AS91
TORNERO HERRERO JOAQUIN	22467836X	0107601	AS91
TORRALBA CUELLO RAUL	48483417S	0106352	AC91
TORRECILLAS ROCA PRESENTACION	27442106R	0105413	AS93
TORRES FERNANDEZ ANTONIO	01153685M	0101699	AS93
TORRES FERNANDEZ JESUS	02265048P	0103610	AS91
TORRES FERNANDEZ SEBASTIAN	27454312V	0100808	AS93
TORRES FERNANDEZ SEBASTIAN	27454312V	0101332	AS91
TORRES FERNANDEZ SEBASTIAN	27454312V	0106726	AS91
TORRES MUÑOZ ANTONIO	27445456Q	0102877	AC93
TORRES TORRES MANUEL	48541443N	0105966	AC93
TORRES TORRES MARIA DEL CARMEN	48635273W	0102218	AS93
TORRES TORRES SEBASTIAN	48703285A	0102996	AC93
TRANSPORTES EL NENE E HIJOS SL	B73291882	0522518	AS90
TUDELA PONCE ELEUTERIO	23261888X	0100317	AS90
VACA BARBA JOSE ALFREDO	X4233137X	0102337	AS93
VAITELIS ADRIANA CLAUDIA	X4087122E	0105080	AS93
VALIENTE CAMACHO FRANCISCO	28312106A	0100264	AC91
VALLE NAVARRO CONSULTIN SLL	B04493177	0105249	AS91
VARELA SACRISTAN MONTSERRAT	48489616G	0719944	AS90
VAZQUEZ CASQUETE YERSENIA DEL PILAR	X6657696R	0105554	AC93
VELASQUEZ FUENTES AIDE ROCELVINA	Y0427464T	0107408	AS91
VERA ARNAU JUAN	74320286H	0107599	AS91
VERA MARIN PEDRO	27486264E	0100674	AC93
VERA MARIN PEDRO	27486264E	0107002	AS91
VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	27467618Y	0107736	AS91
VICENTE RUANO JOSEFA	48483968Z	0106135	AS93
VIDAL CASAIS ALFONSO	52800334Q	0519794	AS90
VILA ZARAGOZA JOSE	52806301A	0520604	AS90
VILAR URIA MARIA DEL CARMEN	45091976Q	0520208	AS90
VILAR URIA MARIA DEL CARMEN	45091976Q	0522591	AS90
VILAR URIA MARIA DEL CARMEN	45091976Q	0523273	AS90
VILAR URIA MARIA DEL CARMEN	45091976Q	0523331	AS90
VILAS GONZALEZ LUIS DANIEL	71429806V	0107371	AS91
VILLAESCUSA ALBARRAN FCO. JESUS	53285848T	0072021	AC93
VILLALON MARTINEZ FUENSANTA	48429667Q	0102119	AC93
VILLEGAS CARRILLO ANDRES	X3135198E	0106470	AS91
VIRACOCHA SUQUILLO EDWIN GUSTAVO	X4066547D	0717948	AS90
VITULLI VITO	X4220738P	0521397	AS90
VIVANCOS LOPEZ LORENZO	22357033K	0107717	AS91
YANZA MATUTE MANUEL CRUZ	X4299559P	0105139	AS91
YANZA MATUTE MANUEL CRUZ	X4299559P	0717741	AS90
ZAKARIA ISSA	X4375359T	0100187	AS93
ZAMBRANO JIMENEZ JOSE RAFAEL	34776711K	0100012	AS91
ZAMUDIO MAURI FRANCISCO JOSE	77520481Q	0514274	AC91
ZAPATA LORENTE MARIA CONCEPCIO	52806476V	0100809	AS93
ZAPATA SANDOVAL FRANCISCO	74308977W	0101823	AS93
ZUBIAK JOSEF	X2765845A	0101832	AS91
ZULUAGA GARCIA DIEGO HERNANDO	X6592324H	0523413	AS90
ZUÑIGA ZUÑIGA JORGE PATRICIO	X6576867V	0100912	AS93
ZUÑIGA ZUÑIGA JORGE PATRICIO	X6576867V	0101309	AS93
ZURIAGA SERRANO PILAR AGUSTINA	20154000C	0522455	AS90
ZURIAGA SERRANO PILAR AGUSTINA	20154000C	0101413	AS93

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

4332 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza de las Américas, n.º 6 bajo, de esta localidad, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Alhama de Murcia, 3 de febrero de 2011.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE NOTIFICACIÓN	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
X2500371H	ABDELKADER RHARSALLA	021289	NOTIFICACION EMBARGO
B30015465	AGROVIDSA SL	2010 20505	NOTIFICACION LIQUIDACION
B30015465	AGROVIDSA SL	2010 20504	NOTIFICACION LIQUIDACION
B30015465	AGROVIDSA SL	2010 20503	NOTIFICACION LIQUIDACION
X3032516N	AGUILAR GAONA MARIA ISABEL	019572	NOTIFICACION EMBARGO
22386620F	ALARCON FELICES CARMEN	CATA10000878	REQUERIMIENTO
X6462452G	ALBAN MORA ANGEL ABRAN	015922	NOTIFICACION ALTA PADRON
52802534P	ALEDO OLIVARES JESUS	19677	NOTIFICACION EMBARGO
74427481X	ALEDO PROVENCIO PEDRO	19952	NOTIFICACION EMBARGO
B73317711	ALHAMA PALMERAS SL	019575	NOTIFICACION EMBARGO
B73080913	ALQUILAPLAYA SL	2010 21051	NOTIFICACION LIQUIDACION
48543395D	ANDREO GOMEZ VICTOR	019576	NOTIFICACION EMBARGO
74409489G	ARIAS RUIZ ANDRES	019910	NOTIFICACION EMBARGO
B30532329	ASN LEADER SL	CATA10000169	SEGUNDO REQUERIMIENTO
A30078224	AUTOCARES DE MURCIA SA	19716	NOTIFICACION SANCION
B73190654	AUTOMATISMOS ESPUÑA SL	020773	NOTIFICACION EMBARGO
X2210756L	AZZAOUI SAID	19699	NOTIFICACION EMBARGO
77519954H	BALLESTER INIESTA JUAN	2010 13	REQUERIMIENTO PAGO
22435288F	BELCHI ALBACETE GERTRUDIS	020320	NOTIFICACION EMBARGO
X4331801G	BENZIRAGUE EL MAHI	015955	NOTIFICACION ALTA PADRON
22404144M	BERBEL SANCHEZ FRANCISCO	020321	NOTIFICACION EMBARGO
X4911171G	BERGARA LUCCI MARCELA VIVIANA	015956	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5069954H	BMBACKE SEYE MOUHAMADOU	019584	NOTIFICACION EMBARGO
52826534L	BUENDIA BALLESTER ANTONIO JOSE	019586	NOTIFICACION EMBARGO
22452654P	BUENDIA SANCHEZ JOSE	017004	NOTIFICACION ALTA PADRON
23144040Z	CANOVAS CAVA ANTONIO	10967 10	REQUERIMIENTO
23144040Z	CANOVAS CAVA ANTONIO	10727 10	REQUERIMIENTO
23144040Z	CANOVAS CAVA ANTONIO	10968 10	REQUERIMIENTO
23158095Q	CANOVAS EGEA DOLORES	2010 19327	NOTIFICACION LIQUIDACION
23158095Q	CANOVAS EGEA DOLORES	2010 19328	NOTIFICACION LIQUIDACION
74421299S	CANOVAS NOGUERA JUAN JOSE	019587	NOTIFICACION EMBARGO
48548526B	CARRASCO DIAZ NOELIA	2010 20142	NOTIFICACION LIQUIDACION
22792142Q	CERON MARTINEZ ILDEFONSO	11616 10	REQUERIMIENTO
52802372F	CHACON MARTINEZ JOSE MANUEL	19630	NOTIFICACION EMBARGO
X8631624T	CHAKROUNI ABDELOUAHID	2010 19956	NOTIFICACION LIQUIDACION
X6019176F	CHAHIDI AMRANE	2010 19185	NOTIFICACION LIQUIDACION
74437700V	CHICO MARTINEZ PASCUAL	019870	NOTIFICACION SANCION
46450728C	CHOUSA GARCIA JOSE LUIS	19211	NOTIFICACION EMBARGO
23198026L	CHUECOS NICOLAS FRANCISCO	020156	NOTIFICACION EMBARGO
G30293096	COFRADIA SAN JUAN EVANGELISTA	2010 20508	NOTIFICACION LIQUIDACION
B30466643	COMUNICACIONES MENCIA SL	021253	NOTIFICACION REQUERIMIENTO
B30140511	CONSTRUCCIONES LORIAN SL	020534	NOTIF INICI PROCED SANCION
B30140511	CONSTRUCCIONES LORIAN SL	020535	NOTIF INICI PROCED SANCION
X1299690Y	DAOUDI AHMED	2007 4580	NOTIFICACION LIQUIDACION
27457389N	DIAZ NAVARRO ANTONIO	2010 20509	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4183286T	DURANGO ARBELAEZ GUSTAVO ADOLFO	020324	NOTIFICACION EMBARGO
X1420780R	EDDAHMAOUI EL MOULOUDI	20448	NOTIFICACION EMBARGO
X2245560R	EL ALOUI ABDELKRIM	20453	NOTIFICACION EMBARGO
X7672325P	EL MESTARI NOURA	016013	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2135411E	EL MOKHTARI LAKBIR	19674	NOTIFICACION EMBARGO
X2135411E	EL MOKHTARI LAKBIR	020757	NOTIFICACION SANCION
52807666B	ESPADAS MELGAREJO MANUEL	020360	NOTIFICACION RESOLUCION
77721013B	ESTEBAN MARTINEZ CAROLINA	019589	NOTIFICACION EMBARGO
27444970J	FERNANDEZ MICOL FRANCISCO	14107	NOTIFICACION EMBARGO
24215439G	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	019912	NOTIFICACION EMBARGO
77505224P	FUERTES MARTINEZ JUANA MARIA	20445	NOTIFICACION EMBARGO
74420193J	GARCIA BELCHI ANDRES	019869	NOTIFICACION RESOLUCION
48500990Q	GARCIA CARRILLO ALEJANDRO	2010 20512	NOTIFICACION LIQUIDACION
52808221Z	GARCIA CERON ANTONIO	020326	NOTIFICACION EMBARGO

52808221Z	GARCIA CERON ANTONIO	2010 17	REQUERIMIENTO PAGO
52808221Z	GARCIA CERON ANTONIO	2010 20514	NOTIFICACION LIQUIDACION
52808221Z	GARCIA CERON ANTONIO	2010 20513	NOTIFICACION LIQUIDACION
52826962X	GARCIA CERON ELENA	21239	NOTIFICACION EMBARGO
48548130Y	GARCIA JIMENEZ DOMINGO JOSE	019776	NOTIFICACION SANCION
34793556F	GARCIA PRADOS LAURA	019221	NOTIFICACION SANCION
52801167K	GARCIA SORIA PEDRO	019595	NOTIFICACION EMBARGO
52807459B	GARCIA VERA FRANCISCO	019596	NOTIFICACION EMBARGO
58427197K	GONZALEZ CANOVAS DAMARIS	016669	NOTIFICACION EMBARGO
48541383K	GONZALEZ MARTINEZ ALFREDO	21241	NOTIFICACION EMBARGO
77513052Q	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	19950	NOTIFICACION EMBARGO
77709094Y	GONZALEZ MIRAVETE BENJAMIN	016039	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1650673D	GUISSE CHEIKH	019600	NOTIFICACION EMBARGO
X2377075W	HOURIYA SAYAH	19946	NOTIFICACION EMBARGO
X4301899W	JAFJAF ABDELKADER	016054	NOTIFICACION ALTA PADRON
00681200D	JARA ANDREO ANA MARIA	20353	NOTIFICACION EMBARGO
02608432W	JARA ANDREO PALOMA	20354	NOTIFICACION EMBARGO
27445266X	JIMENEZ FERNANDEZ M INMACULADA	2010 3582	NOTIF ALEG FUERA PLAZO
23183997C	JUAREZ DOMINGUEZ ALFONSO	019601	NOTIFICACION EMBARGO
36520549E	JUAREZ GARCIA MARIA JOSEFA	019602	NOTIFICACION EMBARGO
X5287955W	LEMA AMAGUAÑA MARCO ANTONIO	2010 19729	NOTIFICACION LIQUIDACION
09028941S	LIESA OLMEDA LUIS ENRIQUE	017380	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73058695	LOGISTICA FERRETERA SL	020771	NOTIFICACION EMBARGO
01916493H	LOPEZ ANGUITA JOSE ANTONIO	CATA10000162	SEGUNDO REQUERIMIENTO
23207164A	LOPEZ POVEDA MARCOS	2010 20481	NOTIFICACION LIQUIDACION
48545913C	LOPEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	019604	NOTIFICACION EMBARGO
X7461944P	LOVE CARL MICHAEL	2010 21257	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4864650N	LOZA LOZA LEANDRO	019606	NOTIFICACION EMBARGO
27440719V	LUCAS LUCAS MANUEL	019607	NOTIFICACION EMBARGO
X9315294H	LUKMINAS KAZYS	016088	NOTIFICACION ALTA PADRON
26015567Z	LUQUE CAMPAÑA ISABEL	20459	NOTIFICACION EMBARGO
B30835821	M C IMPORY SL	2010 20145	NOTIFICACION LIQUIDACION
57474563R	MANCHADO HENAREJOS JUAN FRANCISCO	019608	NOTIFICACION EMBARGO
48613815A	MARTINEZ CABALLERO MARIA DOLORES	017383	NOTIFICACION ALTA PADRON
48426273A	MARTINEZ GARCIA ANA BELEN	2007 639	LEVANTAMIENTO EMBARGO
52825000A	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	020266	NOTIFICACION SANCION
27439035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	20525	NOTIFICACION EMBARGO
23207238P	MARTINEZ RAMIREZ BARTOLOME	10959 10	REQUERIMIENTO
48500372L	MATA MUÑOZ FRANCISCO	19688	NOTIFICACION EMBARGO
52827611S	MELGAREJO AZNAR BEATRIZ	21243	NOTIFICACION EMBARGO
27430301H	MENDEZ SORIANO MATEO	7433	NOTIFICACION RESOLUCION
48546913P	MIRALLES MELGAREJO JOSE MARIA	2010 21038	NOTIFICACION LIQUIDACION
77542250G	MONTALBAN PEÑA DOLORES	2010 19	REQUERIMIENTO PAGO
X1288122F	MOR FALL	20450	NOTIFICACION EMBARGO
27450141D	MORALES HERNANDEZ MARIA DOLORES	2010 17428	NOTIFICACION LIQUIDACION
77517303N	MORENO RUBIO ANGELES	2007 687	LEVANTAMIENTO EMBARGO
X6240309H	MOSQUERA PERALTA RAFAEL	020331	NOTIFICACION EMBARGO
48634610Y	MULA MARTINEZ MARIA JOSEFA	019612	NOTIFICACION EMBARGO
48429644Q	MUNUERA CANOVAS MARCOS	2010 19655	NOTIFICACION LIQUIDACION
50060698W	MUNUERA SANZ ISABEL	19694	NOTIFICACION EMBARGO
52828913Y	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	016312	NOTIFICACION EMBARGO
48433018D	MUÑOZ NAVARRO JUAN FRANCISCO	2007 252	LEVANTAMIENTO EMBARGO
74304501B	NOGUERA PASTOR PEDRO ANTONIO	019614	NOTIFICACION EMBARGO
B73238495	NUEVO BERRO SL	019615	NOTIFICACION EMBARGO
23227330K	NUÑEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL	INS09000522	REQUERIMIENTO
15800062M	OSES LAINEZ PEDRO	020332	NOTIFICACION EMBARGO
74438876C	PASCUAL GALLEGO PEDRO	INS09000177	REQUERIMIENTO
X4210244W	PAUCAR SARMIENTO LUIS ROBERTO	19894	NOTIFICACION EMBARGO
77517319M	PEÑA SANCHEZ DIEGO JOSE	019922	NOTIFICACION EMBARGO
X4169983Z	PERROGON SUAREZ LUIS MARCELO	019617	NOTIFICACION EMBARGO
X4263590B	PIEDRAHITA GUTIERREZ DAVID ENRIQUE	20528	NOTIFICACION EMBARGO

07826244B	PILO VAS ANA MARIA	2010 19324	NOTIFICACION LIQUIDACION
B73414542	POLIURETANO BALLESTER SL	19724	NOTIFICACION SANCION
X7483285M	POPA MARIEA	2010 17429	NOTIFICACION LIQUIDACION
B73108227	PRACON DE ALHAMA DE MURCIA SL	020541	NOTIF INICI PROCED SANCION
48425723M	PROVENCIO MOLINO FRANCISCO JAVIER	020278	NOTIFICACION SANCION
X6666380Z	QUIJIJE GARCES ROGER EFREN	020334	NOTIFICACION EMBARGO
52802565Q	RAMIREZ HERRERA ANA DOLORES	10202	REQUERIMIENTO
B73091522	RELLENOS PARA VULCANIZADO SEGURA	20526	NOTIFICACION EMBARGO
B30500755	RESIPLAST SL	266 2010	REQUERIMIENTO
77571426Q	RIPOLL DE SAN LAZARO JOSE LUIS	2010 20866	NOTIFICACION LIQUIDACION
52825880D	ROMERO MELERO PURIFICACION	020161	NOTIFICACION EMBARGO
74414342G	ROMERO MUNUERA JUANA	2010 21062	NOTIFICACION LIQUIDACION
48427438H	RUBIO FUSTER PEDRO ANTONIO	016328	NOTIFICACION EMBARGO
74409874K	RUBIO GOMEZ ISABEL	2010 23	FRACCIONAMIENTO
48434544V	RUIZ MORA JOSE MANUEL	019942	NOTIFICACION EMBARGO
B73307670	RUPEMUR SL	19863	NOTIFICACION EMBARGO
22451499A	SANCHEZ ALEDO DOMINGO	19702	NOTIFICACION EMBARGO
52828487V	SANCHEZ BOLUDA MIGUEL ANGEL	20527	NOTIFICACION EMBARGO
77501824N	SANCHEZ ESPIN MARIA CONSUELO	19896	NOTIFICACION EMBARGO
27457042X	SANCHEZ LOPEZ JOSE	2010 21040	NOTIFICACION LIQUIDACION
52801540A	SANCHEZ LOPEZ MARIA TOMASA	019943	NOTIFICACION EMBARGO
23220893R	SANCHEZ MARTINEZ ISABEL	020340	NOTIFICACION EMBARGO
23248968Q	SANCHEZ POVEDA JUAN	19947	NOTIFICACION EMBARGO
23139404R	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	019621	NOTIFICACION EMBARGO
52825081S	SANCHEZ REDONDO ANTONIO JESUS	019622	NOTIFICACION EMBARGO
77541984Z	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	2010 21087	NOTIFICACION LIQUIDACION
75223076N	SANCHEZ SANCHEZ RUFINO	020296	NOTIFICACION SANCION
B30386502	SEGUR ALHAMA SL	2010 19905	NOTIFICACION LIQUIDACION
74431645B	SERRANO CARPE MANUEL	19704	NOTIFICACION EMBARGO
77709942A	SERRANO EGEA IRENE	020343	NOTIFICACION EMBARGO
52805661F	SERRANO GUILLERMO JOSEFINA	19705	NOTIFICACION EMBARGO
48428690M	SERRANO VELASCO LAURA	019872	NOTIF DESESTIMACION
48633440D	SEVILLA ANDREO ELISA	2010 20519	NOTIFICACION LIQUIDACION
B73453193	SOLARAKU SL	020187	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73453201	SOLARWARME SL	020188	NOTIFICACION ALTA PADRON
B28604940	SONDEOS Y TECNICAS DEL AGUA SL	19954	NOTIFICACION EMBARGO
22450283Y	SORIA MARTINEZ JUAN	019315	NOTIFICACION EMBARGO
X5928950X	TERCHEA MARIANA	021230	NOTIFICACION SANCION
77719397M	TORNEL MONTALBAN EDUARDO JAVIER	2010 20272	NOTIFICACION LIQUIDACION
77719397M	TORNEL MONTALBAN EDUARDO JAVIER	2010 20273	NOTIFICACION LIQUIDACION
77517338R	TORRES MARTINEZ MARIA ENCARNACION	019714	NOTIFICACION SANCION
X4444885C	URRUTA CARVAJAL WILMAN HERNAN	019626	NOTIFICACION EMBARGO
22399875Z	VALERO FLORES JUAN	019627	NOTIFICACION EMBARGO
23202862W	VALERO GARCIA FERNANDO	2010 21274	NOTIFICACION LIQUIDACION
52825900Y	VIDAL ALIAGA MARIA JESUS	019628	NOTIFICACION EMBARGO
77705337K	VIDAL SERRANO FRANCISCO	019629	NOTIFICACION EMBARGO
48434786Y	VIVANCOS TOMAS JUAN CARLOS	2006 427	REQUERIMIENTO PAGO
X3302519H	YEPEZ CARRIEL ANGEL PATRICIO	2008 5015	NOTIFICACION LIQUIDACION
X7193249E	ZAHAREAN VIOREL	020268	NOTIFICACION SANCION

IV. Administración Local

Cartagena

4333 Notificación tributaria por comparecencia.

Don Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo,

Hago saber que: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de noviembre de 2006 (BORM nº 300, de 30 de diciembre de 2006), al no haber podido efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado; o bien, una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar,

Se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación el acto administrativo de liquidación, cuyo interesado, identificación y referencia se especifica a continuación, de manera que cada uno de los citados deberá comparecer para su notificación, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, en la Gerencia de Urbanismo de Cartagena sita en 3.ª planta del Edificio Administrativo, c/ San Miguel, n.º 8, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, así como, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo, salvo cuando se dicten en el procedimiento liquidaciones y acuerdos de enajenación de bienes embargados, que se notificaran con arreglo a lo establecido en la Sección 4.ª del Capítulo II del Título III de la Ordenanza Fiscal mencionada.

Cartagena, 14 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

TASA LICENCIA APERTURA

Nº Liquidación		Contribuyente			
58	1058000279	LILIPUT MOBILIARIO INFANTIL SL	B85086171	24,57 €	EXUB2008/00198
58	1058000359	CASADO CEGARRA SALVADORA	22989390Q	126,23 €	EXUB2008/00227
58	1058000407	MERCA I RENOVABLES, S.L.	B98139256	6.842,23 €	CLUB2009/00256
58	1058000411	SOTELO AVALOS GERARDO	11851160 L	277,72 €	CLUB 2010/00078
58	1058000426	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	A78923125	66,83 €	ANUB2009/00033
58	1058000447	VENTA SIMON, SL	B30567846	656,52 €	CTUB 2010 138
58	1058000448	SIMKIENE DAIVA	X3972939B	185,00 €	CTUB2010/184
58	1058000495	HERNANDEZ Y MINAKAMI, SL	B30836837	1.716,84 €	CLUB2010/72
58	1058000499	PERI MONTAJES Y SERVICIOS , SL	B8477072	728,08 €	EXUB2010/358

LICENCIA URBANISTICA

Nº Liquidación		Contribuyente			
61	1061000264	COY TOBAL JOSE ANTONIO	22887090C	103,00 €	UBMA2010/57
61	1061000287	SANCHEZ HURTADO VICTORIA	22975069R	90,00 €	UBVI2010/00093
61	1061000324	CDAD PROP. EDIFICIO C/PRINCIPE DE	H30673032	89,84 €	UBME 2010/1615

INFRACCI. URBANISTICAS

Nº Liquidación		Contribuyente			
81	1081000247	JUAN TOBAL ESTEBAN	22916160	2.043,00 €	SA2007/00253
81	1081000251	MARIA DOLORES SANCHEZ FUENTES	29065652T	7.102,77 €	SA2009/00453
81	1081000248	MANUELA QUERO VILLEGAS	22873204	3.736,40 €	SA2007/00515
81	1081000259	JUAN MARTINEZ ARACIL	27448559Z	3.798,01 €	SA2009/00411
81	1081000260	FRANCISCO LORENTE VILLA	27459457X	7.700,30 €	SA2009/00424
81	1081000262	ESTRUCTURAS MABELSA, S.L.	B73153199	1.151,00 €	SA2009/00052

INFRACCI. AMBIENTALES

Nº Liquidación		Contribuyente			
83	1083000246	SPECIALIST VEHICLES S.L.	B30190992	4.900,00 €	SSUB2010/00184
83	1083000247	JOAQUIN CARRILLO Y JESUS AGUILAR CB	E30813018	10.000,00 €	SSUB2009/00368
83	1083000255	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	22900046	600,00 €	SSUB2010/00072
83	1083000266	SHIPS SHOP MAR MENOR S.L.	B30825194	3.500,00 €	SSUB2010/00181
83	1083000267	JIMENEZ HERNANDEZ AGUSTINA	23009875	5.000,00 €	SSUB2010/00263
83	1083000269	PEREZ OTON YOLANDA	23013491	3.500,00 €	SSUB2010/00140

EJEC. SUBSIDIARIA GEMUC

Nº Liquidación		Contribuyente			
86	1086000029	TORREGODOY SA	A73130320	3.581,78 €	AS2009/18

IV. Administración Local

Cartagena

4334 Citación para notificación.

Don Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, hago saber que:

Al no haber podido efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado; o bien, una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar (artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación el acto administrativo de notificación de resolución, cuyo interesado, identificación y referencia se especifica a continuación, de manera que cada uno de los citados deberá comparecer para su notificación, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, en la Gerencia de Urbanismo de Cartagena sita en 3.ª planta del edificio administrativo, calle San Miguel, nº 8, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, así como, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo, salvo cuando se dicten en el procedimiento liquidaciones y acuerdos de enajenación de bienes embargados, que se notificarán con arreglo a lo establecido en la Sección 4.ª del Capítulo II del Título III de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Municipales.

INTERESADO	REFERENCIA	NOTIFICACIÓN/ RESOLUCIÓN
MAGDALENA GIMÉNEZ CAÑABATE 22903842M	RR2010-27	17/12/2010 DECRETO ESTIMAR RECURSO ANULAR LIQUIDACIÓN 10-70-6/ 10-70-14/ 10-70-23/ 10-70-27/ 10-70-31 EMITIR NUEVAS LIQUIDACIONES.
REGIA CARTAGO PROMOCIONES SL B63569305	AL2009-68	26/10/2010DECRETO DENEGAR LA ANULACIÓN LIQUIDACIÓN 09-61-43
ANTONIO RAMÓN MARTÍNEZ TERRER 22976057T	DV2010-22	22/11/2010 DECRETO DENEGAR DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS LIQUIDACIÓN
SERVICIOS INMOBILIARIOS CRISTAL SL B30787279	DV2009-37	15/11/2010 DECRETO DECLARAR DESISTIDO SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

4335 Relación de bienes y derechos afectados por ejecución de obras.

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el catorce de enero de dos mil once, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados para la ejecución de "obras exteriores de la actuación industrial los Camachos Sur", relativas a ejecución de Rotonda n.º 3, desvío de la colada del Puerto del Saladillo y Emisario de evacuación de aguas pluviales a cauce público.

Dicho acuerdo y la correspondiente relación de bienes y derechos según anexo adjunto, queda sometida a información pública por plazo de veinte días en la oficina de información urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, en cuanto a rectificación de posibles errores de la relación aprobada u oponerse por error de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 2 de febrero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "EMISARIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES A CAUCE PÚBLICO" DE LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "LOS CAMACHOS SUR" CARTAGENA (MURCIA)

	DATOS CATASTRALES					Superficie de Expropiación	Valor total Vuelos	Titular
Nº Finca	Localización	Pol.	Parcela	Subparcela	Referencia	Pleno dominio m^2		
1C	Villamil, Cartagena (MURCIA)	123	55	h	51016A123000550000BJ	270	0,00	Manuel Federico García Gimeno
2C	Villamil, Cartagena (MURCIA)	123	55	d	51016A123000550000BJ	323	117,00	Manuel Federico García Gimeno
3C	Villamil, Cartagena (MURCIA)	123	55	b	51016A123000550000BJ	2.336	1.401,60	Manuel Federico García Gimeno
4C	Villamil, Cartagena (MURCIA)	123	55	a	51016A123000550000BJ	1.945	0,00	Manuel Federico García Gimeno
5C	Loma, Cartagena (MURCIA)	123	48	-	51016A123000480000BR	508	84,48	Jesús Roca Martínez
6C	San Félix. Cartagena (MURCIA)	123	84	b	51016A123000840000BD	133	0,00	Francisco Roca León
7C	San Félix. Cartagena (MURCIA)	123	84	c	51016A123000840000BD	1.814	2.176,00	Francisco Roca León
8C	San Félix. Cartagena (MURCIA)	123	83	a	51016A123000830000BR	1.696	2.750,00	Jesús Roca Martínez
9C	San Félix. Cartagena (MURCIA)	123	91	-	51016A123000910000BE	1.037	1.356,80	Herederos de Francisco Roca Martínez
10C	Fábrica de Algodón. Cartagena (MURCIA)	123	96	-	51016A123000960000BW	437	768,00	Jesús Roca Martínez
11C	Alma Negra. Cartagena. (MURCIA)	119	45	b	51016A119000450000BI	2.721	17.708,75	José Alberto González Costea
12C	Cartagena (MURCIA)	-	-	-	001500100XG87A0001QD	434	22.431,00	CEMENTOS VULCAN, S.L.
13C	Alma Negra. Cartagena (MURCIA)	119	46	-	51016A119000460000BJ	2.933	3.100,00	Herederos de María Ros Bernal
14C	Alma Negra. Cartagena (MURCIA)	119	45	c	51016A119000450000BI	45	175,50	José Alberto González Costea
15C	Alma Negra. Cartagena (MURCIA)	119	45	a	51016A119000450000BI	3.407	18.411,15	José Alberto González Costea
16C	Alma Negra. Cartagena (MURCIA)	119	56	a	51016A119000560000BA	4.536	24.312,20	José Alberto González Costea
17C	Alma Negra. Cartagena (MURCIA)	119	55	a	51016A119000550000BW	3.653	13.496,30	Mariano Roca Meroño y Fulgencia Ingles Domenech
					TOTAL:	**28.228**	**108.288,78**	

NPE: A-210311-4335

RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA ROTONDA Nº 3 Y DESVÍO DE LA COLADA DEL PUERTO DEL SALADILLO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "LOS CAMACHOS SUR", CARTAGENA (MURCIA)

	DATOS CATASTRALES					Superficie de Expropiación	Valor total Vuelos	Titular
Nº Finca	Localización	Pol.	Parcela	Subparcela	Referencia	Pleno dominio m^2		
1R	Villamil. Cartagena (MURCIA)	123	55	h	51016A123000550000BJ	697	0,00	Manuel Federico García Gimeno y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
2R	Villamil. Cartagena (MURCIA)	123	55	h	51016A123000550000BJ	777	0,00	Manuel Federico García Gimeno
3R	San Félix. Cartagena (MURCIA)	124	75	a	51016A124000750000BB	290	702,60	Juan Nieto Cervantes
4R	San Félix. Cartagena (MURCIA)	124	75	a	51016A124000750000BB	343	0,00	Juan Nieto Cervantes y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
					TOTAL:	2.107	702,60	

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

4336 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, martes y jueves de 12 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: D José Martín Ruiz.

Expte: SA2009.506

Situación obras: C Punta Brava 16, 3.º B Cabo de Palos. Cartagena

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: Tinver Minablanca SL

Expte: SA2009.444

Situación obras: C De La Marina 67. Los Nietos. Cartagena.

Resolución: Decreto de Sanción.

Identidad: F.J.M. Eletec SL

Expte.: SA2008/152

Situación obras: Gran Vía de la Manga s/n Edif. Miramar Parc. 1 La Manga del Mar Menor. Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 8 de marzo de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

4337 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación expresa al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y actuación se especifican a continuación.

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
B73148959	AARON GESTIONES FINANCIERAS SL	6.833.574
X5732325N	AIN MOUHCINE	6.834.132
23061699J	ALFARO PAGADOR PEDRO MOISES	6.833.815
076475373	ALONSO MARTINEZ MARIA T	6.833.834
B02486744	ARPEIDE 2009 SL	6.834.040
B83440248	ATALIA GRUPO PATRIMONIAL SL	6.834.085
X2089048G	AYNAOU ABDERRAHMANE	6.833.698
X2319253W	BAHHADI FATIMA	6.833.621
B30804488	BALACA 40 SL	6.833.671
23012491	BAÑOS MUÑOZ JUAN FRANCISCO	6.833.668
22933979	BARBERA NAVARRO ESTHER	6.833.494
22904236P	BARNUEVO CAVANILLAS JAIME	6.833.417
23012400	BASTIDAS CONESA ALEJANDRA	6.833.767
B30828578	BETHANFA CONSTRUCCIONES SL	6.833.425
23033543	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	6.834.074
22996147B	CALDERON GARRE MIGUEL ANGEL	6.833.783
X6589498	CAMPOVERDE ERIQUE RICHAR GUSTAVO	6.834.140
27482124	CANOVAS CILLER JAVIER	6.834.214
22926958	CARBONELL RODRIGUEZ JOSE CARLOS	6.833.413
B30811541	CARTAGENA PATRIMONIO SL	6.834.133
B54028063	CARTAGO URBANA SL	6.833.788
23060135J	CEGARRA FERNANDEZ JOSE ANGEL	6.834.070
X3974102R	CHARAVIN NATHALIE KARINE	6.834.106
X9578523N	CHESTNUT MONA	6.833.794
22961083	COBACHO MORENO GINESA	6.834.083
H30707327	COMUNIDAD DE PROP. EDIF. RAMON Y CAJAL	6.833.318
H30712988	COMUNIDAD PROP. TERRAZA DEL MEDITERRANEO	6.833.319
37525234	CONESA PEREZ BIBIANO	6.833.580
B73078925	CORRAL DE COMBA SL	6.834.217
22929485A	COY TOBAL JOSE ANTONIO	6.833.812
X3074359H	DEKHISSI OUKACHA	6.834.174
B30815377	EFICERRA, S.L.	6.833.312
23005971	EGEA ROS DAVID	6.833.627
05398878	ESTADA KAVERT LUIS	6.833.556
B30745533	ESTRUCTURAS MAR MEDITERRANEO S.L.	6.834.154
22908964	ESTUPIÑA LOPEZ M MAGDALENA	6.833.935
22947504	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	6.866.768
X9020724D	FISKERSTRAND INGAR	6.834.220
X2597673F	FOREMAN DAVID	6.833.370
22901564	GARCIA GALLEGO ANTONIO	6.833.936
23052740	GARCIA GONZALEZ JONATAN DAVID	6.833.954
22994077	GARCIA MAESTRE FULGENCIO JESUS	6.834.077
23061848R	GARCIA MORCILLO RAFAEL	6.833.522
22938095	GARCIA OROZCO JOSE	6.833.759
22975426	GARCIA PAREDES FRANCISCA	6.834.203
22993920S	GARCIA SOLANO GASPAR	6.833.884
X5376552A	GHACHOUA ABDELMALEK	6.834.063
22917973	GONZALEZ FERNANDEZ MARIO FRANC	6.866.779
B53879938	GRUPO LOLA DAVO SL	6.866.778
B30796890	GRUPO TRESMAN SL	6.833.896
31842158S	GUTIERREZ MORANCHO JUAN MARIA	6.833.888
X4364267V	HAMMOUYI TAOUFIQUE	6.834.036
099046695	HAWDON JOHN ROBERT	6.833.694
	HERENCIA YACENTE DE D. GINES LINARES MAR	6.833.418
27449514	HERNANDEZ GUILLAMON JOSE DOMINGO	6.833.712
22961026	HERNANDEZ PEREZ EZEQUIEL	6.833.874
X9609182N	HEWITT ANDREW JOHN	6.834.216
A48053151	HOLCIM MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	6.833.450
Y0211172T	JACOBS ANITA	6.833.831
23022273D	JIMENEZ VILLAR ANGELES	6.834.079
X3498155Q	KHATIRI MAJID	6.833.803
X5766086D	LAMKADMI MOHAMMED	6.833.907
X3067013D	LIMOUNI MOHAMED	6.833.558
23013773L	LOPEZ AGUERA ARANZAZU	6.833.816
23028562	LOPEZ CANO MIGUEL	6.833.378
23057639	LOPEZ ESTEVE JOSE Mª	6.833.362
24409656D	LOPEZ JIMENEZ JOSE	6.834.098
23059687	LOPEZ LARDIN JOAQUIN	6.833.399
23012733	LOPEZ MUÑOZ JUAN JOSE	6.834.122

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X6589316T	ABDELFETTAH MHAMMED	6.833.584
23034212B	ALAJARIN GONZALEZ TOMAS	6.834.222
00335914E	ALLMAN KENNETH EDWARD	6.834.167
22945892B	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	6.833.564
22975387C	ARRANZ BARCELO ANTONIO QUIRINO	6.833.993
X3223725E	ATIENCIA PADILLA MONICA ROCIO	6.833.681
X3168345A	BACHIREN ABDELKADER	6.833.359
B30742654	BAHIA LITORAL, SL	6.833.471
B30778328	BALAUSTRES Y PROMOCIONES MCH, SL	6.833.400
22995862	BARBA CELDRAN JOSE	6.834.176
22900195S	BARCELO PERICAS MARIA	6.833.338
50873775Y	BARNUEVO ESPINOSA Mª PIEDAD	6.833.852
27428978Y	BELLO MELGARES JOSE ALBERTO	6.833.776
X6382628J	BONNICHON JEAN PAUL	6.833.327
B30793624	BUSINESS CARTAGENA SL	6.833.436
48399290E	CAMPOS LOPEZ RAMON	6.833.902
B30753701	CANAL INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO, S.L	6.834.161
23059129	CAPARROS NAVARRO JUAN JESUS	6.833.947
74355171N	CARRION JIMENEZ VICTORIANO	6.833.887
B30767107	CARTAGENA SUN SL	6.865.698
A73109126	CASAS DE ISLA PLANA SA	6.865.712
B73384125	CELDRAN Y NAVARRO SL	6.833.485
X1355283P	CHEN DALONG	6.833.991
X3496427J	CHICHANDE SANTILLAN GALO GEOVA	6.833.507
23017683	COIG O DONNELL JUAN JORGE DE	6.866.782
H30767693	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF.LAGO	6.833.836
E30622591	COMUNIDAD PROPIETARIOS PEREZ CASANOVA	6.834.150
17468543	CONTRERAS MORATA RAFAEL	6.834.034
48394929	CORREAS DIAZ ANTONIO	6.833.453
23005181	CUTILLAS LOZANO ALFONSO	6.865.711
X9020795B	DYREGROV SILJE	6.834.219
23006456	EGEA ARROYO FRANCISCA	6.833.841
X3312538D	EL MALIKY SAID	6.833.476
B30764716	ESTRUCTURAS CAMESA, SL	6.833.530
B30703516	ESTUCADOS P.S.R., SL	6.833.920
50786514F	FERNANDEZ BARAJAS ANTONIO	6.833.862
23313483Q	FERNANDEZ FERNANDEZ GABRIEL	6.833.716
X2820947C	FLETCHER MARK LAWERENCE	6.833.369
23058997	FRANCO PEREZ JOSE	6.833.464
22881459R	GARCIA GARCIA ANGEL LUIS	6.833.682
75799057	GARCIA GUTIERREZ RAQUEL	6.833.604
22821410M	GARCIA MARTINEZ PEDRO	6.833.992
48519461H	GARCIA NAVARRO JUAN ANTONIO	6.866.780
22974998	GARCIA PADRON MARIA DEL ROSARI	6.833.478
23021905D	GARCIA PITA MARIANO	6.833.769
22961086W	GARCIA TERRADA CRISTOBAL	6.834.025
X1131825H	GLOCK GEORGE WERNER	6.833.847
X4254282H	GORDON ELLIOTT RICHARD	6.833.433
A73390361	GRUPO PRODESA 2005 SA	6.833.490
45490465F	GUTIERREZ GOMEZ RAMON	6.834.101
X2597333	HAMMOUI MOHAMMED	6.834.035
22911550	HARO CABANAS BENIGNA DE	6.833.925
B30714703	HELADERIAS VALLSHE, SL	6.833.599
22914177	HERNANDEZ FELIPE TRINIDAD	6.833.303
23043694	HERNANDEZ MIRALLES MARIANO	6.833.523
72019991E	HERRERA CASTILLO M. CONCEPCION	6.833.779
Y0869254Y	HO USAGE STOKKE THI MAI LOAN	6.833.970
B30812036	HOSTELERIA TORRE PACHECO, S.L.	6.833.324
X6918286R	JILLINS CAROL	6.833.491
B30684971	JOSE IGNACIO GUZMAN SL	6.833.894
X2370383A	LAHYANE RABIA	6.834.038
X4132138G	LESCANO RAMOS SHASMIN MARISOL	6.833.635
B73189771	LO&AG TECNICOS EN GESTION URB. Y CATASTR	6.833.895
29057492M	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	6.833.537
22920904	LOPEZ DIAZ FRANCISCO	6.834.121
48422461	LOPEZ FERNANDEZ CONCEPCION	6.833.930
23059689	LOPEZ LARDIN ADELA	6.833.502
23028117	LOPEZ LOZANO DANIEL	6.834.099
22939650W	LORENTE MAQUEDA FRANCISCA	6.833.472

22172196N	LORENTE MARTINEZ MARIA ASUNCION	6.834.186	32684050	MACEIRAS LOPEZ JOSE CARLOS	6.833.387
22992588V	MADRID DIAZ JOSE	6.833.916	X8583104	MALKI MOSTAFA	6.833.364
A30608822	MANGASOL SA	6.834.044	22928484Z	MARIN ANGOSTO PEDRO	6.833.560
B73097081	MARK SWED RESORT SL	6.833.437	34824240	MARTINEZ ALBALADEJO MARIA JOSE	6.834.078
22914295Q	MARTINEZ AVILES PEDRO	6.833.878	22973574R	MARTINEZ GRIMALDEZ MANUEL	6.865.703
22964633	MARTINEZ LIROLA MARIA ANGELES	6.833.481	32698381V	MARTINEZ LIZANA OLALLA	6.833.786
23280607	MARTINEZ MONTALBAN DIEGO	6.834.065	B30753487	MEXICOLA, S.L	6.833.775
30187395X	MINUESA ORELLANA JUAN	6.833.341	004545400	MORA NUÑEZ GLORIA LETICIA	6.866.763
22867815	MORAL BELMONTE SEVERIANO	6.833.674	27469612E	MORATON JIMENEZ MARIA DOLORES	6.833.963
22991517	MORENILLA ZAMORA MARIA SOLEDAD	6.833.589	23066674C	MORENO PLAZA CELIA	6.834.032
Y0548640N	MOTA BARBOSA DIANA ISABEL	6.833.923	27441440	MUÑOZ MORENO HERMINIO	6.865.705
22991690Q	NAVARRO MIRALLES RAUL	6.833.489	22942175	NAVARRO VALVERDE MAGDALENA	6.834.003
22457999V	NIETO FERNANDEZ MARIA JESUS	6.833.591	B30771927	NO SEAS ASI, S.L.	6.833.911
B30793228	OBRAS ESTRUCTURAS Y SERVICIOS 2010 SL (R	6.834.199	B30780142	OBRAS LEANDRO MADRID SL	6.833.314
B73281016	OCIO RESORT S.L.	6.834.048	22964285	OJANGUREN MARTINEZ JUANA	6.834.126
23002546Q	ORTIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	6.833.898	22980405	PAGAN GARCIA SOLEDAD	6.833.856
52757073H	PALACIOS GUTIERREZ MANUEL	6.833.789	52816813G	PALACIOS PALLARES BEATRIZ	6.834.049
23060316	PAREDES LAFUENTE AURORA	6.833.857	27450298M	PEREZ PEREZ MANUEL	6.833.860
E30777569	PISCIS, CB	6.834.073	30188150Y	PIZARRO SIERRA JOSE MANUEL	6.833.650
23015536	PORTELA GONZALEZ JAIRO	6.833.394	B30697254	PROMANU SL	6.834.052
B30761837	PROMAPA DE CARTAGO S.L.	6.833.403	B30624969	PROMOCIONES BELONES SL.	6.833.404
B30626998	PROMOCIONES DAMIAN ROMERO SL	6.833.544	B30744510	PROMOTORA SANTA LUCIA 2000, SL	6.833.549
B30772669	PUERTAS HERMOGENES SL	6.833.933	23055585	QUILES RAMOS FRANCISCO	6.833.307
23050196	RAMBLA ARJONA ANDRES	6.833.804	23057133R	RAMBLA ARJONA ANTONIO	6.834.141
23011632V	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	6.834.066	22993555	RAMBLA ARJONA PEDRO	6.833.415
23056567	RAMBLA ARJONA VANESA	6.834.067	23031439K	RAMON VERA JOSE LUIS	6.833.461
22937481H	ROBLES GARCIA JOSE	6.833.497	22802740B	ROCA ARMERO JOSEFA	6.833.411
22824792	RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO	6.833.749	08979910C	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	6.833.974
22392529	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO	6.834.096	23955252Q	ROJAS ROA HENDERSON ALEXIS	6.834.117
22959295M	ROMERO RODRIGUEZ M. DOLORES	6.833.333	22968397E	ROS CEGARRA MANUEL	6.833.990
22980383	ROS HERNANDEZ SALVADOR	6.834.182	27431580D	ROSA CARAVACA ANTONIO	6.833.416
B30749964	ROSESCOBO SURESTE OCIO, SL	6.833.401	22949055T	RUBIO MOYA PEDRO	6.833.987
E30796296T	RUBIO PERALTA CB	6.833.827	22996233M	RUIZ CONDE CECILIO	6.833.518
23029478	RUIZ LOPEZ BEGOÑA	6.833.918	29038200X	RUIZ MORCILLO MARIA DEL CARMEN	6.834.118
F73287971T	S C L DE VIVIENDAS CALLE DEL CARMEN	6.833.315	35997242	SAMPEDRO ALVAREZ MANUELA	6.833.535
22957462N	SAMPER TOMAS SALVADOR	6.834.089	46235318M	SANCHEZ CELA JOSE LUIS	6.833.499
74352179X	SANCHEZ CONESA JOSE	6.833.662	23060680	SANCHEZ DE SAN PEDRO ALVARO	6.833.720
23043506	SANCHEZ LOPEZ DIEGO	6.833.551	23018625H	SANCHEZ MENDOZA ANTONIO	6.833.806
22988814	SANCHEZ RECIO MERCEDES	6.834.120	23011479	SANDOVAL GARCIA RAUL	6.833.801
23063219	SEBBAHI MARTINEZ DANIEL	6.833.406	22926938	SERRANO GONZALEZ JESUS	6.834.068
X6794669	SHUKRI RAMADAN	6.833.958	48327388H	SOTORRES GÓMEZ JOSE LUIS	6.866.765
X2077199T	SOUIDI BELKASSEN	6.834.221	B80708084	URESON NEGOCIOS SL	6.833.330
B80831027	VENTA SEGURA INTERNACIONAL SL	6.833.573	23016759	VIDAL BARRACHINA JOSE CARLOS	6.833.690
46575756	VIDAL ROMERO BELEN	6.833.940	23003398	VIGARA MARTINEZ CRISTOBAL	6.833.503
22937643L	VIVANCOS IZQUIERDO JERONIMO	6.833.679	X05271335B	WALKIEWICZ ROZA	6.833.655
X4348458D	YAHYAOUI EL MAMOUN	6.834.136	23041095	YEPES GONZALEZ JUAN LUIS	6.866.776
23049814L	YEPES GONZALEZ MARIA JESUS	6.834.152	X4318004F	ZAMBRANO GALVEZ DE RIVERO OLGA	6.833.645
22991522	ZAMORA IBAÑEZ DOLORES RAQUEL	6.833.948	22865440J	ZAPLANA OCAÑA DIEGO	6.833.529

En su virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 8´00 a 13´00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Jara, 7 – Bj de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 7 de marzo de 2011.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

IV. Administración Local

Cartagena

4338 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación expresa al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, expediente y procedimiento se especifican a continuación.

1.- DESIGNACIÓN DE BIENES

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
238327/0001	B30595714	COMPACTACIONES DEL NORTE SL	6.866.834
238488/0001	E30825509	HALLOWEEN TATTOO CB	6.866.811
224571/0002	X6908151D	LAAZIB MOHAMMED	6.866.819
242052/0001	23951835	LASCANO PEREZ NARCISA JESUS	6.866.822
155702/0003	22948088	LOPEZ VILLADA ANTONIO	6.866.828
241656/0001	17769546	PULECIO FRANCO ANDRES FELIPE	6.866.793
141715/0003	22897093	SEGURA COLMENA PEDRO	6.866.797
226307/0001	X1880334S	WELLS SAMANTHA JANE	6.866.804
244303/0001	22995169E	CRUZ GARCIA JOSE ANTONIO	6.866.831
126211/0006	22976771	IBAÑEZ FUERTES LAURA	6.866.812
204321/0002	B30783856	LAINUS INTERNACIONAL SL	6.866.820
155670/0008	23044314	LOPEZ CANOVAS ANTONIO	6.866.824
79913/0004	22987541F	MORENO JIMENEZ ANGELES	6.866.832
241798/0001	23313768W	SAN BARTOLOME FRANCO JUAN	6.866.795
150232/0004	B30720445	SUDCAR DE CARTAGENA, S.L	6.866.801

2.- DESPRECINTO VEHICULO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
169704/0001		EZEQUIEL LOPEZ CLEMENTE	6.885.267

3.- DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
156567/0005	X2657236T	ROUTLEDGE JOHN	6.772.120
23240/0002	X1589737T	SINCLAIR ALISTAIR DAVID	6.879.186

4.- EMBARGO DE VEHÍCULO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
154125/0007	B30712624	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE MURCIA O	6.770.938

5.- NOTIF. ACREEDOR HIPOTECARIO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
36534/0005	24053404G	RAFEL VICO AMIGO	6.846.012

6.- NOTIF. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
217764/0002	X7392305J	ATKINS ALISON	6.845.887
219087/0001	X6425000L	BEVAN DARREN CHARLES	6.845.903
207972/0001	X6225278Y	FITZPATRICK BERNADETTE MARY	6.833.167
207372/0001	033178642	HARDY SONIA	6.845.893
216109/0001		HUSSAIN AFTAB	6.845.905
216785/0002	X7410417R	MCDOWELL KIM ALISON	6.845.897
179069/0001	X4487002R	NEVETT WILLIAM	6.845.900
227986/0002	X8804542G	SUVIR RAI	6.845.888
206980/0002	X5497260F	WOODLAND BRENDA JOYCE	6.845.907
219087/0001	X6425000L	BEVAN DARREN CHARLES	6.845.902
206332/0001	X2253625Q	BROWN PATRICIA ANN	6.833.168
216870/0002	X6626461	HANNA SHEILA	6.845.892
226287/0001	X9275105X	HILL SUSAN MARY	6.845.895
204829/0001	033838036	JOHNSON VALERIE MARY	6.845.898
179069/0001	X4487002R	NEVETT ELINORE JANE	6.845.899
179069/0001	X4487002R	NEVETT WILLIAM GETHIN	6.845.901
236490/0001	X7338071J	TAPPIN JOHN VERNON	6.845.896

7.- NOTIF. MANDAMIENTO RETENCION DE PAGOS

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
78422/0010	22946834	JIMENEZ SANCHEZ JUAN ANGEL	6.837.020

8.- NOTIF. PROVIDENCIA APREMIO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
215986/0001	X8244339N	HOWES CATHERINE CORBY	6.862.216
216497/0002	X7499669J	HOWIE ROBERT-JOHN	6.862.197
206882/0005	X6325197J	MCMASTER COLIN	6.862.212
242064/0001	02053501S	PEREZ VEGA FRANCISCO JAVIER	6.862.195
215986/0001	X8244339N	HOWES GARETH JOSEPH	6.862.215
216497/0002	X7499669J	KENNETH FITZPATRICK	6.862.198
206882/0005	X6325197J	MCMASTER LYNN	6.862.213

9.- NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
205043/0001	31078459P	ADAMS JUNE	6.864.777
154337/0004	X2719651Q	ASEMOTA KINGSLEY	6.885.863
206470/0001	M9309286J	BERRY STUART ANDREW	6.864.789
227157/0001	X8736102N	CHANDRAKANT DARBAR RITA	6.817.641
231893/0001	X7297468M	COE GERALDINE	6.865.360
216517/0001	X6350224Q	DANIELS IAN MICHAEL	6.864.790
206470/0001	M9309286J	DAVIES PETER MARK	6.864.788
236419/0002	651239073	DRUART MARC FERNAND GILBERT	6.862.264
135592/0002	G30624316	ENTIDAD DE CONSERVACION DE PLAYA H	6.867.132
206551/0001	031327384	FORREST CAMPBELL JAMES	6.817.637
209739/0002	X2897479	GOMEZ TAMAYO CARMEN IDILIA	6.817.634
52123/0003	150710082	HABERSACK HEIDE LUISE	6.864.795
156056/0006	X2084434J	HAMMOU MOHAMMED	6.842.889
227056/0001	X8984691V	HARRIS MARGARET HAZEL	6.864.798
236143/0001	020080574	HEATON JOHANNA SUSANNA	6.864.806
186600/0002	740180160	HEDGES REGINALD WILLIAM	6.864.808
32402/0001	22778743A	HERNANDEZ MARIN FRANCISCO	6.865.681
76064/0005	22951707F	HERNANDEZ-ARDIETA BERRUEZO FRANCIS	6.842.879
10266/0001		HOFMANN GOETZ FRIEDRICH FR	6.864.813
165525/0004	X2760658Z	HUGHES PHILIP	6.865.621
185161/0002	101590492	HUGHES ROBERT LINDSEY	6.864.817
176951/0002	X4631871Q	HULL ANDREW JOHN REGINALD	6.864.821
229788/0001	X4195972J	KELLY TIMOTHY TIM	6.817.623
176951/0002	X4631871Q	KERR ALISON JILL	6.864.820
205468/0001	401515612	LOFT MAUREEN SUSAN	6.864.824
154619/0008	23001752	MARTINEZ CONESA PEDRO	6.842.885
207096/0001	011204499	MCMILLAN COLIN BERNARD	6.864.826
194484/0001	A83769877	MORE LESS INVESTMENTS HOUSE BUSINE	6.817.612
185981/0001	X4922979J	PALMER CAROLE JANE	6.865.676
50814/0003	22965539Q	PARRA CALDERON ENCARNACION	6.842.886
69024/0001	27435545H	PEREZ FERNANDEZ CONCEPCION	6.817.617
218211/0001	X7793968G	ROSEN INEZ ANN	6.865.664
195290/0003	27462691R	RUBIO MARTINEZ ALBERTO	6.817.602
227123/0001	X8405759H	SINGH MOHINDER	6.864.874
209739/0002	X2897479	TORRES GOMEZ CARMEN IDILIA	6.817.635
135300/0003	X3405732F	WARMINGTON ANGELA CAROLINE	6.864.882
165525/0004	38896299X	WELLS CELIA JANE	6.865.620
205043/0001	31078459P	ADAMS PHILIP JOHN	6.864.776
227123/0001	X8405788R	AUJLA KATHERINE REBECCA	6.864.875
205032/0001	204741810	BRIMBLE PAUL ANDREW	6.817.643
156401/0004	23038037H	CLARES HERNANDEZ ADORACION LUC	6.816.748
236419/0002	651239073	CONSTANT RITA SOPHIE JOSEE	6.862.265
216517/0001	X6350233W	DANIELS LINDA ALICE EDWINA	6.864.791
231893/0001	X7297464R	DIVANI ANBA	6.865.359
114111/0003	23005971Z	EGEA ROS DAVID	6.817.600
236313/0001	B73153199	ESTRUCTURAS MABELSA SLL	6.866.727
236544/0001	B73293060	GECOPROMUR SL	6.817.636
52123/0003	X2408865Y	HABERSACK BERND MARIA ADOLF	6.864.794
156056/0006	X2975500J	HADDOU HAFIDA	6.842.890
227056/0001	X8984855C	HARRIS JOHN ANDREW	6.864.799
236143/0001	020080574	HEATON MICHAEL HARTLEY	6.864.805
186600/0002	740180160	HEDGES JILL MARY	6.864.807
228254/0001	B73283913	HERCONS ALCANT SL	6.817.628
32402/0001	22778743A	HERNANDEZ MARIN ROSENDO	6.865.682
10266/0001		HOFMANN CHRISTA	6.864.814
206943/0001	X6774270B	HRABACHKO DINNIS STEVEN	6.817.627
165525/0004	X2760658Z	HUGHES PHILIP	6.865.652
185161/0002	101590492	HUGHES VALERIE	6.864.818
228097/0001	B63565907	I2 INSTAL LACIONS I REFORMES INTEG	6.817.626
176951/0002	X4631871Q	KERR ALAN WILLIAM	6.864.819
205468/0001	401515612	LOFT KRISTIE EMMA	6.864.825
227174/0001	X6570137A	LYONS ROSEMARIE	6.817.622
69024/0001	22479812A	MARTINEZ SANCHEZ ENRIQUE	6.817.616
207096/0001	301040281	MCMILLAN SUSAN BRIDGET	6.864.827
188264/0001	X3134463T	O HALLORAN, KAREN ELAINE	6.817.611
185981/0001	X4922923A	PALMER KEVIN MICHAEL	6.865.677
151087/0007	22891372R	PEREZ ALEDO FELIX	6.842.877
86337/0001	22998124	RAMBAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	6.842.888
218211/0001	X7793966W	ROSEN ROBERT LESLIE	6.865.663
143777/0003	F30612964	SCL DE VIVIENDAS LEOPOLDO ALAS (LI	6.866.738
67926/0009	22922903E	SOTO ESCUDERO MARIA JOSEFA	6.817.633
195290/0003	X3350807Y	VILLACRES MORENO SARA LORENA	6.817.603
135300/0003	X3405732F	WARMINGTON PAUL JOHN	6.864.881
165525/0004	38896299X	WELLS CELIA JANE	6.865.651

10.- REQUERIMIENTO PAGO PREVIO VALORACIÓN

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
209567/0002	B20884375	DONOSTICART SL	6.817.256
204957/0002	B30558241	REAL MAYOR SL	6.837.012
26011/0011	00657056S	ESPINOSA HERNANDEZ ANGELES	6.837.018
125938/0003	22944306	TUDELA GARCIA JULIO	6.817.276

11.- TRASLADO ESCRITO

EXPEDIENTE	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACIÓN
229455/0001	23276712	MARTINEZ NAVARRO PEDRO	6.772.259

En virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 13'00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Jara,7 – Bj, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 7 de marzo de 2011.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

IV. Administración Local

Fortuna

4339 Elección de Juez de Paz titular.

Por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha comunicado a este Ayuntamiento el próximo cumplimiento del plazo de nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

En consecuencia, quienes reúnan las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, podrán optar a la elección mediante instancia que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En caso de que el último día de presentación de instancias fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado al inmediato día hábil siguiente.

Fortuna, 11 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Jumilla

4340 Aprobación inicial modificación puntual n.º 10 del PGMO de Jumilla.

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil once, la "Modificación Puntual n.º 10 del PGMO de Jumilla, relativa a la nueva delimitación de las Unidades de Actuación 21 y 22, así como la creación de la nueva Unidad de Actuación 25", se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 11 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Lorca

4341 Anuncio de licitación "Servicio público educativo del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Municipal en Lorca, ubicado en Camino Marín, denominado "Escuela Infantil Municipal n.º 1 de Lorca".

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 4 de marzo de 2011 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato para gestión mediante el sistema de concesión del "Servicio público educativo del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Municipal en Lorca, ubicado en Camino Marín, denominado "Escuela Infantil Municipal n.º 1 de Lorca", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Villaescusa n.º 5, 4.ª planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha limite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Numero de expediente: 59/2011.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo: Gestión de servicios publicos.

B) Descripción: Gestión mediante el sistema de concesión del "Servicio público educativo del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil Municipal en Lorca, ubicado en Camino Marín, denominado "Escuela Infantil Municipal n.º 1 de Lorca".

C) División por lotes. No procede.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo de duración: inicialmente cinco años.

F) Admisión de prórroga: Sí, por periodos de cinco años, hasta un máximo de 15 años.

G) CPV: 80110000.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente mas ventajosa, mediante la aplicación de varios criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º Presupuesto base de licitación.

A) Canon mínimo: 200,00 €, anuales.

5.º- Garantías exigidas.

No se exige garantirá provisional. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la LCSP, careciendo el contrato de importe de adjudicación no se exige garantía definitiva. La empresa que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa deberá suscribir un Contrato de Seguro que garantice el valor de las instalaciones y equipamiento susceptible de utilización por el adjudicatario que cubra cualquier contingencia no excluida por la Ley, figurando como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Lorca, por un importe minino de contenido de 70.000,00 euros y de continente de 500.000,00 euros. Además se un seguro por accidente y responsabilidad civil conforme al pliego de cláusulas administrativas.

6º.- Requisitos específicos del contratista.

A) La Solvencia Técnica o profesional y Económica y financiera de la empresa, exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares

7.º Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Tres sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme al los pliegos administrativos, Sobres numero 2 comprensivo de los criterios de valoración mediante juicio de valor, y sobre numero 3 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: calle Villaescusa nº 5, 4.º planta

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Correo Electrónico:

8.º Apertura de ofertas.

A) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Villaescusa nº 5, 4.º planta

B) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

C) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 13 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el lunes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 13 horas. la mesa para la apertura de los sobres numero 3 relativos a la proposición económica, se convocara mediante citación a través del perfil del contratante (web:www.lorca.es).

9.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

10.º Otras informaciones.

los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 7 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Lorca

4342 Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos en su apartado correspondiente al precio público del vivero de empresas de La Torrecilla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos en su apartado correspondiente al precio público del vivero de empresas de La Torrecilla.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días los acuerdos adoptados a efectos de reclamaciones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de Oficina y presentar las que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

Lorca, 11 de marzo de 2011.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Lorquí

4343 Bajas caducidad padrón municipal de habitantes.

Por resolución de Alcaldía n.º 3/11 de fecha siete de enero de 2011, se acuerda la baja por caducidad del padrón municipal de habitantes, de los vecinos que a continuación se relacionan, otorgándoles el plazo de un mes para interponer recurso de reposición, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, o de dos para interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiendo sido imposible practicar la notificación, se procede al trámite mediante la exposición de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando así cumplimiento a lo prevenido en el artículo 59. 5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA RESIDENCIA
ARAQUE CERDA, TATIANA ALEXANDRA	06/02/1972		X6657630G
OUIZAR, ABDENNEBI	27/03/1975		X5750549C
CEESAY, ADAMA	10/11/1983		X7308058S
EL AZZABI, EL MAHJOUB	01/01/1966		X7265117S
ZEINE NAJEM, JAMILA	16/03/1987		X9340250L

En Lorquí, 9 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

4344 Aprobación inicial presupuesto general 2011.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del precitado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lorquí, 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Lorquí

4345 Aprobación tarifas servicio de alcantarillado.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, ha adoptado el acuerdo de aprobación de las tarifas de los servicios de alcantarillado, en los términos siguientes:

"MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y ALCANTARILLADO PARA 2011

Por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado, se ha remitido solicitud de revisión de la tarifa acompañada de estudio económico con la propuesta de las nuevas tarifas para el servicio.

La propuesta realizada se atiene a la fórmula de revisión de precios de la retribución del concesionario incluida en el contrato administrativo de concesión.

Procede que el Ayuntamiento de Lorquí apruebe las nuevas tarifas revisadas del (…) alcantarillado, (…).

(…) respecto de las tarifas de alcantarillado debe el Ayuntamiento aprobarlas y (…) publicar (…) las mismas en el citado Boletín Oficial.

Considerando lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

El Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1.º) Aprobar la revisión de las tarifas del servicio de (…) alcantarillado, de manera que las mismas quedarán, con efectos desde el día 1 de enero de 2011, como a continuación se detalla: (…)

Tarifas de los servicios de alcantarillado:

A) Viviendas:

	Euros/m³
- Alcantarillado	0,114608

B) Fincas y locales no destinados a vivienda.

	Euros/m³
- Alcantarillado	0,291616

(…) 3.º) Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento de la aprobación de la modificación de la tarifa de alcantarillado. (…).

Lo que se hace público haciendo saber que el acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrán los interesados interponer Recurso Potestativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lorquí a 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Lorquí

4346 Aprobación inicial de ordenanza municipal.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10-03-11, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de licencia para actividades exentas de calificación ambiental, se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Lorquí a 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

4347 Aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del servicio público de guardería infantil.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10-03-11, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen interno de la escuela infantil de Lorquí, se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Lorquí, 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Mazarrón

4348 Notificación trámite de audiencia o requerimiento falta de documentación en procedimiento alteración física de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en los artículos 31, 39 Y 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, manifieste, alegue o aporte la documentación que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Gestión Catastral sita en calle Canalejas número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas al efecto de aportar escrituras de propiedad o planos acotados y a escala o cualquier otro documento que acredite los metros de su propiedad así como los linderos de su finca.

Se advierte que, en caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio de su derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite con base en los datos y antecedentes de los que dispone la administración.

La presente comunicación se efectúa en ejercicio de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento en virtud del Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro con fecha 24/01/2000 (B.O.E. 14/02/2000).

En Mazarrón, 1 de marzo de 2011.—Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador
TAI	Trámite de Audiencia al Interesado

APELLIDO Y NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	REF. CATASTRAL	CLAVE
BELMAR MENDEZ SEBASTIAN	22982304Z	2987635.98/10	30026A02400409	TAI

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

4349 Anuncio para la licitación de explotación del chiringuito de la playa de El Rihuete del término municipal de Mazarrón.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Comercio.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Explotación del chiringuito de la Playa de El Rihuete del término municipal de Mazarrón, cuya descripción y elementos se relacionan en el anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Plazo de ejecución: Desde la fecha en que sean adjudicados por la Junta de Gobierno Local o desde la fecha en que se autoricen por la Demarcación de Costas, si esta fuese posterior a la adjudicación, hasta la fecha en que finalice la autorización de la Demarcación de Costas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: El canon mínimo de la concesión será el fijado en el artículo 23, cantidad que podrá ser mejorada al ALZA por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantías: Las de la cláusula 8 del Pliego.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón

b) Domicilio: C/ San Antonio, s/n

c) Localidad y código postal: Mazarrón, 30870.

d) Teléfono: 968590012 – 968339324

e) Telefax: 968591265

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalización plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Las de la cláusula 7 del Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, salvo que coincida con sábado o festivo, en cuyo caso se prorrogará hasta el siguiente día hábil. La hora limite de presentación son las 14.00 horas de ese día.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las de la cláusula 10.2 del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mazarrón.

1. Entidad: Registro General.

2. Domicilio: C/ San Antonio, s/n.

3. Localidad y código postal: Mazarrón, 30870

9. Apertura de las ofertas económicas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón

b) Domicilio: C/ San Antonio, s/n

c) Localidad: Mazarrón

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en Acto Público

e) Hora: 11 horas

Mazarrón, 3 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Murcia

4350 Citación para notificación por comparecencia.

Aprobadas las liquidaciones de las tasas e impuestos que luego se relacionan, por resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los interesados que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto y tal como previene el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados relacionados, para que comparezcan personalmente o por medio de representante en la Oficina de Gestión Tributaria sita en Ps Escultor Juan González Moreno, n.º 4 (Murcia), en horas de oficina, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos lo efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio del procedimiento o cualquiera de sus trámites se entendieran notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Recursos:

A) Contra el acto que se notifica puede interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación (art. 222 y 223.1 de la LGT; art. 137 de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquélla no se produjera.(art. 227.2-g, 225.4 y 235 de la LGT; art. 137 de la LBRL).

B) Contra el acto que se le notifica puede interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación (art. 235 LGT; art. 137 LBRL).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Suspensión:

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la LGT.

LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
ABELLAN LLAMAS JULIO	27457915D	O201011300 870356
ABELLAN LLAMAS JULIO	27457915D	O201011300 870509
ABENZA GALINDO ANTONIO	48392236Y	O201011300 882212
ABENZA GALINDO ANTONIO	48392236Y	O201011300 882219
ACOSTA RODRIGUEZ M SOLEDAD	77705737F	O201011300 881630
ACOSTA RODRIGUEZ M SOLEDAD	77705737F	O201011300 881631
ACTIVOS E INVERSIONES THOR SL	B 84475565	O201011300 861842
AKRAM NABEELA JABEEN	Y 0600763V	O201011300 883102
ALBARRACIN LOPEZ JOSEFA	22448309X	O201011300 867960
ALBARRACIN LOPEZ JOSEFA	22448309X	O201011300 867716
ALBARRACIN LOPEZ JOSEFA	22448309X	O201011300 867694
ALCARAZ ALCARAZ CARMEN	22465810P	O201011300 882546
ALDERGROVE PROPERTY SPAIN SL	B 63625271	O201011300 878267
ALEMAN LOPEZ PEDRO ANTONIO	27485562X	O201011300 877936
ALEMAN LOPEZ PEDRO ANTONIO	27485562X	O201011300 877922
ALEMAN LOPEZ PEDRO ANTONIO	27485562X	O201011300 877921
ALLEN JANE LOUISE	Y 0343986N	O201011300 883050
ALLEN KEITH	X 9318057K	O201011300 863017
ALONSO HERNANDEZ YILIAM MAY	53245882P	O201011300 857389
ALONSO HERNANDEZ YILIAM MAY	53245882P	O201011300 857376
ALONSO HERNANDEZ YILIAM MAY	53245882P	O201011300 857381
ALVAREZ SANCHEZ ALICIA	34824555W	O201011300 881642
AMAT AMORES MARIA	48403015K	O201011300 881652
AMERICAN SUISSE CREDITO SL	B 85136299	O201011300 881703
ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	34836052E	O201011300 870070
ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	34836052E	O201011300 868956
ARCE ALEMAN JUAN FRANCISCO	27476340B	O201011300 878028
ARCE NADAL JOSEFA	74341230D	O201011300 881774
ASESORES DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA SL	B 73148520	O201011300 857094
ASESORES DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA SL	B 73148520	O201011300 857095
ASESORES DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA SL	B 73148520	O201011300 857096
ASESORES DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA INGENIERIA SL	B 73148520	O201011300 857097
AUCHRAJE PREMILA	Y 0081721Q	O201011300 862963
AVILES ANDRE	X 2277050G	O201011300 878022
AVILES MANCILLA ANTONIO	27427768S	O201011300 882908
AZUAR FERNANDEZ JORGE IGNACIO	48477452F	O201011300 881677
BASSETT MANSELL L EVAN	X 4161232A	O201011300 881983
BASSETT MANSELL L EVAN	X 4161232A	O201011300 881981
BASSETT MANSELL L EVAN	X 4161232A	O201011300 881982

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
BAUTISTA GARCIA JOSE ANTONIO	48476561J	O201011300 882784
BEAMENT VALERIE MAY	X 7334618X	O201011300 861789
BEAUMONT RALPH	X 2412005H	O201011300 882106
BEAUMONT RALPH	X 2412005H	O201011300 882108
BELCHI LOPEZ BENJAMIN	34831191Z	O201011300 878160
BENITEZ MARTINEZ M MARGARITA	77507185Z	O201011300 864685
BERBERENA ALEMAN JULIO	48507989T	O201011300 881601
BERNABE LORCA DAVID ALEJANDRO	48489656K	O201011300 877598
BERNAL TERUEL ANTONIO J	29037481G	O201011300 877947
BHOWMICK APARNA	Y 0140209S	O201011300 883092
BOOTH SUSAN ANN	X 4110695C	O201011300 861755
BRIEGA SCHITTINO DOMINGO	52107073K	O201011300 866584
BROTHWOOD THOMAS RICHARD ANTHONY	Y 0000698E	O201011300 873393
BROWNSDON WILLIAN ROY	X 9125685K	O201011300 883054
BUDD LEONARD WILLIAM GEORGE	X 0991603G	O201011300 861768
BUDENZ REBECA	X 0612285W	O201011300 857354
BULACIO MARTINEZ TORRES ELVA ROSANA	X 4789294G	O201011300 878355
BURKE NORAH TERESA	X 3735997S	O201011300 878269
BURLEY KITY	X 3925243V	O200811201 923043
BUSINESS BENASQUE SL	B 99127037	O201011300 882276
BUSINESS BENASQUE SL	B 99127037	O201011300 882275
BUSINESS BENASQUE SL	B 99127037	O201011300 882274
BUSINESS BENASQUE SL	B 99127037	O201011300 882278
BUSINESS BENASQUE SL	B 99127037	O201011300 882279
CALLOW IAN DAVID	Y 0481224D	O201011300 883053
CANDELA CAMACHO M CARIDAD	34804697Q	O201011300 877602
CANO HERNANDEZ ISABEL	48485080E	O201011300 882993
CANO HERNANDEZ ISABEL	48485080E	O201011300 882992
CANO PEREZ MARIA FCA CONSUELO	22449776M	O201011300 864115
CANOVAS COSTA NICOLAS	27450518H	O201011300 882903
CANOVAS COSTA NICOLAS	27450518H	O201011300 882902
CANTOS CAMPOS ANTONIO	77500587V	O201011300 857596
CANTOS CAMPOS ANTONIO	77500587V	O201011300 857597
CARRASCO GARCIA JOSEFA	74311890V	O201011300 874379
CARRASCO JAEN RAQUEL	48396014N	O201011300 857383
CARRASCO JAEN RAQUEL	48396014N	O201011300 857375
CARRASCO JAEN RAQUEL	48396014N	O201011300 857361
CARRILLO ALEGRIA FRANCISCO JOSE	48403177E	O201011300 881675
CARRILLO PIÑERO RAUL	48483422C	O201011300 849660
CARROLL JOHN JOSEPH	X 9593909B	O201011300 883039
CASAS LOPEZ ALEJANDRO	27455494A	O201011300 878188
CASAS LOPEZ ALEJANDRO	27455494A	O201011300 878187
CENTRO ISLAMICO IBNOU ROCHD	R 3000308A	O201011300 882634
CENTRO ISLAMICO IBNOU ROCHD	R 3000308A	O201011300 882638
CERAMICA CUATRO SANTOS SA	A 30606123	O201011300 882560
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878370
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878374
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878371
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878369
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878367
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878365
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878366
CERON GARCIA FRANCISCO ANTONIO	27478316D	O201011300 878373
CLARKE STEPHEN PATRICK	X 9952371H	O201011300 883081

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
CONESA HERNANDEZ MARIA ANGELES	22424104R	O201011300 856459
CONESA HERNANDEZ MARIA ANGELES	22424104R	O201011300 856461
CONESA HERNANDEZ MARIA ANGELES	22424104R	O201011300 856464
CONESA HERNANDEZ MARIA ANGELES	22424104R	O201011300 856455
CONSTRUCCIONES ZELLWEGER SL	B 83995522	O201011300 857115
COPELAND CARL JOSEPH	X 2853367X	O201011300 883048
COPLEY ALEXANDRA VICTORIA	X 5222661M	O201011300 873099
CRUZ PEREZ JAVIER	77714945S	O201011300 882953
CRUZ PEREZ JAVIER	77714945S	O201011300 882951
CRUZ PEREZ JAVIER	77714945S	O201011300 882952
CUMMINS RICHARD MARK	X 5713929Q	O201011300 861742
DADDOUCH MUSTAPHA	X 9764026C	O201011300 877844
DADDOUCH MUSTAPHA	X 9764026C	O201011300 877860
DARWISH FONTES SALIMA	23005266E	O201011300 877303
DE VISSER ROBERT PIETER	X 6131450H	O201011300 878293
DE VISSER ROBERT PIETER	X 6131450H	O201011300 878294
DESARROLLOS Y PROMOCIONES CONJUNTAS SL	B 73363699	O201011300 882587
DESARROLLOS Y PROMOCIONES CONJUNTAS SL	B 73363699	O201011300 882584
DIAZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	27470912B	O201011300 882856
DUDLEY MICHAEL ROBERT	X 9034682Y	O201011300 878268
DURRANS CAROL JEAN	X 8095866G	O201011300 863078
DURRANS CAROL JEAN	X 8095866G	O201011300 863079
EDWARD POPE GEOFFREY	Y 0537604Q	O201011300 883106
ESCUDERO CASCALES ANGEL ANDRES	27484938F	O201011300 881643
ESCUDERO MARTINEZ VICTORIA	77515102L	O201011300 882459
ESPIN TOVAR EMILIO	27435906B	O201011300 878165
ESPINOSA GONZALEZ ANTONIO	48485682A	O201011300 877832
ESPINOSA GONZALEZ ANTONIO	48485682A	O201011300 877861
ESTEBAN JULIAN MANUEL	34826121G	O201011300 882379
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LUROJO SL	B 53745667	O201011300 882478
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LUROJO SL	B 53745667	O201011300 882056
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LUROJO SL	B 53745667	O201011300 882055
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LUROJO SL	B 53745667	O201011300 882479
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862482
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862492
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862498
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862499
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 873370
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862497
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862491
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862489
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862487
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862483
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862480
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862478
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862477
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862381
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862379
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862378
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862377
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862347
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862343
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862334
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862485

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 862383
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 873371
FAMILIAR ALESLA SL	B 73068660	O201011300 873372
FAWCETT ANDREA JANE	X 9656268V	O201011300 874638
FERNANDEZ AMOR MARIA	48400840P	O201011300 877581
FERNANDEZ AMOR MARIA	48400840P	O201011300 877582
FERNANDEZ GARCIA ANGEL	48447861V	O201011300 856397
FERREIRA HEINRICH	Y 0367200L	O201011300 883041
FRANCIS CHARLTON TREVOR	X 9945974S	O201011300 883065
FRANCO GONZALEZ JOSE MANUEL	48520815S	O201011300 856387
FRANCO GONZALEZ JOSE MANUEL	48520815S	O201011300 856388
FRANCO SOTO JOSE ANTONIO	48476187F	O201011300 882661
FRANPATRI SL	B 30813513	O201011300 873867
FRUTERIA ROQUE-LOPEZ SL	B 73512014	O201011300 877968
FRUTERIA ROQUE-LOPEZ SL	B 73512014	O201011300 877970
FRUTOS MARTINEZ FRANCISCA	34798979W	O201011300 857481
FRUTOS MARTINEZ FRANCISCA	34798979W	O201011300 857480
FUENTE PARIS MIGUEL	1743594X	O201011300 874513
GALINDO VICENTE FIDELA	18239402B	O201011300 873813
GALLEGO MONTEAGUDO CHRISTIAN	48430982C	O201011300 878168
GALLEGO MONTEAGUDO CHRISTIAN	48430982C	O201011300 878170
GALVAN DE LA CRUZ IGNACIO	34827466S	O201011300 719827
GAMBIN CORDOBA JOAQUIN	27463717S	O201011300 857257
GARCIA ASENSIO JUAN FERNANDO	48428853F	O201011300 878350
GARCIA BAYONA JOSEFA	74315895C	O201011300 857639
GARCIA BAYONA JOSEFA	74315895C	O201011300 857640
GARCIA EGEA FRANCISCO	34785200T	O201011300 877931
GARCIA EGEA FRANCISCO	34785200T	O201011300 877941
GARCIA GALLEGO JOSE DAVID	23041142H	O201011300 719663
GARCIA GARCIA CAROLINA	77567823R	O201011300 856022
GARCIA JIMENEZ ALEJANDRO	34813919S	O201011300 856361
GARCIA LOPEZ JUAN MATEO	48392043C	O201011300 877787
GARCIA LOPEZ JUAN MATEO	48392043C	O201011300 877788
GARCIA MARTINEZ VANESSA	34820689T	O201011300 881608
GARCIA MENDOZA JOSE	22971908Z	O201011300 883067
GARCIA REAL ANTONIO FRANCISCO	48418311E	O201011300 882221
GARCIA REAL ANTONIO FRANCISCO	48418311E	O201011300 882214
GARCIA ROMERO M LUZ	48483805N	O201011300 882933
GARCIA ROMERO M LUZ	48483805N	O201011300 882932
GARCIA TORRECILLAS GARCIA JUAN MANUEL	8907650A	O201011300 867514
GARCIA VAZQUEZ JUAN Y OTRA	34800590A	O201011300 877311
GARCIA VAZQUEZ JUAN Y OTRA	34800590A	O201011300 877312
GESCAT GESTIO DE SOL SL	B 64921109	O201011300 882462
GIL ABELLAN TERESA	34824112L	O201011300 857477
GIL VALERO ROSA MARIA	53143542H	O201011300 720053
GIMKYO SL	B 30483465	O201011300 856063
GLOVER CHRISTOPHER STEPHEN	Y 0592963Z	O201011300 883056
GOMEZ BASTIDA JOSEFA	22209469W	O201011300 856512
GOMEZ BASTIDA JOSEFA	22209469W	O201011300 856511
GOMEZ CARRILLO VERONICA	23284018Z	O201011300 881590
GOMEZ MOLINA EUNICE AIDA	48503520Q	O201011300 881585
GOMEZ VERGARA JUAN MIGUEL	21420110A	O201011300 882889
GOMEZ VERGARA JUAN MIGUEL	21420110A	O201011300 882887
GOMEZ VERGARA JUAN MIGUEL	21420110A	O201011300 882888

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
GONZALEZ CALDERON M JOSE	48396317Q	O201011300 882488
GONZALEZ CALDERON M JOSE	48396317Q	O201011300 882489
GONZALEZ LOPEZ ASCENSION	27482636M	O201011300 877534
GONZALEZ POZUELO CARMEN	34816708K	O201011300 855127
GRIÑON GALLEGO LUIS MIGUEL	27453967V	O201011300 857460
GRIÑON GALLEGO LUIS MIGUEL	27453967V	O201011300 857459
GRONOW STEPHEN JOHN	X 6583810Z	O201011300 883057
GRUAS TORRE OLIVER SL	B 73255317	O201011300 878057
GRUAS TORRE OLIVER SL	B 73255317	O201011300 878058
GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B 73052235	O201011300 881920
GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B 73052235	O201011300 881922
GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B 73052235	O201011300 881921
GRUPO CUATRO SDAD COOP	F 73447401	O201011300 882043
GRUPO CUATRO SDAD COOP	F 73447401	O201011300 882044
GUERRERO RUBIO PEDRO	29074209R	O201011300 867366
GUERRERO RUBIO PEDRO	29074209R	O201011300 867365
GUTIERREZ MARIN ANTONIO	48393844G	O201011300 882999
HABA IBAÑOZ ANTONIO	73646294H	O201011300 873408
HARPER IAN DAVID	X 7989910D	O201011300 857568
HARTLEY KAREN ANN	X 6131506M	O201011300 878236
HARTLEY KAREN ANN	X 6131506M	O201011300 878235
HASSOUNI EL AUGBI	X 1294705N	O201011300 858751
HASSOUNI EL AUGBI	X 1294705N	O201011300 858750
HELLIN AYALA JOSE DANIEL	22313768L	O201011300 862588
HERNANDEZ CUENCA ROBERTO	23002545S	O201011300 855427
HERNANDEZ CUENCA ROBERTO	23002545S	O201011300 855426
HERNANDEZ CUENCA ROBERTO	23002545S	O201011300 855425
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	48476789B	O201011300 881693
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	48476789B	O201011300 881694
HERNANDEZ MORATALLA M NIEVES	48522621G	O201011300 881637
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882352
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882353
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882348
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882349
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882351
HERNANDEZ NIETO JOSEFA	22412561G	O201011300 882350
HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS	74339035E	O201011300 882344
HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS	74339035E	O201011300 882343
HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS	74339035E	O201011300 882342
HERRANZ APARICIO ALBERTO	3404497Z	O201011300 863403
HERRANZ APARICIO ALBERTO	3404497Z	O201011300 863402
HERRERO CASCALES RAQUEL	48418457F	O201011300 877542
HIFAGAR 2000 SL	B 73035446	O201011300 878212
HIFAGAR 2000 SL	B 73035446	O201011300 878211
HIFAGAR 2000 SL	B 73035446	O201011300 878210
HIFAGAR 2000 SL	B 73035446	O201011300 878213
IBAÑEZ MARTINEZ ANTONIO	18879814B	O201011300 878023
IBAÑEZ MARTINEZ ANTONIO	18879814B	O201011300 878024
IBAÑEZ MORALES DIEGO JUAN	22479439K	O201011300 877935
IBAÑEZ MORALES DIEGO JUAN	22479439K	O201011300 877926
IDIAQUEZ BARCAIZTEGUI JOSEBA-IMANOL	34107778C	O201011300 882461
INGLES CAZORLA FULGENCIO	22954768D	O201011300 857610
INGLES CAZORLA FULGENCIO	22954768D	O201011300 857612
INGLES CAZORLA FULGENCIO	22954768D	O201011300 857611

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
INGLES CAZORLA FULGENCIO	22954768D	O201011300 857613
INVERSIONES PROMOTORAS CABEZO SL	B 73425274	O201011300 882959
INVERSIONES PROMOTORAS CABEZO SL	B 73425274	O201011300 882960
INVERSIONES PROMOTORAS CABEZO SL	B 73425274	O201011300 882962
INVERSIONES PROMOTORAS CABEZO SL	B 73425274	O201011300 882963
INVERSIONES VALMI SL	B 61672606	O201011300 882500
INVERSIONES VALMI SL	B 61672606	O201011300 882499
INVERSIONES VALMI SL	B 61672606	O201011300 882501
JAMES RUTHERFORD WILLIAM	Y 0487115N	O201011300 883094
JIMENEZ PINTADO ANTONIO	22939557R	O201011300 859682
JIMENEZ PINTADO ANTONIO	22939557R	O201011300 860086
JIMENEZ SERRANO JOSEFA MARIA	34810624D	O201011300 877873
JIMENEZ SERRANO JOSEFA MARIA	34810624D	O201011300 877872
JIMENEZ SERRANO JOSEFA MARIA	34810624D	O201011300 877871
JIMENEZ TORRECILLAS LUIS MANUEL	5392364Z	O201011300 858641
JIMENEZ TORRECILLAS LUIS MANUEL	5392364Z	O201011300 858317
JOHN LUDLOW DAVID	Y 0385407X	O201011300 883096
JONES ROWENA	Y 0067365N	O201011300 882920
JUBBER BRANDA MARGARET	X 4648850K	O201011300 874493
KAUR CHAHAL RUPINDER	X 3377253W	O201011300 883061
KEANE PATRICK JAMES	X 1058467F	O201011300 877880
KEANE PATRICK JAMES	X 1058467F	O201011300 877879
KEANE PATRICK JAMES	X 1058467F	O201011300 877878
KEELEY VICTORIA MARY	X 7020388Y	O200811201 923031
KIRKLAND MICHAEL	X 9949828M	O201011300 883079
LAFUENTE LOPEZ ISABEL	23265477B	O201011300 857456
LAMONBY JEANNETTE MARGARET	X 7442807F	O200811201 923002
LARSEN SVEN LINNET	X 8136879P	O201011300 863441
LEADING TRADE SL	B 73352502	O201011300 878134
LEAL ZAMORA EMILIO	27460476V	O201011300 881574
LEAL ZAMORA EMILIO	27460476V	O201011300 881573
LEATHERN LINDA LAI-CHING	X 6563658X	O200811201 923037
LIANTE VILLORA VIRGILIO	48397266E	O201011300 881599
LONG HELGA MARIE	X 8221439C	O201011300 883115
LOPEZ CAZORLA FRANCISCO	48501438G	O201011300 882213
LOPEZ CAZORLA FRANCISCO	48501438G	O201011300 882220
LOPEZ GALVEZ MARIA AMPARO	74252037X	O201011300 882904
LOPEZ JIMENEZ LUCAS ALBERTO	34803322K	O201011300 882433
LOPEZ JODAR EVA MARIA	23263921L	O201011300 881639
LOPEZ MARTINEZ JOSE	22316777S	O201011300 882700
LOPEZ MICOL JAVIER	48477810C	O201011300 856427
LOPEZ MOTA JESUS TOMAS	34804591W	O201011300 856193
LOPEZ MOTA JESUS TOMAS	34804591W	O201011300 856192
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883026
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883023
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883024
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883027
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883028
LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	22399166H	O201011300 883022
LOPEZ PEREZ CARLOS ALBERTO	28599352W	O201011300 882134
LOPEZ PEREZ CARLOS ALBERTO	28599352W	O201011300 882132
LOPEZ PEREZ CARLOS ALBERTO	28599352W	O201011300 882133
LOPEZ ZARAGOZA JUAN M	48399193V	O201011300 857743
LOPEZ ZARAGOZA JUAN M	48399193V	O201011300 857742

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
LORCA RUIZ MANUEL	34784300C	O201011300 855942
LOZANO MARTINEZ CRUZ MANUEL	48341692Q	O201011300 877826
LOZANO MARTINEZ CRUZ MANUEL	48341692Q	O201011300 877825
LOZANO MARTINEZ CRUZ MANUEL	48341692Q	O201011300 877824
MACRAE ANNE MARIE	X 7435453J	O201011300 883113
MANSILLA PEREZ ANA BELEN	34793366R	O201011300 877588
MANSILLA PEREZ ANA BELEN	34793366R	O201011300 877587
MARFRAN 2007 SA	A 73520983	O201011300 855928
MARIN DE ESPINOSA SANCHEZ JUAN ANTONIO	34827356C	O201011300 882592
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011300 882791
MARK COWAN ALAN	X 7721995K	O201011300 883100
MARTIN TORRES MANUELA	33870251Z	O201011300 861921
MARTINEZ ARTERO MARTINEZ MARIA CARMEN	27442892M	O201011300 861737
MARTINEZ ARTERO MARTINEZ MARIA CARMEN	27442892M	O201011300 861738
MARTINEZ CARAVACA MARIANO	22475525V	O201011300 877930
MARTINEZ CARAVACA MARIANO	22475525V	O201011300 877929
MARTINEZ CUERVA SEBASTIAN	29076909X	O201011300 877948
MARTINEZ CUERVA SEBASTIAN	29076909X	O201011300 877908
MARTINEZ CUERVA SEBASTIAN	29076909X	O201011300 877907
MARTINEZ GARCERAN ANGEL	34828567N	O201011300 878261
MARTINEZ GARCIA LORENA	48517613X	O201011300 857262
MARTINEZ GIMENEZ MANUEL	23184717G	O201011300 882859
MARTINEZ GIMENEZ MANUEL	23184717G	O201011300 882860
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIA	74258145T	O201011300 877797
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIA	74258145T	O201011300 877801
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIA	74258145T	O201011300 877798
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIA	74258145T	O201011300 877799
MARTINEZ HERNANDEZ FULGENCIA	74258145T	O201011300 877800
MARTINEZ LOPEZ MANUEL	48507608X	O201011300 881685
MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA FRANCISCA	27468724P	O201011300 857388
MARTINEZ RODRIGUEZ ANA BELEN	48490553K	O201011300 882481
MARTINEZ ROJO LAUREANO	48610596G	O201011300 856660
MARTINEZ RUIZ NOELIA	48516115F	O201011300 881664
MARTINEZ SALAZAR JUAN JOSE	27457252J	O201011300 877932
MARTINEZ SALAZAR JUAN JOSE	27457252J	O201011300 877934
MAYOL MORALES DAVID	48612797C	O201011300 857579
MAYOL MORALES DAVID	48612797C	O201011300 857578
MCCLYMONT ALAN	Y 0222465T	O201011300 862964
MCDONALD PETER JAMES	X 4380599L	O201011300 883101
MCDONNELL GERALD LORD	Y 0501360C	O201011300 883117
MCLEAN JANET	X 6205352K	O201011300 860693
MECA ROS RAFAEL	23248873J	O201011300 857116
MEDI LEVANTE SL	B 14317622	O201011300 882119
MEDI LEVANTE SL	B 14317622	O201011300 882120
MEDI LEVANTE SL	B 14317622	O201011300 882121
MELLADO MATEO CONSUELO	22400387C	O201011300 882377
MELLADO NAVARRO FRANCISCO	23023158C	O201011300 875396
MENGUAL CAMACHO DIEGO	22328270P	O201011300 882041
MENGUAL CAMACHO DIEGO	22328270P	O201011300 882042
MESSHAM ROBERT KENNETH	X 1565451W	O201011300 859394
MESSHAM ROBERT KENNETH	X 1565451W	O201011300 859393
MICOL FRUTOS RUBEN	48510672S	O201011300 856422
MIFSUD LESLEY KAREN	X 1118502N	O201011300 860585
MONDEJAR REVERTE TERESA	22480214Z	O201011300 867543

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
MONTESINOS FUSTER ESTEBAN	27486024N	O201011300 855980
MORENO FERNANDEZ RAMON	22416935P	O201011300 866016
MUÑOZ JUAREZ MANUEL	22405508N	O201011300 882543
MUÑOZ JUAREZ MANUEL	22405508N	O201011300 882542
MUÑOZ TORRES CARMEN	47159613E	O201011300 865973
MURCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	48434440M	O201011300 882199
MURCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	48434440M	O201011300 882197
MURCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	48434440M	O201011300 882198
NANUWA SATNAM SINGH	X 8090029D	O201011300 874736
NAVARRO ALEGRIA LAURA	34826738T	O201011300 877600
NAVARRO CARRETERO MARIA	22380041Y	O201011300 877938
NAVARRO CARRETERO MARIA	22380041Y	O201011300 877927
NEFISA SL	B 91310300	O201011300 867765
NEFISA SL	B 91310300	O201011300 867764
NEWMAN JOANNE	X 7025964Q	O201011300 861470
NICOLAS GARCIA CARMEN	27485192P	O201011300 882842
NICOLAS GARCIA CARMEN	27485192P	O201011300 882844
NICOLAS GARCIA CARMEN	27485192P	O201011300 882843
NICOLAS GARCIA CARMEN	27485192P	O201011300 882840
NICOLAS GARCIA CARMEN	27485192P	O201011300 882841
NOBLE JOHN WILLIAM	X 9136889R	O201011300 878275
NOBLE JOHN WILLIAM	X 9136889R	O201011300 878272
O´NEILL MARTIN	Y 0536987C	O201011300 883088
OAKLEY JULIE ANNE	X 8267598H	O201011300 861477
OMALLEY DEBRA MARIE	X 8479473V	O201011300 878265
ORTUÑO RUIPEREZ JUAN ANTONIO	22476250Y	O201011300 856169
OUESLATI ABDELKADER	X 5083186W	O201011300 861718
PARKER KEVIN	X 7189783Y	O201011300 861475
PARRAGA NAVARRO JOSE MARIA	39123240X	O201011300 860621
PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Q 3000013G	O201011300 880670
PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA	Q 3000013G	O201011300 880514
PATEL HIMALI SANDIP	Y 0531814E	O201011300 882792
PATEL SAMEER SURESH	Y 0561620C	O201011300 883083
PATRICK BOYLAN STEVEN	Y 0538273H	O201011300 883063
PEARCE GILLIAN MARIA	Y 0435212C	O201011300 883090
PELLICER MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	48493183Y	O201011300 881663
PEÑARANDA CANOVAS JAVIER	34806482F	O201011300 856386
PERAN REX JOSE FRANCISCO	27464062S	O201011300 877940
PERAN REX JOSE FRANCISCO	27464062S	O201011300 877910
PERERA BERDADETTE SRI KANTHI	X 1990548J	O200811201 923035
PEREZ LOPEZ DOLORES	22457755A	O201011300 877856
PEREZ MANZANERA JOAQUIN	27475711A	O201011300 877974
PEREZ MARCOS EMILIO SALVADOR	27446776W	O201011300 881882
PEREZ MATAS JOSEFA	27486367X	O201011300 882431
PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	O201011300 882945
PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	O201011300 882946
PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	O201011300 882944
PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	O201011300 882947
PEREZ ORCAJADA SERGIO	23032686A	O201011300 856025
PEREZ ORCAJADA SERGIO	23032686A	O201011300 856029
PEREZ VALERO JUANA	23260282Z	O201011300 872273
PESTANA HURTADO FRANCISCO JOSE	22469159E	O201011300 856185
PESTANA HURTADO FRANCISCO JOSE	22469159E	O201011300 856184
PITT KELLY LOUISE	X 9981266W	O201011300 873395

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
PONSPARRA SL	B 54113899	O201011300 874837
PORTER JONATHAN SAMUEL	Y 0380027N	O201011300 883060
PROJICEL SL	B 73018293	O201011300 866587
PROMOCIONES E INVERSIONES DEL CAMPO DE CARTAGENA SL	B 30726178	O201011300 863446
PROMOCIONES JININES SL	B 73388142	O201011300 874789
PROMOCIONES JININES SL	B 73388142	O201011300 874795
PROMOCIONES JININES SL	B 73388142	O201011300 874790
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880654
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879719
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879853
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879854
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880058
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879648
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880653
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879855
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880767
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880853
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880878
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878445
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880652
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878446
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 880216
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879585
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878715
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878793
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878964
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878449
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878447
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878714
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 878965
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879008
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879229
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879400
PROMOCIONES LACARCEL RUIZ SL	B 30048862	O201011300 879401
PROMOCIONES URBANISTICAS ARGOS SL	B 73369449	O201011300 855989
PROMOMPE CONSTRUCCIONES SL	B 73308587	O201011300 857737
PUENTE DEL NIDO JORGE	34825202M	O201011300 867831
PUENTE DEL NIDO JORGE	34825202M	O201011300 867830
QUINN STEVEN WILLIAM	Y 0433803Z	O201011300 882980
RAEL GONZALEZ ENRIQUE	23213396W	O201011300 856391
RAMIREZ MARTINEZ JOSE GABRIEL	48486188A	O201011300 856064
RAMON GONZALEZ SEGUNDO JULIO	X 3711300C	O201011300 856003
RAMON GONZALEZ SEGUNDO JULIO	X 3711300C	O201011300 856002
RAÑA ABELLAN MANUEL	48477134B	O201011300 881629
RASIKBHAI PATEL JAGRUTI	Y 0648571P	O201011300 883098
REID KAREN	X 9411925A	O201011300 861579
RESIDENCIAL VALLADOLISES SL	B 73308504	O201011300 857174
RESIDENCIAL VALLADOLISES SL	B 73308504	O201011300 863055
RESIDENCIAL VALLADOLISES SL	B 73308504	O201011300 857177
RESIDENCIAL VALLADOLISES SL	B 73308504	O201011300 857175
RESIDENCIAL VALLADOLISES SL	B 73308504	O201011300 857176
RIPTON JENNIFER	X 9805433G	O201011300 861654
ROCAMORA VIVES JOSE MIGUEL	27456161A	O201011300 883074
ROCAMORA VIVES JOSE MIGUEL	27456161A	O201011300 883073

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
ROCAMORA VIVES JOSE MIGUEL	27456161A	O201011300 883071
RODRIGO GALIAN ENRIQUE	74312400K	O201011300 857653
RODRIGO GALIAN ENRIQUE	74312400K	O201011300 857652
RODRIGUEZ BALLESTER LAURA VERONICA	20841992J	O201011300 877854
RODRIGUEZ GARCIA ALICIA	48424097N	O201011300 863113
RODRIGUEZ GARCIA ALICIA	48424097N	O201011300 863112
RODRIGUEZ MORALES PALOMA	34809465T	O201011300 882939
RODRIGUEZ MORALES PALOMA	34809465T	O201011300 882938
RODRIGUEZ MORALES PALOMA	34809465T	O201011300 882937
ROMAN COLOMER PEDRO SANTOS	27443283M	O201011300 855960
ROMAN COLOMER PEDRO SANTOS	27443283M	O201011300 855961
ROMAN COLOMER PEDRO SANTOS	27443283M	O201011300 855959
ROMERO BALIBREA DOLORES	22296763B	O201011300 859318
ROMERO ESPINOSA ESTHER	48493195H	O201011300 882810
ROS CAVAL M REMEDIOS	34794587A	O201011300 881679
RUIZ PEREZ MANUEL	48447729T	O201011300 877416
RUTHERFORD JOCELYN CLARE	X 8091570D	O201011300 861681
SADOT SDAD COOP DE VIVIENDAS	F 30214159	O201011300 859401
SAEZ GIMENEZ MARIA JOSE	77706204Z	O201011300 881584
SAN DENIS INVERSIONES SL	B 73188773	O201011300 882665
SANCHEZ ALCAIDE MILAGROS	22970954A	O201011300 882065
SANCHEZ GOMEZ JUAN FRANCISCO	52802582X	O201011300 858323
SANCHEZ MIÑARRO PEDRO JOSE	23280145M	O201011300 857313
SANCHEZ MONTESINOS M DEL CARMEN	21481568M	O201011300 877906
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77567804M	O201011300 878030
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77567804M	O201011300 878031
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	77567804M	O201011300 878029
SANZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	27478823X	O201011300 866801
SARMIENTO BELISARIO PACANCHIQUE	Y 0068498H	O201011300 863360
SARMIENTO PORRAS JAKELINE	X 3285754C	O201011300 856389
SARMIENTO PORRAS JAKELINE	X 3285754C	O201011300 856390
SARRION GONZALEZ JAIME	77522261W	O201011300 881872
SARRION GONZALEZ JAIME	77522261W	O201011300 881873
SARRION GONZALEZ JAIME	77522261W	O201011300 881877
SEMMALINA SL	B 73165110	O201011300 878043
SEMMALINA SL	B 73165110	O201011300 878046
SEMMALINA SL	B 73165110	O201011300 878045
SEMMALINA SL	B 73165110	O201011300 878044
SERNA ROCAMORA AMPARO	48485972V	O201011300 882911
SERREJON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	5283314F	O201011300 877914
SERVIHABITAT XXI SA	A 63379135	O201011300 882437
SERVIHABITAT XXI SA	A 63379135	O201011300 882436
SIEBECKE DORIS	X 0048249H	O201011300 863361
SINGH KHERA SUKHJINDER	Y 0687511D	O201011300 883103
SMITH JACQUELINE	X 5177644E	O201011300 878266
SMITH JEAN	X 7272462T	O201011300 861823
SOLANA MANZANARES SILVESTRE	22919763X	O201011300 858870
SOLANA MANZANARES SILVESTRE	22919763X	O201011300 858869
SOLMUROBRAS SL	B 30592588	O201011300 857344
SOLMUROBRAS SL	B 30592588	O201011300 857338
SOLMUROBRAS SL	B 30592588	O201011300 857340
SOLO VIVIENDAS SL	B 73354946	O201011300 857648
SOLO VIVIENDAS SL	B 73354946	O201011300 857647
SOLO VIVIENDAS SL	B 73354946	O201011300 857646

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
SOLO VIVIENDAS SL	B 73354946	O201011300 857645
SPENCER KAREN MARIE	X 8178713M	O200811201 923004
STEPHENSON SANDRA	Y 0551379Z	O201011300 882983
SUMA INVESTMENT SL	B 30485775	O201011300 858406
SUMNER MARGARET JANE	X 7455180Y	O200811201 923036
TAMAR MINA	X 6054025B	O201011300 860472
TEROL GAMBIN JESUS	52807691J	O201011300 882208
TEROL GAMBIN JESUS	52807691J	O201011300 882201
TEROL GAMBIN JESUS	52807691J	O201011300 882200
TORRES PEREZ GRACIELA VERONICA	X 4182114R	O201011300 881900
TORRES PEREZ GRACIELA VERONICA	X 4182114R	O201011300 881899
TRENGOVE CATHERINE LOUISE	X 8877628L	O201011300 878280
TRENGOVE CATHERINE LOUISE	X 8877628L	O201011300 878283
TRUEBA BOSQUET CECILIA	5425583K	O201011300 856452
TRUEBA BOSQUET CECILIA	5425583K	O201011300 856451
TURNER JONATHAN CHARLES EDWARD	Y 0033080C	O201011300 883116
TWOMEY MICHAEL JOHN	Y 0222916Z	O201011300 883031
URIARTE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	16041890B	O201011300 883084
VALDIVIEZO ALVAREZ ENRIQUE EDUARDO	X 4380682X	O201011300 883068
VALLEJOS RIVERO EEROL JAIME	X 5537032N	O201011300 856433
VAQUERO GOMEZ M MARGARITA	27438063Y	O201011300 873246
VERA SANCHEZ BRAVO JOSE ANTONIO	34796652K	O201011300 855443
VERA SANCHEZ BRAVO JOSE ANTONIO	34796652K	O201011300 855442
VERDU ALBURQUERQUE CARMEN MARIA	48401990P	O201011300 877845
VERDU ALBURQUERQUE CARMEN MARIA	48401990P	O201011300 877843
VIDAL SEGURA SONIA	44382392M	O201011300 877822
VIUDES FERNANDEZ DANIEL	34827522W	O201011300 882919
VLOET PETRUS JOSEPHUS MARIA	X 9054332Z	O201011300 878271
VLOET PETRUS JOSEPHUS MARIA	X 9054332Z	O201011300 878277
WARDEN ALAN ALBERT	X 8471214S	O201011300 882976
WESTERN GILLIAN MARGARET	X 5975015Y	O201011300 861741
WHITE DAMON JAMES	X 8795468S	O201011300 878270
WOODEN JOANNE LOUISE	X 5645950W	O201011300 873223
WOODEN JOANNE LOUISE	X 5645950W	O201011300 873222
WRIGHT JEANETTA ANN	X 4118170C	O201011300 861746
YOYO2003 SL	B 83397919	O201011300 874457
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 881997
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 882029
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 882017
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 882016
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 881999
ZAMORA MARTINEZ ELOY	48553385V	O201011300 882015
ZOMEÑO ALVAREZ TERESA ELADIA	34812984T	O201011300 857168
ZOMEÑO ALVAREZ TERESA ELADIA	34812984T	O201011300 857167

LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF CONTABLE
ABELLAN POVEDA ROSARIO	22330903L	O201011600 519519
ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTION INMOBILIARIA SL	B 81247983	O201011600 516106
AYLLON MINGUEZ CRISTINA	48502442L	O201011600 519284
AYLLON MINGUEZ CRISTINA	48502442L	O201011600 519283
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518099

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518095
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518096
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518098
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518100
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518101
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518102
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518103
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518105
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518106
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518107
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518108
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518109
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518110
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518097
CARCELES GALLEGO EDUVIGIS	34794106M	O201011600 518104
CARCELES OLIVA MARIA	74247806B	O201011600 518122
CARCELES OLIVA MARIA	74247806B	O201011600 518119
CARCELES OLIVA MARIA	74247806B	O201011600 518120
CARCELES OLIVA MARIA	74247806B	O201011600 518121
CARCELES OLIVA MARIA	74247806B	O201011600 518123
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ALEHUR SL	B 73137010	O201011600 519165
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ALEHUR SL	B 73137010	O201011600 519164
ERIQUE SARANGO VICTOR HUGO	X 5472878M	O201011600 519612
FENOLLAR TALAVERA Y ESPINOSA CONSTRIUCCIONES SL	B 73493793	O201011600 519807
FENOLLAR TALAVERA Y ESPINOSA CONSTRIUCCIONES SL	B 73493793	O201011600 519506
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201011600 519359
GAMAR 82 SL	B 73134801	O201011600 519358
GARCIA ABELLAN ROSARIO	22426322B	O201011600 519521
GARCIA ABELLAN ROSARIO	22426322B	O201011600 519520
GARNES Y MADRID SL	B 30450761	O201011600 519502
GARNES Y MADRID SL	B 30450761	O201011600 519503
GRUPO GESTA S COOP	F 73138075	O201011600 519595
GRUPO GESTA S COOP	F 73138075	O201011600 519572
GUIRAO LOPEZ DANIEL	53499993S	O201011600 517043
LEON SOLANO PEDRO ANTONIO	77524947C	O201011600 519467
MARCO MOLINUEVO JOSE Y HERMANOS	7218307X	O201011600 519219
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519325
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519343
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519305
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519833
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519327
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519328
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519329
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519331
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519468
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519704
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519330
MARIN E INGLES PROMOCIONES SL	B 73235806	O201011600 519326
MEROÑO GUIRAO M CARMEN	22420128G	O201011600 519916
MOLINA LOPEZ M DEL CARMEN	40437879S	O201011600 519757
MOLIORITUS SL	B 73227472	O201011600 519663
MOLIORITUS SL	B 73227472	O201011600 519499
OBRAS DEL MEDITERRANEO ALDIMAR SL	B 30577225	O201011600 519660
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJUVER SL	B 73455057	O201011600 515705

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF. CONTABLE
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJUVER SL	B 73455057	O201011600 515702
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJUVER SL	B 73455057	O201011600 515703
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJUVER SL	B 73455057	O201011600 519469
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIJUVER SL	B 73455057	O201011600 515704
PROMUR GESTION SL	B 30473573	O201011600 519664
PROYECTOS HERDIMUR SL	B 73334732	O201011600 519291
PROYECTOS HERDIMUR SL	B 73334732	O201011600 519299
SERVIHABITAT XXI SA	A 63379135	O201011600 519491
TENENCIA Y GESTION DE VALORES MOBILIARIOS SL	B 53809190	O201011600 518117
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 515892
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 515893
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 515894
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 517098
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 517106
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 517111
TESOCUR SL	B 30533269	O201011600 517110
VALVERDE MUÑOZ CAYETANO	22329733E	O201011600 519922
VICENTE GARCIA JOSEFA	27440922J	O201011600 519508

LIQUIDACIONES TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF CONTABLE
CORVETURIST SL	B 73456279	O201033900 508448
ITALIAN ACCESORIES SL	B 54447982	O201033900 508269
QUARRY ROSACLARA SL	B 02466704	O201033900 508627
RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO AG RIC	B 73516916	O201033900 508279

LIQUIDACIONES IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA

APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF	REF CONTABLE
ALARCON BLAZQUEZ ALEXANDRA	48648174T	O201011500 801973
EL KHARMOUDI ABDERRAZZAK	X 3074760M	O201011500 800398
ILHAMI ABDELKABIR	X 3206139P	O200811300 850781
JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	22459905Z	O201011500 801981
LOPEZ GARRE ELENA	27479935H	O201011500 801972
LUCAS HERNANDEZ MANUEL	74276751E	O201011500 801976
LUCAS RODENAS JOAQUIN RAMON	77505606E	O201011500 802035
MORENO OSETE ISABEL	22467716M	O201011500 800587
OUZEGZA OMAR	X 2504600S	O201011500 802089
PEDRERO ASENSIO GREGORIO	52200810X	O201011500 798766
VALVERDE SANCHEZ RAQUEL	48481829Z	O201011500 798762
VERA MORENO JUAN	22403314A	O201011500 801978

Murcia, 1 de marzo de 2011.—El Alcalde, P. D., la Jefa del Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

4351 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de los procedimientos de comprobación limitada iniciados por la inspección de tributos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se cita al obligado tributario o representante que a continuación se detalla, para ser notificado por comparecencia de las propuestas de liquidación aprobadas por el Director de la Agencia Municipal Tributaria que se indican. El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Agencia Municipal Tributaria. Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en la Inspección de Tributos, sita en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n bj de Murcia, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de la fecha de la notificación, quedan a disposición de los obligados tributarios los expedientes citados, disponiendo de un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente, y presenten los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunos.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 a 140 de la Ley 58/2003, y en el art. 29 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, una vez notificada la propuesta de liquidación e iniciado el plazo para la presentación de alegaciones, el obligado tributario o su representante podrán prestar tácitamente su conformidad a dicha propuesta si dentro de dicho plazo no se presentan alegaciones. Tanto en estos casos como en los que se preste expresamente dicha conformidad, se entenderá producida y notificada la liquidación tributaria correspondiente si, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que el obligado tributario o su representante manifieste su conformidad expresa o tácita a la propuesta de liquidación, no se hubiera notificado al interesado la correspondiente Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria con alguno de los contenidos relacionados en el art. 156.3 de la citada Ley General Tributaria.

EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
13247/2009/I	IV	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANCISCO	74342643L
14085/2010/I	IV	ALBURQUERQUE MARTINEZ NORBERTO	27467649Z
14235/2010/I	IV	ALFARO AGUILA REAL CARLOS MARIA	50420067L
14169/2010/I	IV	AMARO HABITAT SL	B73526451
13092/2009/I	IV	ASECONSULTING SL	B30420202
14066/2010/I	IV	ASECONSULTING SL	B30420202
13490/2009/I	IV	ASENSIO DIAZ ANTONIO	48427203J
14543/2010/I	IV	ATENZA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22414927R

EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
14121/2010/I	IV	BAILON FLORENCIANO JOSE FRANCISCO	23254455Y
13563/2009/I	IV	BALL MARTHA ANN LITTLE	X5747890Y
14021/2010/I	IV	BASTIDA MANZANO ISABEL MARIA	48402730N
13021/2009/I	IV	BELMONTE CUARTAS ALBERTO JAVIER	13942244N
13530/2009/I	IV	BERNABE LUIS AGUSTIN	27442574D
13724/2009/I	IV	BERNAL LOPEZ ANTONIA	27450823R
14087/2010/I	IV	BETETA RAMON MARCELO	22440711W
14036/2010/I	IV	CAMPILLO ALMERIA FRANCISCO JAVIER	27461835L
14116/2010/I	IV	CAÑETE MEDINA JUAN JOSE	34792837R
13765/2009/I	IV	CASAS ISLA PLANA SA	A73109126
13168/2009/I	IV	CASTAÑEDA SALAZAR FELIPE ANTONIO	X6093365K
13115/2009/I	IV	CASTELLAR GARCIA-NIETO ANTONIO	34790141L
13388/2009/I	IV	CONINTER OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B73329526
13631/2009/I	IV	DACHAR VIVIENDAS SL	B73265472
13513/2009/I	IV	DIAZ CERCA ANGEL	27486118Z
13831/2009/I	IV	DOCER VIVIENDAS SL	B73353047
13201/2009/I	IV	DONOSO PAREDES ELENA MARIA	27474089Z
13244/2009/I	IV	EL AIDI ABDELLAH	X3192950K
13054/2009/I	IV	EL FARH AHMED	X1403718M
13621/2009/I	IV	EL FARH EL MILOUD	X1288280G
13319/2009/I	IV	EMENIKE AGWUNOBI LINUS	X3584155L
13534/2009/I	IV	EQUIPAMIENTOS Y PROMOC. IDEALIA SL	B73355612
13253/2009/I	IV	ESTEVE CANDEL JOSE ANGEL	34795539N
13208/2009/I	IV	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ALEHUR SL	B73137010
14051/2010/I	IV	EUROCOR URBANA SLU	B73120040
13999/2010/I	IV	EUROPROMUR SL	B73033581
13028/2009/I	IV	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA SL	B73096141
13129/2009/I	IV	FUENTES HUERTAS JOSE	22414639N
13683/2009/I	IV	FUNKI BUSINESS SL	B83566273
13258/2009/I	IV	GALIANA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	34787202R
13014/2009/I	IV	GALLART DIAZ RAFAEL	27455262R
13014/2009/I	IV	GALLART DIAZ RAFAEL	27455262R
14375/2010/I	IV	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	22443413J
13959/2009/I	IV	GARCIA BLAYA FULGENCIO	22850002P
13554/2009/I	IV	GARCIA GARCIA FRANCISCO RAMON	22992477K
12315/2008/I	IV	GARCIA GUERRERO JOSE ANTONIO	34807372T
13338/2009/I	IV	GARCIA OLIVA PEDRO	74258122T
13687/2009/I	IV	GARRIGOS MARTINEZ JOSE MANUEL	77508959V
13784/2009/I	IV	GESTINMO XXI SL	B73087926
13401/2009/I	IV	GESTORES PROMOTORES ALG SL	B30570055
13044/2009/I	IV	GHAZALI MOHAMED	X1332628P
13517/2009/I	IV	GIMENEZ VIUDES ANGEL	29001712T
13052/2009/I	IV	GOMEZ DE HERBAS BENITA FLORES	X6629782D
13838/2009/I	IV	GOMEZ NICOLAS JOSE LUIS	22450683S
13396/2009/I	IV	GOMEZ PORRAS DOLORES GINESA	27470550V
14540/2010/I	IV	GOMEZ ROMERO RAUL	48492257T
13399/2009/I	IV	GONZALEZ BARBA MARIA CONSUELO	27465358T
13632/2009/I	IV	GOÑI MINGUEZ AITOR	34830593Z
12823/2009/I	IV	GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B73052235
13475/2009/I	IV	GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B73052235
14127/2010/I	IV	GRUPEMAN TEXTINCAL SL	B73052235
13564/2009/I	IV	GRUPO FIVE SUN SL	B73390700
13096/2009/I	IV	GUILLEN ALBACETE JOSE MANUEL	22468801D
14090/2010/I	IV	HERNANDEZ GIL JOSE	34807647E
14173/2010/I	IV	HERNANDEZ GONZALEZ M CARMEN	34785779G
14033/2010/I	IV	HITA ALMELA GINES	74299838V
13146/2009/I	IV	HURACAN EDIFICIOS SL	B73322927
14045/2010/I	IV	JIMENEZ MARTINEZ ALFONSO ANGEL SALVADOR	27425024P
13544/2009/I	IV	KALINICHENKO RUSLAN	X3825844R
14071/2010/I	IV	KJ PROMURSE SL	B73471443

EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
13354/2009/I	IV	LAWRENCE MIRIAM	X2228535L
14151/2010/I	IV	LIGIER SL	B63468326
13485/2009/I	IV	LOPEZ BORJA JUANA	22472419Q
14884/2010/I	IV	LOPEZ ROS EULALIA	22452153J
13036/2009/I	IV	M.J.DIAZ 2001 SL	B73144131
14548/2010/I	IV	MARTINEZ BUENDIA ANTONIO	74317735C
13824/2009/I	IV	MARTINEZ FERNANDEZ, GESTIÓN, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES.	B30454961
14367/2010/I	IV	MARTINEZ GARCIA URBANA	27437766P
14283/2010/I	IV	MARTINEZ JUSTO ALFONSO	48448268X
13043/2009/I	IV	MARTINEZ MURCIA ANTONIO	22419991M
13803/2009/I	IV	MARTINEZ PARDO RICARDO	23255989E
13920/2009/I	IV	MARTOS MUÑOZ ROC	40366631K
14158/2010/I	IV	MATITO GALAN M ANGELES	75869912L
13245/2009/I	IV	MELLADO HURTADO DOLORES	22449126E
13793/2009/I	IV	MORATALLA RURAL SL	B73293300
12355/2008/I	IV	MORENO MICOL JOSEFA	22389226Z
13589/2009/I	IV	MOYORGA FERNANDEZ ALFREDO	X6567682D
14346/2010/I	IV	MUÑOZ TOVAL MANUEL	52825620W
14022/2010/I	IV	MUR ESTAMPA SL	B73216731
13533/2009/I	IV	NAVARBOU PROMOCIONES SL	B97391007
13811/2009/I	IV	NEFISA SL	B91310300
13828/2009/I	IV	NICOLAS BARBERA JOSE	27486302Z
13707/2009/I	IV	NOCHES DE ABRIL SL	B30476568
14109/2010/I	IV	OBRAS Y EDIFICACIONES NACAR SL	B30601165
13834/2009/I	IV	OLMEDO Y MEDINA SL	B30143523
15333/2010/I	IV	ORENES HERNANDEZ VALENTIN	34797427Z
14241/2010/I	IV	OSAHON EFOSA	X2379810T
13353/2009/I	IV	PACK NIGEL MICHAEL	X7500003W
13008/2009/I	IV	PEDRO OLIVA CAROLINA	48501291H
13237/2009/I	IV	PETERSON MITCHELL DAVID	X8041093V
13599/2009/I	IV	POLARISHOUSE MURCIA SL	B73297194
13597/2009/I	IV	PROAYNA SL	B73274631
14583/2010/I	IV	PROCOMUR HURTADO SL	B73353849
14023/2010/I	IV	PROM. INMOB. NUEVA UNIÓN EUROPEA 2000 SL	B73008104
14207/2010/I	IV	PROM. INMOB. NUEVA UNIÓN EUROPEA 2000 SL	B73008104
14756/2010/I	IV	PROMOBRALIA SL	B73198566
13500/2009/I	IV	PROMOCIONES BECOMUR SL	B30567978
13173/2009/I	IV	PROMOCIONES INIESTA RIOS SA	A73187940
13996/2010/I	IV	PROMOCIONES J. YELO Y TEMPLADO SL	B73111114
14352/2010/I	IV	PROMOCIONES PROROSBEN SL	B73450975
13502/2009/I	IV	PROMOCIONES SOGIMAK SL	B73375594
12857/2009/I	IV	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANDIMUR SL	B73239634
13047/2009/I	IV	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBEMUR SL	B73431108
13615/2009/I	IV	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBEMUR SL	B73431108
13706/2009/I	IV	PROMOMUR SL	B30515951
13518/2009/I	IV	PROMORIBEN SL	B53782371
13243/2009/I	IV	PROMOSAR MEDITERRANEO SL	B73320467
13509/2009/I	IV	PROMOSAR MEDITERRANEO SL	B73320467
14357/2010/I	IV	PROVERCO PROMOCIONES SL	B73273062
13489/2009/I	IV	PROVIDEMUR SL	B73220691
13562/2009/I	IV	PROYECTOS DEDOCA SL	B73353906
13508/2009/I	IV	PROYECTOS Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100
14136/2010/I	IV	PROYECTOS Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100
13112/2009/I	IV	RAMSA SGF SL	A78863404
14350/2010/I	IV	REDCOMOVIL SL	B73109415
12805/2009/I	IV	REPUESTOS DE MAQUINARIA HOSTELERA SA	A30094965
14278/2010/I	IV	REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA SA	A30094965
14323/2010/I	IV	RIOS RUIZ PELIGROS	22431722Y
14013/2010/I	IV	ROBLES SERNA MIGUEL ANGEL	34807601E
13172/2009/I	IV	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	22458539M

EXPTES	CONCEPTOS	APELLIDOS/NOMBRE	NIF/CIF
13574/2009/I	IV	ROPERO PEREZ ISABEL	27483141G
13066/2009/I	IV	RUIZ LOPEZ ENRIQUE JOAQUIN	23251518J
14039/2010/I	IV	RUIZ PINA JOSE ANTONIO	74155095J
13827/2009/I	IV	SABATER VALVERDE RAMON MARCOS	77508126N
13602/2009/I	IV	SAN JUAN 27 SL	B73275711
13680/2009/I	IV	SANCHEZ FERNANDEZ M ASUNCION	77506662C
13481/2009/I	IV	SAURA PARRA ANTONIO	22463459A
14194/2010/I	IV	SAURA RODRIGUEZ ANDRES	34793004F
13278/2009/I	IV	SEVILLA MORENO ULPIANO	5113616A
14561/2010/I	IV	TACURI AREVALO JORGE HUGO	X5867671A
14560/2010/I	IV	TALLERES SURESTE AUTOMOCION SL	B30514921
13023/2009/I	IV	TAYEB TIALATI	X4259230K
13531/2009/I	IV	TERRY ANDRES JAIME	22975450Z
13507/2009/I	IV	URBANIZACIONES Y CASAS MEDITERRANEO SL	B73372435
14142/2010/I	IV	URBANNBUSINNES & INVENT SL	B97428213
13362/2009/I	IV	VALERA GONZALEZ FAUSTO	22288412D
13792/2009/I	IV	VEATER IAN JOHN ROBERT	X7586257Y
13809/2009/I	IV	VEBUIAB SL	B30325690
13384/2009/I	IV	VIVANCOS Y MEGIAS SL	B30397707
13759/2009/I	IV	VIVANCOS Y MEGIAS SL	B30397707
13993/2010/I	IV	VIVIENDAS SALT LAKE SL	B83937185
14132/2010/I	IV	ZABALA SALAZAR EMILIO RAUL	X3773868M
14332/2010/I	IV	ZAMORA BERNAL MANUEL	34785180A

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

4352 Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2011.

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2011, que vendrá regulada por las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de Concurrencia, de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad (BONOTAXI), para el ejercicio del año 2011.

Segunda.- Finalidad de esta ayuda.

1. Esta ayuda tiene como finalidad ofrecer un servicio para desplazamientos en taxi a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, que en razón de su minusvalía, tengan graves problemas para utilizar los transportes públicos colectivos.

2. Podrán solicitarse para atender las siguientes necesidades de movilidad:

- Asistir a centros de formación profesional.

- Asistir al centro de trabajo.

- Asistir a rehabilitación y/o revisiones médicas.

- Asistir a actividades de culturales y de ocio y tiempo libre.

- Atender cualquier otra necesidad de movilidad en situaciones específicas.

Tercera.- Consignación Presupuestaria.

Las Ayudas contempladas en la presente normativa, se efectuarán con cargo a la partida del presupuesto del Ayuntamiento de Murcia, vigente para el año 2011, 060/232/4800, por un importe máximo de 85.000 € quedando condicionada su efectiva aplicación a la existencia de créditos presupuestarios en el presupuesto anual del ejercicio 2011.

Cuarta.- Beneficiarios de la Ayuda.

Tendrán derecho a la obtención de la ayuda que se regula en la presente normativa, todos aquellos solicitantes que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado quinto.

Quinta.- Requisitos de los solicitantes.

1. Estar empadronado en el municipio de Murcia.

2. Tener reconocida, por el organismo competente, la condición legal de minusválido.

3. Padecer una minusvalía que impida utilizar los transportes públicos colectivos, según baremo vigente en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, publicado en el B.O.E. de 26 de Enero de 2000. En aplicación de esta normativa, no se considerará grave problema de movilidad cuando la puntuación acreditada sea inferior a 7 puntos.

4. Que la renta per cápita de la unidad de convivencia no supere el límite de ingresos mensuales atendiendo al número de miembros computables que la compongan:

Número de miembros computables	Límite de ingresos
1 miembro computable	180% S.M.I. año 2010
2 miembros computables	157% S.M.I año 2010
3 ó más miembros computables	120% S.M.I. año 2010

Se considerarán miembros computables de la unidad de convivencia para establecer la renta per cápita, los siguientes:

- La persona con discapacidad.

- El cónyuge de la persona con discapacidad, cuando convivan en el mismo domicilio.

- Los padres de la persona con discapacidad, cuando ésta sea menor de edad y convivan en el mismo domicilio.

- Los hermanos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de sus padres y convivan en el mismo domicilio.

- Los hermanos de la persona con discapacidad con edades comprendidas entre 18 y 25 años, que dependan económicamente de sus padres, convivan en el mismo domicilio sin formar unidad de convivencia distinta a la de la persona con discapacidad y que se encuentren estudiando o en situación de desempleo.

- Los hijos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de esta y convivan en el mismo domicilio.

Se consideran como ingresos de la unidad de convivencia, la suma de los ingresos netos que perciban por cualquier concepto los miembros computables enumerados anteriormente.

El cálculo de la renta "per cápita" mensual se determinará aplicando la fórmula siguiente:

Ingresos netos de los miembros computables de la unidad de convivencia

R.P.C.= -----

Número de miembros computables

5. Estar al día en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias.

6. No ser deudor/a por ningún concepto a la Hacienda Municipal.

7. Tener justificadas las ayudas concedidas por este mismo concepto en convocatorias anteriores.

Sexta.- Cuantía de la Ayuda

El importe anual de cada una de estas ayudas no podrán rebasar la cantidad de 600 €, siendo la ayuda mínima de 330 €.

La cantidad económica concedida a cada beneficiario se establecerá atendiendo al nivel de ingresos y al número de miembros computables de su unidad de convivencia. La cuantía de las ayudas concedidas para cada tramo de ingresos no podrá ser superior ni inferior a la establecida en la siguiente tabla:

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL															CANTIDAD ANUAL CONCEDIDA
1					2					3 Y MÁS					
% S.M.I.					% S.M.I.					% S.M.I.					
<=	100				<=	88				<=	67				ENTRE 571 € Y 600 €
>	100	Y	<=	110	>	88	Y	<=	96	>	67	Y	<=	73	ENTRE 541 € Y 570 €
>	110	Y	<=	120	>	96	Y	<=	105	>	73	Y	<=	80	ENTRE 511 € Y 540 €
>	120	Y	<=	130	>	105	Y	<=	114	>	80	Y	<=	87	ENTRE 481 € Y 510 €
>	130	Y	<=	140	>	114	Y	<=	123	>	87	Y	<=	93	ENTRE 451 € Y 480 €
>	140	Y	<=	150	>	123	Y	<=	131	>	93	Y	<=	100	ENTRE 421 € Y 450 €
>	150	Y	<=	160	>	131	Y	<=	140	>	100	Y	<=	107	ENTRE 391 € Y 420 €
>	160	Y	<=	170	>	140	Y	<=	149	>	107	Y	<=	113	ENTRE 361 € Y 390 €
>	170	Y	<=	180	>	149	Y	<=	157	>	113	Y	<=	120	ENTRE 330 € Y 360 €
>	180				>	157				>	120				DENEGADO

Séptima.- Solicitudes y documentación.

La documentación a presentar será la siguiente:

* Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud y sus Anexos, se proporcionarán en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales.

* Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y del representante legal en su caso.

* Dictamen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS u Organismo competente de la Administración Regional, en el que conste grado de discapacidad, minusvalía y dificultad de movilidad para utilizar los transportes públicos colectivos.

* Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia, para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (I.R.P.F.), según Anexo II.

- Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes, indicando la cuantía mensual que perciben los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas en el año en curso.

- Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.

- Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo.

- Certificado acreditativo de desempeñar actividad formativa (incluidos cursos de formación), de los mayores de 18 años, en su caso.

* Orden de Domiciliación de Pagos donde figuren los datos del Código Cuenta Cliente, según Anexo III. Será necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta, cuyos datos deberán ser cumplimentados por la entidad bancaria correspondiente.

Octava.- Plazos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES desde la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes cuya documentación esté completa, se resolverán hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

Novena.- Procedimiento de tramitación y resolución

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas de Información localizadas en las pedanías, bien directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Si del examen de la solicitud y documentación aportada se dedujera que la misma es incompleta o defectuosa, desde el Ayuntamiento de Murcia se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario su solicitud será archivada sin más trámite.

El acuerdo de concesión de ayudas será adoptado por Decreto de la Ilustrísima Señora Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana. Dicho acuerdo hará constar de manera expresa la concesión, denegación o archivo de cada una de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

La resolución se notificará por escrito a cada uno de los solicitantes.

Décima.- Pago y Compatibilidad de la Ayuda

El pago de las ayudas concedidas en virtud de la presente Convocatoria, se realizará una vez adoptado el acuerdo para su concesión, por el importe total de la ayuda, previo a su justificación, mediante ingreso en la cuenta bancaria del beneficiario y sin necesidad de garantía, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo el servicio objeto de la Ayudas a las que se refiere la presente Convocatoria.

Las Ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria serán compatibles con el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte regulado en el R.D. 383/1984 (Boletín Oficial del Estado de 27 de Febrero) y con cualquier otra ayuda de carácter similar.

Undécima.- Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario o representante legal, vendrá obligado a la justificación del gasto del total de la ayuda concedida, mediante la presentación de recibos o facturas que deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Nombre y apellidos del titular de la ayuda.
- Trayecto realizado por el taxi.
- Fecha, firma y número de licencia del taxista.
- Importe del trayecto.

Los recibos han de solicitarse al taxista al término de cada trayecto realizado. Se admitirá el pago realizado mediante tarjeta de crédito, acompañados de un recibo en el que consten los datos enumerados en párrafo anterior. Serán válidos todos los recibos fechados desde enero a diciembre del año a que se refiere la convocatoria.

En caso de no haber agotado la totalidad de la ayuda, el beneficiario estará obligado a presentar justificante del ingreso bancario correspondiente a la cantidad no gastada en la cuenta de este Ayuntamiento habilitada al efecto.

La entrega de estos justificantes deberá de hacerse a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Murcia, adjuntándose al modelo de instancia normalizada que se les facilitará en el propio Registro. El plazo para la justificación de esta ayuda será hasta el 31 de enero de 2011.

La no justificación de la ayuda concedida en la forma prevista, será motivo de denegación para la siguiente convocatoria. Asimismo, el beneficiario que no justificase su ayuda vendrá obligado a devolver a esta Hacienda Municipal la totalidad del importe no justificado, más los recargos e intereses legales que correspondan.

Disposición Final

En lo no dispuesto en las presentes normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras y la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás Disposiciones que resulten de aplicación.

SOLICITUD DE BONOTAXI

ANEXO I

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN.I.
			TELEFONO
FECHA NACIMIENTO	LUGAR	PROVINCIA	E. CIVIL
DOMICILIO	COD. POSTAL	BARRIO/PEDANIA	MUNICIPIO

B. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO	PROVINCIA
COD. POSTAL	TELEFONO	TITULO DE REPRESENTANCION:	

C. DATOS SOBRE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA. COMPOSICION

PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	N.I.F.	PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO
SOLICITANTE			

D./Dª _____, como (solicitante o representante legal) **DECLARA**:

Que todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y comprobables documentalmente, quedando enterado/a que la ocultación o falsedad de los mismos dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello puedan derivarse, así como de la obligación de comunicar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que puedan producirse en lo sucesivo.

Que de conformidad con o establecido en la normativa reguladora de las subvenciones públicas, **DECLARA** no estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerado beneficiario de subvenciones y encuentrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Asimismo, **AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia a recabar de otras Administraciones Públicas cuantos datos se precisen para la correcta tramitación de la presente solicitud.**

Murcia, a _____ de _____ de 201_ Fdo.:

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitarán de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Existe la posibilidad de cesión de los datos a otras Administraciones, Entidades u Organismos Públicos o Privados, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas de estas Entidades y del Ayuntamiento de Murcia.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

NPE: A-210311-4352

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

1. Fotocopia del D.N.I. del solicitante y del representante legal en su caso.

2. Dictamen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS, en el que conste grado de minusvalía y baremo de movilidad.

3. Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:

- Fotocopia de la última Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios relativos al nivel de renta (Anexo II).

- Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes, indicando la cuantía mensual que perciben en el año en curso los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas.

- Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.

- Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo.

- Certificado acreditativo de desempeñar actividad formativa (incluidos cursos de formación), de los mayores de 18 años, en su caso.

4. Orden de Domiciliación de Pagos (Anexo III), debidamente cumplimentada , firmada y sellada por la entidad bancaria. Será necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta.

NPE: A-210311-4352

ANEXO II

AUTORIZACION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA .

A cumplimentar por todos los miembros computables de la unidad de convivencia mayores de 18 años.

La/s persona/s abajo firmante/s **autoriza/n** al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria del último ejercicio, relativa al **nivel renta de cada uno de los miembros computables que componen la unidad de convivencia del solicitante.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PARENTESCO CON SOLICITANTE	FIRMA
		Solicitante	

NOTA: La presente autorización se otorga exclusivamente para el ***reconocimiento, seguimiento y control*** *de la ayuda a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.*La autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

NPE: A-210311-4352

BONOTAXI **ANEXO III**

ORDEN DE DOMICILIACION DE PAGOS

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:			N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	COD. POSTAL	MUNICIPIO	TELEFONO
REPRESENTANTE:			CARGO:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO O CAJA DE AHORROS:		
DIRECCION OFICINA:	COD. POSTAL	MUNICIPIO

CODIGO CUENTA CLIENTE (20 DIGITOS)

BANCO				SUCURSAL				D.C.		NUMERO CUENTA CORRIENTE									

CERTIFICO: Que el titular de la anterior cuenta bancaria corresponde con el nombre o razón social arriba consignado.

Por la Entidad
(Sello y Firma)

TITULAR O REPRESENTANTE

Fdo.:

N.I.F.:

Fecha:

NOTA IMPORTANTE: Para el cumplimiento de la transferencia es imprescindible rellenar todos los datos especificados en el presente documento, así como la firma de la Entidad Bancaria y los titulares o representantes legales de las personas jurídicas.

En caso de cancelación de la cuenta o cambio de Entidad financiera por donde desean recibir el pago de su ayuda, deberá comunicarlo expresamente al Negociado de Caja del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

IV. Administración Local

Murcia

4353 Notificación a interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Murcia, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de las actuaciones del procedimiento de apremio, que a continuación se detallan.

-Requerimientos de Bienes.

-Requerimiento de Bienes al Administrador.

-Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes en Entidad de Depósito.

-Diligencia de Embargo de Vehículos al deudor.

-Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.

-Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles al Cónyuge.

-Diligencia de Embargo de Sueldos y Salarios al Deudor.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en calle Juan González Moreno 4 Bj. 30002 de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REQUERIMIENTOS DE BIENES.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
CABRERA SANMARTIN ANGEL ROSALINO	X 5914015W	2009EXP06009270
CORTES RUBIO FERNANDO JOSE	48637690G	2009EXP06043920
DENIA GOMEZ JUAN	48651351A	2005EXP06005809
GARCIA MURILLO FRANCISCO JAVIER	34815024Q	2009EXP06014474
MARIN LORCA JOSEFA	27467569A	2007EXP06003961
PEREZ DIEZ JOSE ANDRES	27483365K	1996EXP06001661
PINO VIVANCOS MIGUEL ANGEL	34802827D	2010EXP06000090

REQUERIMIENTO DE BIENES AL ADMINISTRADOR.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AGUA Y SOL SL	B73301897	2006EXP06005113
OCIO Y DERIVADOS SB SL.	B30512685	1997EXP06000971

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDAD DE DEPÓSITO.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
ABAD ABAD SAMUEL FRANCISCO	X 4452612L	2010EXP06025404
ABAD MARTINEZ CARMEN M	48500687N	2010EXP06025871
ABADIA TORRALBA ANGEL	48518521K	2009EXP06042584
ABELLAN BERNAL MIGUEL	27449223B	2010EXP06025249

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
ABELLAN FREIXINOS CRISTINA	48512345D	2010EXP06027997
ABELLAN FREIXINOS JAVIER	48512346X	2010EXP06032402
ABELLAN OSUNA JOSE ANGEL	34799356B	2010EXP06024084
ABELLAN PIÑERA JESUS	29039703H	2010EXP06032728
ABELLAN PONCE FRANCISCO	22467116A	2010EXP06020052
AGHEDO AMBROSE EDITH	X 6890928J	2010EXP06018555
AGUSTIN MONSERRATE CARMEN	48485564T	2009EXP06049217
ALACID CUTILLAS FERNANDO	34792871N	2009EXP06013924
ALARCON GAMBIN ANTONIO	22412517Y	1997EXP06000239
ALARCON MENDEZ MANUEL	22409299P	2010EXP06029209
ALARCON MONTOYA FCO JAVIER	74291861K	2010EXP06034541
ALARCON PALAZON FRANCISCO JESUS	27479418F	2010EXP06017793
ALBURQUERQUE MOLINA ANTONIO JOSE	22461949B	2010EXP06004656
ALCAINA HERNANDEZ JOSEFA	22414856E	2010EXP06028624
ALCARAZ MEDINA JOSE MARIANO	22457016T	2010EXP06000724
ALCARAZ MORENO MARIANO	22407116X	2010EXP06023984
ALCARAZ VALDEVIRA NATALIA	48476745J	2010EXP06020595
ALEDO MARTINEZ M ANGELES	42982418H	2010EXP06036982
ALEXSANDROV DANAILOV DANAIL	X 6715672V	2008EXP06003152
ALIAGA ALEMAN ANTONIA	22328091J	2010EXP06028277
ALMELA QUER M PILAR	22405868G	2010EXP06035067
ALMELA SANCHEZ-LAFUENTE M TERESA	34784156Z	2010EXP06037048
ALVAREZ GUIRADO LIDIA	53145514N	2010EXP06024119
ALVAREZ PINEDA JOSE RAUL	22888828X	2010EXP06030725
ALVENTOSA LOZANO FRANCISCO JAVIER	34818463M	2010EXP06025366
ANARES NAVARRO SERGIO	48498025H	2010EXP06031014
ARIMON LANAO DAVID	41005302M	2006EXP06005988
ARMIJOS ARMIJOS ANIBAL DE JESUS	X 3551246T	2010EXP06008019
ASOC CULTURAL ESFERA TEATRO SOCIEDAD Y PEDAGOGIA DE MURCIA	G 73227977	2010EXP06026458
ASPIAZU TERAN SHIRLEY MARJORIE	48837796X	2010EXP06035916
ASUMU ABOGO MELCHOR ESONO	48523757J	2010EXP06028869
AVILES LAFUENTES FRANCISCO	22177091P	2010EXP06038043
AVILES SAVERIO LUIS ALBERTO	X 8734405V	2010EXP06025754
AZOUZOUT ABDELGHANI	X 2508575B	2010EXP06018235
BAH BOUYE	X 6792396J	2010EXP06030802
BALIBREA VALERA M ANGELES	22482672B	2010EXP06034862
BALLESTA MARTINEZ DIEGO	34788636D	2009EXP06041207
BALSALOBRE GOMEZ JOSEFA	34789092M	2010EXP06032930
BAÑOL ALDANA JORGE IVAN	X 4713629D	2010EXP06030020
BARBER CHRISTOFPHER CHARL	X 3862631B	2010EXP06031489
BARBERA INOCENCIO AGUSTIN	44398629G	2009EXP06047413
BARBERA INOCENCIO MIGUEL	48495921F	2010EXP06026282
BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394E	2009EXP06014281
BATISTA DA SILVA WELLITON	X 6567708N	2010EXP06033554
BAUTISTA BAUTISTA SOLEDAD	48617709X	2010EXP06004597
BAUTISTA MATAS BLAS	22412321V	2010EXP06030042
BELANDO GUTIEREZ DANIEL	48397113F	2005EXP06001098
BELDA LARIO AGUSTIN ANGEL	21623085A	2010EXP06032270
BELMA SP 1981 SL	B 73040560	2010EXP06037265
BELMONTE PEREZ ROBERTO	48394634N	2010EXP06031710
BELMONTE SANCHEZ JESUS	22434717B	2010EXP06021987
BENAYAD FAICAL	X 3229761D	2009EXP06022035
BENSAIDI EL HASSANE	X 6395841R	2010EXP06031291
BERNABEU AYELA JOSE RAMON	21478775H	2010EXP06033428
BERNAL RAMON RUBEN	22416682P	2010EXP06016205
BLAYA MARTINEZ JOSE ANTONIO	22959225G	2010EXP06032322
BMAUTO AUTOMOCION SLL	B 73251423	2010EXP06004447
BOIN BIERMAN MARIA GERTRUDIS	22481164K	2009EXP06008031
BOLANO RENTERIA FERNANDO OBERMAN	X 4597007C	2010EXP06006005

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
BONEKE NICOBARA VIDAL	52828105A	2010EXP06031441
BOUSATLA ADIL	X 3024932H	2009EXP06034750
BOUZNADA KHALID	X 7545366D	2010EXP06036171
BRUGAROLAS CAMPILLO SACRAMENTO	48394764G	2009EXP06030652
CABALLERO BALIBREA FRANCISCO JOSE	27453307R	2010EXP06022286
CABEZUDO ALFONSO M SOLEDAD	48500846X	2010EXP06025762
CALYPSO VACACIONES SA	A 30132757	2009EXP06022485
CAMARGO HERRERA LIZETTE ROSARIO	X 6750100Z	2010EXP06032706
CAMPOS MARTINEZ ANTONIO JOSE	27462664C	2000EXP06002403
CAÑAVATE MENDEZ JOSEFA MARIA	48492078M	2009EXP06004847
CANO ALARCON ALBERTO	52807018F	2010EXP06030773
CANO ALBARRACIN RICARDO AMALIO	22434285Q	2009EXP06038513
CANO PLAZA RAFAEL	27454102Z	2004EXP06000489
CANOVAS LECHUGA RUTH	29001508A	2010EXP06029642
CANOVAS MATEO FERNANDO LUIS	27476375T	2009EXP06049305
CANOVAS PARDO MIGUEL	34806357C	2010EXP06036664
CANOVAS SERNA NOELIA	48495017T	2010EXP06032173
CARCELES FRANCO MANUEL	34816930J	2010EXP06032821
CARCELES RUIZ MARIA DOLORES	34806098Z	2010EXP06016286
CARPINTERIA METALICA MARSAN SLL	B 73224842	2010EXP06037191
CARRILLO INIESTA JUAN ANTONIO	27464342L	2005EXP06002076
CARRILLO LOPEZ CONCEPCION	22408466A	2010EXP06033432
CARRILLO LUNA JUAN JOSE	22440581X	2010EXP06036621
CARRILLO PEREZ VIRGINIA	48497333Q	2010EXP06037095
CARRION GONZALEZ MIGUEL	22436841L	1996EXP06000305
CASAS CONTRERAS JOSE ANTONIO	22376049Q	2010EXP06003544
CASCALES BULLAS PEDRO	74344294Z	2010EXP06030714
CASTAÑER SALVADOR ANTONIO	22469981Q	2005EXP06000329
CASTAÑO RUIZ SEBASTIAN	27464534G	2010EXP06026620
CASTAÑO SANCHEZ JOSE	22416773F	2010EXP06024404
CASTILLO MUÑOZ MARIA CRISTINA	79104972Z	2010EXP06024941
CASTILLO VALDIVIEZO MARIO ARTURO	X 3867127E	2010EXP06025468
CAVAL MONTORO JUAN CARLOS	34817088X	2010EXP06024284
CAYUELA RUIZ M FUENSANTA	48513745Y	2009EXP06046810
CEBRIAN SANCHEZ MIGUEL IGNACIO	22478621P	2010EXP06036373
CEGARRA HERNANDEZ DAVID	23008385J	2010EXP06032324
CELDRAN MENA MARIA	48610234X	2010EXP06031780
CHACON RUEDA CARMEN AURELIA	27483841Z	2010EXP06038881
CHATOUANE ABDELGHANI	X 6882618Y	2010EXP06030782
CLARES LOPEZ M CARMEN	27487086Q	2010EXP06036137
CLEMENTE LOPEZ SEGUNDO ANGEL	27453633M	2010EXP06030856
COBOS DIAZ M CARMEN	22975146D	2005EXP06001083
COLL MARTIN ANGEL	48692930K	2010EXP06033897
COLL NAVARRO RUBEN ANTONIO	34790559T	2009EXP06042263
COLLADO MORENO AROA	48437317F	2004EXP06003493
COMERCIAL QUIMICA SAURA SA	A 30074090	2010EXP06001162
COMUNIDAD ISLAMICA ALANDALUSMURCIA	G 73430605	2010EXP06034051
CONESA LOZANO GINES	22441571B	2002EXP06000057
CONTRERAS FERNANDEZ MARIANO	22178702D	1996EXP06002165
CORREA TALAVERA PABLO RUBEN	48498784H	2010EXP06025834
CORTES RODRIGUEZ MILAGROS	34796445K	2010EXP06016842
COSSMOS ERIC	X 3470689N	2010EXP06029895
COSTA HERNANDEZ ENCARNACION	34835817V	2009EXP06043071
CRUZ LUIS OSWALDO	X 4063507M	2010EXP06032335
CUENCA HERNANDEZ JUAN RAMON	22470913M	2009EXP06027004
CUETO IBAÑEZ JOSE ANTONIO	27451381F	2010EXP06030771
CUEVA CUEVA JORGE PATRICIO	X 6567725Y	2010EXP06026996
CURCO DIAZ JUAN CLEMENTE	X 6412997E	2010EXP06016025
CUTILLAS SANCHEZ JOSE MARIA	34826828K	2010EXP06025606

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
DEL RIEGO GOMEZ PEDRO MANUEL	34802859H	2008EXP06006560
DELGADILLO BALCAZAR SALVADOR	X 6026082J	2010EXP06030897
DIALLO MAMADOU MOUCTAR	X 3427882P	2010EXP06026082
DIALLO MOUSTAPHA	X 5024166T	2010EXP06007787
DIAZ CORREAS JOSE	22156389Y	2009EXP06023652
DIAZ MARTINEZ JOAQUINA	22299923C	2010EXP06036111
DIENG MAMADOU	X 6308187T	2010EXP06025152
DIGHIERO SEBASTIAN DANIEL	X 4460353D	2010EXP06024542
DIOME COUMBADION MAMADOU	X 2737840N	2006EXP06007013
DOBROVOLKSKYY VITALY	X 6933120T	2010EXP06027325
DOLERA RAMOS JOSE FRANCISCO	48660344A	2010EXP06017360
DOMINGUEZ CAYUELA PABLO	48611033G	2010EXP06033911
DORADO TOLEDO MARTIN GALO	X 9797521G	2010EXP06031205
EL HABTI MOHAMED	X 4380200B	2010EXP06022494
EL HAJOUI EL MOSTAFA	X 3058008C	2010EXP06028880
EL HARRAR ABDELMJID	X 8242186K	2010EXP06029123
EL KAMRAOUI BOUZEKRI	X 3178595H	2009EXP06037471
EL KHAIR WAFA	X 5840151Z	2009EXP06036148
EL MRABET MOHAMMED	X 4138591V	2010EXP06027480
ELAASS YOUSSEF	X 4343915C	2010EXP06030141
ESCOBAR ESCOBAR OSMANIS	X 4861138L	2010EXP06025235
ESCUDERO OLIVA JOSE ANTONIO	48505231W	2006EXP06000441
ESPINOSA MONDEJAR RAQUEL	48499757W	2010EXP06032000
ESTEBAN GARCIA JOSE ANTONIO	34786837G	1998EXP06002309
ESTEBAN RODRIGUEZ JUAN CARLOS	27486349S	2010EXP06024232
ESTEVE GOMEZ JOSEFA	21383438Q	2010EXP06029449
EURO MARKET MEDITERRANEA SL	B 73028961	2008EXP06005258
EZAHERY AHMED	X 6725066G	2010EXP06038965
FENOLL ALVAREZ DANIEL	77502781A	2008EXP06003068
FENOLL MADRID FRANCISCO	22330072Q	2010EXP06031837
FERNANDES DA SILVA FLORINDA	X 5320162D	2010EXP06024742
FERNANDEZ AYALA MARIA	22301660D	2007EXP06003347
FERNANDEZ CAVAL JUAN ANTONIO	34815088B	2010EXP06025426
FERNANDEZ GARRO SANDRA PATRICIA	X 4070185J	2010EXP06025123
FERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	27482812C	1996EXP06007803
FERNANDEZ JACOBE JULIO	38445100W	2010EXP06036580
FERNANDEZ MOLINA BONIFACIO	48490395R	2010EXP06033221
FERNANDEZ MOTO CANDIDO	22265714N	2010EXP06012914
FERNANDEZ SALAZAR ANTONIA	27442803P	2010EXP06027830
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	48484185R	2010EXP06015439
FERNANDEZ YUCCE CARLOS DAVID	49275278D	2009EXP06003089
FERRANDIZ SOLER JOSEFA	48520226R	2010EXP06022606
FERRER TERUEL JOSE	22416920Q	2006EXP06003902
FIRSOV VLADIMIR	X 6737288J	2010EXP06024068
FLOR GOMEZ CRISOLINA	Y 0455950N	2010EXP06031132
FLORES ARRASOLA LUIS	X 8336731J	2010EXP06036294
FLORES NICOLAS ANA CARMEN	34818097F	2010EXP06025992
FRUTOS TORNEL MANUEL	48392075Y	2009EXP06014200
FUENTES CARDONA CARMEN M	34793920A	2010EXP06022368
GALVEZ MORENO JUAN	27469333L	2010EXP06034452
GARCIA BARBOSA THAYTA	X 6018656Q	2010EXP06027199
GARCIA BARCELO DANIEL	27486720H	2010EXP06036888
GARCIA CARPE JOSE LUIS	34829464N	2010EXP06034641
GARCIA GARCIA M JOSE	22474925S	2009EXP06038111
GARCIA HERNANDEZ DOLORES	27456482W	2010EXP06036069
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	27466905Y	2010EXP06000524
GARCIA LOPEZ MARIA	74295129T	2010EXP06029750
GARCIA LORENTE LORENA	48495101S	2010EXP06033803
GARCIA MARIN ANA BELEN	34831372B	2010EXP06036890

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	74332063L	1996EXP06009485
GARCIA MARTINEZ ROSARIO	27456445B	2010EXP06028339
GARCIA MARTINEZ SERGIO SALVADOR	34829224W	2010EXP06036469
GARCIA MURILLO FRANCISCO JAVIER	34815024Q	2009EXP06014474
GARCIA PALAZON ASUNCION	48610844E	2009EXP06051148
GARCIA RAMIREZ ANTONIO	27459829Z	2010EXP06031932
GARCIA REYES JOSE ANDRES	22442981H	2010EXP06027916
GARCIA RUIZ FRANCISCO JOSE	34790866P	2010EXP06036588
GARCIA VILLENA FRANCISCO MANUEL	27481000W	2010EXP06024191
GIL MURILLO ANTONIO	48450904R	2010EXP06028720
GIL SAEZ M AMOR	74188063E	2009EXP06023301
GILABERT MORENO PEDRO	38367108A	2010EXP06030556
GILBEL DEL AGUILA FRANCISCO JOSE	34806656C	2010EXP06030078
GILGALLARDO CORDERO RAFAEL	9156653P	1998EXP06001337
GINTONERIA SL	B 73407900	2008EXP06004336
GIRONDA BALLESTEROS JOSE LUIS	34812440P	2010EXP06028186
GOMEZ APARICIO MANUEL	22425259Y	2010EXP06010631
GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE	27466414K	2010EXP06036600
GOMEZ MONREAL ANTONIO MARIANO	27433505W	2010EXP06037120
GOMEZ TORRALBA CONCEPCION	34821660M	2010EXP06036804
GONZALEZ FARIÑA CHRISTIAN EDUARDO	50875462Z	2010EXP06023768
GONZALEZ GARRE ABEL	27459141Q	2010EXP06018983
GONZALEZ HERRERO OSCAR	34799586B	2010EXP06023693
GONZALEZ MARCOS JOSE	22367967F	2010EXP06028318
GONZALEZ MUÑOZ CAROLINA	27487960Q	2010EXP06024796
GORDILLO MATEOS MANUEL	28349616T	2010EXP06036648
GRIMAS MOLINA DOLORES	22482866K	2010EXP06029979
GRIÑAN FERNANDEZ JUAN MANUEL	22471765Y	2009EXP06027378
GRIÑAN PALLARES VICTOR ALFONSO	48614822K	2010EXP06036076
GRUAS MASU SL	B 73520280	2009EXP06036243
GRUTZMACHER ABELLAN FUENSANTA	22440251W	2009EXP06019861
GUALAN SOZORANGA LUIS ADOLFO	X 3955260L	2010EXP06032308
GUARINOS SICILIA LUISA	22217156F	2010EXP06026391
GUAZHCO GARCIA JUNIOR GUILLERMO	X 5852757Q	2010EXP06028552
GUEMOUMIA ABDELATIF	X 4088538N	2010EXP06018287
GUERRERO PENARANDA PEDRO JOSE	48612130C	2010EXP06038953
GUILLEN CAMPOY ENCARNACION	27448783P	2009EXP06040273
GUILLEN JIMENEZ ALFONSO	22465446N	2010EXP06022922
GUILLEN LOPEZ ROSENDO	22430070X	2010EXP06032393
HADJADJ MOHAMMED	X 4267280K	2010EXP06026187
HASAN ISMAIL AYDAN	X 7290452G	2010EXP06024960
HEREDIA PEREZ FRANCISCO G	23035228S	2008EXP06007879
HERNANDEZ BELMONTE EVA MARIA	27484990J	2010EXP06033181
HERNANDEZ GIMENEZ ANDRES	22438477E	2010EXP06035553
HERNANDEZ MOLERO DANIEL	48507739A	2010EXP06018599
HERNANDEZ MORA JAVIER	48483206B	2010EXP06031259
HERNANDEZ NICOLAS JOSEFA	27457616D	2009EXP06023637
HERNANDEZ UBEDA EUGENIO	48400658X	2010EXP06024619
HERRERO MARTINEZ ASCENSION	27477667G	1998EXP06000408
HICHAM AMINA	X 9820370Z	2010EXP06031761
HIDALGO GARCIA JOSEFA	22449180F	2010EXP06033247
HITAR SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	5146558D	2010EXP06036602
HORTELANO REYES JOSE	74324431T	2009EXP06009059
HUEVA ESPINILLA M CARMEN	27462967R	2009EXP06046232
HURTADO COSTA MARIA ESTER	48492980X	2010EXP06031530
HURTADO LOPEZ JESUS GINES	22470670S	2009EXP06027487
IMBERNON ORENES ANGEL	74330195Z	2010EXP06029438
INIESTA SANCHEZ ISIDRA	22381611N	2007EXP06003884
INTARSA INVERSIONES 2003 SL	B 73227050	2009EXP06025599

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
IZQUIERDO INIESTA PEDRO	34827375Q	2010EXP06033747
JAMP GLOBAL SERVICE SL	B 73503559	2009EXP06033612
JIMENEZ ALCAINA LUIS JAVIER	34817138Z	2010EXP06026763
JIMENEZ COSTA CARMEN	22439217A	2009EXP06017097
JIMENEZ ROPERO ROBERTO	48522340E	2010EXP06000527
JIMENEZ SANCHEZ MARIA JOSE	48397192V	2010EXP06021402
JIMENEZ SANCHEZ MICAELA	48612535B	2010EXP06036272
JIMENEZ ZAPATA BEGO¥A	48503696P	2010EXP06036315
JOSE TORRES SANTIAGO	48512111M	2009EXP06011252
JOSEFA ALBALADEJO PEREZ	36450594X	2008EXP06003187
JUSTINIANO HERRERA SONOMI	X 4767000C	2010EXP06024807
KADDOUHI MOHAMED AMINE	X 5460505Y	2009EXP06036091
KADDOURI AMINE	X 2537361R	2009EXP06049595
KANTE MAMADOU	X 2511436C	2010EXP06015133
KEITA NOUHOU	X 6933048C	2010EXP06036511
KOUBBAH ASSARRAJ ABDELMAJID	39389680H	2010EXP06037447
KUDRIAVCEVA OLGA	X 7318440R	2010EXP06031292
LAGRINI YASSIN	X 4597054K	2009EXP06033862
LAJARIN CEREZO REMEDIOS	34795697D	2008EXP06006942
LALANGUI SANCHEZ BOLIVAR EFREN	X 6608823A	2010EXP06037306
LAMAS GUEREN ROMINA	51148871E	2010EXP06031413
LANNELONGUE NIETO GUILLERMO	7988336E	2010EXP06035114
LAZARO MENDEZ MARIA DEL CARMEN	23042771Z	2010EXP06027353
LAZARO UBRIL M CARMEN	22262950P	1996EXP06003624
LEANTE MATAS ENRIQUE	48502001S	2010EXP06029387
LEMACHI ABDELAZIZ	X 6797118C	2010EXP06027271
LEON GARZON CARLA PATRICIA	X 4085025H	2010EXP06026361
LIRIO NEGRETE STALIN JAVIER	X 6749931Y	2007EXP06002580
LOPEZ BORRAS JUAN JOSE	48485839E	2010EXP06028403
LOPEZ DE ANTONIO CRISTINA	48397261V	2009EXP06012102
LOPEZ FERNANDEZ JUAN RAMON	48392318L	2005EXP06003588
LOPEZ FERNANDEZ RAQUEL	48546448A	2008EXP06002463
LOPEZ FRANCO FRANCISCO JAVIER	34802975L	2010EXP06000897
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	5147212L	2010EXP06030202
LOPEZ HERNANDEZ GABRIEL	22317458Y	2010EXP06026139
LOPEZ MARIN ANDRES	48395473T	2008EXP06003625
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	27462472N	2010EXP06032500
LOPEZ MARTINEZ IVAN	48614347Y	2010EXP06029923
LOPEZ MORO ALEJANDRO	48397263L	2010EXP06029926
LOPEZ NICOLAS MANUEL	48493467Z	2005EXP06000008
LOPEZ ORTUÑO ANTONIO MIGUEL	34803134V	2009EXP06021972
LOPEZ PEREZ ANGELES	22456393K	2010EXP06036985
LOPEZ REJAS Y LAS NAVAS DEL MARQUES SL	B 73224057	2010EXP06034839
LOPEZ ROMERO ISABL MARIA	48499737M	2010EXP06028098
LOPEZ SAEZ JOSE	27444023D	2010EXP06037600
LOPEZ SANCHEZ ANA BELEN	48511385S	2010EXP06034318
LOPEZ SANCHEZ M DOLORES	27449373T	2010EXP06036923
LOPEZ SEGURA OBDULIA ANGELE	27438342D	2010EXP06033902
LOPEZ VIVANCOS FRANCISCO ANGEL	48511794X	2006EXP06005872
LORENTE ESPEJO JOSE ANTONIO	22445303V	2010EXP06034072
LUCAS CESPEDES M ISABEL	48391983Y	2006EXP06005848
LUCAS ESTEBAN SERGIO	48395757P	2010EXP06028154
LUNA DE AGUILAR VALENCIANO MARIA ANGELES	X 4995331F	2010EXP06032548
MADRID PASCUAL JAVIER	48517456Z	2010EXP06032616
MAES ALONSO DARIO	48651691K	2009EXP06013574
MAGALLAN EDITA	X 6546756J	2010EXP06026967
MAGOMEDOV MAGOMED	X 4127674W	2009EXP06022210
MAIQUEZ CANOVAS SERGIO	34783412Y	2010EXP06037163
MAIQUEZ JUAN MANUEL	22469859D	2009EXP06017365
MANZANO ALMAGRO JOSE FULGENCIO	52809133Y	2009EXP06018377
MARIN BLANCO JESUS	48427531L	2010EXP06020065
MARIN HERNANDEZ ENCARNACION	34814520H	2010EXP06029777
MARIN PEREZ SUSANA	34807064Z	2010EXP06029386
MARMOL ASIS ANTONIO	48737189M	2009EXP06033516
MARMOL BALLESTER GREGORIO	22469315V	2010EXP06032659
MARRUEDO LEGIDO JESUS	36548717S	2009EXP06013320
MARTINEZ ALCANTUD M JOSE	27434659Y	2010EXP06027463
MARTINEZ BERNAL ENCARNACION	48510777M	2009EXP06034703
MARTINEZ CARCELES ANGEL LUIS	48482595K	2010EXP06035332
MARTINEZ CARRION ELIA	34802066F	2009EXP06050516
MARTINEZ CIFUENTES JAIME	22327586Z	2011EXP06002520
MARTINEZ CORTES LUISA BELEN	34797390T	2010EXP06030662
MARTINEZ DIAZ AMPARO	21944528K	2010EXP06031444

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
MARTINEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS DOMINGO	34824950Y	2011EXP06000167
MARTINEZ FENOR MIGUEL ANGEL	34786128P	2005EXP06001594
MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	34808096B	2010EXP06025748
MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27481255G	2010EXP06001367
MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	48512012K	2009EXP06011689
MARTINEZ GARCIA M DESEADA	48394807R	2010EXP06037114
MARTINEZ GIMENEZ JOAQUIN	48508303S	2010EXP06022140
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	27441008F	1996EXP06008572
MARTINEZ LOPEZ DAVID	48508215L	2010EXP06028477
MARTINEZ LOPEZ JOSE	27473821E	2010EXP06034802
MARTINEZ LOPEZ RAQUEL VIOLETA	34813669H	2010EXP06025424
MARTINEZ LUNA JOSEFA	22451306V	2010EXP06014658
MARTINEZ MADRID NOELIA	48610532D	2010EXP06030899
MARTINEZ MARTINEZ PATRICIO	34808040R	2010EXP06036230
MARTINEZ MATEO JUAN DE DIOS	27466203V	2010EXP06031982
MARTINEZ MONGE JUAN CARLOS	X 4199380V	2010EXP06025351
MARTINEZ MUELAS SILVIA	34823089P	2009EXP06023072
MARTINEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	48393987D	2010EXP06032796
MARTINEZ MUNUERA MARIA DEL MAR	48611308A	2009EXP06051063
MARTINEZ MURCIA JUANA CB	22390435G	2010EXP06017835
MARTINEZ NICOLAS RAUL	48425260W	2009EXP06000967
MARTINEZ PINA ENCARNACION	X 2445239V	2010EXP06000370
MARTINEZ RUEDA TOMAS	27429047Y	2010EXP06035589
MARTINEZ SALAZAR MIGUEL	22459834N	2010EXP06028366
MARTINEZ SANCHEZ BENITO	74295601N	2009EXP06012395
MARTINEZ VIVES SUSANA BELEN	48403611L	2005EXP06005400
MATEO GUILLEN ANTONIO	34802213Q	2010EXP06024201
MATEO MARTINEZ DAVID	48507027G	2009EXP06048507
MATEOS BALIBREA JULIO MIGUEL	27479521H	2010EXP06035623
MATEOS GOMEZ SALVADOR	27440606L	2010EXP06036283
MAYORAL BENITEZ BELEN	34797574T	2010EXP06026158
MEGIAS AMAT DANIEL	34798366X	2010EXP06024696
MENARGUEZ RUIZ REMEDIOS	22465635V	2005EXP06003177
MENCHON GONZALEZ ADRIAN	48651251H	2010EXP06033936
MERINO SARANGO LEONARDO FAVIAN	X 4175836W	2010EXP06007925
MEROÑO PEREZ JOSE FRANCISCO	27458683H	2010EXP06032073
MESA DE LAS HERAS ANTONIO	22357769K	2010EXP06035221
MESON SANCHEZ ESCUDERO SL	B 73467763	2010EXP06016010
MIANSERVIS SL	B 73497588	2010EXP06000391
MILANES BALSALOBRE FRANCISCO DE ASIS	22431439E	1995EXP06001338
MIRALLES PEREZ SERGIO DEL MONTE CARMELO	34820892L	2010EXP06031696
MOLINA GARCIA JOSE LUIS	22453915G	2010EXP06031924
MOMPEAN GAMBIN ROSA MARIA	27465891G	2010EXP06024471
MOMPEAN GIL ISMAEL	48692912A	2009EXP06018438
MONCAYO JIMENEZ GUALTER HERIBERTO	X 4164936G	2010EXP06027344
MONDEJAR BAEZA ANTONIA	27467192V	2010EXP06029688
MONDEJAR ROCA ANTONIA	22453046D	1996EXP06000619
MONTENEGRO VALDIVIESO GERMAN GIOVANNY	X 3220644T	2010EXP06036667
MONTES DIAZ ANA	27946195E	2010EXP06016850
MONTESINOS PEREZ AURELIO	34789421N	2001EXP06000438
MONTIJANO DIAZ ANGEL	48657394C	2010EXP06028922
MONTOYA MONTANO GALO RAMIRO	X 3595433G	2010EXP06021969
MORA ALVAREZ FRANCISCO	27911889D	2010EXP06033772
MORA BENALCAZAR JORGE HERNAN	X 3282138S	2009EXP06047854
MORALES BOSCH JOSE ANTONIO	22419973X	2009EXP06008014
MORALES GALLEGO MARIO	49277283J	2010EXP06035387
MORENCAR SL	B 30347082	2009EXP06000800
MORENO GARCIA ALBERTO	48523909G	2009EXP06012930
MORENO NICOLAS JUAN	48501553G	2010EXP06030114
MOUMENI DRISS	X 1283295X	1999EXP06000673
MUENALA TITUAÑA M BEATRIZ	X 5563774M	2010EXP06000636
MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	48522918W	2010EXP06026280
MUÑOZ MARTINEZ FERNANDO	48499739F	2010EXP06024248
MUÑOZ MARTINEZ JOSEFA	27458592L	2010EXP06035239
MUÑOZ MOLINA ALFONSO	34829985G	2006EXP06005056
MUÑOZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	34831955L	2010EXP06013005
MUÑOZ SAURA FIDELA	48399750E	2009EXP06050814
MUNUERA HERNANDEZ JOSE JAVIER	48648859H	2010EXP06031674
MURCIA PARRA LAURA	48396569S	2010EXP06036256
MURCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	22472489V	2009EXP06032814
MURCIA URBANA SOC COOP	F 73189086	2010EXP06026349
MURIEL JUAN OMAR	X 6689547C	2010EXP06028876
MURILLO EGUEZ MARIO ERLAN	X 5217205T	2010EXP06025849
NACIF MUSTAPHA	X 6869353N	2010EXP06028513
NAIM AMINA	X 6839584M	2010EXP06030521
NAQRAOUI AHMED	X 3029003H	2010EXP06032252
NAVARRO GALLARDO CARMEN TERESA	22473270Q	2010EXP06037293
NAVARRO HIDALGO EMILIO	74329063D	1996EXP06005862

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
NAVARRO MORELL MARIA ROSA	22929551T	2010EXP06034900
NAVARRO MORENO JOSE ANTONIO Y 45711712V	44289925K	2010EXP06004477
NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	2010EXP06036289
NDONGO BIDYOGO MAKINA DONATO	X 0094592Q	2007EXP06003218
NICOLAS LLORACH DIANA FUENSANTA	48509546Q	2010EXP06036576
NICOLAS LOPEZ PEDRO	22475408S	2010EXP06026771
NICOLAS MARTINEZ VICTOR MANUEL	34826503H	2010EXP06024277
NICOLAS MULA JOSE MIGUEL	48517410Z	2009EXP06017133
NICOLAS TORTOSA JOSEFA	27447742W	2010EXP06036829
NIGINSKI MICHEL CHARLES	X 0250157D	2009EXP06022741
NORTES VILLA ANGEL	77505618B	2010EXP06014049
NUÑEZ ORDOÑEZ PABLO ENRIQUE	X 6763578Z	2010EXP06022504
OBRATERRA DESARROLLOS SL	B 73651093	2010EXP06030504
OLAYA SALVATIERRA EDWIN ORLANDO	X 6478777E	2010EXP06006962
OLEKSANDR SHULHA	X 6933130X	2010EXP06033157
OLIVEIRA SANTOS ALESSANDRA	X 4551206N	2010EXP06031727
OLMOS ORTIZ CONCEPCION	22476725K	2010EXP06035199
ORELLANO LIZA FCO JAVIER	34821408Y	2009EXP06020187
ORENES GARCIA ANA MARIA	48546776D	2009EXP06012864
ORENES GARCIA MARIANO	48695271Q	2008EXP06001406
ORTIN GIMENO JOSE MARIA	34785487B	2010EXP06035015
ORTIN TRAGINER DAVID	34835354Z	2010EXP06035357
ORTIZ DOLERA JOSEFA	74319355F	2010EXP06033578
ORTIZ GALISTEO MARIA BELEN	48486045K	2010EXP06033649
PAEZ GARCIA TOMAS	48395470C	2010EXP06030185
PAGAN ESPEJO AGUSTIN	27459472W	2010EXP06031566
PALACIN FRANCO AURELIO	18132538M	2010EXP06034860
PALAZON VIVANCOS JUANA	27476603K	2010EXP06010495
PALMA CEME JORGE VICTORIANO	X 4108971K	2010EXP06025627
PALOMERA ORTS M ENCARNACION	34801126X	2010EXP06034755
PARADA PARADA DELICIA	X 6657681D	2010EXP06027001
PARDO SANCHEZ YOLANDA	34816510F	2010EXP06028216
PARRA SEGURA PEDRO	23185406A	2010EXP06036746
PARRAGA GUADAMUD GABRIEL ANTONIO	X 6526486Y	2009EXP06017022
PASTOR MUÑOZ ALEJANDRO	48501321W	2010EXP06032139
PAZ HERNANDEZ WALTER ELEXI	X 3958232R	2010EXP06038929
PEDROSA GUILLAMON ANTONIO	27434678W	2009EXP06023096
PEINADO CUENCA ROSA AMPARO	48516691P	2010EXP06014057
PEÑALVER GARCIA ALICIA	48500408D	2010EXP06031247
PEÑALVER MARTINEZ JUAN JOSE	27467172C	2010EXP06017193
PERAL SANCHEZ BENITO	22415516S	2011EXP06001088
PEREÑIGUEZ FLORES ANTONIA	22424723E	2009EXP06014038
PEREZ ALFOCEA JUAN ANTONIO	27481131H	1996EXP06002933
PEREZ BELANDO M ANGELES	22432121Z	2010EXP06027334
PEREZ CORRAL ESTHER	22999224Y	2010EXP06029934
PEREZ ESCRIBANO CRUZ	34793852G	2010EXP06026435
PEREZ JARA ANTONIO	27456712W	1996EXP06003097
PEREZ LEGAZ ANTONIO	22900735A	2010EXP06024109
PEREZ MARTIN PATRICIA	48489936W	2010EXP06029355
PEREZ MOLINA ANTONIO JESUS	48481583K	2010EXP06036834
PEREZ PEREZ VALERIANO	74328839S	2004EXP06003812
PEREZ-HITA ARGEMI JOAQUIN LUIS	22460929A	2010EXP06024302
PEROZHYK VITALIY	X 3136552L	2010EXP06029500
PETROVA KYUPOVSKA STEFKA	X 6338330J	2010EXP06027471
PIEDRA ZUING GILBERTH MANUEL	X 4093010E	2009EXP06004506
PONS BURGUEROS LUIS	48524220Q	2010EXP06036710
POVEDA CAÑADAS M JOSEFA	47055152G	2011EXP06000151
PROMOCIONES HUERTO ALIX SL	B 30291223	2011EXP06002623
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBEMUR SL	B 73431108	2010EXP06008946
PUJANTE MELGAR JOSE	27434527N	1996EXP06002139
PUNZI ALFREDO	X 0612377W	2010EXP06032896
QUINTO PLAZA DOLORES	22376492E	1998EXP06001148
RAMIREZ LOPEZ GABRIEL DAVID	48521893N	2006EXP06004070
RAMIREZ PIQUERAS MARIA	48396052G	2009EXP06024519
RAMIREZ SAURA ELOISA	48499837J	2010EXP06033305
RAMON VERDU ALEJANDRO	34817950K	2010EXP06033389
RAMOS ABELLAN PEDRO LUIS	34803563D	2009EXP06029702
RAMOS DA SILVA GERSON ROBERTO	X 5960582V	2010EXP06030374
RAMOS ROMERO JOSE LUIS	27451351T	1999EXP06000803
RASGUIDO SOTO ARMANDO	X 6551764F	2010EXP06030866
REIG SERNA FERNANDO	74123143P	2010EXP06033728
RELAC Y SERV INMB RANSER SL	B 73231250	2007EXP06000266
REQUENA MARTINEZ RICARDO	2881078Y	2010EXP06033800
REQUENA PEREZ IRIS	48612071F	2010EXP06028762
REY PIGNATELLI JESUS	48613560R	2010EXP06032849
REYES PUERTA ROSARIO	74295649Z	2010EXP06034496
RIOFRIO BRAVO LEONARDO HRNAN	X 4306678C	2010EXP06030259
RIQUELME MORALES JOSE MIGUEL	27467987F	2010EXP06032439

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
RIVERA SOLIS EDUARDO LENIN	X 4230248L	2010EXP06036545
RIVERAS DIAZ CARLOS MANUEL	X 8196433S	2010EXP06030581
RIVERO ENCINAS RODOLFO	X 6533322B	2010EXP06027149
ROBLES MESEGUER PILAR	22405335T	2010EXP06026901
ROBLES NORTES FRANCISCO	22422204X	2010EXP06033397
ROBLES SERNA MIGUEL ANGEL	34807601E	2010EXP06024714
ROCA SERRANO JOSE MARIA	48694208B	2010EXP06033515
RODA LOPEZ M CARMEN	34791176L	2010EXP06020216
RODENAS MARTINEZ MANUEL	27432074C	2010EXP06031994
RODENAS SANCHEZ ANTONIO MANUEL	48493581J	2010EXP06033517
RODRIGUEZ ARRAINZ ABEL	48393933R	2010EXP06033598
RODRIGUEZ OÑATE JOSE ALBERTO	X 5442043J	2009EXP06040082
RODRIGUEZ ROMERA JOSE MARIA	22387252H	2008EXP06004322
RODRIGUEZ VAZQUEZ CARMEN	22405780P	2010EXP06030382
RODRIGUEZ ZAMBRANO JOSE GARY	X 4103125V	2010EXP06002027
ROMERO PIQUERAS CAROLINA	48487682W	2010EXP06024188
ROMERO RODRIGUEZ MERCEDES	22465941R	2010EXP06032362
ROMERO SANCHEZ REINALDO	22465660L	2009EXP06017989
ROS CAMACHO DAVID	48524753C	2008EXP06000942
ROS PINTADO JOSE	77503457N	2010EXP06032854
ROSIQUE CONESA PEDRO	48486855A	2010EXP06029903
RUANO MORENO JONATAN	48656551M	2009EXP06019560
RUBIO GIMENEZ ENCARNACION	27429743N	2009EXP06011167
RUBIO JIMENEZ Mª DEL ROSARIO	48449844E	2010EXP06029006
RUBIO MUÑOZ FEDERICO	48395431G	2010EXP06027061
RUBIO-PEREZ QUETGLAS FRANCISCO	48491402L	2010EXP06027759
RUDILLA HERRERO VICENTE	27472725F	2010EXP06023957
RUEDA CILLER TOMAS DANIEL	34796008K	2009EXP06018278
RUIZ CANOVAS BLAS	52828570P	2008EXP06005613
RUIZ ESPINOSA MIGUEL	43015148L	2010EXP06021982
RUIZ LOPEZ DIEGO	22443308T	1996EXP06007804
RUIZ LOZANO PEDRO FELIPE	22472877Z	2010EXP06034716
RUIZ MONTOYA M DOLORES	27459705M	2010EXP06001870
RUIZ PEREZ RAFAEL ALBERTO	48517962Z	2010EXP06020394
RUIZ ROS FRANCISCO	22953916P	2010EXP06030835
RUIZ SANCHEZ ENCARNACION	34784047C	2010EXP06029340
RUIZ VAZQUEZ JUAN FRANCISCO	48524262N	2010EXP06035957
SABIR MUSTAPHA	X 6567701M	2010EXP06027569
SAEZ ALARCON FEDERICO JOSE	48493280B	2010EXP06026326
SALAZAR VILLA ANTONIO	74302151F	2010EXP06027657
SALMERON MARTINEZ ANGELES	48505963K	2005EXP06000131
SALVADOR PEÑAS JOSE	48478244V	2004EXP06000195
SAN MATEO VALDIVIESO BRUNO	48491832N	2010EXP06036125
SANCHEZ GALVEZ DOLORES	22300636C	2010EXP06015021
SANCHEZ HERNANDEZ NURIA	48542897V	2010EXP06030073
SANCHEZ LOPEZ CARMEN	48512312E	2010EXP06027074
SANCHEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22469952X	2010EXP06021570
SANCHEZ NICOLAS PRUDENCIA	27474267P	2004EXP06003350
SANCHEZ SANTIAGO GABRIEL	48618607B	2009EXP06047136
SANTIAGA GALERA GARCIA	33914482Q	2011EXP06001184
SANTIAGO LUCAS ALFONSO	48634476X	2007EXP06002751
SANTOS DE SOUZA EDIVAL	X 6874054K	2010EXP06004486
SARR NDEYE FATOU	X 5798832A	2010EXP06026980
SARRION SANCHEZ ANTONIO	23122874P	2009EXP06018422
SELLAK MOHAMED	X 3773127T	2010EXP06027306
SERRANO DE LUQUE JOSE	22151862X	1996EXP06003929
SERRANO LOPEZ JOAQUIN	34790920Q	2010EXP06029187
SOLA MARTINEZ JUANA MARIA	27430371L	2010EXP06020049
SOLANO MUÑOZ JOSE	27434131F	2010EXP06036319
SOLER AYUSO ROSARIO ASUNCI	22449234S	2010EXP06003375
SOLORZANO MERA RICARDO LEONEL	X 6478800E	2010EXP06006760
SOLORZANO NARVAEZ JORGE ARTURO	X 6480546C	2010EXP06032999
SORIA SANCHEZ BENITO	74177821S	2010EXP06029161
TACTICAL SYSTEM SL	B 73289324	2010EXP06031365
TAPIA MARTINEZ ALFONSO	2549008X	2010EXP06036612
TELEFONIA Y COMUNICACIONES DEL MEDITERRANEO SL	B 02247633	2010EXP06026350
TERRER ALONSO JOSEFA	27455124R	2010EXP06036693
TOAZA FAUSTO	X 6344200H	2010EXP06003954
TOBAR AGUILAR JORGE BAYRON	X 3696824B	2010EXP06000609
TORRALBA ALMAGRO ELENA	34806514Q	2010EXP06034773
TORTOSA PARRA MARIA CONCEPCION	74316196E	2010EXP06035054
TOVAR VALERA FRANCISCO JAVIER	48512071B	2008EXP06001109
TREBOL INMUEBLES SL	B 73229916	2010EXP06038314
TRUJILLO VACA JOSE KLEBER	X 4320182T	2009EXP06019388
TURPIN ECHEVARRIA ESTEBAN LUIS	48402277L	2010EXP06031472
UTRERAS FERNANDEZ JOSE MIGUEL	34802197T	2010EXP06030651
VAITELIS ADRIANA CLAUDIA	X 4087122E	2009EXP06013793
VALCHS LOPEZ PEDRO ANTONIO	74326062K	2010EXP06026243

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
VALLS ROMERO ASUNCION	22471473J	2010EXP06000476
VARGAS RIVERO MARIO DAVID	X 6794464B	2010EXP06004164
VAZQUEZ NAVARRO FRANCISCA	77503661D	1996EXP06002280
VELASCO RIVERA ANGEL KLEBER	X 6616769Z	2010EXP06031327
VELASCO SANCHEZ JOSEFA	22381752S	2010EXP06031873
VELEZ QUINTERO SANDRA LILIANA	X 4247356S	2010EXP06030040
VERA PUIGCERVER VIRGINIA	48500655A	2009EXP06000263
VERA ZAPATA FRANCISCO	34814175H	2010EXP06004085
VERDU MORENO ANTONIO	22296635K	2009EXP06047980
VICENTE LOPEZ RAUL	34830884Y	2009EXP06013080
VICO SANZ SANDRA	23052998Y	2010EXP06031241
VILLANUEVA ILLAN RUBEN	34806321F	2009EXP06029925
VILLAPLANA BELLOT MARIA ANGELES	34810942M	2010EXP06031372
VILLAR LOPEZ JUAN MIGUEL	34817408P	2000EXP06000963
VILLAREJO GARCIA DIEGO HERNAN	48619994H	2010EXP06037002
VOLODYMIR KOKHAN	X 6576887Z	2008EXP06004160
XIA JINWEI	X 5084363Y	2010EXP06029137
YANG LIGUANG	X 3403613G	2010EXP06027327
YAVORSKYY PETRO	X 6771326B	2010EXP06027479
YESTE FERNANDEZ DOLORES	27450884Q	2010EXP06031456
ZAMORA ROCA OSCAR	48513519X	2010EXP06027633
ZAPATA PALAZON GASPAR	27452042R	2010EXP06019724
ZELINKA NATALIYA	Y 0335472P	2010EXP06031207
ZHANG XIFENG	X 3875235B	2010EXP06030057
ZHESTOV YURIY	X 4109633Q	2010EXP06027264
ZROUDI SALAH	X 4159364K	2009EXP06036941

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS AL DEUDOR.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
ABADIA ESCUELA DE OFICIOS SL U	B 73537896	2010EXP06004801
ABDALA RUIZ ANGEL MEHEDI	48650283Q	2009EXP06026069
ABDELOUAHED CHEHBI	X 1604408C	1996EXP06009973
ABELLAN SANCHEZ JOSE	22461445J	2009EXP06028668
ABELLI LUIGI	X 5936751Z	2010EXP06010254
ABRAHAM HERNANDEZ ALARCON Y OTRO CB	E 73462525	2009EXP06012150
ACOSTA ACOSTA WILMER VINICIO	X 6069238K	2007EXP06002872
ADDBA BERKANE AJAMEL	X 1729378P	1998EXP06002951
ADNANY AHMED	X 6784841W	2010EXP06008461
AECO GESTION SL	B 73240251	2009EXP06036048
AGRICOLA Y GANADERA EL MULTERAL SL	B 30591713	2009EXP06029833
AGRYZKOV TARAS	X 4347336Z	2009EXP06012123
AGUILAR SANCHEZ JOSE MANUEL	27471597Y	2009EXP06016617
AGWUNOBI LINUS EMENIKE	X 3584155L	2006EXP06002316
AIT SAID BRAHIM	X 1340259A	2009EXP06021381
AL ALOU BEN BELA	X 9253711Y	2010EXP06008272
ALAOUI MOHAMMED	X 6777804A	2009EXP06027806
ALARCON BERNAL IVAN	48511953P	2008EXP06000482
ALARCON LOPEZ JOSE ALEJANDRO	27475043W	1995EXP06000224
ALARCON MARIN ANTONIO	48397262H	2007EXP06000638
ALARCON NAVARRO JOSE	22476237Q	2008EXP06000529
ALBAQUIN SL	B 30041545	2009EXP06023147
ALBERTO NOEL PEDROCHE	48392492D	1998EXP06000402
ALCAZAR MARTINEZ ALEJANDRO	48615479B	2010EXP06018316
ALEDO TAPIA LUIS	6985569D	2010EXP06017018
ALEJANDRO MUÑOZ YESTE	48516061E	2009EXP06006971
ALFONSO EGEA JOSE M	22371536B	1996EXP06003191
ALIOUAT HASSAN	X 3654034R	2009EXP06024033
ALMAGRO GARCIA JUAN ANTONIO	22458487E	2008EXP06006606
ALMANSA CRUZ JUAN JOSE	27475294T	2007EXP06001792
ALONSO GARCIA GABRIEL	22434660T	1995EXP06000181
ALONZO DE TOKMAKOV PATRICIA CARLO	X 1827419T	2005EXP06005295
AMAL ABDERRAHIM	X 2578139T	2006EXP06003251
ANDRADA SERGIO PABLO	X 3445289G	2009EXP06036066
ANEKE PROSPER ILOANUSI	X 3475037J	2006EXP06007224
ANTOLINOS ORTIZ MARIANO	22422802X	2000EXP06001066
ARCOS Y FORJADOS SL	B 73300980	2007EXP06002776
ARIAS ARELLANO JUAN EVARISTO	X 3644243P	2005EXP06000537
ARPA SISTEMAS DE INFORMACION SL	B 30407563	1996EXP06008614
ARREDONDO CLAROS RAMON DARIO	X 4232271H	2006EXP06004966
ASESORES TEXT HOSTELEROS SL	B 73115081	2009EXP06016873
ASSARJAT SL	B 53735460	2006EXP06003971
AUTOMOVILES AVANTGARDE SL	B 73112161	2005EXP06002097
AUTORECAMBIOS NOVACAR SC	J 73033664	2009EXP06024587
AVILES CORREAS MANUEL	27441680N	2000EXP06001740
AVILES SAVERIO FAUSTO FELIPE	X 4175733Z	2008EXP06002788
B ABDOUL	X 5786233P	2009EXP06034197

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
BAEZA ORTIGOSA JUAN	34792097C	1995EXP06001650
BAUTISTA DIAZ AMPARO	22384093X	2009EXP06028380
BAUTISTA MORENO JOSE	34800730M	2008EXP06004441
BAZI ABDELKEBIR	X 4130453K	2009EXP06036597
BELANDO ROBLES M DOLORES	34812697N	2001EXP06000387
BERNABE PERTUSA ANTONIO	21929890B	2006EXP06004789
BERNABEU LOPEZ M DOLORES ROSARIO	22422400E	1996EXP06003513
BERNAL ABELLAN MIGUEL	34820423X	2008EXP06002346
BILOUS ANDRIY	X 6587866E	2009EXP06028438
BOLIVAR SUAREZ DIANA M	X 4899365C	2006EXP06005796
BOTIAS SANCHEZ ANTONIO	22320298V	2009EXP06006821
BOUAAZA JAMAL	X 3180880A	2007EXP06000302
BRAHMIA KARIM	X 1056966R	2008EXP06004619
BROCAL MUNUERA PEDRO	48516664G	2008EXP06007055
BUENDIA GALLEGO JOAQUIN EMILIO	27463217K	2009EXP06007329
BUENO ALBADALEJO SANTIAGO	27477001M	2008EXP06004436
BUITRAGO HENAO CARLOS ALBERTO	X 4201682L	2009EXP06020361
BUYAN IGOR	X 6598719L	2009EXP06037358
CAIZA PEREZ WILSON ORLANDO	X 6231115R	2009EXP06020576
CALVO PASTOR EVA	34827170H	2009EXP06014829
CAMARA MONTESINOS TRINIDAD	34786520D	2008EXP06000157
CAMPOY PEREZ ASCENSION	22404574K	2009EXP06004570
CAÑADAS GOMEZ JOSE ANTONIO	42949364S	2010EXP06002786
CANDEL ECHEVARRIA ROGELIO	48507360S	2006EXP06003042
CANDIA DE ALVAREZ M INGRID	X 4150070L	2009EXP06006508
CANO MARTINEZ PABLO	52875874	2008EXP06004065
CANO ZULUAGA CARLOS IGNACIO	X 3580787D	2009EXP06015767
CANOVAS MANZANO JOSE	22155014B	2005EXP06000280
CANTERO LOPEZ VICENTE JOSE	34792176F	2008EXP06007084
CANTON GARCIA M MAR	27485384Q	1996EXP06001736
CAPARROS HERNANDEZ CONCEPCION	27428526Z	1997EXP06001704
CARABAJO ZEA FABIAN PATRICIO	X 3350554Y	2006EXP06000051
CARAVACA RAYOS JOSE MIGUEL	48495700Q	2008EXP06003753
CARRION SUING GERMANICO ALBERTO	X 3099173S	2009EXP06022667
CASADO POVEDA IVAN ANTONIO	48512792L	2009EXP06038380
CASAS Y PERGOLAS BERNAL SL	B 73508855	2010EXP06007774
CASCO GUARDIOLA SERGIO	34831921P	2009EXP06020578
CASTAÑO HERRERA ADRIAN	48613996T	2009EXP06026614
CASTILLO CANDELA CARLOS	34783032V	2005EXP06003895
CASTILLO LOPEZ SERGIO	53143929Z	2009EXP06038035
CELDRAN JARA ANTONIO	22435646C	2010EXP06003177
CELDRAN Y ALENDA INVERSION ES	B 73478588	2010EXP06008078
CEMUR SDAD COOP	F 30531677	2009EXP06035931
CESPEDES CANOVAS JOSE ANGEL	27448090M	2003EXP06000260
CESPEDES PINTURAS SL	B 73190670	2009EXP06006992
CHICA BEDOYA JHON FERNEY	X 6489845G	2008EXP06002853
CHOCHO ANDRADE FELIX FABIAN	X 4349152J	2009EXP06000336
CIRCUITOS DE COMUNICACION SL	B 30467914	2001EXP06000389
COBARAYO 2006 SL	B 73408924	2009EXP06003658
COLL ALARCON FRANCISCO	22397360Y	1996EXP06003400
COLLADO CAMPOY MARIA	22395723W	1997EXP06000593
CONFITERIA CONSUEGRA SL	B 30588156	2005EXP06005958
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HDEZ CB	E 73281180	2009EXP06002499
CONTRATACION Y SERVICIOS REGIONALES SL	B 73237810	2006EXP06004434
CORALIE DUFFOND AURELIA E	X 5856274Z	2009EXP06026887
CORCOLES CENON M JOSE	34790135J	2005EXP06003575
CORPORACION IANKAR SL	B 73462855	2010EXP06010263
CORREAS CRESPO JOSE	22373027F	2004EXP06003789
CORREAS FERNANDEZ FUENSANTA	27449551V	2007EXP06002287
CORREAS FERNANDEZ HERMINIA	27476867D	2010EXP06024297
CORREAS FERNANDEZ JOSE	48392447X	2007EXP06002163
CORREAS FERNANDEZ JUAN MANUEL	22442547K	2005EXP06001806
CORREAS HEREDIA JOSE	22378660M	2009EXP06006947
CORREAS TORRES EUSEBIO	27462902M	2000EXP06000180
CORTES LOPEZ RICARDO	48510240C	2000EXP06000864
CORTES MORENO VICENTE	34808941M	2010EXP06004849
CORTES TORRES MARIA	23173577L	2009EXP06034733
CORTES UTRERA ANTONIO	27437843Q	2010EXP06006390
COULIBALY ASTOU	X 2317569C	2005EXP06005031
CRISPIM DOS SANTOS MARIA FATIMA	X 0344116J	2005EXP06001557
CUBAZUL SL	B 73214249	2010EXP06019332
CUENCA HUGUET MARIA	27440148K	2004EXP06000417
DE EGEA PERALTA M CARMEN	34815262R	2009EXP06031570
DE MEDRANO DE OLIVES EMILIO JOSE	696454Z	2005EXP06003877
DE PAZ SANCHEZ MARIA DOLORES	22447785S	2007EXP06000347
DE WOLF AART WILLEM	X 2298671M	1999EXP06000538
DEL CERRO MONSERRATE ANTONIO	48489008V	2009EXP06018185
DEMBELE HAMIDOU	X 5082407M	2009EXP06030704

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
DENIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	48618822L	2008EXP06000318
DENIA GOMEZ JUAN	48651351A	2005EXP06005809
DIAZ GALINDO ANGEL	48490562F	2009EXP06036574
DIEZ DE REVENGA MARTINEZ LAURA	22474905H	2009EXP06050679
DIEZ SIERRA FRANCISCO	48487986F	2006EXP06006116
DIPOPA SULE JACINTO	48746403L	2007EXP06001689
DITKUS TOMAS	X 3442703V	2007EXP06002069
DITKUVIENE SANDRA	X 6085341R	2010EXP06022205
DOS SANTOS BERNARDO JOSE	71118144M	2002EXP06000157
ECHANIQUE BAJANA GRACE GLENDA	49275420J	2009EXP06051021
EDIJOMA SL	B 73291544	2007EXP06000417
EL GALLO NUEVO SL	B 73187460	2007EXP06001939
EL HAKOUR JAMAL	X 3326695K	2009EXP06020908
EL HANAFI ABDELAZIZ	X 3198500M	2005EXP06004040
EL KABDANI NOREDDINE	X 3832711Z	2009EXP06002364
EL MADYNY KHALID	X 6561950G	2009EXP06038071
EL MAFOUD JAMAL	X 4321028H	2009EXP06035282
EL MEIOUTI MOHAMED	X 3172303M	2006EXP06003605
EL YAMANI RACHID	X 7078520V	2009EXP06037881
ELE TRES N MAQUINARIA S	B 30547376	2009EXP06022766
EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACIONAL SERVICIOS SL	B 30610794	2006EXP06005675
ER RAOUY MOHAMED	X03564235V	2009EXP06020433
ERREDDAD SEGDAL MOHAMED	48844630J	2010EXP06008198
ESCOBAR PORRAS GUSTABO ALONSO	X 5973681Y	2008EXP06001390
ESCUDERO MUÑOZ MOISES	77510503C	2010EXP06006081
ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452K	2009EXP06014527
ESPINOSA SOLER LUIS	48514442J	2005EXP06004268
ESPINOZA MU¥OZ DIGNA MARGARITA	X 3147503E	2006EXP06004246
EUSSE DELGADO OSWALDO BLADIMIR	X 3709088Q	2009EXP06010904
EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR ALEGRIA DE MURCIA SL	B 30521314	2009EXP06018159
EZZARROUKI NAJAT	X 2235432Q	2009EXP06033576
FAGET CHACON M LOURDES	48522403Q	2006EXP06007125
FALL MAGUETTE	X 4365769R	2009EXP06012500
FAST & RYS SL	B 73063760	2005EXP06003890
FAWCETT CAROLINE ANNE	X 4404902B	2010EXP06012736
FAYSSAL MINHAJ	X 3485309G	2009EXP06037408
FERNANDEZ AVILES ANTONIO	48391233S	1995EXP06001152
FERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	22920481S	2006EXP06007362
FERNANDEZ CORREAS ISABEL	44187553E	2003EXP06000230
FERNANDEZ DIAZ M NIEVES	27463752G	2010EXP06010339
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	34809112S	2008EXP06008328
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	10343705F	1996EXP06002889
FERNANDEZ FRANCO M DOLORES	34823097Q	2004EXP06000576
FERNANDEZ GARCIA M JOSEFA	74354895N	2010EXP06002164
FERNANDEZ MEGIAS IRENE	34822991W	2006EXP06005557
FERNANDEZ MONTOYA ANTONIO	48519241M	2009EXP06037720
FERNANDEZ PLANES FERNANDO	27469459F	2009EXP06017406
FERNANDEZ RUBIO SERGIO	71952598L	2008EXP06004863
FERNANDEZ SANCHEZ SILVESTRE	46021916C	2009EXP06022787
FERNANDEZ SANTIAGO SEBASTIAN	48506020D	2009EXP06017129
FERNANDEZ TORRES LUIS	48654025D	2006EXP06006789
FERNANDEZ UTRERAS CARMEN	27480758J	2008EXP06004772
FERNANDEZ UTRERAS MARIA	34794781J	2005EXP06000843
FERRUZOLA RENDON TOMAS GEOVANNY	X 4639634M	2008EXP06003938
FETTAH EL MUSTAFA	X 1384389L	1998EXP06001335
FETTAL HICHAM	X 3076545L	2010EXP06018084
FILLION BENOIT THIERRY	X 3792454F	2006EXP06003405
FINCA TRES REYES SL	B 73509887	2010EXP06024901
FLOR GOMEZ CRISOLINA	Y 0455950N	2010EXP06031132
FLORES HERNANDEZ JOSE LUIS	22463091A	2008EXP06007508
FONDEMUR SL	B 30407837	2007EXP06002896
FOUGHALI AZIZ	X 6576797Q	2010EXP06024472
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	34817032T	2009EXP06004609
FRANCO MARTINEZ SERAFIN	48484466Y	2009EXP06020801
FRANCO SANCHEZ PURIFICACION	74327191T	2009EXP06016998
GALAN CASCALES M TERESA	48402039B	2006EXP06006708
GALLART DIAZ RAFAEL	224493274	2010EXP06012984
GALLEGO ALBURQUERQUE MARTINEZ JOSE	34791181R	2010EXP06006288
GALLEGO FLORES SERAFIN	34783150C	2009EXP06000994
GALLIANO GABRIELA ROSA	X 6689741F	2009EXP06020135
GARCIA JUAN PABLO	X 4371841R	2005EXP06000436
GARCIA LOPEZ ANTONIO	22455015T	2005EXP06003269
GARCIA LORENTE JUAN	74344803V	1995EXP06000847
GARCIA MORALES ROSA ANA	34833553F	2010EXP06004521
GARCIA MORALES SANCHEZ JOSE GABRIEL	4218208P	2005EXP06001628
GARCIA MORENO CARLOS	48614052X	2010EXP06006238
GARCIA MORENO VICTOR ANDRES	34802887T	2009EXP06033739

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
GARCIA MOSCARDO INMACULADA RITA	22634437E	2010EXP06002267
GARCIA MUÑOZ JUAN ANTONIO	48499059V	2001EXP06000111
GARCIA NAVARRO GERONIMO	27484188Q	1996EXP06008360
GARCIA NORTES M JESUS	22470067X	2000EXP06002389
GARCIA SARABIA CARLOS	48515013D	2009EXP06033395
GARIJO ARBOLEDA M LUISA	29059842D	2007EXP06003153
GARRE ILLAN M DOLORES	74302030R	1996EXP06000398
GARRIDO ARENAS ADORACION RAQUEL	48485546M	2000EXP06002499
GARRIDO MARIN ROSA	27451093H	2004EXP06001260
GARRIDO MONTOYA ANTONIO	22437125G	1996EXP06009804
GARRIDO PETIT SALVADOR	27448096B	2010EXP06006011
GARRIDO RIVAS MANUEL	48400734V	2000EXP06001587
GESTIOBRA 2 000 SLU	B 73543043	2010EXP06010680
GESTION INMOBILIARIA CATEDRAL DE MURCIA	B 30599898	2009EXP06020520
GIL ALCAZAR M MAR	27442720V	1999EXP06000440
GIMENEZ GABRIEL ELPIDIO	X 3066343Y	2009EXP06019452
GOMEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	22982638A	2009EXP06034669
GOMEZ GUAMAN JAIME BOLIVAR	X 6647963C	2009EXP06034813
GOMEZ LEAZ PALOMA	48636211C	2009EXP06034989
GOMEZ PUCHE JAIME	48652924N	2010EXP06023830
GONZALEZ ARREAGA SUJEY PAMELA	X 3148415Z	2009EXP06048358
GONZALEZ BAJES MONICA	34829285V	2010EXP06008856
GONZALEZ MATAS PEDRO	22458819D	2009EXP06002689
GOURADA EL AID	X 1337314W	2005EXP06000294
GRUPO FLOMEN SL	B 73116899	2003EXP06001025
GRUPO INMOBILIARIO VIDA SL	B 73289548	2009EXP06036014
GRUPO MEURCASA MTPM SL	B 73403610	2010EXP06024116
GUACHICHULLCA CALLE JUSTO ORLEN	X 4135181B	2009EXP06009318
GUANOLUISA LOPEZ SEGUNDO	X 4794298V	2008EXP06002113
GUERRERO RUIZ DAYSI BEATRIZ	49277108E	2010EXP06000765
GUEYE MAMOR	X 2770592N	2006EXP06002859
GUILLAMON GONZALEZ ENRIQUE JAIME	27456776C	2009EXP06014337
GUTIERREZ COELLO SEGUNDO SIXTO	X 4564653G	2008EXP06003139
HABIB L HASSAN	X 3202689P	2005EXP06005019
HALIM ABDELOUAHID	X 6863988Y	2009EXP06049616
HALLAL TARIK	X 5410230D	2009EXP06036851
HAMID HABAT	X 6556931E	2010EXP06010558
HASSAN BAWA	X 2562494H	2009EXP06003346
HERNANDEZ ALCOLEA JUAN ANTONIO	48522606N	2008EXP06005043
HERNANDEZ LOPEZ ANDRES	34802585C	1997EXP06001387
HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	22968362X	2010EXP06008220
HERNANDEZ VICENTE MANUEL	22472050S	2009EXP06016186
HERRERA OSORIO M CARMEN	X 3244302Z	2010EXP06005909
HERRERA ZABALA CARLOS CONRADO	X 6565767A	2010EXP06006209
HILAÑO MALDONADO MARCELO EDUARDO	X 2885678Y	2005EXP06004906
HOCINE FATEH	X 2465596L	2010EXP06019843
HUERTAS DIAZ OLIVER CONCEPCION	77505968Q	1996EXP06009096
HURTADO MARTINEZ FRANCISCO	22420082G	2010EXP06003462
IBAÑEZ ORTIZ ANTONIO	27442477G	2005EXP06001177
IBERMUR CARGO SL	B 73029308	2010EXP06010707
IBUJES FERNANDEZ JOSE LUIS	X 8177394C	2009EXP06051052
IGLESIAS GARCIA RODRIGO	38823851N	2009EXP06035918
INGENIERIA DISEÑO Y LEGALIZACIONES 2002 SL	B 30567523	2010EXP06001689
INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	2005EXP06000139
INIESTA ILLAN TOMAS	48489179G	2009EXP06007742
INMUEBLES TURISTICOS TORRE VIEJA SL	B 53028072	2010EXP06029919
INTER CARN 2000 SL	B 73087207	2008EXP06002242
INTER TRANSFUERTES SL	B 30591747	2006EXP06001714
IONITA GICA VERONICA	X 6567554L	2009EXP06014115
J M BUSSINES SL	B 30340400	2009EXP06005204
JIL´S SA	A 30049241	1992EXP06000004
JIMENEZ CORTES JOSE	48517432J	2009EXP06013262
JIMENEZ ORTIZ JOSE M	27446935T	2009EXP06022317
JIMENEZ RODENAS JUAN FRANCISCO	27448288L	2008EXP06004330
JOB SORTY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SL	B 73101388	2004EXP06001489
JONES ADRIAN BRETT	X 575842Z	2005EXP06005143
JOSE QUISHPE MORALES	X 6045667W	2009EXP06017134
JUAN DIONISIO AVILES Y OTRA CB	E 73257651	2009EXP06035928
KACHKACHISHVILI KAKHABER	X 6715649V	2010EXP06020418
KANE BABACAR	X 2705390S	2006EXP06005693
KANTE MAMADOU	X 2511436C	2010EXP06015133
KHALID HANAOUI	X 6133899Y	2010EXP06005721
KIZLYK ANDRIY	X 5740771V	2007EXP06000639
KONATE LASSANA	X 5809947D	2009EXP06035352
KONSMAN DESARROLLOS SL	B 73242125	2005EXP06000363
KOUBLI MOHAMED	X 3410202S	2009EXP06028239
KOZACHENKO VITALIY	X 4551760Z	2009EXP06012199
LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B 73121147	2007EXP06004249

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
LAABADLA ABDESSLEM	X 1216949L	2010EXP06008362
LAHOUEL DJILALI	X 2537035C	2010EXP06001319
LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	52801170R	2005EXP06001732
LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B 73162471	2004EXP06000903
LEBARDI KHALID	X 6478790N	2009EXP06037051
LEGAZ GARCIA DIEGO ANTONIO	22436210D	2009EXP06002044
LESAN ION	X 8721405N	2009EXP06034247
LEYES VALENCIA CRISTIAN CAMILO	X 4845161G	2008EXP06004096
LIDERCASA INTERNACIONAL SL	B 73113763	2006EXP06005690
LLANOS SOLA JUAN MARIA	34790028K	1996EXP06006552
LLOR RUIZ FRANCISCO	34818971F	2004EXP06000181
LLOR SANCHEZ DAVID	34836949E	2004EXP06003452
LOJO FRISTCHI FERNANDO MAXIMO	34833905Z	2010EXP06009021
LOPEZ ANGULO PEDRO	22438315K	1998EXP06000431
LOPEZ AROCA RAIMUNDO	34796167L	1999EXP06001220
LOPEZ CANTO ANGEL FRANCISCO	48489991B	2010EXP06001409
LOPEZ LOPEZ BELEN	48483675C	1996EXP06001933
LOPEZ MOLINA CRISTOBAL	48610840H	2006EXP06004778
LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	48649433V	2009EXP06017279
LOPEZ ROMAN GARCIA JAVIER	22406873C	2009EXP06012988
LOPEZ-BRIONES VERGES YOLANDA	22478591R	1996EXP06007474
LOPEZ-NAVARRO MARTINEZ-CARBONELL FERNANDO	22460589P	2008EXP06003934
LORCA PEREZ CARLOS	48491030S	2007EXP06002685
LORENTE FERNANDEZ ANTONIO JOSE	34818169X	2009EXP06013518
LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO	22460540M	2009EXP06027212
LUJAN HERNANDEZ VERONICA	48512570G	2009EXP06027613
LUJAN SANCHEZ RAUL	34830026E	1998EXP06000056
LUNA CARBONELL MANUEL	29066745N	2010EXP06016976
LUNA DE AGUILAR VALENCIANO MARIA ANGELES	X 4995331F	2010EXP06032548
LUNA PLUAS SHIRLEY KATHERINE	X 6928184D	2009EXP06037501
MABROUK MOHAMED	X 1049420E	2009EXP06013532
MADRIGAL GIL JOSE	27482683Y	1995EXP06002642
MAMPOSTRIA EL VALENCIANO S LNE	B 73507873	2010EXP06010790
MANZANERA AROCA ELISABETH	48523010W	2009EXP06015899
MAQUILON MARTINEZ FRANCISCO J	48483557V	2009EXP06027020
MARCO GALLUD JOSE LUIS	21329569J	2010EXP06000537
MARIN OSORIO JOHAN MAURICIO	X 4413096V	2009EXP06020573
MARTINEZ ALCARAZ FRANCISCO	22430521R	2010EXP06030689
MARTINEZ CALVO AARON	48612280D	2009EXP06025359
MARTINEZ CAMPOS ANTONIO FRANCISCO	34805600E	2005EXP06001191
MARTINEZ CEGARRA JUAN	27449749P	2010EXP06002294
MARTINEZ CUELLO ASCENSION	22426385M	2004EXP06003147
MARTINEZ DIAZ JOSE	21356798X	2004EXP06000436
MARTINEZ FENOR FRANCISCO JOSE	27467943D	2009EXP06004658
MARTINEZ FERRANDO RUBEN	48402150F	2006EXP06002364
MARTINEZ GARCIA JOSE MIGUEL	48483384M	2009EXP06035861
MARTINEZ GONZALEZ ALFONSO	23240006R	2007EXP06001167
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	22439032W	2006EXP06008184
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	27462471B	2010EXP06024110
MARTINEZ LEON CARMEN GLORIA	27458467D	2010EXP06008015
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	27451418K	2004EXP06003581
MARTINEZ MATEO JOSE RAMON	34790225B	2009EXP06051016
MARTINEZ MORATON MARIA DE LOS DESAMPARADOS	28999169X	2009EXP06030036
MARTINEZ MORENO RAUL	48658640R	2009EXP06037129
MARTINEZ MURCIA ANTONIO	22419991M	2009EXP06000421
MARTINEZ ROCA ANGEL	48523499P	2009EXP06010516
MARTINEZ SANCHEZ EDUARDO	77510375F	2010EXP06024688
MARTINEZ SERRANO ANTONIO	34806390F	2009EXP06017057
MARTINEZ SUAREZ M BEGOÑA	27452351B	2005EXP06004762
MARTOMAS DEL MEDITERRANEO SL	B 73349094	2009EXP06012995
MASIDE MIELGO CAROLINA	48481167L	2009EXP06014086
MATAS SANCHEZ JUAN BAUTISTA	22453983A	2009EXP06020351
MAYA BERMUDEZ RAFAEL	11832683B	2005EXP06000450
MEGIAS CALERO INTI	48478016L	2009EXP06006912
MEJIA CALLE MANUEL MESIAS	X 3104037A	2010EXP06005544
MERINO Y MARCOS SL	B 30368112	2009EXP06033627
MERMOZ DIEDHIOU CHEIKH SEYDOU	X 4255137E	2006EXP06004344
MESEGUER SANCHEZ SEBASTIAN	27481072M	2000EXP06000337
MGOUN RABIA	X 6512650Q	2009EXP06005464
MIELES VERNAZA MANEL RICARDO	X 6408715H	2010EXP06028732
MOISES LANZAROTE SL	B 73126740	2005EXP06004676
MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	34795380Z	2007EXP06003045
MONTOYA GARRIDO FELIPE	26028279F	1996EXP06001961
MONTOYA MUÑOZ JUAN JOSE	27463346N	2007EXP06000496
MORA HUGO HERLINTO	X 6933498X	2009EXP06011373
MORCILLO RODENAS JOSE M	5136157G	2009EXP06011763
MORENO CHELSO RAMON MARIO	34832938J	1997EXP06001823
MORENO FERNANDEZ MANUEL	48513146M	2000EXP06001387

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
MORENO GOMEZ PABLO	48395381T	2009EXP06005705
MORENO MARIN MATILDE	34814266V	2009EXP06024442
MORENO NICOLAS JUAN	48501553G	2010EXP06030114
MORENO NUÑEZ ANTONIO	48518068M	2007EXP06003685
MORENO PASCUAL DEL RIQUELME MIGUEL MANUEL	22396742D	2009EXP06015910
MORENO ZAMBUDIO M ANGELES	48475961B	2009EXP06005486
MORENO ZAMBUDIO SALVADOR	34818449Z	2001EXP06000002
MOROCHO AGUILAR MAXIMO ALONSO	X 4203531M	2009EXP06034439
MOTORGOA SL	B 73472102	2009EXP06034434
MULERO MARTINEZ ANDRES	52800978Q	2009EXP06019577
MUÑOZ CANO AGUSTIN	22420598Z	2003EXP06000231
MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	27474695E	2006EXP06006204
MUÑOZ MUÑOZ FCO JAVIER	77500714Y	2009EXP06033338
MUÑOZ VIVES MARIANO	27478935F	2006EXP06005918
MUNUERA RUBIO IVAN JOSE	48491247W	2006EXP06003069
MURCIA BERNAL JOSE	27472561G	2010EXP06000092
MURCIA CANOVAS HIGINIO	22467738G	2009EXP06011702
MURCIA RESIDENCIAL SA	A 30208953	2007EXP06004132
MURILLO VALAREZO WLADIMIR ALEJANDRO	X 3173856V	2008EXP06006665
MUSSA & EVE SL	B 73251282	2006EXP06000730
NAI LONAI SA	A 73141491	2010EXP06026464
NAVARRO CARCELES JOSE	22268866J	1999EXP06000771
NAVARRO CAYUELA M CARMEN	34820535F	2010EXP06002960
NAVARRO MARTINEZ PABLO	48516653Q	2007EXP06001912
NAZIH YOUSSEF	X 4185632T	2007EXP06002679
NIAKATE BOUBOU	X 6811664F	2010EXP06006610
NICAL COMUNICACION SL	B 73111957	2009EXP06004627
NICOLAS EGEA ANGEL	27454781A	2009EXP06026475
NOA PIGO SL	B 73401937	2009EXP06036109
NOELIA RODRIGUEZ FRUTOS	34823869	2009EXP06051182
NOTARIO CANO ANTONIO	24266762Z	2009EXP06034745
NUMIDAS IV SL	B 73206591	2009EXP06022205
NUÑEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	34829755G	2010EXP06024203
OBRAS Y MAQUINARIAS TECNOROCA SL	B 73118259	2010EXP06002196
OBRAS Y PROYECTOS VITERY SL	B 73326951	2009EXP06006891
OMAIRI ABDERRAHIM	X 6362896S	2010EXP06008530
OMAR ABDELHAMID	X 3421650D	2009EXP06028589
ORAMIEH WILSON BOUBOU	X 2569441L	2009EXP06020416
ORDOÑEZ PACHAR JESUS ALBINO	X 6683732R	2009EXP06036827
ORTIGOSA MARTINEZ FRANCISCO	27449404P	2007EXP06001358
OUADDAH AHMED	X 6715647S	2009EXP06012016
OUAHI MOHAMED	X 7308146B	2009EXP06020797
OUHDIF CHAFIK	X 6459339L	2009EXP06012210
P L M CIMENTACIONES Y PROMOCIONES DEL M	B 73184806	2004EXP06003599
PACHECO ORTUÑO ANGEL M	27487615Q	2007EXP06002833
PAGAN MOLINA TEOFILO	74185332M	1997EXP06000237
PALAZON FUNES M ELENA	48395902S	2005EXP06005348
PAREDES LOPEZ M JOSEFA	22412130X	1996EXP06008065
PAYAN CRISTANCHO KAREN	X 7543048Z	2009EXP06001959
PEDREÑO ASENSIO ANTONIO	48499364T	2008EXP06003823
PEINADO MARTIN JONATAN	48619427A	2006EXP06000647
PEINADO PEREZ JUAN CARLOS	34801969W	2006EXP06001126
PEÑALOZA ORDOÑEZ JORGE EDUARDO	X 3166205W	2007EXP06000258
PEREZ CANOVAS JUANA	22446164G	2005EXP06001939
PEREZ COSTA ANA CRISTINA	48701839Y	2010EXP06031253
PEREZ HERNANDEZ JESUS	48400561M	2009EXP06004891
PEREZ JOHANSSON DAVID	34799810M	2009EXP06017403
PEREZ LOPEZ ANTONIO	34828766G	2004EXP06001232
PEREZ MARTINEZ JULIO	27476045S	2004EXP06003585
PEREZ NAVARRO JOSE ANTONIO	27483168P	2009EXP06023362
PEREZ PEREZ JUAN P	48503608N	2009EXP06035728
PEREZ PORRAS JOSEFA	52809851B	2010EXP06000306
PEREZ SANCHEZ M LUISA	48617624V	2009EXP06021883
PIGMALION 2001 SL	B 73146888	2005EXP06003442
PILICITA JACOME HILDA PATRICIA	X 6576764Y	2009EXP06008665
PINA JIMENEZ ALBERTO	48496775X	2005EXP06001417
PINAR GASCON M CONCEPCION	22419784M	2010EXP06007601
POLACOMUR SL	B 73417081	2009EXP06025720
POLICARPO FETEIRA JULIO	X 5147567Y	2009EXP06034601
PONCE LUDUEÑA LUIS MARCELO	X 4284583M	2010EXP06007647
PROMACRYS SL	B 73352544	2010EXP06004854
PROMOCIONES MONTIJO ALBERCA SL	B 73223125	2008EXP06005570
PROMOCIONES TANTALO 2004 SL	B 73338311	2010EXP06007459
PROMOCIONES YACARA SL	B 73246415	2010EXP06005258
PROSERPINA CIFA SL	B 73097131	2009EXP06026668
PROYECTOS URBANOS EL RABAL SL	B 73388811	2009EXP06021195
PROYECTOS Y OBRAS COSTA CALIDAD SL	B 73448029	2010EXP06007509
PUERTA NUEVA 2006 SL	B 73455685	2010EXP06024173

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
PULS JOSE CARLOS	X 2972564K	2009EXP06026521
QUELAL ANDRADE ROBERTO DAVID	X 4183346Z	2007EXP06000206
QUISHPE MORALES REINALDO	X 4195869W	2006EXP06003035
RABADAN GARCIA JUAN CARLOS	27477068A	2010EXP06023944
RADOLESCU MARIAN	X 7779809J	2009EXP06002713
RADUCA IONELA ELENA	X 8516669E	2010EXP06025139
RAMIREZ HERNANDEZ LUZMILA	X 6338337C	2008EXP06006445
RAMIREZ PIQUERAS MARIA	48396052G	2009EXP06024519
RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	X 3080891H	2008EXP06003357
RAMOS COLLEAS CRISTOBAL	48652789S	2006EXP06000844
RAMOS GARRIDO JOSE	48653558W	2009EXP06037838
REFORMAS Y MANTENIMIENTO ANIAL SLL	B 73186140	2009EXP06031420
REQUENES GALVEZ ROCIO GUADALUPE	X 3670979H	2006EXP06003371
RESERCOLL SL	B 73117012	2006EXP06003212
RICO PEREZ MARIA ESTHER	27452159A	2000EXP06002460
RIOS BARBA PEDRO MANUEL	27470198X	2009EXP06024398
RIOS PISA JUAN ANTONIO	48652799W	2010EXP06016675
RODRIGUEZ BALLESTER JULIAN JAVI	8830952X	2005EXP06004578
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	48498596Z	2008EXP06002821
RODRIGUEZ MARTINEZ ANA M	27458788P	2010EXP06000100
RODRIGUEZ PARDO CARMEN	48502176Y	2009EXP06036301
RODRIGUEZ PAREDES JUAN ANTONIO	27486304Q	1996EXP06000507
RODRIGUEZ RAMOS JAVIER IVAN	X 3685757F	2009EXP06010008
ROMERO FONT FRANCISCO	22432671N	2010EXP06004677
ROMERO GOMEZ ANGELES	22504939Z	2010EXP06008417
ROMERO MUÑOZ MOISES MATEO	X 4176449V	2006EXP06005695
ROMERO OÑATE MANUEL ANTONIO	X 3874964Q	2009EXP06030537
RUANO RODRIGUEZ JUAN TOMAS MARTIN	28564552R	2009EXP06020259
RUIZ ROS M PILAR	22438939R	2009EXP06006802
RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO SLNE	B 73253932	2009EXP06004189
SAADI LAHCEN	X 3118146J	2009EXP06037151
SAHID HAMMADI	X 5858120C	2010EXP06008213
SALINAS EL VIVERO SL	B 30701999	1996EXP06010027
SALINAS TIGRE ALBERTO BLADIMIR	X 6932598F	2010EXP06000511
SAMPER PARDO JESUS M	27459142V	2000EXP06002101
SANCHEZ ABENZA JUAN ANTONIO	34796429M	2009EXP06023340
SANCHEZ CAMACHO ESTEBAN	74342541D	2009EXP06018207
SANCHEZ CAMACHO MARIA	27431359H	2004EXP06003383
SANCHEZ CIEZAS JAVIER ENRIQUE	34790686N	2010EXP06022926
SANCHEZ CLARO EMILIO	27481553A	2004EXP06002232
SANCHEZ GARRE MIGUEL JESUS	48459297E	2009EXP06022121
SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR DANIEL	48486865J	2009EXP06008137
SANCHEZ LUDEÑA THE MOON SL	B 73118267	2007EXP06003415
SANCHEZ MARTINEZ JOSE DAVID	48509754V	2010EXP06008299
SANCHEZ MARTINEZ M JOSEFA	27426624	2009EXP06020210
SANCHEZ NORTES ARANZAZU	48402152D	2009EXP06023339
SANCHEZ ORTEGA JUAN SALVADOR	34783915A	2009EXP06050393
SANCHEZ ORTO JUAN MIGUEL	34826511A	2005EXP06001526
SANCHEZ PEREZ EDUARDO	27452994X	2005EXP06002769
SANCHEZ PRIETO ANGEL NICOLAS	48416251D	2009EXP06005663
SANTIAGO CORTES ANTOINE	X 2790168S	2005EXP06003861
SANTIAGO SANTIAGO ANTOINE	X 1787515R	2005EXP06004732
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	48481242W	2006EXP06002300
SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	22293151X	1996EXP06001509
SANZ SANTIESTEBAN JOSEBA	48478321W	2009EXP06010245
SARABIA MARTINEZ CARMEN ANA	27478347V	2008EXP06004438
SAURA PARRA ANTONIO	22463459A	2005EXP06001426
SEBASTIAN MERCADER JOSE PEDRO	27463004S	2008EXP06001133
SEGUEL SL	B 30157143	2009EXP06035392
SERGIU GABRIEL TUDOSA	X 8482177F	2010EXP06027030
SERRANO PADIAL LUIS	43748057X	2009EXP06021728
SERSTOBOJEVA LILITA	X 4653081C	2009EXP06023779
SERVICIO FINANCIACION HIPOTECARIA 2002 SL	B 73039331	2008EXP06005686
SERVILAV SERVICIO LAVANDERIA SL	B 30492979	2005EXP06002748
SHUANG LIN	X 2732273B	2009EXP06008058
SHVOREN VALERIY	X 2758102B	2007EXP06001063
SIAR ABDERRAHMANE	X 5080592F	2009EXP06025440
SILVERA MARIA MARGARITA	X 4170586L	2009EXP06034518
SOLER NAVARRO RAQUEL	48397139X	2009EXP06036968
SOLER VIDAL JOSE	22202339W	2010EXP06012579
SOTO VELASQUEZ DAVID MARCELO	X 4143803P	2007EXP06001134
SOUKI SAADIA	X 3242497A	2006EXP06001443
SPENCER 2004 SL	B 73345472	2009EXP06008745
STOICA FLORIN MARIUS	X 9318851X	2010EXP06024397
SYLLA MEDOU YACINE	X 1475354L	2007EXP06000810
TABMUEBLE XXI SL	B 73172694	2009EXP06015832
TALLA FAYE BA	48616110K	2009EXP06049989
TARRASO CASTELL DAVID	52714798V	2005EXP06000815

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
TCACI LILIAN	X 6354743G	2009EXP06021941
TECNICAS DE CONTROL EN EMERGENCIAS SL	B 73492928	2009EXP06012246
TEJERA CASTILLO FRANCISCO	21169900X	2000EXP06001418
TEMPORALIA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL SL	B 73158032	2006EXP06004700
TENEMASA YASACA JULIO	X 3488601F	2009EXP06002497
TICHONOV VITALIJ	X 4196152D	2006EXP06007102
TOBAL HIDALGO LUIS VICENTE	21642818W	2009EXP06020622
TOMAS VALENCIA GONZALO	48482965T	2009EXP06023942
TORINO DIFFUSIONI SL	B 73049728	2005EXP06002331
TORRENTE FERNANDEZ M ANGELES	5096411W	2009EXP06015986
TORRES BEDOYA HEIDI YURANI	X 4088623M	2009EXP06020767
TORRES CRUZ GINES	34821538K	2009EXP06016884
TORRES LUPION ANA M	22415193Z	2009EXP06046156
TORRES TORO DIEGO FERNANDO	X 5473019P	2009EXP06026292
TORTOSA GARRIDO ANTONIO	48396377F	1996EXP06002887
TUELLS HERNANDEZ JUAN LUIS	21439642P	2009EXP06013777
URBANEXT UNO SL	B 73279218	2006EXP06003026
URREA MARTINEZ FRANCISCA	74337883C	2009EXP06011719
USMA MUÑOZ GLORIA PATRICIA	48849779X	2010EXP06002807
VACA CONTRERAS EVA M	34827297	2005EXP06001609
VALENCIA GARCIA MARIO LUIS	27476888F	2000EXP06001900
VALENCIA HERRERA MARTHA CECILIA	X 4123440T	2009EXP06027922
VALERA CARAVACA JESICA	48619461Z	2008EXP06006953
VALLEJO ALEMAN FERNANDO	22416397E	2009EXP06042309
VALLEJO LORENTE CARLOS LUIS	34812154K	2009EXP06047207
VALVERDE SANCHEZ JOSE	22458460H	2010EXP06031271
VARRIALE CAMPANELLA ANTONIO	X 2778975T	2005EXP06004097
VASYLCHUK VOLODYMYR	X 3136153B	2002EXP06000063
VELASCO DURAN ENCARNACION	27439684V	2008EXP06003352
VELAZQUEZ GARCIA MARIANO	22419005P	2008EXP06003692
VELIZ VERGARA DARWIN LUTGARDO	X 3196700E	2005EXP06005040
VERA LUCAS J JULIO	27470598L	2009EXP06001160
VERA SOLER PEDRO	27440605H	1998EXP06001055
VILLA MOROCHO MARTHA JEANETH	X 6652494C	2009EXP06028428
VILLENA NAVARRO JOSE CARLOS	48508380T	2009EXP06007666
VIRUEZ APONTE LOIDA	X 2843159Z	2010EXP06005487
VIVANCOS LACARCEL FUENSANTA	22452758C	2010EXP06010118
VIVANCOS Y MEGIAS SL	B 30397707	2009EXP06029577
VIVES ESCUDERO JOSE	27480600Q	2010EXP06017206
VIVES ESCUDERO MARIANO	27453585A	2004EXP06000568
VORGAR 2002 SL	B 73202533	2006EXP06002896
WEST BRIAN LAWRENCE	X 7015444F	2009EXP06034596
WORLD'S BUILDING SL	B 73063067	2005EXP06002195
YANKOVSKA OKSANA	X 5170762V	2010EXP06009523
YAREMIY SVITLANA	X 4676836Q	2009EXP06017948
ZAMBUDIO MOLINA FRANCISCO JAVIER	22427764G	1996EXP06001480
ZAOUI RACHID	X 4320736W	2009EXP06016484
ZAPATA HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	X 5519776Y	2008EXP06002223
ZAPRINOV SPASOV ILIYA	X 8603293M	2009EXP06034540
ZAPRYANOV KRASTEV VASIL	X 6182751Y	2010EXP06008202
ZELINSKA LINA	X 5380046R	2010EXP06023781
ZHUNI CAJAMARCA GONZALO VICENTE	X 3613629F	2009EXP06013539
ZINE KAHLID	X 2939191K	2005EXP06001086
ZORITA JIMENEZ OCTAVIO	22408256T	1996EXP06003504
ZOUINI ABDESSAMAD	X 4347610N	2010EXP06008140
ZUBER CHRISTOF ALEXANDER	X 4832552E	2006EXP06001418
ZUÑEL LOPEZ JESUS	22220246S	2006EXP06005193

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
NUEVO MILENIO GRUPO INMOBILIARIO SL	B73029514	2008EXP06001380
RESIDENCIAL NAUTILUS SL.	B73242497	2010EXP06003537
SALVADOR GIL VALERA SL	B30272900	2008EXP06007235

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGE.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
PLACIDO LOPEZ VALENCIA	27429123J	2004EXP06003199

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL DEUDOR.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
ASENSIO VIDAL ANSELMO	52806189Y	1997EXP06000932
CAMBRONERO PAREDES DAVID	48397024X	2008EXP06004151
GALVEZ GARCIA PEDRO JOSE	34808587L	1996EXP06008457
LOPEZ CAYUELA JONATHAN	48523345S	2008EXP06000847

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF	EXPTE. EJECUTIVA
LUJAN CARRASCO M ISABEL	51362382R	1996EXP06007847
MARTINEZ RIOS FRANCISCO PAZ	22469913V	1996EXP06003457
ORTIZ CASTILLO ANTONIO	27455030E	2010EXP06026621
PEREZ GARCIA DANIEL	22481461L	1997EXP06000650
PINA SANCHEZ JOSE VICENTE	34833434A	2005EXP06001340
RODRIGUEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	34814787D	2006EXP06001060
SARABIA LATORRE M DOLORES	22457650J	2006EXP06002565

En Murcia, 1 de marzo de 2011.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Juan Guerrero Hernández.

IV. Administración Local

Murcia

4354 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

En virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Murcia, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de Providencia de Apremio.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en calle Juan González Moreno 4 Bj. 30002 de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
ABACREDIT AGENCIA FI NANCIERA SL	B 73424004
ABBADI ZOUHAIR	X 6853668J
ABBOU KARIM	X 2766680X
ABELLAN GIMENEZ ANTONIO	22329748Z
ABELLAN RODRIGUEZ JESUS	27430087B
ACEVEDO RODRIGUEZ ABRAHAM	78700801E
ACOSTA MIGUEL CARIDAD	23021932J
ACRIS ACTIVOS SL	B 73485146
AGUADO ARCAS YOLANDA	48487661G
AGUDELO RAMIREZ JUAN CARLOS	X 6372747E
AGUILA LOPEZ MATIAS	27466411H
AHMED EMBAREK AIDA	45099158E
AHMIDA EL KADI	X 3134385Z
AINZASER SERVICIOS Y PROYECTOS	B 73565848
ALARCON LOPEZ ANTONIO	22436544K
ALARCON PEREZ JOAQUIN	22404958Z
ALBAL ESPIN JAVIER	48500362D
ALBALADEJO LOPEZ JOSE RAMON	52771724H
ALBARRACIN PEÑALVER JUANA	22385873L
ALBURQUERQUE SANCHEZ FELIPE	3438100Z
ALBURQUERQUE SANCHEZ MARIA	22177654L
ALCARAZ CANOVAS DAVID	48651983Z
ALCARAZ GOMEZ LUIS	48665218R
ALCARAZ RODRIGUEZ JOSE	22310173N
ALCARAZ ZUÑEL M LUISA	22413450L
ALEJANDRO BLAZQUEZ Y OTROS CB	E 73278723
ALFOCEA ALVAREZ AMANCIO LUIS	48495081H
ALFOHS HOTZ GERARDO	K -4881680
ALHAMA SOTO FRANCISCA	22454081D
ALHASSAN HAADI	X 2555435C
ALVAREZ MARTINEZ LEONARDO	23253439W
ALZOLA VEGA M BELEN	9667226G

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
AMADOR MORENO JOAQUIN	27462149B
ANDONI ANDREI	X 6274856L
ANDREU TELLO JOSEFA	22158392P
AOUN OMAR	X 3993553V
ARANDA LEAL CARMEN	22377495J
ARCE SOTO JOSE ANTONIO	22442780R
ARMIJOS LABANDA JOSE LUIS	X 3961228F
ASOCIACION DE FERIANTES DE LA REGION DE MURCIA	G 30299945
ATALAYAS VEN VEN SL	B 73135386
ATANASOVA EMILIYA ANGELOVA	X 8704082P
AUNAR IV MRA SL	B 73193310
AVILES ABELLAN MARIA	22468948H
AVILES LLORENS M ROSARIO	22431867J
BABA ANATOLIE	X 4269559T
BABYAN PETRO	X 3136544B
BAEZA AYALA GINES	27457559K
BAEZA CANO JOSEFA	27433068W
BALLESTER MUÑOZ ROSARIO	22370804S
BALLESTER PEREZ MARIANO	27478399T
BALSALOBRE GOMEZ FRANCISCA	27475250W
BALSALOBRE GUILLAMON EUGENIO	22209749Y
BAÑOS GARRE JOSEFA	77503109D
BAR JULIO SL	B 30488191
BARAHONA SAAVEDRA MARIA DE LA PAZ	34784317Z
BARBA AVILES ANTONIO	34785243C
BARBA FRANCO PEDRO	27464975P
BARBA NICOLAS FRANCISCO	22359902S
BARBA NICOLAS FULGENCIO	27487073A
BARQUERO MORENO MARIA	22254234D
BARQUILLA ARIAS MARIA DE GRACIA	5907007D
BARRERO VARON JAIRO ALBERTO	X 6932212N
BARTOLOME BUITRAGO ALBERTO	23251608B
BAUHAUS SIGLO XXI SL	B 73274110
BAUTISTA MALPICA MATILDE	22392617R
BAYDAK VIKTOR	X 4299631B
BELAID ACHOUR	X 6797204Z
BELDA VILLEGAS RAUL	48650385A
BELMONTE BELDA MARIANO	22150393J
BELMONTE JAEN Mª MERCEDES	48491430R
BELMONTE MARTINEZ JESUS	22366770Y
BELMONTE OLMO JUAN	27485063V
BELMONTE ORTIZ JOSE	22303974T
BELTRAN SILVESTRE JOSEFA	22298877D
BERNABE MARTINEZ MARIANO	23171913B
BERNAL COSTA ESTER	77759545H
BERNAL LOPEZ ANTONIA	27450823R
BLAS MIRETE MOMPEAN Y OTRO CB	E 30306492
BOASAL CB	E 73222911
BODEGA LA ANDALUZA 1900 SL	B 72620569
BOREAL 3 PROMOCION SL	B 73270811
BORREGO PARRA MARGARITA	27463820A
BOTIAS MUÑOZ JUAN CARLOS	77503870B
BRANDA URES SEBASTIAN	X 8833802P
BRAVO ESPINEL HIBER DANIEL	X 4317418L
BROGGI VALERIA LAURA	X 6715582L
BRUSSELS CHRISTINE MARIA	X 7012643N
BUENDIA CORBALAN ISABEL	22410817P
BUENDIA SANDOVAL MATIAS	22205000H

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
CABACO FRANCO MANUEL JESUS	44222624H
CABALLERO SALINAS M DOLORES	27485464G
CAFE BULEVAR SL	B 30585186
CAFE NUEVAS COLONIAS SL	B 73021628
CALIGIURI FERNANDO DOMINGO	X 5778145Q
CAMACHO ESCUDERO INMACULADA	34809796D
CAMARA MARIN CARLOS ANTONIO	27483072G
CAMPOY FERNANDEZ MARUJA	22158976V
CAMPOY KLUMPE MIGUEL	48522579P
CANO LAVEDA JESUS	22475025T
CANO PARDO JOSE	22430916M
CANO ZAMORA EMILIO	34831710G
CANOVAS BERNAL ANTONIO	38679760Q
CANOVAS GARCIA GABRIEL	74317214M
CANOVAS MARIN MIGUEL	22199728J
CANOVAS MARTINEZ SALVADOR	22438585S
CAPESJOYA SLL	B 73021438
CARAVACA URBANA 2004 SL	B 73369175
CARCELES TORNEL JESUALDO	22460951W
CARLOT BELTRAN RICHARD PATRICIO	X 4111948P
CARMICHAEL KENNETH JOHN	X 6284970J
CARPIO ALBARRACIN JUANA	22286654E
CARRASCO GARCIA ANDRES	22154231X
CARRASCO RODRIGUEZ FELIX	22277451L
CARRION ALEGRIA JUAN FRANCISCO	48394962H
CARRION BERNAL FUENSANTA	27465507B
CARTAS VASILICA	X 4064490E
CASAS LOCALES Y TERRENOS SL	B 30310916
CASCALES ALEMAN CONSUELO	22172804E
CASCALES SOLER JOSE	22410857W
CASCALES VALERO ENRIQUE	27480678W
CASTEJON MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	48602480F
CASTELLO HERNANDEZ FUENSANTA	22164107L
CASTILLIAN FOODS SL	B 73385718
CASTILLO LOPEZ SERGIO	53143929Z
CASTILLO RODA PATRICIO	22472723K
CASTRO CASTAÑO JUANA	25890569K
CASTRO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	27480694H
CELDRAN GOMEZ LAURA	48478373P
CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	B 30310312
CERDAN HERMANOS SA	A 30006191
CEREZO ALBURQUERQUE HERMANOS	22216449J
CERRAJERIA MAYAYO SL	B 73112708
CHACHA ZUMBA RODRIGO ALEXANDER	X 4877693Z
CHIKA OKORI PETER	X 3016171C
CHILLAGANA TOAQUIZA NANCY JUDITH	X 7633264R
CIORASCU CRISTIAN	X 4116397H
COM PROPMARTINEZ EDF TONEL	H 30394019
COMPRARCASA MOZART SDAD COOP	F 73292369
CONSTRUCCIONES MESEBER SL	B 73262347
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS STAL	B 73529067
CONTRERAS MUÑOZ DOLORES	48482783W
CORRALES ARISTIZABAL M CRISTINA	X 6525029K
CORREAS FERNANDEZ ARACELI	48478132C
CORREAS REDONDO MANUEL	48476727H
CORTES FERNANDEZ BLAS	22368508L
CP CL M ALONSO N4	H 30253686
CP EDF TEATRO CIRCO	H 30347462

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
CP RONDA DE LEVANTE Nº 13	H 30255616
CSMANTECAS Y GRASAS SL	B 73277006
CUBAZUL SL	B 73214249
CUEVA LUDEÑA ELSA GLORIA	X 2446282W
DAMIAN TORRES PEDRO	X 734718Y
DE LUCA CONFORTI PERLA PATRICIA	20184531F
DIAO BA CHEIKH	48610714F
DIAZ CORREAS JOSE	22156389Y
DIPOPA SULE JACINTO	48746403L
DISPORSA SL	B 30238919
DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA SL	B 30809156
DOMINGUEZ MATEO JESUS	36935975E
DZYADYK MARIYA	X 6750074B
ECHEVARRIA BARRERA HERNAN WILBERT	X 4990587R
ED DRAATE ABDELJALIL	X 4769724F
EDFLA HITA CMDADPROP	H 30376479
EGEA MARIN FERNANDO	34791304D
EL FAKIRI MOSTAPHA	X 2227355N
EMMYH WHITE ODICHINMA	X 4311775B
EMPALMADORES Y CELADORES SA	A 30079412
ENCISO MOLEDO MANUEL	27472948T
ENOTECA CASA BERNAL SL	B 30506570
ENTIDAD URBANISTICA COMP PG 4 2 PP CR3	G 30567317
ESCAMEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	22283080J
ESCRIBANO GUERRERO M ASCENSION	74327134N
ESCUDERO GOMEZ IRENE	48491440B
ESCUDERO GOMEZ MILAGROS	27433163M
ESCUDERO MUÑOZ MOISES	77510503C
ESCUDERO RODRIGUEZ FRANCISCO	22347235K
ESPARCIA INIESTA JOAQUIN	22338789Q
ESPECTACULOS Y OCIO DEL LEVANTE SL	B 73480119
ESTEVE MORENO JOSE ANTONIO	22423295C
EUROPROMOCIONES MURCIANAS MAPEVI	B 73500332
FATIMA GREGORIO GANDIA	74040969M
FELTRIN LAVA HERMENEGILDA	L 3000049K
FENOLL MORALES RAMON	34809155N
FERNANDEZ CODINA EMILIO	22392900P
FERNANDEZ COLLADO MANUEL	22383827C
FERNANDEZ FERNANDEZ INMACULADA	34791404V
FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	22401840R
FERNANDEZ GARRIDO JUAN	22381925G
FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	22841128N
FERNANDEZ JIMENEZ LUCAS	X 7591966B
FERNANDEZ LOPEZ JOSE	23133837T
FERNANDEZ MORENO ANTONIO	27458925F
FERNANDEZ NICOLAS M JOSE	74337460B
FERNANDEZ PESCETTO ALEJANDRO	48390327Y
FERNANDEZ ROMERO ALEJANDRO JOSE	48399500W
FERNANDEZ RUANO ISABEL	48490801Q
FERNANDEZ SANTIAGO ANGELES	22894084E
FERNANDEZ SANTIAGO INDALECIO	48488023K
FERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO	34829379L
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	48484185R
FERNANDEZ UTRERAS ANTONIA	34830305W
FETTAL HICHAM	X 3076545L
FEZZANI RAHIM	X 4210197R
FLORES BENEDICTO JULIO	22273227G
FLORES QUINTANA ANGEL	77563480M

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
FLORES ROLDAN ENRIQUETA	74302179N
FORJA SIGLO XXI SL	B 73058885
FRAMOBEL	B 73480956
FRANCO LOPEZ JOSEFA	22427117R
FRUTOS MARTINEZ JAVIER	34816467X
FUENTES RIOS JOSE ANTONIO	22459084K
FURGON DE COLA SL	B 30534804
FYEST DE MURCIA SL	B 73477499
GABINETE DE INTERIORISMO SL	B 73325904
GALIAN HERNANDEZ MARCELINO	22159670K
GALINDO PEREZ ROSA	22464286W
GALLARDO MARTINEZ CARLOS	23047573D
GALLEGO MENDEZ ELIAS	22408487R
GAMAMUR 2M3 SL	B 73224453
GAMBIN GALVEZ JOSE	22372328K
GAMELI KLOMEGAH AARON	X 5137080F
GARCES BUESA CRESCENCIO	22283926P
GARCIA BELLIDO ANTONIA	22908673Y
GARCIA BERNABE JOSE ANTONIO	27458165Y
GARCIA BERNAL FRANCISCO JOSE	22450189G
GARCIA BOTE CARMEN MARIA	48548632W
GARCIA DE GEA VIRTUDES	22272607M
GARCIA GALVEZ CRISTINA	48493278D
GARCIA GUILLEN FRANCISCO	27441618L
GARCIA HUERTAS AISNER	X 3801165R
GARCIA IGLESIAS MARIA ANGELES	22246661A
GARCIA LENCINA MARIA	42952404L
GARCIA LORENTE JUAN	74344803V
GARCIA MORALES SANCHEZ IRENE	4205107V
GARCIA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	74429497W
GARCIA PABLO FERNANDO	22416365J
GARCIA PARRILLA JOSEFA	22397103W
GARCIA RIOS MONICA	34828230C
GARCIA SAMPER ANGELES	22843344C
GARCIA SARDA PEDRO	48611557E
GARIBA AWUDU	X 2728861A
GARRE BELTRAN CARLOS	27477671P
GARRE PROMOCIONES CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	B 30466452
GARRIDO ARENAS ADORACION RAQUEL	48485546M
GARRIDO ARENAS JUAN	48494001L
GARRIGOS MARTINEZ JOSE MANUEL	77508959V
GAVITON SL	B 30422580
GIL GONZALEZ GINES	22309497A
GIL PAGAN EMILIO	27435608N
GIMENEZ GIL LUIS	22167034W
GIMENEZ GONZALEZ ANGEL	27431512X
GIMENEZ MARIN ELENA	27444647N
GLORIA PAREDES MIRA	22326270D
GOMEZ GONZALEZ FCA MARCELA	X 6377906Y
GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	22440558X
GOMEZ MARIN-BLAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	77514490M
GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	34825256J
GONZALEZ ALARCON JAVIER PABLO	34818433K
GONZALEZ ALCAZAR ANGEL	34829029Z
GONZALEZ CAMPISANO MERCEDES	22152254B
GONZALEZ CORBALAN FRANCISCO	17699137Q
GONZALEZ DE RODRIGUEZ GLORIELA	X 7962623T
GONZALEZ ESPARZA JUAN	22985015B

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
GONZALEZ GALVEZ ANTONIO MANUEL	34836547B
GONZALEZ GORDO PEDRO ANTONIO	34790522D
GONZALEZ HERNANDEZ ELENA	22429344C
GONZALEZ NUÑEZ SILVIA	47056318C
GONZALEZ VERA JOSE ANTONIO	27440237H
GORRETA SANTIAGO JUAN JOSE	27445320H
GORRETA SANTIAGO M DOLORES	34802159P
GRIÑAN GRIÑAN JUAN MANUEL	48487719Q
GRIÑAN MARIN MARIA	22302817Q
GRIÑAN RUIZ NOELIA	48396989K
GRUPO C NEC SERV NORMAT EN CALID Y MEDIOAMB SL	B 73446460
GUANUCHE DAVILA ALEXANDRA JACQUELINE	X 6489942D
GUARDIOLA TASA ELISA	21324220T
GUERRERO CANO FUENSANTA	22205915J
GUERRERO ESCUSA M ENCARNACION	27427034V
GUERRERO IBAÑEZ DAVID	48495721Z
GUILLAMON BUENDIA ANTONIO	22443372H
GUILLEN GABARRON SERGIO	48486677D
GUTIERREZ MORENO REBECA ELIZABETH	X 4442295Y
GUZMAN CUELLAR EDIL	X 6750014C
HARE MICHAEL	X 6439515K
HELENICA DEL MARMOL SL	B 73270019
HEREDEROS DE MARIA DOLORES ROMERO GONZALEZ	22417398B
HERNANDEZ MARTINEZ M PILAR	22161606W
HERNANDEZ MEDRANO JOAQUINFRANCIS	21507740A
HERNANDEZ MORANTE GLORIA ESTIVALIZ	34820351F
HERNANDEZ VALVERDE FERNANDO	22477377Y
HERNANDEZ Y GALVEZ SL	B 30436232
HERRERA ZABALA CARLOS CONRADO	X 6565767A
HIDALGO ARCIS CARMEN	22294142N
HILAF RABIE	X 6598875Z
HOCINE FATEH	X 2465596L
HOSTAL VICTORIO SL	B 30381883
HUESCAR AGUILAR J MARIA	34788815G
HURTADO SALAS CATALINA	98110003F
IFEANYI EBOH AUSTINE	X 3298773K
IMBERNON GODINEZ CRISTOBAL	22272854E
IMBERNON LOPEZ MARIANO	27456973X
INFOMUR DEL LEVANTE SL	B 73196404
INGENIERIA DE SOFTWARE Y GESTION LEVANTE SL	B 30591796
INIESTA LOPEZ PEDRO	L 3010065D
INMOBILIARIA JESUS SA	A 30168702
ITACA CAFETERIA LIBRERIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F 30328637
J JESUS ALBARRACIN SEGUROS SL	B 30363014
JAVIER SEGOVIA YOLANDA	23018946V
JESUS ABENZA CANDEL	77568876
JF MEDICAL ADVISER SL	B 73275810
JIMENEZ CABALLERO ANTONIO	22361183P
JIMENEZ PEREZ JOSE ANTONIO	74337772R
JIMENEZ RAJA PEDRO JOSE	22959063A
JOVER GONZALEZ PIEDAD	90781T
JUAREZ PARRA PEDRO	21468294W
JUNTA DE COMPENSACION CR 6 UE 1	V 73155574
JUNTA DE COMPENSACION PG IV PP CR 5	V 73143133
JUSTINIANO MEJIA MARIA ELENA	7771284K
KAIXIAO XU Y OTRO CB	E 73466336
KANE BABACAR	X 2333723M
KAUR JAGBER	X 7578944F

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
KISS DEPP & ELO SL	B 30600936
KOBZYAK VITALIY	X 3800469H
KTAMAT ATMANE	X 3826468G
KUZNYETSOV OLEKSANDR	X 3575828H
KWABINA ISAAC	X 5080884T
L CASSI SL	B 30458491
LA PERALEJA GOLF SL	B 73192635
LA VEREDA DE SUCINA SL	B 73218521
LABORDA FRUTOS ANTONIO	48490905M
LABORDA GARCIA ANTONIO	22380140J
LAI CHEN CHIH PING	23033493M
LARPE SL	B 30063762
LARROSA BIRLANGA MANUEL	22398001A
LASCANO MEDRANDA PEDRO ENRIQUE	X 6863876D
LEAL PINTO FRANCIELES CRIS	X 8840917Q
LECUMAR 2001 SL	B 73063315
LENKER CONSTRUCCIONES SA	A 73244758
LEWIS PHILIP	X 6284955K
LILIA CONTRERAS DORA	X 6569364N
LIMPIEZAS REME SL	B 30442511
LIN KUIMING	X 2380985W
LINO RIBERA REMY CARLOS	X 4243263Q
LISTA ANTONIO	X 0789360T
LLOR SANCHEZ ESTEFANIA	48507766F
LOGISTIC SYSTEM SOUTH SL	B 73210742
LOPEZ ALCARAZ DAVID	48650639G
LOPEZ APARICIO MARIANO	48510294M
LOPEZ AROCA RUBEN	34825877J
LOPEZ CASTILLO M CARMEN	36950090S
LOPEZ CLEMENTE VICTOR	22324293X
LOPEZ GIL ANGEL	74329764C
LOPEZ HURTADO EMILIA JOSEFA	22276829H
LOPEZ JIMENO SOLEDAD	22403463Z
LOPEZ LAX ANTONIA	74267326G
LOPEZ LAZARO ANTONIO	22157261G
LOPEZ MAS JUAN RAMON	48652904S
LOPEZ MORENO ALFONSO	34804975H
LOPEZ MUÑOZ Mª CARMEN	77506119Y
LOPEZ OSSA ALVARO WILLIAM	X 3449211Q
LOPEZ RIOS JOSE ANTONIO	22212646M
LOPEZ RIVERA JOSEPH DAVID	X 7142326K
LOPEZ SANTIAGO MARIA	74302180J
LORCA MARTINEZ ALVARO	48619750G
LORENTE MARTINEZ ANASTASIO	22263706M
LOS PRADILLOS DE ARRIBA SL	B 73045882
LOSADA ACOSTA ENCARNITA	22851326K
LOZANO ARQUES JOSE MARIA	22403640F
LOZANO FUENTES GINES	22411321Y
LUCERO CARRION JUAN CARLOS	X 4133099E
LUQUE VIVANCOS M DOLORES	27477590L
Mª JESUS SERRANO HERNANDEZ	34797973P
MACIAS HERNANDEZ ROGELIO JOSE	5137764R
MADRID NICOLAS MANUEL	22442858X
MADRIGAL GIL JOSE	27482683Y
MAGGIORA FERRARI MARIO	35184V
MALDONADO SALAZAR VICTOR HUGO	X 6730535E
MANDRIYK SVITLANA	X 6551945G
MANUEL CANOVAS FRANCISCO DE ASIS	48518337K

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
MARALVA LLL DESARROLLOS SL	B 73305393
MARCELO DELGADO	X 5678946Q
MARIJUAN SERRANO MVICTORIA	13061551N
MARIN GARCIA ANA MARIA	27432984X
MARIN NAVARRO ANA VICTORIA	34792804Z
MARIN PEREZ ROMAN	48485114X
MARIN SANCHEZ ELISA	48509358N
MARINA SOLUCIONES SL	B 84281922
MARIN-BLAZQUEZ MARIN-BLAZQUEZ MARIANO	22267545A
MARINO RODRIGUEZ ANA MILENA	X 6231172N
MARTI MARTIN ANTONIO	12646698X
MARTINEZ ABARCA MUÑOZ JOAQUIN	27480419L
MARTINEZ ALARCON JOSE	74323551V
MARTINEZ BELMONTE FRANCISCO	74315192F
MARTINEZ FERNANDEZ CRISTINA	53462026K
MARTINEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	38715101Y
MARTINEZ GARCIA SANTOS	22203372T
MARTINEZ GOMEZ ENCARNACION	22151364H
MARTINEZ GOMEZ SALVADOR	27441982S
MARTINEZ GONZALEZ ELENA	48476282X
MARTINEZ GUERRERO SILVESTRE	22315678C
MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES	22191362L
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	27442806B
MARTINEZ LAGE AZORIN JUAN FRANCISCO	34836201X
MARTINEZ LEGAZ GINES	22979169F
MARTINEZ LEON FRANCISCO E HIJOS	22861579Q
MARTINEZ LOPEZ GUILLERMO	48514321F
MARTINEZ LORCA JAVIER	34825531N
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	22342310H
MARTINEZ MARTINEZ JUAN VICENTE	22478033H
MARTINEZ MARTINEZ SANTOS	22390003D
MARTINEZ MENDEZ LUIS	34823247M
MARTINEZ MOÑINO JUAN	74250925W
MARTINEZ NICOLAS PEDRO	22445376K
MARTINEZ OLMOS DIONISIO	48399328Z
MARTINEZ PEREZ JOSE	34788074E
MARTINEZ ROMERO PABLO BENJAMIN	48522958L
MARTINEZ RUBIANO LEONEL	X 4808128R
MARTINEZ SANCHEZ CONSUELO	23109581D
MARTINEZ SANCHEZ M LAGRIMAS	74252751B
MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	22212610S
MARTINEZ SOLER JUAN	34783791V
MARTINEZ TORRALBA RAFAEL	74247767H
MASSOTTI MANZANARES IGNACIO	27466213G
MATEO MATEO MARIA PILAR	23181079T
MAURI ROBLES FRANCISCO	48476729C
MAYA BERMUDEZ RAFAEL	11832683B
MCWILLIAM FRANCESCA ESSIEN	X 7253023L
MEDINA GAMBIN MARIANO	22147043K
MEGARCO SL	B 30043640
MEGIAS CALERO INTI	48478016L
MEGIAS RUIZ MARIO	48487200A
MENOR MUÑOZ MARIANO	74333703A
MERCADO JUAN MANUEL	X 4787893Y
MESEGUER MONTESINOS M DOLORES	22196998C
MESEGUER RODENAS LIBRADA	22158872M
MEZKOUR OMAR	X 9867844Q
MEZZI OULAID	X 3008853Q

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
MICOL FERNANDEZ MARIA EULALIA	27465845G
MIDAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B 73463036
MIGUEL MARTINEZ RODRIDO SL	B 30208912
MIGUEL POMARES TORRES	27457620J
MILOS CULKOVIC	X 5622381P
MINHAJ MUSTAPHA	X 2228240T
MIÑANO LOPEZ FRANCISCO	22405825F
MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIER	34791468N
MOHATTATAYN ABDERRAHIM	X 2458039Y
MOLERA OLIVA ROQUE	22166184A
MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	34804896P
MOLINA PEREZ MARINA	22311533S
MOLINA ROCHA DOLY JUDITH	X 6657706B
MOLINER MESA AINHOA	73261633D
MOMPEAN LAPAZ MATEO	22410028R
MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	34795380Z
MONERRIA CASCALES ADELAIDA	34812059H
MOÑINO MARIN JOSE ANTONIO	22325085C
MORA MESEGUER ANTONIO	48507014Z
MORALES ALFONSEL FRANCISCO	27429001Y
MORALES AMADOR JUAN	48544898V
MORALES SANCHEZ JOSE ANTONIO	27477591C
MORENO BAEZA ELVIRA	22351279V
MORENO BRAVO M DOLORES	27452020W
MORENO FERNANDEZ JUANA	48508088F
MORENO MARIN MATILDE	34814266V
MORENO MORENO FRANCISCA	48519942Q
MORENO MORENO PILAR	34799411C
MORENO UTRERA ESTER	48398644C
MOURAD EL ARIFI	X 4213066H
MUELAS PEREZ MARIANO	27429116Y
MUÑOZ BANOS ALFONSO	22315720Q
MUÑOZ CELDRAN JOSE LUIS	22423112K
MUÑOZ LOZA TEODORO ISAIAS	X 6616829M
MUÑOZ PLAZA MARIO RODOLFO	X 4157811D
MUÑOZ VERDU M CARMEN	48477653R
MURCASSI 2002 SL	B 73157075
MURCIA CANOVAS HIGINIO	22467738G
MURCIA PEREZ MANUEL	22297006R
MURCIA RESIDENCIAL SA	A 30208953
MURCIA RESIDENCIAL SA	A 30208953
MURCIA VALERA MARIA	27440048J
MURILLO VALAREZO WLADIMIR ALEJANDRO	X 3173856V
MUSTAPHA KAMAL	K 601791
NAVARRO ABELLAN MANUEL	22308619E
NAVARRO BALLESTER MARIA	74248228L
NAVARRO FERNANDEZ ENRIQUE	27466819N
NAVARRO GARCIA BERNARDO	34811750P
NAVARRO GOMEZ JESSICA	48659650E
NAVARRO JIMENEZ FERNANDO JOSE	48429610M
NAVARRO MARTINEZ NOELIA M	34821708F
NAVARRO SUAREZ FRANCISCO JOSE	27456626P
NEODER LAZREG	X 3909766L
NICOLAS ALEGRIA ANTONIO JOSE	48518457A
NICOLAS CORREAS ANDRES	27472729B
NICOLAS GOMEZ PEDRO	22356458K
NORBERTO LAUREANO GAITE Y OTROS CB	E 30143416
NUEVO PROYECTO 2006 SL	B 73478331

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
NUÑEZ MARTINEZ ROSA MARIA	48493582Z
NUÑO DE LA ROSA POZUELO M DOLORES	22274729B
OCIO Y DERIVADOS SB SL	B 30512685
OJEDA MAGAN MARIA	26989746M
OLIVARES MARTINEZ GABRIEL	74335376C
OLIVO PEREZ RAMON	22310943T
OLMOS LOPEZ DANIEL	22338524G
ORENES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	22475499Z
ORTIZ BURLO GABRIELA	74585892C
ORTIZ HUESCA M CARMEN	34804083T
ORTIZ ORTIZ EDGAR RODRIGO	X 4135304L
ORTUÑO ALMIRA JOSEFA	21837654M
OSABA ASPIUMZA TOMAS	14556273X
OTALORA MENDEZ TRINIDAD	52825843H
OVANDO HERVAS ADRIANA	X 8388369Q
OYONARTE DIAZ JUAN CARLOS	75240676V
P L P OCIO CB	E 73326563
P Y C TOTAL SL	B 73278319
PAEZ VERGES M GDALENA	22472822M
PALAZON FUENTES JUAN ANDRES	48491764J
PALAZON TOVAR TOMAS	22461552M
PALLARES DE HERNANDEZ SL	B 73371320
PAPA ALI DISTRIBUCIONES SA	A 30218838
PARAJE EL PIÑON SCL	F 73053589
PARDO GARCIA JOSE MARIA	34797244S
PARQUEMUR SL	B 73028524
PARRA SALAS JOSE	22850078S
PARRAS LOPEZ MARIA ELENA	5198296C
PARRONDO LOPEZ JOSE LUIS	12177085B
PATIÑO IBAÑEZ AMPARO	24306395H
PE¥ALVER ALCAZAR MANUELA	48391792E
PEDRERO POLAN FERNANDO	48497073D
PEGASO URBNA SL	B 73293391
PEÑALVER SIERRA JOAQUIN	34805090H
PERALTA VERDUGO SEGUNDO OSWALDO	X 4613200K
PEREZ ASENSIO FRANCISCA	22417867C
PEREZ BELTRAN ARMANDO	34822557M
PEREZ CASAS SA	A 30113757
PEREZ CASELLES JUAN HECTOR	34827968B
PEREZ CORREAS JORGE	48651009Y
PEREZ DONATE JUAN MIGUEL	35013394B
PEREZ GARCIA MARGARITA	77508713R
PEREZ MARCOS JUAN ENRIQUE	48494590X
PEREZ MIRALLES MARIA	22213100E
PEREZ MORENO ANTONIO JOSE	48612057Q
PEREZ MORENO MANUEL	48618210M
PEREZ NOGUERA MANUEL	27438110F
PEREZ ORTEGA ENRIQUE JAVIER	27459810H
PEREZ PEREZ ANTONIO	22436457A
PEREZ PORRAS JOSEFA	52809851B
PEREZ ROBLES ANA	22385488W
PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M
PERRY COLIN RICHARD	X 8041280C
PINA SANCHEZ EMILIO	22152874X
PINAR NICOLAS CARIDAD	22445207J
PINTA CHINILLI SEGUNDO ROBERTO	X 6933202J
PLAN JOVEN 2003 S COOP LTDA	F 73269698
PLANA SOTO ROSARIO	74271257W

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
PONCE MARTINEZ JAIME	48744302B
PONCE SERRANO FRANCISCO MIGUEL	27447068H
PPROMOCIONES HIJOS DE LUIS ORELES SL	B 73055436
PRIETO DECIMAVILLA MARIA JOSE	183194E
PRIETO JIMENEZ CAYETANO	27425838V
PRODEMUR PROMOCIONES E INV ERSIONES SL	B 73424921
PROMER 2001 SL	B 73019226
PROMER 2001 SL	B 73019226
PROMOCIONES GUTIERREZ SL	B 30210975
PROMOCIONES J J CORSAN SL	B 73312456
PROMOCIONES MARIA JESUS SANCHEZ BELMONTE SL	B 73245458
PROMOCIONES VIVIENDAS VAZADRA SL	B 73452344
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE LUIS ORENES SL	B 73055436
PROMOTORA GUADALMENOR SL	B 73154569
PROMURSAN DE MURCIA SL	B 73254567
PROVALTE 57 SL	B 73291973
PROVIDEMUR SL	B 73220691
PROYECTOS Y OBRAS JACARANDA SL	B 73331100
PUERTA NUEVA 2006 SL	B 73455685
PUJANTE HERRERO SA	A 30149074
QUADRATURA PROMOCIONES INVERSIONES Y SERVICIOS SL	B 73515306
QUILES PEREZ RAMON	27469586L
QUINTO LOPEZ CARLOS	27466446F
QUINTO PLAZA DOLORES	22376492E
QUINTO-CARLON SL	B 73085573
RABIN SARAH LOUISE	X 8427740B
RAFAEL BERBEGAL RAMIREZ	21979152F
RAMIREZ GOMEZ JUAN JOSE	27464609X
RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J
RAMIREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	48637171Z
RAMIREZ TUQUERRES GEOVANNI	X 5424268V
RAMOS GARCIA ANTONIO	27483164G
RAMOS GARRIDO JOSE	48653558W
RAMOS MOLINA FRANCISCA	22385261M
RANDALL NANCY ELEANOR	X 7462740E
REAL Y TISOU SL	B 73502784
REALPE CORTEZ RICHARD	X 3637873D
REDURBAN DESARROLLOS URBANISTICOS SL	B 73347742
REFORALIA INTERNACIONAL SL	B 73325110
REHABILITACION Y PATOLOGIA JUMA SL	B 73269227
REHABILITACIONES FRAMOBEL	B 73480956
REHABILITACIONES FRAMOBEL SL	B 73480956
REHABILITACIONES FRAMOBEL SLU	B 73480956
RENDON MARIA ELVIRA	X 4304585C
REPA WOGEN SL	B 30516891
REPETA MYKOLA	X 4132590L
REPUBLICA CAFE BAR	B 30979638
RESOPLIO SL	B 73591133
REYES CEREZO MERCEDES	22455381K
RIEGOS TERICON SL	B 73103681
RIOS AUÑON JOSE	77706267P
RIQUELME MARCO JOSE	22473350G
RISUEÑO SANCHEZ RAFAEL	29074912Z
ROBLES JARA RAMON	48652844R
ROBLES PEREZ RUBEN	34834666Q
ROCA ALEMAN CARMEN	27461125E
ROCHA DE AJHUACHO ALEIDA	X 6396007Y
RODRIGUEZ BARNETO ALFONSO	8424918H

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
RODRIGUEZ CANO ANGELES	22431583M
RODRIGUEZ CORDOBA HENRRY FERNANDO	X 4176569E
RODRIGUEZ ESPINOSA SILVIA	48518414Y
RODRIGUEZ JIMENEZ RUBEN	48430455E
RODRIGUEZ JULIAN ENCARNACION	22315645X
RODRIGUEZ MARTINEZ SUSANA	48509883P
RODRIGUEZ MOLDENHAURR LORETO	48480918T
RODRIGUEZ SANCHEZ ALBERTO	48499782G
ROMAN MORENO OFELIA	22366372E
ROMERO BLANCO ANTONIO	34783130T
ROMERO MARTINEZ JOSE	22381996Y
ROMERO OÑATE MANUEL ANTONIO	X 3874964Q
RUBIO DIAZ ANTONIO	22464438Q
RUBIO RODRIGUEZ LUIS JAVIER	27433453L
RUBIO SANCHEZ MARACELINO	27465461B
RUBIO TELLEZ CRISTOBAL	28268008L
RUICAHER SL	B 73163222
RUIZ BELMONTE ANTONIO	48514425L
RUIZ FRANCO JOSE	5474512Y
RUIZ GOMEZ JOSE	22404532W
RUIZ ORTIZ M JOSEFA	74330293C
RUIZ VIZCAINO ANA MARIA	52756617E
S E EUROPRECINTOS SL	B 30525133
SAENZ MUJICA JUAN MIGUEL	33527133X
SAEZ SERRANO ENCARNACION	34835573A
SAKIOU MOHAMMED	X 4957578C
SALVADOR GIL VALERA SL	B 30272900
SALVATIERRA MARTINEZ ENRIQUE	48399181M
SAMAKE ADAM	X 5786776E
SAMB SERIGNE MBACKE	X 4246745W
SANCHEZ ALEGRE CARLOS FDO	27450158A
SANCHEZ CANO JOSE M¦	22461431E
SANCHEZ CUBERO MIGUEL	27429323Y
SANCHEZ FRANCO CARLOS MANUEL	X 3420378W
SANCHEZ FUERTES FRANCISCO	27475916R
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	23147305J
SANCHEZ GUILLEN EMILIO	22326506S
SANCHEZ LOPEZ LUCIA	22276864F
SANCHEZ LOPEZ MARIA	22212427Q
SANCHEZ LOZANO JESUS IGNACIO	22470833V
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	27472341Z
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	48696814H
SANCHEZ MELGAREJO DIEGO	22216707H
SANCHEZ MESEGUER JOSEFA	22379949Y
SANCHEZ MOLLA ANGELES	27427130K
SANCHEZ PIANELO ROSA ANA	77716974C
SANCHEZ PINA MARIA	22277970D
SANCHEZ REX DOLORES	22369921Y
SANCHEZ SACHEZ MARI CARMEN	27435499H
SANCHEZ SAEZ EZEQUIEL	48654878B
SANCHEZ SANCHEZ CATALINA	22176162E
SANCHEZ TUDELA ANGEL	34794518A
SANCHEZ TUDELA FRANCISCO	27472553L
SANCHEZ ZAPATA SERGIO	48653947T
SANCHEZ-FUENTE SANCHEZ ANA	22205776N
SANCOMATO SL	B 30567531
SANDOVAL RIQUELME BENITO	22185329N
SANDOVAL VALERA CLARA	74298042S

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
SANHA MAMADU	X 2226381G
SANTIAGO CORTES BERNARDO	27268597G
SANTIAGO DIAZ JOSUE	48512215V
SANTIAGO FERNANDEZ MANUELA	27434021N
SANTIAGO GARRIDO EMILIA	34826915Q
SANTIAGO MORENO DIEGO	22428925S
SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	34794754D
SANZ PAREJO AMELIA	8471991X
SANZ TORRALBA ANTONIO	22289852T
SARABIA GARCIA JOAQUINA	74331721E
SARO DIEZ EDUARDO MANUEL	22457949J
SAURA CONEJERO RUBEN	48524039L
SENTIBAR SL	B 73267890
SERNA BOTTERO JOSE MARIO	X 7716632V
SERRANO BELCHI JOSE	22428475W
SERRANO GARCIA ANTONIO	22365315T
SERRANO SIMON MARIA CARMEN	77564785E
SERVIBARREIROS SLU	B 73571572
SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B 30430664
SHVOREN VALERIY	X 2758102B
SHYNKAROV VOLODYMYR	X 3981353F
SIDRACH DE CARDONA GARCIA SERGIO	23015673X
SIERRA OLMO BEATRIZ	27468487R
SL BATONI SPAIN	B 73231631
SLOAN COLIN MELVILLE	X 9175749Z
SMITH CAROLE AGNES	X 7863080R
SOCIEDAD SQUASH MURCIA SA	A 30106108
SOLANO BOBADILLA ALICIA	48393253B
SOLER DOBLAS PAULA	48614703V
SOLER GARCIA MARIANO	22172923A
SOLER NICOLAS JOSE	22276943V
SORIANO MARTINEZ JOSE	22807328E
SOUKI SAADIA	X 3242497A
STEPHEN DOUGLAS OWEN	X 6158195Z
SU ZHONGLIN	X 4739942X
SUARES LOPEZ FRANCISCA	22216438W
SWAN DER LINE SL	B 73114993
TAB MUEBLE SL	B 73172694
TEI TETTEH RICHI	X 6629681T
TELECOBROS IBERIA SA	A 80400385
TEREBINTO NICOLAS Y RAMOS SL	B 73508582
THIOUNE ABDOULAYE SAMBA	X 2960453P
TORRALBA RAMIREZ TOMAS MANUEL	48495128L
TORRES DIAZ CARMEN	22472083W
TORRES GUERRERO MONSERRAT	48395003J
TORRES TORTOSA ENRIQUE	22440987W
TORTOSA GUIJARRO BIENVENIDO	74323516M
TORTOSA MARTINEZ MARIANO	21491723V
TOSET ORTIZ M BELEN	48401547W
TOVAR BAEZA JAVIER	34830437L
TOVAR MARTINEZ ASCENSION	74277472F
TRAVEL MARTINEZ FRANCISCO	22277538Z
TREVOR GARETH WYNN	X 9553309Y
UCKELELE CB	E 73218893
ULARU VIOLETA	X 8550531M
UMUEMUFO OMONIGHO DANIEL	X 4176867K
UNUZUNGO CAMPOVERDE CARMEN PILAR	X 4135519G
URBAMUR	B 73239931

APELLIDOS / NOMBRE	NIF / CIF
URBANEXT UNO SL	B 73279218
URBANIZACION VIRGEN DE LORETO CB	F 73267023
URBINA YEREGUI ANTONIO	51384454Q
URCODOMUS S L	B 73098907
URCODOMUS S L	B 73098907
URVIMI SL	B 30248421
VALERA ALCARAZ SL	B 30513279
VALERA MARTINEZ JOSEFA M	27430817M
VALERA SAEZ M DEL CARMEN	27462191F
VALVERDE GARCIA MATIAS	22388831X
VANO VALERA DAVID	48360333G
VERA ALVAREZ JOSE MANUEL	27450710A
VERA PEREZ MARIA	22376083G
VIDAL AGUSTIN JUAN JOSE	48492193M
VIDAL GRACIA LUISA	22207561A
VILCHES RUBIO DAVID	45532852M
VILLALBA MORALES GEOVANNY CARMELO	X 6567784L
VILLANUEVA BAÑULS MANUELA EUGENIA	28997899M
VILLAR GOMEZ JOAQUIN	22467502K
VISOLPROM SL	B 73400848
VIVANCOS GUTIERREZ IGNACIO	27479527R
VIVES GUERRERO FRANCISCO JAVI	48482912Q
VIVES PUJADAS PEDRO	39124398H
WALDENMAIER GEB SUTO ROSA	X 0973412Y
WILIANS CHARLES	X 2177838Z
WILSON RYAN GLENN	Y 0780397K
YEPEZ ENRIQUEZ ANA MARIA	X 6561257R
YUFERA SANCHEZ FRANCISCO	22975472J
ZAMBUDIO BAÑOS JUAN FRANCISCO	34810173H
ZAMBUDIO NAVARRO NURIA	48700208P
ZAMORA BERNAL JAVIER	34804482P
ZAMORA MEDINA BLANCA	34834331A
ZANFIR PETRE	X 8525834X
ZAPATA PACHECO ALVARO	22385823S
ZAPRINOV SPASOV ILIYA	X 8603293M
ZARAGOZA CELDRAN FUENSANTA	34785267K
ZELINSKA LINA	X 5380046R
ZETA TECNICA SLU	B 73312506
ZYMA BUILDING PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B 73450793

En Murcia, 1 de marzo de 2011.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Juan Guerrero Hernández.

IV. Administración Local

San Javier

4355 Exposición pública del Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía número 389/2011 de fecha 2 de marzo de 2011 el Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2011; se expone al público, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón aprobado es de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier a 10 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

San Javier

4356 Anuncio de cobranza del Padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento del municipio de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, relativo al sexto bimestre de 2010.

La Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Javier, doña Josefa García Hernández,

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía número 461/2011, de fecha 10 de Marzo de 2011, ha sido aprobado el padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento del municipio de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor, del Sexto Bimestre del ejercicio 2010.

Que surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, el periodo voluntario de los recibos del padrón aprobado se extenderá dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aquagest Región de Murcia, sita en Cl. Mercado, n.º 7, de San Javier (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 13:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, surtiendo efecto a partir del periodo siguiente.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En San Javier, 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

San Javier

4357 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la Modificación n.º 1 del P.P. Roda Golf.

El día 2 de marzo de 2011, por la Señora Alcaldesa, se dictó el siguiente

DECRETO:

"Por Decreto de esta Alcaldesa, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la modificación número 1 del Plan Parcial "Roda Golf", presentado por la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada.

El decreto de aprobación inicial fue notificado a la mercantil interesada y el expediente ha sido sometido a información pública durante veinte días mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 24 de enero de 2011, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, los días 18 y 19 de enero de 2011, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de exposición.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva del citado proyecto de reparcelación corresponde a esta Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la modificación número 1 del Plan Parcial "Roda Golf", presentado por la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión regional, y se notifique a los interesados."

San Javier a 2 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

4358 Anuncio aprobación inicial Plan Parcial del Área UNP-6R.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, el Plan Parcial y el Programa de Actuación de desarrollo de la única etapa del Programa de Actuación Urbanística del Área UNP-6R, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y alegar lo que a su derecho convenga.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 23 de febrero de 2011.—El Alcalde, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

4359 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar aislada.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 131/2.002 – VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE EN SEMISÓTANO en CMNO. DE LA VENTA, s/n – SANTOMERA, Promovido por D.ª AGUSTINA CODES GÓMEZ.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 11 de marzo de 2011.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

4360 Exposición pública de edicto de solicitud de ampliación de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la instalación de una planta de biomasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, edicto relativo a solicitud de "Esvamed, S.L. (Estación de Valoración de Residuos Verdes del Mediterráneo, S.L.)", de ampliación de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la instalación de una planta de biomasa, actividad complementaria de la planta de compostaje de residuos verdes y agrícolas, con emplazamiento en Paraje Los Córcoles, Polígono 17, Parcela 135, La Hortichuela, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 10 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, Santiago Meroño León.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

4361 Información pública, aprobación convenio urbanístico entre Ayuntamiento, Proinvitosa, S.A. y Moyca, SAT.

El Pleno del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada en fecha 24/02/11 acordó aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal Proinvitosa, S.A., y la mercantil Moyca S.A.T., para Modificación del Plan Parcial Industrial "El Salar IV Fase".

Lo que se somete a publicación manteniendo lo conveniado en régimen de consulta pública de aquí en adelante, según establece el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Totana, 4 de marzo de 2011.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Yecla

4362 Notificación a interesados de sanción por denuncia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas notificaciones de sanciones por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los infractores, éstas no se han podido practicar.

En el caso de que las personas o entidades que se relacionan no sean el conductor responsable de la infracción, tienen el deber de identificar al mismo, incurriendo en otro caso de falta grave sancionable de conformidad con el artículo 72.3 R.D.L.339/1990.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente.

El pago de la sanción podrá hacerse efectivo en la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sita en c/ Martínez Corbalán, 14, 30510 Yecla (Murcia) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para que puedan comparecer, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en las dependencias de la Policía Local de Yecla, (paraje del Rasillo s/n, tlf. 968793311, fax 968793568, correo electrónico: policialocal@yecla.es) a efectos de conocer el contenido íntegro del acto notificado; todo ello de acuerdo con el artículo 61 de la de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la sanción por infracción de tráfico podrá interponer:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIF.	MATRICULA	EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIF	MATRICULA
684/A/2010	J PICO	X- 3666075	1267 BRZ	743/A/2010	R MACIAS	45047624	A 9733 DK
678/A/2010	C LOPEZ	21459327	4783 CGV	2092/B/2007	E FRANCES	74082650	8053 BJN
693/B/2010	SUNTRONIC GLOBAL SOLAR SL	B- 64626583	3104 GHM	495/A/2010	A GONZALO	16534358	8769 BJR
542/A/2010	H QUIÑONEZ	X- 9697723	GI 4904 BD	596/A/2010	A FENANDEZ	29066538	MU 46 CB
373/A/2010	J PALAO	29068808	3618 DJL	372/A/2010	J PALAO	29068808	3618 DJL
577/A/2010	J YAGO	29069897	2553 FDD	688/A/2010	B ORTUÑO	29076634	233 DHF
578/A/2010	M MORA	48465306	972 CSG	2946/A/2006	J MORA	48465975	MU 1867 BC
619/A/2010	P TARRAGA	48472564	1427 DSV	340/A/2010	J LOPEZ	48832672	6053 BYY
637/A/2010	G SEMINARIO	X- 3171477	3008 BCZ	1699/A/2007	D PERALTA	X- 4125763	7344 CRB

En Yecla, a 7 de marzo de 2011.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

4363 Bases generales procesos selección de personal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2011 aprobó las siguientes.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA LA SELECCIÓN DE SU PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE SU PERSONAL LABORAL FIJO.-

Primera.- Objeto.

1.1. Las presentes Bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, dentro del marco general de ejecución de las correspondientes Ofertas de Empleo Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. Quedan excluidos de la regulación de estas Bases los procesos selectivos correspondientes al personal del Cuerpo de Policía Local.

1.3. Las especificidades de cada proceso selectivo serán objeto de regulación en las Bases Específicas que se aprobarán por la Junta de Gobierno Local, y que regirán cada concreta convocatoria.

Segunda.- Normativa aplicable.

2.1. Los procesos selectivos se regirán por lo establecido en las presentes Bases Generales, así como en las correspondientes Bases Específicas y convocatorias.

2.2. Asimismo, serán de aplicación a estos procesos selectivos la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (personal laboral), y demás disposiciones que sean de aplicación.

Tercera.- Normas generales sobre distribución de plazas entre los diferentes turnos.

3.1. Turno de Acceso Libre.- Constituye el sistema preferente de acceso. Se ajustará a lo establecido en la normativa general, en las presentes Bases y en las Bases Específicas reguladoras de cada convocatoria.

Cuando se accediere por este turno en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, o normativa que la sustituya o complemente, habrá de indicarse expresamente esta circunstancia en las correspondientes Bases Específicas.

3.2. Turno de Promoción Interna.- El acceso a través de este turno podrá llevarse a cabo en convocatorias de ingreso ordinario (en cuyo caso el acuerdo de convocatoria determinará el número de plazas que se reservarán para el Turno de Promoción Interna), o a través de convocatorias específicas. Las plazas sin cubrir de las reservadas al Turno de Promoción Interna se incorporarán al Turno de Acceso Libre.

3.3. Los aspirantes sólo podrán participar por el Turno Libre o por el Turno de Promoción Interna.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

4.1. Requisitos Generales.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse los mismos durante el desarrollo de todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española.

También podrán acceder, como personal funcionario o laboral, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas:

- Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Los extranjeros con residencia legal en España (exclusivamente para procesos selectivos como personal laboral).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación

absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación que se requiera en las Bases Específicas de cada convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

g) Otros requisitos que, en su caso, puedan exigirse en las correspondientes Bases Específicas.

De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

4.2. Requisitos específicos para participar por el Turno de Promoción Interna.- Además de reunir los anteriores requisitos generales, en las Bases Específicas de cada convocatoria se determinarán los requisitos específicos para acceder por este turno.

Quinta.- Solicitudes.

5.1. Las solicitudes para tomar parte en las distintas pruebas selectivas, dirigidas al Sr. Alcalde, deberán cumplimentarse en el modelo normalizado oficial que será facilitado gratuitamente a los interesados en la Oficina de Información Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sito en la Plaza Mayor, s/n, de Yecla. Asimismo, el impreso podrá obtenerse a través de Internet, consultando la página web www.yecla.es.

En el indicado impreso habrá de hacerse constar, de forma expresa:

- La plaza a la que se opta.

- El turno por el que se participe (Libre o Promoción Interna), en el supuesto de procesos selectivos conjuntos.

Junto con las instancias deberá acompañarse, necesariamente, la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad fijada en la convocatoria en concepto de tasa por derechos de examen, en los términos

previstos en el apartado 5.2. En su caso, se presentará la correspondiente certificación, expedida por la Administración competente (Servicio Público de Empleo), acreditativa de encontrarse en situación de desempleo.

c) En el supuesto de que el sistema selectivo establecido sea el Concurso-Oposición, los aspirantes que aleguen méritos deberán aportar, en sobre cerrado titulado "Méritos", los documentos, originales o fotocopias compulsadas, que sirvan de prueba para la justificación de aquellos. No serán tenidos en cuenta los méritos no acreditados documentalmente en plazo ni los justificados insuficientemente.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5.2. Tasa por derechos de examen.- Conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha tasa, será obligatorio satisfacer los correspondientes derechos de examen, cuya concreta cuantía se determinará en las respectivas convocatorias.

Su importe íntegro se hará efectivo mediante autoliquidación, en el impreso normalizado establecido a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a disposición de los aspirantes en la Oficina de Información Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla. Dicho impreso podrá obtenerse también a través de Internet, consultando la página web www.yecla.es.

El abono de la autoliquidación se podrá realizar:

- En la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- Mediante ingreso en las cuentas de las entidades bancarias detalladas en el propio impreso de autoliquidación, o a través de orden de transferencia.

- Mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Yecla. Tesorería. Pruebas Selectivas de..... Plaza Mayor, s/n, 30510 Yecla (Murcia)", haciendo constar la/las plazas a las que se oposita. Deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien indicará en el espacio destinado a tal efecto la clase de giro, fecha y número.

Únicamente será devuelta la cantidad abonada en concepto de derechos de examen en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

La solicitud de participación en el proceso selectivo deberá ir acompañada, necesariamente, del justificante que acredite el abono íntegro de la tasa por derechos de examen.

Quedarán eximidos del pago de los derechos de examen quienes acreditaren documentalmente, mediante certificación expedida por la Administración competente (Servicio Público de Empleo), encontrarse en situación de desempleo, referida a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Dicha acreditación deberá aportarse junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5.3. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, donde figurará la referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Región de Murcia en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y las Bases Específicas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo.

5.4. Lugar de presentación de solicitudes.- En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

5.5. Los aspirantes que precisen adaptaciones de medios, además de formular de forma expresa dicha petición en el apartado habilitado al efecto de la solicitud de admisión, deberán presentar, junto a la misma, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico justificativo de la adaptación solicitada. A tal efecto, el Órgano de Selección podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de servicios médicos o asistenciales especializados.

El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o de medios, en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios o pruebas selectivas que el resto de los participantes.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (B.O.E. núm. 140, de 13 de junio de 2006), o normativa que la sustituya.

La relación de adaptaciones concedidas, o denegadas, será hecha pública en la forma prevista en la Base Sexta, apartado 6.2.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

6.1. Para ser admitido al proceso selectivo bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Cuarta, referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cumplimiento de los mismos será acreditado mediante la presentación de la correspondiente documentación, en la forma prevista en la Base Décimo Tercera.

6.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a. Relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos (en el supuesto de aspirantes excluidos, indicación de los correspondientes documentos nacionales de identidad, o documentos equivalentes para los de nacionalidad extranjera, así como de las causas de exclusión).

b. Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

c. Lugar y fecha de valoración de los méritos (en el supuesto de Concurso-Oposición) y de realización del primer ejercicio o prueba que hubiera de realizarse (Oposición o Fase de Oposición en el supuesto de Concurso-Oposición).

d. Composición del Órgano de Selección.

e. Relación de aspirantes que, en su caso, hayan solicitado adaptación, con indicación, para cada uno de ellos, de la adaptación concedida y, en su caso, de las razones de la denegación.

6.3. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

6.4. Finalizado el plazo de subsanación de defectos y corrección de errores, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Junta de Gobierno Local, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

6.5. El resto de los anuncios relativos a los procesos selectivos convocados se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Séptima.- Órgano de selección.

7.1. Los Órganos de Selección, con la denominación de Tribunal Calificador en los procesos selectivos que afecten al personal funcionario de carrera, serán nombrados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y estarán compuestos por un Presidente, un Secretario con voz y sin voto, y cuatro Vocales.

7.2. No podrán formar parte de los Órganos de Selección el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Tampoco podrán formar parte de los mismos los representantes sindicales, órganos unitarios de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.

7.3. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

7.4. La composición del Órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada, y ser personal laboral fijo de la Administración o funcionarios de carrera.

7.5. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

7.6. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

7.7. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7.8. El régimen jurídico aplicable a los Órganos de Selección se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.9. Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejare, los Órganos de Selección podrán disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, con los cometidos que les fueren asignados, limitándose éstos a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto.

7.10. Los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de formar parte de los mismos, y los asesores especialistas de intervenir o colaborar en tal condición, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la misma o equivalente categoría a la que correspondan las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate. Asimismo, unos y otros deberán abstenerse si hubieran prestado servicios o colaborado durante ese período, de algún modo, con centros de preparación de opositores en la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

En la sesión de constitución del Órgano de Selección el Presidente exigirá de sus miembros declaración verbal de no hallarse incursos en ninguna de las citadas circunstancias, dejando constancia de la misma el Sr. Secretario. Esta declaración deberá ser también formulada por los asesores especialistas.

7.11. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Órganos de Selección, y a los asesores especialistas, cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado 7.10 anterior, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.12. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica vigente.

7.13. Los Órganos de Selección quedan facultados para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases de la convocatoria, y adoptarán los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto expresamente en aquéllas, siempre que no se opongan a las mismas. En particular, podrán excluir del proceso selectivo a aquellos opositores que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios.

7.14. Los Órganos de Selección podrán requerir de los aspirantes, en cualquier momento del proceso selectivo, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Órgano de Selección,

previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del mismo del proceso selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra el acuerdo de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan en Derecho.

Octava.- Sistemas de selección.

Los procesos selectivos se realizarán a través de los sistemas de Concurso-Oposición o de Oposición.

A. SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. Sistema selectivo considerado el más adecuado siempre que las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica o especializada, aconsejen la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo.

A.1. FASE DE CONCURSO: Será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

La documentación deberá presentarse en sobre titulado "Méritos" y deberá ir necesariamente compulsada, salvo que se aporten originales.

Los méritos y su correspondiente valoración se ajustarán al Baremo contenido en cada Base Específica, debiendo los mismos guardar relación e ir referidos a las peculiares características de las plazas convocadas.

La titulación académica acreditada como requisito a los efectos de lo previsto en la Base Cuarta, apartado 4.1. letra e), no se tendrá en cuenta para su valoración en la Fase de Concurso.

Con la sola excepción de los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, en que se utilizarán criterios diferentes, en los restantes procesos selectivos se valorarán obligatoriamente, como mínimo, los siguientes méritos:

a. Experiencia profesional.

b. Titulaciones académicas.

c. Acciones formativas.

Además de los anteriores, en cada Base Específica se podrán contemplar, como otros méritos a valorar, en atención a la naturaleza de las plazas convocadas, los siguientes:

d. Superación de ejercicios o pruebas en otros procesos selectivos.

e. Conocimientos de idiomas.

f. Conocimientos informáticos.

g. Publicaciones editadas.

h. Proyectos técnicos, o de otro tipo, debidamente aprobados y, en su caso, visados.

i. Ponencias impartidas.

j. Posesión de permisos de conducción.

k. Otros méritos a determinar.

Los méritos obligatorios se acreditarán, en cada caso, de la siguiente forma:

a. Experiencia profesional.

- Si se tratare de experiencia en la Administración Pública se acreditará mediante certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente. En la misma habrá de indicarse el número total de años, meses y días de servicios prestados.

- Si se tratare de experiencia en la empresa privada se acreditará mediante contrato de trabajo + último justificante de salario (última nómina) + informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

- Si se tratare de experiencia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se acreditará mediante justificante de cotización en el que figure el concreto epígrafe declarado + informe de vida laboral expedido por la Administración de la Seguridad Social.

- Los servicios prestados como profesional, en cualquier Administración Pública, mediante contrato de prestación de servicios con sujeción a la legislación reguladora de la contratación administrativa, se acreditarán mediante certificación oficial. En la misma habrá de indicarse el objeto del contrato y la duración total del contrato de prestación de servicios.

b. Titulaciones académicas.

- Se acreditarán mediante la presentación del título, o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o mediante certificación expedida por la Secretaría del organismo docente competente.

c. Acciones formativas.

Se valorará la participación, como alumno, en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento, sobre materias exclusiva y directamente relacionadas con las funciones encomendadas a las plazas convocadas, siempre que se trate de acciones formativas organizadas:

- Por una Administración Pública (en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

- Por una Universidad.

- Por Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales.

- Por Institución Sindical, o privada, siempre que cuente con la colaboración u homologación (la acción formativa) de una Administración o institución de Derecho Público. Estarán incluidas, en todo caso, todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Se acreditarán mediante la presentación de diploma o certificación expedida por la Administración, Organismo o Institución que hubiere impartido el curso, seminario, congreso o jornada, o que resulte competente para su expedición. En ningún caso se valorarán acciones formativas impartidas por entidades privadas, distintas a las enunciadas.

Los restantes méritos no obligatorios se acreditarán en la forma que se determine en cada Base Específica.

A.2. FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los Ejercicios que expresamente se determinen en cada Base Específica, todos ellos obligatorios y de carácter eliminatorio.

Toda convocatoria de proceso selectivo deberá incluir, en las Bases Específicas, el correspondiente programa o temario, adaptado a la naturaleza de las plazas convocadas, y en el que habrán de seguirse los criterios generales

establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. Si con posterioridad a la aprobación de las Bases Específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

Con carácter general, las pruebas para el acceso a las distintas categorías de cada grupo de titulación (personal funcionario), o sus equivalentes en cuanto al personal laboral, se ajustarán a los siguientes condicionamientos:

Grupo A Subgrupo A1 y Grupo A Subgrupo A2 (personal funcionario) o equivalentes (personal laboral)

· Temario: 90 temas (Grupo A Subgrupo A1) y 60 temas (Grupo A Subgrupo A2).

· Ejercicios: mínimo de 3, relativos a dicho temario, pudiendo consistir en:

- Cuestionario tipo-test.

- Exposición oral.

- Desarrollo por escrito.

- Resolución de uno o varios supuestos o pruebas prácticas, o redacción de informes o propuestas de resolución.

Grupo C Subgrupo C1 (personal funcionario) o equivalente (personal laboral)

· Temario: 40 temas.

· Ejercicios: mínimo de 3, relativos a dicho temario, pudiendo consistir en:

- Cuestionario tipo-test.

- Exposición oral.

- Desarrollo por escrito.

- Resolución, por escrito o con carácter manual, de uno o varios supuestos o pruebas prácticas.

Grupo C Subgrupo C2 (personal funcionario) o equivalente (personal laboral)

· Temario: 20 temas.

· Ejercicios: mínimo de 2, relativos a dicho temario, pudiendo consistir en:

- Cuestionario tipo-test.

- Desarrollo por escrito.

- Resolución, por escrito o con carácter manual, de varios supuestos o pruebas prácticas.

Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la D.A. 7.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

· Temario: 10 temas.

· Ejercicios: mínimo de 2, relativos a dicho temario, pudiendo consistir en:

- Cuestionario tipo-test.

- Resolución, por escrito o con carácter manual, de varios supuestos o pruebas prácticas.

Quedan exceptuados de los anteriores condicionamientos generales, cualquiera que sea la categoría de cada grupo de titulación (personal funcionario), o sus equivalentes en cuanto al personal laboral, los siguientes procesos selectivos:

a) Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, que se ajustarán a los siguientes condicionamientos:

· Temario: el mismo número de temas anteriormente relacionado.

· Ejercicios: los que se determinen en las correspondientes Bases Específicas.

b) Procesos selectivos para el acceso a través del Turno de Promoción Interna, que se ajustarán a los siguientes condicionamientos:

· Temario: el mismo número de temas anteriormente relacionado.

· Ejercicios: 2 en todo caso, que consistirán en:

- Cuestionario tipo-test.

- Resolución de varios supuestos o pruebas prácticas, o redacción de informes o propuestas de resolución (Grupo A Subgrupo A1 y Grupo A Subgrupo A2 en cuanto al personal funcionario, o equivalentes en cuanto al personal laboral); ó resolución, por escrito o con carácter manual, de varios supuestos o pruebas prácticas (resto de las categorías de los grupos de titulación o equivalentes en cuanto al personal laboral).

Los cuestionarios tipo-test estarán compuestos por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Atendiendo al grupo de titulación en el que estén incluidas las categorías correspondientes (personal funcionario) o equivalente (personal laboral), el número de preguntas de que constará el concreto Ejercicio, así como el tiempo máximo para su realización, serán los siguientes:

- Grupo A Subgrupo A1: 60 preguntas, en 60 minutos.

- Grupo A Subgrupo A2: 60 preguntas, en 60 minutos.

- Grupo C Subgrupo C1: 50 preguntas, en 50 minutos.

- Grupo C Subgrupo C2: 40 preguntas, en 40 minutos.

- Agrupaciones Profesionales: 30 preguntas, en 40 minutos.

En aquellos supuestos en que los Ejercicios consistan en el desarrollo por escrito de temas, en la resolución por escrito de supuestos o pruebas prácticas, o en la redacción de informes o propuestas de resolución, éstos deberán ser leídos posteriormente por los opositores, si así lo dispusieran las Bases Específicas. En tal supuesto, el Órgano de Selección podrá abrir un diálogo posterior con cada opositor, durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará exclusivamente sobre los contenidos expuestos. Este diálogo podrá establecerse, asimismo, cuando el Ejercicio consista en la exposición oral de temas o en la ejecución de pruebas prácticas de carácter manual.

Siempre que fuere posible, el Órgano de Selección adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los Ejercicios de la Fase de Oposición, ajustándose al siguiente procedimiento:

- No podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que les será entregada, y que habrá de ser corregida por el Órgano de Selección.

- El Secretario del Órgano de Selección separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el Ejercicio.

B. SISTEMA DE OPOSICIÓN. Sistema selectivo considerado el más adecuado siempre que las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo no aconsejen la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados como resultado de las distintas pruebas de que consta el procedimiento selectivo.

El proceso constará de los Ejercicios que se determinen en las Bases Específicas, todos ellos obligatorios y de carácter eliminatorio. A tales efectos, serán de aplicación, en todos sus términos, cuantos requisitos y condicionamientos se han establecido con anterioridad para la Fase de Oposición del sistema de Concurso-Oposición.

Novena.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1. La fecha y el lugar de realización del primer ejercicio o prueba que hubiera de realizarse (sistema de Oposición, o Fase de Oposición en el sistema de Concurso-Oposición) se determinarán en la resolución de la Junta de Gobierno Local a que hace referencia la Base Sexta, apartado 6.2.

9.2. Desde la total conclusión de un Ejercicio o prueba y hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.3. Los aspirantes serán convocados para cada Ejercicio de la Oposición, o de la Fase de Oposición, mediante llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los Ejercicios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

9.4. El orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos Ejercicios que no puedan realizarse simultanea o conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte en el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

9.5. El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos, siempre y en todo caso, del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para extranjeros.

9.6. Concluido cada uno de los Ejercicios de la Oposición, o de la Fase de Oposición, el Órgano de Selección hará públicas, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y en su página web, www.yecla.es, así como, de ser posible, en el lugar de realización del Ejercicio, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con indicación de la puntuación obtenida.

9.7. En las convocatorias de los procesos selectivos podrá establecerse un Período de Prácticas y/o un Curso Selectivo, cuya superación será imprescindible para obtener el nombramiento como funcionario de carrera o la contratación laboral fija. En las mismas habrá de señalarse, además, la duración de los mismos, características, plazo de comienzo y órgano responsable de su evaluación.

Décima.- Calificación del proceso selectivo.

10.1. SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

En este sistema la calificación de la Fase de Concurso se hará pública por el Órgano de Selección, debidamente detallada, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y en su página web, www.yecla.es, el mismo día de la valoración de los méritos o en el siguiente día hábil. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la Fase de Concurso, para hacer alegaciones, que serán resueltas por el Órgano de Selección antes de que finalice la Fase de Oposición.

Criterios generales para la calificación de los Ejercicios de la Fase de Oposición:

a) En el supuesto de procesos selectivos conjuntos, en cada uno de los Ejercicios, se calificará, en primer lugar, a los aspirantes del Turno de Promoción Interna, procediéndose a publicar la lista de aprobados. En sesión posterior se calificará a los aspirantes del Turno de Acceso Libre.

b) Los Ejercicios serán siempre eliminatorios.

c) Los Ejercicios que sean puntuables se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos. Quedan expresamente excluidos de este procedimiento de puntuación aquellos procesos selectivos convocados en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007.

d) En los Ejercicios que se califiquen como "apto" o "no apto" quedarán eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de "no apto".

e) El Órgano de Selección queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigible para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos, y de la calificación de "apto", de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. Dicho nivel mínimo común, con independencia del turno por el que se participe, deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

Criterios específicos para la calificación de los Ejercicios de la Fase de Oposición:

a) Cuestionarios tipo-test.- En la calificación de los cuestionarios, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. Las preguntas no contestadas no tendrán valoración. No se establecerán coeficientes de penalización en las preguntas con contestación errónea, no siendo objeto de valoración. De igual forma, no se establecerán notas de corte.

b) Exposición oral de temas, desarrollo de temas por escrito y resolución de supuestos o pruebas prácticas o redacción de informes o propuestas de resolución.- La calificación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

Puntuación global en el sistema de Concurso-Oposición:

La puntuación global del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la Fase de Oposición y la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

10.2. SISTEMA DE OPOSICIÓN.-

Se estará, en todos sus términos, a los criterios generales y específicos establecidos con anterioridad para la calificación de los Ejercicios de la Fase de Oposición en el sistema de Concurso-Oposición.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Ejercicios determinados en las Bases Específicas.

Undécima.- Lista de aprobados y propuesta del órgano de selección.

11.1. Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección publicará, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en el lugar de realización del último de los Ejercicios o pruebas, de ser posible, y en su página web, www.yecla.es, los nombres de los aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición (Concurso-Oposición) o la Oposición, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del D.N.I. de los aspirantes o documento equivalente, así como las calificaciones obtenidas por los mismos en todos y cada uno de los Ejercicios de la Fase de Oposición o de la Oposición.

11.2 El Órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta para el nombramiento como funcionarios de carrera (o en prácticas, en su caso) o para la contratación laboral fija, en la/las plazas objeto de la convocatoria, a favor del/los aspirante/es que hayan obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Solo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante o aspirantes propuestos.

11.3. No obstante lo expresado en el apartado anterior, siempre que el Órgano de Selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión, o de su contratación laboral, el órgano convocante podrá requerir del Órgano de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera o para su contratación como personal laboral fijo.

Duodécima.- Formación de bolsa de empleo y funcionamiento de la misma.

12.1. Con independencia de lo indicado en el apartado 11.2. de la Base Undécima, y solamente si así lo establecieren las Bases Específicas reguladoras del concreto proceso selectivo, el Órgano de Selección podrá confeccionar una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado los Ejercicios de la Fase de Oposición, o de la Oposición, no hayan sido propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera, o para su contratación como personal laboral fijo, por la Junta de Gobierno Local, por superar el número de plazas convocadas. Se dará difusión a la referida relación mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.yecla.es).

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida en el Concurso-Oposición, o la puntuación final

obtenida en la Oposición, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá las correspondientes Bolsas de Empleo a los efectos de realizar nombramientos como funcionarios interinos, o contrataciones laborales temporales, para plazas o puestos iguales o similares a los que hayan sido objeto de la correspondiente convocatoria.

Las Bolsas de Empleo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, tendrán vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. Las nuevas Bolsas tendrán, como vigencia mínima, la establecida en las correspondientes Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

12.2. Las Bolsas de Empleo tendrán carácter no rotativo. El llamamiento a los aspirantes incluidos en las mismas, para su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales temporales, será realizado según el orden que en ellas se establezca. Los nombramientos o las contrataciones se ofertarán atendiendo a las necesidades de cada concreto Servicio Municipal, a jornada completa o a tiempo parcial.

12.3. El orden de los candidatos en las Bolsas no se modificará, manteniéndose en el mismo puesto durante todo el periodo de vigencia de las mismas.

12.4. Dado el carácter urgente de estas contrataciones, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere disponibilidad absoluta en los integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, los llamamientos se realizarán por el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, mediante llamada telefónica a cada uno de los números de teléfono (máximo de dos) facilitados por los aspirantes en las instancias presentadas para tomar parte en los procesos selectivos. Los propios candidatos serán responsables de actualizar, cuando proceda, dichos números de teléfono, facilitando la correspondiente información, en cualquier momento, al Negociado de Personal. En casos excepcionales, debidamente acreditados, el Ayuntamiento podrá habilitar otros procedimientos.

12.5. Si no se lograre contactar con los candidatos, una vez realizados tres intentos de localización telefónica, entre los que deberá mediar un intervalo mínimo de una hora y treinta minutos, quedando constancia fehaciente de las actuaciones mediante la remisión de telegrama al aspirante (en el que se hará constar la oferta de contratación y los tres intentos de comunicación con su identificación horaria), se continuará con los llamamientos a los siguientes aspirantes por orden de lista. Todos aquellos aspirantes que no hubieran sido localizados permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la Bolsa, a la espera de nuevos llamamientos.

12.6. Los aspirantes deberán confirmar su disponibilidad a la propuesta de contratación, o al nombramiento como funcionario interino, mediante comparecencia ante el Negociado de Personal, en horario de 10’30 horas a 15’00 horas, y en un plazo máximo de un día hábil (excluidos los sábados) desde la realización de la llamada telefónica en la que fueren localizados.

12.7. Serán eliminados de la Bolsa de Empleo, previa la remisión de telegrama al interesado (comunicándoles el motivo de su exclusión) y adopción

del correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, los aspirantes en quienes concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Quienes rechazaren, sin justificación alguna, la propuesta de contratación o el nombramiento como funcionarios interinos.

b) Quienes, pese a haber sido localizados, no comparecieren ante el Negociado de Personal dentro del plazo establecido en el apartado 12.6 anterior.

c) Aquellos trabajadores contratados o nombrados funcionarios interinos por el Ayuntamiento, a través de la correspondiente Bolsa de Empleo, que hubieren solicitado la baja voluntaria.

12.8. Aquellos integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de contratación o un nombramiento como funcionarios interinos, y que no aceptaren el trabajo por causas debidamente justificadas, deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo de cuatro días hábiles. De ser aceptada la justificación, permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la Bolsa. En cualquier caso, habrá de quedar constancia fehaciente de las actuaciones practicadas, mediante la remisión de telegrama al aspirante (en el que se hará constar la no aceptación del trabajo por el interesado, la justificación documental presentada, y su conformidad por el Negociado de Personal).

Se considerarán causas justificadas de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, a acreditar en la forma que se indica:

a) Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la presentación de copia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante copia compulsada del contrato de trabajo vigente y de la última nómina.

b) Encontrarse en situación de incapacidad para trabajar por motivos de salud. Se justificará mediante aportación de copia compulsada del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación. No será válida la acreditación a través de un simple parte de reposo médico.

c) Estar incurso en alguno de los supuestos contemplados por la normativa en vigor a los efectos de la concesión de permisos o licencias (matrimonio, embarazo, parto, adopción, acogimiento, enfermedad grave de un familiar, cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, y demás supuestos). Habrá de justificarse la concreta situación a través de documentación sobradamente acreditativa.

12.9. Los menores de 18 años seleccionados para la correspondiente contratación, o para su nombramiento como funcionarios interinos, deberán aportar, ante el Negociado de Personal, con carácter previo, consentimiento de sus padres o autorización de la persona o institución que los tenga a su cargo.

12.10. Como consecuencia de la prohibición establecida en el artículo 6.2 del Estatuto de los Trabajadores, los menores de 18 años no podrán concertar contratos que comporten la prestación de servicios en turno de noche y, por tanto, hasta el día en que cumplan la mayoría de edad, sólo estarán disponibles para las contrataciones que impliquen prestación de servicios en horarios diurnos.

12.11. El aspirante propuesto para la contratación podrá realizar un periodo de prueba, que previamente se determinará en función de la categoría profesional y del periodo de contratación. De no superarse el mismo, pasaría al último lugar de la Bolsa de Empleo, previa adopción del correspondiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local.

Decimotercera.- Presentación de documentación.

13.1. Los aspirantes propuestos por el Órgano de Selección deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Registro General de Entrada de Documentos, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases y en las correspondientes Bases Específicas, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en las Bases Específicas, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza a la que se opta. En el supuesto de personas con discapacidad, deberán aportar certificación expedida por los órganos de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, del Ministerio competente, acreditativa del grado de minusvalía y de la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a los concretos puestos de trabajo.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada Base Específica.

13.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieren adscritos.

13.3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Cuarta, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, ni ser contratado como personal laboral fijo, adscrito a la plaza correspondiente, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el procedimiento selectivo.

Decimocuarta.- Adjudicación de destinos.

14.1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el estricto orden obtenido en el proceso selectivo.

14.2. Los aspirantes con discapacidad aprobados por el Órgano de Selección podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras circunstancias análogas, que deberán ser debidamente acreditadas. El órgano convocante decidirá sobre dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, debiendo limitarse a realizar la mínima modificación necesaria en el orden de prelación, para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

Decimoquinta.- Adaptación de puestos.

En la solicitud de adjudicación de destinos correspondientes a plazas de nuevo ingreso o de promoción interna, los aspirantes con discapacidad propuestos por el Órgano de Selección podrán pedir la adaptación del puesto de trabajo correspondiente. A la solicitud deberán acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación.

Decimosexta.- Nombramiento y toma de posesión/formalización de los contratos de trabajo.

16.1. Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial de la propuesta del Órgano de Selección, acordará el nombramiento del mismo como funcionario de carrera o su declaración como personal laboral fijo.

16.2. El interesado nombrado funcionario de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

16.3. Idéntico plazo e idénticas condiciones regirán para la formalización de los contratos como personal laboral fijo por los aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo.

Decimoséptima.- Comunicaciones e incidencias.

17.1. La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de cada proceso selectivo se realizará a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin perjuicio de la publicidad que se dará a dichos actos, a efectos informativos, en la página web municipal (www.yecla.es).

La publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial será vinculante a efectos de la convocatoria para la realización de los ejercicios de la Fase de Oposición, o de la Oposición, y en su caso para el Concurso, así como para el inicio del cómputo de cualquiera de los plazos que estén establecidos y sean de aplicación según las Bases Generales o Específicas.

17.2. El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases o en las Bases Específicas que resulten aplicables, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimoctava.- Recursos.

Estas Bases Generales, las Bases Específicas que resulten aplicables en cada concreta convocatoria de procesos selectivos, y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

4364 Notificación de liquidaciones pendientes de pago.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1.993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en las Disposiciones Transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley 3/1993, en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su Recurso Cameral Permanente.

Que habiéndose intentado la notificación personal y resultando está infructuosa, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en este edicto, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, (conforme a la redacción dada por la Ley 36/2006), se procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación sitas en Muelle Alfonso XII, s/n de Cartagena, o en cualquiera de sus delegaciones, a efectos de practicar la notificación de las liquidaciones pendientes de pago.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación por edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993 y Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del Recurso Cameral Permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1.993 y Disposición transitoria primera punto 2 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, de recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, pudiendo alternativamente interponerse, dentro del mismo plazo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional; todo ello conforme a lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y R.D. 520/2005, de 13 de mayo, Reglamento General de desarrollo en materia de revisión en vía administrativa.

Cartagena, 11 de marzo de 2011.—El Secretario General, Ramiro Alonso Moreno.—El Presidente, Miguel Agustín Martínez Bernal.

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Vía	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30707202	A Y B MADERAS Y DERIVADOS, SL	CL	WSSELL DE GUIMBARDA	2	EN				30201	CARTAGENA
B30779375	A&C IMPRESION DIGITAL SL	CL	PINTOR BALACA	40	BJ				30204	CARTAGENA
72865327Q	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL	JUAN DE LA CUEVA	1	2			B	30203	CARTAGENA
X1324649X	ABED, BOUALEM	CL	ALONDRAS, URB CUATRO PLUMAS	37					30860	MAZARRON
X2304006G	ABERKANE, MOHAMMED	CL	ANDRES CEGARRA	29	3			A	30360	LA UNIÓN
23956147Z	ABRIL BARRERA JOHN KENEDY	CL	JUAN MUÑOZ DELGADO	8	4			B	30203	CARTAGENA
X2584084B	ABRIL BARRERA MILTON FREDY	CLLON	RIO GUADALQUIVIR	23	BJ				30310	CARTAGENA
23002676P	ACOSTA BALLESTA SANTOS	CL	ERMITA	9	2			F	30860	MAZARRON
23268727H	ACOSTA MULA MARIA FRANCISCA	AV	CONSTITUCION	120	1			D	30870	MAZARRON
22990981C	ACOSTA SANCHEZ MARIA MAR	CL	MANUEL MACHADO	15					30870	MAZARRON
74355309N	ADIEGO ARANSAY MARIA DEL MAR	CL	BODEGONES	5					30201	CARTAGENA
E30800973	ADR CONSTRUCCIONES CB	CL	SPOLETO-STA ANA	9	2			A	30319	CARTAGENA
23001824F	AFAN TORRALBO JOSE	CL	ANTONIO SERRANO	10					30710	LOS ALCÁZARES
B73102253	AGENCIA DE TRANSPORTES LOURDEGAR SL	PTDA	PTO MAZARRON-CARTAGENA	32	2			C	30860	MAZARRON
B73177321	AGRICOLA BENZAL SL	CÑADA	IFRE CAñADA DE GALLEGO	0					30876	MAZARRON
B30566111	AGRICOLA HERMANOS PINILLA SL	LG	IFRE-C.GALLEGO,L.PIMENTON	0					30876	MAZARRON
B30525315	AGRICOLA MENDEZ SL	LG	IFRE-PASTRANA	0					30876	MAZARRON
A30508907	AGROEXPORT JOSE RODRIGUEZ SA	CMNO	DE LOS RINCONES	0					30870	MAZARRON
B30798771	AGROMAR TRADING, SL(EN CONSTITUCION)	CL	CARLOS III	20	2			A	30201	CARTAGENA
B30694848	AGROPECUARIA LINARES, SL	CL	LOS GARRIDOS-EL ALBUJON	27					30330	CARTAGENA
B30759963	AGROPECUARIA TALLANTE, S.L	CL	LA ERMITA-TALLANTE	1					30398	CARTAGENA
B30811657	AGS 2006 SL EN CONSTITUCION	CL	CEDRO-UR.PLAYA SOL I-P675	17					30860	MAZARRON
F30783625	AGUAMED SOC COOP	POLIG	LA PALMA,CTR CABO PALOS	1					30593	CARTAGENA
22931839B	AGUERA MARTOS MARIA CONCEPCION	CL	SAN BARTOLOME	18					30390	CARTAGENA
23008636B	AGUERA RUIZ JUAN FRANCISCO	CL	PUNTA DE SAGRE	6					30860	MAZARRON
B30766737	AGUERA Y VALVERDE CONSTRUCCIONES, SL	CL	MINA BUENA SUERTE-CEN.NEG.AVACO OF. 12	0				2	30360	UNION (LA)
30799133V	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL	PRIORATO	4					30310	CARTAGENA
22938871M	AGUILAR ZAPATA FRANCISCA	SBIDA	EL FAROCABO DE PALOS	103	BJ				30370	CARTAGENA
X3616704T	AGUIRRE GRANDA GLICERIO DE JESUS	CL	JUAN CARLOS I-EDF. SIENA	12	2			F	30870	MAZARRON
B73352072	AHORA SI INFORMATICA SL,	URB	CAMPOSOL CENTRO COMERCIAL	33					30870	MAZARRON
X0543779J	AITLAMQADEM, ABDELGKANI	CL	PROGRESO - B LA CONCEPCION	5					30205	CARTAGENA
X8437524C	AKIN NECMETTIN	CL	ARCO DE LA CARIDAD	4					30201	CARTAGENA
22947033W	ALAMO SANMARTIN FRANCISCO	CL	DE PONIENTE	2	4			IZ	30204	CARTAGENA
B30813224	ALAMOSOL SL	CL	SEVILLA MORENO	8	2				30320	FUENTE ALAMO
74357826E	ALBALADEJO BOLEA JOSE ANTONIO	CL	HINOJO	23					30366	CARTAGENA
22892218L	ALBALADEJO CALDERON FAUSTINO	URB	SIRENAS VIEJAS	311					30380	CARTAGENA
22999816T	ALBALADEJO VERA ESTHER	CL	MAYOR	17					30368	CARTAGENA
B30740237	ALBAñILERIA EN GENERAL COUZ, SL	CL	SOL	1					30360	LA UNIÓN
22963163D	ALBURQUERQUE BAÑOS JOSE	CL	JOSE ALGABA NAVARRO	30					30205	CARTAGENA
23037831L	ALCALA TORRECILLA DAVID	CL	MADRE TERESA DE CALCUTA	13					30870	MAZARRON
22899712S	ALCARAZ HERNANDEZ EMILIO	CL	PEDREÑO	12					30366	CARTAGENA
27466080D	ALCARAZ MARTINEZ JERONIMO	CL	PALMERO	9	1			B	30366	CARTAGENA
23002293Q	ALCARAZ MAS PEDRO JOSE	AV	NUEVA CARTAGENA	40	BJ			C	30310	CARTAGENA
22927412T	ALCARAZ MENDOZA JOSE	CL	REPUBLICA NICARAGUA	12					30320	FUENTE ALAMO
22907855Q	ALCOBA GUILLAMON JOSE ANTONIO	PSAJE	LOS MEDICOS-LA PALMA	0					30593	CARTAGENA
18433696R	ALEGRE DEL CAMPO ESTHER	CL	CASTILLO DEL BUEN AMOR	35					30310	CARTAGENA
B30676449	ALEJANDRO SANCHEZ RUIZ E HIJOS, SL	CL	MURALLA DEL MAR	14	2			D	30202	CARTAGENA
B30702872	ALFONSO MARTINEZ GUZMAN, SL	CL	RIBERA SAN JAVIER	0					30203	CARTAGENA
22952528T	ALIAGA SANCHEZ TOMAS MONSERRAT	CL	LEO	26					30205	CARTAGENA
B30816243	ALICLE SL	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	29	9			B	30204	CARTAGENA
B73417057	ALMENARA HABITAT SL EN CONSTITUCION	CL	BUENOS AIRES	7					30830	MURCIA
B30212120	ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ SL	CL	PARAJE LOS CHARCOS-POL IND EL SALADAR	0					30850	TOTANA
23310881J	ALONSO ANZILE SANDRA	URB	BABILONIA	56					30380	CARTAGENA
22904303Y	ALONSO GARCIA JOSE PASCUAL	URB	ANCORA	45					30395	CARTAGENA
00221328E	ALONSO GRANDA JOSE ERNESTO	URB	BABILONIA	0					30380	CARTAGENA
34820851R	ALONSO MORALES MARIA LUISA	CL	ANTONIO MACHADO	11					30870	MAZARRON
B73177669	ALPROMODI SL	AV	DOCTOR MECA	124					30860	MAZARRON
B30806731	ALQUIOBRAS CARTAGENA 2020 SL	CL	GENERAL ORGAZ	0					30319	CARTAGENA
F30812218	ALUMINIOS Y ACEROS INOXIDABLES LA LOMA SDAD COOP	CL	LOMA FARIA-LOMAS CANTERAS	0					30394	CARTAGENA
16631713E	ALVARADO UVIDIA ANGEL MESIAS	VILLA	CARAVANNIG	0	C			27	30370	CARTAGENA
X3649353N	ALVAREZ AYALA, ROSA GEORGINA	CL	ESCORIAL	9	3			A	30201	CARTAGENA
22900360L	ALVAREZ GIMENEZ MARIA AMPARO	CL	ALAMEDA SAN ANTON	53	3		1	B	30205	CARTAGENA
22935171P	ALVAREZ MANZANARES MARIA MILAGROS	CL	SAN JUAN	16					30360	LA UNIÓN

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
23015059V	ALVIZ SAEZ FRANCISCO JAVIE	URB	LOS GERANEOS	3	1			D	30370	CARTAGENA
E30793608	AM&MP,CB	URB	ARPON I-LA MANGA	37					30380	CARTAGENA
A30711329	AMBITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SA	CL	CARLOS V	2					30205	CARTAGENA
B30775183	AMBROS DEL GARBANZAL, SL	CL	SACRISTIA-EL GARBANZAL	1	1			B	30360	UNION (LA)
B30769491	AMIMODO, S.L	CL	RIO MUNI-BDA. 4 SANTOS	4					30300	CARTAGENA
B30829014	AMISER 2008 INSTALADORES SL	AV	CONSTITUCION	79	BJ				30870	MAZARRON
B30707277	AMORGA CONSTRUCCIONES, SL	CL	RENO	1					30366	CARTAGENA
B30743694	AMPARO ORTEGA SL	CL	CARMEN CONDE	57	6			A	30204	CARTAGENA
X1123349Y	AMROUN, MOHAMED	CL	PEDRO GUERRERO	48					30320	FUENTE ALAMO
X3723789C	ANAZCO GALLARDO, VICTOR MANUEL	CL	ALHUCEMAS	6					30300	CARTAGENA
X4264286V	ANDRADE ZAMBRANO RAMON GILBERTO	ALAM	SAN ANTON	41	4			IZ	30205	CARTAGENA
B30683403	ANDRES GUTIERREZ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, SL	CL	ARTE Y OFICIOS -POL IND	6					30353	CARTAGENA
J30813398	ANDRES SANCHEZ Y ADOLFO GRANADOS, SC	AV	PEDRO LOPEZ MECA	32	BJ				30877	MAZARRON
X3663951M	ANDREWS GERALD MICHAEL	CL	VICTORIA	237					30879	MAZARRON
B73051732	ANTOGRIFRU SL	CL	MARINA-BO PERAL	30					30300	CARTAGENA
22973680S	ANTON MORENO JAVIER	CL	RAMON Y CAJAL	61	2		8	D	30205	CARTAGENA
J30756092	ANTONIO MARIANO TORRANO FERNANDEZ Y DOLORES PORRAS PORRAS, SOC CIVIL	CL	OLIVER-BO PERAL	4	BJ				30300	CARTAGENA
B53695219	ANTONIO MARTINEZ RUBIRA & ASOCIADOS, SL	AV	CONDE LUMIARES	12	3			C	3010	ALICANTE
B30824767	APLICACIONES DE AGUA Y FONTANERIA SL EN CONSTITUCION	CL	NAPOLES	23	2			B	30319	CARTAGENA
X4179828S	APOLO JIMENEZ SILVIA MARIA	CL	CARTAGENA DE INDIAS	27	2			D	30203	CARTAGENA
X3160711M	APONTE CASTILLO, MIRIAM MARIVEL	PASEO	DEL RIHUETE	111	5				30860	MAZARRON
B73373318	APROMAR MANOPOLA SL	CL	VILLALEAL	2	4			G	30001	MURCIA
B53470290	AQUA 4 FUN 2000 SL	AV	PAIS VALENCIANO	11					3509	FINESTRAT
22883253R	ARANGO SEGURA PEDRO	CL	NUEVA-LA APARECIDA	2					30395	CARTAGENA
20180104L	ARANGUREN QUINTANILLA, BORJA	CL	RAMON Y CAJAL	27	4			F	30204	CARTAGENA
22994259D	ARDID PEREZ EUGENIO	CL	SANTA ANA	29					30399	CARTAGENA
22941065Z	ARDIL ZAMORA SALVADOR	CL	SERRANO	19					30870	MAZARRON
X3298167J	ARELLANO MANGUIA, EDGAR	CL	RONDA DE LEVANTE	53	2			B	30320	FUENTE ALAMO
X4804237C	ARISTIZABAL RESTREPO GLORIA INES	AV	REINA VICTORIA	35	5			C	30203	CARTAGENA
13023695Z	ARRANZ BENITO PABLO	CL	ANTONIO OLIVER	15	5			A	30204	CARTAGENA
B73209504	ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS SL	CL	MADRE DE DIOS	5	EN			LO	30004	MURCIA
23269776D	ARTERO OLIVER MARIA ISABEL	CL	ANICETO PUERTO DE MAZARRON	99	2			C	30870	MAZARRON
22948241Z	ARTES GARCIA MARIA JOSE	CL	ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ	66					30204	CARTAGENA
G30795637	ASOC JUVENIL INTRA	CL	REPUBLICA DOMINICANA	51					30310	CARTAGENA
G73126963	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS ASESORAS Y GESTORAS DE MURCIA	CL	FRUTOS BAEZA	3	2			D	30004	MURCIA
B83304402	ATLAS MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIONES SL	AV	MEDITERRANEO	9	2			D	28007	MADRID
F30811244	ATRACCIONS SUBETE Y DIVIERTETE SDAD COOP	CL	DOÑA SAL-SAN ANTON	3					30205	CARTAGENA
B30296552	AUDIEM SL	CL	REAL	47	1				30360	UNION (LA)
E30779979	AURELIA Y FUENSANTA LOPEZ ABELLAN CB	CL	ZURBARAN-LOS BARREROS	18	BJ				30310	CARTAGENA
23017880D	AVILES CONESA JOSE ANTONIO	CL	AMAZONAS	3					30394	CARTAGENA
B30795496	AYALA CASADO, FRANCISCO JOSE 000888154A S.L.N.E.	CL	SAN AGUSTIN	2	2			A	30201	CARTAGENA
X6844639T	AYALA CLAROS CARMEN	CL	LA PALMA	1	2			IZQ	30201	CARTAGENA
51922485P	AYALA GARCIA ENCARNACION	CL	SABADELL-BDA HISPANO AMERICA	42	BJ				30310	CARTAGENA
X2089048G	AYNAOU, ABDERRAHMANE	CL	MARINEROS DE PERAL	17					30300	CARTAGENA
X1348420E	AZDAD YAHYA	CL	CUATRO SANTOS	40					30202	CARTAGENA
22856843H	AZNAR GARCIA CARMEN	CL	PUERTAS DE MURCIA	2	2			DC	30201	CARTAGENA
22991046Q	AZNAR ZAMORA ANTONIO	CL	RONDA PONIENTE	3	2			C	30320	FUENTE ALAMO
B30742654	BAHIA LITORAL, SL	CL	DEL CARMEN	49	1			IZ	30201	CARTAGENA
B30809198	BAHIANA DE GRANITOS SL	CL	JUAN FERNANDEZ	5	1			IZ	30204	CARTAGENA
X4343155L	BAILEY DAVID ROY	CL	ALBIZIA, UR.FORTUNA-CAMPOSOL	181					30870	MAZARRON
22911409M	BALLESTER BAUTISTA EMILIO	AV	DE MURCIA.- EL ENSANCHE	8	3			A	30203	CARTAGENA
22900103S	BALSAS PEREZ ANTONIO	CSRIO	LOS PEREZMEDIA LEGUA	48					30320	FUENTE ALAMO
B30793707	BAñOS CARTAGONOVA, SLL	CL	CTRA CARTAGENA-EL BOHIO	10					30310	CARTAGENA
22910748B	BAÑOS MARTINEZ JOSE	CL	CARLOS III	40	7		2	C	30203	CARTAGENA
23012491W	BAÑOS MUÑOZ JUAN FRANCISCO	CL	SUBIDA PLANLOS DOLORES	72					30310	CARTAGENA
23034079Q	BAÑULS GARCIA FELIPE	CL	PAVIA- BARRIO PERAL	4	1			A	30300	CARTAGENA
E30778427	BAR ALHAMBRA C.B	CL	GRECIA-BDA SAN GINES	28					30203	CARTAGENA
20408068F	BARBERA PERIS FRANCISCO JAVIER	CL	PRINCIPE DE VERGARA	1	1			A	30201	CARTAGENA
22957112F	BARCELO LOPEZ JUAN ANTONIO	CL	ROJO ALPARGATERO	34	BJ				30360	LA UNIÓN
22900195S	BARCELO PERICAS MARIA	CL	ANTONIO OLIVER	15	5			A	30204	CARTAGENA
X2351433M	BARCOUSSI, TAHAR	CL	GISBERT	25	3			A	30202	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30783609	BARES LA MANGA SL	BARRO	DE BAZAN-PATIO NORTE	6					30203	CARTAGENA
B73088494	BARINA INVERSIONES SL	URB	PLAYA GRANDE-C.BOTAVARA	17	3			C	30860	MAZARRON
X3941521B	BARNES, STEVEN	CL	MAR DE ALBORAN	10					30334	FUENTE ALAMO
22921694D	BARON LOPEZ JOSE MANUEL	CL	CESAR	1	1			E	30360	LA UNIÓN
00811922E	BARRANCO PEREZ ESTELA-RAQUEL	CL	CALA FLORES	3	1			B	30370	CARTAGENA
22869057L	BASCUÑANA ZAMORA ANTONIO	CL	GONGORA MAR DE CRISTAL	10	1			10	30384	CARTAGENA
22956827K	BASTIDA CARACUEL M CARMEN	CL	LAS ZANCAS	3					30870	MAZARRON
22924515R	BASTIDA MEROÑO FELIPE	CL	DOCTOR CALANDRE	18	5			C	30205	CARTAGENA
X3911317Y	BAXTER CLIVE	CL	VILLA ROMANA	28					30380	CARTAGENA
23313322Q	BELKACEMI BAKHTI, BOUBKER	CL	TETUAN	43					30360	LA UNIÓN
X3089263H	BELKACEMI FARID	CL	TETUAN	43	BJ				30360	LA UNIÓN
X2485850X	BELKACEMI, M HAMMED	CL	TETUAN	43					30360	LA UNIÓN
22435753N	BELTRAN PERAL EUGENIO JESUS	CL	JUAN DE LA CUEVA	1					30203	CARTAGENA
X2077727E	BENCHEIKH, ABDELKRIM	CL	VALPARAISO, LOS ALMAGROS	38					30333	FUENTE ALAMO
23014190E	BENITEZ MORENO ANA ISABEL	CL	BELEN	18	BJ				30394	CARTAGENA
05912390X	BENITEZ SERRANO DELIA	CL	JOAQUIN BLUME	45					30332	FUENTE ALAMO
B30794374	BENZAL MARTINEZ, SL	CL	BERLIN-ED CEIC-P I C BEAZ	0	2			7	30395	CARTAGENA
B30789473	BERIZO COPAS SL	CL	BERISO-B PERAL	4					30300	CARTAGENA
X3436275Y	BERMEO QUIZHPE FREDY RAUL	CL	ABEDUL	50	0		1	1	30876	MAZARRON
22979677D	BERMUDEZ RODRIGUEZ SALVADOR	CL	JUAN FERNANDEZ	37	4			C	30205	CARTAGENA
22938602N	BERNAL GARCIA ENCARNACION	CL	CL CARLOS III	24	8			7	30201	CARTAGENA
22987913B	BERNAL HERNANDEZ MARIA DOLORES	CL	TERRAZA SOL	1	2			A	30383	CARTAGENA
22979080X	BERNAL LIARTE ANTONIO	CL	MAYOR - LOS DOLORES	18					30310	CARTAGENA
22999786Q	BERNAL MADRID MARIA LUISA	CL	SUBIDA AL PLAN	16			A		30310	CARTAGENA
22889508T	BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	CL	ALFONSO XIII	49					30310	CARTAGENA
22952096M	BERROCAL ROSIQUE, MARIA CARMEN	CL	VODOPICHT	2	3		2	B	30201	CARTAGENA
22915139D	BERRUEZO MARTINEZ ANA MARIA	CL	JOAQUIN COSTA-ESTRECHO S.GINES	1					30381	CARTAGENA
X1609381W	BEZ, ANJA THEA BARBARA	CL	JUAN FERNANDEZ	25					30204	CARTAGENA
B30793046	BILINGUAL SL	CL	PINTOR BALACA	4			10		30205	CARTAGENA
B30755169	BIOCASAS URBANAS DE CARTAGENA, S.L	CL	CARMEN	43	2			B	30201	CARTAGENA
B30802326	BIOMARINE ESTUDIOS DE LA BIOSFERA MARINA SL (EN FORMACION)	CL	LOS VALLES-LA AZOHIA	1					30868	CARTAGENA
23314822K	BLACIO ESPINOZA MARY JANETH	CL	ALCALDE AMANCIO MUÑOZ	54	5			G	30203	CARTAGENA
16018545B	BLANCO ARRIAZU ANA	CL	RIO DARRO- BUNG	4				A	30380	CARTAGENA
22786474Y	BLANCO ROMERO JOSE	CL	PADRE MAJON	8	1			IZ	30360	LA UNIÓN
22792103T	BLAYA BAÑOS PEDRO	CL	UNIONMEDIA LEGUA	24					30392	CARTAGENA
22986973Z	BLAYA SANCHEZ LEONOR	PRAJE	PALMEROLA MAGDALENA	18					30397	CARTAGENA
34812078Z	BLAZQUEZ MOLINA SILVERIO DOMINGO	CL	BUHO REAL	14					30860	MAZARRON
X1889790H	BODIN MARC JACQUES MICHEL	CL	DESCARGADOR-CABO DE PALO-	7					30370	CARTAGENA
23016555H	BOLAÑO RUIZ DANIEL	CL	ROMERO.- EL ALGAR	20	BJ				30366	CARTAGENA
23029553K	BOLEA SAEZ JOSE ANGEL	CL	CARLOS III	24	3		B	B	30203	CARTAGENA
22968710J	BOSQUE GARCIA MARCOS	CL	MAGNOLIAS	3					30860	MAZARRON
X0281987F	BOUABID MUSTAPHA	CL	LAS CASTILLAS	64	BJ				30393	CARTAGENA
X1882621W	BOUHAMDI, MAATI	CL	URUGUAY	39	BJ				30310	CARTAGENA
24409820N	BOUKHACHBA BRIJI MOHAMMED	CL	SIMANCAS	15	1			DR	30300	CARTAGENA
23022960Y	BRAGULAT MARTINEZ ARMANDO	CL	FCO HERNANDEZ	37					30310	CARTAGENA
X5692328N	BREENS SYLVIA KATHLEEN	PRAJE	LOS VIVANCOS LA PINILLA	7					30335	FUENTE ALAMO
B73040479	BRISOL-99 SL	PTDA	BOLNUEVO-FINCA LA LEONERA	0					30877	MAZARRON
E30807358	BT IN ENGLISH CB	CL	PIñERO-EL ALGAR	44					30366	CARTAGENA
B30817399	BUBBLES HOTTUBS SL	CL	MADRID(CAMPOSOL)AP.520	19					30870	MAZARRON
X8694747B	BULLOCK, CANDICE MARY	CL	BUQUISTAR - NEPTUNO 2650	4					30875	MAZARRON
X4543873Q	BURROUCHS, ROBIN PAUL	AV	ANTONIO SEGADO DEL OLMO	34					30860	MAZARRON
B30612246	BUS DEL MEDITERRANEO SL	CL	RIO JUCAR-LOS DOLORES	2					30310	CARTAGENA
B30793624	BUSINESS CARTAGENA SL	CL	PINTOR BALACA	15					30205	CARTAGENA
X4264692D	BUTKEVICIUS, VIDAS	CL	PEDRO DIAZ	10	3			E	30205	CARTAGENA
B30821037	C. C. INFORMER UNIVERSAL PUBLICATIONS SL	URB	LOS CUBANITOS	24					30380	CARTAGENA
22972422E	CABALLERO CERDA FRANCISCO JAVIER	CL	NOTARIA BLOQUE III	1			1	D	30860	MAZARRON
X4525484G	CABAY ALARCON MAYRA PATRICIA	CL	DEL CARMEN	53	3			IZ	30201	CARTAGENA
23225660F	CABEZAS DOVE ROSA MARIA	URB	LAS BARRACAS	51					30385	CARTAGENA
X1826163D	CABRERA DE ARMAS, OLGA ROSA	URB	PUERTO Y PLAYA	0					30380	SAN JAVIER
B30724611	CAFE-BAR MESBRA, SL	POLIG	CALNEGRE	37					30370	CARTAGENA
X6997581S	CAIN MARCUS	CL	URB CAMPOSOL C MALAGA NEPTUNO	317					30870	MAZARRON
22943969C	CALDERON GARCIA EUSEBIO	CL	BELALCAZAR - CANTERAS	5					30394	CARTAGENA
22948703Q	CALDERON RETAMERO MARIA DEL CARMEN	CL	PEDRO DIAZ	17					30300	CARTAGENA
22983664V	CALERO ESTEVE MARIA CARMEN	CL	SANTA FLORENTINA - LOS BARRERO	77					30310	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B97337703	CALIDA CARGO SL	CL	PROGRESO	2	2			A	30870	MAZARRON
B30776710	CALIDA SPAS SL	CL	LOS RABALES	0					30332	FUENTE ALAMO
22949697K	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTONIA	BARDA	VILLALBA	1	3		3	A	30205	CARTAGENA
E30815310	CAMPOLUBLA, CB	PSAJE	LOS PEREZ-CASAS TALLANTE	2					30396	CARTAGENA
22877956V	CAMPOS NAVARRO JOSE	CL	ROSARIO BARRIO PERAL	4					30300	CARTAGENA
X6407904N	CAMPOVERDE RAMIREZ MARIA ISABEL	CL	MOLINO	2	1				30390	CARTAGENA
74333233Q	CAMPOY LOPEZ ENCARNACION	CL	AVE FENIX	12					30310	CARTAGENA
23025107Z	CAMPUZANO MARTINEZ SANTIAGO J	CL	DEPOSITO DE AGUA C FLORES	4					30370	CARTAGENA
22866937S	CANDEL BELTRAN ARACELI	CL	TIERNO GALVAN	40	10			D	30201	CARTAGENA
22961799W	CANDELA MONTES M DEL CARMEN	CL	RIO TORMES-PLAYA HONDA	21	BJ			203	30370	CARTAGENA
22952089K	CANO MENDEZ JOSEFA	URB	NUEVAS OLIVERAS.-EL GARBANZAL	5	BJ				30360	LA UNIÓN
B30794630	CANO Y LAZARO MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, SL(EN CONSTITUCION)	CL	CARLOS III	29	1			A	30201	CARTAGENA
22986521E	CANOVAS MANZANARES MARIA DOLORES	CL	DIAMANTE-URB. MEDITERRANEO	11					30310	CARTAGENA
23016905T	CANOVAS MONTESINOS FRANCISCO JAVIER	CL	ANTEQUERA-NVA ALJORRA .	28	BJ				30390	CARTAGENA
22997253J	CANOVAS MONTIEL JOSE FRANCISCO	CL	MURALLA DEL MAR	16	5			B	30202	CARTAGENA
22997252N	CANOVAS MONTIEL MARIANO	CL	FANEGAS-URB.LAS CLARAS	1	BAJ				30360	LA UNIÓN
22995387X	CAÑAVATE FRANCO ANTONIO	CL	TRIANA	1	1		2	C	30360	LA UNIÓN
22953069N	CAÑAVATE MARTINEZ MARIA CARMEN	CL	CORAL.- URBANIZACION MEDITERRANEO	2	2			B	30310	CARTAGENA
22971553G	CAPARROS OÑATE M CONSUELO	CL	ROMA	5	2			B	30203	CARTAGENA
23030236Z	CARAYOL HERNANDEZ YOLANDA	CL	PEDRO EL MUSICO - ROCHE	35					30360	LA UNIÓN
74706954X	CARBELO FERNANDEZ JUAN JOSE	CL	TARRAGONA-LOS BARREROS	12					30310	CARTAGENA
44762913Z	CARCELEN MARTINEZ ANA ESPERAN	CL	PROFESOR GONZALO SANCHEZ VAZQUEZ	4	2			C	41013	SEVILLA
B30756613	CARCONS HERMO, SL	CL	CANALEJAS-LA PALMA	16					30593	CARTAGENA
23005607H	CARDENAS CARMONA MARIA JOSEFA	CL	PADRE MONJON	52	BJ				30360	LA UNIÓN
23026162B	CARDOSO CAYUELA MARIA DEMELSA	CL	HUERTO ALCANTUD.B PERAL	2					30300	CARTAGENA
B30795801	CARMEN CONDE ELEVADORES, SL	CL	CARMEN CONDE	55	7				30204	CARTAGENA
E30772750	CARMOLI, CB	CL	CESAR AUGUSTO-TORRECIEGA	51					30392	CARTAGENA
23026212S	CARMONA GARCIA JUAN FRANCISCO	CL	EL PLAN . LOS DOLORES	29					30310	CARTAGENA
22998880F	CARMONA LOPEZ CATALINA	CL	MOZOS	3					30319	CARTAGENA
B30688717	CARNICAS FRANVI, SL	CL	GARDENIA-B CONCEPCION	17					30205	CARTAGENA
B30676720	CARNICAS REMOLINOS, SL	FBRCA	REMOLINOS-PTO STA BARBARA	0					30398	CARTAGENA
22865114D	CARRATALA LOPEZ RAFAEL	ALAM	SAN ANTON	44	3		4	B	30205	CARTAGENA
27469682T	CARRILLO GUADALUPE, JUAN	CL	ORTEGA Y GASSET	3	BJ			G	30870	MAZARRON
B30770150	CARROCERIAS Y SISTEMAS DE ELEVACION DEL TRANSPORTE, SL	CL	GUISANTE-POL.IND.LA PALMA	3					30593	CARTAGENA
B30708275	CARTHAGO INVERSIONES, SL	CL	SAGASTA	25					30201	CARTAGENA
B30756936	CARTHAGOMUR DECORACION, SL	CL	ESTOCOLMO-P I CABEZO BEAZ	36					30395	CARTAGENA
22880158B	CASANOVA GARCIA BERNARDO	CL	CAMPOAMOR	38					30310	CARTAGENA
07565546H	CASAS FUENTES JESUS ANTONIO	CL	CARLOS III	42	5			D	30203	CARTAGENA
22923480R	CASAU VALVERDE ENRIQUE	CL	MONTIJO	2					30394	CARTAGENA
B30799407	CASER CONTROL SL	CL	LANZAROTE	1	BJ				30730	SAN JAVIER
74355397P	CASQUET CORRALES JOSE	CL	MALAQUITA	8					30380	CARTAGENA
40894213Y	CASTELLANA LAZARO JOANA	CL	CARIDAD	2	1			D	30360	LA UNIÓN
77564676M	CASTILLEJO GARCIA BERNARDINO	CL	LOS LLANOS-E. FUENTE ALAMO	22					30332	FUENTE ALAMO
22996025G	CASTILLEJO GARCIA JOSEFA	CL	LOS LLANOS-EL ESTRECHO	1					30332	FUENTE ALAMO
75112574W	CASTILLO ESCOBAR JUAN	CL	FILOMENO HOSTENCH	20					30870	MAZARRON
22982993J	CASTILLO ORGILES ANTONIO	CL	PINTOR PORTELA	34	4			E	30203	CARTAGENA
21432612Q	CASTRO CARRASCO ANA MARIA	CL	MORATIN	21	3		3-D	B	3008	ALICANTE
53018400L	CASTRO IBAÑEZ MARIA CARMEN	CL	FAJARDO	15	1		1	C	30860	MAZARRON
B30766174	CATERING Y RESTAURACION CARTAGENA, SL	CL	MINA LUCIA-POLIGONO LO BOLARIN	19	BJ				30360	UNION (LA)
23001410F	CAVAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	CL	LUIS BRAILLE	1	5			F	30205	CARTAGENA
22923656Q	CAYUELA MORENO LEANDRO	URB	LOS GERANIOS CABO DE PALOS	1	3		10	A	30370	CARTAGENA
22914943C	CAZORLA MARTINEZ CONSUELO	CL	CATANIA-POL.STA ANA	16					30319	CARTAGENA
22958148P	CEGARRA HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL	LAGO MAYOR	10					30393	CARTAGENA
23019928X	CEGARRA MARTINEZ ADOLFO	CL	ANTONIO OLIVER	5	1			D	30204	CARTAGENA
22994573R	CEGARRA MUÑOZ MARIA JESUS	CL	ISLA FERRERA	3				L	30868	CARTAGENA
22925733T	CELDRAN ORTUÑO GINES	CL	ILIADA	6	1				30203	CARTAGENA
22905137N	CELDRAN SANCHEZ CELIA	CL	CARTAGENA DE INDIAS	1	1			IZD	30300	CARTAGENA
22855613F	CELDRAN VIDAL ENRIQUE	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	3					30205	CARTAGENA
B30757231	CEMOCEN, SL	CL	ALCALA GALIANO-J M LAPUER	1	1			A	30300	CARTAGENA
F73303679	CENTRO COMERCIAL LA VIA S COOP	AV	CONSTITUCION	88					30870	MAZARRON
V30671994	CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	CL	JARA	31	2			E	30201	CARTAGENA
B30703656	CENTROMOTOR CARTAGENA, SL	CL	GRECIA-CL MAHON-S GINES	0					30203	CARTAGENA
74434569Z	CERDA PEREZ MATEO	CL	MANUEL MACHADO	8					30870	MAZARRON

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30776090	CEREZUELA SERVICIOS 2004 SL	CL	SAN VALENTIN-MEDIA SALA	7					30310	CARTAGENA
22810683L	CERVERA SOTO PEDRO	CL	CARMEN CONDE	37					30203	CARTAGENA
X6124580W	CEVALLOS CUSME ERICK OMAR	CL	TEIDE	49	B			1	30860	MAZARRON
X2078250Q	CHAHLAL, YAHYA	CL	COLIBRI	13					30594	CARTAGENA
22979537F	CHECA FENOL DANIEL	CL	SAN MARINO SANTA ANA	1					30319	CARTAGENA
B30700025	CHEM BIOLOGIC, SL	CL	ROMA	4					30730	SAN JAVIER
X2589869T	CHEN ZHONGWU	AV	TIERNO GALVAN-C.C.MOLINER-	2	12				30860	MAZARRON
X3409340G	CHIMBO AREVALO CARLOS RODRIGO	CL	AZAHAR	36	BJ				30870	MAZARRON
X4217718R	CHIRIAC ELISEI	CL	BUENAVISTA	11					30381	CARTAGENA
X7677448W	CHRZANOWSKA MALGORZATA IRENA	CL	SAN ANTONIO EL POBRE	8					30202	CARTAGENA
23035104Y	CIFO IZQUIERDO MARIA CATALINA	CL	ESCRITOR HORACIO	21					30203	CARTAGENA
B30603625	CINES LEVANTE, SL	CL	PUERTA MURCIA	11	BJ				30201	CARTAGENA
B73372732	CISCOMPANY SL	CL	MONACO POL IND MORRASTELA	7					30700	TORRE-PACHECO
74405431V	CIUDAD MARTINEZ ANTONIO	CL	GABRIELA MISTRAL	4	1			A	30300	CARTAGENA
X4360845E	CLANCEY, MICHAEL	URB	CAMPOSOL, CALLE REBECA	112					30870	MAZARRON
22945426M	CLARES LAO JESUS	CL	ANGEL BRUNA	49	2		1	A	30202	CARTAGENA
X7384967N	CLARKE, BARRY ROY	AV	DE LAS PALMERAS	16					30870	MAZARRON
22983003T	CLEMENTE BAÑO, RAMON	CL	ISLA DE LA JUVENTUD	11	B				30391	CARTAGENA
B30774426	CLIMATIZACION AYUSO SL	CL	PAZ DE BELGRADO-B.PERAL	18	4				30300	CARTAGENA
A18553834	CLINICAS DENTAL LINE SA	CMNO	JAU PGN 2 OCTUBRE NAVE 7	0					18320	SANTA FE
B30744205	CLINI-NUR, S.L	AV	VENECIA ESQUINA PS.SOLENT	0					30319	CARTAGENA
B30778922	CLUB DE GOLF HACIENDA DEL ALAMO SL	AV	HACIENDA DEL ALAMO-ED.MUL	0					30320	FUENTE ALAMO
G30633416	COLECTIVO DE EDUCACION DE PERSONAS									
	ADULTAS CARMEN CONDE	CL	FUENTE ALAMO	1					30203	CARTAGENA
X3634785A	COLEMAN, IAIN ARTHUR	CL	CAMPOAMOR	10					30310	CARTAGENA
B60977626	COMERCIAL DE FESTES I REVETLLES, SL	CL	RIERETA	10				A	8184	PALAU-SOLITA I
PLEGAMANS										
B30619662	COMESTIBLES Y DERIVADOS SL	CL	CAPITANES RIPOLL	8					30203	CARTAGENA
E30791115	COMPañIA ESPañOLA-EGIPCIA DE EXPORTACION									
	E IMPORTACION CB	CL	RAMON Y CAJAL	130	BJ			DC	30205	CARTAGENA
B30771026	COMPañIA MURCIANA DE INGENIERIA APLICADA SL	CL	CIUDADELA,	8					30203	CARTAGENA
B73257610	COMPUTEACH SPAIN SL	URB	CAMPOSOL CL TARRAGONA	246					30870	MAZARRON
23053710M	CONDE LUQUE LAURA	CL	FERNANDEZ MORATIN	21					30319	CARTAGENA
23018694H	CONESA ESCOLAR MANUEL	CL	RAMON Y CAJAL	130	4			B	30205	CARTAGENA
22890619F	CONESA ESPARZA JOSEFA ISABEL	CL	LOS CEGARRA	9					30380	CARTAGENA
22951435B	CONESA LOPEZ FRANCISCO	AV	MURCIA	1	10			B	30204	CARTAGENA
22960760K	CONESA LORCA ANGEL RAMON	CL	LA PURISIMA LOS DOLORES	7					30310	CARTAGENA
22901725G	CONESA MEROÑO MARIA DOLORES	CL	JUAN LOPEZ-POZO ESTRECHO	18					30594	CARTAGENA
22967775K	CONESA NIETO ASENSIO	CL	ANADEPOZO ESTRECHO	15					30594	CARTAGENA
23009652S	CONESA PAGAN PILAR	CL	MONZA	1					30319	CARTAGENA
74356129G	CONESA PEREZ MARIA	CL	PALOMA	8					30300	CARTAGENA
23010890B	CONESA ROS FERNANDO	CL	BRASIL- BRDA HISPANOAMERICA	21					30310	CARTAGENA
23025012B	CONESA ROS SALVADOR RICARDO	CL	ISLAS COLUMBRETES	100	BJ				30370	CARTAGENA
B30716104	CONFECCIONES CARDIE, SL	CL	LOS ROJOS	7					30396	CARTAGENA
E30777163	CONFECCIONES ZISER LINE, CB	CL	RAMON Y CAJAL	14					30204	CARTAGENA
B30759435	CONSTRU PAREMER, S.L	CL	GUIMBARDA-BARRIO PERAL	10	BJ			IZ	30300	CARTAGENA
B30758783	CONSTRU-600, SL	CL	SERRAT ANDREU-BLOQUE	5	2			D	30202	CARTAGENA
B30781389	CONSTRUCCIONES AGUSFRAN, SL	CL	RECREO-EL ALGAR	1	1				30366	CARTAGENA
B30797252	CONSTRUCCIONES AIPESA DEL MEDITERRANEO, SL									
	EN CONSTITUCIóN	CL	ANTONIO ESLAVA-B.S.J.OBRE	10					30393	CARTAGENA
B30779789	CONSTRUCCIONES ALIAGA SOLANO SL	CL	LAGUNAS DE RUIDERA-LOS UR	86					30368	CARTAGENA
B30728984	CONSTRUCCIONES ANAMPE 98, S.L	CL	VIRGEN VEGA-BDA STA BARBA	28					30360	LA UNIÓN
B30813638	CONSTRUCCIONES BNI MAKADA SLU	CL	ZURBARAN-LOS BARREROS	18	BJ			3	30310	CARTAGENA
A30606735	CONSTRUCCIONES CABAÑERO SA	CL	JARA	15	2			D	30201	CARTAGENA
B30750491	CONSTRUCCIONES CARABA 2000 SL	URB	SERENA GOLF	0	2			D	30710	LOS ALCÁZARES
B30759310	CONSTRUCCIONES DIALCOMA, SL	CL	CAMPILLO DE BAYLE-ALGAR	1					30366	CARTAGENA
B30796130	CONSTRUCCIONES ECUANIG, SL	CL	SERRETA	15	3			A	30201	CARTAGENA
B30826549	CONSTRUCCIONES EL GATO DE CARTAGENA SL	CL	LOPE DE RUEDA	4	4			A	30203	CARTAGENA
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL	CL	VIA AXIAL -PTO	157					30860	MAZARRON
B30463657	CONSTRUCCIONES GARCIA HERMOSILLA SL	CL	SAN VALENTIN	5					30710	LOS ALCÁZARES
B30749709	CONSTRUCCIONES ISIMAN CARTAGENA, SL	CL	ESCRITOR HORACIO-TORRECIE	7					30392	CARTAGENA
B30559603	CONSTRUCCIONES JULIO 97 SL	CL	POETA VIRGILIO-TORRECIEGA	81					30392	CARTAGENA
B30785604	CONSTRUCCIONES KART-HADAS, SL									
	(EN CONSTITUCION)	CL	ALFONSO VI-SAN ANTON	33					30205	CARTAGENA
B30798235	CONSTRUCCIONES LA FUERZA DEL PODER, SL	CL	CONESA CALDERON-LOS DOLOR	16					30310	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
J30783278	CONSTRUCCIONES MARGAR XXI ,S.C.P	CL	PLACIDO DOMINGO-ESTRECHO	10					30332	FUENTE ALAMO
B30755623	CONSTRUCCIONES SAMANY, SL	CL	PROGRESO-EL BEAL	10					30382	CARTAGENA
B30398549	CONSTRUCCIONES SAZARA SL	PTDA	STGO ZARAICHE-CR CHURRA	22					30007	MURCIA
B30751812	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS EL PADRINO, S.L	CL	BEATOS-LOS BEATOS	90					30367	CARTAGENA
B73167280	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS INGLESES SL	AV	C.CALIDAE.JARDIN DEL MAR	0				40	30860	MAZARRON
B30798243	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TAKUMA SL	CL	PERONIÑO-B.CONCEPCION	58				C	30205	CARTAGENA
B30822753	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES AZNAR SL	CL	PICOS DE EUROPA-N CARTAGE	17	B			2	30310	CARTAGENA
B73342362	CONSTRUCTO CONTEMPO SL	AV	SANDOVAL-STGO RIBERA	1					30730	SAN JAVIER
B30793632	CONSTRUCTORA CALTABIS SL	CL	SAN AGUSTIN-ALJORRA	11					30390	CARTAGENA
B30792766	CONSTRU-EUROMENOR, SL	CL	MALVA-EL ALGAR	9					30366	CARTAGENA
B30803043	CONSULTING HERARD SL	CL	VEREDA	1					30369	LA UNIÓN
B81793622	CONTEC CIVIL SL(EN LIQUIDACION)	CL	CASTILLA	6					28039	MADRID
23066845F	CONTENTO AMADOR LAURA	CL	JARDIEL PONCELA	4					30310	CARTAGENA
22956088H	CONTENTO CAMPOS JOSE MANUEL	CL	JARDIEL PONCELA - MIRANDA	4					30319	CARTAGENA
B73496606	CONTINENTAL GANADOS SL	URB	EL FARO	10					30860	MAZARRON
B30785778	CONTRANET EUROPA, SL	CL	GISBERT	1	4			D	30202	CARTAGENA
22869051J	CONTRERAS ESCAMEZ JOAQUINA	CL	WSSELL DE GUIMBARDA	24	8			B	30204	CARTAGENA
22909534Q	CONTRERAS SANCHEZ BONIFACIO	CL	POTOSI-URB.LA VAGUADA-CANTERAS	2	BJ				30394	CARTAGENA
B30714604	CONTRUCCIONES RUANVEL, SL	CL	NUMANCIA-EL ALGAR	6					30366	CARTAGENA
B30800122	CONYTEC LEVANTE SL	CL	MAYOR	7					30153	MURCIA
23256440J	CORTES RODRIGUEZ RAMON	CL	MAIGMONA	9	2			A	3550	SANT JOAN - ALACANT
22968326C	CORVI MARQUEZ FRANCISCO JOSE	CL	RAVENA	2					30319	CARTAGENA
22951930T	CORVI MARTINEZ JOSE CARLOS	CL	MURCIA	88					30360	LA UNIÓN
23030327J	COSTA ANIORTE JAVIER	CL	DEL BOSQUE	9	BJ				30310	CARTAGENA
X9046836Q	COSTA MENDES NUNO ALEXANDRE	CL	SAN IGNACIO DE LOYOLA	1	1			C	30860	MAZARRON
A30805626	COTANAVAL, SL (EN CONSTITUCION)	CL	BRATISLAVA-P.I.CAB.BEAZA	43					30395	CARTAGENA
22973125N	COTERA CEGARRA EDUARDO DE LA	CL	JULIO GONZALEZ POLA	1	2D				30205	CARTAGENA
X6763641P	CRACIUN MITICA	CL	ANICETO	65					30860	MAZARRON
B73332587	CREA GALILEA PROPIEDADES SL	AV	LA LIBERTAD	301					30710	LOS ALCÁZARES
B30804694	CREDIMED SL	CL	TONELEROS-ED.CAPITANIA	0	2			A	30870	MAZARRON
X3980487S	CRESPO TENORIO, HERNAN MARCELO	CL	VICTORIA	31					30390	CARTAGENA
X4826920W	CRESSY, VANESA BERYL	RESID	AL ANDALUS	15					3189	ORIHUELA
B30792303	CRISOL EVENTOS Y COMUNICACION, SL	CL	CARNICERIAS	3					30201	CARTAGENA
X4627646T	CROOK, PETER	URB	MAZARRON COUNTRY CLUB	11				7	30870	MAZARRON
22962783C	CROS ZAPLANA TOMAS	CL	OLIVERAS	6					30360	LA UNIÓN
22977938H	CUADRADO JIMENEZ LUIS	CL	CABO AMATE-EL ESTRECHO	4					30332	FUENTE ALAMO
B33914110	CUBINO & IGLESIAS SL	URB	PLAYA DEL SUR	7					4620	VERA
05198164A	CUENCA HERRAIZ ANA MARIA	CL	TRAVESIA DE SAN ALFONSO	25					30310	CARTAGENA
B30821235	CYSET METALOMECANICAS	AV	TOMAS FERRO	36					30593	CARTAGENA
B73100679	D FAMILY RENT A CAR SL	AV	DE LA FAMA	56	BJ				30006	MURCIA
B30612790	DAMIAN MARIN, SL	CL	JUAN DE LA COSA	5					30203	CARTAGENA
X1309233G	DAWEI JIN	CL	SIERRA DE LA PILA	71					30860	MAZARRON
B30711071	DE HARO VERA, SL	PASEO	ALFONSO XIII	29	BJ				30201	CARTAGENA
22981105B	DE LA ROCHA DIAZ GONZALO	CMNO	DE LA FABRICA	44					30351	CARTAGENA
22933821S	DE LA TORRE ANDREU SANTIAGO	CL	MAGENTA-POL.RES.STA.ANA	23	BJ				30319	CARTAGENA
23021213F	DE PAULA MENDOZA MARIA ANGELES	CL	ANGEL MARTINEZ-UR SABINA GOLF	8	BJ				30360	LA UNIÓN
22914561Y	DEL REY MAZON ENRIQUE	CL	BEATAS	13					30202	CARTAGENA
22945836R	DELGADO GONZALEZ PALOMA	CL	LOS SALAZARESLA PALMA	1					30593	CARTAGENA
22925670Y	DELGADO MARIN GINES	AV	MOLINOS-MARFAGONES	51					30394	CARTAGENA
22936111M	DELGADO PASCUAL DE RIQUELME FRANCISCO	CL	GRAN VIA LA MANGA EDIF OSIRIS	3				C	30370	CARTAGENA
15777406G	DENCAUSA PEREZ EDUARDO	CL	PUNTA DE TARIFA,URB.ALAMILLO	36					30860	MAZARRON
B30743520	DERRRIBOS Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, SL	CL	PINTOR BALACA	34	6				30204	CARTAGENA
B64708431	DESARROLLOS DE TUBERIA Y SOLDADURA SL	AV	MERIDIANA	506					8027	BARCELONA
B30724116	DESIGN MANAGEMENT, SL	CL	LA SALUD-LA MANGA CLUB	0					30385	CARTAGENA
23017395F	DIAZ ANDREO ROSARIO	CL	MADRID	25				B	30310	CARTAGENA
23011195V	DIAZ CAMPOS JOSE ANTONIO	CL	CAMPILLO DE BAYLE	4					30366	CARTAGENA
70798947W	DIAZ CARRASCO GREGORIO	AV	ANTONIO SEGADO DEL OLMO	41					30870	MAZARRON
22935362S	DIAZ GARCIA ANTONIO	CL	CAMINO DE LAS ESCUELAS	22	2			IZ	30202	CARTAGENA
22995404G	DIAZ GARCIA JUAN	AV	MEDITERRANEO	29					30320	FUENTE ALAMO
B30798060	DIAZ HERNANDEZ, LUISA 000944334J S.L.N.E.	CL	CHAPITEL-APARECIDA	21					30395	CARTAGENA
22974821Y	DIAZ LOPEZ, SEGUNDINO JAVIER	CL	SANTA FLORENTINA	50	BL				30310	CARTAGENA
22930398L	DIAZ NAVARRO JERONIMA	CL	ALCALDE CONESA BALANZA	25	2			IZ	30203	CARTAGENA
22919753T	DIAZ ROS MARIA TERESA	CL	SOLDADO ROSIQUE	4	1			C	30205	CARTAGENA
22966170A	DIAZ SALGADO OMAR	CL	HALCON PEREGRINO	13					30860	MAZARRON

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
X2943423K	DICK CHRIST	CL	CASADO ALISAL	41					30300	CARTAGENA
X5748142M	DICKSON ROBERT IAN	AV	MAR AZUL	7					30860	MAZARRON
B30795207	DICO BAR LOS GAVILANES, SL	CL	MOYA-BO PERAL	3	BJ				30300	CARTAGENA
22969880X	DIEZ SERRANO FRANCISCO JAVIER	CL	CESENA - SANTA ANA	6					30319	CARTAGENA
X6983834E	DILLIN JANET ELIZABETH	AV	DE LA CONSTITUCION	128	B				30870	MAZARRON
B73068405	DIMALIA SISTEMAS SL	CL	LA VIA	153					30870	MAZARRON
B30746945	DISINET-CARTAGENA, SL	CL	CASTILLO DEL BUEN AMOR	35					30310	CARTAGENA
49170153V	DJUKIC SARIC BRANKO	CL	RIBERA SAN JAVIER	7	1			C	30203	CARTAGENA
B30809156	DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA SL	ALAM	SAN ANTON	36					30205	CARTAGENA
22967783Y	DOMINGUEZ NUÑEZ ISMAEL	CL	ALFONSO X EL SABIO	12	6			B	30204	CARTAGENA
22972666J	DONAYO REYNALDO, JUAN PEDRO	CL	REINA REGENTE	11					30360	LA UNIÓN
X4894551J	DONG LIANGYAN	AV	PINTOR PORTELA	28	3			C	30203	CARTAGENA
B96098736	DRU MAR SL	AV	DE ALICANTE	185	BJ				46713	BELLREGUARD
22992069G	DURAN GONZALEZ MIGUEL	CL	PARIS URB LA ACEÑA III	18					30870	MAZARRON
22987425Y	DURAN JIMENEZ, CARMEN ROSARIO	CL	JOSE ANTONIO	96					30360	LA UNIÓN
B30812028	E.M.S. TRADING 1947 SL EN CONSTITUCION	CL	CIUDAD REAL-FUENTE CUBA	6					30310	CARTAGENA
X2966145L	ECHCHAOUI, MOUSSA	CL	BODEGAS-SAN ANTON	22	BJ				30205	CARTAGENA
X9639059N	EDEN TRUDI ANNE	CL	MINA FUENSANTA	4					30860	MAZARRON
B30810907	EDIFICACIONES ESTRUCTURAS Y OBRA CIVIL AVELON SL EN CONSTITUCION	CL	EMILIO ORTUñO	12	1			22	3501	BENIDORM
B30756233	EDIFICACIONES LA UNION GARBANZAL, S.L	CL	ANDRES PEDREñO-LA UNION	31				BJ	30360	UNION (LA)
B30616437	EDIFICIO INGENIERIA Y REPUESTOS SL	CL	ARTES Y OFICIOS-P.I.C.BEA	8	2	G	B		30395	CARTAGENA
X4887257X	EDWARDS CORRINE	AV	OCCIDENTE	5					30868	CARTAGENA
77502003F	EGEA LOPEZ JOSE JULIAN	CL	MONTES DE TOLEDO	7					30368	CARTAGENA
22912154Z	EGEA LOPEZ LEOCADIA	PRAZA	GRABIEL CELAYA-BARRIO PERAL	5					30300	CARTAGENA
22961421S	EGEA MARTINEZ JUAN GREGORIO	CL	EXTREMADURA	34					30320	FUENTE ALAMO
23005971Z	EGEA ROS DAVID	CXON	PEDRO EL MUSICO	35					30360	LA UNIÓN
23956989M	EL ALLAME MNAOUAR EL MOKHTAR	CL	GABIOTA	5	BJ			A	30300	CARTAGENA
X2629719Z	EL BALI, AHMED	CL	ALHAMBRA	7	1		1	A	30204	CARTAGENA
B30773857	EL CABO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	URB	CALA AZUL .APT B-13-C PAL	13	B				30370	CARTAGENA
X3101121P	EL HABTY, MOHAMED	CL	POETA HOMERO	6	BAJ			IZD	30203	CARTAGENA
X2663719C	EL HAMRI MOHAMMED	CL	SAN LUIS -LOS DOLORES	10					30310	CARTAGENA
X3393655M	EL HARDA MOHAMMED	CL	LA ARBOLEDA	6					30710	LOS ALCÁZARES
X0359975W	EL ISSAOUI ABDERRAHMAN	CL	LAS CASTILLAS	64	BJ				30393	CARTAGENA
X2084258K	EL KHALFI, HASSAN	CL	CASTILLO	0	2			D	30860	MAZARRON
X2697483C	EL MAHI, JAOUAD	CL	MADRE SELVA	52					30860	MAZARRON
23314308J	EL MATALIB EL HAMRI ABDELKADER	CL	CATA	52					30310	CARTAGENA
B30801468	EL MIQUI DE CABO DE PALOS SL	CL	SALERO-CABO DE PALOS	24					30370	CARTAGENA
B73511370	EL SALTO DE PUENTE ARRIBA SL	CL	NORTE	26	BJ			A	30730	SAN JAVIER
B30735898	ELABORADOS METALICOS PASTOR, S.L	CL	MARQUES DE SANTILLANA	1					30360	UNION (LA)
B83824052	ELBA STAY SL	URB	VENEZIOLA E102-LA MANGA	0					30380	SAN JAVIER
B73219404	ELECTRICIDAD D CADENA SL	CL	JUNCO	4					30860	MAZARRON
B30687081	ELECTRO SANCHEZ AYALA, SL	CL	CUATRO SANTOS	25					30202	CARTAGENA
B30715866	ELEVA MOVIL INTERNACIONAL, SL	AV	PRINCIPAL PARCELA 25-4 NAVE C	0					30169	MURCIA
22917812Z	ELIAS NOGUERA FULGENCIO	CL	EULOGIO PEREZ	1	3			4	30870	MAZARRON
B30610794	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NACIONAL Y SERVICIOS SL	AV	LA FAMA	52					30006	MURCIA
B30806798	ENCOFRADOS Y FERRALLAS MAZARRON, SL	AV	CONSTITUCIóN	88					30870	MAZARRON
B30794291	ENERGY INTEGRATED, SL	CL	PINTOR BALACA	1	1			B	30205	CARTAGENA
B73294399	ENERSOLAR SUR SL	CL	PROGRESO	2					30870	MAZARRON
G30776868	ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA DE CONSERVACION PEñAS BLANCAS	CL	PEñAS BLANCAS-LOMA CANTER	52					30394	CARTAGENA
V30778690	ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PLAN PARCIAL HACIENDA DEL ALAMO	AV	HACIENDA DEL ALAMO	0					30320	FUENTE ALAMO
B30822530	ENTORNO VERDE SL	CL	BODEGONES	5	2		3	A	30201	CARTAGENA
B30791446	EOLO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS SL	ALAM	DE SAN ANTON	23	9		1	B	30205	CARTAGENA
X1211916T	ES SADKI RACHID	CL	ANTONIO RAMOS	17					30593	CARTAGENA
23046392R	ESCOLAR GARCIA MIGUEL ANGEL	CL	LOS PUERTOS STA. BARBARA	30					30396	CARTAGENA
B30754733	ESCORIAL 69, SL	CL	ANDINO	7					30201	CARTAGENA
22973494J	ESCRIBANO ALBALADEJO ANTONIO	CL	REAL	104	2			A	30360	LA UNIÓN
22891159H	ESCUDERO CONESA FRANCISCO	CL	LEPANTO	2					30366	CARTAGENA
77522400A	ESCUDERO MARTINEZ RICARDO	CL	JUAN XXIII - LA PUEBLA -	1					30395	CARTAGENA
A28038990	ESPAÑOLA DEL ZINC SA	AV	TITO DIDIO	0					30392	CARTAGENA
23049129R	ESPARZA RABAL MARIO	CL	MANUEL ASENSI	2					30333	FUENTE ALAMO

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
74357814X	ESPIN BASTIDAS, ADOLFO JOSE	CL	PUERTO FERREIRA	9	BAJ				30393	CARTAGENA
32668480Q	ESTEBAN FERNANDEZ DE TEJADA, M GUADALUPE	CL	JUAN FERNANDEZ	17					30204	CARTAGENA
22991199P	ESTEBAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL	CATANIA	31					30391	CARTAGENA
E30808497	ESTHER HDEZ Y PILAR GZLEZ CB	CL	JORGE JUAN	20	1			B	30380	CARTAGENA
B30771679	ESTRICODE, SL	CL	PARNASO-MIRANDA	10					30319	CARTAGENA
B53801783	ESTRUCTURA Y FORJADOS DE ALICANTE, SL	CL	AIRES	8	2A			IZ	3007	ALICANTE
B73201139	ESTRUCTURAS AYKO 2002 SL	PTDA	EL MIRADOR-SANTA MARIA	11					30739	SAN JAVIER
B30793764	ESTRUCTURAS AZABACHE, SLL	CL	ESMERALDA-UR MEDITERRANEO	10	BJ			A	30310	CARTAGENA
B30764716	ESTRUCTURAS CAMESA, SL	CL	RAMON J SENDER	5					30204	CARTAGENA
B30742928	ESTRUCTURAS DE HORMIGON Y CEMENTACION CARBONEROS, SL	ALAM	SAN ANTON	26	3			IZ	30205	CARTAGENA
B30794465	ESTRUCTURAS FRAMACO, SL	CL	MOLINO DERRIBADO-SANTA AN	45	BJ				30319	CARTAGENA
B30745533	ESTRUCTURAS MAR MEDITERRANEO SL	CL	PICOS DE EUROPA-UR.N. CAR	5	BJ			11	30310	CARTAGENA
B30806780	ESTRUCTURAS MAZAMU, SL	AV	CONSTITUCIóN	88					30870	MAZARRON
B30791438	ESTRUCTURAS SALVAMAR SL	CL	CARLOS III	7	1				30201	CARTAGENA
B30799506	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES EUROPA J.M.	CL	SALVADOR ALONSO MARTíNEZ	41	BJ				30300	CARTAGENA
B54113998	ESTRUCTURAS Y DERIVADOS DEL VALLE SL UNIPERSONAL	AV	DUQUE DE TAMAMES	34	1			B	3300	ORIHUELA
B30796312	ESTRUPOLARIS, SL	CL	CONDE LEMOS-LA APARECIDA	8					30395	CARTAGENA
B30808596	ESTRUVIVIENDAS GUARDIOLA SL	CL	FRANCISCO DE QUEVEDO	91					30395	CARTAGENA
E30754162	ESTUCADOS ALVAMAR, CB	CL	MADRID-FUENTE CUBAS	42					30310	CARTAGENA
B30729289	ESTUCADOS CONTINENTAL, S.L	CL	TURQUESA-URB.MEDITERRANEO	23	3			IZ	30310	CARTAGENA
B30772156	ESTUCADOS E IMPERMEABILIZACIONES MANOR, SL	CL	SANTA FLORENTINA-BO PERAL	1	BJ				30300	CARTAGENA
B30787329	EURO LANDER WORLD SL	CL	PERONIñO-B CONCEPCION	28					30205	CARTAGENA
B30774319	EURODELMET SL	CL	PANTANO DE URET-EL CARMOL	18					30368	CARTAGENA
B95151494	EUSKAL HIPIKA ESKOLA SLL	CL	ERGOIEN	33					48112	MARURI-JATABE
B30595714	EXCAVACIONES LAS MORERAS SL		LAS MORERAS CALIDA	0					30870	MAZARRON
B73350944	EXCAVACIONES PERCHELES SL	CL	FILOMENO HOSTENCH-NAMANSA	2	EN				30860	MAZARRON
B30754188	EXCOCART, SL	CL	LONDRES-P I C BEAZA	0					30392	CARTAGENA
B30576839	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ROMA SL	BARRO	PROGRESO-AV LIBERTAD	21					30012	MURCIA
B30730121	F.J. MASTIA, SL	CL	CESAR AUGUSTO-TORRECIEGA	8					30395	CARTAGENA
B30827570	FAIRWAY ESTATES LOS URRUTIAS SL	CL	ADELFAS	1					30368	CARTAGENA
X2451540Q	FAROUKI EP EL BAKKKAL, LILA	AV	CONSTITUCION	13					30870	MAZARRON
22929437R	FAUSTO RUBER JOSE MANUEL	CL	CAÑAS	8					30360	LA UNIÓN
X4128535N	FAZ JOSE AUGUSTO	CL	JUAN XXIII	27	BJ			A	30700	TORRE-PACHECO
22999107G	FDEZ CASTANYS O-VILLAJOS, PABLO	CL	GABRIEL MIRO	2	5			A	30330	CARTAGENA
X7962498J	FEARN, JAMIE THOMAS	URB	CAMPOSOL NEPTUNO PIPER D9	9					30870	MAZARRON
X9469387B	FENTON PETER MARK ANTHONY	CL	TARTANA	1					30870	MAZARRON
22968157N	FERNANDEZ ABELLAN JUAN IGNACIO	CL	LOPEZ VILLALOBOS-URRUTIAS	16					30385	CARTAGENA
22922255H	FERNANDEZ ACOSTA FRANCISCO	CL	ALAVA	10	BJ				30300	CARTAGENA
22975836D	FERNANDEZ BUENAFUENTE ROSA MARIA	CL	ALICANTE	3					30320	FUENTE ALAMO
27466653F	FERNANDEZ CAÑAS PEDRO RAFAEL	CL	ACONCAGUA URB LA CUMBRE	17					30860	MAZARRON
22978381R	FERNANDEZ GARCIA CATALINA	AV	LA ESPAÑOLA	28					30394	CARTAGENA
74707956T	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	CL	GABRIEL LOPEZ	36					30360	LA UNIÓN
74607020B	FERNANDEZ HEREDIA CARMELO	CL	PROGRESO	37					30205	CARTAGENA
23011189B	FERNANDEZ HERNANDEZ EMILIO JOSE	CL	SALVADOR DALI	1	1			A	30870	MAZARRON
22910287X	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	CL	PUERTO ESPAÑA	4					30393	CARTAGENA
23950541C	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ANGELES	CL	SAN FERNANDO	11	1			C	30201	CARTAGENA
75107515A	FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL JESUS	CL	FILOMENO HOSTENCH	0	2			H	30870	MAZARRON
22968402G	FERNANDEZ MARTINEZ ROSARIO SOCORRO	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	18	3			I	30204	CARTAGENA
X0747142X	FERNANDEZ PETEIRO MARIA ANTONIA	URB	ESTRELLA DE MAR	1			3		30368	CARTAGENA
22985902R	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	CL	CODORNIZ, URB. 4 PLUMAS	12					30860	MAZARRON
74425063F	FERNANDEZ SANCHEZ JUANA	CL	SANTA CATALINA	17					30870	MAZARRON
B30742860	FERRALLA Y MECANIZADOS FERGUE, S.L	PGIND	LA PALMA, PARCELA M9.2B	0					30593	CARTAGENA
B30727903	FERRALLAS DE LA ALJORRA, SL	CL	FERNANDEZ DE MORATIN-STA	1					30319	CARTAGENA
B73345456	FERRALLAS MAZARRON SL	CL	CANALEJAS	41					30870	MAZARRON
B30757306	FERTIALAMO, S.L	PSAJE	LOS HERNANDEZ	6					30320	FUENTE ALAMO
X7398488D	FIRTH KAY KATHLEEN	URB	CAMPOSOL NEPTUNO	744					30870	MAZARRON
22915784X	FITERO HERNANDEZ LEANDRO	CL	ACTOR JOSE BAEZA	27					30360	LA UNIÓN
B73098741	FLARVI LOGISTICA SL	CL	INDUSTRIA-CAñADA GALLEGO	17					30876	MAZARRON
B30788939	FLEJEPAST, S.L(EN CONSTITUCION)	CL	CARRETERA F-35, KM.23,5	0					30392	CARTAGENA
23057437Y	FLORES MEJIA, RUBEN DARIO	CL	CUATRO SANTOS	14					30202	CARTAGENA
B30754717	FLYKITCHEN, SL	CL	COBALTO-POLIG.IND.CAMACHOS SUR	18					30369	CARTAGENA
B30737308	FOMOBRA, SL	CL	POTASIO,PARC.2.11,NAVE9	0					30320	FUENTE ALAMO
B30763809	FONTANERIA Y CALEFACCION HERMANOS CHANI, SL	CL	BERLIN-P I C BEAZA-PARC	13		D			30395	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30784466	FOSTERMAN, SL(EN CONSTITUCION)	CL	CARMEN	30	2			A	30201	CARTAGENA
B30790133	FOSTERMEX , SL EN CONSTITUCION	CL	SALITRE	26	1			B	30201	CARTAGENA
B30767875	FRAMAGUS 2003, SL	AV	DE LA ASUNCION-EL ALGAR	57	1			IZ	30366	CARTAGENA
B73464729	FRANCISCO JAVIER COY SLU	CL	GARZA REAL URB.4 PLUMAS	33	10		B	A	30860	MAZARRON
B30759294	FRASE 2002, SL	CL	MARCOS REDONDO	2	5			A	30201	CARTAGENA
X6365141Y	FRETES SALINAS DIONISIA	CL	JOSE GALLEGO ALCARAZ	14	BJ				30205	CARTAGENA
B73424962	FRIGOHEREDIA SL	PBDO	CAÑADA DE GALLEGO CAMINO CAZADORES	1					30870	MAZARRON
B30810600	FRIO ROMERO	CL	AMERICO VESPUCIO	6					30390	CARTAGENA
B30694590	FRUTAS LUZ, SL	PTDA	CAB TORRES-AV MURCIA	63					30110	MURCIA
B30791578	FRUTAS MIMAR, SL	CL	PINTOR BIANQUI-LA PALMA	1					30593	CARTAGENA
23212750T	FUENTES FLORES MARIA NIEVES	AV	JUAN CARLOS I	1					30008	MURCIA
23052402P	FUENTES GARCIA ANTONIO ADRIAN	CL	MAYORLAS PALAS	56					30334	FUENTE ALAMO
B30315543	G. NAVARRO ROMAN SL	CL	JUAN RAMON JIMENEZ-PTO	0					30860	MAZARRON
E30779235	GABINETE GESTRACAR CB	CL	ANTONI OLIVER	11	BJ				30204	CARTAGENA
B30707392	GABINETE TECNICO PERICIAL GARCIA CASTELLON, SL	AV	REINA VICTORIA-EDIF TAJO 1	18	5			D	30204	CARTAGENA
E73161044	GABRIEL PERELLON CASTILLEJO Y OTRO CB	PTDA	CORVERA CL PAYASO REGAERA	14					30153	MURCIA
B30820245	GADEMUS DESARROLLO EMPRESARIAL	POLIG	INDUSTRIAL LA CANDELARIA	9					30320	FUENTE ALAMO
X3600891B	GALARZA VALENCIA LUIS GUSTAVO	CL	LENTISCO	39					30860	MAZARRON
71693397M	GALGUERA GALGUERA MANUEL	CL	CIUDAD DE ORAN	2	4			D	30202	CARTAGENA
22886668N	GALIAN SANCHEZ JOSE	CL	TIRSO MOLINA	6	7				30203	CARTAGENA
77522399W	GALINDO FERNANDEZ PEDRO JOSE	CL	MURCIA	3					30710	LOS ALCÁZARES
77711180E	GALINDO GOMEZ FRANCISCO IGNACIO	CL	EMPERATRIZ	14					30310	CARTAGENA
23006481H	GALINDO SANCHEZ ANGEL MANUEL	CL	ESCRITOR HORACIO	5	1			D	30392	CARTAGENA
22970305K	GALLARDO CONESA EUGENIO FRANCISCO	CL	ZUMAQUE	21					30393	CARTAGENA
75223121B	GALLARDO MOTOS DELFINA	CL	LORCA	28					30870	MAZARRON
23035489T	GALLEGO BERNAL ISIDORO	CL	ANTONIO PASCUAL	17			1	30	30310	CARTAGENA
23012303K	GALLEGO FERNANDEZ LUIS	CL	ANTILOPE	11					30366	CARTAGENA
22946086K	GALLEGO ROSIQUE FRANCISCO	CL	DR JIMENEZ DIAZ SAN ANTON	3	1			A	30205	CARTAGENA
22972877V	GALLEGO SANCHEZ FRANCISCO	CL	TARAZONA CL REAL LOS BARREROS	15					30310	CARTAGENA
22868400Y	GAMBIN LASHERAS MIGUEL	CL	QUEVEDO	35					30360	LA UNIÓN
22998126N	GAMBIN PEÑALVER MARIA CARMEN	CL	SAN BARTOLOME	20					30360	LA UNIÓN
B14502744	GANADOS SAN ANTONIO SL	CL	EXTREMADURA	24					30320	FUENTE ALAMO
B30816300	GARAY RECUBRIMIENTOS MEDITERRANEO SL	CL	BERLIN PARCELA G4	0					30353	CARTAGENA
22961609L	GARCIA ACOSTA JOSE	CL	RAFAEL ALBERTI	10					30870	MAZARRON
22980588T	GARCIA ALBALAT, NATIVIDAD	CL	MOLINOS GALLEGOS	29					30300	CARTAGENA
22931064H	GARCIA ALCARAZ ANTONIO	CL	LOS LEGAZES CUEVA DE REYLLO	0					30333	FUENTE ALAMO
22931065L	GARCIA ALCARAZ JUAN ANGEL	PSAJE	CAMPILLO DE ARRIBA	2					30335	FUENTE ALAMO
23236869S	GARCIA ANDREO JUAN ANTONIO	CL	LA VIA	85					30870	MAZARRON
23009987M	GARCIA AROCA JOSE ANTONIO	CL	PARQUE	9	3				30310	CARTAGENA
22992989G	GARCIA AZNAR SALVADOR	CL	MURCIA	24					30360	LA UNIÓN
22930667N	GARCIA BARBERO TERESA CATALINA	CL	ANGEL BRUNA	50					30204	CARTAGENA
22996778K	GARCIA BELMAR FRANCISCO	CL	SUBIDA PLAN-LOS DOLORES	3					30310	CARTAGENA
34795309N	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MANUEL	CL	REPUBLICA DE CUBA	28					30320	FUENTE ALAMO
22997958M	GARCIA CARAVACA, ISIDRO MARTIN	PRAJE	LOS BARRETOS. EL PALMERO	0					30397	CARTAGENA
13691928M	GARCIA COLLADO MANUELA	CL	ABADIA - SAN ANTON	8					30310	CARTAGENA
22982043Y	GARCIA DE RIVAS FRANCISCO JOSE	AV	REINA VICTORIA	14	11			B	30204	CARTAGENA
23026997H	GARCIA DIAZ JOSE	CL	PISCIS-BO CONCEPCION	18					30205	CARTAGENA
22891634X	GARCIA FUENTES JOSE	CL	JUAN CRISOSTOMO ARRIAGA	8					30310	CARTAGENA
23026831J	GARCIA FUENTES PEDRO	CL	CAVA ALTA	7					30390	CARTAGENA
23025822Q	GARCIA GALLEGO M. DOLORES	ALAM	SAN ANTON	44	7			C	30319	CARTAGENA
22874527S	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL	SAN JUAN. LA ALJORRA	61					30390	CARTAGENA
22945346V	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL	MIGUEL DE CERVANTES	38					30390	CARTAGENA
22924836T	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL	ISAAC ALBENIZ	7					30320	FUENTE ALAMO
B30829568	GARCIA GARCIA CARROCEROS SL	PRAJE	LOS MARTINEZ-LA ALJORRA	0					30390	CARTAGENA
23034006N	GARCIA GARCIA CONCEPCION	CL	CABO CREUS	26					30310	CARTAGENA
22985733Q	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CSRIO	LOS CURROS-SAN FELIX	23					30310	CARTAGENA
23011031Z	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL	DESCARTES	21					30330	CARTAGENA
23004018Q	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL	PADUA	4					30319	CARTAGENA
22988306J	GARCIA GARCIA JOSE PEDRO	CL	PICOS DE EUROPA	5	2			B	30310	CARTAGENA
22994740F	GARCIA GARCIA PEDRO	CL	CARRETERA DE LA PALMA	87	2			B	30310	CARTAGENA
23008933D	GARCIA GARCIA PEDRO JOSE	CL	CIPRES ED PARQUE MARINO	9	1			B	30370	CARTAGENA
77521383K	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	CL	CAMINO	23					30310	CARTAGENA
23017867L	GARCIA GOMEZ DAVID	CL	CALA CORTINA-SANTA LUCIA	8					30202	CARTAGENA
22891668K	GARCIA GONZALEZ MANUEL	CL	EDUARDO MARQINA	4	2			A	30203	CARTAGENA
22979714T	GARCIA GUIRAO JOSE ANTONIO	CL	FLORERAS-LOS BELONES-	7					30385	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22913182F	GARCIA JORQUERA FLORENCIO	CL	SALERNO-POL SANTA ANA	3					30319	CARTAGENA
22957965D	GARCIA LARIOS, ADELASMO CORNELIO	CL	CL JUAN MUÑOZ DELGADO	2	4		5	A	30203	CARTAGENA
05160353G	GARCIA LOPEZ JOSE	CL	CARDENAL BELLUGA	2	2			I	30860	MAZARRON
22978750W	GARCIA LOPEZ VICTORIA ANGELES	CL	ALFONSO X EL SABIO	9	2				30205	CARTAGENA
23024060W	GARCIA LORCA SANTIAGO	ALAM	SAN ANTON	51	6		1	B	30205	CARTAGENA
22994077B	GARCIA MAESTRE FULGENCIO JESUS	CL	FLORIDABLANCA	15	1			B	30310	CARTAGENA
23035433J	GARCIA MALDONADO JOSE ANTONIO	CL	ANTONIO SERRANO	14					30593	CARTAGENA
23019021T	GARCIA MALDONADO JULIAN	CL	SAN RAFAEL - LA ALJORRA	32					30390	CARTAGENA
22991590P	GARCIA MARIN ALFONSO	CL	SAAVEDRA FAJARDO	1					30395	CARTAGENA
15510275H	GARCIA MARTINEZ ANGEL JESUS	CL	CALALEJAS EDF PINO N	3					30870	MAZARRON
22912053M	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	CL	ATALAYA	22					30333	FUENTE ALAMO
22979690E	GARCIA MARTINEZ TOMAS	CL	MAYOR	4					30335	FUENTE ALAMO
23030096N	GARCIA MATEO FRANCISCO JAVIER	CL	SPOLETO-POL.STA.ANA	14	1			B	30319	CARTAGENA
22932793E	GARCIA MATURANA MIGUEL	CL	MAYOR	24	2			E	30360	LA UNIÓN
23047278J	GARCIA MONTESINOS ANDRES	CL	LOMAS DE GALIFA	0					30394	CARTAGENA
22937600E	GARCIA NICOLAS GINES	CL	PIÑERO	77	BJ				30366	CARTAGENA
22932417Z	GARCIA NICOLAS MARIA	CL	ESCORIAL	11	3			B	30201	CARTAGENA
22941963S	GARCIA NIETO PASCUAL	CL	OROPESA	11					30394	CARTAGENA
22863412D	GARCIA NOGUERA JOSE	CL	LOS PINOS	12					30850	TOTANA
22957150E	GARCIA ORTEGA ANTONIO	PRAZA	ARGANZUELA-BLOQUE	4	4			B	30203	CARTAGENA
22922393H	GARCIA PEDREÑO ANA MARIA	CL	AMPURIAS-LOS DOLORES	47					30310	CARTAGENA
22970189C	GARCIA PEREZ FERNANDO	CL	ALMUNIA-VEREDA SAN FELIX	3					30300	CARTAGENA
B30774251	GARCIA PEREZ, FERNANDO 000448624R, SLNE	CL	ALMUNIA	3					30300	CARTAGENA
22995003V	GARCIA QUESADA NURIA	AV	VENECIA	3					30319	CARTAGENA
34816539J	GARCIA RIPOLL CARREÑO ANA MARIA	CL	MIGUEL ANGEL BLANCO EDIF.BOULE	1	1		1	B	30870	MAZARRON
22953601S	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL	ANTONIO RAMOS	8					30594	CARTAGENA
22982300X	GARCIA SAEZ FRANCISCA	G.V.	LA MANGA-EDF. MONACO	0			C	BJO	30380	SAN JAVIER
26197631X	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL	J.ALFONSO OLIVA	2	2		1	B	30870	MAZARRON
50213361Z	GARCIA SANCHEZ BARBARA	AV	CABO COPE	0					30860	MAZARRON
22958257W	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL	CATILLO MENZON - SAN FELIX	64					30300	CARTAGENA
23023738W	GARCIA SANCHEZ DAVID	CL	SAN LEANDRO	2	BJ				30310	CARTAGENA
22913976L	GARCIA SANCHEZ ENRIQUE	CL	CARLOS III	67	6			I	30204	CARTAGENA
22888960G	GARCIA SANCHEZ JOSE	CL	ANGEL MORENO	15	BJ				30310	CARTAGENA
22987748F	GARCIA SANCHEZ MANUEL	CL	VEREDA DE SAN FELIX	9					30300	CARTAGENA
22922532L	GARCIA SANCHEZ TERESA	CL	MESINA-POL STA ANA	1					30319	CARTAGENA
23018690Z	GARCIA SAURA INMACULADA	CL	JUAN FERNANDEZ	61	4			A	30300	CARTAGENA
22984530D	GARCIA SAURA JOSE MARIA	CL	ALCALDE	19					30366	CARTAGENA
23030407R	GARCIA SAURA RAQUEL	AV	ASTURIAS	52					30385	CARTAGENA
22916270J	GARCIA SEGADO MICAELA	CL	IZQUIERDO	1					30593	CARTAGENA
B30682249	GARCIA SERRANO VILLADA MARTINEZ, SL	CL	BALEARES	45					30300	CARTAGENA
22916488R	GARCIA SOTO PEDRO	CL	LOS PINOS MOLINOS MARFAGONES	0					30393	CARTAGENA
23029629M	GARCIA URREA MARCOS	CL	BUHO REAL	16					30860	MAZARRON
74434578T	GARCIA VALERA ANA	CL	JUAN DE ARTEAGA	1	6		1		30870	MAZARRON
22920781Q	GARCIA VERA BLAS	CL	ROMAN BONO POZO ESTRECHO	0					30594	CARTAGENA
74352519M	GARCIA VERA JOAQUIN	CL	SAN ISIDRO - LA ALJORRA	14					30390	CARTAGENA
22928436N	GARCIA VILLALBA GINESA	CL	CARMEN CONDE	71	3			B	30204	CARTAGENA
22963628Z	GARCIA VIVANCOS GINES	CL	MARCOS REDONDO	32					30320	FUENTE ALAMO
B30819759	GARCIA Y MARTIN CONSULTING SL	CL	BERLIN-EDF.CEEIC-OFIC.1.4	3		F			30353	CARTAGENA
22955661M	GARCIA ZAPLANA DAVID	CL	PEDRO MANCEBO	18					30360	LA UNIÓN
B73222283	GARLO-MARMOL SLL	AV	AGUILA IMPERIAL 4 PLUMAS	0					30860	MAZARRON
23053568R	GARNERO LORENTE MARIANA	CL	MANUEL WSSELL DE GUIMBARDA	14	5			B	30204	CARTAGENA
22919109T	GARNES MARIN JOSE DAVID	CL	SAN ISIDRO-EL ALBUJON	8					30380	CARTAGENA
23030997Q	GARNES PADILLA GABRIEL	CL	NOGAL	60					30593	CARTAGENA
23013335H	GARRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL	VOLCAN DE IRAZU	7					30300	CARTAGENA
01790804R	GARRIDO CASO ESPERANZA	CL	MADROÑERAS	4	AT			A	30870	MAZARRON
X3419292C	GAVILANEZ GAROFALO, JAIME ARTURO	CL	CASTILLA	44				A	30870	MAZARRON
B30756803	GEOGRAPHIC LINK, SL	CL	JUAN CRISOSTOMO ARRIAGA	14					30310	CARTAGENA
B30712392	GESTICAR OBRAS Y SERVICIOS SL	CL	SAGASTA	15	1				30201	CARTAGENA
B30820732	GESTION DE INVERSIONES GISBERT SL EN CONSTITUCION	CL	GISBERT	23					30202	CARTAGENA
21472985R	GHADDAR GHADDAR FERNANDO	CL	MORATIN	21	3		3-D	B	3008	ALICANTE
22999259H	GIMENEZ AGUERA JOSE MARIA	CL	MONZA STA ANA	1					30319	CARTAGENA
23033352W	GIMENEZ CRESPO ELISABET	CL	EL SEMBRADOR	6					30395	CARTAGENA
22961860V	GIMENEZ GARCIA FRANCISCO	AV	EL CORZO	2	1			A	30385	CARTAGENA
23040211F	GIMENEZ GOMEZ JUAN	CL	CANALEJAS EDCONSTRUBEACH	32	3			C	30870	MAZARRON

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22973479K	GIMENEZ HERNANDEZ DIEGO	CL	LA BARRACA	12					30393	CARTAGENA
23055564L	GIMENEZ MARTINEZ VIRTUDES	CL	JUAN XXIII	46					30366	CARTAGENA
B30695845	GINES RUIZ ALBALA, SL	POLIG	IND.C.BEAZA-LONJA FRUTICO	48					30392	CARTAGENA
B30761381	GINTARAS, S.L	CL	ILIADA-BDA.VIRGEN CARIDAD	9					30203	CARTAGENA
X3836809H	GIRALDO PUERTA JAIME HUMBERTO	CL	FLORIDABLANCA	43	3			A	30300	CARTAGENA
B73063422	GLOBAL ESTATES SL	CL	ACISCLO DIAZ ED ARGOS	9	7			B	30005	MURCIA
B30800429	GLOBAL SISTEMAS ENERGETICOS SL	CL	MAYOR	9				5	30201	CARTAGENA
X5115126H	GLOVER SHAUN	CL	MISTRAL	14					30877	MAZARRON
22969490B	GODINEZ LLORCA IGNACIO	CL	BENIEL	18					30310	CARTAGENA
X3916499J	GODOY ARMIJOS, JOSE ANTONIO	CL	LUMERA DE CASTRO	8	2			I	30870	MAZARRON
22892827F	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO A	CL	MAYOR	27					30201	CARTAGENA
22904309N	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CL	SOLDADO ROSIQUE	4	2		3	D	30204	CARTAGENA
22868752J	GOMEZ GARCIA MARIA	CL	BADAJOZ	45	BJ				30300	CARTAGENA
22983111Q	GOMEZ JIMENEZ BARTOLOME	CL	MAESTRO ISIDRO	7	2			C	30870	MAZARRON
22961243K	GOMEZ MARTINEZ ALFONSO	CL	CONCILIACION	30					30390	CARTAGENA
23011371D	GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL	SIERRA LEONAEL ALBUJON	15					30330	CARTAGENA
29005458C	GOMEZ MURCIA JOSE MARIO	CL	CAPITANES RIPOLL	10	B				30203	CARTAGENA
52827343T	GOMEZ SANCHEZ JOAQUINA	AV	CONSTITUCION	0					30870	MAZARRON
23001990N	GOMEZ SOTO FRANCISCO JAVIER	CL	SIENA	4	3			B	30319	CARTAGENA
23028876B	GOMEZ VICENTE NOELIA	CL	MANUEL DE FALLA BALSAPINTADA	43	BJ				30320	FUENTE ALAMO
74422875G	GONZALEZ BIENVENGUT BLAS	CL	ALMANZORA-CARTAGENA	11					30394	CARTAGENA
23049319F	GONZALEZ BRUNA RICARDO	CL	MIGUEL FLETA	1					30332	FUENTE ALAMO
22999721C	GONZALEZ CAMPOS MARTIN	CL	SAN PAULO	14	BJ				30310	CARTAGENA
22990653Z	GONZALEZ DIAZ MARIA JESUS	CL	TIERNO GALVAN	15	13			C	30203	CARTAGENA
22963777W	GONZALEZ GARCIA JOAQUIN	CL	MAYOR	45					30300	CARTAGENA
22935974Y	GONZALEZ GUEVARA JOSE	CL	PICO ANETO	2					30204	CARTAGENA
23042544V	GONZALEZ LISON JOSE MARIA	CL	MANUEL PENELLA N	24					30310	CARTAGENA
23038994D	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL	SAN JUAN- BARRIO DE LA CONCEPCION	25	BJ			IZD	30205	CARTAGENA
22950052P	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	CL	JUNCO	25					30860	MAZARRON
22958260M	GONZALEZ MARTINEZ GERARDO	CL	SANTA FLORENTINA	71					30310	CARTAGENA
22891614J	GONZALEZ MARTINEZ MATIAS	CL	LA HITA (MABLASA)	0					30700	TORRE-PACHECO
23000944R	GONZALEZ MOLINA FRANCISCO	CL	CIBELES	1042					30710	LOS ALCÁZARES
22920362B	GONZALEZ PIVIDAL ANTONIO	CL	ESMERALDA	1	BJO				30310	CARTAGENA
22963158G	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL	OESTE	5	3			C	30203	CARTAGENA
23007755G	GORDO GONZALEZ CRISTOBAL	CL	RAMON Y CAJAL	24	6			F	30204	CARTAGENA
22976008C	GRACIA GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	CL	SAN FRANCISCO DE ASIS-LOS BARREROS	8	BJ				30310	CARTAGENA
22907551B	GRACIA LOPEZ JOSE MARIA	CL	LOBARRO	8	B				30368	CARTAGENA
X1077808M	GRADI, ABDELKADER	AV	ENRIQUE TIERNO GALVAN	10	2			10	30360	LA UNIÓN
B30790810	GRADO UNO EVENTOS SL	CL	LAS SOLANAS-BELLAVISTA CE	0					30385	CARTAGENA
E30757488	GRANERO-BARRIO, CB	CL	SUBMARINO-BO PERAL	1					30300	CARTAGENA
48357795L	GRAZINI SANCHEZ VERONICA	CL	LAS BARRACAS	57					30385	CARTAGENA
B30786628	GRUP SAN MARINO DEL MAR, SL	CL	PS ALFONSO XII-KIOSKOS 33	34					30201	CARTAGENA
B30807416	GRUPO ALBA DE MURCIA, SL	AV	PASEO SIENA-POL.SANTA ANA	36	BJ				30319	CARTAGENA
B30766265	GRUPO INMOBILIARIO MAR MENOR, SL	CL	SERRANO-EL ALGAR	2					30366	CARTAGENA
X3210796L	GUADALAJA NARVAEZ GUILLERMO FABIAN	CL	SAN MIGUEL	31					30320	FUENTE ALAMO
X2216343V	GUENFOUD, HASSAN	CL	VILLA CONESA	104					30320	FUENTE ALAMO
23020640D	GUERRERO NIETO MANUEL	COMPJ	SABINA GOLF	8					30360	LA UNIÓN
22975031D	GUERRERO PEDRERO, GASPAR	CL	RAMON Y CAJAL	71	9		3	B	30205	CARTAGENA
X4126368F	GUERRERO VILLAVICENCIO GRACIELA	CL	CONSTITUCION	6	1			IZD	30360	LA UNIÓN
22922011G	GUTIERREZ BRUNO ANTONIO	CL	RECAREDO	4	BJ				30319	CARTAGENA
22975968A	GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL	AMATISTA-URB.MEDITERRANEO	24					30310	CARTAGENA
74358260L	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE MANUEL	CL	ALFAMBRA	1					30310	CARTAGENA
22979187W	GUZMAN SANCHEZ LUCIA MARIA	CL	GALVILLA SANTA ANA	21					30319	CARTAGENA
B30769723	HABITAT FACHADAS Y SERVICIOS SL UNIPERSONAL	CL	BUDAPEST-POL CABEZO BEAZA	43					30392	CARTAGENA
X4404251G	HADLAND, JANICE MARJORIE	CL	CABO SANTA MARIA	33					30860	MAZARRON
X4675886D	HAMMAMI AKRAM	CL	LATEMERIA	3	1			IZ	30370	CARTAGENA
22960395R	HARO LOPEZ MARIANO	CL	OROZCO	15	BJ			E	30384	CARTAGENA
X4447133Z	HARPER, KELLY ANN	URB	CAMPOSOL C.FORTUNA	184					30870	MAZARRON
26015603G	HAYAS MARTINEZ ISABEL M	CL	RIO GENIL	11					30370	CARTAGENA
E54218888	HELADERIA ROCA CB	CL	CASTELLON	2	7			DCH	3300	ORIHUELA
21489632L	HENARES RODRIGUEZ JULIAN JUAN	CL	CASTILLO EDF BENHUR	26	BJ				30860	MAZARRON
E30823132	HERENCIA YACENTE ANA JOSEFA CARRASCO PARRA	CL	GRAN VIA-ED.FRENMAR	0	BJ				30370	CARTAGENA
B30781504	HERMAPINCO SL	CL	MIGUEL DE CERVANTES	8					30332	FUENTE ALAMO
22987510E	HERNANDEZ AGUADO ANTONIO	CL	ESTRELLA ALFA	5	4		1	A	30203	CARTAGENA
22991845X	HERNANDEZ AGUADO MANUEL	CL	ESTRELLA ALFA	5	6		1	A	30203	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22925823K	HERNANDEZ BAÑOS GASPAR	CL	TORDESILLASLOS BARRERPS	89					30310	CARTAGENA
23035578C	HERNANDEZ BAÑOS RAUL	CL	ISAAC ALBENIZ	9					30310	CARTAGENA
74086389P	HERNANDEZ BARRACHINA ANTONIO	CL	SAN ALFONSO-VISTA ALEGRE	37	BJ				30392	CARTAGENA
27446783D	HERNANDEZ ESPALLARDO TOMAS CARLOS	CL	PERONIÑO	34	2				30205	CARTAGENA
23044630X	HERNANDEZ GANDIA GINESA	CL	ANTONIO OLIVER	3	1			B	30204	CARTAGENA
23008198X	HERNANDEZ GANDIA JUANA MARIA	CL	ANTONIO OLIVER	3	1			B	30204	CARTAGENA
52756291H	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	CL	GONZALO DE BERCEO	8					30204	CARTAGENA
22865163N	HERNANDEZ MARIN JOSE ANTONIO	CL	JUAN FERNANDEZ	37					30204	CARTAGENA
22948165F	HERNANDEZ MARTINEZ M AMPARO	CL	TORDESILLAS	15					30310	CARTAGENA
22942596G	HERNANDEZ MOLINA MIGUEL	CL	POETA PELAYO	52					30310	CARTAGENA
22976314G	HERNANDEZ MORENO MARIA ISABEL	CL	MONTERREY	8	3			IZ	30368	CARTAGENA
43072960D	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO JOSE	CL	MELILLA EDF. PROGARPI I	1			C		30870	MAZARRON
22906384V	HERNANDEZ OJADOS FRANCISCO	CL	AMARILIS - BO CONCEPCION	1					30205	CARTAGENA
22985091H	HERNANDEZ PEÑALVER AGUSTINA	CL	RIO JARAMA	0	2			C	30335	FUENTE ALAMO
22944330J	HERNANDEZ PEREZ CARMEN	CL	PARAGUAY - LOS DOLORES	44					30310	CARTAGENA
22963934K	HERNANDEZ RUBIO ASENSIO	CL	CERCA EL MOLINO	1					30366	CARTAGENA
22964907M	HERNANDEZ SANCHEZ CESAREA	CL	ANGEL BRUNA	45	3			B	30203	CARTAGENA
22975714W	HERNANDEZ SERRANO IGNACIO	CL	PALMERO	9					30366	CARTAGENA
22951707F	HERNANDEZ-ARDIETA BERRUEZO, FRANCISCO JOSE	CL	BAÑEZA-LOS BARREROS	2					30310	CARTAGENA
23047404R	HERNANDEZ-ARDIETA SANCHEZ ALFONSO	AV	ESPAÑA	1					30383	CARTAGENA
23045694Q	HERNANDEZ-ARDIETA SANCHEZ DANIEL	CL	BAÑEZA-LOS BARREROS	1					30310	CARTAGENA
34813859R	HERNANDEZ-MORA MARTINEZ MARIA BLANCA	CL	MURALLA DEL MAR	3	7				30202	CARTAGENA
23009287H	HERRERO GARCIA PEDRO ANGEL	CL	ATARDECER	1	BJ				30310	CARTAGENA
B30783021	HESPERIDES PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	CL	WSSELL DE GUIMBARDA	3	1			C	30201	CARTAGENA
B73283905	HESPIGAMUR 2004 SL	AV	COSTA CALIDA-ED BAHIAMAR	14	BJ				30860	MAZARRON
X7491570X	HIBBERT, DAVID	URB	CAMPOSOL ROSA	1898					30870	MAZARRON
A30491641	HIERROS VULCANO SA	PTDA	STGO.ZARAICHE-TORREMESA	24					30007	MURCIA
B30817290	HISPANA DE MALLAS SL	URB	ALTA MANGA	1	BJ		2	A	30380	CARTAGENA
22983210T	HITA PAREDES MARIA ENCARNACION	CL	LORCA	22	2			C	30320	FUENTE ALAMO
A48053151	HOLCIM MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	CL	JUAN ESPLANDIU	11	9				28007	MADRID
A30732077	HORMIGONES MARIANO, SA	PSAJE	LA MAGDALENA	0					30396	CARTAGENA
B30591960	HORMIGONES TIERRAS Y PROYECTOS SL	POLIG	IND-LAS LOMAS DEL ALGEZAR	0					30640	ABANILLA
X5438080Y	HORROCKS, WAYNE FRANCIS	CL	SIERRA LA TORRECILLA CAMPOSOL	433					30870	MAZARRON
A73086845	HORTOFRUTICOLA MENDEZ SA		IFRE CAñADA DE GALLEGO	0					30876	MAZARRON
B30764542	HOSMAPEPA, S.L	CL	S.MARTIN PORRES-V.ALEGRE	12					30392	CARTAGENA
B73511354	HOSTELERIA Y RESTAURACION COSTA CALIDA SL	CL	HIGUERA	1	BJ				30800	LORCA
23014234C	HUERTAS GONZALEZ MARIA DOLORES	CL	MAYOR	49					30360	LA UNIÓN
22889554T	HUERTAS LEON SANTIAGO	CL	ISLA DE BUDA-ISLA PLANA	4	BAJ				30868	CARTAGENA
X3779039R	HURTADO CARRION EDITH ESPERANZA	CL	MIGUEL HERNANDEZ	14	1			A	30870	MAZARRON
X3280907A	IBENOUAZI SAID	CL	DUQUE	16					30202	CARTAGENA
B30813059	IDEA PROPERTY SOLUTIONS SL	CL	MONTE CIRCEO	1					30395	CARTAGENA
22977260F	IGLESIAS MARTIN FRANCISCO JAVIER	CL	SANTA MONICA-LAS SEISCIENTAS	3	2			B	30203	CARTAGENA
B30765119	IMPORTACIONES DE PESCADO CONGELADO MARENOSTRUM, SL	CL	MEDUSA PRAYA-CABO PALOS	4	BJ				30370	CARTAGENA
B30707046	IMPUBA, SL	CL	H-LOS URRUTIAS-PTA BRAVA	0					30368	CARTAGENA
B73095176	INAZARES SL	AV	GUTIERREZ MELLADO	9	4			13	30008	MURCIA
B30812614	INFITECO CONSTRUCTORES Y PROMOTORES SL	CL	JUAN MUÑOZ DELGADO	8	1			B	30203	CARTAGENA
B30791701	INFORMATICA CARTADAS SL	CL	MENENDEZ PELAYO	5					30205	CARTAGENA
B30792519	INMOFORSAN SL	CL	ENCARNACION -LOS DOLORES	1					30310	CARTAGENA
E30779268	INMOGESTRA SERVICIOS INMOBILIARIOS CB	CL	ANTONIO OLIVER	9	BJ				30204	CARTAGENA
B30804355	INMOLIMPIEZAS ROCAEL, SL	ALAM	DE SAN ANTON	42	1			C	30205	CARTAGENA
B30732895	INMOPALOS, S.L	CL	BUDAPEST-P.IND.C.BEAZA	44					30395	CARTAGENA
B30788806	INMO-ROBEL , SL	CL	GARDENIAS	17					30205	CARTAGENA
B30704126	INMOSUCAR, SL	CL	ALFONSO XIII-LOS DOLORES	43	1			IZ	30310	CARTAGENA
B30817324	INSTALACIONES ELECTRICAS EL ALBERO SLU	PSAJE	LOMAS DE LOS CASTILLEJOS,	6					30396	CARTAGENA
B30805386	INSTALACIONES ELECTRICAS RUBIO CANO, SL	CL	RAMON Y CAJAL	150	7			B	30205	CARTAGENA
B30449078	INSTALACIONES VIGUERAS SL	PTDA	STA CRUZ-LOS VIGUERAS	5					30162	MURCIA
B30791669	INSTALACIONES Y OBRAS CARMAN, SL	CL	ENRIQUE MARTINEZ MUñOZ	36					30204	CARTAGENA
B30774798	INTERCONSULT AGENTES COMERCIALES SL	URB	MONTE BLANCO-LOCAL 2	0					30380	CARTAGENA
A30751721	INTERNACIONAL DE TRANSFORMACIONES AGRICOLAS Y MERCADOS, SA	PBLO	VALLADOLISES-PSE LOS CEGA	1					30154	MURCIA
B83963272	INTERNATIONAL STANDARD ORGANIZATION CONSULTING SLNE	AV	MAR MENOR-MAR DE CRISTAL	146					30384	CARTAGENA
B78877560	INVERCOSTA 2000 SL	CL	GOMEZ CORTINA	9	1			D	30005	MURCIA
B62099387	INVERSIONES MARESME Y VALLES, SL	CL	DE N PUJOL	33	BJ				8301	MATARO

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30758445	INVERSIONES OFTALMOLOGICAS, SL	CL	CARMEN	32	1			DR	30201	CARTAGENA
23010083D	IVORRA ALONSO ANGEL	CL	SAN REMO	8					30319	CARTAGENA
43506451L	JEREZ ESTEVE ANA	CL	FUENSANTA	2					30860	MAZARRON
X3184072K	JI SHANHUA	CL	SUCRE	51					30394	CARTAGENA
X3568855Z	JI, XIAOHUA	URB	COSTA MANGA -LA MANGA-	1					30370	CARTAGENA
X0929992X	JILAL EL HADJ	CL	ALCALDE GARCIA VASO	1	BJ			1	30203	CARTAGENA
22968209H	JIMENEZ ARMERO ANTONIO GREGORIO	CL	LORCA	22	2			C	30320	FUENTE ALAMO
22979266N	JIMENEZ BARRULL MARIA DE LOS ANGELES	CL	CARLOS III	24	9		13	G	30201	CARTAGENA
22915391P	JIMENEZ CABEZUELO MARIA JOSE	URB	CASTILLITOS-E.S.LEANDRO	1	1			C	30310	CARTAGENA
X2988177V	JIMENEZ JIMENEZ, PIEDAD ESPERANZA	CL	CASTILLA	44	A				30870	MAZARRON
22946222L	JIMENEZ MANZANARES ASCENSION	CL	TRIVIÑO	20					30202	CARTAGENA
23019001A	JIMENEZ PAGAN JOSE ANTONIO	CL	ABREMANOS	10					30593	CARTAGENA
22970358M	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	AV	LOS TOREROS	7	1			I	30204	CARTAGENA
22952030P	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	CL	RASTRILLO	8					30319	CARTAGENA
22987905A	JIMENEZ SANCHEZ MARIA VICTORIA	CL	CORLEONE	12	BJ				30319	CARTAGENA
X6077463N	JONES, LYNNETTE ANN CEINWEN	CL	MINA ESCAPARA	28					30860	MAZARRON
23009584Q	JORDAN NAVARRO ANASTASIO	CL	SIERRA MADRE	5					30380	CARTAGENA
G30600423	JOVEN MATILDE E M	PASEO	ALFONSO XIII	16					30201	CARTAGENA
22989233C	JUAN MEROÑO ADELA	CL	ACACIAS, URBANIZACION PARQ.MARINO	0	BJ			A	30370	CARTAGENA
22915347X	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CARLOS	AV	PINTOR PORTELA	5	9			1	30203	CARTAGENA
23004979B	JUANES VIDAL OSCAR	CL	MINARETE	12					30202	CARTAGENA
X8005018Y	JUDSON NIGEL DAVID	CL	BERLINA PROLONGACION	15					30879	MAZARRON
E30815633	JUJUY CALAREONA CB	URB	MIRADORES-MANGA CLUB	389					30385	CARTAGENA
V30817241	JUNTA DE COMPENSACIóN DE LA UNIDAD DE ACTUACIóN XI DE FUENTE ALAMO	CL	ROBLE	73					30320	FUENTE ALAMO
V73302242	JUNTA DE COMPENSACION DEL PARQUE INDUSTRIAL LAS PEDRERAS DE MAZARRON EN CONSTITUCION	CL	ESCULTOR SALZILLO	1	1			B	30870	MAZARRON
V73271579	JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL MAR DE PLATA	CL	POETA SANCHEZ MADRIDGUAL	11	8				30004	MURCIA
X3230083D	KADA MOKHTARI	CL	MAYOR	99	2			C	30360	LA UNIÓN
X1303544L	KARIN RAFIQ	CL	SABADELL-LOS DOLORES	36	1			B	30310	CARTAGENA
J73541922	KESEIO NEFER SC	PTDA	MANGA-ZOCO,ALCAZABA,LOC 1	13					30380	SAN JAVIER
B30615496	KETTERER SL	CL	PUERTAS MURCIA	31					30201	CARTAGENA
B30794754	KEY EARTH, SL	CL	BADAJOZ-BDA. CUATRO SANTO	9					30300	CARTAGENA
X1611599N	KHLOUFI, MOHAMMED	CL	CAVITE	14	1				30360	LA UNIÓN
B30729784	KIRS98 INMOBILIARIA, S.L	CL	ALHAMBRA	2	BJ				30204	CARTAGENA
B07631732	KLUH LINAER ESPAñA SL	CL	SON FANGOS	0					7007	PALMA
X5902667Q	KNUDSEN KAJ VERNER BACH	URB	COUNTRY CLUB, EL SALADILLO	30					30870	MAZARRON
X5993026P	KUNDALIA BIMAL JAINTILAL	CL	LG-LOS OLIVOS ESTRELLA DE MAR	7					30368	CARTAGENA
23024003Z	LABORDA CASAIS RAUL	CL	PROGRESO	12					30205	CARTAGENA
B30772834	LACADOS UNION, SL	CL	LA PAZ-EL ALGAR	37					30366	CARTAGENA
22995082G	LAGUNA OLIVA JUAN MANUEL	CL	SIERRA DE LA PILA	139					30860	MAZARRON
X0864391M	LAHFIDI, EL MAHFOUD	CL	DOCTOR FLEMING	12					30860	MAZARRON
X1494188Q	LAHLOU, EL ALLAM	CL	RAMBLA DE CANTERASB CONCEPCI	3	BJ				30205	CARTAGENA
X4196464E	LANA TORRES IRENE MARGARITA	CL	JUAN DE LA CUEVA	8	5			A	30203	CARTAGENA
B30785752	LARA-COSTA, SL	FBRCA	LOS GUILLENES-TALLANTE	0	BJ				30396	CARTAGENA
E30776579	LARA-EL ANSSARI, CB	CL	SOLSONA-LOS DOLORES	31					30310	CARTAGENA
22917076Z	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL	PINTOR BALACA	27	7			B	30204	CARTAGENA
B30803613	LAS SALINAS MARINE SERVICES, S.L	CL	LANDAULET-UR.MAZ.COUNDTRY	17					30870	MAZARRON
22949453F	LAURIDO NAVARRO JOSE	AV	VENECIA	18					30391	CARTAGENA
23036615E	LAZAAR EL BAGHDADI, HAMID	CL	CANALES	6	1			A	30201	CARTAGENA
X2184467L	LEI QIU YONG	CL	ALFONSO XIIILOS DOLORES	88					30310	CARTAGENA
X0359974R	LEMSADDAQ ABDERRAHIM	CL	CONESA BALANZA-B.CONCEPCION	10					30205	CARTAGENA
N0302073B	LENIO AB	CL	TRAFALGAR	129	1			B	30860	MAZARRON
22970549N	LEONCIO GONZALEZ JOSE LUIS	CL	JUAN FERNANDEZ	17					30204	CARTAGENA
B73283392	LEVANTE PROMOSA SL	CL	ARTES Y OFICIOS	40					30360	LA UNIÓN
X2768952M	LIFEN, GAO	AV	DOCTOR MECA	0					30860	MAZARRON
B30735906	LIMPIEZAS ANGEL GUTIERREZ ANDREU SL	CL	ESTRELLA ALTAIR	3					30203	CARTAGENA
B30821714	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS AYALA SL	CL	VIÑA DEL MAR	20		B			30390	CARTAGENA
22936720Q	LISON CAMPOS CARLOS ALBERTO	URB	NUEVAS OLIVERAS.-EL GARBANZAL	5	BJ				30360	LA UNIÓN
X3430412P	LIU CHENGHUA	CL	MAYOR	2	4			B	30360	LA UNIÓN
23003316G	LIZAN MURCIA CONCEPCION	CL	ANDRES CEGARRA	31					30360	LA UNIÓN
22997999T	LLEDO GARCIA FRANCISCO RAMON	CL	SOLDADO ROSIQUEEDDANUBIO	4	6			C	30205	CARTAGENA
46016206Z	LLORENTE GOMEZ JUAN	CL	AGUA DEL MOLINO-EL BOHIO-LOS DOLORES	19					30310	CARTAGENA
23013528G	LLORENTE GOMEZ JUAN RAMON	CL	CREMONA	4	4			2B	30319	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
23053387G	LLUCH HERNANDEZ ABRAHAN	CL	JORGE JUAN	6					30204	CARTAGENA
B73093668	LOALTEX SL	POLIG	IND.SALINAS-CL.HOLANDA	0					30840	ALHAMA DE MURCIA
B30758163	LONATRANS DE CARTAGENA, S.L	CL	BRATISLAVA-P.IND.C.BEAZA	37		R			30395	CARTAGENA
B73112062	LOORANISA SL	CL	PARETON LOMAS	0					30858	TOTANA
77506968G	LOPEZ ABENZA JOSE CRISTOBAL	CL	MONTEMARES	2	1			B	30370	CARTAGENA
05646705K	LOPEZ ALARCON MANUEL	AV	GRAN VIA LA MANGA-RESIDENCIAL GALILEA	0	6			C	30380	CARTAGENA
27220052N	LOPEZ BERISO JUAN SALVADOR	CL	LA PAZ	8					30203	CARTAGENA
B30722482	LOPEZ BLAZQUEZ GARCIA E HIJOS, S.L	CL	JULIAN VIDAL	9					30360	UNION (LA)
22958513M	LOPEZ BROCAL JOSE VICENTE	CL	BUÑOLAS-BDA V. CARIDAD	20					30203	CARTAGENA
22959652V	LOPEZ CABALLERO, MARIA ISABEL	CL	ANGEL BRUNA EDIF LIBRA	52	3		4	D	30203	CARTAGENA
23249381S	LOPEZ CAMPOS JOSE	CL	MAESTRO AGUJA	3					30850	TOTANA
23011225R	LOPEZ CASTILLERO ANTONIO MANUEL	CL	CALERA-BDA CONCEPCION	9					30205	CARTAGENA
43392001V	LOPEZ FUERTES MIGUEL	CL	PADUA - SANTA ANA	5					30319	CARTAGENA
27443493P	LOPEZ GARCIA ANASTASIO	CL	CORVERIA PARAGUAY	6					30320	FUENTE ALAMO
74304047V	LOPEZ GARCIA ISABEL	CL	OCAÑA	9					30300	CARTAGENA
22901909G	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL	JUAN FERNANDEZ	61	7			B	30204	CARTAGENA
22948673D	LOPEZ GUILLEN FULGENCIO JOSE	CL	ALCALDE MANUEL CARMONA	5					30203	CARTAGENA
22862040V	LOPEZ GUIRAO FRANCISCO	CL	LOPEZ MARTINEZ	17					30201	CARTAGENA
X4125708Z	LOPEZ LAZO, SANTIAGO TIMOLEON	CL	CAÑON	9	1				30202	CARTAGENA
23023643E	LOPEZ LOPEZ DIEGO	AV	JUAN CARLOS I BLOQUE II	1	4			E	30870	MAZARRON
22974762Q	LOPEZ MALBASTRE JOSE MARIA	CL	SUBIDA MOLINO	13					30394	CARTAGENA
23007226G	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	CL	INDEPENDENCIA	3					30366	CARTAGENA
23028124H	LOPEZ MUÑOZ CAROLINA	CL	CARLOS III	6	6			D	30203	CARTAGENA
22932562K	LOPEZ NAVARRO JESUS	CL	SANTA FLORENTINA	5					30366	CARTAGENA
74356156P	LOPEZ PEDREGAL FRANCISCO MANUEL	CL	RIO DARRO	100					30370	CARTAGENA
23025986L	LOPEZ PEDREGAL MARIA ESPERANZA	CL	ROMERO	4					30366	CARTAGENA
21467417E	LOPEZ PEREZ FELIX	TRVA	DE LA HUERTA	16	1			A	30202	CARTAGENA
22917604J	LOPEZ PICAZO ANDRES	CL	LEPANTO - JOSE MARIA LAPUERTA	11					30300	CARTAGENA
23042648Y	LOPEZ REDONDO FCO JAVIER	CL	LA ERMITA	0					30393	CARTAGENA
22976932R	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL	ROMERO - EL ALGAR	81					30366	CARTAGENA
22901524X	LOPEZ VIDAL ANTONIO	ALAM	SAN ANTON	3	3			A	30205	CARTAGENA
53572007Q	LOPEZ ZUAZO BARRERO JUAN	CL	ANDRES CEGARRA	1	1			C	30360	LA UNIÓN
23044305F	LORENTE GARCIA JOSE LUIS	CL	MONSERRAT-L. DOLORES	8					30310	CARTAGENA
22934838C	LORENTE LOPEZ MARIA	CL	CAMPOAMOR	13					30310	CARTAGENA
34810394D	LORENTE PIÑA JOSE BENITO	CL	PUERTO CORTESMOLINOS MARFAGON	1					30393	CARTAGENA
23056526S	LORENTE SANTOS, VICENTE JOSE	CL	SAN BARTOLOME-LOS MATEOS	25	BJ				30202	CARTAGENA
22968131D	LORENTE SAURA JUAN PEDRO	CL	SERRANIA DE RONDA	4	BJ				30205	CARTAGENA
B30751119	LOS ARBUSTOS, S.L	CL	ANGEL BRUNA	38	BJ				30203	CARTAGENA
B11090362	LOS LEBREROS,S.L.	CL	MONTAñESES DE LA ISLA	3	BJ			7	11100	SAN FERNANDO
X6766241D	LOULOUT AZIZ	CL	MAR MEDITERRANEO	2	2			B	30205	CARTAGENA
B30765788	LOVELI FLOR, SL	AV	LA LUZ-EL ALGAR	14					30366	CARTAGENA
23950285V	LU WU BO LIU	CL	SAN BASILIO	5	1			A	30205	CARTAGENA
22911554N	LUCAS PARDO VICENTE	G.V.	EDIF.RUIB DOS LA MANGA	3	2			I	30380	CARTAGENA
70508016K	LUIS MORATALLA MARIA	CL	MAYOR	84	BJ			IZQ	30310	CARTAGENA
23024835H	LUQUE GARCIA MARIA ANTONIA	CL	SIMON GARCIA	17	2			B	30003	MURCIA
X6752354Z	LUZINA, TETYANA	CL	SOL	4	1			D	30320	FUENTE ALAMO
B30809818	LYUBOMYR CONSTRUCCIONES SL	CL	ALICANTE-LOS BARREROS	7	1				30310	CARTAGENA
B82572488	M M GAME PARK SL	CL	REINA MERCEDES	20	2		IZ	C	28020	MADRID
B30734875	M.A.PERRIER, S.L	CL	WSSELL DE GUIMBARDA	2	1				30201	CARTAGENA
22962678F	MADRID GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL	DOCTOR BARRAQUER	5	4			B	30205	CARTAGENA
23024685Y	MADRID RUIZ MARIA JOSE	CL	DOCTOR MARAÑON	2	5			IZ	30205	CARTAGENA
23010552H	MADRID SOLANO MARIA	CL	NARCISO YEPES	45					30860	MAZARRON
23782594L	MAESTRA MATILLAS ANTONIO	CL	EULOGIO PEREZ	1					30870	MAZARRON
22990004D	MAESTRA MATILLAS MANUEL JESUS	CL	EULOGIO PEREZ	1					30870	MAZARRON
22965573G	MAESTRE MARQUEZ ANTONIO	CL	MARQUESITA	5					30382	CARTAGENA
22901464L	MAESTRE RODRIGUEZ M DOLORES	CL	MARTIN ALPERA	1	BJ				30201	CARTAGENA
X5931601Q	MAHNCKE, JENS	CL	PEDRO LOPEZ MECA EDMAR MARMOY	36	2			D	30860	MAZARRON
X0931261Z	MAIO SAO ROQUE RAFAEL	CL	TURQUESA	45					30310	CARTAGENA
B30702286	MAMPER SURESTE, SL	CL	PROLONGACION ANGEL BRUNA	2					30204	CARTAGENA
B30752448	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL HOGAR Y REPARACIONES DEL SURESTE, SL	CL	LONDRES PO IN CABEZ BEAZA	8					30395	CARTAGENA
B30728547	MANTENIMIENTOS Y CUSTODIAS ARQUEOLOGICAS, S.L	CL	JARA	34	4			IZ	30201	CARTAGENA
B30776256	MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LLAMAS SL	CL	LOMA FARIAS-LOMA CANTERAS	5					30394	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30606149	MANUEL LOPEZ ABADIA SL	CL	SOL-LOS MATEOS	0					30202	CARTAGENA
22944034Q	MANZANARES ARMERO ENCARNA	CL	ROSARIO	5					30390	CARTAGENA
27483368R	MANZANARES ROBLES ANA MARIA	CL	MAYOR - LAS PALAS	107					30334	FUENTE ALAMO
B30797864	MANZAWORK CONSTRUCCIONES SL	CL	JERONIMO DE RODA	1	3			E	30005	MURCIA
B30755003	MARAZUL 2002, S.L	CL	LA IGLESIA-APARECIDA	6					30395	CARTAGENA
X4511947Z	MARCELO GOMEZ LEONARDO	CL	TIERNO GALVAN	34					30203	CARTAGENA
B30800072	MARGILU SL	CL	PINTOR PORTELA	9	BJ				30203	CARTAGENA
B30806426	MARIA DEL CARMEN CASTRO FLORES, SL	CL	LAS MARISMAS-BDA VILLALBA	13	3		2	D	30205	CARTAGENA
22917433A	MARIN BALLESTA ANDRES	AV	MULA	2	3			D	30203	CARTAGENA
22958761T	MARIN CERON JOSE	CL	SAN AGUSTIN	1	3			A	30201	CARTAGENA
22911538L	MARIN GARCIA JOSE MARIA	CL	MURALLA TIERRA	18	3			D	30201	CARTAGENA
22933637S	MARIN MIRANDA PEDRO	CL	BADAJOZ BDA 4 SANTOS	37	1				30205	CARTAGENA
22918631M	MARIN NAVARRO PEDRO	CL	SAN PEDRO PESCADOR	16					30392	CARTAGENA
22927986E	MARIN PUNZANO JUAN FRANCISCO	CL	SAAVEDRA FAJARDO-LA PUEBLA	17	BJ				30395	CARTAGENA
X3110712P	MARIN QUINDE LINO ADRIAN	CL	CUATRO VIENTOS	39	BJ				30320	FUENTE ALAMO
22920084D	MARIN ROJO ANTONIO	APTOS	LOS CORALES, II FASE,	242	1		8	IZD	30380	CARTAGENA
22960410Q	MARIN ROS FELIPE	CL	NAPOLES	19					30319	CARTAGENA
22951933A	MARIN SANCHEZ MARIA	CL	ARAMI-POZO ESTRECHO	20					30594	CARTAGENA
22992633Q	MARIN YEPES DAMIAN	AV	LIBERTAD	31					30360	LA UNIÓN
B30650147	MARINA DE DOS MARES, SL	CL	GENERAL ORDOñEZ	9					30202	CARTAGENA
X5539900M	MARINA ION	EDIFC	LUZ BAHIA	0	1			4	30380	SAN JAVIER
23013208Y	MARMOL SANCHEZ, LAZARA BELEN	CL	HERMANA FELISA. DUPLEX	6				B	30360	LA UNIÓN
B30763015	MARMOLES DICA,S.L.	PSAJE	CASAS DEL PALMERO	0					30320	FUENTE ALAMO
23011594W	MARQUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL	CAMPILLO DE BAYLE	3					30366	CARTAGENA
22935889J	MARQUEZ ROMERO PEDRO JOSE	CL	SAGASTA	55	3			F	30201	CARTAGENA
20771012B	MARTI VIDAL MARIA JOSE	CL	NOTARI BONET	2	1			1	46600	ALZIRA
B30721500	MARTIN & MURCIA, SL	CL	MAYOR-B CONCEPCION	79					30205	CARTAGENA
E30818280	MARTIN GARCIA CB	CL	CATANZARO	10	3			A	30319	CARTAGENA
23027785R	MARTIN GARCIA LAURA	CL	CATANZARO-POL RES SANTA ANA	10	3			A	30319	CARTAGENA
23047748T	MARTIN MATEO AITOR	CMNO	VIEJO- POZO ESTRECHO	126					30594	CARTAGENA
23002432V	MARTIN MATEO GERMAN VICENTE	CL	MIO CID	9					30310	CARTAGENA
23029657X	MARTIN SANCHEZ MARIA JOSE	CL	GONGORA-UR. RIBERA BEACH	22	BJ			3	30384	CARTAGENA
22916346C	MARTINEZ ALBALADEJO ENCARNACION	G.V.	EDIF.RUIB DOS LA MANGA	3	2			I	30380	CARTAGENA
23022959M	MARTINEZ ALCARAZ DAVID	CL	CID CAMPEADOR	3					30360	LA UNIÓN
22944281X	MARTINEZ ALCARAZ GERONIMO	CL	RAMON Y CAJAL	36					30593	CARTAGENA
22960169M	MARTINEZ ANTON JUAN ANTONIO	CL	CERCA DE PERFUMO	948	BJ				30300	CARTAGENA
22974984P	MARTINEZ AZNAR MANUEL	URB	LA CUMBRE	16					30870	MAZARRON
22979607P	MARTINEZ BALANZA JOSE JUAN	CL	CHOCOLATERO	6					30202	CARTAGENA
23018677R	MARTINEZ BUENDIA JOSE ANDRES	CL	MARCO POLO	7					30370	CARTAGENA
23008430N	MARTINEZ CARRILLO ASCENSION	CL	MURCIA	120					30360	LA UNIÓN
23044688E	MARTINEZ CORBALAN LEONOR	CL	EULOGIO PEREZ	4	1			F	30870	MAZARRON
23041034W	MARTINEZ ESPARZA JESUS	AV	MIGUEL ANGEL BLANCO	22					30330	CARTAGENA
23018993H	MARTINEZ ESPARZA JORGE	CL	CAMINO VIEJO	54	1			D	30300	CARTAGENA
08866667Y	MARTINEZ FRANCO FRANCISCO JAVIER	URB	ESTRELLA DEL MAR-PALMERA	65					30368	CARTAGENA
22969019T	MARTINEZ FRUTOS, CARMEN	CL	MALVA	13					30390	CARTAGENA
22977726J	MARTINEZ GARCIA JOSE LINO	CL	QUEVEDO	14					30385	CARTAGENA
22918399A	MARTINEZ GARCIA JOSEFA	CL	HACIENDA LAS CAÑADAS	7					30310	CARTAGENA
22985169G	MARTINEZ GARRE, JUAN PEDRO	AV	VENECIA-POL.STA.ANA	36	1		8	A	30319	CARTAGENA
22948833P	MARTINEZ HUESO MARIA LUISA	CL	RAMON Y CAJAL	69	1		3	H	30205	CARTAGENA
23033322H	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO FRANCIS	CL	RICARDO BELVER	11					30310	CARTAGENA
22984923B	MARTINEZ LARDIN ISABEL MARIA	CL	CUBO	10					30870	MAZARRON
23015937K	MARTINEZ LARDIN ISIDRO	CL	CUBO	10					30870	MAZARRON
23280172D	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO JAVIER	AV	MORERAS (DE LAS)	0					30870	MAZARRON
22930615Y	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL	TAHONA	2	2			D	30201	CARTAGENA
22986887C	MARTINEZ LOPEZ JUAN CARLOS	CL	PAZ DE SAN ILDEFONSO	4	1			B	30300	CARTAGENA
23015303P	MARTINEZ MARIA, PILAR	CL	MARQUES FUENTE SOL	34					30390	CARTAGENA
22921095P	MARTINEZ MARIN EMILIA	CL	TERRERA	13					30360	LA UNIÓN
22910150B	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CL	E OSIRISLA MANGA MM	11	C				30370	CARTAGENA
22930552N	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA	CL	GRAL. MOSCARDO-EL ALBUJON	18					30380	CARTAGENA
22974999T	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	CL	RIO GENIL - PLAYA HONDA	8					30385	CARTAGENA
22975379N	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	CL	CARTAGENA	33	1				30366	CARTAGENA
22448942E	MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	URB	MONTEBLANCO	47					30380	CARTAGENA
22985204Q	MARTINEZ MEROÑO MANUEL JACINTO	CL	SAN RICARDOEL ALBUJON	10					30330	CARTAGENA
22970740L	MARTINEZ MEROÑO PEDRO	CL	TURQUESA - URB.MEDITERRANEO	2					30300	CARTAGENA
22929453V	MARTINEZ MIÑARRO JOSE AGUSTIN	CL	CAMPOAMOR	48					30310	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
23265650T	MARTINEZ MORCILLO PAULINO	CL	LOS JUNCOS-PLAYASOL	1					30870	MAZARRON
22992064E	MARTINEZ MUÑOZ JUAN ANDRES	CL	PARIS	8					30870	MAZARRON
22952976B	MARTINEZ NICOLAS ASENSIO	CL	ROSA DE DAMASCO-URB ROSALAR	22	BJ				30205	CARTAGENA
22960331Y	MARTINEZ OSETE ANTONIO	CL	DOCTOR BARRAQUER	7	BJ				30320	FUENTE ALAMO
22958716R	MARTINEZ PASTOR JOSE GINES	CL	MAYOR-SAN ANTON	46	BJ				30205	CARTAGENA
22995470R	MARTINEZ PEDREÑO MARIA SOLEDAD	CL	RAMOS CARRATALA	11	2			DCH	30368	CARTAGENA
22934215H	MARTINEZ PEREZ ANTONIO JOSE	CL	CHILE	19					30310	CARTAGENA
22890691X	MARTINEZ PEREZ PEDRO	CL	ESMERALA	43	3			A	30310	CARTAGENA
44850269Q	MARTINEZ PERIS IZASKUN	CL	MAYOR	102					30394	CARTAGENA
22895617Z	MARTINEZ ROCA RAMON	AV	MURCIA	3					30203	CARTAGENA
22980898B	MARTINEZ ROS MARIA DE LOS REMEDIOS	CL	FAJARDOS	9					30366	CARTAGENA
23026386M	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MARIA	AV	CONCEJAL MIGUEL ANGEL BLANCO-LOBOSILLO	28	BJ				30331	MURCIA
22913777G	MARTINEZ SOLANO MA SALVADORA	ALAM	SAN ANTON	29	4				30205	CARTAGENA
22923232Y	MARTINEZ TENEDOR JOSEFA	CL	MENORCA	3	B				30203	CARTAGENA
22981603A	MARTINEZ TORRES FRANCISCO ANTONIO	CL	CABO ORTEGA	32					30860	MAZARRON
22890941F	MARTINEZ VEGA ABELARDO	CL	DUQUE	1	1			DCH	30202	CARTAGENA
22942271R	MARTINEZ VILLAESCUSA ANTONIO	CL	AVDA REINA VICTORIA	32	2			A	30204	CARTAGENA
B30715270	MARTINEZ Y BERNABE S.L	CL	JUAN FERNANDEZ	4					30204	CARTAGENA
22918291X	MARTOS GARCIA CONCEPCION	CL	LEGON	1					30319	CARTAGENA
22982895F	MATEO ALCOCER FRANCISCO	CL	BONANZA-EL ALGAR	34					30366	CARTAGENA
B30802342	MATEO Y VALERA CONSTRUCCIONES, SL									
	(EN CONSTITUCION)	CL	JUAN XXIII-EL ALGAR	1					30366	CARTAGENA
B30795504	MATESE CARTHAGO, SL	CL	BUCAREST-P.I.C.BEAZA-PARC	118					30392	CARTAGENA
22974275N	MATURANA CREMADES DOLORES	CL	BERGAMO SANTA ANA	2					30319	CARTAGENA
22945652R	MAYOR GARCIA FRANCISCA	CL	VAN GOGH	10					30384	CARTAGENA
22947471A	MAYORDOMO MARTINEZ DIEGO	CL	MONTE DE LA CONCEPCION	7					30369	CARTAGENA
X5748289Z	MAYS, GAIL VANESSA	CL	MAR AZUL	0					30860	MAZARRON
B03292109	MAZARRON TOURIST SERVICES SL	CL	POETA MIGUEL HERNANDEZ	31	EN				3201	ELCHE
X1502828P	MBAREK, LAHLOU	CL	GEMINIS	12					30205	CARTAGENA
X8035716E	MCFARLANE, LOUISE MARGARET	URB	CAMPOSOL . ROSA	1852					30875	MAZARRON
X4362441P	MEARS ANTONY PHILIP	CL	GRAN VIA	61					30320	FUENTE ALAMO
B30769988	MECANI MAQ, SL	CL	AMSTERDAM-POL I C BEAZA	73					30353	CARTAGENA
X2723487B	MEHDI AMINA	CL	SOR FRANCISCA ARMENDARIZ-ED LA MILAGROSA	0	1				30202	CARTAGENA
X2317867L	MEHDI, ABDELKADER	CL	LOS MEDICOS	15					30594	CARTAGENA
X2789363S	MEHDI, SAID	CL	AVOCETA	23					30594	CARTAGENA
23019217N	MELLINAS ESCRIBANO JESUS	AV	NUEVA CARTAGENA	38	5			A	30300	CARTAGENA
23010201N	MENA ALONSO ISABEL MARIA	CL	OROTAVA	11					30202	CARTAGENA
22916502S	MENCHON GARRIDO LUCIA	CL	JABEQUE-PLAYASOL 2	65					30877	MAZARRON
22971354N	MENDEZ ACOSTA DIEGO FRANCISCO	CL	GOLETA-PLAYASOL 2	120					30877	MAZARRON
22891556R	MENDEZ ESPEJO TOMAS	CL	MARCOS REDONDO	44					30320	FUENTE ALAMO
22992780W	MENDEZ HERNANDEZ BENITO	CL	CUBO	8	1				30870	MAZARRON
23018471W	MENDEZ HERNANDEZ JOSE	CL	SERRANO	1	2			D	30870	MAZARRON
74358488V	MENDEZ JORQUERA CESAREO	CL	VIA AXIAL -EL PALMITO	0					30870	MAZARRON
23000891V	MENDEZ LOPEZ FRANCISCO	CL	ORTEGA Y GASSET	3	2			H	30870	MAZARRON
23235795E	MENDEZ MENDEZ BARTOLOME	CL	LA VIA	21					30870	MAZARRON
23201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	CL	TERESA CALCUTA	1					30870	MAZARRON
23035081Y	MENDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL	CL	MANIGEROS	7					30870	MAZARRON
23011305N	MENDEZ RAJA JUANA MARIA	CL	CARROS, APD. CORREOS 52	1	3			A	30870	MAZARRON
22993633G	MENDEZ RAJA MARIA JOSEFA	CL	SOLEDAD	2					30860	MAZARRON
23046758E	MENDOZA LORENTE DAVID	AV	MAR MENOR	19					30384	CARTAGENA
22901162Q	MENDOZA MENDOZA AGUEDA MARIA	CL	CAMINOS CRUZADOS	1					30860	MAZARRON
22931318L	MENDOZA SANCHEZ JOSE	CL	PEDRO GUERRERO	22					30320	FUENTE ALAMO
B30783666	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES SL	CL	ANTONIO RAMOS	15					30593	CARTAGENA
23050536M	MEROÑO ESTEBAN MOISES	CL	ROJO EL ALPALGATERO	11					30360	LA UNIÓN
74352280L	MESEGUER OJADOS MARIA JOSEFA	CL	MAYOR	54					30380	CARTAGENA
B30719355	MICROBUSES NUñEZ, SL	CL	AGUAMARINA-URB MEDITERRAN	56					30310	CARTAGENA
A29519220	MILLA MED SA	CL	ALESANDRO VOLTA	2					29590	MALAGA
B30766000	MILLENNIUM MULTISERVICIOS DEPORTIVOS,, S.L	CL	CAMPOS	13					30201	CARTAGENA
22969792Z	MIRANDA MATEO, EMELINA MARIA	AV	GRAN VIA HAWAI VI	1					30202	CARTAGENA
74347052N	MIRAS RUBIO ISABEL	CL	JUAN CRISOSTOMO ARRIAGA-BOHIO	0					30310	CARTAGENA
X1576435S	MOGHLI, LAKHDAR	CL	SAN ISIDRO - LA ALJORRA	34					30390	CARTAGENA
22461961T	MOLERA RABADAN JESUS	AV	JOSE ALARCON PALACIOS	142					30860	MAZARRON
22941638N	MOLINA FERNANDEZ ANTONIO	CL	LA PALOMA-POZO ESTRECHO	2					30594	CARTAGENA
22905843M	MOLINA MARTINEZ CARMEN	CXON	ALFAMBRA	34	1			17	30300	CARTAGENA
22950679Z	MOLINA MORALES JUANA	CL	MURCIA	88					30360	LA UNIÓN

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
74434626W	MOLINA URREA MANUEL	AV	JUAN CARLOS I	4	2			C	30870	MAZARRON
B30827281	MONTAJES INTEGRALES DE HOSTELERIA SL	CL	SAN JUAN-ED COSTA	7	3			A	30870	MAZARRON
B30810352	MONTAJES ROJAS CHIQUIMARCA SL									
	EN CONSTITUCION	CL	ALCALDE LEANDRO MADRID	14	BJ				30203	CARTAGENA
B30808489	MONTAJES Y ESTRUCTURAS STRABISA SL	CL	ANGEL	2	1			E	30360	UNION (LA)
B53918900	MONTEMAX 2010, SL	CL	SAN FRANCISCO DE ASIS	30					30202	CARTAGENA
23002927Y	MONTESINOS ALCAZAR PEDRO	CL	POLLENSA	25					30203	CARTAGENA
X5203502M	MONTIEL MEDINA ALBERTO	CL	BALEARES	50					30300	CARTAGENA
22949791T	MONTOYA MORAL GINES	CL	EL MOLINO-EL ALBUJON	19					30330	CARTAGENA
22939893S	MONTOYA MORAL JUAN	CL	MOLINO-EL ALBUJON	19					30330	CARTAGENA
23024303S	MORALES CELDRAN MARIANA	PRAJE	LOS SANCHEZ	0					30333	FUENTE ALAMO
23028812Q	MORALES MUÑOZ GINES RAUL	CL	TOLOSA	32					30870	MAZARRON
22881786Y	MORALES PEREZ MILA EDUARDO	CL	TIERNO GALVAN	10	10			A	30203	CARTAGENA
74355035Z	MORALES PIERNAS GINES	CL	EXTREMADURA	47					30320	FUENTE ALAMO
X3825819E	MORALES VENERAS, EDGAR EDISON	CL	GENERAL ALONSO VEGA	25					30330	CARTAGENA
74436559A	MORALES VERA GINES	CL	LA VIA	103					30870	MAZARRON
27483331X	MORALES VERA JOSE MIGUEL	CL	LUMERAS DE CASTRO	8	2O			G	30870	MAZARRON
B30804256	MORALES Y MENDEZ SL	CL	MIGUEL DE CERVANTES	21					30870	MAZARRON
23251880F	MORATA GONZALEZ JUAN CARLOS	CL	LA VIA EDIF CHAPLIN	94	2		1	2	30870	MAZARRON
23033224N	MORENO ALCARAZ ALVARO	CL	REPUBLICA DE GUATEMALA	9					30320	FUENTE ALAMO
23012495Y	MORENO CONESA JOSE	AV	GENOVA	8	1				30310	CARTAGENA
28529689Y	MORENO IGNACIO, FRANCISCO	CL	SANTA CECILIA	18	BJ				30202	CARTAGENA
15481432V	MORENO LARDIN SOFIA DE LA LUZ	CL	MANAGUA	7					30310	CARTAGENA
27443103D	MORENO MARIN ANTONIO	CL	SANTA LUCIA	6					30205	CARTAGENA
22954760R	MORENO SEGURA MARCELINA	CL	CARTAGENA DE INDIAS	18	3			D	30203	CARTAGENA
77520641S	MORENO VALERO RAFAEL	AV	VENECIA	21					30319	CARTAGENA
22942631Q	MORENO ZAMORA JUAN	CL	SAN ISIDORO	18					30310	CARTAGENA
B30777270	MORTEROS Y DESARROLLO SL	CL	GRAN VIA	59					30320	FUENTE ALAMO
X3359261L	MOSQUERA MERCHAN, EDUARDO ANTONIO	CL	FLORIDABLANCA	39					30300	CARTAGENA
E30821490	MSC E HIJOS CB	AV	PINTOR PORTELA	32			BI		30203	CARTAGENA
A30614267	MUEBLES ZAVISA SA	CMNO	LOS GUTIERREZ-EL ALBUJON	0					30330	CARTAGENA
23011259N	MULA CONTRERAS JUANA MARIA	CL	TORRE DE LOS CABALLOS	11	1			D	30870	MAZARRON
B30776413	MULTISERVICE FUENTE ALAMO, SL	CL	SOL	1	BJ				30320	FUENTE ALAMO
B73435521	MULTISERVICIO NERGIDA 1 SL	AV	AGUILA IMPERIAL	3				8	30860	MAZARRON
22989096K	MUÑOZ GARCIA JOSE MANUEL	CL	JARDIEL PONCELA	6					30310	CARTAGENA
22916257T	MUÑOZ GOMEZ FERNANDO FRANCISCO	CL	PEDRO DIAZ	11	3			D	30204	CARTAGENA
74428186W	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCA	CL	ZARAGOZA	1	2			A	30870	MAZARRON
50039428F	MUÑOZ MARTINEZ JOSEFA	CL	NAPOLES	31	1			1	30319	CARTAGENA
23259622K	MUÑOZ MULERO JUAN	AV	CONSTITUCION	120	1			D	30870	MAZARRON
22909894P	MUÑOZ NAVARRO SALVADOR	CL	GORRIONES	8	3			C	30870	MAZARRON
23050844Z	MUÑOZ VELEZ RUBEN	CL	MADREPERLA	3	2			C	30310	CARTAGENA
23002779L	MURIEL RUIZ JOSE	CXON	GARDENIAS	49					30860	MAZARRON
22996985K	NAHARRO GARCIA FRANCISCO JOSE	CL	REPUBLICA DOMINICANA	70					30310	CARTAGENA
B73264038	NANCIMERC SLU	CMNO	LOS RINCONES	0					30870	MAZARRON
21415695G	NARANJO CERVERA FERNANDO JAVIER	CL	JADE SAN ANTON	9					30205	CARTAGENA
X6384486P	NARANJO NARANJO, ENIT MARIBEL	CL	PEDRO DIAZ	17	3			B	30300	CARTAGENA
22816019L	NAVARRO ALBALADEJO MARIA JOSE	CL	JUAN FERNANDEZ	30	3			B	30204	CARTAGENA
22982398Q	NAVARRO AVILES JOAQUIN	TRVA	LOPE DE VEGA	7	0		1	5	30381	CARTAGENA
22966519F	NAVARRO BALLESTEROS EDUARDO	CL	MENORCA NORTE B SAN GINES	10	1			A	30203	CARTAGENA
48545761Y	NAVARRO DE LA CERRA DAVID	CL	HINOJO	35					30366	CARTAGENA
23197744J	NAVARRO GARCIA INDALECIO	CL	HINOJO	35					30366	CARTAGENA
22996215X	NAVARRO GARCIA MANUEL	AV	GENOVA	168					30319	CARTAGENA
22917253F	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	CL	LAS VIÑAS	0					30310	CARTAGENA
23186926M	NAVARRO LARIO SEBASTIAN	TRVA	CORREDERA -ED. AVENIDA-	0	3			G	30860	MAZARRON
22958318V	NAVARRO LOPEZ JOSEFA	CL	CARMEN	11	BAJ				30300	CARTAGENA
22967718X	NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL	ANGEL BRUNA	52					30204	CARTAGENA
22892072B	NAVARRO OSETE ANTONIO	CL	SAN MIGUEL	90					30320	FUENTE ALAMO
22888987P	NAVARRO OTON JERONIMO	CL	CABO DE CREUS	45					30310	CARTAGENA
22927910S	NAVAS DE LA ORDEN ANTONIO	CL	RIO MANZANARES	4					30385	CARTAGENA
X0329610C	NEWSHAM STEPHEN JOHN	CL	DEL DESCARGADOR	17					30370	CARTAGENA
23004636J	NICOLAS AZNAR PEDRO FRANCISCO	CL	RAMON Y CAJAL	65	1			B	30204	CARTAGENA
23027991T	NICOLAS CAMBRONERO MARIA GERTRUDIS	CL	CANTAOR CHILARES	12					30360	LA UNIÓN
74357206T	NICOLAS MARTINEZ GINES	CL	MARCOS REDONDO	30					30320	FUENTE ALAMO
23001770E	NICOLAS SAMANIEGO JOSE	CL	GUAYAQUIL-LA VAGUADA	5	4			D	30394	CARTAGENA
43442693V	NIETO CAMPOS, JOAN MANUEL	POLIG	CALNEGRE	28					30380	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22457999V	NIETO FERNANDEZ MARIA JESUS	CL	ALFONSO X EL SABIO	18	2			D	30204	CARTAGENA
23013736M	NIETO GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL	PUYOLA	8	1		2	A	30204	CARTAGENA
22867025B	NIETO NAVARRO CARMEN	CL	PURISIMA	38					30310	CARTAGENA
23008135Q	NIETO VERA MARIA DOLORES	CL	MONTE ALMANZOR NUEVA CARTAGENA	42	BJ				30310	CARTAGENA
B73257180	NIPON MEDITERRANEO SL UNIPERSONAL	POLIG	LOS ALCAZARES-VIAL A-NAVE	3					30710	LOS ALCÁZARES
B30798755	NIRMALA SANGER, SL	CL	AMATISTA	2	BJ				30310	CARTAGENA
B30771927	NO SEAS ASI, SL	CL	LUIS PASTEUR	14					30203	CARTAGENA
22945963J	NOGUERA LOPEZ SEBASTIAN	AV	CONSTITUCION	112					30870	MAZARRON
23278634N	NOGUERA NAVARRO FERNANDO	CL	ANICETO	87					30860	MAZARRON
02712122P	NOVOA AZLOR CARLOS	CL	PERIN	42					30396	CARTAGENA
B30670731	NUEVO AMANECER, SL	CL	FLORIDABLANCA-LOS DOLORES	15	BJ				30310	CARTAGENA
B30813505	NUEVO BALANDRO SL	CL	CABO DE PALOS UR ALAMILLO	0					30860	MAZARRON
B73029514	NUEVO MILENIO GRUPO INMOBILIARIO SL	CL	SANTA TERESA	21					3193	SAN MIGUEL DE
SALINAS										
77566361B	NUÑEZ PEDREÑO JOSE FRANCISCO	CL	VILLA CONESA	42					30320	FUENTE ALAMO
N0069900I	OAKLEY SPAIN LIMITED	URB	ALBATROS II-MAR CRISTAL	19					30385	CARTAGENA
B30765572	OBRAS ASTURIAS CUATRO, SL	CL	PUERTO ESPAñA	18					30393	CARTAGENA
B30760847	OBRAS JOGUER, S.L	CL	RASTRILLO-SANTA ANA	8					30319	CARTAGENA
B30769855	OBRAS Y SERVICIOS DE									
	MANTENIMIENTO OBRAMAN, SL	CL	BRUSELAS-ED USOS MULT-P I	12					30395	CARTAGENA
B73410748	OBRAS Y SISTEMAS RISUEñO SL	PTDA	NAREJOS-VICTORIO NICOLAS	31	BJ			2	30710	LOS ALCÁZARES
23018944S	OCHOA DIEZ FULGENCIO	CL	ASDRUBAL	22	BJ				30204	CARTAGENA
B30818488	OCIO MASCOTAS 2007 SL	CL	SOFIA	33					30353	CARTAGENA
E30817159	OCIO NAVAYO CB	CL	ALFONSO X EL SABIO	14					30204	CARTAGENA
22914862P	OJADOS ALAMO BARTOLOME	CL	CANALEJAS	1	BJ				30300	CARTAGENA
B30747117	OLICALLO, SL	CL	LEON XIII-EL ALGAR	45					30366	CARTAGENA
27461440S	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL	ISLA DE FUERTEVENTURA-CASTELLA	6					30877	MAZARRON
22911760B	OLIVARES MARTINEZ CARIDAD	CL	BAILEN	4					30351	CARTAGENA
22969602P	OLIVER PEREZ JOSE	AV	CONSTITUCION EDIF.MANI	128	4			B	30870	MAZARRON
74354732X	OLMOS MOLINA JOSEFA	CL	RAMON Y CAJAL	1					30382	CARTAGENA
22973012Z	OLMOS PAGAN JOSE	CL	GRAVINA	9					30366	CARTAGENA
B03986312	ORICHITI SL	CL	ARAGON	7					3300	ORIHUELA
B53825329	OROVAL URBANIZADORA SL	CL	MAR DEL NORTE	16					30591	TORRE-PACHECO
23957008R	OROZCO ARELLANO HERNAN PATRICIO	CL	PABLO NERUDA	31					30320	FUENTE ALAMO
23005783X	ORS HEREDIA SEGISMUNDO	CL	FCO.DE MEDRANO-CAÑADA GALLEGO	11					30876	MAZARRON
03066042G	ORTEGA ARTEAGA JOSE RAMON	URB	ALAMILLO CL CABO PRIET0	16	8				30860	MAZARRON
22984955C	ORTEGA ORTEGA LUIS ALBERTO	CL	CICLAMEN	23	3			A	30205	CARTAGENA
22947001Q	ORTEGA RIVAS MARIA ILIANA	CL	CAPITANES RIPOLL	4	4				30201	CARTAGENA
22940152K	ORTEGA SAEZ VENTURA	CL	ROMAN BONO POZO ESTRECHO	0					30594	CARTAGENA
22851402M	ORTIZ BASTIDA RICARDO	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	19					30204	CARTAGENA
23282832R	ORTIZ MENDEZ ANTONIO	CL	SAN BLAS	9					30870	MAZARRON
74416352J	ORTIZ MENDEZ FERNANDO	CL	EULOGIO PEREZ, ED SANGAR	1	4			J	30870	MAZARRON
74615439N	ORTIZ SANCHEZ CARMEN	AV	DE LAS HUERTAS	18					30320	FUENTE ALAMO
X3720242S	OSAKPAMWAN, MARIA	CL	PATIO SUR	2	1			A	30203	CARTAGENA
B30807689	OTEMOL CONSTRUCCIONES SL	CL	AURELIO MENDEZ-MEDIA LEGU	19			21		30205	CARTAGENA
23017630N	OTON CABEZOS DAVID JAVIER	CL	RECIFELA VAGUADA	3	3				30310	CARTAGENA
X3287091T	OUASSARNI, MIMOUN	CL	MURCIA	8	BJ			C	30360	LA UNIÓN
B30727804	OVERTEL TECHNOLOGY SYSTEMS SL	CL	BUCAREST-POL.IND.C.BEAZA	37					30353	CARTAGENA
B30753891	P VERA CARTAGENA, S.L	CL	BRATISLAVA	67					30395	CARTAGENA
B30806269	PAC ALBERO SL	AV	BRUSELAS-EDF.U.MULT.LOCAL	1			A		30353	CARTAGENA
48825892C	PACHECO CORTEZ GEOVANNY GONZALO	CL	CANALES EDF.CANALES	17	3			A	30860	MAZARRON
22948370M	PAGAN ALCARAZ JOSEFA	CL	SOLDADO ROSIQUE	3					30205	CARTAGENA
23043999T	PAGAN CONESA FATIMA	CL	GRAN VIA	78					30320	FUENTE ALAMO
22975139W	PAGAN DATO SANTIAGO	CL	PUERTO PAEZ	24					30393	CARTAGENA
22951917X	PAGAN FERNANDEZ JUAN MIGUEL	CL	ESTRELLA ALTAIR	2	4			B	30203	CARTAGENA
22952791X	PAGAN GARCIA MARIA ROSA	CL	HUERTO ALIX	5	2			C	30012	MURCIA
22951211V	PAGAN MORENO PEDRO	AV	VENECIA-POLIG.STA ANA	1	A		3		30319	CARTAGENA
23024081T	PAGAN MUÑOZ JOSE	CL	JARDINES	1					30310	CARTAGENA
22993092S	PAGAN NAVARRO CARMELO JOSE	CL	PINTOR PORTELA	40	8			K	30203	CARTAGENA
22954642K	PAGAN PAGAN ANTONIO	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	50					30320	FUENTE ALAMO
22973777C	PAGAN TORRANO JUAN JOSE	CL	ROMA	5	2			B	30203	CARTAGENA
X4139459B	PAGUAY YAMBAY, MARIA ROSA	AV	DORCTOR MECA EDLA CURVA	36	2			F	30860	MAZARRON
B30773618	PALACIOS BOLARIN E HIJOS SL	CL	PIACENZA-STA ANA	8					30319	CARTAGENA
23045510Q	PALOMO LOPEZ VIRGILIO	CL	ALMENDORS	7	BJ				30360	LA UNIÓN
B23586266	PANALPUNTO TIENDAS SL	CL	ALHAMAR	13	BJ				23740	ANDUJAR

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
G30818546	PANGEART FORO ARTISTICO Y EDUCATIVO	CL	JOAQUIN MADRID, LOCAL	2	B				30202	CARTAGENA
B30792436	PAR EXCELLENCE PROPERTY SERVICES SL	CL	ALEMANIA.HAC DEL ALAMO	38					30320	FUENTE ALAMO
B30752604	PAR URBANISMO Y ARQUITECTURA SLP	CL	MALVAVISCO-B CONCEPCION	1					30205	CARTAGENA
22986942Y	PAREDES BARBERO CELIA	CL	BORDERAN-LOS MATEOS	41					30202	CARTAGENA
23018127A	PAREDES CEGARRA VICENTE	CL	DEL ABRAZO	1	1			L	30395	CARTAGENA
22982736D	PAREDES LOPEZ JOSE	CL	INGENIERO DE LA CIERVA	3	1			IZ	30203	CARTAGENA
77520844B	PAREDES MARTINEZ MARIA EULALIA	CL	CERRAJERIA EDF PUERTO PLAYA	1	2			C	30860	MAZARRON
23260347X	PAREDES VERA PEDRO JOSE	CL	MONTERA	25				A	30870	MAZARRON
74358846F	PARRA ALARCON CECILIA	CL	MANUEL DE FALLA	8	1			A	30870	MAZARRON
50161246V	PARRA CATALAN MIGUEL	CL	DON BOSCO	35					30310	CARTAGENA
B30816607	PASALVA SL EN CONSTITUCION	CL	MADRE SELVA-VILLAS MADRID	28					30710	LOS ALCÁZARES
B30737175	PASCUAL Y VAZQUEZ CONSTRUCCIONES, S.L	CL	BARDIZA-SANTA LUCIA	61					30202	CARTAGENA
22990203R	PASTOR FERNANDEZ CARMEN LUCIA	CL	REAL	68	12			B	30201	CARTAGENA
B30803894	PATRICK CALIN, SL	CL	RIO PILOñA	26	1			B	30710	LOS ALCÁZARES
B30807366	PAVIMAR 2007, SL	CL	SAN ISIDRO-MIRANDA	22					30319	CARTAGENA
22998536P	PAYAN MARTINEZ MANUEL	CL	NUEVA	1					30310	CARTAGENA
22954017V	PAZ VILA JUAN FRANCISCO	AV	TAIBILLA	4	1			B	30730	SAN JAVIER
22828629W	PEDREÑO LINARES GINES	CL	ROSARIO - LA ALJORRA	4					30390	CARTAGENA
22972270P	PEDREÑO MARTINEZ SALVADOR	CL	PADRE MARIN	9	2		5	C	30300	CARTAGENA
22941501J	PEDREÑO ROS JOSE	CL	PAZ DE BELGRADO	17	3			D	30300	CARTAGENA
B30821771	PEDREñO Y SEGURA ASOCIADOS SL	CL	CALABACIN-PG IND LA PALMA	0					30593	CARTAGENA
22863493K	PEDRERO MENDOZA MARIA LUZ	CL	JUAN FERNANDEZ	37	2				30204	CARTAGENA
22955954E	PELEGRIN FERNANDEZ CATALINA	CL	SANTIAGO	27					30202	CARTAGENA
B30763346	PENTANET SOFTWARE E INTERNET, SL	CL	CARTAGENA DE INDIAS-B PER	13				E	30300	CARTAGENA
23031584M	PEÑA DEL REY JOAQUIN	CL	CAMINO ROMANO	43					30395	CARTAGENA
22918052R	PEÑALVER HERNANDEZ TRINIDAD	CL	BEN ADRIN	18	B				30366	CARTAGENA
22947791R	PEÑALVER MARCOS MARIA JOSE	CL	NAPOLES	74					30319	CARTAGENA
22955912A	PEÑALVER MATEO MIGUEL	CL	VIRGEN DE LA VEGA	2					30360	LA UNIÓN
B30783286	PEONAJES DEL SURESTE, SL	CL	SAN VALENTIN-MEDIA SALA	4					30310	CARTAGENA
B95393393	PEQUEñA URBANIZACION SL	ALAM	MAZARREDO	65	6			IZ	48009	BILBAO
X2476469J	PERALTA DE RUBIO NELIDA	CL	GRECIA	38	1			C	30203	CARTAGENA
22961587C	PEREZ BUENDIA FABIANA	CL	PABLO IGLESIAS	42	5			C	30360	LA UNIÓN
22974203D	PEREZ CARMONA M DOLORES	CL	RIO JUCAR - LOS DOLORES	16					30310	CARTAGENA
22957161X	PEREZ CELDRAN ISABEL	CL	LOMA NEGRA	6					30394	CARTAGENA
23001417Z	PEREZ COLLAZOS FRANCISCO JOSE	CL	MARACAY - LA VAGUADA	33					30394	CARTAGENA
22928031K	PEREZ FERNANDEZ DOMINGO	CL	ISLA MARTINICA ISLAS MENORES	5	1			C	30384	CARTAGENA
23025917L	PEREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	CL	MURCIA	132					30360	LA UNIÓN
22989836W	PEREZ GARCIA ANTONIO JOSE	CL	FRANCISCO DE BORJA,	4	4			A	30205	CARTAGENA
74354660F	PEREZ GARCIA CRISTOBAL	CL	ESTEBAN DE PANON	2	3			D	30203	CARTAGENA
22953248F	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA	CL	TRAVESIA DE CALLE TR	2					30390	CARTAGENA
21506009C	PEREZ HERRERO MARTA PILAR	ACCES	CALA DEL PINO	0	1		B	37B	30380	SAN JAVIER
22941053W	PEREZ JIMENEZ MARIANO	CL	ROSA DE DAMASCO EL ROSALAR	25	1		5	A	30205	CARTAGENA
22949694H	PEREZ MADRID ANTONIO	CL	CAMINO CASTILLAS MARFAGON	24	BJ				30393	CARTAGENA
22927507A	PEREZ MARIN MARIA	CL	VARA DEL REY-ALGAR	11					30366	CARTAGENA
22980729A	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	PASEO	ALFONSO XIII	54	3			D	30203	CARTAGENA
23022305H	PEREZ MOLINA ISABEL MARIA	AV	JUAN CARLOS I	2	1		1	B	30870	MAZARRON
22913612T	PEREZ NAVARRO JOSE	CL	SANTA FLORENTINA - ALJORRA	4					30390	CARTAGENA
74357829W	PEREZ PEREZ MARIA DEL PILAR	CL	SANTA FLORENTINA	11					30593	CARTAGENA
45568134M	PEREZ RAMIREZ EDUARDO RICARDO	PASEO	FLORENCIA-POL.STA ANA	29					30319	CARTAGENA
27461300J	PEREZ ROJAS AGUSTIN	CL	VIA	27					30870	MAZARRON
74435588K	PEREZ ROMERA JOSE	CL	TRITON-LOS BELONES	20					30385	CARTAGENA
22930944J	PEREZ SANCHEZ AMALIA	AV	MULA	2	3			D	30203	CARTAGENA
22913263L	PEREZ SANCHEZ ELENA	CL	CELESTINO ROIG	1					30310	CARTAGENA
22911737B	PEREZ SAURA SANTIAGO	CL	SANTAN LUCIA	7					30004	MURCIA
E30797641	PEREZ TORRES CB	CL	FELIX MARTI ALPERA	56					30204	CARTAGENA
X8654794D	PETERS RODNEY	CL	TRAFALGAR	129	1				30860	MAZARRON
X4425982T	PINANGO VINUEZA EDGAR BLADIMIR	CL	AZHOR URB4 PLUMAS	25					30860	MAZARRON
22910463W	PINTADO PEREZ ROMAN	CL	VENEZUELA	2					30310	CARTAGENA
B30775076	PINTURA Y DECORACION CARTAGENA SL	PASEO	SORRENTO -STA ANA	8					30319	CARTAGENA
B30809305	PINTURAS Y ESTUCADOS MAR MENOR SL	CL	MARTINEZ NAVARRO-DOLORES	24					30310	CARTAGENA
23308220C	PISANI ARTERO IGNACIO MARIANO	AV	RIO SEGURA	142					30860	MAZARRON
B73132268	PISCINAS MENDEZ SL	CL	LA VIA	99					30870	MAZARRON
B30802243	PISMO BAY, SL	CL	JUAN FERNANDEZ	63	AT			B	30204	CARTAGENA
22964467W	PIVIDAL GARCIA JOSE MIGUEL	CL	DIAMANTE-URB. MEDITERRANEO	11					30310	CARTAGENA
B30682488	PIZZERIA CROISSANTERIA ñAM ñAM, SL	CL	EL PUENTE-CANTERAS	3					30394	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
A30613756	POLIGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA, S.A	CL	MAYOR	27					30201	CARTAGENA
B53419321	PORTICOS TORREVIEJA SL	CL	BERGANTIN	42	AT				3182	TORREVIEJA
22963253F	PRADOS CASTRO ALFONSO	CL	SAN EDUARDO	5					30203	CARTAGENA
X8668850N	PRATLEY, CLIVE MALCOLM	CL	BORROMINI	24					30384	CARTAGENA
B30731616	PRENSA DEL SURESTE SL	AV	GRAN VIA SALZILLO	21	2		EN	IZ	30005	MURCIA
B30762678	PREYNET SISTEMAS DE PREVENCION E INFORMATICA, SL	CL	JUAN DE LA CUEVA	2	5			C	30203	CARTAGENA
B73412058	PRIMERA INSTALACION SOLAR SL	AV	BOLNUEVO-RS MARINA-LOCAL2	3					30877	MAZARRON
X9602905Z	PRINCE CHRISTIAN ANDRE BERNARD	CL	SIERRA DE LAS MORERAS	1					30860	MAZARRON
B30792733	PROALCO 2006, SL	CL	ELOY GONZALO-EL ALGAR	5					30366	CARTAGENA
B30761605	PROCAVI DEL SURESTE, S.L (EN CONSTITUCION)	CL	SANTA FLORENTINA-ALJORRA	7					30390	CARTAGENA
B30769228	PRODUCCIONES ARTISTICAS PUJOL, SL	CL	CARLOS III	13	EN			IZ	30201	CARTAGENA
B30405658	PROGARPI SL	PTDA	PTO.MAZARRON-UR.PLAYASOL	2	11			5	30860	MAZARRON
B30798615	PROMOCIONES BEAZA, SL	CL	CONESA CALDERON-L DOLORES	44					30310	CARTAGENA
B30764062	PROMOCIONES DRESSEX, SL	CL	CAMPOS	13	BJ				30201	CARTAGENA
B73423923	PROMOCIONES HERMANOS RAMALLO DIAZ SL EN CONSTITUCION	CL	ISAAC PERAL	5	2			C	30870	MAZARRON
B30784102	PROMOCIONES ROBABEDU,SL	CL	MURCIA	86					30360	UNION (LA)
A28881100	PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y ELECTRICIDAD SA	CL	ANABEL SEGURA	7	BJ				28108	ALCOBENDAS
B30794622	PROYECCION DE YESOS Y MORTEROS MICHEL, SL	AV	DE AMERICA	7	1			B	30202	CARTAGENA
B63287452	PROYECTO INVEST EUROPA 21 SL	AV	CASTILLITOS-C S JULIAN	2	1			D1	30310	CARTAGENA
B73458200	PROYECTOS CALIDA MEDITERRANEA SLU	CL	LORCA	25					30870	MAZARRON
B30819551	PROYECTOS Y TECNICAS PREVENTIVAS SLU	CL	MILAN-POL.RES.SANTA ANA	47					30319	CARTAGENA
B54305404	PUBLINET MAGAZINE SL	AV	JAIME I EL CONQUISTADOR	1	1		7	IZ	3560	CAMPELLO (EL)
B30772669	PUERTAS HERMOGENES, SL	CL	JOSE NONDEDEUS-EL ALGAR	20					30366	CARTAGENA
22843960S	PUIG ABAD ANGELES	CL	CARMEN CONDE	43	1			D	30204	CARTAGENA
X2972564K	PULS, JOSE CARLOS	APTOS	GALUPE	90					30380	CARTAGENA
X4598374F	PULSFORD DEAN	CL	NEPTUNO EL SALADILLO CAMPOSOL	292					30879	MAZARRON
X1313230E	QIU AIBIN	CL	SUCRE -VAGUADA	51					30394	CARTAGENA
X1602260B	QUINN, JASON DANIEL BARNABAS	PRAJE	LA TORREPERIN	31					30396	CARTAGENA
22983050R	QUINTO PAREDES FRANCISCO	CL	SAN LEANDRO	3	6			A	30205	CARTAGENA
X3951364X	QUIROLA CUENCA WALTER FAVIAN	CL	CAPITAN ANTONIO MENA	14	5			1	3201	ELCHE
X3951370Q	QUIROLA GUZMAN RIGOBERTO MILTON	AV	CONSTITUCION	45					30870	MAZARRON
X3600974W	QUISHPE PAGUAY ANGEL EDUARDO	CL	CERNICALO	22					30860	MAZARRON
23310843K	QUIU LIN, XIAO FENG	CL	ESTRELLA ORION	8					30203	CARTAGENA
23190169M	RABAL GIMENEZ DAMIAN	CL	LA VIA	156					30870	MAZARRON
B62926993	RADICAL INTER-RETAIL, SL	AV	RAMON I CAJAL	11	BJ				43001	TARRAGONA
B30813489	RADIO INERZIA SL	CL	LUIS PASTEUR	14					30203	CARTAGENA
23235888T	RAJA LARDIN PEDRO	CL	MONSEÑOR GALINDO	6	BAJ			C	30870	MAZARRON
74434663Q	RAJA MENDEZ PEDRO	AV	CONSTITUCION	54					30876	MAZARRON
22910169F	RAJA NAVARRO FERNANDO	CL	VIRIATO	16					30870	MAZARRON
22964940S	RAJA RAJA FRANCISCO JOSE	CL	CARTAGENA	70					30860	MAZARRON
23219015D	RAJA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	CL	MAESTRO EUGENIO CALDERON	1	1				30870	MAZARRON
A30602619	RAMIRO BERMUDEZ DE CASTRO Y SANCHEZ SA	CL	MEZQUITA-SANTA LUCIA	0					30202	CARTAGENA
B30789812	RAMOLA CARTHAGO, SL	CL	ALHAMBRA	2	BJ				30204	CARTAGENA
23026287K	RAMON ROMAN SANTIAGO	CL	PUNTA FANGAR URB EL ALAMILLO	21					30860	MAZARRON
23031439K	RAMON VERA JOSE LUIS	CL	CAMELIAS	2					30205	CARTAGENA
22927742P	RAMOS CANO ENCARNACION	CL	PAJARO LIRA	12					30860	MAZARRON
X4246161Q	RAMOS CUMBICOS, MANUEL RODRIGO	AV	CONSTITUCION	175	3			A	30870	MAZARRON
X2035611L	RAMOS VELAZQUEZ BLANCA ROSA ELENA	CL	ESCORIAL	11					30720	SAN JAVIER
22987667H	RAYO SANCHEZ JOSE RAMON	CL	ALCALDE ZALAMEA	5					30366	CARTAGENA
A08462921	RECHE Y GILABERT SA	POLIG	ALMEDA,CL.A.EINSTEIN,18 -LLOBREGAT	28					8940	CORNELLA DE
B30762215	RECINATURA, S.L	CL	PENTAGRAMA-LOS DOLORES	21					30310	CARTAGENA
B30747497	RECOLECCIONES ALCAN, S.L	CL	SAAVEDRA FAJARDO	42	BJ			D	30700	TORRE-PACHECO
B30699649	RECONSCAR, SL	CL	UNAMUNO-LOS TARANTOS	20					30319	CARTAGENA
B30755383	RECOPLAN WORKS, SL	CL	ZURBANO-LA PUEBLA	0					30395	CARTAGENA
B30761969	RECUPERACIONES CARTHAGO METAL, SL	CL	RAMON Y CAJAL	187	BJ				30300	CARTAGENA
B30759815	RECUPERACIONES METALSURESTE, S.L	CL	RAMON Y CAJAL	187	BJ				30300	CARTAGENA
B73109415	REDCOMOVIL SL	AV	PRINCIPE DE ASTURIAS	24	BJ				30007	MURCIA
B30751531	REDES Y MINAS, SL	CL	MENDEZ NUñEZ	35	3			D	30360	UNION (LA)
23263485C	REDONDO RODRIGUEZ ANDRES	CL	SIERRA DE CAZORLA	24	1			A	30860	MAZARRON
X4142850K	REES HILARY LOCKHART	CL	HERNAN CORTES	13				29	30870	MAZARRON
X4142627M	REES, GERARD PAUL	CL	HERNAN CORTES	13				29	30870	MAZARRON
B73441552	REFORMAS TORRE SUR SL	PTDA	P.SOTO-AV DE MURCIA	28	1			A	30836	MURCIA
B30734537	REHABILITACIONES INMOBILIARIAS CARTAGENA, SL	CL	MONTBLANCH-BDA HISPANOAME	9					30310	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
E30772800	REMEDIOS RESCALVO MENDOZA Y OTRA, CB	CL	VIRGEN DEL ROMERO	2	BJ				30205	CARTAGENA
B30731095	REPARACIONES Y OBRAS LA MERCED, SL	CL	LEON XIII-EL ALGAR	41					30366	CARTAGENA
22978155M	RESALT AULLON JOSE LUIS	CL	RIO GENIL	8					30385	CARTAGENA
A30627509	RESIDENCIAL SEGURA SA	CL	JARA	15					30201	CARTAGENA
B30781173	RESTAURACION FORONDA Y MORENO SL	CL	ALFONSO X EL SABIO	37	BJ				30204	CARTAGENA
B73021834	REVESTIMIENTOS IMPERMEABLES DEL SURESTESL	CL	RONDA NORTE	9	1			C	30009	MURCIA
X3692703F	REYES LEON OSCAR ENRIQUE	AV	DOCTOR MECA	42	4			A	30860	MAZARRON
32852162C	REYES REYES FRANCISCA	CL	ANGEL BRUNA	54	2			A	30203	CARTAGENA
B30797369	REYLLO HOSTELERA SL	CL	FUENTE ALAMO, KM.25	25					30333	FUENTE ALAMO
X6607837Y	RICHARDSON, FREDERICK JOHN	URB	MANZANA URB COUNTRY CLUB	15					30870	MAZARRON
B30786842	RIO SAMARO, S.L	CL	SIERRA SEGURA-NVA.CARTAGE	14	BJ				30310	CARTAGENA
X4120351Q	RIOS NUÑEZ SILVIA MARIEL	CL	JULIO GONZALEZ POLA	1	6			B	30205	CARTAGENA
23957371L	RIVAS APARICIO ROSA CECILIA	CL	SALADO - BO PERAL	10	4			B	30300	CARTAGENA
22963164X	RIVAS LOPEZ MANUEL RAFAEL	CL	SOLSONA-LOS DOLORES	17					30310	CARTAGENA
23029113H	RIVERA GRANDAL GINES J	CL	TURIN	82	2			B	30319	CARTAGENA
B30816342	RNES Y CONES 2007 SL EN CONSTITUCIóN	CL	CIUDAD REAL	7	BJ				30310	CARTAGENA
23050512G	ROBIRA LOPEZ FRANCISCO	CL	HUERTOS - EL ALGAR	13					30366	CARTAGENA
22851274S	ROCA CAMPILLO SEBASTIAN	CL	SAN JOSE	1					30380	CARTAGENA
22936682R	ROCA CRESPO JERONIMO	CL	SOLDADO ROSIQUE	5					30205	CARTAGENA
23003369B	ROCA CRESPO MARIA CARMEN	CL	ORQUIDEAS BARRIO CONCEPCION	90					30205	CARTAGENA
22961902J	ROCA JIMENEZ DIEGO JOSE	CL	CAMPOMAR-MIRANDA	12					30319	CARTAGENA
22973676B	ROCA MARTINEZ JOSEFA	CL	CAMPILLO DE BAILE	16					30366	CARTAGENA
22890016W	RODRIGO CARMONA ANTONIO	CL	SAN JOSE	11					30203	CARTAGENA
28786555P	RODRIGUEZ ASENSIO MANUEL	CL	ORTEGA Y GASSET-EDIF.LARDIN	2	1			A	30870	MAZARRON
22974248P	RODRIGUEZ EGEA SERGIO ENRIQUE	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	6	4			E	30204	CARTAGENA
10015692C	RODRIGUEZ ENRIQUEZ M LUISA DE LAS ANGUST	CL	PINTOR BALACA	62	4			DR	30205	CARTAGENA
50171921C	RODRIGUEZ GOMEZ RICARDO ISMAEL	CL	GUINEA ECUATORIAL	31	BJ				30394	CARTAGENA
22951993V	RODRIGUEZ MORATA JOSE ANTONIO	CL	SANTA TERESA-BARRIO PERAL	7					30300	CARTAGENA
23005998H	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA TERESA	CL	FORTUNY-SANTA ANA	18					30319	CARTAGENA
B30829303	RODRIGUEZ SERGIOENRIQUE SL	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	6	4			E	30203	CARTAGENA
X5198711K	RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CL	PEDRO ALVARADO	6					30368	CARTAGENA
23003324N	RODRIGUEZ-VIGURI SANCHEZ, ANA EMILIA	CL	TIERNO GALVAN	36	3			A	30203	CARTAGENA
X5989296G	ROGERS ROY ALBERT	CL	ABETO	159					30860	MAZARRON
X4681229Q	ROGERS, DAVID JOHN	CL	ABETO	53					30860	MAZARRON
X5989309V	ROGERS, WENDY	CL	ABETO	159					30860	MAZARRON
B53778320	ROJALES SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	AV	JUSTO QUESADA	2					3170	ROJALES
24171948Y	ROJAS GARCIA ANTONIO	CL	RAFAEL ALBERTI	21					30870	MAZARRON
52511182C	ROJAS GARCIA JUAN	AV	JUAN CARLO I EDF. SIENA	12	1			F	30870	MAZARRON
52529748W	ROJAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	CL	FUENSANTA	15					30860	MAZARRON
03143644G	ROJAS ROA ANGELA MARIA	CL	MONTE DE SAN JULIAN	1					30392	CARTAGENA
39651820G	ROMERO CRUZ SIMON	CL	ACACIAS - BARRIO PERAL	22					30300	CARTAGENA
22920237R	ROMERO ORTIZ CARMELO ANGEL	CL	ROLDAN	15	1				30370	CARTAGENA
22904397P	ROMERO RUIZ JOSE ANGEL	CL	PERU	75					30310	CARTAGENA
23034113G	ROMERO TOVAR ANA	AV	AMERICA	10					30205	CARTAGENA
E30775373	ROMERO Y CAMARA, CB	CL	CUESTA LADRILLARES-M MARF	0					30393	CARTAGENA
X5766615D	ROOME KIM ADELE	URB	CAMPOSOL - FORTUNA	573					30875	MAZARRON
23009205M	ROS ALCARAZ PEDRO	CL	DOBLADA	16					30300	CARTAGENA
22975325G	ROS ALVARO, MARIA JESUS	CL	PETIRROJO -P.ESTRECHO-	23					30594	CARTAGENA
22889039Z	ROS AVILA JOAQUIN	CL	ERMITA-EL ALBUJON	24					30330	CARTAGENA
22983381X	ROS BERNAL JUAN FRANCISCO	CL	JOSE ECHEGARAI	2	1			D	30332	FUENTE ALAMO
37216809A	ROS BIELSA MARIA DOLORES	CL	TIERNO GALVAN	36	1			A	30203	CARTAGENA
43401852R	ROS CABALLERO ANTONIA	CL	CM TORRECIEJA BARRIO PERAL	13					30300	CARTAGENA
22976930E	ROS CAÑAVATE ALFONSO	CL	MAESTROS ALFAREROS	5					30320	FUENTE ALAMO
22867955K	ROS ESPEJO CAYETANO	CL	MARCOS REDONDO	3	11				30201	CARTAGENA
27455557C	ROS FRUTOS AURELIO JOSE	CL	MONTES UNIVERSALES	17					30368	CARTAGENA
23040106V	ROS GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL	PARIS	16					30870	MAZARRON
22930069N	ROS HERNANDEZ ALFONSO	CL	DIOS VAAL	9					30370	CARTAGENA
22942978H	ROS OJADOS DIEGO	CL	SAN MARTIN DE PORRES	13	4			IZ	30203	CARTAGENA
22962594S	ROS PEREZ ENCARNACION	CL	JIMENEZ DE LA ESPADA	19	9			B	30205	CARTAGENA
22970770A	ROS ROS MIGUEL ANGEL	CL	REAL	46	5			DCH	30201	CARTAGENA
74356963X	ROS TOMAS ROSARIO	CL	RIO TAJO	6					30594	CARTAGENA
23210307H	ROSEL LOPEZ ANA	CL	PEDRO LOPEZ MECA	450	2		1	F	30870	MAZARRON
11925463D	ROSIQUE IGLESIAS MARIA DOLORES	CL	RIO GUADALENTIN	96					30860	MAZARRON
20769834Y	ROVIRA SERRA AGUSTIN	PSAJE	GARCIAS LOS DS CANTERAS	31					30394	CARTAGENA
B30772057	ROZAS Y CONSTRUCCIONES ANIORTE SL	URB	CASTILLITOS -ED ATALAYA	10	BJ			DR	30310	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
23032274M	RUBI VILLARES REBECA	CL	SAN ANDRES-B PERAL	31	BJ				30300	CARTAGENA
22973061V	RUBIO LEGAZ ASENSIO	CL	ZALAMEA	4					30366	CARTAGENA
27439068E	RUBIO MARTINEZ JOAQUIN	CL	GARAFIA-CASTELLAR	1					30860	MAZARRON
22988053J	RUBIO MOYA ANTONIO	CL	RIO SEGURA,URB.LA ALMADRABA	7	2				30370	CARTAGENA
23046777H	RUBIO PERALTA ANA BELEN	CL	GRECIA	38	1			C	30205	CARTAGENA
23004976P	RUBIO VALCARCEL MIGUEL	CL	VIRGEN DEL MAR-LOS URRUTIAS	8					30300	CARTAGENA
22906221S	RUIZ ESCUDERO ISIDORO	CL	PASEO DE SIENA- POL. STA. ANA	28	BJ				30319	CARTAGENA
22930144H	RUIZ GARCIA ISABEL	CL	PEDRO GUERRERO	88					30320	FUENTE ALAMO
23007498T	RUIZ LOPEZ OSCAR	AV	VENECIAPOLGRESDSTA ANA	36					30319	CARTAGENA
22991191T	RUIZ LOPEZ PABLO VICENTE	AV	VENECIAPOLGRES STA ANA	36	2		6	A	30319	CARTAGENA
22999122L	RUIZ REBOLLO VICENTA MARIA	CL	SANTANDER- CUATRO SANTOS	39					30202	CARTAGENA
22928876S	RUIZ RIOS RITA	CL	LEPANTO	8	4			B	30300	CARTAGENA
22930864W	RUIZ SANCHEZ BEATRIZ	CL	GARCIA GUTIERREZ-BARRIO PERAL	15					30300	CARTAGENA
23021123D	RUIZ SANCHEZ MANUELA	CL	SALCILLO	1					30380	CARTAGENA
28593371R	RUIZ VEGUILLA ENRIQUE	CL	COSTA DEL SOL	16	2			F	4007	ALMERIA
B30832992	RURAL AGRICOLA MEDITERRANEO SL	PRAJE	CABEZO FORTE	0					30870	MAZARRON
02672518X	SAAVEDRA QUISPE JORGE	CL	VICTORIA - LA ALJORRA	5					30390	CARTAGENA
12699160D	SAENZ DE MIERA ALONSO, ALICIA	PASEO	MEDINA CABO PALOS	12					30370	CARTAGENA
22936158Y	SAEZ BALLESTA MANUELA	CL	PASEO DE SIENA- POL. STA. ANA	28	BJ				30319	CARTAGENA
22983178Z	SAEZ COSTA JOSE SILVESTRE	CL	JUAN DE PEÑA	12					30870	MAZARRON
22915312K	SAEZ GAMBIN PEDRO	AV	AMERICA	8					30202	CARTAGENA
22890234J	SAEZ ROSIQUE VIRTUDES	CL	CARLOS III 22B	0	4			B	30201	CARTAGENA
23020496A	SAEZ SANCHEZ ALFONSO	CL	CORDELAJE	16	BJ			B	30395	CARTAGENA
24239556V	SALAS CARBONELL ALEJANDRO	CL	MUELLE PESQUERO - CABO DE PALOS	1					30370	CARTAGENA
45105369T	SALAS MESA MARCO ANTONIO	CL	ALFONSO X EL SABIO	22	2			C	30204	CARTAGENA
E30803480	SALAZAR Y MOLINA CONSTRUCCIONES, CB	CL	MANUEL ANTON-EL ALGAR	3					30366	CARTAGENA
B30784110	SALON DE BELLEZA GARCIA E IGLESIAS SL	AV	VENECIA-RES LOS PINOS	21	1		6	C	30319	CARTAGENA
22957462N	SAMPER TOMAS SALVADOR	CL	MAYOR	87	1			D	30393	CARTAGENA
23029168G	SAN FULGENCIO GARCIA MATEO	CL	VARGAS PONCE	25					30390	CARTAGENA
22957447C	SAN NICOLAS LOPEZ ANTONIO LUIS	AV	PINTOR PORTELA	46	BJ				30204	CARTAGENA
B54025697	SAN PABLO PROYECTOS INMOBILIARIOS SL	CL	ALICANTE	8	EN			3	3690	SAN VICENTE DEL RASPEIG SANT V
23021506R	SANCHEZ AILLET GAIZKA	CL	FALUA	12					30860	MAZARRON
23026738N	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	CL	CASTILLA-EDIF.GRAN VIA	1	2			A	30870	MAZARRON
22807310G	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	CL	CLAVEL	14					30204	CARTAGENA
22948884J	SANCHEZ ARCAS JOSEFA	CL	BRASILIANA	1	1			1	30370	CARTAGENA
22876251Z	SANCHEZ ARIZA FRANCISCO	PASEO	ALFONSO XIII	6	B				30203	CARTAGENA
22913807B	SANCHEZ BAÑOS ANGEL	CL	SAGASTA	10					30364	LA UNIÓN
22971917T	SANCHEZ BERENGUER M DEL CARMEN	CL	MONTES DE BOHEMIA	15					30368	CARTAGENA
22954918K	SANCHEZ BOLUMAR JOSE	CL	CAÑIZARES	45					30310	CARTAGENA
22893003E	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL	CL	LA MANGA-CRUCE LAS CAÑAS	25					30395	CARTAGENA
75064460G	SANCHEZ CHINCHILLA MIGUEL ANGEL	CL	MAESTRO ELLIN	28					30860	MAZARRON
22979107Z	SANCHEZ DE LAS MATAS GARCIA ISABEL	CL	CARAVACA	2	2			B	30203	CARTAGENA
22893892Z	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL	CATALUñA	15					30320	FUENTE ALAMO
23039290Y	SANCHEZ GARCIA CRISTINA	CL	SANTA TERESA	30					30860	MAZARRON
74357745X	SANCHEZ GARCIA PEDRO	CL	MANUEL IRADIER-LA ALJORRA	14					30390	CARTAGENA
23018306K	SANCHEZ GARCIA RAQUEL	CL	CETRERIA BO PERAL	16					30300	CARTAGENA
74349222C	SANCHEZ GOMEZ DOLORES	CL	OESTE	1	1			A	30203	CARTAGENA
22946445N	SANCHEZ GOMEZ JOSE MANUEL	CL	DOMINGO ESPINOSA	22					30593	CARTAGENA
03848817C	SANCHEZ GOMEZ RAUL	CL	TIVOLI	16					30319	CARTAGENA
22858103J	SANCHEZ GUIL LUIS	CL	POLAVIEJA	12					30364	LA UNIÓN
22960803H	SANCHEZ HERNANDEZ CESAR JOSE	CL	MAR CANTABRICO	46					30205	CARTAGENA
23037566F	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	CL	BASILIO CUTILLAS-SAN FELIX	8					30300	CARTAGENA
22983183L	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO RAMON	CL	CALDERON BARCA-EL ALGAR	26					30366	CARTAGENA
23005261V	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL	BELEN	18	BJ				30394	CARTAGENA
23037565Y	SANCHEZ MATA JOSE ANTONIO	CL	MARIANO SANZ-SAN FELIX	16					30300	CARTAGENA
23046209W	SANCHEZ MATA LUCAS JAVIER	CL	MARIANO SAN - SAN FELIX	0					30300	CARTAGENA
74333182B	SANCHEZ MORENO EUGENIA	CL	MARACAIBO-LOS DOLORE	4					30310	CARTAGENA
15481651Y	SANCHEZ MORENO FRANCISCO	CL	CASTILLO	26	2			C	30860	MAZARRON
22943332G	SANCHEZ MUÑOZ MARIA ROSA	CL	LUMERA DE CASTRO,	1					30870	MAZARRON
22960525Q	SANCHEZ NAVARRO JOSE DE LA CRUZ	URB	PLAYASOL, PARCELA 217	0					30860	MAZARRON
22926527N	SANCHEZ NAVARRO MARIA	CL	LA PALMA LOS SALAZARES	55					30394	CARTAGENA
22983115C	SANCHEZ NIETO FRANCISCO JAVIER	SBIDA	PLAN (AL)	16			A		30310	CARTAGENA
23021235Y	SANCHEZ OJAOS CARIDAD	CL	DOMINGO ESPINOSA- LA PALMA	19					30593	CARTAGENA
22947156X	SANCHEZ OLIVER EUGENIA	CL	JUAN FERNANDEZ	30	3			A	30204	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22889913Z	SANCHEZ OTON ANDRES	CL	ESTRELLA ORION	4					30203	CARTAGENA
22916968K	SANCHEZ PEREA JULIO	CL	CASTILLETE	37					30360	LA UNIÓN
22956586X	SANCHEZ PEREZ PEDRO	CL	GISBERT	23	5			DCH	30202	CARTAGENA
22980366P	SANCHEZ PRIETO MARIA ANGELES	CL	MAYOR-BO.CONCEPCION	81	1				30205	CARTAGENA
22872107X	SANCHEZ RIVERO ANGEL	CL	SOLDADO ROSIQUE	4	1			C	30205	CARTAGENA
22943042J	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	CL	MONTE PEÑAS BLANCAS	70					30394	CARTAGENA
22972632W	SANCHEZ RODRIGUEZ SERAFIN	CL	BOLZANO-POL.RES.STA.ANA	22	BJ				30319	CARTAGENA
77541702P	SANCHEZ RUIZ JOSE	CL	SERRANO	28	BJ				30870	MAZARRON
22915882Q	SANCHEZ RUIZ MARIA AZUCENA	CL	GLORIA	11	1			IZ	30202	CARTAGENA
23236610D	SANCHEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL	AZUAGA	23					30870	MAZARRON
22977398F	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL	CATALUÑA	8					30320	FUENTE ALAMO
27477596W	SANCHEZ SAURA JOSE MANUEL	URB	CASTILLOS DE MAR II FASE	2	9		13	B	30330	CARTAGENA
22962211T	SANCHEZ SERRANO ROSARIO	CL	PERONIÑO-BO CONCEPCION	1					30205	CARTAGENA
23009831X	SANCHEZ SOTO CRISTINA	CL	CASAS NUEVAS POZO ESTRECHO	1					30594	CARTAGENA
22913111M	SANCHEZ TORRES JOSE	CL	BALCONES-B.CONCEPCION	0					30205	CARTAGENA
22937344L	SANCHEZ TORRES JOSE ENRIQUE	CL	MONTEAGUDO	8					30310	CARTAGENA
48896258Y	SANCHEZ VALVERDE MANUEL IGNACIO	CL	CIUDAD DE DALIAS	2				1	30360	LA UNIÓN
23017349F	SANCHEZ VAZQUEZ FLORENTINA MARIA	CL	VASCO GAMA-ALJORRA	22					30390	CARTAGENA
22833479E	SANCHEZ VIDAL FULGENCIO	CL	IGNACIO AZNAR	19					30593	CARTAGENA
B30749865	SANITRON TRADE, SL	CL	CICLAMEN-UR PUERTA HIERRO	23	6			C	30205	CARTAGENA
23027176J	SANPEDRO SANCHEZ DAVID	AV	NUEVA CARTAGENA	36	1			A	30310	CARTAGENA
23011783F	SANSARO LOPEZ VICENTE MIGUEL	URB	PARQUE LUZ-LA MANGA	4					30370	CARTAGENA
75872858K	SANTAMARIA GUERRERO MERCEDES	CL	LA VIA	131	3			A	11380	TARIFA
23048319L	SANTIAGO SANTIAGO MARIA CARMEN	CL	CALDERON DE LA BARCA	32	BJ			C	30868	MAZARRON
74346910P	SAORIN PENALVA PEDRO	CL	RIO DARRO	1					30370	CARTAGENA
74139684N	SAURA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	CL	SUR	8					30366	CARTAGENA
48417922R	SAURA GARCIA JOSE ANDRES	CL	AJEDREA	24					30593	CARTAGENA
22951053C	SAURA LORENTE SATURNINO	CL	MARTINEZ RIZO-BARRIO PERAL	25					30300	CARTAGENA
22971956Q	SAURA MERCADER JOSE DIEGO	CL	ISLAS CIES	10					30384	CARTAGENA
23027228L	SAURA PEÑALVER AGUSTINA	CL	PERONIÑO	0	2			E	30205	CARTAGENA
22936254X	SAURA RODRIGUEZ CONCEPCION	CL	JUAN FERNANDEZ	39					30204	CARTAGENA
22981628M	SAURA VEMTEO LIBORIO	AV	GRAN VIA	12					30380	CARTAGENA
A30609325	SAURA Y CONTRERAS SA	CL	SAN BASILIO	11					30205	CARTAGENA
B73266124	SCANDI HOMES SL	AV	CONSTITUCION	120					30870	MAZARRON
X0337189D	SEARLE MARK ADRIAN	CL	DEL DESCARGADOR	17					30370	CARTAGENA
B30793665	SEBASTIAN CONSTRU 2006 SL EN CONSTITUCION	CL	MARTINEZ DE GALINSOGA-600	3	1			IZ	30203	CARTAGENA
B30711337	SECA ELECTRICIDAD SL	CL	GUATEMALA-LOS DOLORES	3					30310	CARTAGENA
22957155G	SEGURA ESTUDILLO RUPERTO	CL	SAN ISIDORO	8	BJ				30310	CARTAGENA
22962654Y	SEGURA MARTINEZ CARIDAD	CL	ALHUCEMAS BARRIO PERAL	6					30300	CARTAGENA
B30706816	SEIM 95, SL	CL	ALAMEDA DE SAN ANTON	34	6			A	30205	CARTAGENA
B30762520	SENSINE GESTION SL	CL	MAYOR	20	2				30201	CARTAGENA
X6105366Q	SERGE MERLIN, MARC ROBERT	PTDA	PUERTO-ORDENACION BAHIA	6					30860	MAZARRON
22965863H	SERRANO CAMPOS, JOSE MARIA	CL	REPUBLICA DOMINICANA-LOS DOLORES	60					30310	CARTAGENA
B73411464	SERTRAN CAMPOMAR SL	DP	CAñADAS DE ROMERO	0					30870	MAZARRON
B73143570	SERVIAS UVS SL	PTDA	ROLDAN-AV TORRE PACHECO	49					30709	TORRE-PACHECO
B58954629	SERVICIOS AUXILIARES DE MARKETING, SL	CL	ROSELLON	372	5			4	8025	BARCELONA
B30815385	SERVICIOS CONTABLES E INFORMATICOS DE CARTAGENA, SL	CL	ANGEL BRUNA	16	1			E	30203	CARTAGENA
B30758056	SERVICIOS HOSTELEROS Y FINANCIEROS, SL	CL	FLORIDABLANCA-LOS DOLORES	15					30310	CARTAGENA
F53676961	SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR S.COOP.V.LTDA	CL	ELECTRICISTAS PG IN2	21					3130	SANTA POLA
B30812317	SERVICIOS MULTIMEDIA C-8	CL	CARLOS III	63	5			A	30203	CARTAGENA
B30771794	SERVICIOS Y TRABAJOS DE MURCIA, SL	CL	CONDE LEMOS-LA APARECIDA	7					30395	CARTAGENA
B73322364	SERVICIOS Y VIALES DE MURCIA SL	PTDA	ROLDAN CL AZORIN	34					30709	TORRE-PACHECO
B30696736	SERVYVEND EQUIPAMIENTOS, SL	CL	JARDINES-LOS DOLORES	64					30310	CARTAGENA
A30749592	SERYTRANSMUR, SA	CL	HOSPITAL	39	BJ			DC	30310	CARTAGENA
22967735G	SEVILLA FRANCO MARIA PILAR	CL	ALBACETE	1					30310	CARTAGENA
X8611142B	SHARPE DAVID TREVOR	URB	CAMPOSOL - REBECCA	456					30875	MAZARRON
23956018T	SILVA NEIRA, MANUEL ALTIMIR	CL	LOS MADRILES - EL ALBUJON	14					30330	CARTAGENA
X5064794X	SIMKUS, ZYDRUNAS	CL	PANTANO DEL CENAJO	40					30368	CARTAGENA
B73455701	SINTROESTE SL	CL	CISNE	34					30870	MAZARRON
34810673N	SIRVENT CRUZ BRUNO	URB	MARINA PERLA	0					30202	CARTAGENA
B73181463	SMART MAXARRON INFORMATICS SL	AV	COSTA CALIDA	18					30860	MAZARRON
X6952870Q	SMITH, NEIL ANTHONY	URB	MIRADORES - MANGA CLUB	438					30385	CARTAGENA
B30799845	SOGESFIN GESTION, SL (EN CONSTITUCION)	CL	CARLOS III	20	2			A	30201	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
X2294790B	SOLAIH, FADOUA	CL	AMISTAD	8					30205	CARTAGENA
B30786354	SOLAMED SERVICIOS SL	CL	BRUSELAS-POL CABEZO BEAZA	0	J8		B		30395	CARTAGENA
B30806889	SOLANO ALVAREZ PROMOCIONES, SL	CL	UDINE-POL.RES.SANTA ANA	1	BJ				30319	CARTAGENA
23015165P	SOLANO GARCIA MARIA PILAR	CL	RAMON Y CAJAL	69					30205	CARTAGENA
B30823652	SOLANO MAQUINARRIA AGRICOLA SL	CL	CASTILLO-LAS PALAS	9					30334	FUENTE ALAMO
22967566L	SOLANO NAVARRO ANGEL LEANDRO	CL	ALFONSO X EL SABIO	20	11			2	30205	CARTAGENA
B30804231	SOLARIA ADVERTISING SL	CL	PUNTA NEGRA -C. TOMATONA-	8					30370	CARTAGENA
B30754550	SOLDADURA SEVILLA, S.L	AV	REGION MURCIANA-BALSAPINT	35	BJ				30332	FUENTE ALAMO
22980694Z	SOLER SOTO ALBERTO FAUSTINO	CL	MAYOR	18	2				30310	CARTAGENA
B30771257	SOLUCIONES INMOBILIARIAS FUENTE ALAMO ,SL	CL	GRAN VIA	71					30320	FUENTE ALAMO
22906441M	SORIANO GUERRERO, JUAN JOSE	CL	JUAN LOPEZ-POZO ESTRECHO	18					30594	CARTAGENA
23053535Z	SOTO CASTELO JOSE ANTONIO	CL	CUESTA CARRION ED.SAN DANIEL	14	BJ			F	30870	MAZARRON
22972958Y	SOTO MARTINEZ ANTONIO	CL	PADUA	4	BJ				30319	CARTAGENA
22975289Z	SOTO PEREZ MARIA CARMEN	CL	CARLOS III	40	6			C	30203	CARTAGENA
23022478F	SOTO SANMARTIN ANTONIO	CL	LOS HUERTOS	28					30366	CARTAGENA
B53557781	SPANISH PROPERTIES OF DISTINCTION SL	CL	MAYOR	63				A	30385	CARTAGENA
X5123620W	STEVENS, LUISA ESTHER	CL	MURALLA DEL MAR	5					30205	CARTAGENA
X6720925A	STOCKS MARK	CL	SALVIAS NEPTUNO	17					30875	MAZARRON
X6323869L	STOICA FLORIN	CL	DIAMANTE	23	1			D	30310	CARTAGENA
22918489R	SUBIELA MADRID MAGDALENA	CL	PARTICULAR SOLDADO ROSIQUE	8	8			D	30205	CARTAGENA
B30802235	SUMINISTROS HOTELEROS PONCE, SL	CL	CICLAMEN-URB. P. HIERRO	23	7	C	1	A	30205	CARTAGENA
B30802219	SUMMERGE PISCINAS SL	CL	MINA DICHOSA-PH10-B-LOBOL	1		B			30360	UNION (LA)
B73261786	SUNSEA PROPERTIES SL	AV	DOCTOR MECA-PUERTO MAZARR	28					30860	MAZARRON
B30816524	SUNSEA PROPERTIES WORLDWIDE SL	CL	MINA NO TE ESCAPARAS-ALCO	30					30860	MAZARRON
B30786743	SURECONT, SL	CL	DEL CARMEN	59	2			C	30201	CARTAGENA
B30821821	SUREPARK DEL SURESTE SLU	AV	NUEVA CARTAGENA-UR N CART	47					30310	CARTAGENA
X3290192L	TAGUI ABDERRAHIM	CL	ASENS SOTO	5					30366	CARTAGENA
X3209719T	TAJIR, MOHAMED	CL	ALFONSO X, EL SABIO	26	1			B	30204	CARTAGENA
23033870Z	TALAVERA ALVAREZ JOSE LUIS	CL	CESAR AUGUSTO	30					30392	CARTAGENA
N4421438E	TALISMAN PROPERTIES SA	CL	SIERRA DE LAS MORERAS	1					30860	MAZARRON
B30800304	TALLERES RDM MONTAJES CARTAGENA SL	CL	AMSTERDAM-P.I.CABEZO BEAZ	79				B	30395	CARTAGENA
B30789200	TALLERES SANCHEZ GUIRAO SL	CL	ESCRITOR HORACIO	22					30202	CARTAGENA
B30702237	TAPIZADOS MONDEJAR, SL	CL	URUGUAY-LOS DOLORES	15					30310	CARTAGENA
X0548008X	TECHERA RIBEIRO, MARIA ELENA	CL	VIRGEN DE LA FUENSANTA	15	1			D	30860	MAZARRON
B30744213	TECNICAS LEGALES DE CARTAGENA, SL	ALAM	SAN ANTON	7	5			A	30205	CARTAGENA
B30166821	TECNICAS PROYECTOS Y OBRAS SL	PTDA	ROLDAN-URB.LA LOMA	4					30700	TORRE-PACHECO
B30766158	TECNICAS Y ESTRUCTURAS MARTINEZ GONZALEZ, SL	PASEO	SORRENTO-POL STA ANA	9	1			A	30319	CARTAGENA
B83997627	TECNIFIELD SL	CL	CARPINTEROS PI PINARES LL	12	2				28670	VILLAVICIOSA DE ODON
B30777478	TELECOFRICAR, SL	CL	TOTANA	5	BJ				30203	CARTAGENA
27458832Y	TEMPLADO MECA JUANA	CL	VIRIATO-PUERTO	1					30860	MAZARRON
B30783351	TERRA PLAYA, SL	CL	GRAN VIA-ED COSTA MANGA	0	BJ				30380	CARTAGENA
B30745400	THE FIELD GUARANTEE GROUP, S.L	CL	CASTELAR-LOS DOLORES	8	1			DR	30310	CARTAGENA
X5914992J	THOMAS DAVID IAN	URB	RESIDIENCIAL RUBI II	0	BJ			IZQ	30370	CARTAGENA
X6162356N	THOMAS, STEVEN ALFRED	AV	DEL MAR MENOR - MAR DE CRISTAL	125					30384	CARTAGENA
B30759591	TIENDAS DE LEON ELECTRODOMESTICOS, SL	AV	LUXEMBURGO-P I C BEAZA-PA	8		G			30395	CARTAGENA
B53695763	TNEDCLI 424 SL	CMNO	VIEJO DE ALTEA	27					3580	ALFAS DEL PI
22959040A	TOBAL EGEA ANTONIO	CL	CAMINO LOS URRUTIAS.EL ALGAR	13					30366	CARTAGENA
23030184P	TOLINO CANO ANTONIO FRANCISCO	URB	NUEVAS SIRENAS	0				137	30380	CARTAGENA
22975778C	TOMAS COBARRO TOMAS	CL	JARA	6	5			B	30202	CARTAGENA
23016771G	TORRES BALLESTA SEBASTIAN	CL	SAN JOSE	0	1			C	30870	MAZARRON
22988723Q	TORRES GARCIA ANGELES	AV	TIERNO GALVAN	0	BJ				30860	MAZARRON
23019131H	TORRES GINER GERTRUDIS	AV	DE LOS TOREROS	5	2			IZ	30205	CARTAGENA
22927861N	TORRES UREÑA JESUS	PRAJE	LA PARRETA	0	BJ				30392	CARTAGENA
23313320Z	TOURTANI BOUDARGA SMAIL	CL	SAN FERNANDO	20	1			C	30202	CARTAGENA
B30810816	TRAIDING DE O.P. Y MARITIMAS SL	CL	DEL PAñO	18					30360	LA UNIÓN
B30811475	TRANSP Y MOVIM EN OBRAS ANMAR SL	AV	BRUSELAS-ED U MULTIPLES	17	2				30353	CARTAGENA
A58009457	TRANSPORTES DOPAL SA	CL	T.VILADOMIU PI.ILLA SUD32	34					8650	SALLENT
B30434708	TRANSPORTES FLARVI SL	CL	INDUSTRIA-CAñADA GALLEGO	17					30876	MAZARRON
A30577035	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DEL MAR MENOR SA	CL	SAN LUIS	46	1			A	30730	SAN JAVIER
B30734438	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS MENDOZA, SL	PSAJE	LO JORGE-CUEVAS REYLLO	0					30333	FUENTE ALAMO
22457112G	TRISTANTE GONZALEZ MARIA JESUS	CL	GENERAL MARTIN ALONSO	21					30319	CARTAGENA
23038591C	TROJAN HERNANDEZ MICHAEL NORMAN	CL	MAR ADRIATICO	5	1		1	D	30203	CARTAGENA
B30707871	TUBERIAS DE CARTAGENA, SL	AV	REINA VICTORIA	23					30204	CARTAGENA
X2886798E	TUTASIG CATOTA HUGO ARMANDO	CL	SABINA MORA	67					30860	MAZARRON

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
B30787956	UCOMUR, SL	CL	DEL CARMEN	13					30201	CARTAGENA
B30823488	UNIDAD DE SERVICIOS 2008, SL	ALAM	DE CAPUCHINOS	19	ENT			C	30002	MURCIA
B30770721	UNIPOWER, SLL	CL	MONACO-POL IND LAS MORRASTELAS	4					30700	TORRE-PACHECO
B30755219	UNIVERSAL AGROEMPLEO, SL	URB	LAS LOMAS-POZO ESTRECHO	66	BJ				30594	CARTAGENA
B30787469	UPEMUR SL	CL	CARMEN	30	2			D	30201	CARTAGENA
B30810808	URBACON-MAR MENOR S.L.	CL	MARQUES DE VILLENA, EDIFI	0	1			B	30870	MAZARRON
B30806335	URBANALIA COSTA CALIDA SL	CL	LA RAMBLA EDI. SOFIA	1	3			A	30320	FUENTE ALAMO
A30790786	URBANIZACIONES,CARRETERAS Y OBRAS PUBLICAS , SA EN CONSTITUCION	CL	MULHACEN -URB MEDITERRANE	6	BJ				30310	CARTAGENA
B30749584	URBANIZADORA EIFFEL, SL	CL	DOCTOR LUIS CALANDRE	0					30205	CARTAGENA
J30813604	V&M NAVAL, S C P	CL	BERLIN-POL I C BEAZA-PARC	3					30353	CARTAGENA
B30759997	VAGECON CONSULTORES, SL	CL	BUCAREST-POL IND C BEAZA	54	2				30353	CARTAGENA
X7125177F	VALENCIA CHICA, SILVIA EUGENIA	CL	PAVIA	4	2			A	30300	CARTAGENA
23043149R	VALERA ALFARO ALBA IRIS	CL	SANTA MARTA	59					30201	CARTAGENA
22894136M	VALERA BERNAL JESUS	CL	ALTO-BARREROS	11					30310	CARTAGENA
22925038H	VALERA CEBALLO MATEO	CL	MARAÑON	2					30205	CARTAGENA
22966775X	VALERA ESPIN SANTOS	CL	GRAN VIA DE LA MANGA	1	1			B	30380	CARTAGENA
22914917V	VALERO ANDREU SIMON	CL	JOSE GUTIERREZ-LOS DOLORES	32					30310	CARTAGENA
23030559S	VALERO RUIZ EDUARDO	CL	MAYOR-LOS BARREROS	24					30310	CARTAGENA
12755921Y	VALIENTE HIDALGO JAVIER	AV	JULIETA ORBAICETAEDIFJULIETA	1				8	30370	CARTAGENA
23000239D	VALVERDE SANCHEZ MARIA DEL MAR	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	4	1			B	30204	CARTAGENA
B30787303	VALVIKE 2005 SL	CL	ANDRES PEDREñO	31					30360	UNION (LA)
X8742851E	VASILE ALINA	CL	MARCOS SANZ	27					30380	CARTAGENA
X3032527T	VASQUEZ, PABLO GERMAN	CL	OCEANO INDICO	25					30860	MAZARRON
22960536G	VELA MARTINEZ JUAN ANDRES	AV	NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	15	BAJ			A	30007	MURCIA
22961492V	VELA RAMIREZ MARIA ANGELES	CL	MARTINEZ ILLESCAS	58					30300	CARTAGENA
22960727B	VERA FAURA LUIS	CL	PINOCHO- LOS PAREDES - ROCHE	8					30360	LA UNIÓN
22995958Y	VERA GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL	RIO DE JANEIRO	17					30310	CARTAGENA
22941556E	VERA IZQUIERDO JERONIMO	CL	SIERRA DEL SEGURA N.CARTAGENA	14					30310	CARTAGENA
23008172F	VERA MOYA ROQUE	CL	LONDRES	4					30870	MAZARRON
23212852X	VERA NAVARRO CELESTINO	CL	IMPERIO	2	1			B	30870	MAZARRON
23215058P	VERA PAREDES CELESTINO	AV	CONSTITUCION	109					30870	MAZARRON
23235607H	VERA PAREDES GINES	CL	PROGRESO	2	4				30870	MAZARRON
22995296B	VERA REPULLO ISABEL	CL	ALCALDE DE ZALAMEA	27	1				30366	CARTAGENA
23023010X	VERA ROS RUPERTO	CL	PUERTO ESCONDIDOMMARFAGONES	23					30393	CARTAGENA
B30769335	VERIFICACIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS, SL	CL	FARO ESTACIO-P.I.GEMSA	3					30392	CARTAGENA
B30806970	VIAJES 5 COLINAS SL	CL	CAÑON	17	BJ				30202	CARTAGENA
B30659601	VIAJES NILO-TOUR, SL	AV	JUAN CARLOS I	24		BJO			30007	MURCIA
B74165556	VIALME AVILES S.L.UNIPERSONAL	POLIG	AROBIAS DE LAS- PARCELA C	23					33400	AVILES
23011860S	VICENTE GARCIA SILVIA	CL	SIENA	12					30310	CARTAGENA
23038241S	VIDAL MARTINEZ DANIEL	CL	AIRE LOS BARREROS	2					30310	CARTAGENA
B73171753	VIDEOCONFERENCIAS 2002 SL	CL	RUDOLF DIESEL	3					30700	TORRE-PACHECO
22987088Z	VILLABA PEREZ FLORENTINO	CL	SANCHEZ DE LA CAMPA	6					30399	CARTAGENA
X3649451H	VILLACRES CHAMBA, JULIA ELIZABETH	CL	LIBERTAD	23					30300	CARTAGENA
22987220P	VILLAESCUSA MARTINEZ MARIANO	CL	BONANZA-EL ALGAR	40					30366	CARTAGENA
74296773B	VILLALBA FERNANDEZ JOSE	CL	ECUADOR	15					30310	CARTAGENA
22967469Z	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CL	LA SEO	8	3			IZ	30300	CARTAGENA
23000907X	VILLEGAS HERNANDEZ JOSE FULGENCIO	CL	SAN ANTONIO	20					30360	LA UNIÓN
22924917N	VILLENA HERNANDEZ FULGENCIO	CL	MERCURIO-ALUMBRES	7					30351	CARTAGENA
B30772552	VISANVAL REFORMAS S.L.(EN COSNTITUCION)	AV	TITO DIDIO-TORRECIEGA	0					30392	CARTAGENA
B30772545	VISANVAL SURESTE SL	CL	DUQUE	7	3				30202	CARTAGENA
B30700900	VITAL-MOVIL INTERNACIONAL, SL	AV	PRINCIPAL, PARCELA 25-4 NAVE D	0					30169	MURCIA
74431300B	VIVANCOS MENDEZ FRANCISCA	CL	JUAN CARLOS I	4					30870	MAZARRON
23015954S	VIVANCOS OMAR JUAN ENRIQUE	CL	ANGEL BRUNA	26	3				30203	CARTAGENA
48449597M	VIZCAINO GONZALEZ CONSUELO	CL	ANTONIO SEGADO DEL OLMO-BOLNUEVO	49					30870	MAZARRON
X7104865G	WALKER, SUSAN ANN	URB	CAMPOSOL-LA ZUBIA	1772					30870	MAZARRON
B30813620	WANDA CONFORT SL EN CONSTITUCION	CL	WANDA-SANTA ANA	7					30319	CARTAGENA
X2567296J	WANG, XIONGGUANG	CL	SANTA FLORENTINA	20	3			D	30201	CARTAGENA
B30754675	WINDSURFING ACAPULCO, SL	CL	LUIS BRAILLE	1					30202	CARTAGENA
X2224329E	WU GUOBIN	CL	TURQUESA URB MEDITER	0	0				30300	CARTAGENA
X1380554W	WU XIAOKANG	AV	DOCTOR MECA	0					30860	MAZARRON
X3437925T	WU, MIAO	CL	RONDA CIUDAD DE LA UNION	10	6		4	B	30203	CARTAGENA
48749405P	XIA GONG YUEJI	CL	CARTAGENERA	9	BJ				30360	LA UNIÓN
X2015358Y	XU SUZHEN	AV	RIO SEGURA	3	1			D	30860	MAZARRON
X4259123Y	XU, JIE	CL	RIBERA DE SAN JAVIER	6	2			D	30203	CARTAGENA

NIF	Nombre Empresa	Tipo	Via	Portal	Piso	Ltr.	Esc.	Pta	CP	Municipio
22927632J	YEPES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CL	CONVENTO	18					30320	FUENTE ALAMO
X3928011W	YING YUCHAN	CL	BODEGONES	5	2		3	C	30201	CARTAGENA
48838361T	YOUB MESBAHI EL MOKHTAR	CL	CABRERA	19	4			D	30203	CARTAGENA
X3694233L	ZAMBRANO FLORES JAIME ARTURO	CL	LA VIA EDIF RISUEÑO	142	1			D	30870	MAZARRON
75255968Z	ZAMORA BARON MARIA DEL CARMEN	AV	AMERICA (DE)	7	1			D	30202	CARTAGENA
23023522Q	ZAMORA DIAZ ALVARO	CL	CUATRO SANTOS	21					30202	CARTAGENA
22991880E	ZAMORA IZQUIERDO FRANCISCO	CL	VARALES-SANTA ANA	13					30319	CARTAGENA
23041126W	ZAMORA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL	GALLO	3					30300	CARTAGENA
22921182A	ZAMORA MEROÑO JUAN	CL	BUENOS AIRES LOS DOLORES	23	BJ				30310	CARTAGENA
23044319K	ZAMORA MUÑOZ JUAN FRANCISCO	CL	COTERO	6	1			C	30870	MAZARRON
22924084F	ZAMORA URREA JOSE	CL	EULOGIO PEREZ	2	2			H	30870	MAZARRON
B30759096	ZAPATA AYALA, SL	CL	CUATRO SANTOS	44					30202	CARTAGENA
23034656H	ZAPATA MARTINEZ ANTONIO	CL	PUERTO FERREIRO-MOLINOS MARFAG	25					30393	CARTAGENA
B30693493	ZAPATA PEREZ HERMANOS, SL	CL	LA UNION-EL ALGAR	0					30366	CARTAGENA
23041734N	ZAPLANA MARTINEZ MIGUEL	CL	ATENEA	3					30203	CARTAGENA
22886694S	ZAPLANA OCAÑA PATRICIO	CL	JOSE SAMPER GARCIA	1	1			B	3183	TORREVIEJA
51679087L	ZARAGOZA ESPAÑA FRANCISCO	CL	FRANCISCO YUFERA	5	4			B	30860	MAZARRON
X2574888S	ZHANG HUIBO	CL	BODEGONES	5	2		3	C	30201	CARTAGENA
X3519898R	ZHENG, WNRONG	CL	LA FABRICA	0					30860	MAZARRON
X5734800A	ZHU JIANHONG	CL	LA VIA	139					30870	MAZARRON
B30786552	ZONA CERO INVERSORES INMOBILIARIOS, SL	CL	PIACENZA-POL SANTA ANA	1					30319	CARTAGENA

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura, Librilla

4365 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Don Pedro Legaz García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 10 de abril del 2011, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diez y treinta horas en segunda, tendrá lugar Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, en el Pabellón Municipal de Deportes de esta Localidad, con arreglo al siguiente,

Orden del día

1.-Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2010, y su aprobación si procede.

2.-Presentación del Estado de Cuentas por parte del Síndico de Fondos, correspondiente al año 2010 y su aprobación si procede.

3.-Informe por parte del Sindico de Fondos, del Presupuesto previsto de Ingresos y Gastos para el año 2011 y su aprobación si procede.

4.-Informe-Memoria del Sr. Presidente sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la anterior Asamblea General Ordinaria hasta la fecha y otros asuntos de interés.

5.-Situación actual del Plan de Mejora y Modernización de Regadíos.

6.-Ruegos y preguntas.

Librilla, 10 de marzo de 2011.—El Presidente, Pedro Legaz García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Pedro Eugenio Díaz Trenado

4366 Acta de notoriedad de exceso de cabida.

Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y despacho abierto en calle Puertas de Murcia, n.º 8-3.º

Hago constar: Que en mi Notaría, el 26 de noviembre de 2010, a instancia de don Rafael Moya Fuentes, mayor de edad, casado con doña Dolores García Heras, vecinos de Cartagena, con domicilio en Pozo Estrecho, Calle Trillo Figueroa, número 4, con D.N. de I. número 22.957.037-R, se ha iniciado la tramitación de acta de notoriedad, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana.- Almacén en planta baja, hoy, según resulta de la escritura otorgada ante mí, el 3 de marzo de 2006, bajo el número 903 de protocolo, edificio compuesto de planta de semisótano, planta baja y planta primera señalado con el número 3, hoy 24, de la Calle Ricardo Salas, de la Diputación de Pozo Estrecho, de éste Termino Municipal. Ocupa una superficie construida, según título anterior, de ciento catorce metros cuadrados.

Linda, según título: al Oeste o frente, calle Ricardo Salas; Este o fondo, casa número 1, de la calle Travesía Trillo Figueroa; Sur o derecha, inmueble número 5 de la calle Ricardo Salas; y Norte o izquierda, Travesía Trillo Figueroa.

Realmente y según catastro tiene una superficie de suelo de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, siendo su superficie construida total, según la escritura referida que se pretende complementar, de cuatrocientos siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Ricardo Salas, donde está marcada con el número 24; fondo, el número 4 de la calle Trillo Figueroa, del propio compareciente, y tocando en un punto de su vertice Noreste, con el número (13) de la Plaza San Pedro; derecha entrando, el número 22 de la calle Ricardo Salas, de don Jesús Álvaro Bermúdez; e izquierda, el número 1 de la calle Trillo Figueroa, de Iberdrola, S.A., y la propia calle Trillo Figueroa.

O sea, el exceso de cabida que se solicita es de setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.730, libro 983, sección 3.ª, folio 76, finca número 18.767, del Registro de la Propiedad de Cartagena 4.

Referencia catastral. 7357213XG7775N0001IU.

Lo que se comunica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, lo expido en Cartagena, a 2 de marzo de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Generalitat Valenciana

Consellería de Infraestructuras y Transporte

4367 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-328/2010.

Don Ramón Escrig Moreno, Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a Transportes Euro Cehegín, S.L., que se ha intentado la notificación y citación para vista oral en el expediente arriba referenciado como consecuencia del procedimiento seguido en el mismo y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero, caducado o rehusado.

El texto de la notificación es el siguiente:

«Con fecha 22/06/2010 ha tenido entrada en esta Consellería la reclamación interpuesta contra Uds. por Juan José Rodríguez García de la cual le adjunto copia, para que a tenor de lo previsto en el artículo primero, apartado b) de la Orden de 12 de junio de 1991 de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se dé por enterado, con el fin de seguir el procedimiento.

De acuerdo con el Art. 162 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de 1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; que modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera y que en referencia a las Juntas Arbitrales dice:

"Se presumirá que existe el referido acuerdo de sometimiento al arbitraje de las Juntas siempre que la cuantía de la controversia no exceda de 6.000 € y ninguna de las partes intervinientes en el contrato hubiera manifestado expresamente a la otra su voluntad en contra antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratado."

Entendiendo que no existe manifestación expresa de no sometimiento, se le concede la posibilidad de contestar a la demanda antes de la celebración de la vista oral, que se fija, y para la que en este acto se le cita, el próximo 11 de abril de 2011 a las 12.10 horas, en los locales de esta Consellería de Infraestructuras y Transporte, sitos en avda. Blasco Ibáñez n.º 50-7.ª planta.

En ella ambas partes podrán exponer las alegaciones que estimen pertinentes y practicar las pruebas oportunas. En el caso de designar representante que actúe en su nombre durante la vista, éste deberá estar debidamente autorizado con documentación que justifique su representación y en el caso de representar a una empresa, deberá acreditarse mediante escritura notarial o certificado de la Secretaría o presidente de la Sociedad.

En este mismo sentido, en caso de tener previsto asistir a la vista acompañado de letrado, deberá manifestarlo antes de la fecha indicada, con el

fin de dar traslado a la parte contraria, por si considerase el auxilio de dirección letrada.

La inasistencia a la vista oral del actor, y, o en su caso, del representante por él designado, determinará que se le tenga por desistido en su reclamación, ordenando el archivo del expediente.

La no-asistencia de la parte demandada no impedirá la celebración de la vista, y que el laudo sea dictado, quedando con ello abierta para el reclamante, si así lo juzga oportuno, la vía judicial pertinente con el fin de instar su ejecución.

La composición del Colegio Arbitral puede ser consultada en la página web de la Consellería de Infraestructuras y Transporte a los efectos de recusación de alguno de sus miembros.

http://www.cit.gva.es/cast/transportes/juntas-trans/comjuntastrans/

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.»

Valencia, 25 de febrero de 2011.—El presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia, Ramón Escrig Moreno.—El Subsecretario de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, Gaspar Peral Ribelles.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Generalitat Valenciana

Consellería de Infraestructuras y Transporte

4368 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-382/2010.

Don Ramón Escrig Moreno, Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a Transportes Euro Cehegín, S.L., que se ha intentado la notificación y citación para vista oral en el expediente arriba referenciado como consecuencia del procedimiento seguido en el mismo y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero, caducado o rehusado.

El texto de la notificación es el siguiente:

«Con fecha 14/07/2010 ha tenido entrada en esta Consellería la reclamación interpuesta contra Uds. por Juan José Manzanero Martínez de la cual le adjunto copia, para que a tenor de lo previsto en el artículo primero, apartado b) de la Orden de 12 de junio de 1991 de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se dé por enterado, con el fin de seguir el procedimiento.

De acuerdo con el Art. 162 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de 1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; que modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera y que en referencia a las Juntas Arbitrales dice:

"Se presumirá que existe el referido acuerdo de sometimiento al arbitraje de las Juntas siempre que la cuantía de la controversia no exceda de 6.000 € y ninguna de las partes intervinientes en el contrato hubiera manifestado expresamente a la otra su voluntad en contra antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratado."

Entendiendo que no existe manifestación expresa de no sometimiento, se le concede la posibilidad de contestar a la demanda antes de la celebración de la vista oral, que se fija, y para la que en este acto se le cita, el próximo 11 de abril de 2011 a las 12.05 horas, en los locales de esta Consellería de Infraestructuras y Transporte, sitos en avda. Blasco Ibáñez n.º 50-7.ª planta.

En ella ambas partes podrán exponer las alegaciones que estimen pertinentes y practicar las pruebas oportunas. En el caso de designar representante que actúe en su nombre durante la vista, éste deberá estar debidamente autorizado con documentación que justifique su representación y en el caso de representar a una empresa, deberá acreditarse mediante escritura notarial o certificado de la Secretaría o presidente de la Sociedad.

En este mismo sentido, en caso de tener previsto asistir a la vista acompañado de letrado, deberá manifestarlo antes de la fecha indicada, con el

fin de dar traslado a la parte contraria, por si considerase el auxilio de dirección letrada.

La inasistencia a la vista oral del actor, y, o en su caso, del representante por él designado, determinará que se le tenga por desistido en su reclamación, ordenando el archivo del expediente.

La no-asistencia de la parte demandada no impedirá la celebración de la vista, y que el laudo sea dictado, quedando con ello abierta para el reclamante, si así lo juzga oportuno, la vía judicial pertinente con el fin de instar su ejecución.

La composición del Colegio Arbitral puede ser consultada en la página web de la Consellería de Infraestructuras y Transporte a los efectos de recusación de alguno de sus miembros.

http://www.cit.gva.es/cast/transportes/juntas-trans/comjuntastrans/

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.»

Valencia, 25 de febrero de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia, Ramón Escrig Moreno.—El Subsecretario de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, Gaspar Peral Ribelles.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Generalitat Valenciana

Consellería de Infraestructuras y Transporte

4369 Notificación de demanda y citación a vista oral a la empresa Transportes Euro Cehegín, S.L. Expte. V-248/2010.

Don Ramón Escrig Moreno, Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a Transportes Euro Cehegín, S.L., que se ha intentado la notificación y citación para vista oral en el expediente arriba referenciado como consecuencia del procedimiento seguido en el mismo y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero, caducado o rehusado.

El texto de la notificación es el siguiente:

«Con fecha 11/05/2010 ha tenido entrada en esta Consellería la reclamación interpuesta contra Uds. por Transportes B. Herrero, S.L. de la cual le adjunto copia, para que a tenor de lo previsto en el artículo primero, apartado b) de la Orden de 12 de junio de 1991 de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se dé por enterado, con el fin de seguir el procedimiento.

De acuerdo con el Art. 162 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de 1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; que modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera y que en referencia a las Juntas Arbitrales dice:

"Se presumirá que existe el referido acuerdo de sometimiento al arbitraje de las Juntas siempre que la cuantía de la controversia no exceda de 6.000 € y ninguna de las partes intervinientes en el contrato hubiera manifestado expresamente a la otra su voluntad en contra antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratado."

Entendiendo que no existe manifestación expresa de no sometimiento, se le concede la posibilidad de contestar a la demanda antes de la celebración de la vista oral, que se fija, y para la que en este acto se le cita, el próximo 11 de abril de 2011 a las 12.15 horas, en los locales de esta Consellería de Infraestructuras y Transporte, sitos en avda. Blasco Ibáñez n.º 50-7.ª planta.

En ella ambas partes podrán exponer las alegaciones que estimen pertinentes y practicar las pruebas oportunas. En el caso de designar representante que actúe en su nombre durante la vista, éste deberá estar debidamente autorizado con documentación que justifique su representación y en el caso de representar a una empresa, deberá acreditarse mediante escritura notarial o certificado de la Secretaría o presidente de la Sociedad.

En este mismo sentido, en caso de tener previsto asistir a la vista acompañado de letrado, deberá manifestarlo antes de la fecha indicada, con el

fin de dar traslado a la parte contraria, por si considerase el auxilio de dirección letrada.

La inasistencia a la vista oral del actor, y, o en su caso, del representante por él designado, determinará que se le tenga por desistido en su reclamación, ordenando el archivo del expediente.

La no-asistencia de la parte demandada no impedirá la celebración de la vista, y que el laudo sea dictado, quedando con ello abierta para el reclamante, si así lo juzga oportuno, la vía judicial pertinente con el fin de instar su ejecución.

La composición del Colegio Arbitral puede ser consultada en la página web de la Consellería de Infraestructuras y Transporte a los efectos de recusación de alguno de sus miembros.

http://www.cit.gva.es/cast/transportes/juntas-trans/comjuntastrans/

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.»

Valencia, 25 de febrero de 2011.—El Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Valencia, Ramón Escrig Moreno.—El Subsecretario de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, Gaspar Peral Ribelles.